BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, lunes 9 de abril de 2007

Año CXV
Número 31.130

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA TEJEDOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 94, folio 204, de fecha 28/3/07, RESOLVIO: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; a) socios: Ricardo Tejedor, argentino, casado, nacido el 29 de Septiembre de 1950, empresario, LE 8.385.537 y domicilio real en Florida 690 Alejandro Korn Provincia de Buenos Aires: Jacinto Tejedor, argentino, viudo, nacido el 21 de Septiembre de 1943, empresaria, titular del DNI 5.215.071 y domicilio real en Brasil 101, Alejandro Korn Provincia de Buenos Aires y Lidia Tejedor, argentino, soltera, nacida el 25 de Noviembre de 1940, empresaria, titular del LC 3.912.396 y domicilio real en Pacheco de Melo 1866 piso 1º departamento B, CABA; b) "AGROPECUARIA TEJEDOR S.A." a) Mariscal José Antonio Sucre 755, Piso 16, Departamento "A" de esta Ciudad, - d) OBJETO a) INMOBILIARIAS: La compra venta permuta explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y operaciones en propiedad horizontal.-AGROPECUARIA: La explotación agrícola ganadera, a través de la realización de cultivos, crianza, reproducción y engorde de ganado de todo tipo.- f) Capital $ 346.383 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, duración 2 ejercicios 6) Plazo: 99 años desde su inscripción, 7) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Cierre ejercicio 31/03; 9) Presidente: Ricardo Tejedor; Director Suplente Jacinto Tejedor aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Carlos Darío Litvin, autorizado en escritura 94, folio 204.- Escribana Elena Bonenfant de Garibotto.-

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Fecha: 30/03/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 09/04/2007 Nº 85.560 v. 09/04/2007

ALBERI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Elvio Mauricio FORMICA, 46 años, casado, médico, D.N.I. 14.315.091, domicilio Portela 664, Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; y Federico José FERRARI, 21 años, soltero, estudiante, D.N.I. 31.750.188, domicilio Simbron 3972, Capital Federal; ambos argentinos.- 2) Constitución: 28/12/06.- 3) Domicilio: Sanabria 3495, Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización en general de obras de ingeniería y arquitectura, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, propios y/o ajenos, barrios abiertos y/o cerrados, country, clubes de campo, cementerios privados, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, construcción de viviendas, complejos habitacionales de renta y comercio, refacción; remodelación, reciclaje, decoración, ampliación y demolición de inmuebles, bajo el régimen de la Ley 13.512 y demás legislación sobre propiedad horizontal, o bajo cualquier otro régimen, para su posterior comercialización.- Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas.- INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades, inmuebles urbanos y rurales, léase-back, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, por el régimen de tiempo compartido, constitución y afectación al régimen de fideicomiso, inclusive para ser fiduciario, y por cualquier otro régimen o sistema actual o futuro; tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles.- FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive fideicomisos y la securitización de derechos crediticios, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 20.000.- 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- Se prescinde de la sindicatura.- Se designan: Presidente: Elvío Mauricio Formica; y Director Suplente: Federico José Ferrari, quienes constituyen domicilio especial en Sanabria 3495, Capital Federal.- 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente.- 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La autorización surge de la escritura 417, del 28/12/06, Folio 1341, Registro 47 de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.- Escribano Rubén Jorge ORONA, Matrícula 4273.-

Escribano - Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires Fecha: 30/03/2007. Número: 070330152732/E. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 09/04/2007 Nº 85.596 v. 09/04/2007

ALGIA CIENTIFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 134.- 19/03/07, Atilio Alfredo Risolia, 24/10/78, soltero, comerciante, D.N.I 26.965.837, cuit / cuil 20- 26965837-2, y Alicia Olga Llanos, 23/11/59, divorciada primeras nupcias de Eduardo Alberto Castro, ama de casa, D: N: I 13.561.549, cuit / cuil 27-13561549-3, ambos argentinos; domiciliados Junin 895, piso 1, departamento 2, C.A.B.A, 1) ALGIA CIENTIFICA S.A 2) 99 años.- 3) a) Asistencia médica integral, intervenciones quirúrgicas, rehabilitación post-operatorias, tratamientos especiales relacionados con la especialidad de Ortopedia y Traumatología, con la colaboración de otros profesionales; b) Comerciales: mediante la contratación de servicios asistenciales de todo tipo y clase, relacionado con el objeto de la Sociedad; c) Industrial: mediante la fabricación, industrialización, elaboración de elementos accesorios relacionados con la especialidad; d) Financieras: mediante el aporte de capital a fundaciones científicas, relacionadas con la actividad de la sociedad.- Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante.- 4) $ 12.000.-5) directores de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios- 6) presidente o vice en su caso 7) prescinde sindicatura 8) 31/12 cada año 9) Junin 895, piso 1, departamento 2 C:A:B:A. 10) Director Titular y Presidente: Atilio Alfredo Risolia; Vicepresidente: Néstor Aimes Capurro y Director Titular: Roberto Daniel Pinto y Director Suplente: Luis Osvaldo Alberto Soto, fijan domicilio especial en la calle Junín 895, piso 1, departamento 2, C:A:B:A.- se autoriza a Cristian Daniel Díaz, por escritura pública 134, 19/03/07, Escribana Yamila Damaris Peverelli adscripta al registro 929.-.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 29/03/2007. Nº Acta: 124. Libro Nº: 13.

e. 09/04/2007 Nº 85.532 v. 09/04/2007

ANTICOLI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lidia Beatriz Salto 6/7/69 D.N.I. 20.669.683 y César Daniel Ayala 15/2/58 D.N.I. 12.226.249 ambos argentinos solteros comerciantes con domicilio real y especial Ciudad de la Paz 2885 piso 1 CABA 2)26/3/07 4)Gabriela Mistral 4250 CABA 5) Inmobiliaria mediante la compra venta permuta mantenimiento construcción refacción arrendamiento administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6)99 años 7) $12.000 8)Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años. Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Lidia Beatriz Salto Suplente César Daniel Ayala 10)31/12. Virginia Codó autorizada en Acta de Constitución del 26/3/07

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Fecha: 30/03/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 09/04/2007 Nº 85.609 v. 09/04/2007

BBR LATINOAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/3/2007. 2) Marcelo Luis Roberto BERLIN, argentino, nacido el 19/1/1966, D.N.I. 17.812.825, ingeniero civil, casado, domiciliado en Federico Lacroze 1715 piso 4º depto. "A" Cap. Fed. Leonardo LUCE, argentino, nacido el 29/2/1960, D.N.I. 13.978.181, ingeniero civil, casado, domiciliado en De los Pensamientos 2857 El Palomar, Pcia. de Bs. As. Oscar Rubén ORLANDO, argentino, nacido el 16/12/1949, D.N.I. 8.275.964, arquitecto, casado, domiciliado en La haya 3905 Cap. Fed. y Edgardo Félix ESPINDOLA, argentino, nacido el 5/8/1965, D.N.I. 17.305.090, contador público, casado, domiciliado en José Hernandez 1006 Vi-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

lla Bosh, Pcia. de Bs. As.- 3) "BBR LATINOAMERICA S.A." 4) Sede social: Vallejos 2283 piso 2º depto. "B" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) La realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) estudio, proyecto, diseño, construcción, reparación, mantenimiento, reciclado, dirección ejecutiva y ejecución de obras civiles, obras públicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, las que serán realizadas por profesionales con título habilitante, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, sobre inmuebles destinados a viviendas, edificaciones residenciales o no residenciales e inmuebles en general para todo tipo de uso, incluso de puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. La construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el código de minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en el país o en el exterior, incluyendo la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general todo tipo de reparación de edificios, incluyendo la decoración, equipamientos, empapelados, lustrado, pintura. B) operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de inmuebles, propios o de terceros. C) Asimismo corresponde al objeto social la financiación de las obras, ventas o prestaciones de servicios efectuadas, pudiendo conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público. D) Diseño, fabricación, industrialización, transformación, comercialización, representación, importe, exportación, permuta, y distribución de materiales y maquinarias directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de viviendas, o inmuebles de cualquier tipo, estructuras metálicas o de hormigón armado, hormigón pretensazo, hormigón postensado, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas, cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios, prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, sus derivados y afines implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen tonel objeto, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos internos y externos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la construcción y decoración de inmuebles. Fabricación por cuenta propia o de terceros de vidrios planos, artísticos y/o formados, bloques y derivados, accesorios y herramientas para el ramo. Proyecto, construcción y fabricación de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles, modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amoblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines, e) instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra, instalación de cañerías, calderas y tanques, movimientos de piezas y equipos, reparaciones de equipos ya instalados, trabajos complementarios concerniente a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería. Representaciones y mandatos. Tomar o establecer representaciones, agencias o delegaciones en el país o en el extranjero, relacionadas con actividades mencionadas en el presente objeto social.- 7) CINCUENTA MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma individual e indistinta, obligando a la sociedad con la firma individual precedida de la designación social.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19, 550.- 10) 31 de julio de cada año.- 119 presidente: Leonardo LUCE, Vicepresidente. Marcelo Luis Roberto BERLIN, Director Suplente: Edgardo Félix ESPINDOLA Los administradores fijan domicilio especiales en los reales.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 4 del 7/3/2007 al folio 9 Registro 643 ante la escribana Carmen Cono matrícula 2891.-

Certificación emitida por: Carmen Cono. Nº Registro: 643. Nº Matrícula: 2891. Fecha: 29/3/2007. Nº Acta: 141. Libro Nº: 64.

e. 09/04/2007 Nº 5673 v. 09/04/2007

CAMELUX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 14/3/07. Adecuación según artículo 124 LSC. 1)Rubén Polakoff, CUIT 20-04281852-7, 25/10/38; y Celmira Kreman, CUIL 27-03982334-4, 1/5/40; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Av. Angel Gallardo 58 piso 6º, CABA. 2)CAMELUX S.A. 3)Sede social: Av. Corrientes 5225 piso 5º departamento C, CABA. 4) Duración 99 años. 5)Objeto: Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) Capital: $110000. 7) Cierre ejercicio: 31/7. 8) Directorio: Presidente: Rubén Polakoff, Director Suplente: Celmira Kreman, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada por Escritura 106 del 14/3/07, Fo. 393 Registro 1791, de CABA.

Escribana - María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/03/2007. Número: 070330151514/2. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 09/04/2007 Nº 85.534 v. 09/04/2007

CAPITAL PARA PYMES

SOCIEDAD ANONIMA

SOCIOS: Sebastián BAGO, casado, argentino, nacido 27/6/44, LE 4445158, empresario, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 248, Cap. Fed. y Guillermo Alberto SPITZNAGEL, casado, argentino, nacido 28/10/47, DNI 7611226, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Maure 1580, piso 5, "A" Cap.Fed. constituyeron CAPITAL PARA PYMES S.A. Domicilio: C.A.B.A. Duración: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o en participación con terceros, utilizando medios propios o ajenos en el país o fuera de él, las siguientes actividades: a) Realizar operaciones financieras mediante aporte de inversiones de capitales a empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; b) Administrar todo tipo de inversiones y de participaciones en otras sociedades ya sean del país o del exterior; c) Comprar, vender, negociar y/o suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito ya sean públicos o privados, nacionales o extranjeros; d) Realizar operaciones de préstamo clon cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, a corto, mediano o largo plazo; e) Realizar inversiones y/o llevar a cabo la administración de inversiones en el país o en el extranjero en empresas públicas, privadas y/o mixtas de capital nacional y/o extranjero sea en instrumentos representativos de deuda y/o de capital, públicos o privados; f) Organizar y/o dirigir nuevas inversiones como ser fideicomisos ordinarios o financieros, desde la instrumentación del mismo hasta su extinción; g) Ejercer mandatos, comisiones, representaciones y gestiones de negocios. h) Realizar todas las gestiones de búsqueda, análisis y negociación necesarios para efectuar las actividades del objeto. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Asimismo podrá ejecutar toda otra prestación conexa, accesoria y/o complementaria del objeto principal.A tal fin tiene plena capacidad jurídica. Capital $12.000, representado por doce mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, $ 1 valor nominal c/u y 1 voto. Directorio 1 y 5 por 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Ejercicio: 31/12.Sede Av. Rivadavia 893 piso 2º de Cap. Fed. Presidente: Sebastián BAGO. Director Suplente Guillermo Alberto SPITZNAGEL. Quienes constituyen domicilio especial en Av. Rivadavia 893 piso 2º de Cap. Fed. Sergio Andrés MUÑOZ, autorizado en escritura del 28/03/07, folio 72, Registro 1873 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana Di Próspero. Nº Registro: 1873. Nº Matrícula: 4013. Fecha: 30/03/2007. Nº Acta: 16. Libro Nº: 24.

e. 09/04/2007 Nº 57.946 v. 09/04/2007

CHACRAS DE HUDSON

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria y extraordinaria unánime del 04/04/07 se resolvió aumentar el capital de la suma de $ 20.000 a la suma de $ 28.574. Asimismo se reformó el artículo 4º del Estatuto Social. El suscripto se encuentra autorizado en el acta de asamblea del 04/04/07, instrumentada por instrumento privado.

Abogado - Marcelo Tosi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/4/2007. Tomo: 77. Folio: 638.

e. 09/04/2007 Nº 85.788 v. 09/04/2007

CHACRAS DE URIBELARREA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 157 del 23/6/06 Folio 339. Escribano Eduardo Hector Plaetsier. Registro 528 Cap. Fed. donde se transcribió el Acta de Asamblea extraordinaria unánime del 1/2/06 que resolvió el aumento del capital social de $ 12.000 a $ 92.000, representado por 12 acciones clase A de $ 1.000 valor nominal cada una de 5 votos por acción y 92 acciones ordinarias de $ 1.000 de 1 voto por acción, clase B, reformando el artículo 4° del Estatuto. Además se modifica el objeto social: Articulo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la realización del anteproyecto y proyecto de las obras de infraestructura y recreación que compondrán el club de campo "Chacras de Uribelarrea", sito en Uribelarrea, partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, inclusive la obtención de las respectivas autorizaciones y habilitaciones ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales; b) la confección del reglamento de edificación de las unidades habitacionales a construirse en los lotes residenciales del complejo, incluyendo la aprobación de los proyectos a realizarse y el contralor de la ejecución de los trabajos durante el tiempo de la construcción; c) la construcción de las obras mencionadas en el punto anterior incluyendo las áreas recreativas, deportivas y culturales; d) la prestación de los servicios generales y particulares dentro del mencionado complejo habitacional, especialmente los requeridos por El Decreto 9404/87 de la Provincia de Buenos Aires y el Decreto 27/98; e) la reglamentación del uso por parte de los adquirentes de los lotes que conforman el club de campo, de los espacios recreativos, deportivos y culturales existentes en el complejo; f) la conservación y mantenimiento de todas las instalaciones, espacios recreativos, deportivos y culturales que conforman el club de campo; g) la administración del club de campo durante la existencia del mismo; h) los adquirentes de cada parcela recreativa, simultáneamente con la adquisición del inmueble, recibirán acciones de la sociedad administradora, las que le darán los derechos inherentes a la participación en la administración del predio así como los deberes y obligaciones.- La forma de administración surgirá del reglamento interno.- La sociedad administradora "Chacras de Uribelarrea SA" será propietaria de las Fracciones I, VII (parcela 1), VI (parcela 12), IX (Parcela 4) como áreas de esparcimiento y la Fracción IV (área de circulación por cuyas fracciones deberá constituir servidumbre de uso perpetua a favor de las restantes parcelas (recreación).- La sociedad no tendrá fines de lucro a excepción de lo relativo a la administración del emprendimiento.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Escribano Eduardo Hector Plaetsier autorizado por escritura 157, folio 339 del 23/6/06, Registro 528, Capital Federal.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/03/2007. Número: 070329150293/4. Matrícula Profesional Nº: 2143.

e. 09/04/2007 Nº 59.697 v. 09/04/2007

COBRA LA RIOJA SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que mediante Escritura Pública 87 del 29/03/07, Folio 294 Registro 234, Capital Federal, se constituyó "COBRA LA RIOJA SUR S.A." Socios: "Cobra Instalaciones y Servicios S.A.", inscripto en la Inspección General de Justicia en los términos del artículo 118, tercer párrafo de la Ley 19.550, con fecha 28 de agosto de 1998, bajo el número 1783 del libro 54, tomo B de Estatutos Extranjeros y "Argencobra S.A.", inscripto en la Registro Público de Comercio el 20 de enero de 1993, bajo el número 483, del Libro 112, Tomo "A", de Sociedades Anónimas; Sede social: Concepción Arenal 2630, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Construir, Operar y Mantener la Playa de 500 kV de la Estación Transformadora "La Rioja Sur 500/132 kV", bajo las condiciones que defina la Licencia Técnica que otorgue la Transportista, conforme resulta de la Licitación Pública Nacional Nº 4 para la selección de un TRANSPORTISTA, de un TRANSPORTISTA INDEPENDIENTE o de un interesado en convertirse en TRANSPORTISTA INDEPENDIENTE para construir, operar y mantener la Playa de 500 kV de la Estación Transformadora "La Rioja Sur 500/132 kV". A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Para la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y desempeñar todas aquellas actividades que no estén prohibidas por la ley o el estatuto, pudiendo constituir sucursales en el país o en el extranjero. Capital: $ 100.000. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con una duración de un ejercicio en sus cargos. Fiscalización: La Asamblea Ordinaria designará una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora ejercerán sus funciones por el término de un ejercicio y podrán ser reelectos indefinidamente, no obstante permanecerán en sus funciones hasta ser reemplazados, siendo sus atribuciones y deberes los que determine la legislación en vigor. Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: compuesto por Manuel Penalva Mira como Director Titular y Presidente, y por Javier Priegue, como Director Suplente, constituyendo ambos domicilio especial en la calle Lavalle 1675, piso 3 oficina 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Natalio Augusto Fontana. Abogado. Tº 79 Fº 699 CPACF. Autorizado por medio de Escritura Pública de constitución 87 del 29/03/07, Folio 294 Registro 234, Capital Federal.

Abogado - Natalio Augusto Fontana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/04/2007. Tomo: 79. Folio: 669.

e. 09/04/2007 Nº 5573 v. 09/04/2007

COMPAÑIA AGROPECUARIA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 94, folio 204, de fecha 20/3/07, RESOLVIO; 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; a) socios: Ricardo Teje-

dor, argentino, casado, nacido el 29 de Septiembre de 1950, empresario, LE 8.385.537 y domicilio real en Florida 690 Alejandro Korn Provincia de Buenos Aires Jacinto Tejedor, argentino, viudo, nacido el 21 de Septiembre de 1943, empresaria, titular del DNI 5.215.071 y domicilio real en Brasil 101, Alejandro Korn Provincia de Buenos Aires y Lidia Tejedor, argentino, soltera, nacida el 25 de Noviembre de 1940, empresaria, titular del LC 3.912.396 y domicilio real en Pacheco de Melo 1866 piso 1º departamento B CABA; b) "COMPAÑIA AGROPECUARIA DEL SUR S, A, " c) Mariscal, José Antonio Sucre 755, Piso 16, Departamento "A" de esta Ciudad.- d) OBJETO a) INMOBILIARIAS: La compra venta permuta explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y operaciones en propiedad horizontal.- AGROPECUARIA: La explotación agrícola ganadera, a través de la realización de cultivos, crianza, reproducción y engorde de ganado de todo tipo.- f) Capital 246.327 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, duración 2 ejercicios 6) Plazo; 99 años desde su inscripción. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Cierre ejercicio 31/03; 9) Presidente: Ricardo Tejedor; Director Suplente Jacinto Tejedor aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Carlos Darío Litvin, autorizado en escritura 94, folio 204.- Escribana Elena Bonenfant de Garibotto.-

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 09/04/2007 Nº 85.561 v. 09/04/2007

COMPAÑIA MINERA ALTOVALLE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea extraordinaria y unánime de accionistas del 07/12/06 resolvió aumentar su capital social de $ 12.000 a $ 6.406.000 y reformar el Artículo Cuarto de su Estatuto Social. Autorizado especial por acta de asamblea de accionistas del 07/12/06.

Autorizado Especial/Abogado – Matías Francisco Argarate

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/4/2007. Tomo: 81. Folio: 221.

e. 09/04/2007 Nº 85.751 v. 09/04/2007

CORPORACION EL DARIEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se modifica edicto número 85274 del 29/03/07 Capital Social $ 150000. Oscar Sampere autorizado por escritura 56 23/3/07.

Abogado – Oscar E. Sampere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/4/2007. Tomo: 11. Folio: 511.

e. 09/04/2007 Nº 85.744 v. 09/04/2007

DANTILCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 23/3/07. Adecuación según articulo 124 LSC. 1)Juan Pablo Kuperman, CUIT 20-25784206-2, 24/1/77; y Christian Hernán Kuperman, CUIT 20-23671361-0, 19/1/74; ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Sinclair 3260 piso 13º departamento A, CABA. 2) DANTILCO S.A. 3) Sede social: Fray J. S. M. de Oro 2765 piso 7º departamento D, CABA. 4)Duración 99 años. 5)Objeto: inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6)Capital: $ 100000. 7)Cierre ejercicio: 31/12. 8)Directorio: Presidente: Juan Pablo Kuperman, Director Suplente: Christian Hernán Kuperman, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada por Escritura 119 del 23/3/07, Fo. 441 Registro 1791, de CABA.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/03/2007. Número: 070330151516/3. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 09/04/2007 Nº 85.535 v. 09/04/2007

EL CARABEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 35 del 29/03/2007, Eduardo Miguel BIGLIARDI, casado, nacido el 08/04/46, argentino, contador público, L.E. 4.545.240, CUIT 23-04545240-9, con domicilio real en Carabelas 281, piso séptimo, departamento E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; José Manuel QUEIJAS BARBEITO, casado, nacido el 25/06/55, español, comerciante, D.N.I. 92.501.262, CUIL 23-92501262-9, con domicilio real en la calle Santa Elena 96, Guernica, provincia de Buenos Aires. Ambos con domicilio especial en la calle Sarmiento 964, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han constituido la Sociedad "EL CARABEL S.A." Domicilio legal: calle Sarmiento 964, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Gastronómicas, café, bar, restaurante, casa de lunch, despacho de bebidas.- A los fines indicados en su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley y/o el presente estatuto. Duración: 20 años. Capital: $ 12.000. Organo Administrativo: Directorio: 1 a 3 miembros por dos ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 9) Presidente: Eduardo Miguel Bigliardi. Director Suplente: José Manuel Queijas Barbeito, aceptaron cargos. Cierre de ejercicio: 31/12. Escribana autorizada Dora Isabel Roteta, por escritura número 35 de fecha 29/03/2007, Registro 1473 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribana - Dora Isabel Roteta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/03/2007. Número: 070330153325/7. Matrícula Profesional Nº: 2674.

e. 09/04/2007 Nº 59.707 v. 09/04/2007

FAMILIA GAUCHA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Osvaldo Hidalgo, 22-5-66, DNI 18039465, Maria Silvina Poza, 3-2-68, DNI 20014110, argentinos, casados, empresarios, lavalle 862 Bernal Partido de Quilmas Pcia. Bs. As. 2) 27-3-07 3) $ 12000 4) 99 años 5) 31/3 6) Alejandro Magariños Cervantes 2390 C.A.B.A. 7) Presidente 8) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o exterior explotacion en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos. Cria y engorde de ganado de todo tipo y especia, explotacion de invernadas, compra, venta, importacion, exportacion, comision y consignacion de todo tipo de productos agricolaganaderos. 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescindencia Sindicatura. Presidente: Maria Silvina Poza D. Suplente: Fernando Osvaldo Hidalgo, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jiménez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por escritura publica Nº 106 del 27-3-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/4/2007. Número: 180116. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 09/04/2007 Nº 58.028 v. 09/04/2007

FAURECIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 23/03/2007 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 203.000 a la suma de $ 5.703.000, reformando en consecuencia el Artículo 4º del Estatuto Social. María Soledad Percossi, autorizada por asamblea del 23/3/2007.

Abogada – María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/4/2007. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 09/04/2007 Nº 85.764 v. 09/04/2007

FERJ

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 111 del 30/3/07 registro 145 de Cap. Fed. ante el notario Mario G. SZMUCH. Socios: Jaime BACARI, LE 4512972 nació 18/10/32 comerciante domicilio Av. Avellaneda 2807 piso 1 depto. C Cap. Fed., Rosa CHIRAZI, DNI 3848409 nació 4/11/38 ama de casa domicilio Yerbal 1862 piso 4 depto. A Cap. Fed., argentinos divorciados. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: adquisición, enajenación, construcción, loteo o subdivisión de inmuebles, que podrá dar en alquiler o en leasing; administrar inmuebles propios o ajenos; actuar como promotora, desarrolladora y/o fiduciaria en emprendimientos inmobiliarios, no estando comprendida. en la segunda oración del art. 5 de la Ley Nº 24.441; otorgar financiación en las operaciones en que intervenga, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Duración 99 años desde su inscripción. Capital $ 12000. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente y vicepresidente indistintamente. PRESIDENTE: Rosa CHIRAZI, SUPLENTE: Jaime BACARI, ambos con domicilio constituido en los arriba indicados. Cierre ejercicio 31/12 de cada año. Sede: Bogotá 3101 Cap. Fed. Andrea Graciela HERRERO, autorizada en escritura 111 del 30/3/07 registro 145 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 3/4/2007. Nº Acta: 174. Libro Nº: 6.

e. 09/04/2007 Nº 59.806 v. 09/04/2007

FIRMAMENTO

S.A.I.C.F. E I.

Hace saber que la asamblea general extraordinaria celebrada el 15-X-1999 resolvió modificar sus estatutos disponiendo que la sociedad ha de prescindir de la sindicatura conforme lo autoriza el art.284 in fine de la ley 19550, modificando el artículo 17 del estatuto social. Presidente electo por asamblea Extraordinaria del 15-X-1997.

Presidente - Alberto Miguel Bernstein

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 26/03/2007. Nº Acta: 170. Libro Nº: 98.

e. 09/04/2007 Nº 59.670 v. 09/04/2007

GRIVEO-LADINES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 36, Folio 134 de fecha 23/01/2007, ante Registro 1961, Capital Federal. Se constituyó: NOMBRE: GRIVEO-LADINES S.A. SOCIOS: Ernesto PALAVECINO, argentino, soltero, constructor, nacido el 11/3/1961, D.N.I. 14.642.592 y C.U.I.T. 20-14642592-6, domiciliado en Sivori 2544, Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires y Karina Alejandra Gante, argentina, soltera, Asesora Contable, nacida el 31/8/1975, D.N.I. 24.837.980 y C.U.I.L. 23-24837980-4, domiciliada en Schiaffino 645, Parque San Martín, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. SEDE SOCIAL: Esmeralda 561, piso 13º, oficina "165" de Capital Federal. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. b) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler, subdivisión, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, organización y administración de country clubs, y/o consorcios de propietarios, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, e inclusive la realización de operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. PLAZO: 99 años: CAPITAL: $ 12.000. ORGANOS DE ADMINISTRACION: Directorio. Número de Integrantes: 1 a 5 miembros: Duración: 2 ejercicios: PRIMER DIRECTORIO: Director Titular Presidente: Ernesto PALAVECINO. Director Suplente: Karina Alejandra GANTE. DOMICILIO ESPECIAL DE LOS DIRECTORES: Esmeralda 561, piso 13º, oficina "165", de Capital Federal. FISCALIZACIÓN: Prescinde de sindicatura- Artículo 284; Ley 19.550. Quorum y Mayorías: artículos 243 y 244 Ley 19.550. FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de enero de cada año. Escribano Rodolfo José Mendoça Paz. Matrícula 2456. Titular del Registro 1.961 de Capital Federal, autorizado por Escritura 36 de fecha 23/01/2007.

Escribano – Pablo M. Mendonça Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/3/2007. Número: 070328147497/2. Matrícula Profesional Nº: 2456.

e. 09/04/2007 Nº 5682 v. 09/04/2007

GRUPO GOYENA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de publicación del 06/02/07, Recibo Nº 81685; por Escritura Nº 72 del 26/03/07 se modificó la denominación social quedando el artículo primero redactado así: 1) Denominación: "FRABIDEL GROUP S.A.".- Maximiliano Stegmann, Ahogado, Tº68 Fº594. Autorizado en Escritura Nº7 del 5/1/07; Escribano Oscar D. Cesaretti, Registro 2023 de la Capital Federal. –

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de Capital Federal. Fecha: 30/03/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/04/2007 Nº 85.599 v. 09/04/2007

HARAS EMBRUJO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Diego Daniel MILBERG, argentino, 42 años, D.N.I. 17.286.768, casado, comerciante, Boulogne Sur Mer 1430, lote 74, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires; y Catalina MILBERG ZAVALETA, argentina, 24 años, D.N.I. 30.082.335, soltera, diseñadora, Soler 4795, Capital Federal; 2) Escritura 523, 03-04-07, Folio 2081, Reg. 284 Cap. Fed. 3) HARAS EMBRUJO S.A. 4) Soler 4795, Capital Federal. 5) Explotación directa o indirecta por sí, por terceros o asociada a terceros, de establecimientos agrícolas, siembra, cultivo y toda forma de explotación de cereales, oleaginosas, frutas, verduras, hortalizas, forrajeras, semillas en establecimientos y chacras propias o arrendadas. Explotación directa o indirecta por sí, por terceros o asociada a terceros, de establecimientos equinos, para la cría, mestización y cruza de ganado de toda especie, explotación de haras y cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades. Compra, venta, importación, exportación, comercialización, producción, capitalización, engorde, invernada y cría en establecimientos propios o de terceros, de ganado equino e incluso de cualquier otra especie. Compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, producción de semen y embriones, productos genéticos y otros servicios de soporte del ganado equino y otros ganados. Asesorar y promover, al desarrollo de métodos de crianza, cría, cruza, genética, adiestramiento, investigación veterinaria, organización de haras. Compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización, transporte y distribución de toda clase de materias primas, productos, subproductos, carne y sus derivados, cereales, oleaginosas, forrajeras, frutas, verduras, legumbres, hortalizas, semillas y frutos, sus derivados, elaborados o semielaborados, rodados, maquinarias, agroquímicos, productos veterinarios, bienes relacionados con la agricultura y la ganadería; ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Cuando por su materia corresponda, deberá efectuarse por intermedio de profesionales habilitados al efecto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 7 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término: 3 ejercicios. Presidente-Unico Director: Catalina MILBERG ZAVALETA; Director suplente: Diego Daniel MILBERG. Domicilio Especial que constituyen los directores: la sede social; 9) al Presidente. 10) 31/12 de cada año. Apoderado por Escritura 523, del 03-04-07, folio 2081 registro 284 de Cap. Fed.

Paulo Alejandro Galli

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján. (h.). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 03/04/2007. Nº Acta: 91. Libro Nº: 68.

e. 09/04/2007 Nº 5718 v. 09/04/2007

INC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2007 se

resolvió aumentar el capital social de $1.115.156.027 a $ 1.189.896.027 y se reformó el artículo 4 del estatuto social. Autorizada en la asamblea del 21.02.07 transcripta a los folios 18 a 20 del libro de actas de asambleas Nº 2.

Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/03/2007. Tomo: 70. Folio: 980.

e. 09/04/2007 Nº 85.545 v. 09/04/2007

INC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria celebrada el 29 de enero de 2007 se resolvió aumentar el capital social de $915.156.027 a $1.115.156.027 y se reformó el artículo 4 del estatuto social. Autorizada en la asamblea del 29.01.07 transcripta a los folios 14 a 16 del libro de actas de asambleas Nº 2.

Florencia Pagani

Certificación emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/03/2007. Tomo: 70. Folio 980.

e. 09/04/2007 Nº 85.544 v. 09/04/2007

INDUSTRIAS AMANCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inspección General de Justicia Nº 1.645.361. Por Asamblea General Extraordinaria "Unánime" del 28-03-07 se aumentó capital social dentro del quíntuplo art. 188 Ley 19.550 llevándolo de $ 95.513.490 a $ 97.062.490 por capitalización de aportes de la accionista mayoritaria. Se modifica "ARTICULO QUINTO: El Capital Social es de Noventa y Siete Millones Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa ($ 97.062.490.) representado por noventa y siete millones sesenta y dos mil cuatrocientas noventa acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de Un Peso ($ 1) cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por la decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital o en su caso, las reformas de estatutos que se efectúen, podrán ser instrumentadas mediante escritura pública o instrumento privado, a opción de la Asamblea, la cual podrá además delegar en el Directorio la facultad de determinar la época de la emisión de las acciones, la oportunidad de cada emisión, como así también la forma y condiciones de pago de las mismas, si es que la propia Asamblea no determina estas condiciones. Cada resolución de la Asamblea relativa a los aumentos ulteriores de capital se inscribirán en la Inspección General de Justicia. No podrán emitirse nuevas acciones sin que las anteriores hayan sido suscriptas. Los accionistas de acciones ordinarias o preferidas que se emitan y el derecho de acrecer en proporción a las que posean, salvo que la emisión tuviera un destino especial en interés de la sociedad resuelto por, la Asamblea conforme al art. 197 de la ley 19.550". Adriana M. Gianastasio, abogada autorizada por la Asamblea del 28-03-07.

Abogada/Autorizada – Adriana M. Gianastasio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/4/2007. Tomo: 66. Folio: 797.

e. 09/04/2007 Nº 5546 v. 09/04/2007

INTERBRAND ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 16/6/06, se resolvió reformar los artículos 4º y 5º del estatuto social, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: "El capital social es de pesos treinta mil ($30.000) representado por diez mil doscientas (10.200) acciones Clase A, ordinarias, nominativas no endosables de un peso ($1) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción; nueve mil ochocientas (9.800) acciones Clase B, ordinarias, nominativas no endosables de un peso ($1) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción; y diez mil (10.000) acciones preferidas nominativas no endosables de un peso ($1) valor nominal cada una, y sin derecho a voto salvo los supuestos fijados en el párrafo cuarto del artículo 244 de la Ley 19.550; convertibles en acciones ordinarias." "Artículo Quinto: Las acciones pueden ser nominativas, no endosables, ordinarias Clase A o Clase B, y/o preferidas. Estas últimas tendrán la preferencia que les otorgue la Asamblea que disponga su emisión." Asimismo, se comunica que conforme Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 3/7/06, se resolvió reformar los artículos 8º (restricción a la transferencia de acciones), 9º (derecho de venta preferente), 10º (leyenda), 11º (dirección y administración de la Sociedad), 15º (votos), y 16º (ejercicio social). Finalmente, comunica que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 7/7/06, se resolvió aprobar el reordenamiento total del Estatuto Social. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al Tº 83 Fº 407 del C.P.A.C.F., autorizada por Actas de Asamblea de fecha 16/6/06, 3/7/06 y 7/06.

Abogada – Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de Capital Federal. Fecha: 30/03/2007. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 09/04/2007 Nº 85.619 v. 09/04/2007

ISLA VERDE S. A. FORESTAL Y AGROPECUARIA

Comunica que por: 1) Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 08-02-06 se resolvió: a) Aumentar el capital de $ 23.590 a $ 4.674.100, y 2) Modificar los artículos 4º (capital y valor nominal), 8º (administración) y 9º (garantía), y 2) Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 09-08-06 y Acta de Directorio de la misma fecha se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Alejandro LAGOS, con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 624, piso 6º frente, Capital Federal. Vicepresidente: Ricardo Pedro NOVILLO ASTRADA, con domicilio especial en Tortugas Country Club, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires. Director Titular: Carlos A. ROCA, con domicilio especial en Florida 716, piso 1º, departamento G, Capital Federal. Director Suplente: Cecil SELBY, con domicilio especial en Ayacucho 2468, Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 22 de fecha 9 de marzo de 2007 – Alejandro N. Roca, Registro Notarial 585. Escribano.

Escribano - Alejandro N. Roca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/03/2007. Número: 070327143575/7. Matrícula Profesional Nº: 2203.

e. 09/04/2007 Nº 5685 v. 09/04/2007

ISSI BUSINESS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esteban Claudio ISRAEL WASENCH, 17/4/67, D.N.I. 18.601.723; y Karina Marta CAPRIN, 26/12/71, D.N.I. 22.547.717; argentinos, casados, comerciantes Morelos 1642, Cap. Fed. 2) 26/12/2006. 3) ISSI BUSINESS GROUP S.A. 4) Morelos 1642, Cap. Fed. 5) construcción, compraventa, alquiler, permuta y arrendamiento de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también dedicarse a negocios relacionados con la construcción y ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; la administración de inmuebles propios o de terceros y la reparación y demolición de viviendas y edificios de todo tipo. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 60.000.- 8) Presidente Esteban Claudio Israel Wasench y Directora Suplente Karina Marta Caprin, por 2 años. Constituyen domicilio en Morelos 1642, Cap. Fed. Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre. Jorge A. Ricciardi. Escribano autorizando segun escritura Nº 221 del 26/12/06, Registro Nº 958, Cap. Fed.

Escribano – Jorge A. Ricciardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/3/2007. Número: 070330152501/B. Matrícula Profesional Nº: 2172.

e. 09/04/2007 Nº 58.011 v. 09/04/2007

JERSON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. Nº 61 del 16/03/07 Reg.522 Cap. Fed. se constituyó la sociedad JERSON SA. Que en el aviso publicado en el Boletin Oficial el día 28-03-2007, Factura 0123-00005584, erróneamente se consignó como sede social y domicilio especial de los Directores, la calle Tucumán 3022, octavo piso de la ciudad de Buenos Aires, siendo el correcto calle Tucumán 3022 de la ciudad de Buenos Aires. Firmado: Soledad del Valle DOMINGUEZ. Apoderada por Esc. Nº 61 del 16-03-2007, Fº 152 Registro 522 Esc. Claudio H. Benazzi.

Certificación emitida por: Claudio N. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 3/4/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 70.

e. 09/04/2007 Nº 85.750 v. 09/04/2007

JMS 1 EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

A) Escritura Pública. 26/03/2007. B) Marcelo Luis SMERIGLIO, argentino, DNI 26967273, casado, comerciante, 25/10/1978, Avalos 2130 Piso 2º C.A.B.A. y José SMERIGLIO, italiano, DNI 93378969, casado, empresario, 28/04/1933, domiciliado en Mendoza 5122 C.A.B.A. C) JMS 1 EMPRENDIMIENTOS S.A. D) 5 años. E) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, locación, subdivisión de inmuebles y todas las operaciones comprendidas en la Ley de propiedad horizontal.- CONSTRUCTORA: La construcción, proyecto y dirección de obras de todo tipo de inmuebles.- Cuando corresponda, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante.- FINANCIERA: Todo tipo de operaciones con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos, por las leyes o por este estatuto. F) $80000, 800 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $100 valor nominal cada una. Marcelo Luis SMERIGLIO 200 acciones y José SMERIGLIO 600 acciones. G) Directorio 1 a 3 titulares. Sin sindicatura. Quórum y Mayorías Art. 243 y 244 L.S. H) 28/02 de cada año. I) Sede: Avalos 2130 Piso 2º C.A.B.A J) Presidente: Marcelo Luis SMERIGLIO, Director Suplente: José SMERIGLIO, ambos constituyen domicilio especial en la Sede Social K) Hugo Rubén BULLÓN, DNI 18461710, autorizado por escritura pública 26/03/2007.

Abogado – Hugo Rubén Bullón

Legislación emitida por: Colegio Público de Abogados de Capital Federal. Fecha: 30/03/2007. Tomo: 61. Folio: 235.

e. 09/04/2007 Nº 85.548 v. 09/04/2007

LA FECUNDA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 29/3/07. SOCIOS: (Argentinos, casados, empresarios, ambos domicilio real/especial 12 de Octubre 3377, Saladillo, Prov. Bs As): Rubén Victorio YANCARELLI, 18/8/47, LE 5.259.071, (PRESIDENTE); y Marta Isabel FRITZ, 19/11/48, LC 5.906.293, (DIRECTORA SUPLENTE). SEDE: Tacuarí 769, piso 2, unidad "A", Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: AGROPECUARIA: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, forestales, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios; Servicios como contratista rural de siembra, labranza y cosecha de cereales y oleaginosas, cultivo de cereales y oleaginosas, y cría de ganado bovino. CAPITAL: $ 40.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/3. (AUTORIZADA escritura 104, 29/3/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003224476.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 30/3/2007. Nº Acta: 006. Libro Nº: 39.

e. 09/04/2007 Nº 85.669 v. 09/04/2007

LABORATORIOS ARGENTINOS FARMESA

S.A.I. Y C.

Por escritura Nº 59 del 16/3/2007 se protocolizó: I) Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 46 del 29/4/2005 en la que resolvieron designar Directorio por 3 años: Presidente: Gabriel Oscar PEREZ FIOTI. Vicepresidente: Gustavo Antonio NOCELLA.- DIRECTORES TITULARES: Juan José GORRO.- Constancia Elisabet FIOTI de PEREZ.- Angela María PEREZ FIOTI. Acta de Directorio Nº 279 del 29/4/2005 los integrantes del directorio aceptan los cargos.- Todos constituyen domicilio especial en Paysandú 1451 C.A.B.A.- II) Acta de Asamblea General Ordinaria N* 50 del 26/4/2006. Designan Síndico Titular: Virginio Alejandro Gentilini, Síndico Suplente: Alicia Oliva Muñiz. III) Acta de Directorio Nº 302 del 22/11/2006 resuelven trasladar el domicilio social a PAYSANDU 1451, C.A.B.A.- IV) Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 51 del 4/12/2006 resuelven reformar el estatuto: ARTICULO 1º: Eliminando del mismo el domicilio. ARTICULO 9º: Adaptándolo a las normas de I.G.J.- Escribana Rosa Marcela Varela de Losada, facultada por escritura Nº 59 del 16/3/2007. Registro 554. C.A.B.A.

Escribana – R. M. Varela de Losada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/3/07. Número: 070330152155/2. Matrícula Profesional Nº: 2935.

e. 09/04/2007 Nº 57.967 v. 09/04/2007

LAF INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 56 del 16/3/2007. se protocolizó: I) Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 16 del 25/11/2005 en la que se resolvió modificar el ARTICULO 10º del estatuto a fin de adaptarlo a las normas de I.G.J. II) Acta de Asamblea General. Ordinaria Nº 17. del 24/11/2006 en la que resolvieron: designar Directorio: Presidente: Gabriel Oscar PEREZ FIOTI. Vicepresidente: Gustavo Antonio NOCELLA. DIRECTOR TITULAR: Juan José GORRO. DIRECTOR SUPLENTE: Constancia Elisabet FIOTI de PEREZ.- Designar Síndico Titular a Virginio Alejandro Gentilini y Síndico Suplente a Alicia Oliva Muñiz.- Los integrantes del directorio ejercerán el mandato por 2 años y constituyen domicilio especial en Paysandú 1451 C.A.B.A.- II) Acta de Directorio Nº 72 del 22/11/2006: resolvió cambiar el domicilio social a PAYSANDU 1451, C.A.B.A.- Escribana Rosa Marcela Varela de Losada. facultada por escritura Nº 56 del 16/3/2007. Registro 554. C.A.B.A.

Escribana – R. M. Varela de Losada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/3/07. Número: 070330152156/3. Matrícula Profesional Nº: 2935.

e. 09/04/2007 Nº 57.969 v. 09/04/2007

LEARNING CAD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 138.- 22/03/07, Héctor Alberto Rodriguez, 10/10/61, D.N.I 14.614.560, cuit cuil 20-14614560-5, y Gabriela Fernanda Padalino, 7/01/69, D: N: I 21.481, 810, cuit / cuil 27-21481810-3, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Fray Cayetano Rodríguez 867, piso 1, departamento D, C.A.B.A, cónyuges en primeras nupcias 1) LEARNING CAD S.A 2) 99 años.- 3) Explotación de institutos de enseñanza privada, pudiendo desarrollar las actividades propias de ese tipo de establecimiento, con el dictado de cursos de apoyo universitario y/o apoyo a los ciclos de enseñanza media y/o terciaria, así como de capacitación, perfeccionamiento y/o difusión de materias y/o temas que hagan a la cultura y educación en todos sus niveles, pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos, y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y demás organismos de control del Estado.- Para el caso que así lo requiera la sociedad contratara profesionales con título habilitante.- 4) $12.000.- 5) directores de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios- 6) indistintamente 7) prescinde sindicatura 8) 31/12 cada año 9) Fray Cayetano Rodríguez 867, piso 1, departamento A C: A: B: A. 10) Director Titular y Presidente: Héctor Alberto Rodriguez y Directora Suplente: Gabriela Fernanda Padalino, fija domi-

cilio especial en la calle) Fray Cayetano Rodríguez 867, piso 1, departamento A, C: A: B: A.- se autoriza a Cristian Daniel Díaz, por escritura pública 138, 21/03/07, Escribana Yamila Damaris Peverelli adscripta al registro 929.-.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 29/03/2007. Nº Acta: 123. Libro Nº: 13.

e. 09/04/2007 Nº 85.547 v. 09/04/2007

LIRISTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 23/3/07. Adecuación según artículo 124 LSC. 1)Juan Pablo Kuperman, CUIT 20-25784206-2, 24/1/77; y Christian Hernán Kuperman, CUIT 20-23671361-0, 19/1/74; ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Sinclair 3260 piso 13º departamento A, CABA. 2) LIRISTAR S.A. 3)Sede social: Fray J. S. M. de Oro 2765 piso 3º departamento C, CABA. 4) Duración 99 años. 5)Objeto: Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6)Capital: $ 130000. 7)Cierre ejercicio: 31/12. 8)Directorio: Presidente: Juan Pablo Kuperman, Director Suplente: Christian Hernán Kuperman, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada por Escritura 120 del 23/3/07, Fo.446 Registro 1791, de CABA.

Escribana - María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires Fecha: 30/03/2007. Número: 070330151515/2. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 09/04/2007 Nº 85.537 v. 09/04/2007

LOCATAR

S.A.C.I.F.I.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 27/07/06 resolvió aumentar su capital de la suma de $ 10.000 a $ 1.996.750,56, y reformar en consecuencia el artículo 4º de su estatuto social. Autorizada especial por Asamblea de fecha 27/07/06.

Autorizada Especial/Abogada – Constanza Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/4/2007. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 09/04/2007 Nº 85.746 v. 09/04/2007

MAYENE CORP

SOCIEDAD ANONIMA

1)Dora Fanny Olmedo 23/12/61 D.N.I. 14.611.900 y Juan Alberto Sueldo 6/9/54 D.N.I. 11.220.353 ambos argentinos solteros comerciantes con domicilio real y especial Ciudad de la Paz 2885 piso 1 CABA 2)26/3/07 4) Viamonte 1526 piso 2 CABA 5)Consultora mediante el desarrollo y realización de sistemas informáticos e inversiones evaluación computarizada de proyectos comerciales industriales inmobiliarios y de servicios seguimiento y participación en los mismos 6)99 años7)$12.000 8)Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9)El Presidente. Presidente Dora Fanny Olmedo Suplente Juan Alberto Sueldo 10) 31/12. Virginia Codó autorizada en Acta de Constitución del 26/3/07

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/03/2007. Tomo: 72. Folio: 0196

e. 09/04/2007 Nº 85.608 v. 09/04/2007

MONTAJES INDUSTRIALES EOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 27-03-2006. Registro Notarial 776. Socios: Emilio KELLER SORIA, español, 03/05/1941, casado, Pasaporte Español número BA858140, comerciante, Narváez 10, Madrid, España y Juan Pablo D'AMBROSIO, argentino, 20/02/1976, casado, D.N.I. 25.029.760, comerciante, Orquídea 25, Illescas, provincia de Toledo, España. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la importación, fabricación, comercialización, instalación y arrendamiento de equipos industriales de toda clase; la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos industriales de todas clases. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente: Matías BARGALLO. Director Suplente: Ignacio Andrés MITIDIERO. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial de los directores: Viamonte 752, 4º Piso, Oficina "7", Capital Federal. Matías Bargalló, abogado, tomo 63 folio 45 C.P.A.C.F., autorizado por escritura pública Nº 776 del 27-03-2007.

Abogado - Matías Bargalló

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/03/2007. Tomo: 63. Folio:45.

e. 09/04/2007 Nº 85.618 v. 09/04/2007

MORRO DE GARECA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 89 del 29/03/2007, Fº 231 Reg. Not. 1706 de Cap. Fed. se constituye la sociedad. 1) Socios: Laura Noelia Alderete, argentina, nacida el 16/06/1975, soltera, comerciante, D.N.I. 24.583.556, domiciliada en Elpidio Gonzalez 3529 departamento "C" Cap. Fed.; y Osvaldo Cesar Valeri, argentino, nacido el 23/04/1929, casado en 1º nupcias con Elsa Coronado, evanista, D.N.I. 4.049.110, domiciliado en Emilio Lamarca 2170 piso 2º departamento 2º Torre "A" 1º de Cap. Fed. 2) Domicilio social: Emilio Lamarca Nº 2170 piso 2º departamento 2º Torre "A" 1º de Cap. Fed. 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades comerciales: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 4) Capital social: $ 12.000. 5) Administración y representación: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 titulares, con mandato por 3 ejercicios. 6) La Representación Legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio. 7) Se designa como Presidente: Laura Noelia Alderete; Director Suplente: Osvaldo Cesar Valeri, quiénes aceptan los cargos para los que han sido propuestos y constituyen domicilios especiales en la sede social. 8) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, art. 284 ley 19.550. 9) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado Santiago Nuñez, segun Esc. Nº 89 del 29/03/2007, Fº 231 Reg. Not. 1706 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ricardo J. Blanco Lara. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4231. Fecha: 29/03/2007. Nº Acta: 989.

e. 09/04/2007 Nº 57.944 v. 09/04/2007

MULTIGRAIN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 27-2-07, se resolvió: 1) Ratificar la modificación de la sede social de Avenida de Mayo 651, piso 4º, oficina 22, C.A.B.A. a la calle Avenida San Martín esquina Calle 14, Piso 2º, oficina 12, Ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, 2) Dejar sin efecto la modificación al Articulo 1º de los Estatutos Sociales resuelta por la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 13 de octubre del 2006 y 3) Modificar el Artículo 1º de los Estatutos Sociales, el que queda redactado así: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denomina MULTIGRAIN ARGENTINA S.A. y continúa funcionando con domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, pudiendo el directorio establecer agencias, sucursales, establecimientos y cualquier tipo de representación o de oficina comercial, administrativa u operativa dentro y/o fuera del país. "Autorizada por Instrumento privado de modificación de sede social y reforma de estatuto del 27-2-07 Ana Isabel Vitory Nro. de Inscripción IGJ: 1.685.789,

Abogada - Ana Isabel Victory

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/03/2007. Tomo: 47. Folio: 491.

e. 09/04/2007 Nº 85.613 v. 09/04/2007

NARIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 05/4/06 se resolvió reformar el artículo 8º del Estatuto Social referente a la garantía que deben prestar los señores directores titulares en cumplimiento del buen desempeño en el ejercicio de sus funciones. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al Tº83 Fº407 del C.P.A.C.F., autorizada mediante Acta de Asamblea del 05/4/06.

Abogada - Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Fecha: 30/03/2007. Tomo Nº: 83. Fº:407.

e. 09/04/2007 Nº 85.620 v. 09/04/2007

NATI TEXTIL IMPORTACIONES EXCLUSIVAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas del 10/01/06 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 500.000 a $ 1.550.000, 2) Designar como Directores Titulares a: Natalio JOAQUIN, Isaac Javier JOAQUIN, Raquel Valeria JOAQUIN, Roberto Sergio JOAQUIN y corno Director Suplente a Rosa JAIT, Y 3) Modificar los artículos 4º (capital) y 9º (garantía). Los directores constituyen domicilio especial en Santiago del Estero 177, Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 14 de fecha 26 de marzo de 2007, Roxana M., García, Registro Notarial 1539 Escribana.

Escribana – Roxana M. García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/3/2007. Número: 070329149152/A. Matrícula Profesional Nº: 4217.

e. 09/04/2007 Nº 5684 v. 09/04/2007

NIPPON EXTREME TECHNOLOGY

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea ordinaria y extraordinaria 10/5/2006, transcripta en escritura Nº 37, 23/3/2007, Y 96, Registro 1420 C.A.B.A., aumentó capital a $ 250.000; modificó artículos 4° y 5º estatuto; designó directorio por 3 ejercicios: director titular-presidente: Etienne Marie Delerue, francés, 18/3/1956, DNI 92813058, casado, empresario, Vieytes 840, Martínez, Pcia. Bs.As.; director suplente: Horacio Daniel Baronio, argentino, 12/1/1958, DNI 12055238, casado, Carhue 1477 C.A.B.A.; constituyeron domicilios especiales en Av. del Libertador 5755 C.A.B.A.- Esc. Tomás Young Saubidet, Matrícula 2319 CABA, autorizado en virtud escritura Nº 37 del 23/3/2007, Fº 96, Registro 1420 C.A.B.A.-

Escribano - Tomás I. Young Saubidet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/03/07. Número 070329150774/0. Matrícula Profesional Nº: 2319.

e. 09/04/2007 Nº 57.938 v. 09/04/2007

NOK

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura Nº 215 se protocolizo el Acta de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 20/04/07 donde se modifico el Articulo 3º del Estatuto Social; Articulo 3º: a) INDUSTRIALES: la fabricación de toda clase de elementos para grabaciones y sus repuestos. b) COMERCIALES: La compra, venta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, distribución y toda negociación en el mercado interno y externo de los artículos que se indican en el punto a), como así también, las ediciones musicales, grabaciones y contratación de artistas, editorial musical. c) FINANCIERAS: por el aporte e inversión de capitales a particulares, a empresas ó sociedades, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales y/u otorgamiento de créditos en general sin o con las garantías admitidas por la Ley, negociación y administración de valores mobiliarios, quedando excluídas en todos los casos, las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 215 DEL 29/03/07 ANTE EL ESCRIBANO EDUARDO A. ARIAS.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 29/3/2007. Nº Acta: 130. Libro Nº: 82.

e. 09/04/2007 Nº 5696 v. 09/04/2007

OESTE FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acto publico de fecha 27 de Marzo de 2007 se constituye la sociedad "OESTE FIDUCIARIA S.A." con domicilio en la calle Presidente Luis Saenz Peña 20 piso 1 departamento N de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los señores Diego Sebastián SUAREZ, argentino, martillero y corredor público, nacido el 8 de Julio de 1973, titular del D.N.I. 23.449.090, C.U.I.L. 20-23449090-8, casado en primeras nupcias con Karina Elizabeth Bernardoni, domiciliado en Casullo 960, Ciudad y Partido de Morón, de ésta Provincia; Roberto Ramón MATEO, argentino, corredor público, nacido el 18 de Septiembre de 1951, titular de la Libreta de Enrolamiento 8.609.356, C.U.I.T. 20-08609356-2, casado en primeras nupcias con Susana Inés Green, domiciliado en Lebenshon 251, Paso del Rey, Partido de Merlo, de ésta Provincia; Aníbal Rolvider MONDINI, argentino, martillero y corredor público, nacido el 1 de Octubre de 1936, titular del D.N.I. 4911325, C.U.I.T. 20-04911325-1, casado en primeras nupcias con Nora Haydée Gonzalez, domiciliado en Juncal 198, localidad y Partido de Merlo, de ésta Provincia; y Osvaldo Alberto FERRERO, argentino, corredor público, nacido el 8 de Junio de 1952, titular del D.N.I. 10.529.796, C.U.I.T. 20-10529796-4, divorciado de sus primeras nupcias con Ermelinda Elvira Bravo según sentencia de divorcio de fecha 19 de abril de 1988, dictada en autos "Ferrero, Osvaldo Alberto y Bravo, Ermelinda Elvira s/ divorcio vincular por el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Cinco de Morón, de la cual una fotocopia de su testimonio se agrega a la presente, domiciliado en Las Heras 2, localidad y Partido de Ituzaingo, de ésta Provincia. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: FIDUCIARIA: Desempeñarse en carácter de fiduciaria en contratos de fideicomiso de cualquier carácter y especie, ejercer mandatos y representaciones; INMOBILIARIA: Celebrar operaciones de compra y venta de inmuebles, desarrollos inmobiliarios, loteos, fraccionamientos, y cualquier operación de disposición de inmuebles.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Su plazo de duración es de NOVENTA Y NUEVE años desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. El Capital Social se fija en la suma de $ 20000. Establecen en uno el número de DIRECTORES TITULARES, siendo electos-. PRESIDENTE: Roberto Ramón MATEO y DIRECTOR SUPLENTE: Osvaldo Alberto FERRERO Los mencionados aceptan sus cargos; c) Por la presente, los Directores constituyen domicilios especiales en Presidente Luis Saenz Peña 20 piso 1 departamento N de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por acto público de fecha 27 de marzo de 2007. Susana Mónica Manfredi D.N.I.13022131.

Contadora - Susana N. Manfredi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/03/2007. Número: 419281. Tomo: 0218. Folio: 116.

e. 09/04/2007 Nº 57.966 v. 09/04/2007

PALATINO

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobó: 1) nuevo Directorio: PRESIDENTE: Carlos Alberto GONZALEZ, Bulnes 337 Ramos Mejia Prov. Bs. as. y SUPLENTE: Carlos Alberto Julián PEREZ DORREGO, Olleros 1717 Piso 8 dpto. A CABA. ambos domicilios son reales/ especiales. 2) reformar estatutos en su artículo oc-

tavo dando cumplimiento garantía directores. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 52/12. 03.07. Asamblea del 26.10.06.

Certificación emitida por: Armando F. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 29/3/2007. Nº Acta: 4. Libro Nº: 39.

e. 09/04/2007 Nº 5670 v. 09/04/2007

PROVINTER

SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS

Expediente I.G.J. 240.463. Sede social: Av. Corrientes Nº 745, Piso 5º, Of. 53, Ciudad Buenos Aires.- Por Asamblea del 16/02/2007 se resolvió Reforma de los Artículos Primero, Tercero, Cuarto y Sexto del Estatuto Social como sigue: ARTICULO PRIMERO: Denominación.- Bajo la denominación de INVERSORA EMPECO S.A., continúa funcionando la sociedad constituida con la denominación de PROVINTER S.A., y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo por resolución del directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior de la República o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado.- ARTICULO TERCERO: Objeto. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el exterior, a actividades financieras, y de inversión en toda clase de bienes, sean estos muebles o inmuebles. Para el mejor cumplimiento del objeto social establecido, la sociedad podrá realizar los siguientes actos: a) La compra, venta, permuta, locación, administración, urbanización, subdivisión y construcción de inmuebles aptos para cualquier destino; b) La compra, venta, cesión, locación, adquisición y transferencia por cualquier título, administración y realización de toda clase de operaciones no prohibidas sobre cosas muebles y toda clase de derechos, acciones, valores, instrumentos u otros activos negociables, emitidos en el país o en el exterior por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, representativos de crédito, deuda, capital, participación, índices u otros derivados y toda clase de bienes, con o sin oferta pública autorizada; todo ello con arreglo a lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones que resultaren de aplicación; c) La constitución de personas jurídicas, o participación en personas jurídicas o empresas existentes de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el exterior mediante la realización de aportes, suscripción o adquisición por cualquier título, de acciones, partes de interés, cuotas, o cualquier otro instrumento susceptible de representar capital o participación; d) Cuantos más actos o negocios jurídicos resultaren necesarios o convenientes para la directa o indirecta satisfacción del objeto social mencionado, excluyendo la realización de aquellas operaciones que en virtud de lo dispuesto en la ley de entidades financieras pudieren ser únicamente realizadas por estas últimas.- A los fines precedentemente expuestos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos sociales. ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de $ 1.570.690.- representado por 1.570.690 acciones, de un voto por acción de $ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables.- El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 (pesos uno) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado por Decreto Nº 841/84.- ARTICULO SEXTO. Órgano de Administración - Directorio - Constitución. Mandatos - Garantías. Remuneración.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que determine la asamblea de accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de ocho (8).- La Asamblea designará igual o menor número de suplentes por el mismo plazo, los que llenarán las vacantes que se produjeran en el orden de su elección; el reemplazo será automático con la sola presencia del suplente en la reunión. Los directores duran en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Mientras se prescinda de sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria.- En garantía del cumplimiento de sus funciones, cada director titular debe depositar, en entidades financieras o caja de valores la suma de pesos diez mil ($ 10.000.), o su equivalente en bonos, títulos públicos o moneda extranjera a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. En su primera reunión el Directorio designará entre sus miembros a un Presidente y a un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Con arreglo a lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias de aplicación en la materia, la asamblea general de accionistas establecerá la remuneración de los directores.- Marcelo Carlos Luis Ghiglione. Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria del 07/10/2004.

Certificación emitida por: Moisés Mayo. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2233. Fecha: 3/4/07. Nº Acta: 130. Libro Nº: 28.

e. 09/04/2007 Nº 5570 v. 09/04/2007

PSP LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

(Expediente I.G.J. 1.699.054). Comunica que la asamblea General Extraordinaria unánime del 26/03/2007 se resolvió: 1) reformar art. noveno del estatuto social el que queda redactado de la siguiente manera: Cuando la Sociedad se encuentre comprendida dentro de uno de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea de accionistas deberá designar entre uno y tres Síndicos Titulares y la misma cantidad de Síndicos Suplentes por 3 ejercicios, pudiendo los mismos ser reelectos. Para el caso de que se designes tres Síndicos, los mismos funcionarán bajo una Comisión Fiscalizadora que funcionará con un quórum de dos de sus tres miembros y las decisiones se tomarán por mayoría absoluta, sin perjuicio de los derechos que correspondan al síndico disidente. La Comisión Fiscalizadora, se reunirá cuando lo juzgue conveniente y por lo menos una vez cada tres meses. Sus resoluciones quedarán asentadas en un libro rubricado a tal efecto. La Asamblea fijará la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Finalmente, si la Sociedad no estuviera comprendida dentro del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura de conformidad con lo estipulado por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550". 2) Elección de Sindico Titular y Suplente: Titular Dra. Lorena Valeria Garino, DNI 24.210.841, Suplente Dra, María Gabriela Sasal, DNI 24.714.892, con mandato por el término de tres ejercicios, ambas constituyen domicilio en Guatemala 4415, Capital Federal. 3) Elección Miembros del Directorio: quedando el directorio constituido de la siguiente manera, según Reunión de Directorio Nº 34 de fecha 26-3-2007: Presidente: Guillermo Ignacio Ramón Misiano, Vicepresidente: José Luis Colabella Peña; Director Titular: Luis Joaquín Lafalce, Director Suplente: Marcelo Fabián Martinez, todos fijando domicilio especial en Sánchez de Bustamante 1773, Piso 7º Departamento "B" Capital Federal, todos con mandato por el término de tres años. 4) Autorizar a la Dra. Isabel Silvia Mosquera a publicar el aviso de ley.

Abogada – Isabel Silvia Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/4/2007. Tomo: 31. Folio: 471.

e. 09/04/2007 Nº 85.716 v. 09/04/2007

RENACER VIP ESTUDIO DE LIQUIDADORES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adriana Beatriz ESTEVEZ, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 1-1-1960, DNI. 18.827.190, CUIT. 27-13827190-6, domiciliada en Congreso 2277 1º "D", Cap. Fed.; y Gustavo Claudio MUNIZ, argentino, divorciado, nacido el 21 de marzo de 1958, empresario DNI. 12.081.920, CUIT. 20-12081920-9, domiciliado en Congreso 2277 1º "D", Cap. Fed.- 2) Escritura Nº 72 del 29-3-07. 3) RENACER VIP ESTUDIO DE LIQUIDADORES S.A.- 4) Congreso 2277 1º Piso, Dto. "D", Cap. Fed.- 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Liquidaciones de siniestros, peritajes, valuaciones, consignaciones y en general a todas las actividades vinculadas con los siniestros y recuperos. b) Investigaciones vinculadas con seguros de todo tipo y los siniestros que aquellos cubran, a traves de la contratación de terceros o por la creación de medios propios.- 6) 99 años contados desde inscripción en R.P.C.- 7) $ 20.000.- 8) Administración: Directorio unipersonal integrado por 1 a 2 miembros por 3 ejercicios.- 9) Representación legal. Presidente del Directorio, Adriana Beatriz Estevez, Director suplente Gustavo Claudio Muniz. Fiscalización, se prescinde.- 10) 31/12.- Domicilio especial y domicilio social, Congreso 2277 1º "D", Cap. Fed. Autorizado Dr. Hernan Yanco por escritura Nº 72 del 29-3-07.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/03/2007. Tomo: 70. Folio: 923.

e. 09/04/2007 Nº 85.554 v. 09/04/2007

RICETEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/03/07 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 13.863.622 a la suma de $ 14.127.126 y modificar el artículo quinto del estatuto social referente a la composición del capital social. Federico G. Leonhardt, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/03/07.

Abogado – Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 09/04/2007 Nº 85.595 v. 09/04/2007

SAFE TRIP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Escritura Pública Nº 52 del 30/3/2007, Registro 1536 Cap. Fed. socios: Paola Romina Bertola, argentina, nacida 5/4/1979, abogada, soltera, D.N.I. 27.215.223, CUIT 27-27215223-9, domicilio Serrano 958 Banfield Provincia Buenos Aires, y Fernando Javier Bernardo Lenzi, argentino, nacido 2/7/79, comerciante, soltero, D.N.I. 27.386.037, CUIT 20-27386037-2, domiciliado Juana Azurduy 2157, C.A.B.A.". denominación: "SAFE TRIP S.A".- 99 años desde su inscripción. OBJETO: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Todo tipo de actividades marítimas, navieras, terrestres o aéreas, tanto en el ámbito nacional como internacional. Servicios de practicaje, pilotaje y baquías, marítimos, fluvial y lacustre, servicios de peritaje naval, consultoría marítima y portuaria, servicio de turismo marítimo y terrestre; servicios portuarios: amarre, remolque, lanchaje, recolección de residuos sólidos y líquidos en muelles y radas, arrendamientos de equipos, embarcaciones y artefactos navales, construcción de embarcaciones, remolque marino, buceo, salvamento, rescate, combate de incendios y prevención de la contaminación en costa-afuera y en costa-adentro; actividades de pesca, administración, construcción y armamento de barcos y/o artefactos navales; tareas de balizamiento, dragado y manutención de vías navegables; agencia marítima; servicio de transporte marino de personal, pasajeros y carga y traslado terrestre; contratación de personal y tripulaciones; servicios de estibaje de cargas y mercancías. B) Ejercicio de mandatos, licencias, comisiones y representaciones relacionadas con el punto anterior. C) Podrá dedicarse a todo tipo de actividades relacionadas con el turismo, pudiendo establecer agencias de viajes y turísticas; efectuar, contratar y programar todo tipo de excursiones terrestres, aéreas, marítimas y/o fluviales. Administrar y/o explotar establecimientos de hotelería relacionados con el turismo. Todo de acuerdo a la Leyes vigentes sobre la materia y las que se dictaren en el futuro. Capital: $ 30.000, representado en 3.000 acciones nominativas endosables o no de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto. INTEGRACION: 25%. Administración: Directorio, 1 a 5 miembros, Durac: 3 ejercicios, Representación Legal: Presidente y Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.- SEDE: Lavalle 1748, piso cuarto, oficina "38", C.A.B.A.. PRESIDENTE: Fernando Javier Bernardo Lenzi; Director Suplente: Paola Romina Bertola, aceptan cargos y fijan domicilio especial Lavalle 1748 4º, "38", AUTORIZADO: Ariel Hernán Mazzeo, DNI 24.111.187, según escritura Nº 52 de fecha 30/3/2007, Registro 1536 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Viviana M. Pertierra. Nº Registro: 1536. Nº Matrícula: 3969. Fecha: 03/04/2007. Nº Acta: 142. Libro Nº: 14, Int. 78.164.

e. 09/04/2007 Nº 5719 v. 09/04/2007

SANTA KANDELARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 22/3/07 se constituyó la sociedad. Socios: Rafael Matías DI TELLA, argentino, casado, DNI 17.363.056, 4/1/65, economista y Astrid Maria STEVERLYNCK, argentina, casada, DNI 20.009.797, 24/2/68, docente, domiciliados en Federico Berdi 1256, Vicente López, Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: MANDATARIAS: administración por cuenta propia o de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de da materia halla sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como Agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. u otros Mercados de la República.- FINANCIERAS: operaciones de tengan por objeto títulos de créditos o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero, no podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público.- Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Astrid Maria STEVERLYNCK; Director Suplente: Rafael Matías DI TELLA, ambos con domicilio especial en la sede social; Sede: Cerrito 866, 10º piso, Cap. Fed. Firmado: Enrique De Andreis, autorizado por escritura Nº 295 del 22/3/07 ante el registro 1069.-

Escribano – Enrique De Andreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/3/07. Número: 070326141999/8. Matrícula Profesional Nº: 4875.

e. 09/04/2007 Nº 85.612 v. 09/04/2007

SMF CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 27/3/03, se constituyó "SMF CONSULTING S.A.". SOCIOS: Hugo Oscar FAVELLA, nacido 29/7/54, DNI 11.258.754, domiciliado en Almafuerte y Gorriti UF 684, "Country Banco Provincia", Francisco Alvarez, Pcia. Bs As; Gustavo María SOULES, nacido 20/5/58, DNI 11.987.898, domiciliado en Malabia 2460, 2º "A", Cap. Fed.; Rene José Sergio MATALON, nacido 21/11/59, DNI 13.851.319, domiciliado en O'Higgins 1428, Cap. Fed.; Horacio Víctor MANGIERI, nacido 6/12/55, DNI 11.634.787, domiciliado en Thomson 540, Cap. Fed.; Pedro Manuel STIER, nacido 29/6/36, LE 4.183.254, domiciliado en Alvear 1353, Martinez, Pcia. Bs. As.; y José SHAYO, nacido 5/5/42, DNI 4.392.042, domiciliado en Av. Del Libertador 2423, piso 13, Cap. Fed. Todos argentinos, casados y empresarios. OBJETO: SERVICIOS de asesoramiento y consultoría financiera.- Distribución de productos financieros; elaboración de estudios de mercado, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas a emplearse de acuerdo a las posibilidades determinadas con los estudios realizados. Realizar operaciones extrabursátiles. Exceptuándose expresamente todas la actividades que requieran la intervención de un profesional con título habilitante, reguladas por las leyes 20.488 y 23.187. MANDATARIAS: Administración por cuenta de terceros negocios financieros y en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones y consignaciones. DURACION: 99 años. CAPITAL: $ 100.000. REPRESENTACION LEGAL: Presidente o Vicepresidente. CIERRE EJERCICIO: 31/12 cada año. DIRECTORIO: De 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. PRESIDENTE: Gustavo María SOULES; VICEPRESIDENTE: Horacio Víctor MANGIERI, DIRECTOR TITULAR: Hugo Oscar FAVELLA, y DIRECTOR SUPLENTE: Rene José Sergio MATALON. Domicilio social y especial de los directores calle San Martin 558 Piso 3, Cap. Fed. Autorizado: Gonzalo Fernandez Ferrari DNI 20.752.467, escritura Nº 35, del 27/3/07, Fº 80, Registro 523, Cap. Fed.

Escribano – Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/3/2007. Número: 070330151396/7. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 09/04/2007 Nº 5679 v. 09/04/2007

SOCMER

S.A.C.I.F.I. Y C.

Comunica que por Asamblea general Extraordinaria del 28/12/2006 pasada a escritura pública Nº 6 del 7/3/2007 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones, cambio de domicilio social. y reforma de los artículos 4º y 8º. Se aumenta el capital de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 1.000.000 siendo dicho aumento de $ 988.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes a dicho aumento. Se fija el domicilio social en la calle Domingo Cullen Nº 5319 Cap. Fed. CUARTO. El capital social es de UN MILLON DE PESOS, representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.000 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 6 del 7/3/2007 al folio 23 ante la Escribana Carmen Cono Registro 643 matrícula 2891.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Carmen Cono. Nº Registro: 643. Nº Matrícula: 2891. Fecha: 29/3/2007. Nº Acta: 140. Libro Nº: 64.

e. 09/04/2007 Nº 5671 v. 09/04/2007

STANDARD BANK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber, en los términos del artículo 10 de la ley 19550, que la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 1º de marzo de 2007 resolvió reformar los artículos: (i) 14º, eliminando el número mínimo de directores suplentes; y (ii) 16º, permitiendo al directorio a designar dos directores para que en forma conjunta, y en caso de ausencia del presidente y vicepresidente, ejerzan la representación legal. Se reformaron asimismo los artículos 6, 16 y 18, y se aprobó el texto ordenado del estatuto. Ezequiel Braun Pellegrini. Autorizado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 1 de abril de 2007 a suscribir el presente documento.

Abogado – Ezequiel Braun Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/4/2007. Tomo: 92. Folio: 382.

e. 09/04/2007 Nº 5578 v. 09/04/2007

SUDAMERCANTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 27-3-07 modificó artículos 2, 4 y 10. Duración: 20 años desde el 3/4/97. Trasladó el domicilio a Avenida Leandro N. Alem 690 C.A.B.A. Julio Cesar Jiménez, contador publico, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por escritura publica Nº 38 del 27-3-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/3/2007. Número: 180623. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 09/04/2007 Nº 57.921 v. 09/04/2007

TENDENCIAS CREATIVAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jonathan Luis Salem, 31 años, D.N.I. Nº 24.588.913, soltero, con domicilio especial en la calle Arcos 2030, piso 28, departamento D, C.A.B.A.; Ileana Solange Salem, 27 años, D.N.I. Nº 27.284.954, casada, con domicilio especial en la calle Olazábal 2879, piso 8º departamento C, C.A.B.A., ambos empresario y argentinos.; 2) Escritura pública número del 3/4/07; 3) TENDENCIAS CREATIVAS S.A.; 4) Cabildo 2135, C.A.B.A.; 5) realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compraventa, consignación, distribución y representación de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados, ropa de trabajo, mercería, artículos de punto y lencería, todo ello de uso de bebes, niños, damas y caballeros, tejidos naturales o artificiales y confección de prendas de vestir en todas sus formas y variedades; 6) 99 años; 7) $ 12.000.-; 8) Compuesto por un directorio de 1 a-9 miembros; 9) a cargo del presidente o del vicepresidente en su caso; 10) 31 de Marzo. Director Titular: Jonathan Luis Salem, Directora suplente: Ileana Solange Salem. Isaac Carlos Sydransky, Abogado, autorizado por escritura publica del 3/4/07.

Abogado – Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/4/2007. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 09/04/2007 Nº 85.778 v. 09/04/2007

TRANSPORTE PROWAN

SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACION DE ESTATUTO

Expediente I.G.J.: 1.777.882 Sede social: Andonaegui Nº 2.138, Piso 10º Of. "B", Ciudad de Buenos Aires. Por Asamblea del 16/02/2007 se resolvió Modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, como sigue: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de PESOS ciento noventa y siete mil sesenta y cinco ($ 197.065), representado por ciento noventa y siete mil sesenta y cinco (197.065) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso ($ 1.) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550.- La resolución respectiva deberá elevarse a escritura pública". Marcelo Carlos Luis Ghiglione. Presidente, designado por Asamblea constitutiva del 27/11/2006.

Certificación emitida por: Moisés Mayo. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2233. Fecha: 3/4/2007. Nº Acta: 131. Libro Nº: 28.

e. 09/04/2007 Nº 5571 v. 09/04/2007

TTI CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de la Sociedad —número Correlativo Inspección General de Justicia 1.760.749— del 28 de diciembre de 2006 se decidió elevar el capital social de $ 12.000 a $ 100.000, modificando el Estatuto Social en su Artículo 4º mediante la adopción del siguiente texto: "ARTICULO 4º - CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL, representado por igual número de acciones ordinarias, nominativas no endosables, cada una de valor nominal un peso y con derecho a un voto". Autorizado: Federico Guillermo Absi, por Acta de Asamblea del 28.12.06.

Abogado/Autorizado – Federico G. Absi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/3/2007. Tomo: 93. Folio: 149.

e. 09/04/2007 Nº 85.543 v. 09/04/2007

UGS PLM SOLUTIONS ASIA/PACIFIC INCORPORATED SUCURSAL ARGENTINA

Rectificación de edicto de apertura de sucursal publicado el 14/11/06 (factura Nº 0076-00076018): **Donde dice** "Objeto: El objeto de la sociedad es dedicarse a toda actividad lícita para la cual pueden constituirse sociedades conforme a la Ley de Sociedades del Estado de Delaware" **debió decir** "Objeto: La Sucursal Argentina tendrá por objeto lo siguiente: (i) Desarrollo, distribución, importación, exportación, compra, venta y licencia de software; (ii) Importación, exportación, compra, recompra y distribución de hardware y (iii) prestación de servicios vinculados a integración, adaptación, consultoría, capacitación y mantenimiento de software y hardware". Asimismo, y en cumplimiento del art. 204 de la RG 7/05, se hace saber que UGS PLM SOLUTIONS ASIA/PACIFIC INCORPORATED, Sucursal Argentina continuará con la actividad de la sociedad que absorbiera por fusión extraterritorial UGS PLM SOLUTIONS INTERNATIONAL, Sucursal Argentina (anteriormente denominada UNIGRAPHICS SOLUTIONS INTERNACIONAL INC, Sucursal Argentina). Autorizada por Resolución de fecha 12/12/05.

Abogada/Autorizada Especial – Constanza Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 09/04/2007 Nº 85.557 v. 09/04/2007

VAC INTELLIGENT SOLUTIONS FOR TRASPORTATION

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Héctor Leonardo Varone, 37 años, DNI 21.476.552, Charcas 4431, 9º piso, departamento '6', Capital Federal: Jorge Gustavo Cusato. 41 años, DNI: 17.623.433, Dr. J.F. Aranguren 772, 1º piso, departamento 'C', Capital Federal: ambos argentinos, casados, empleados. Denominación: "VAC INTELLIGENT SOLUTIONS FOR TRANSPORTATION S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del transporte de carga y logística, de mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, urbano, interurbano., intercomunal o interprovincial por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente, vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Jorge Gustavo Cusato, Director Suplente: Héctor Leonardo Varones ambos con domicilio especial en la. sede social. Sede Social: Callao 930, 13º piso, departamento 'B', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594. Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 46 del 23/2/07, Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/07. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/04/2007 Nº 85.594 v. 09/04/2007

VERSUS GOLIATH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 153 28/3/2007 escribana Yamila Peverelli - Registro 929: 1) José Antonio DAVID, 10/3/1976, DNI 25.226.800, CUIL 20-25226800-7, soltero, Lic. Ecología, Arenales 830, Piso-8, "A", C.A.B.A. y María Alcira GARCIA, 30/1/1947, LC 5.317.350, CUIT 27-05317350-6, divorciada, docente, Cabello 3412, 1º Piso, B, C.A.B.A., ambos argentinos. 2) 99 años. 3) Objeto: el desarrollo de proyectos ambientales tendientes a la reducción de gases de efecto invernadero y de generación de energía por fuentes renovables enmarcados dentro de lo establecido por la Ley 25.438 Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptado en Kyoto - Japón, Ley 123, el Decreto número 1070/2005 de Fondo Argentino de Carbono y demás normativa vigente sobre el tema. 4) $12.000 5) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, 6) Presidente o vice en su caso. 7) Prescinde sindicatura. 8) 31/3 de cada año. 9) Presidente: José Antonio DAVID, y Directora Suplente: María Alcira GARCIA 10) Parana 425, 10º piso, oficina C y D, C.A.B.A. Apoderada: Lorena Vanesa BORGONOVO DNI 29.133.399, Escritura 153 28/3/2007, escribana Yamila Peverelli - Registro 929.-

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 29/03/07. Acta N°: 119. Libro N°: 13.

e. 09/04/2007 Nº 85.590 v. 09/04/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios de fecha 23/03/07 Mónica Silvana BENITEZ renuncia al cargo de gerente que ha ejercido hasta el día de la Fecha. Se designa como gerente al socio Rodolfo Hector GARCIA LEMA, domiciliado en forma real y especial en la calle Bergamini Nº 2699, Haedo Norte, Provincia de Buenos y se modifica la clausula 5º del Contrato Social Autorizado a publicar por acta de reunión de socios de fecha 23/03/07.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 09/04/2007 Nº 85.624 v. 09/04/2007

AROCAM SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 29/3/07, se constituyó "AROCAM SERVICIOS S.R.L." DURACIÓN: 20 años SOCIOS: Darío Fabián BOSCO, casado, nacido 30/8/77, DNI 26.131.922, domiciliado en Italia 1375, Camilo Aldao, Pcia. Córdoba; y Luciano Roberto RUIZ, soltero, nacido 3/12/80, DNI 28.450.663, domiciliado en Rosario 69, Arocena, Pcia. Santa Fe, ambos argentinos y empresarios. OBJETO: AGROPECUARIA: Mediante la compra, venta, consignación, representación, comisiones y mandatos, distribución, transporte, importación y exportación, de todo tipo de ganado, aves y todo tipo de cereales, sus productos, sub-productos, y sus derivados.- Actuar como consignatario en la intermediación de las compras y ventas de cereales, animales vivos o faenados y de todos los productos agropecuarios. CAPITAL: $ 12.000. Representado por 12.000 cuotas, de 1 $ valor nominal c/u. CIERRE EJERCICIO: 28/2 cada año. REPRESENTACIÓN LEGAL: 1 o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por plazo de duración de la sociedad. Domicilio legal de la sociedad y especial del gerente: Boulogne Sur Mer 472, piso 6, depto. "A", Cap. Fed. Gerente designado: Darío Fabián BOSCO. Autorizado: Gonzalo Fernandez Ferrari, DNI 20.752.467, escritura Nº 37, Fº 86, Registro 523, Cap. Fed.

Escribano - Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/3/2007. Número: 070330151395/6. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 09/04/2007 Nº 5678 v. 09/04/2007

BAZAR CENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 04/12/06 la socia Laura Isabel Gómez cede sus 98 cuotas partes a Oscar Osvaldo Diaz y el socio Oscar Osvaldo Diaz sus 2 cuotas partes a Luis Alberto Mesa, argentino, comerciante, soltero, con DNI 12.927.228. Se aceptó la renuncia de Laura Isabel Gómez al cargo de gerente y se designa al Sr. Oscar Osvaldo Diaz como gerente, quien constituye domicilio en la nueva sede social que se establece en Arregui 2275, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dra. Adriana Alejo autorizada por instrumento privado del 02/08/06.

Abogada - Adriana Alejo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 66. Folio: 86.

e. 09/04/2007 Nº 85.605 v. 09/04/2007

BETLAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) BETLAU S.R.L.- 2) Instrumento privado del 29-03-2007.-3) Laura Noemí Curra, argentina, nacida el 25-11-61, comerciante, divorciada, DNI 14.782.656, CUIL 27-14782656-2, con domicilio real y especial en Alpatacal 6677, C.A.B.A.; y Raúl Alberto Celiz, argentino, nacido el 17-11-72, comerciante, casado, DNI 22.992.507, CUIL 20-22992507-6, con domicilio real y especial en Larrea 1901, Lomas del Mirador, Pcia de Bs As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales y Servicios: Comercialización, representación, compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler y consignación de equipos relacionados con la computación e informática, sus insumos, partes, repuestos, y sus accesorios. Servicios de reparación y mantenimiento de equipos relacionados con la computación e informática. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejer-

cer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-03 de cada año.- 9) Paraguay 1365, piso 4º, departamento "29", C.A.B.A.- Se designa gerente a: Laura Noemí Curra. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 29-03-2007.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 30/3/2007. Nº Acta: 022. Libro Nº: 25.

e. 09/04/2007 Nº 85.660 v. 09/04/2007

BOLU BANGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 15, fº 34, del 8-2-07 Reg. Nº 92 Cap. Fed. Es. Marina E. Spotorno se MODIFICO LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO SOCIAL, EN PARTE PERTINENTES, a saber: "2.- designación, representantes y abrir sucursales y/o subsidiarias en el país y/o en el extranjero, quedando excluídas comprendidas en la ley 20488".- Martín E. Laborussans.- Apoderado por esc. del 15/2/07 Fº 34 y acta del 13-11-06 que del libro de Actas Nº 95428 rubricado por la IGJ y corre a fojas 1 con foja 8- al que me remito.-

Certificación emitida por: Marina E. Spotorno. Nº Registro: 22. Nº Matrícula: 3983. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 36.

e. 09/04/2007 Nº 5.680 v. 09/04/2007

CANAVESE MAQUINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento Aviso del 3/11/06 Fact Nº 52754. Dando cumplimiento a la R.G. 2245 DGI. Se comunica que a partir del 1º de diciembre de 2006 Canavese Maquinas SRL. CUIT: 30-70994312-6, con domicilio legal en la calle Ramallo nº 2656, Capital Federal será la continuadora de Carlos J. Canavese y Ricardo L. Canavese SH CUIT: 30-66383710-5 con domicilio en la calle Ramallo Nº 2656, Cap. Federal, de acuerdo a las disposiciones sobre Reorganización de Sociedades, art. 77 de Ley del Imp. a las Ganancias y disposiciones reglamentarias. Eloy E. Aguilar DNI Nº 21671719, Autorizado por reunión de socios del 22 de enero de 2007.

Autorizado – Eloy E. Aguilar

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 4/4/2007. Nº Acta: 28. Libro Nº: 05.

e. 09/04/2007 Nº 58.093 v. 09/04/2007

CANDIL ILUMINACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de, 14/3/2007 se dispuso la cesión de cuotas , renuncia de gerente, prórroga de plazo y reforma de las claúsulas 2º y 5º y designación de Gerente.- Silvia Elizabeth Martha LIPCOFKER, cede, vende y transfiere 1.000 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de César Darío POLAKOFF, argentino, nacido el 15/11/1971, casado, comerciante, D.N.I. 22.471.289, domiciliado en Av. Angel Gallardo 60 piso 6º Cap. Fed. colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación y renunciando la cedente a su cargo de Gerente.- SEGUNDA: Su plazo de duración es de DOCE AÑOS a contar de la fecha de inscripción en le I.G.J..- QUINTA: La administración, representación y uso de la firma legal estará a cargo de uno o más Gerentes en forma indistinta de cualquiera de ellos socios o no por el término de duración de la sociedad.- Se designa gerente a César Dario POLAKOF quién fija domicilio especial en Av. Gaona 2388 Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado por instrumento privado del 14/3/2007.-

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: María Marcela Otermin. Nº Registro: 1791. Nº Matrícula: 4422. Fecha: 21/3/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 13.

e. 09/04/2007 Nº 5672 v. 09/04/2007

CUMBRE LIMPIEZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por Esc. 114, del 22/03/2007, ante Esc. Martin Luis Buasso, Titular del Reg. 362 de Cap. Fed. se constituyó la sociedad: 1) "Cumbre Limpieza S.R.L." 2) Pasaje Carabelas 281, piso 7,º Dto."E". Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Socios: Raúl Javier Piñeiro, argentino, 23/03/62, divorciado, empresario, DNI 14.751.026, Cuil 20-14751026-9, domicilio. Pasaje Carabelas 281, piso 7º "E", Cap. Fed.; Agapito Eduardo Brizuela, argentino, 02/01/33, casado, comerciante, DNI 4.097.930, Cuil 20-4097930-2, domicilio. Allende 3250, Cap. Fed.. 5) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Brindar Servicios de Limpieza de oficinas, lavado de alfombras, servicios de mantenimiento de alfombras modulares y de rollo y mantenimiento general de oficinas. 6) Cap. Social: $ 12.000. 7) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. 8) 31/07 de cada año. 9) Gerentes: Raúl Javier Piñeiro y Agapito Eduardo Brizuela, ambos con domicilio especial en sede social Autorizado: María Lourdes Belén Villalba. DNI 27.289.512. Por Poder Especial escritura 114, de fecha 22 de marzo de 2007, al folio 234 del Registro 362 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Martín Luis Buasso. Nº Registro: 362. Nº Matrícula: 2741. Fecha: 23/3/2007. Nº Acta: 063. Libro Nº: 098.

e. 09/04/2007 Nº 59.705 v. 09/04/2007

CYEP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) SOCIOS: Enrique Horacio Prieto, DNI 10.431.462, CUIT 20-10431462-8, arquitecto, argentino, nacido el 10 de Noviembre de 1952, casado en segundas nupcias con Mirta Susana Romero y con domicilio en la calle Pico 2731, Capital Federal; y Christian Daniel Prieto, DNI 28.421.256, CUIT 20-28421256-9, comerciante, argentino, nacido el 31 de Octubre de 1980, soltero y con domicilio en la calle Campos Salles 2375, Capital Federal. 2) CONSTITUCIÓN: Instrumento privado del 28 de Marzo de 2007. 3) DENOMINACIÓN SOCIAL: CYEP S.R.L. 4) SEDE SOCIAL: Campos Salles 2375 de la Capital Federal. 5) OBJETO SOCIAL: A) Carpintería y ebanistería: comercialización mayorista y/o minorista de todo tipo de muebles en madera y sus derivados, en especial de aparatos de gimnasia, fabricación, producción y comercialización de dichos productos; desarrollo y explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. B) Importación y exportación: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean estos bienes tradicionales o no, en especial de productos y materiales para el desarrollo de su objeto social. C) Gimnasio: explotación de instalaciones destinadas a ejercicios gimnásticos con la utilización de muebles y aparatos fabricados y/o comercializados por la sociedad. D) Capacitación: servicios de enseñanza mediante el dictado de cursos relacionados a la óptima utilización de los aparatos de gimnasia fabricados y/o comercializados por la sociedad. E) Mandatos y servicios: mediante el ejercicio de mandatos para realizar por cuenta y orden de terceros, sean personas o empresas, toda clase de negocios relacionados con su objeto social, incluso para actuar como administradora, representante, fideicomiso o gestora, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Artículo quinto, libro II, título X del Código de Comercio; y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social. 6) DURACIÓN: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 7) CAPITAL SOCIAL: $ 60.000 (Pesos sesenta mil) dividido en seis mil cuotas de $ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una. 8) ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de dos ejercicios. Se designa Gerente a Christian Daniel Prieto, DNI 28.421.256, CUIT 20-28421256-9, domicilio especial en Campos Salles 2375, Capital Federal. 9) CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año. 10) AUTORIZADO: Christian Marcelo Vallejo, DNI 20.469.530, por instrumento privado de fecha 28 de Marzo de 2007.

Autorizado/Contador - Christian Marcelo Vallejo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/3/2007. Número: 180678. Tomo: 0227. Folio: 060.

e. 09/04/2007 Nº 59.700 v. 09/04/2007

D.A.G. NEW TRASMISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado del 08/03/07 2) D.A.G. NEW TRASMISION SRL 3) Walter Dario López, D.N.I 24.848.052, divorciado, 01/08/75, domicilio real y especial en calle Marcos Paz 1287; Mario Gaston Pirez Pais, D.N.I 27.756.758, 19/12/79, soltero, domicilio real y especial en calle Cervantes 1818; Alfredo Ariel Yedro, D.N.I. 26.016.610 18/04/77, domicilio real y especial en Avenida Libertador 6748; todos argentinos, mecánicos - electromecánicos y de Moreno, Prov. de Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas en el país como en el extranjero, a la prestación de servicios de urgencia y emergencia mecánica integral y general, eléctrica, transmisiones automáticas para todo tipo de vehículos, taller mecánico integral y servicio de grúas. Como asimismo la compra, venta, importación, exportación, alquiler, distribución, financiación, instalación, reparación, mantenimiento, colocación y armado de todo tipo de maquinarias, herramientas, repuestos, sistemas y partes utilizados para la industria automotriz todo ello con sus materias primas, repuestos nuevos o usados y accesorio.- 5) AVENIDA INDEPENDENCIA 1259 PISO 6º OFICINA "C" (C1099AAM) CAPITAL FEDERAL 6) 99 años 7) $12.000 8) $3.000 9) Cierre 31/12 10) Gerente: Walter Dario López. Autorización por Acto constitutivo de fecha 08/03/07 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 09/04/2007 Nº 85.556 v. 09/04/2007

DESTINO SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que mediante instrumento privado de fecha 20/03/07, Luciana Andrea Páez, D.N.I. Nº 27.226.077 cede, vende y transfiere 100 cuotas sociales de $ 10 cada una a favor de Carlos Arredondo, L.E. Nº 7.730.286, con domicilio en Avenida Libertador 5386 Piso "3" departamento 32 de la C.A.B.A. El cedente renuncia a su cargo de gerente. Darío De León fue autorizado en dicho instrumento privado.

Abogado - Darío H. De León

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 82. Folio: 912.

e. 09/04/2007 Nº 85.601 v. 09/04/2007

EQUIMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 21-03-2007 Juan Carlos Vivera, dni 5331430, argentino, divorciado, comerciante, 10-11-1944, Avenida de Mayo 860, segundo piso, departamento 211 de Cap. Fed., ha adquirido mil quinientas cuotas sociales de valor nominal de Pesos 1 cada una de EQUIMET S.R.L. La cedente Mariela Lorena Mendioroz renuncia al cargo de gerente que pasa a ocupar Juan Carlos Vivera estableciendo domicilio especial en la sede social y tomando un seguro de caución en Provincia Seguros. La sociedad queda integrada por Juan Carlos Vivera con 1500 cuotas por $ 1500, -, Mariela Lorena Mendioroz con 100 cuotas por $ 100,- y Miriam Inés Fiano con 400 cuotas por $ 400,- lo que totaliza un capital social de $ 2000,-. El abogado esta autorizado por instrumento privado del 21-03-2007 a publicar el presente.

Abogado - Jorge Fernández Spadaro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 42. Folio: 971.

e. 09/04/2007 Nº 85.571 v. 09/04/2007

EZA DO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aprobó reconducción societaria reformando artículo segundo del contrato social: PLAZO: 10 años contados a partir inscripción presente trámite. José Mangone autorizado en Acto privado 26.12.06.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 03/4/2007. Nº Acta: 117. Libro Nº: 168.

e. 09/04/2007 Nº 85.678 v. 09/04/2007

FLINT INK ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que según reunión de socios del 19.12.2006, se resolvió reformar el artículo 5º del Contrato Social, respecto de la garantía de los Gerentes. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según reunión de socios del 19.12.2006. Al Boletín Oficial por un día.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 09/04/2007 Nº 5540 v. 09/04/2007

FUJI INVESTMENTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pamela DE VICENTIIS, británica, casada, 13/8/45, empresaria, pasaporte de Inglaterra 500296586, 4 Customs House Lane, Plymouth, Inglaterra, y Bruno Vittorio de Vincentiis, italiano, casado, nacido el 16 de septiembre de 1941, empresario, con Pasaporte Italiano Número Y072295, 4 Customs House Lane, Plymouth, Inglaterra. 2) 27/3/07. 3) FUJI INVESTMENTS S.R.L. 4) Viamonte 752, Piso 5, Oficina 9, CABA. 5) Asesoramiento y realización de inversiones financieras, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, con excepción de solicitud de permisos para operar en el sistema financiero argentino, y enseñanza en materia financiera. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerente General: Bruno Vittorio de Vincentiis, por el término de vigencia de la sociedad; Gerentes: Gonzalo Javier Sánchez, Argentino, DNI 20.892.820, y Mónica Susana Lupi, Argentina, DNI 21.628.313, por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Domicilio especial Viamonte 752, Piso 5, Oficina 9 de CABA. 9) Individual e indistinta. 10) 31 de julio. Abogado autorizado por instrumento privado del 27/3/07. Abogado CPACF T.84, F.620- Gonzalo Javier Sánchez.

Abogado - Gonzalo Javier Sánchez

Certificación emitida por: Beatriz Norma Hid. Nº Registro: 1601. Nº Matrícula: 3953. Fecha: 30/3/2007. Nº Acta: 065. Libro Nº: 10.

e. 09/04/2007 Nº 59.701 v. 09/04/2007

G YG SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 03/04/07, se suprime del inciso a) del objeto social, la parte que dice: "... La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante."; y se agrega "...Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante". Por lo expuesto, se modifica el Art. 3º del con-

trato social. Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada Autorizada por instr. priv. del 09/03/07.

Abogada – Gabriela Verónica Brodski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/4/2007. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 09/04/2007 Nº 85.730 v. 09/04/2007

GRUPO B.3

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 05-03-07 se resolvió reformar el Art. 5º del contrato y designar como socios gerentes a los Sres. Mariano Luis Vázquez y Damián Mogilner, quienes fijan domicilio especial en Beauchef 636 - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada según surge de Acta de reunión de socios del 05-03-07.-

Abogada/Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 09/04/2007 Nº 85.617 v. 09/04/2007

GUSMART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 20/03/07. Socios: Gustavo Daniel MIRANDA, argentino, 18/10/1967, casado, comerciante, D.N.I. 18.439.011, domiciliado en Avenida Rivadavia Nº 5693, Piso 4º, Departamento "A", Capital Federal y Martín Andrés MIRANDA, argentino, 30/08/1972, casado, comerciante, D.N.I. 22.591.486, domiciliado forma real y especial en Avenida Rivadavia Nº 5693, Piso 4º, Departamento "A", Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto Social: Importar, exportar, fabricar, transformar comercializar y distribuir ropa y artículos deportivos en general, accesorios, máquinas deportivas mecánicas y/o electrónicas, sus partes y componentes. Ropa y calzado deportivo y en general todo tipo de indumentaria deportiva, máquinas y sus partes, componentes y accesorios para gimnasia; tanto al por mayor como al por menor.- Administración: El socio Martín Andrés MIRANDA en calidad de GERENTE. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $15.000. Sede Legal: Avenida Rivadavia Nº 5693, Piso 4, Departamento "A", Capital Federal. Autorizado a publicar en instrumento privado de fecha 20/03/07.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 09/04/2007 Nº 85.625 v. 09/04/2007

J.J. COUTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado del 16/03/2007; 1) Julio Jorge COUTO, L.E. Nº. 4.536.235, CUIL: 20-04536235-4, cedió el 90% del Capital Social, o sea las 7.200 Cuotas sociales de un pesos ($1) valor nominal cada una, que tenía y le correspondían, equivalentes a pesos siete mil doscientos ($7.200) a Marcelo Fernando CASTIGLIONE; argentino, soltero, de 43 años de edad, DNI. 16.777.050, CUIT. 23-16777050-9, comerciante, domiciliado, calle Ferrari 43, Adrogue Pcia. de Bs. As.; 2) El Sr. Julio Jorge Couto renuncia al cargo de gerente; 4) se designa al Sr. Marcelo Fernando CASTIGLIONE, como Gerente, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Barracas 462 de C.A.B.A..- Lionel Norberto Acquarone DNI: 27.592.938. Autorizado por Instrumento Privado del 16/03/2007.-

Certificación emitida por: María Celeste Parodi. Nº Registro: 1956. Nº Matrícula: 3028. Fecha: 22/3/2007. Nº Acta: 160. Libro Nº: 23.

e. 09/04/2007 Nº 59.708 v. 09/04/2007

LURO SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Que por instrumento privado del 14-3-2007 Graciela Clara INSAURRALDE cedió vendió y transfirio a Carlos Eduardo GONZALEZ, argentino, 7-10-75, DNI. 24.867.042, soltero, comerciante, CUIT. 20-24867042-9, domiciliado Av. Juan Bautista Alberdi 1296, piso 3º dpto. C, Cap. Fed.; 6.000 cuotas y Leonardo Adrian POSCA cedió vendió y transfirió a Eduardo Leopoldo GONZALEZ, argentino, 24-12-42, DNI. 4.403.308, divorciado primeras nupcias de Ana María Gonzalez, comerciante, CUIT. 23-04403308-9, domiciliado Av. Juan Bautista Alberdi 1296, piso 3º dpto. C, Cap. Fed. 14.000 cuotas. Revocan cargo de gerente a Jorge Alberto ODONE. GERENTE Eduardo Leopoldo GONZALEZ, quien fija domicilio especial en la sede social.- Modificación artículo 4º en cuanto conformación de capital y artículo 9º garantía gerentes.- Autorizado por inst. priv. del 14-3-2007.-

Aníbal Filippo

Certificación emitida por: Paola A. Rossetti. Nº Registro: 1745. Nº Matrícula: 4363. Fecha: 29/3/2007. Nº Acta: 055. Libro Nº: 21.

e. 09/04/2007 Nº 85.542 v. 09/04/2007

MAENI SERVICIOS INFORMATICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Francisco Andrés Rivero Segura, 29-9-72, DNI 22913819, casado, consultor informatico, Nicolas Eduardo Rivero Segura, 7-4-80, DNI 28079858, soltero, licenciado en administración, argentinos, Miró 277 C.A.B.A. 2) 27-3-07 3) 99 años 4) $ 10000 5) 31/8 6) Uruguay 651 Piso 16 Oficina E C.A.B.A. 7) Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero: fabricación y comercialización de sistemas y equipos de computación, servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas, enseñanza de computación y asesoramiento para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades, a traves de analisis, relevamiento, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, por medios manuales, mecanicos o electronicos. Cuando las actividades asi lo requieran las mismas se efectuarán por profesionales con titulo habilitante 8) Gerente Titular: Francisco Andres Rivero Segura Gerente Suplente: Nicolas Eduardo Rivero Segura, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador publico, Tº LXXIX Fº71 autorizado por escritura publica Nº 130 del 27-3-07.-

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/3/2007. Número: 180624. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 09/04/2007 Nº 57.920 v. 09/04/2007

MIJOLU CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 3/4/07 se constituyó la sociedad. Socios: Verónica Andrea DI GIACOMO, 15/2/75, D.N.I. 24.800.771, soltera, abogada, Fernández de Oliveira Nº 3268, 1º piso, Caseros, Provincia de Buenos Aires y María Graciela PETROLLINI, 3/2/51, D.N.I. 6.656.767, viuda, docente, Avelino Díaz número 1744, departamento 3, Cap. Fed.; ambas argentinas; Plazo: 40 años; Objeto: Construcciones y refacciones, ya sean humedas o en seco, instalaciones sanitarias, pluviales, cloacales, impermeabilizaciones, construcción de lozas de hormigón, vigas, columnas, herrería de obra, pintura en general, aberturas, confección de planos, parquizaciones, construcciones de calle y caminos, y en general a todos los aspectos vinculados a la construcción y refacción de casas, edificios, locales comerciales, incluyendo construcción, refacción y/o provisión de amoblamientos de cocina, interiores de placards, zingueria, techos de tejas, cielorrasos fijos, suspendidos, desmontables, acústicos, siendo este detalle enunciativo y no limitativo, así como asesoramiento técnico en materia edilicia e instalaciones. Las actividades que así lo requieran serán contratadas por profesionales con título habilitante; Capital: $ 15.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Verónica Andrea Di Giacomo, con domicilio especial en la sede social; Sede: Avelino Díaz Nº 1744, departamento 3, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 144 del 3/4/07 ante el registro 1776.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/4/2007. Tomo: 95. Folio: 2.

e. 09/04/2007 Nº 85.765 v. 09/04/2007

MOCTEZUMA 1347

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por 1 día. 1) Por instrumento privado del 12/11/04 Carlos Alberto Kaprelian y Oscar Antonio Mata reconducen la sociedad "Moctezuma 1347 SRL" inscripta el 26/12/00 Número 9731 Libro 114 Tomo SRL, por el plazo 3 años a contar de la inscripción de la reconducción, modificándose el artículo SEGUNDO del estatuto que queda asi: "Segundo: Su duración es de tres años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público del Comercio del presente".- 2) Que por instrumento privado de igual fecha Oscar Antonio Mata vende y transfiere a Josefina Lidia Arcari, argentina, nacida 8-4-1965, con DNI 17.401.545, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Kaprelian, hija de Josefina Gueinasso y de Mario Angel Arcari, domicilio Avda. Juan B. Alberdi 2046, Piso 7 Dto. C, Capital, ama de casa, las 60 cuotas que tiene en "Moctezuma 1347 SRL", valor $100.- Cada una, por el precio de $6.000.-, quedando la cláusula cuarta del Estatuto asi: "Cuarto: el capital social se fija en la suma de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.-), dividido en ciento veinte (120) cuotas de $ 100.- Cada una totalmente suscriptas e integradas que corresponde a los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Carlos Alberto Kaprelian la cantidad de sesenta cuotas equivalentes a seis mil pesos y la Señora Josefina Lidia Arcari la cantidad de sesenta cuotas equivalentes a seis mil pesos". 3) Por instrumento privado de igual fecha Carlos Alberto Kaprelian vende y transfiere a Norma Mabel Kaprelian, argentina, nacida 16-1-1956, con DNI 12.361.335, divorciada de primeras nupcias con Alberto Enrique Boioli, hija de Avak Kaprelian y Vicotia Achdjioglio, domicilio Pillado 851 Capital, 60 cuotas sociales de "Moctezuma 1347 SRL" de $100.- cada uno, suscripta e integrada, por el importe de $6.000.- modificándose la cláusula cuarta del estatuto que queda así: "Cuarto: el capital social se fija en la suma de DOCE MIL PESOS ($12.000.-), dividido en ciento veinte (120) cuotas de $100.- cada uno totalmente suscriptas e integradas que corresponde a los socios de acuerdo al siguiente detalle: la Señora Norma Mabel Kaprelian la cantidad de sesenta cuotas equivalente a seis mil pesos y la Señora Josefina Lidia Arcari la cantidad de sesenta cuotas equivalentes a seis mil pesos". El ex socio Carlos Alberto kaprelian renuncia a la gerencia y se designa gerente a partir de la fecha del instrumento a la socia Josefina Lidia Arcari, domicilio especial Av. Rivadavia 6177 Capital, hasta que sea removida y las partes fijan la sede social en Av. Rivadavia 6177 Capital Federal.- El Dr. Luis F. Defferrari se encuentra autorizado en los instrumentos citados del 12/11/04.-

Abogado - Luis F. Defferrari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/7/2005. Tomo: 17. Folio: 440.

e. 09/04/2007 Nº 57.949 v. 09/04/2007

MOEBIUS GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Eduardo SARMASKY, CUIL. 20-16528548-5, nacido el 25/1/63, divorciado de sus 1º nupcias de Adriana Elizabeth Romero, empleado, DNI. 16.528.548, domiciliado en José Marti 674 CABA.; y Fabián Claudio GIUIRICIN, CUIT. 20-17295644-1, nacido el 28/4/65, divorciado de sus 1º nupcias de Graciela Patricia Alvarez, comerciante, DNI. 17.295.644, domiciliado en Av. Belgrano 634 piso 10º Departamento "F" de la CABA.; ambos argentinos. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Comerciales: La importación y exportación, compraventa, representación, comercialización y/o consignación de bienes y servicios de uso, como también de productos que se relacionen con ello; su comercialización directa o indirecta, como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero; comercializar planes de medicina prepaga, préstamos de dinero, personales, prendarios y/o hipotecarios, tarjetas de crédito y/o debito, seguros de vida, de incendio, de automóvil, de vivienda, y en general la comercialización de todo tipo de servicios. Para ello podrá desarrollar total o parcialmente planes de comercialización de bienes y servicios, incluyendo entre otras las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socio económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis; b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones; c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva; d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con las actividad que se viene describiendo; e) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la comercialización; f) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes, ya sea para empresas o personas físicas. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y/o realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, importar y/o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el. Duración: 99 años. Sede Social: Av. Belgrano 634 10º piso Departamento "F" CABA. Cierre: 31 de julio. Capital $12.000. Gerente: Sandra Patricia PROIETTO, CUIT 27-20988641-9, argentina, nacida el 18/7/69, casada 1º nupcias con Carlos Alberto Rodolfo Jaimon, empleada, DNI. 20.988.641, domiciliada en José Marti 674 CABA. Acepta el cargo. Todos con domicilio Especial en la Sede Social. Poder Especial. Escritura 26 del 21/3/2007 Reg. 13 26 CABA. Sandra Verónica Iampolsky. Escribana - Autorizada.

Escribana - Sandra V. Iampolsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/3/2007. Número: 070327144382/6. Matrícula Profesional Nº: 4709.

e. 09/04/2007 Nº 57.941 v. 09/04/2007

NUEVA ALDEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 07/09/99, Nº 6844, Lº 111, Tºde SRL, comunica que el 22/03/06, Carlos Alberto Cervera y Marta Susana De los Santos cedieron la totalidad de sus cuotas, o sea la cantidad de 4 cuotas cada uno, a favor de las socias Cristina Alicia Lima y Haydée Leonor Mottes. En el mismo acto los señores Carlos Alberto Cervera y Aldo Rubén Pignanelli renunciaron a sus cargos de gerentes. Asimismo se designó gerente a Haydée Leonor MOTTES, argentina, mayor de edad, casada, contadora, DNI 5.765.043, domiciliada en Paso Nº 240 de la Capital Federal, constituye domicilio especial en calle 25 de mayo Nº 306, 1º piso de la Capital Federal. Por último se resolvió modificar artículo quinto el que quedará redactado: "ARTICULO QUINTO: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Haydée Leonor Mottes lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de Gerente.- Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido con las mayorías establecidas en el artículo 160 de la ley Sociedades Comerciales modificada por la ley 22.903.- La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad.- Ten tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive, los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto-Ley 5965/63.- Los gerentes constituirán una garantía por la suma de $ 5.000.- de acuerdo a las resoluciones Nº 20/04 y 01/05 de la I.G.J.", Haydée Leonor Mottes, DNI 5.765.043, autorizada en contrato de cesión del 22/03/06.

Haydee Leonor Mottes

Certificación emitida por: Martha T. Rumi de Gissara. Nº Registro: 1490. Fecha: 21/3/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 19.

e. 09/04/2007 Nº 5674 v. 09/04/2007

ONIX PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por convenio del 20.11.06 Virginia Landetcheverry cedio a Luis Guillermo Alvarez, DNI 22.965.302, 2400 cuotas sociales, y Maximiliano Gianetto cedio a Patricio Hernan Losteau, DNI 24498711, 9600 cuotas sociales. Autorizado por convenio del 20.11.06

Abogado - Santiago R. Yofre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 58. Folio: 544.

e. 09/04/2007 Nº 85.529 v. 09/04/2007

PACHE & FENNY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 21/3/07 1- aceptó la renuncia del gerente Nestor Jorge Menghi y se designó gerente a Etelvina Dora Savini, con domicilio especial en Riglos 411 piso 1º departamento 9 CABA. Y 2- se prorrogó el plazo de duración y se modificaron los articulos 2º y 7º del contrato social: DURACION: 99 años a contar desde el 1/4/1997. Escribana Laura G. Medina autorizada por escritura del 21/3/07 folio 132, Registro Notarial 1929 CABA.

Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/3/2007. Número: 070330152480/0. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 09/04/2007 Nº 57.955 v. 09/04/2007

PACKLET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gwerder Kurt, D.N.I. 20.619.590, argentino, comerciante, soltero, 38 años, domiciliado en Chacabuco 852, Piso 3, Dto "6", Cap. Fed y Colombo, Guillermo Raúl, D.N.I. 17.839.689, argentino, comerciante, soltero, 40 años, domiciliado en José Marti 452, Piso 4, Dto "F" Cap. Fed 2) Instrumento privado 29/03/2.007; 3) "PACKLET S.R.L"; 4) Chacabuco 852, Piso 3, Dto "6", Cap. Fed; 5) realizar los procesos destinados a la presentación de mercaderías varias, nacionales o importadas, para ser recibidas por un usuario o consumidor final, incluyendo la confección de todo tipo de embalajes y sus etiquetas identificatorias de producto y destinatario; la importación y/o exportación de los subproductos necesarios para esta operatoria y/o los productos terminados; el transporte masivo de estas mercaderías desde y hacia los depósitos de clientes y proveedores; toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante o empresas con permisos especiales, será realizada por medio de estos; 6)50 años a partir de su inscripción; 7) $10.000; 8) 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, Gerentes: Gwerder Kurt con domicilio especial en Chacabuco 852, Piso 3, Dto "6", Cap. Fed y Colombo Guillermo Raúl con domicilio especial en José Marti 452, Piso 4, Dto "F", Cap. Fed; 9) 31/12 de cada año. Se autoriza a la suscripta por instrumento privado de fecha 29/03/2.007.

Abogada - Olga Lidia Gonzalez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 10. Folio: 198.

e. 09/04/2007 Nº 85.607 v. 09/04/2007

POCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Por esc. 40, 28/03/07, Registro 1667 CABA.- SOCIOS: Jorge INSUA, argentino, casado 1ª con Mónica Rosa Baez, DNI 7.660.304, CUIL 23-07660304-9, comerciante, 20/02/1949, hijo de Jorge Insua y Lydia Marta Montero; Gastón INSUA, argentino, soltero, DNI 25.894.786, CUIT 20-25894786-0, comerciante, 10/03/1977, hijo de Mónica Rosa Baez y Jorge Insua; domiciliados en Tres Arroyos 2771, CABA; DENOMINACION: "POCHO S.R.L.- PLAZO: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio- OBJETO: Tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Comercialización: realizar la distribución y comercialización de bebidas y productos alimenticios; b) Producción: Elaboración, procesamiento, transformación y almacenamiento de alimentos, productos, subproductos alimenticios y bebidas; c) Importación y exportación de productos alimenticios en general; d) Explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación; e) Realizar servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, y afines; f) Distribución al por mayor y menor de comidas preelaboradas y elaboradas a comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía; g) Ejercer comisiones y representaciones-CAPITAL: $12.000,00-GERENCIA: La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de uno o más gerentes, socios o no, forma indistinta, durarán por tres períodos, pudiendo ser reelegidos.- CIERRE DE EJERCICIO: 31/03 de cada año- GERENTE: Jorge INSUA acepta y constituye domicilio especial en Nicaragua 4535, CABA- SEDE SOCIAL: NICARAGUA 4535, CABS.- Firmante: María Cristina Miguel de Castro.- Escribana Autorizada por escritura Nº 40, de fecha 28 de marzo de 2007.- MATRICULA 4312.- REGISTRO NOTARIAL 1667 CABA.-

Escribana - María Cristina Miguel de Castro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/3/2007. Número: 070330151400/9. Matrícula Profesional Nº: 4312.

e. 09/04/2007 Nº 5677 v. 09/04/2007

PROSELNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ramiro de LUSARRETA, DNI. 28798958, GERENTE, y Fernando de LUSARRETA, DNI. 30409684, ambos argentinos, mayores, solteros, estudiantes, domicilio real 25 de Mayo 421, Vicente López, Prov. Bs. As. y especial en la sede social: Arevalo 2357, piso 10º oficina 51, CABA. 1 - 99 años. 2 - $ 10.000. 3 - Desarrollo de páginas web y software a medida, aplicaciones web. Diseño gráfico y animaciones relacionadas al objeto, renders infográficos, dinámica y adaptación a diferentes proyectos relacionados con tecnología y-o imagen, y en general, toda prestación de servicios relacionados con la informática. 4 - uno o más gerentes por tres ejercicios. 5-30-06. Mónica Lilian Angeli autorizada en escritura del 29-03-07.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 29/3/07. Nº Acta: 049. Libro Nº: 31.

e. 09/04/2007 Nº 5675 v. 09/04/2007

RIBERA CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado de fecha 29/03/2007, debidamente certificado. Socios Sebastián Alfredo Valentini argentino, 21 años, soltero, empleado, D.N.I. 32.151.167, con domicilio real y especial en Marcos Paz 2582, piso 1 Dpto "A", Capital Federal y Sandra Beatriz Hassan, argentina, 45 años de edad, divorciada, empleada, D.N.I. 16.161.367, con domicilio real y especial en Condarco 2340, Capital Federal; Denominación RIBERA CAR S.R.L. 10. Sede social: Condarco 2340 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) al transporte de pasajeros en vehículos propios o ajenos, sean remises, taxímetros, microbuses urbanos de corta, media o Lara distancia, b) a la instalación, explotación u operaciones de, negocio de alquiler de automóviles propios o de terceros, con o sin chofer, y vehículos comerciales livianos, sea a nivel nacional, en todo el territorio del país como internacional c) Organizar y comercializar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros City Tours en todo el país; d) Traslados de contingentes turísticos dentro del país o en el exterior, e) Disponer del alquiler de motos y casas rodantes, embarcaciones de todo tipo con fines turísticos en el país y/o en el exterior. Capital social: $ 12.000 compuesto por 1200 cuotas de $ 10 cada una. Mayorías: Absoluta Administración Gerencia a cargo de Carlos Eduardo Matzkin, D.N.I. Nº 8.520.331, Sindicatura prescinden, Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Teresa Carmen D'Adamo, y/o Hernán Diego Pedro Orlando abogados autorizados en instrumento privado de fecha 29 de marzo de 2007.

Abogada – Teresa C. D'Adamo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/4/2007. Tomo: 9. Folio: 329.

e. 09/04/2007 Nº 85.710 v. 09/04/2007

ROYCAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN: escritura 71 del 28 de marzo de 2007, Registro Notarial 468 Capital Federal; SOCIOS: Nicolás Vicente GALLO, argentino, casado María Cristina Ungaro; nacido 24/02/1938, DNI 4.273.761, CUIT 20-04273761-6, ingeniero civil, domicilio Pasaje Bollini 2255, Planta Baja, C.A.B.A.; y Diego Eric WADE, argentino, viudo Patricia Ana Grenwood, nacido el 09/01/1933, DNI 6.001.445, CUIT 20-06001445-1, economista, domicilio Galileo 2442, piso 2º, departamento "A", C.A.B.A.; OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, ya sean urbanas o rurales; proyección, desarrollo construcción y dirección de todo tipo de emprendimientos inmobiliarios, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; gestión de recursos para financiar los proyectos; definición de mecanismos estratégicos y sistemas asociativos; determinación de la minimización de los riesgos; preparación, evaluación y determinación de los términos de referencia para la selección de los socios inversores, socios estratégicos y socios institucionales; determinación de plazos y modalidades de realización de activos y toda aquella tarea propia e intrínseca para llevar a buen fin los negocios inmobiliarios.- A los fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto lícito no prohibido por las leyes ni este estatuto; CAPITAL SOCIAL: $ 20.000; COMPOSICIÓN 20.000 cuotas de valor nominal $ 1,00 cada una con derecho a 1 voto cada cuota; SUSCRIPCIÓN: Diego Eric Wade 12.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada cuota por un total de $ 12.000 - Nicolás Vicente Gallo 8.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una por un total de $ 8.000; DURACIÓN: 20 años desde su inscripción; SEDE SOCIAL: Teniente General Juan Domingo Perón 667, oficina 308, C.A.B.A.; CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada ato; DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: 1 o más gerentes socios o no, quienes actuarán en forma indistinta; GERENTES: Diego Eric Wade y Nicolás Vicente Gallo —aceptan los cargos— constituyen domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 667, oficina 308, C.A.B.A.- FIRMA: Graciela Susana Rosales.- Apoderada escritura del 28 de marzo de 2007, folio 197, Registro 468 de la Ciudad de Buenos Aires a cargo de la escribana Susana Castro.

Apoderada – Graciela Susana Rosales

Certificación emitida por: Susana Castro. Nº Registro: 468. Nº Matrícula: 3505. Fecha: 29/3/07. Nº Acta: 107. Libro Nº: 31. Interno 77.901.

e. 09/04/2007 Nº 85.575 v. 09/04/2007

SERVICIOS TALEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 27/03/07. Socios: Luis Marcelo Jaimez, argentino, 3/10/76, DNI 25530955, CUIT 20-25530955-3, soltero, comerciante, Av del Libertador 5040, Ciudad de Buenos Aires, Matias Cellini, argentino, 3/07/75, DNI 24752043, CUIT Nº 20-24752043-1, casado, comerciante, Ramón L. Falcón 2816 Piso 3º Dto. 11, Ciudad de Buenos Aires y Nos Oleksandr, ucraniano, 28/01/79, DNI 93897330, CUIT Nº 20-9389733-0, soltero, comerciante, Av. Olleros 3069 Piso 3º Dto. C, Ciudad de Buenos Aires. Denominación: SERVICIOS TALEX SRL. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: SERVICIOS: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: tareas de limpieza de tanques, desinfección, desinsectación, desratización, control de plagas, fumigaciones, arreglos de tanques de agua potable, recarga y mantenimiento de extintores. COMERCIALIZACIÓN: compra y venta de productos, insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza de tanques de agua potable. Compra y venta de extintores. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinsectación. Para cumplir con el objeto detallado precedentemente podrán realizarlo explotando licencias propias de fabricación o adquiridas a terceros o cediendo esas mismas licencias u otras que pudieran tenerse o llegar a adquirir en el futuro. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 6000 dividido en 60 ctas de $ 100 VN c/u, 1 voto p/cta. Administración y Representación 1 o más gerentes, socios o no por 20 años, con firma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: cada 30/4. Sede Social: Terrero 1426 Ciudad de Buenos Aires. Gerente Luis Marcelo Jaimez con domicilio especial en Av. del Libertador 5040, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada según contrato social de fecha 27/03/07.

Contadora – Débora A. Rosenfeld

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/3/07. Nº: 418729. Tomo: 0228. Folio: 030.

e. 09/04/2007 Nº 57.924 v. 09/04/2007

TEXTIL INAMBU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 20/11/06, Julio Armando AGUIRRE, argentino, 20/04/53, casado, empresario, DNI 10.822.848, domiciliado en Neuquén 1214, Coronel Suárez, Pcia. de Bs. As.; cedió la totalidad de sus cuotas, o sea 15.000 cuotas sociales de $ 1 cada una, a favor de Iván SASTRE, argentino, 13-04-48, casado; ingeniero en producción agropecuaria, L.E. 7.610.852, domiciliado en Estancia "Las Horquetas", Cuartel II, Coronel Suárez, Pcia. de Bs. As.; ambos con domicilio especial en Billinghurst 2356, 5º piso, depto "12", Cap. Fed. El socio Julio Armando Aguirre renunció a su cargo de Gerente, continuando como socios Gerentes Iván Sastre y Santiago Sastre; todos con domicilio especial en Billinghurst 2356, 5º piso, depto. "12", Cap. Fed.- Jorge A. J. Dusil. Escribano. Registro 1568. Matrícula 3915, se encuentra autorizado por escritura nº 354, de fecha 20-11-06.

Escribano – Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/3/07. Número: 070330152575/0. Matrícula Profesional Nº: 3913.

e. 09/04/2007 Nº 85.584 v. 09/04/2007

TRASLADOS EXCLUSIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Fernando Rodrigo Ortega, 23 años, DNI: 30.172.901, Sarmiento 4679, Planta Baja, departamento 'C', Capital Federal: Gabriel Ivan Ortega, 30 años, DNI: 25.332,497; ambos argentinos y solteros; Dolores Gomez Eiras, 54 años, española, casada, DNI: 93.610.727; ambos domiciliados en General Urquiza 1767, 5º piso, departamento 'B', Capital Federal: todos comerciantes. Denominación: "TRASLADOS EXCLUSIVOS S.R.L.'' Duración: 99 años, Objeto: a) La compra, venta, permuta, consignación, importación y exportación de vehículos automotores, aún vehículos afectados al servicio de taxímetro. b) Administración y explotacion de vehículos afectados al servicio de taxímetro y remises, c) Ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones relacionados directamente con el objeto social. d) la financiación de operaciones en general, aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, perso-

nas físicas, otorgamiento de créditos con garantías reales o personales vinculadas al objeto social con exclusión de las operaciones mencionadas por la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso publico, capital: $ 12.000. Administración: Fernando Rodrigo Ortega, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/8. Sede Social: Sarmiento 4679, Planta Baja, departamento 'C', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 20/3/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/07. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/04/2007 Nº 85.591 v. 09/04/2007

VIDELPIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: María Isabel CABRERA, argentina, nacida el 24 de febrero de 1982, DNI 29.434.174, domiciliada en Pasaje Félix Origone 824, departamento 3º Capital Federal, y Claudio Gustavo INFANTI, argentino, nacido el 14 de agosto de 1962, DNI 14.996.298, domiciliado en Fonrouge 206, Capital Federal. Fecha Constitución: 30/3/2007. Denominación VIDELPIN S.R.L. Domicilio: Tucumán 885, piso 7, departamento 24, Capital Federal. Objeto: A) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, b) intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, c) organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios en el país o en el extranjero, d) recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes, e) representación de otras agencias de turismo, operadores terrestres y representación hotelera, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombres cualesquiera de estos servicios, f) realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con autoridad en beneficio del turismo, tales como: 1) compra venta de cheques, del viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros, 2) la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados, 3) los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados, 4) la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos, 5) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de las agencias de turismo. Duración: 99 años desde su inscripción Capital: $ 12.000, 12.000 cuotas de $ 1 cada una. Gerente: María Isabel CABRERA. duración: indeterminada y constituye domicilio en Pasaje Félix Origone 824, departamento 3º Capital Federal. Representación legal: gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Lorena Karin Rabinowicz abogada CPACF Tº 68, Fº 395, DNI 24.623.354 autorizada según surge de escritura 69 del 30/3/2007, registro 1777, adscripta y matrícula 4856 Capital Federal.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/07. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 09/04/2007 Nº 85.592 v. 09/04/2007

1.4. OTRAS SOCIEDADES

INALCA - INDUSTRIA ALIMENTARE CARNI - SOCIETA PER AZIONI

(Sociedad extranjera). 1) Sociedad constituida en Módena, Italia en fecha 24/02/1988, 2) Sede en Castelvetro de Módena, Via Spilamberto, 30/C CP 41014, 3) Plazo de duración: hasta el 31/12/2050, 4) Capital social: 140.000.000 euros, 5) Órgano de Administración: a cargo de un Consejo de Administración compuesto de tres a siete miembros cuyo mandato dura de acuerdo al período fijado en la designación y no más de 3 ejercicios; 6) Fiscalización: a cargo de la Sindicatura, compuesta por tres miembros titulares y dos suplentes 7) Socio Único: Cremonini S.p.A. con sede en Castelvetro de Módena, Vía Modena n. 53, Italia, Código fiscal e inscripción en el Registro de las empresas de Módena Nº 00162810360, bajo el Repertorio Económico Administrativo Nº 126967; 8) Objeto social: a) la importación, la exportación, la comercialización al por mayor y el procesamiento (faenamiento, manipulación, estacionamiento, conservación, envasado, producción, etc.) de carnes frescas, congeladas, supercongeladas y refrigeradas y de cabezas de ganado en pie, de las especies bovinas, porcinas, equinas, ovinas y otras especies animales en general; de los subproductos del faenamiento y de los derivados y compuestos de carnes; de fiambres, quesos, huevos y cualquier otro producto alimenticio fresco, congelado o de algún modo conservado: de alimentos balanceados para animales, forrajes y productos para la alimentación animal y de uso para ganado; b) la comercialización al por mayor y por menor, inclusive con la modalidad de supermercado, de productos alimenticios frescos, conservados y de algún modo preparados y envasados, incluyendo pan, leche y sus derivados y bebidas, inclusive alcohólicas; de carne y menudos de todas las especies animales, inclusive equinas, frescas, conservadas y de algún modo preparadas y envasadas; de fiambres y otros productos alimenticios a base de carne y huevos; de productos pesqueros o carnes de las especies pesqueras, frescos, conservados y de algún modo preparados y envasados, incluyendo moluscos, crustáceos, equinodermos y anfibios; de productos frutihortícolas frescos, conservados y de algún modo preparados y envasados; de aceites y grasas alimenticias de origen vegetal; de dulces de algún modo preparados y envasados y de productos de pastelería y heladería; también de productos no alimenticios, usualmente vendidos en locales abiertos al público, tales como, por ejemplo, los destinados a la higiene personal y del hogar; de accesorios de vestir y ropa interior; de artículos de librería, papelería, libros, diarios y juguetes; de artículos de marroquinería, paraguas y artículos de cuero; de artículos de perfumería, bijouterie, fantasías, cosmética y artículos para regalo; de artículos de jardinería, deporte, tiempo libre y afines. La Sociedad podrá tomar en locación u operar establecimientos o empresas que tuvieran objeto igual o similar al propio; también podrá otorgar en locación, sin límite de duración más que el establecido por la ley o que derive de la duración de la sociedad misma, en todo o en parte, sus establecimientos o la empresa social. La Sociedad podrá asumir o conceder agencias, comisiones, representaciones, mandatos y realizar todas las operaciones comerciales, inclusive de importación y exportación, industriales, financieras, con bienes muebles e inmuebles siempre que no sea con respecto al público, incluida la prestación de avales, fianzas y cualquier otra garantía inclusive real y también a favor terceros, necesarias o útiles para el logro de los objetos sociales. La sociedad podrá asumir participaciones e intereses en otras sociedades, empresas y consorcios de todo tipo, tanto en Italia como en el exterior, con objeto análogo o afín al propio, dentro de las normas legales, no de manera prevaleciente y excluida toda actividad de posterior colocación ante terceros y entre el público. En todos los casos se excluye la actividad que la normativa vigente reserva a las personas matriculadas en colegios profesionales o de alguna manera sujetas a autorizaciones o habilitaciones especiales; 9) Por Acta de Directorio de fecha 12/10/2006 la sociedad INALCA - INDUSTRIA ALIMENTARE CARNI – SOCIETÀ PER AZIONI aprobó la apertura de una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina y designó como representante legal al Sr. Paolo Rivolo, italiano, casado, nacido el 2 de julio de 1969, Lic. en Administración de empresas, con Pasaporte Nº 93949941 y D.N.I. Nº 93949941, domicilio real en la calle Morrison n. 8564, Rosario, Santa Fé y con domicilio especial en Av. Corrientes 545, 8º Piso Frente, C.A.B.A. 10) Sede social de la sucursal en la Rep. Argentina: Av. Corrientes 545, 8º Piso Frente, C.A.B.A., 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Alfredo Ricardo Lisdero, Autorizado por Acta de Directorio de la sociedad INALCA – INDUSTRIA ALIMENTARE CARNI – SOCIETÀ POR AZIONI de fecha 12 de octubre de 2006.

Abogado - Alfredo Ricardo Lisdero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/3/2007. Tomo: 77. Folio: 912.

e. 09/04/2007 Nº 85.372 v. 09/04/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALPARGATAS TEXTIL SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Alpargatas Textil S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril de 2007, a las 9:00 horas, en la sede social, sita en Azara 841, 5º piso, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inciso 1º), de la Ley de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2006. Tratamiento de los resultados acumulados al cierre del ejercicio. Absorción de pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2006 mediante la absorción de reservas.
3º) Directorio: a) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha de la presente Asamblea. b) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los que corresponda.
4º) Comisión Fiscalizadora: a) Consideración de su gestión hasta la fecha de la presente Asamblea. b) Designación de miembros titulares y suplentes. c) Honorarios por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.

NOTA: Para participar en la Asamblea, el accionista debe cumplir, en la sede social, con las disposiciones del art. 20 del estatuto, en lo pertinente, no más allá del 25 de abril del 2007, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 17 horas. El Directorio."

Autorizado por Estatuto Social, por Acta de Asamblea del 29 de abril de 2005 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, donde se designan a las autoridades, y Acta de Directorio del 02 de mayo de 2006 del Libro de Actas de Directorio Nº 5 donde se distribuyeron los cargos.
Vicepresidente – José María López Mañán

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 017.
e. 09/04/2007 Nº 21.572 v. 13/04/2007

ALTOS DEL CAÑADON S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de "ALTOS DEL CAÑADON S.A." a celebrarse el día 26 de Abril de 2007, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19 horas 30 minutos en segunda convocatoria, en Tucumán 1452, piso 2, departamento 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Aprobación del Balance cerrado el 31-12-2006.
3º) Aprobación de Gestión del Directorio.
4º) Destino del resultado no asignado y remuneración del Directorio.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por DOS ejercicios (Mandato hasta la aprobación del balance que cierra el 31-12-2008).

Designado por Acta de Asamblea del 5 de abril de 2005, de elección de autoridades y distribución de cargos.
Presidente – Fernando F. Villanueva

Certificación emitida por: Salvador María Viale. Nº Registro: 25. N° Matrícula: 1829. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 128. Libro Nº: 45.
e. 09/04/2007 Nº 57.965 v. 13/04/2007

ASOCIACION AMIGOS DEL MOGOLICO (A.I.M.O.)

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 2007, a las 10.30 horas a realizarse en el local de la calle Pje. Angel Peluffo 3925 —Ciudad de Buenos Aires—, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Señores Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nº 48, finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
2º) Elección de cinco miembros Titulares de la Comisión Directiva en reemplazo de las Señoras: María Agustina Brito, Susana I. Menéndez, Emma G. M. de Barthe, Dora Meregalli, Nelly C. Panunzzio y tres miembros suplentes de la Comisión Directiva en reemplazo de las Señoras Carmen Di Gregorio, Sara Skilki y el Señor Enrique Rodríguez los cuales serán ocupados por el término de dos años.
3º) Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares en reemplazo de las Señoras Ada Marffeo y Margot R. de Eleusippi y de dos Suplentes en reemplazo de las Señoras Delfina Balestra y Susana Gruman
4º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
Ciudad de Buenos Aires, 16 de marzo de 2007.

Apoderada designada Escritura Nº 101 —Poder General Amplio— de fecha 11 de Marzo de 2002 y Secretaria designada por Acta de Asamblea Nº 200 de fecha 19 de Abril de 2005.
Secretaria – María Agustina Brito
Apoderada – Francisca Angela Brito

Certificación emitida por: Salvador María Viale. Nº Registro: 25. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 45.
e. 09/04/2007 Nº 59.669 v. 09/04/2007

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE HEREFORD

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 78

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Nº 78 que se realizará en la sede de la Asociación, calle Manuel Obarrio 2948, Capital Federal el día 24 de abril de 2007 a las 16.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos.
2º) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria Nº 77 realizada el día 25 de abril de 2006.
3º) Designación de dos asociados activos presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma, juntamente con los señores Presidente y Secretario de acuerdo con las prescripciones del artículo 29 de los Estatutos.
4º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y gestión de directorio.

Los señores Esteban Luciano Louge y Oscar Blanchard, fueron designados por Acta de Comisión Directiva Nº 791 de fecha 25 de abril de 2006.
Presidente – Oscar Blanchard
Secretario – Esteban Luciano Louge

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 6/03/2007. Nº Acta: 56. Libro Nº: 18.
e. 09/04/2007 Nº 57.963 v. 10/04/2007

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

CONVOCATORIA

Señor Asociado: De acuerdo a lo que establece el capitulo IV (art. 43 y siguientes) del Estatuto Social y por resolución de la Consejo Directivo, invitamos a usted a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a efectuarse el día 10 de Mayo de 2007 a las 18,00 horas, en la sede social Misiones 141, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de DOS SOCIOS para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 150º Ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006.
3º) Elección de la Comisión Escrutadora, compuesta por tres socios, que elegirá:
TRES SOCIOS para Directores Titulares, con mandato por tres años.
TRES SOCIOS para Directores Suplentes, con mandato por un año.
DOS SOCIOS para Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora, con mandato por un año.
4º) Consideración de los informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicios sociales cerrados al 31/12/95, 31/12/96, 31/12/97, 31/12/98, 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04, 31/12/05 de acuerdo con la Intimación del INAES (ilnstituto Nacional de Asociativismo y Economia Social) Nº 191/07, del 13/03/07.

Esperando contar con su presencia, Según Acta del 05-05-06.
Presidente - Manuel Alberto Rusell

Según Acta de Asamblea Gral. Ordin. del 05-05-2006 foja 42 y Acta Consejo Directivo Nº 915 foja 612 fecha 15-05-2006.
Pro-Secretario – Jorge Oscar Abuyé

Según Acta de Asamblea Gral. Ordin. del 05-05-2006 foja 42 y Acta Consejo Directivo Nº 915 foja 612 fecha 15-05-2006.

Certificación emitida por: Leonor F. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 29/3/2007. Nº Acta: 193. Libro Nº: 01.
e. 09/04/2007 Nº 59.698 v. 09/04/2007

ASOCIACION LIGURE DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Lígure de Socorros Mutuos invita a ustedes a participar de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 2006, que se realizará el día 28 de Abril de 2007, en su Sede Social de la Calle Suárez 676, Ciudad de Buenos Aires, a las 15:00 horas en primera convocatoria o a las 15:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Órgano de Fiscalización.
3°) Consideración y eventual actualización de las cuotas de socios y de los importes de los servicios que presta la Asociación ad-referéndum de la Asamblea.
4°) Elección de Autoridades del Consejo Directivo por los dos próximos años 2007-2008.

El Sr. Ricardo Norberto Lofeudo, Presidente electo por Acta de Asamblea Extraordinaria del 10 de junio de 2006 y la Srta. Ximena Amalia Traverso, Secretaria electa por Acta de Asamblea Anual del 22 de abril de 2006.
Buenos Aires, 28/3/07.

Certificación emitida por: María Elena Vallarino. Nº Registro: 1518. Nº Matrícula: 3547. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 139. Libro Nº: 34.
e. 09/04/2007 Nº 59.695 v. 09/04/2007

ASOCIACION MUTUAL DEL CENTRO DE COMISARIOS NAVALES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Centro de Comisarios Navales convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede de la calle Estados Unidos Nº 867 de Capital Federal, el día 11 de Mayo de 2007 a las 17.00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de Secretario de Actas.
3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
4º) Lectura del Acta anterior.
5º) Razones del llamado fuera de término.
6º) Ratificación de remuneraciones de Miembros del Consejo Directivo.
7º) Aprobación de la designación del socio Rodolfo Gutiérrez como socio honorario.
8º) Consideración, modificación o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio correspondiente al período 01/10/2005 al 30/09/2006.
Buenos Aires, de de 2007.
Presidente – Nora Ethel Oviedo

El cargo de Presidente surge del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/10/2005 del folio 163 del Libro de Actas Registro de Asambleas Nº 1 rubricado por el Ministerio de Bienestar Social, Instituto Nacional de Acción Mutual el 29-08-1979, Matricula 34.
Comisario Naval – Presidente – Nora Ethel Oviedo

Certificación emitida por: Ana M. Estevez de Mazzanti. Nº Registro: 535. Nº Matrícula: 3600. Fecha: 29/03/2007. Nº Acta: 007. Libro Nº: 12.
e. 09/04/2007 Nº 85.611 v. 09/04/2007

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.M.P.E.S.)

CONVOCATORIA

Inscripción Resol. I.NAM. Nº 483, Matricula Nº 1911. Convoca a sus asociados, Asamblea General Ordinaria, para el 11 de Mayo 2007 a la hora 20, en sede social de Quintino Bocayuva 837 PB A de esta Ciudad Autónoma. Tratando el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura por el Presidente.
2º) Lectura Acta anterior
3º) Designación de 2 socios para firmar Acta Asamblea fuera de termino conjuntamente con Presidente y Secretario.
4º) Motivos del llamado fuera de termino.
5º) Consideración: Memoria, Balance Gral, Cuenta de Gtos, y Recursos e informe Junta Fiscalizadora de los ejercicios cerrados al 30-06-2002 al 30-06-03; 30-06-03 al 30-06-04; 30-06-04 al 30-06-05; 30-06-05 al 30-06-06.
6º) Elección total de autoridades por vto. De mandato.
7º) Consideración de Reglamentos a saber:
a) Reglamento del Servicio Funerario
b) Reglamento del Servicio de Gestión de Prestamos
c) Reglamento del Servicio de Asesoria-Gestoría
8º) Consideración cuota social.
Presidente - Juan Carlos Sandoval

Designado según Acta de Asamblea 03-03-2003 foja 30 libro Actas de Asamblea rubricado.

Certificación emitida por: María Cristina González Llinás. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 3358. Fecha: 3/4/2007. Nº Acta: 176. Libro Nº: 72.
e. 09/04/2007 Nº 59.847 v. 09/04/2007

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL ABN-AMRO BANK

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Abril de 2007, a las 17,30 hs. en Florida 165 5º Piso – Of. 523 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombrar a dos asociados para firmar el Acta junto con Presidente y Secretario.
2º) Lectura del Acta Anterior.
3º) Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio al 31 de Diciembre de 2006.

Presidente electo por Asamblea el 23-08-1996.
Presidente – José E. Toscano

Certificación emitida por: Liliana P. Pérez de Dubini. Nº Registro: 1747. Nº Matrícula: 3639. Fecha: 29/03/2007. Nº Acta: 105. Libro Nº: 10.
e. 09/04/2007 Nº 59.667 v. 09/04/2007

ASOCIACION MUTUAL TELEPOSTALES ARGENTINOS (FOECYT)

CONVOCATORIA

La ASOCIACIÓN MUTUAL DE TELEPOSTALES ARGENTINOS – FOECYT, de acuerdo a la normativa estatutaria convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 12 de Mayo de 2007 a las 14hs en la sede de la Entidad, calle Esmeralda 672 5º piso (C.A.B.A.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el acta correspondiente junto al Presidente y al Secretario;
2º) Razones de la llamada fuera de término;
3º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior;
4º) Consideración ratificación de todo lo aprobado en Asamblea Ordinaria de 07 de Julio de 2000;
5º) Consideración Informe de Junta Fiscalizadora del ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2000;
6º) Consideración ratificación de todo lo aprobado en Asamblea -Ordinaria de 15 de Enero de 2002;
7º) Consideración Informe de Junta Fiscalizadora del ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2005;
8º) Lectura y consideración de Memoria, Balance e Informe de Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
9º) Consideración de la cuota social;
10) Elección de Miembros de los Órganos Sociales;
11) Consideración remuneración miembros Cuerpo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Pasados los 30 minutos del horario fijado para la Asamblea, de no alcanzarse el suficiente quórum, la Asamblea sesionará con los presentes en un todo de acuerdo al artículo 38 del estatuto vigente.

Firmantes designados en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Julio de 2003, inserta a fojas 57, 58, 59 y 60 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado el 19 de Abril de 1999, Matricula CF 2131.
Presidente – Ramón Antonio Balbassini
Secretario – César Manuel Paz

Autorizados por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Julio de 2003.

Certificación emitida por: Ana M. Balseiro de De Benedetti. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3337. Fecha: 30/03/2007. Nº Acta: 085. Libro Nº: 26.
e. 09/04/2007 Nº 59.704 v. 09/04/2007

ASOCIACION ORT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señor Asociado: Nos dirigimos a Ud. con el fin de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 2007, a las 18:30 horas, en el local social de la calle Quesada 1514, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario General.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Órgano Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano Revisor de Cuentas, por el término de 2 (dos) años, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2007.

Presidente – Norma Gold de Werthein
Secretaria General – Graciela Kirsman

Graciela Kirszman, Secretaria General y Norma Gold de Werthein, Presidente, ambos designados por acta de Asamblea de fecha 05 de Julio de 2005.

De los Estatutos – Art. 9 inc. a)
"Las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, después de transcurrida media hora de fijada en la convocatoria, si no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto."
Presidente – Norma Gold de Werthein

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 30/03/2007. Nº Acta: 94. Libro Nº: 75.
e. 09/04/2007 Nº 59.716 v. 10/04/2007

"B"

BINGO CABALLITO SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas de Bingo Caballito SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2007, a las 16.00 horas en primera convocatoria y en segunda a las 17.00 horas, en la calle Uruguay 485, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Nueva consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002 y tratamiento de los Resultados del Ejercicio.
3º) Devolución de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura, aprobada por Asamblea General Ordinaria del 04/04/2003.
4º) Promoción de acciones de responsabilidad contra los Directores de la Sociedad que confeccionaron los Estados Contables del Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2002.
5º) Promoción de acciones judiciales contra los Directores que percibieron honorarios en exceso aprobados por el Acuerdo Asambleario del 4 de abril de 2002.
6º) Promoción de acciones de responsabilidad contra los accionistas que votaron favorablemente el Acuerdo Asambleario del 4 de abril de 2003.
7º) Promoción de acciones de responsabilidad contra la Sindicatura.

———

NOTA: Se fijan como domicilio para ejercer el derecho de información (art. 67 Ley 19550) y notificación (art. 238 Ley 19550) el de Rosario 744, CABA.
Juan Carlos Ferroni —Vicepresidente—, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 8/11/2004. Con facultades suficientes para este acto, según surge del artículo 10º del Estatuto Social, por el cual la representación legal: "La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social serán ejercidas por el Presidente o el Vicepresidente, en forma indistinta".
Vicepresidente - Juan Carlos Ferroni

Certificación emitida por: Néstor M. Zelaya Silva. Nº Registro: 774. Nº Matrícula: 2998. Fecha: 3/4/2007. Nº Acta: 092. Libro Nº: 41.
e. 09/04/2007 Nº 59.817 v. 13/04/2007

BINGOS PLATENSES S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "BINGOS PLATENSES S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2007, a las 14 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, el inventario, el Estado de Situación Patrimonial; el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus Notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración del resultado. Consideración de la distribución de dividendos y/o constitución de reservas especiales. Honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad.
5º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
6º) Designación de nuevo Directorio por vencimiento de su mandato, fijación del número de miembros y duración de su mandato.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.-

Vicepresidente – Vicente G. Di Loreto

———

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 18 de abril de 2007.
El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente de la Sociedad, en ejercicio de la Presidencia, electo por Asamblea del 11 de enero de 2007, obrante a fojas que obra a fojas Nº 56 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia – Registro Público de Comercio el 05 de julio de 1991, bajo el Nº A16896.
Vicepresidente – Vicente G. Di Loreto

Certificación emitida por: Christian Mario Tesei. Nº Registro: 1492. Nº Matrícula: 4522. Fecha: 26/03/2007. Nº Acta: 009. Libro Nº: 60.
e. 09/04/2007 Nº 21.579 v. 13/04/2007

"C"

CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2007 a las 15:00, en Fitz Roy 957, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de [a] la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1), de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado al 31.12.06 y [b] el destino de los resultados del mismo.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550.
4º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes en representación del accionista Clase "A", un síndico titular y un suplente en representación del accionista Clase "B" y un síndico titular y un suplente en representación del accionista Clase "C", por vencimiento de sus mandatos.
5º) Aprobación texto ordenado del Estatuto Social.
Adrián Werthein

Presidente: Designado por Acta de Directorio de fecha 10 de mayo de 2006

Certificación emitida por: Andrés F. Mejía. Nº Registro: 2096. Nº Matrícula: 4279. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 29. Libro Nº: 45.
e. 09/04/2007 Nº 21.582 v. 13/04/2007

CALPETROL SA

CONVOCATORIA

Convocase Asamblea Extraordinaria el día 25/04/07 a las 15:00 hs en Carlos Pellegrini 763, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta
2º) Aprobación de balances
3º) Aprobación de la gestión del Directorio
4º) Renuncia del Directorio y constitución de nuevo Directorio
5º) Oferta de venta de parte del paquete accionario - ofrecimiento a los actuales accionistas.
6º) Cambio de domicilio

Vanesa Elizabeth Kalo Presidente D.N.I. Nº 26.122.434. Designada por Acta de Asamblea Nº 3 del 26/12/2002.

Certificación emitida por: Carlos Arturo Luaces. Nº Registro: 266. Nº Matrícula: 3663. Fecha: 28/3/2007. Nº Acta: 167. Libro Nº: 33.
e. 09/04/2007 Nº 85.708 v. 13/04/2007

CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Convocatoria). La Comisión Directiva del CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA, en la sesión realizada el día 8 de Marzo ppdo., haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 20 inc. C del Estatuto Social, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2007, a las 19 hs., en primera convocatoria, en nuestra Sede Social, Humberto 1º 1462, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta Nº 33.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Ratificación de la cuota social y fijación de la misma para el resto del año.
4º) Elección de las siguientes autoridades por haber concluido su mandato: 1 Vicepresidente, por 2 años; 1 Prosecretario, por 2 años; 1 Protesorero, por 2 años; 1 Contador, por 2 años; 1 Bibliotecario, por 2 años; 1 Vocal Titular Nº 1, por 2 años; 1 Vocal Titular Nº 2, por 2 años; 1 Vocal Titular Nº 3, por 2 años; 1 Vocal Suplente Nº 1, por 2 años; 1 Vocal Suplente Nº 2, por 2 años; 1 Vocal Suplente Nº 3, por 2 años; 1 Revisor de Cuentas Titular Nº 2, por 3 años; 1 Revisor de Cuentas Suplente Nº 2, por 3 años.
5º) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea. Fdo.: CANDIDO J. VIDALES, Presidente.
Presidente – Candido J. Vidales

Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 05/05/2006.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 4/4/2007. Nº Acta: 160. Libro Nº: 023.
e. 09/04/2007 Nº 59.811 v. 09/04/2007

COLEGIO ARGENTINO DE CARDIOANGIOLOGOS INTERVENCIONISTAS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria a los Sres. Asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles 18 de abril de 2007, a las 13:00 hs. en la Sede social de la Institución, sita en calle Viamonte 2146 piso 6º de la Capital Federal, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Confirmación de la venta del inmueble sito en calle Alsina 2653, 2º G de la Capital Federal a la SOLACI.
2º) Fijación del valor en que se realizará la transferencia de dominio.
3º) Autorizar al presidente de la Institución a la suscripción de la escritura traslativa de dominio.
4º) Elección de dos asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea.

Presidente designado por Asamblea del 26 de Noviembre de 2005 en el punto 4. Elección de Autoridades del Colegio. Período 2006/2007.
Presidente – Alberto Sampaolesi

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 109. Libro Nº: 36.
e. 09/04/2007 Nº 59.706 v. 09/04/2007

CORRIENTES PALACE SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 2007 a las 10 hs., en Leandro N. Alem 584, Piso 5º, Oficina "B" C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y Síndico.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año y elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el señor Presidente.

Marcelo Gregorio Ernst, presidente del Directorio electo por Acta Asamblea Nº 42 del 04/05/2006. EL DIRECTORIO
Presidente – Marcelo Gregorio Ernst

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 30/03/2007. Nº Acta: 106. Libro Nº: 026.
e. 09/04/2007 Nº 21.588 v. 13/04/2007

"D"

DENALI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 24 de abril de 2007, en primera convocatoria a las 11.00 horas y en segunda convocatoria a las 12.00 horas, en Rivadavia 827, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la transmisión del dominio fiduciario del inmueble ubicado en Monroe 860.
Buenos Aires, 3 de abril de 2007.

Presidente electo por acta de Asamblea Nº 12 del 27/09/06 y acta de Directorio Nº 32 del 27/09/06.
Presidente – Carlos Eduardo Varone

Certificación emitida por: Marta Maino de Zappa. Nº Registro: 382. Nº Matrícula: 8802. Fecha: 3/4/2007. Nº Acta: 77. Libro Nº: 24.
e. 09/04/2007 Nº 59.820 v. 13/04/2007

DIARIOS Y NOTICIAS S.A. (DYN)

CONVOCATORIA

Número de Registro Inspección General de Justicia: 85.812. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Jueves 26 de Abril de 2007, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de ADEPA, calle Chacabuco 314 Piso 3º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006.
2º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
3º) Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
4º) Consideración de la gestión realizada por la Sindicatura hasta la fecha.
5º) Designación de tres Síndicos titulares y tres suplentes.
6º) Retribución de los miembros del Directorio y Sindicatura.
7º) Determinación del destino de los Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

Jose Pochat Alurralde, Presidente designado por Acta de Directorio del 27 de Abril de 2006
Presidente – José Pochat Alurralde

Certificación emitida por: Esteban Pablo Bellinzona. Nº Registro: 1917. Nº Matrícula: 4216. Fecha: 29/03/2007. Nº Acta: 010. Libro Nº: 11.
e. 09/04/2007 Nº 59.703 v. 13/04/2007

DISOBSA SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2007 a las 10.00 y 11.00 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Reconquista 1088 Piso 9 CABA a fin tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de la documentación contable por el ejercicio económico Nº 10 finalizado el 31 de diciembre de 2006: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor.
c) Consideración del resultado del ejercicio.
d) Consideración de la gestión del Directorio. Remuneración.
e) Designación de los miembros del Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicaciones para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. (Art. 238 de la Ley 19.550).

Jorge Eduardo Scolaro, Presidente. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 13 de abril de 2005.

Certificación emitida por: Alejandro A. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 64.
e. 09/04/2007 Nº 59.696 v. 13/04/2007

"E"

ECO OIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 2007 a las 9:00 hs en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
5º) Elección de los miembros del Directorio.
6º) Determinación de los honorarios del Directorio por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006. EL DIRECTORIO

NOTA: para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar en forma fehaciente su asistencia hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma en la sede social ECO OIL ARGENTINA S.A. de lunes a viernes de 10 a 16 hs.
Presidente - Alejandro Yaven

Presidente designado por Acta de Directorio Nº 113 de fecha 12 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 29/3/2007. Nº Acta: 151. Libro Nº: 85.
e. 09/04/2007 Nº 21.626 v. 13/04/2007

ECO OIL ARGENTINA SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de abril de 2007 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aumento de Capital social por aportes irrevocables, previo aumento y emisión de acciones liberadas de las cuentas prima de emisión y ajuste por inflación de capital, aportes irrevocables y prima de emisión conforme art. 98 Res. 7/2005.
3º) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
4º) Modificación del Artículo Décimo Primero del Estatuto Social. EL DIRECTORIO

NOTA: para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar en forma fehaciente su asistencia hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma en la sede social de ECO OIL ARGENTINA S.A. de lunes a viernes de 10 a 16 hs.
Presidente - Alejandro Yaven

Designado por Acta de Directorio Nº 113 de fecha 12 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 29/3/2007. Nº Acta: 152. Libro Nº: 85.
e. 09/04/2007 Nº 21.597 v. 13/04/2007

ECO OIL ARGENTINA SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de abril de 2007 a las 13:00 hs en primera convocatoria y a las 14:00 hs en segunda convocatoria en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de distintas alternativas que permitan generar los fondos necesarios tendientes a afrontar eventuales contingencias tributarias.
3º) Consideración de las distintas medidas a adoptar en función de las recientes inspecciones llevadas a cabo por la AFIP. EL DIRECTORIO

NOTA para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar en forma fehaciente su asistencia hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma en la sede social ECO OIL ARGENTINA S.A. de lunes a viernes de 10 a 16 hs.
Presidente - Alejandro Yaven

Designado por Acta de Directorio Nº 113 de fecha 12 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 29/3/2007. Nº Acta: 153. Libro Nº: 85.
e. 09/04/2007 Nº 21.599 v. 13/04/2007

EDIAR SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2007, a las 18 horas, en la sede social Tucumán 927, 6º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria y para el mismo día a las 19 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos A, C, D, E, F, G Y H, la Reseña Informativa y la Información Adicional requerida por el Art. 68 de la Bolsa de Comercio de Bs. As. e Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Distribución de utilidades propuesta por el directorio. Resultados no asignados. Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del numero de Directores y elección de Directores y Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes por el termino de un año.
5º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio 2006 y designación de Contador Certificante para el ejercicio 2007.
6º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tener derecho a la asistencia a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad, o presentar certificado de deposito de la Caja de Valores, en la sede social Tucumán 927, 6º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 12 a 18 horas, hasta el 23 de abril de 2007.

Diana Alvarez Presidente. Firmante designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Abril de 2006. Acta Nº 77.
Presidente – Diana Alvarez

Certificación emitida por: Andrea M. Leivar. Nº Registro: 1713. Nº Matrícula: 3991. Fecha: 29/03/2007. Nº Acta: 056. Libro Nº: 026.
e. 09/04/2007 Nº 59.693 v. 13/04/2007

EDITORIAL DOSSIER S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en el Estatuto Social y la Ley Nº 19.550, convócase a los Señores Accionistas de Editorial Dossier S.A. a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria para el día 30 de Abril de 2007, a las 14 y 15 horas, respectivamente, en el domicilio social de la calle Belgrano 367, 3º piso, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de Directores, titulares y suplentes.-

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el 25 de abril a las 14 horas.

ROBERTO SAMUEL GOLDENBERG, Presidente. Actúa en su condición de Presidente de Editorial Dossier Sociedad Anónima conforme surge de acta de Asamblea Nº 26 que elige autoridades y de Directorio Nº 169 que distribuye cargos, ambas del 29 de abril de 2005.
Presidente – Roberto Samuel Goldenberg

Certificación emitida por: Carolina Ortega. Nº Registro: 949. Nº Matrícula: 4810. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 97. Libro Nº: 2.
e. 09/04/2007 Nº 57.900 v. 13/04/2007

EL TEJAR SAACEI

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de El Tejar S.A.A.C. e I. S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 26 de abril de 2007 a las 10 horas en Tucumán 326, piso 5º, Oficina "29" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea Extraordinaria.
2º) Consideración del Aumento de Capital Social en la suma de US$ 20.000.000, convertido a pesos, según lo determine la Asamblea. Fijación de Prima de Emisión.
3º) Renuncia al Derecho de Suscripción Preferente. Contrato de Suscripción de Acciones.
4º) Modificación del artículo Quinto del Estatuto Social.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar

comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Tucumán 326, piso 5 "29", Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario 10:00 a 17:00 horas hasta el día 20 de abril de 2007, inclusive.

Presidente designado por Asamblea Ordinaria de fecha 28/11/2006.

Presidente - Oscar Alvarado

Certificación emitida por: Ricardo Mihura Seeber. Nº Registro: 137. Nº Matrícula: 1950. Fecha: 04/04/2007. Nº Acta: 180. Libro Nº: 67.

e. 09/04/2007 Nº 59.827 v. 13/04/2007

ESMALTADOS A FUEGO LA UNION I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de directorio de fecha 26 de marzo de 2007: convocar a asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2007 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria, en Escalada 81, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el art. 234 inc.1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2006.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Remuneración de los Directores en los términos del art. 261 de la Ley 19.550.-

Teodoro Antonio Ferraro. Vicepresidente en funciones de Presidente, designado por Acta de Directorio de fecha 10/12/2004 pasada al libro rubricado Nº 34717 de fecha 11/12/1984, acta transcripta al folio Nº 94.

Teodoro A. Ferraro

Certificación emitida por: Patricio H. Caraballo. Nº Registro: 1370. Nº Matrícula: 4260. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 046. Libro Nº: 253.

e. 09/04/2007 Nº 59.672 v. 13/04/2007

"F"

FAMACO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el 30 de abril de 2007 a las 17 horas en Miranda 4758, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del balance al 31 de diciembre de 2005 y asignación de resultados.
2º) Elección de directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Mariana Beatriz Abelleira Maio. Presidente designada por Acta de Asamblea del 23-02-2007

Certificación emitida por: Marta Paolucci de Kiss. Nº Registro: 1255. Nº Matrícula: 2623. Fecha: 22/03/2007. Nº Acta: 035. Libro Nº: 048.

e. 09/04/2007 Nº 21.576 v. 13/04/2007

FARMACEUTICOS ARGENTINOS SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Abril de 2007, a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 991, 6 piso A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales previstos.
3º) Informe sobre el Concurso Preventivo de Farmacéuticos Argentinos S.A.
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de Julio de 2006.
5º) Tratamiento de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2006.
6º) Tratamiento de las pérdidas acumuladas.
7º) Reducción obligatoria de capital.
8º) Consideración de la Gestión del Directorio al 31 de Julio de 2006. Consideración de los honorarios del Directorio al 31 de Julio de 2006.
9º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Daniel Barcena al cargo de Presidente y Director Titular. Consideración de su gestión. Honorarios.
10) Elección de Director Titular.
11) Venta del Inmueble de la calle Pepirí 847. Tratamiento.
12) Informe sobre locación del Inmueble de la calle Piedras 1073.

Presidente - Daniel Osvaldo Barcena

Designación que surge de acta de asamblea de fecha 14 de Junio de 2006 obrante a fs. 71, 72 y 73 del Libro de actas de Asamblea Nº 1, rúbrica 9474, de fecha 25 noviembre de 1993 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 15 de Junio de 2006 obrante a fs. 64 del Libro de Actas de Directorio Nº 3, rúbrica 2285-03 de fecha 9 de Enero de 2003

Presidente - Daniel Osvaldo Barcena

Certificación emitida por: Ernesto F. Vales. Nº Registro: 1. Nº Matrícula: 3776. Fecha: 30/03/2007. Nº Acta: 196. Libro Nº: 23.

e. 09/04/2007 Nº 59.702 v. 13/04/2007

"H"

HOTEL NOGARO BUENOS AIRES SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de abril del 2007, a las 12 horas, en la Av. Julio A. Roca 562 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Destino del excedente de ganancias no distribuidas a la fecha.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán cumplir con el art. 238 L.S. en la Av. Julio A. Roca 562 para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.

El Sr. Presidente, Pedro José Fernández Verdugo, fue designado el día 28 de febrero de 2007 según Acta de Designación de Autoridades número 33, obrante a fojas 62, 63 y 64 del Libro de Acta de Asamblea Nº 1 rubricado bajo el Nº 042528 el día 19 de enero de 1987.

Presidente - Pedro José Fernández Verdugo

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 30/03/2007. Nº Acta: 141. Libro Nº: 09.

e. 09/04/2007 Nº 21.631 v. 13/04/2007

"I"

INDUSTRIAS PLAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INDUSTRIAS PLAS SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede de Apolinario Figueroa 1378 de esta Capital Federal, el día 30 de Abril de 2007 a las 15.00 horas, en primera convocatoria, y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día 30 de Abril de 2007 a las 16.00 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas 1 a 3, Anexos I a II e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 30 de la Sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 2006. Aprobación de la Gestión del Directorio.
3º) Consideración de Honorarios al Directorio, teniendo en cuenta que es necesaria la autorización prescripta en el Art. 261 de la Ley 19550.
4º) Destino de los resultados.

Solicita la presente publicación en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días hábiles, el Sr. Alejandro Luciano Gulminelli, DNI 11.960.672, en su carácter de Presidente de la firma, mandato otorgado por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2006, según consta en Acta de Asamblea Nro. 36.

Presidente – Alejandro Gulminelli

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 29/03/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 128.

e. 09/04/2007 Nº 59.679 v. 13/04/2007

INGRATTA S.A.I.C.F. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 27 de abril de 2007, a las 17:30 horas, en la sede social calle Vallejos 3043, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 41 finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Distribución de dividendo.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006 el cual arrojó quebranto.
6º) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes. Fijación del plazo de duración de su designación.
7º) Elección de Sindico titular y suplente.

NOTA: a) Se convoca en primera y segunda convocatoria para celebrarse el mismo día, con un intervalo de una hora de la fijada para la primera. b) Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, venciendo el plazo el día 23 de abril de 2007 a las 17 horas. EL DIRECTORIO.

Carlos Alberto Ingratta. Presidente. Designado según acta de Asamblea General Ordinaria Nº 47 de fecha 29 de abril de 2005 labrada a fojas 41, 42, 43 y 44 del libro Actas de Asambleas Nº 2 con rúbrica Nº B26830 de-fecha 28 de julio de 1994.

Presidente – Carlos Alberto Ingratta

Certificación emitida por: Susana J. Raffaele. Nº Registro: 1803. Nº Matrícula: 2923. Fecha: 29/03/2007. Nº Acta: 7.

e. 09/04/2007 Nº 85.616 v. 13/04/2007

INTERBANKING SA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de abril de 2007, a las 15.00 horas en la calle Rivadavia 611, Piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006. Resultado del ejercicio y destino del mismo. Constitución de reserva especial (Art. 70 L.S.)
2º) Retribución del Directorio. Remuneración de directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261 L.S.).
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales.

Jorge Barnfather en su carácter de Presidente según Asamblea del 29.5.2006.

Presidente - Jorge Barnfather

Certificación emitida por: Diego A. Paz. Nº Registro: 2102. Nº Matrícula: 4261. Fecha: 04/04/2007. Nº Acta: 259.

e. 09/04/2007 Nº 59.815 v. 13/04/2007

INTERJUEGOS SA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "INTERJUEGOS S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2007, a las 15 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, el inventario, el Estado de Situación Patrimonial; el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus Notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración del resultado. Consideración de la distribución de dividendos y/o constitución de reservas especiales. Honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad.
5º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
6º) Designación de nuevo Directorio por vencimiento de su mandato, fijación del número de miembros y duración de su mandato.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 18 de abril de 2007.

El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente de la Sociedad, en ejercicio de la Presidencia, electo por Asamblea del 11 de enero de 2007, obrante a fojas Nº 28 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia – Registro Público de Comercio el 30 de abril de 1999, bajo el Nº 32019-99.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

Certificación emitida por: Christian Mario Tesei. Nº Registro: 1492. Nº Matrícula: 4522. Fecha: 26/03/2007. Nº Acta: 008. Libro Nº: 60.

e. 09/04/2007 Nº 21.581 v. 13/04/2007

INTERMAR BINGOS SA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "INTERMAR BINGOS S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2007, a las 16 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, el inventario, el Estado de Situación Patrimonial; el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus Notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración del resultado. Consideración de la distribución de dividendos y/o constitución de reservas especiales. Honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad.
5º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
6º) Designación de nuevo Directorio por vencimiento de su mandato, fijación del número de miembros y duración de su mandato.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.
Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 18 de abril de 2007.

El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente de la Sociedad, en ejercicio de la Presidencia, electo por Asamblea del 11 de enero de 2007, obrante a fojas Nº 218 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia – Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1997, bajo el Nº 62285-97.
Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

Certificación emitida por: Christian Mario Tesei . Nº Registro: 1492. Nº Matrícula: 4522. Fecha: 26/03/2007. Nº Acta: 007. Libro Nº: 60.
e. 09/04/2007 Nº 21.580 v. 13/04/2007

"M"

MANULI PACKAGING ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Se convoc a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2007 a las 15 hs., en la sede social de Av. Leandro N. Alem 986, Piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y del Síndico.
5º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores y del Síndico.
6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico titular y suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del art. 238 de la ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.
Julio E. Curutchet

El firmante es Vicepresidente de la sociedad según Acta de Asamblea del 09.06.04 y Acta de Directorio del mismo día.

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 3/4/2007. Nº Acta: 4. Libro Nº: 8.
e. 09/04/2007 Nº 21.601 v. 13/04/2007

MILLA MAHUIDA S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ 3636, Libro 111, Tomo "A" de Sociedades por Acciones) Convócase a los obligacionistas de MILLA MAHUIDA S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2007, a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en el domicilio de la Av. Leandro N. Alem 356, piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta.
2º) Situación actual del juicio iniciado contra Cencosud S.A.
3º) Reestructuración del vencimiento de las Obligaciones Negociables emitidas por la Sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores obligacionistas que deberán cumplimentar las disposiciones legales estatutarias vigentes a fin de poder asistir a esta Asamblea General. Asimismo se informa que las notificaciones de asistencia, en los términos del art. 14 de la ley 23.576 y el art. 238 de la ley 19.550, deberán efectuarse en el domicilio de la calle Leandro N. Alem 356, piso 13º Capital Federal, en el horario de 11 a 18 hs. La designación del Presidente firmante ha sido efectuada por Asamblea del 27.06.2005.
Presidente - Carlos Alfredo Roque Basso

Certificación emitida por: Agustín H. Novaro. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4366. Fecha: 03/04/2007. Nº Acta: 156. Libro Nº: 017.
e. 09/04/2007 Nº 58.071 v. 13/04/2007

MUELLE DE PIEDRA MARINAS DEL LAGO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 2007, a las 17:00 horas en primer convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, en el Tour Seasons Hotel Buenos Aires, sito en la calle Posadas 1086/88, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas complementarias, Anexos, Informe del Auditor, según Ley 19.550 art. Nº 234 inc 1, todos ellos correspondientes al ejercicio económico Nº 3 finalizado el día 31 de Diciembre de 2003, ejercicio económico Nº 4 finalizado el día 31 de Diciembre de 2004, ejercicio económico Nº 5 formalizado el día 31 de Diciembre de 2005. Justificación de su consideración tardía;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas complementarias, Anexos, Informe del Auditor, según Ley 19.550 art. Nº 234 inc 1, todos ellos correspondientes al ejercicio económico Nº 6 finalizado el día 31 de Diciembre de 2006;
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino;
5º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes.
6º) Constitución de Garantías de Directores.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 23 de abril a las 17:00 hs, en Esmeralda 1320 5º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2007.
Presidente - Abelardo L. Hoch

Designado en la Asamblea General Ordinaria Acta. S/N Folio Nº 8 de fecha 14/04/2003.

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. N° Registro: 553. N° Matrícula: 2201. Fecha: 29/3/2207. N° Acta: 18. Libro N°: 66
e. 09/04/2007 Nº 21.586 v. 13/04/2007

"N"

NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C.Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, la cual se llevará a cabo el día 25 de abril de 2007, a las 14 horas, fuera de la sede social, en la calle Bouchard 557, piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de los Auditores e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración y eventual desafectación total de la reserva voluntaria y parcial de la reserva especial.
5º) Consideración de la gestión de los señores directores, gerentes y el señor Síndico.
6º) Ratificación de las remuneraciones percibidas por los Señores directores en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
7º) Remuneración del síndico titular y suplente.
8º) Remuneración del contador dictaminante de la documentación correspondiente al ejercicio 2006.
9º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
10) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
11) Designación del contador que dictaminará sobre el Balance del ejercicio 2007 y determinación de su remuneración. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.

NOTA: Para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los Señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle Reconquista 360, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, de 9 a 14 horas y hasta el 20 de abril de 2007 inclusive, un certificado de tenencia de acciones escriturales a su nombre, librado al efecto por el HSBC Bank Argentina S.A., calle Florida 229, 7º piso (Departamento de Títulos), Ciudad de Buenos Aires (en el caso de acciones depositadas en el Agente de Registro), o por Caja de Valores S.A. (en el caso de tener sus acciones depositadas bajo el régimen de depósito colectivo, a cuyo fin deberán solicitar el mismo a través de su depositante). A tal, fin los señores Accionistas deberán concurrir con su documento de identidad y sus apoderados deberán asimismo presentar el poder que los faculte para representar debidamente a sus mandantes.

Presidente del Directorio designado por Acta de Directorio Nº 797 del 28/04/2006.

Facultado a estos efectos por Acta de Directorio Nº 810 del 26/03/2007 de Nobleza Piccardo S.A.I. C. y F.
Máximo Jonas

Certificación emitida por: Mario A. Guyot Ferrari. Nº Registro: 114. Nº Matrícula: 1296. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 087. Libro Nº: 049.
e. 09/04/2007 Nº 57.838 v. 13/04/2007

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por los Artículos 234, 236, 237 y 243 de la Ley Nº 19.550, modificatorias y complementarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas del NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de Abril de 2007 a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Cerrito 740, Piso 11º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas, quienes por delegación de la Asamblea aprobarán y firmarán el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.
2º) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, conforme lo dispuesto por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la distribución de ganancias.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Designación de 3 (tres) Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
9º) Consideración de los anticipos de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2007.

NOTA: De acuerdo con el art. 238 y 239 de la Ley 19.550, modificatorias y complementarias, y al Estatuto Social los titulares de acciones escriturales, para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la Sociedad servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la Sociedad.

Elegido por Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de abril de 2006 — Directorio de fecha 19 de abril de 2006. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Abril 3 de 2007.
Presidente – Enrique Eskenazi

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 3/4/2007. Nº Acta: 055. Libro Nº: 271.
e. 09/04/2007 Nº 151 v. 13/04/2007

NUEVO TREN DE LA COSTA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto Social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, para el 25 de abril de 2007, a las 09.00 horas, en la sede social sita en Reconquista 1088, 9no. Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos I, II, III y IV e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2006;
2º) Consideración del destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados. Propuesta del Directorio para su absorción con el saldo de la Reserva por Reestructuración Societaria;
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y la Gerencia;
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2006;
5º) Elección de directores por el término de un año, previa fijación del número de miembros del Directorio;
6º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año;

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones, o certificados de depósito en bancos, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1088, 9no, Piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 19 de abril de 2007 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora

de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2007

Dr. Jorge O. Morón, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, electo por A.O. de Accionistas del 22-05-06 (Acta Nº 2) y reunión de Directorio del 22-05-06 (Acta Nº 18).
El Vicepresidente

Certificación emitida por: María Cecilia Koundukdjian. Nº Registro: 2000. Nº Matrícula: 4852. Fecha: 4/4/2007. Nº Acta: 05. Libro Nº: 10.
e. 09/04/2007 Nº 58.134 v. 13/04/2007

"O"

OBRAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA.

Se convoca a los señores accionistas de OBRAS DEL SUR SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la sede social sito en calle Viamonte 1336, Piso 5º, Oficina "32",Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 25 de abril de 2007 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Designación de al menos un director titular y un director suplente para reemplazar a los renunciantes María Federica Lía Martínez (directora titular y presidente del directorio) y Luis Hugo Di Césare (director suplente), ambos con mandato vencido;
3º) Consideración de las obligaciones vencidas e impagas de la sociedad en concepto de impuesto sobre ingresos brutos adeudado y su formal reconocimiento ante los respectivos organismos de los gobiernos de la Provincia de Mendoza y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la presentación de las declaraciones juradas pertinentes;
4º) Consideración de los gastos y obligaciones asumidos en nombre de la sociedad por María Federica Lía Martínez, en su carácter de Presidente del Directorio, con motivo de la realización de diligencias inexcusables cumplidas entre el día 3 de enero de 2007 y la fecha de celebración de la asamblea que se convoca;
5º) Consideración y cambio del domicilio de la sede social; y
6º) Acto de entrega y recepción de los libros y papeles de comercio de la sociedad por parte del directorio saliente a los nuevos directores designados por la Asamblea que se convoca.

En los términos del art. 238 de la Ley Nº 19550, los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o comunicar su asistencia en debida forma, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Se hace constar que la presente convocatoria a Asamblea se ha dispuesto por María Federica Lía Martínez, quien suscribe el presente en su carácter de Presidente del Directorio de Obras del Sur S.A., según lo acredita con el estatuto social inscripto bajo el Nro. 6436 Libro 25 Tomo de Sociedades por Acciones el 28 de mayo de 2004, del que surgen las actuales autoridades, con facultades suficientes para el acto.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.
María Federica Lía Martínez - Presidente.

Certificación emitida por: Francisco R. Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 26/03/2007. Nº Acta: 178. Libro Nº: 19.
e. 09/04/2007 Nº 21.591 v. 13/04/2007

"P"

PARQUE DE LA COSTA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto Social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, para el 25 de abril de 2007, a las 10 horas, en la sede social sita en Reconquista 1088, 9no. Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos I, II, III, IV, V y VI e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2006;
2º) Consideración de la reducción del capital social por la suma de $ 104.482.626 y de la absorción de pérdidas acumuladas de la sociedad al 31 de diciembre de 2006, de la cancelación de las acciones correspondientes a dicho capital y de la consecuente reforma del estatuto social;
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y la Gerencia;
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2006;
5º) Elección de directores por el término de un año, previa fijación del número de miembros del Directorio;
6º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

El punto 2 se tratará con carácter extraordinario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones, o certificados de depósito en bancos, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1088, 9no. Piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 19 de abril de 2007 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2006

Dr. Jorge O. Morón, Presidente Electo por A.O. de Accionistas del 23-05-06 (Acta Nº 24) y reunión de Directorio del 23-05-06 (Acta Nº 194).
El Presidente.

Certificación emitida por: María Cecilia Koundukdjian. Nº Registro: 2000. Nº Matrícula: 4852. Fecha: 04/04/2007. Nº Acta: 04. Libro Nº: 10.
e. 09/04/2007 Nº 3595 v. 13/04/2007

PUERTO VIAMONTE COMERCIAL SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea ORDINARIA a celebrarse el 26 de abril de 2007 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 hs., en segunda convocatoria, en el local de Alicia Moreau de Justo 246, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1º) de la ley 19550, correspondiente al Ejercicio Nº 13, finalizado el 30 de noviembre de 2006. Distribución de utilidades.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, marzo 19 de 2007.

El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea del 27 de abril de 2006 y Acta de Directorio del 2/5/06.
Presidente - Patricio Juan Moché

Certificación emitida por: María Isabel Mosca. Nº Registro: 4. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 375. Libro Nº: 14.
e. 09/04/2007 Nº 5535 v. 13/04/2007

"R"

ROSNOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de abril de 2007 a las 8 hs. en Joaquín V. González 1213 Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 inc. 1 Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico Nº 38 cerrado el 31/12/06.
2º) Aprobación gestión del Directorio.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Rosa Carmen Nicolussi. Presidente, designado por Acta Nº 38 de Asamblea General Ordinaria de 13-05-2006 y Acta de Directorio Nº 231 de 15-05-2006.

Certificación emitida por: Osvaldo Guillermo Coronado. Nº Registro: 1936. Nº Matrícula: 4244. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 060. Libro Nº: 124.
e. 09/04/2007 Nº 59.686 v. 13/04/2007

"S"

SEA & AIR LOGISTIC SA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el 26 de Abril de 2007 a las 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Alicia M. de Justo 550 4to. Piso oficina 39 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Remoción del actual Directorio.
3º) Cambio de Estatutos.
4º) Reformulación de la política de contratación de proveedores.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación prevista en el Art. 238 de la LSC.

Firmado: Guillermo Avelino Girón DNI 10.406.471, designado presidente por Acta de Directorio del 15 de Abril de 2005 pasada a Fs. 16 del libro de Acta de Directorio Nº 1.
Presidente – Guillermo Avelino Girón

Certificación emitida por: María A. Solari. Nº Registro: 1901. Nº Matrícula: 3951. Fecha: 30/3/2007. Nº Acta: 26. Libro Nº: 80.
e. 09/04/2007 Nº 59.735 v. 13/04/2007

SERVICIO SATELITAL SA

CONVOCATORIA

Se Convoca a los señores accionistas de Servicio Satelital S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Tte. gral Perón 949 piso 5 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación a que se refiere el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y modif. correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y Resultados no asignados.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado en dicha fecha.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Otorgamiento de la autorización necesaria con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 2007.

Según Acta de Directorio del 14 de mayo de 2005. Presidente de Servicio Satelital S.A.
Presidente - Gonzalo Berra

Certificación emitida por: Wenceslao I. Esponda. Nº Registro: 5. Nº Matrícula: 4870. Fecha: 29/03/2007. Nº Acta: 124. Libro Nº: 04.
e. 09/04/2007 Nº 21.587 v. 13/04/2007

SINAGOGA Y ESCUELA HEBREA M. STOLIAR DE CABALLITO ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

La comisión Directiva de Sinagoga y Escuela Hebrea M. Stoliar de Caballito Asociación Civil convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 2007 a las 19 horas, en la sede social de Planes 1049 de C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Ratificación y aprobación de Estados Contables, Memoria y todas las demás notas, cuadros y anexos correspondientes al ejercicio terminado al 31/12/06 y aprobación de estados contables y memorias y todas las demás notas, cuadros y anexos correspondientes a los ejercicios terminados al 31/12 de los años: 2000 al 2006 e informes de los revisores de cuentas.
3º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Tesorero.
4º) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, por haber cesado en sus mandatos, a saber: un presidente por dos años, un vicepresidente por un año, un secretario por dos años, un prosecretario por dos años, un tesorero por dos años, un protesorero por un año, dos inspectores de escuela por dos años, dos Gaboim o Encargados por un año, tres vocales titulares por dos años, tres vocales titulares por un año, dos vocales suplentes por un año. Dos Revisores de Cuentas por un año.
CABA, 30 de marzo de 2007.
Presidente - Enrique Garber

Designado por Acta número 109 del 29 de junio de 2000.

Certificación emitida por: Ricardo A. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 30/03/2007. Nº Acta: 111. Libro Nº: 36.
e. 09/04/2007 Nº 59.717 v. 09/04/2007

"T"

TERMINAL BAHIA BLANCA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 2007, a las 11 horas, en 25 de Mayo 501, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, e, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.. Autorización a los Directores y Síndicos a recibir anticipos de honorarios futuros.
5º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de Directorio y Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad, calle 25 de Mayo 501, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires, para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia (Art. 238 Ley Nº 19.550) con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Presidente según Actas de Asamblea y Directorio ambas de fecha 28/04/06.
Salvador L. Carbo

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 29/03/2007. Nº Acta: 10. Libro Nº: 23.
e. 09/04/2007 Nº 21.583 v. 13/04/2007

TRAUMATOLOGIA BUENOS AIRES SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 2007, a las 17:00 horas en primera convocatoria y

a las 17:30 horas en segunda convocatoria, en Lavalle 1675 Piso 3º Oficina 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
5º) Elección de autoridades para el próximo periodo estatutario de 2 (dos) años.

El Señor Presidente, firmante de la presente convocatoria, fue designado en su cargo por estatuto social de fecha 16 de Marzo de 2005, inscripto en la Inspección General de Justicia el día 13 de Abril de 2005, bajo el número 4562 del libro 27 tomo de Sociedades por acciones. La vigencia de dicho mandato es de 2 (dos) años.
Presidente - Guillermo M. D'Onofrio

Certificación emitida por: Marta Beatriz Francinelli. Nº Registro: 1127. Nº Matrícula: 2095. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 101. Libro Nº: 21.
e. 09/04/2007 Nº 59.684 v. 13/04/2007

TRENDIS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Trendis S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad que se realizará el día 26 de abril de 2007 a las 16:00 horas (siendo el segundo llamado a Asamblea General Ordinaria para las 17:30 horas) en Av. Córdoba 950, piso 5º, departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234 inciso 1º de la ley 19550 correspondientes al ejercicio económico terminado el 31/12/2006. Gestión del Directorio.
3º) Tratamiento de resultados.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2006.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de 1 año.

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir según artículo 238 ley 19550.
Presidente - Miguel Götz

(Designado por acta de Directorio del 27-04-06).

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 060. Libro Nº: 64.
e. 09/04/2007 Nº 21.542 v. 13/04/2007

TRINTER REPUESTOS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de TRINTER REPUESTOS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2007, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el local social sito en Lavalle 1675 —3º Piso— Oficinas "5" y "6", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercían económico Nº 12, finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones al directorio, aún en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Consideración de la renuncia presentada por el Director Suplente y Designación de un reemplazante para completar el mandato.

NOTA 1: En cumplimiento de lo normado por el art. 238 de la Ley Nº 19.550, los Señores Accionistas deberán comunicar antes del 20 de Abril de 2007, en la sede social sita en Lavalle 1675 —3º Piso— Oficinas "5" y "6", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 19:00 horas, su concurrencia a la Asamblea, a efectos de que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

NOTA 2: Por Acta de Asamblea Nº 17, del 28/04/06 se eligieron autoridades, se distribuyeron y aceptaron los cargos.

Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 17, del 28/04/06.
Presidente - Martín Adrián Ballester

Certificación emitida por: María Graciela Mondini. Nº Registro: 2006. Nº Matrícula: 4557. Fecha: 29/03/2007. Nº Acta: 100. Libro Nº: 5º.
e. 09/04/2007 Nº 57.956 v. 13/04/2007

TURBINE POWER CO SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 26 de abril de 2007, a las 12:00 horas, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, a celebrarse en Av. del Libertador 602, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006;
4º) Consideración de las remuneraciones al directorio y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora de $ 424.053 (pesos cuatrocientos veinticuatro mil cincuenta y tres) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
5º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Determinación del número de y elección de Directores Titulares y Suplentes, por el término de dos ejercicios;
7º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes, miembros de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio; y
8º) Designación de los Contadores Titular y Suplente que firmarán el próximo Balance General, Estado de Resultados y Anexos, y determinación de su remuneración.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por el Artículo 238, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Av. del Libertador 602, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, hasta el día 20 de abril de 2007.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.

Firmante autorizado por acta de directorio del 26/3/07.
Presidente – Juan José Iglesias

Certificación emitida por: Graciela Esther Amura. Nº Registro: 952. Nº Matrícula: 3079. Fecha: 30/3/2007. Nº Acta: 026. Libro Nº: 111.
e. 09/04/2007 Nº 59.726 v. 13/04/2007

"V"

VINARES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de VINARES S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 30 de Abril de 2007 a las 15 horas, y en segunda convocatoria para el día 30 de Abril de 2007 a las 16 horas, a celebrarse en la sede social sita en Agüero 862, 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura y fijación de su remuneración.
5º) Fijación de la remuneración del Directorio en exceso del límite previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Determinación del número de Directores y su designación.
7º) Determinación del número de Síndicos y su designación.
8º) Reducción del capital social por absorción de pérdidas conforme lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley 19.550.
9º) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.

Firmado: Delfín Uranga, Presidente, según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de febrero de 2005 y Acta de Directorio del 16 de Noviembre de 2006.
Presidente - Delfín Carlos Uranga

Certificación emitida por: Alejandro C. Porro Toyos. Nº Registro: 139. Nº Matrícula: 4688. Fecha: 29/03/2007. Nº Acta: 168. Libro Nº: 6.
e. 09/04/2007 Nº 59.710 v. 13/04/2007

"Y"

YORK ASOCIACION CIVIL DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de normas legales y estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 2007 a las 17.30 horas, en el local de la calle Perú 1134, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio irregular Nº 62 cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la cuota anual a pagar por los asociados.
Presidente - Ernesto Roberto Steven

Autorizado por Libro de Actas de Asamblea y Comisión Directiva Nº 5 rubricado 14/02/02 Nº 87643-01 Acta Nº 437 del 26/03/07 Folio 63.

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 29/03/2007. Nº Acta: 111.
e. 09/04/2007 Nº 59.683 v. 09/04/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Boria Hector Alberto, Contador Publico Nacional, Con oficinas en la Av Corrientes 1250 9º B de Cap. Fed. avisa que New Group S.R.L. con dom. en la calle Av. Cabildo 3663 de Cap. Fed. cede y transfiere el Lavadero automatico de vehiculos automotores ubicado en la Av. Cabildo 3663 de Cap. Fed. a Ricardo Pedro Bosco con dom. en la calle Av. Cabildo 3663 de Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestra oficinas.
e. 09/04/2007 Nº 57.914 v. 13/04/2007

Dr. Germán Matías Delgado, Abogado, con Of. en Av. Callao 132, piso 8 Cap. Fed., avisa que Fabián Gabriel Munin Paradela, domicilio Rivera Indarte 454 piso 3 dpto D, Capital Federal, vende, cede y transfiere su negocio de gimnasio denominado Le Pic GYM, sito en Av. Eva Perón 3747/49, Cap. Fed., al señor Ricardo Pedro Mariani, con domicilio En Laguna 1349 Piso PB C, Cap. Fed. libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 09/04/2007 Nº 57.918 v. 13/04/2007

Dra. MARIA SANTEULARIA, Contador Público Nacional T 47 Fº 91 CPCECABA., con domicilio en Dorrego 238 CABA, avisa que Victoria Ana Eppinger DNI 16.730.862, con domicilio en Dr. Tomás M. de Anchorena 364 CABA, con número de inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos 1039378-01, transfiere a Amir Thaleb Osa Ape y Caravallo DNI 16.729.215, con domicilio en Dr. Tomás M. de Anchorena 364 CABA, el fondo de comercio sito en Dr. Tomás M. de Anchorena 364 CABA habilitado como Casa de lunch, Café bar, despacho de bebidas, Teatro Independiente, con una superficie habilitada de 882,09 metros cuadrados, correspondientes a Planta Baja y Planta Alta. Reclamos de ley en mi domicilio 30/03/2007.
e. 09/04/2007 Nº 59.668 v. 13/04/2007

El Sr. Gustavo Javier Lema, DNI 18.079.131, con domicilio en Pasaje Braun Menéndez 430, piso 7, Dto 8, CABA, vende, cede y transfiere al Sr. Julio Barboza, DNI 6.191.588, con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2518, CABA, el fondo de comercio correspondiente al negocio ubicado en la calle FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO 2518, CABA, que funciona bajo el rubro Comercio Minorista de productos alimenticios en gral, de bebidas en gral. envasadas, de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración). De golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33266, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en domicilio del local.
e. 09/04/2007 Nº 57.943 v. 13/04/2007

RECTIFICACION: En relación a aviso anterior publicado entre el 14/03/07 y el 20/03/07, respecto de la venta de Fondo de Comercio Instituto de Remodelacion Adelgazamiento y Gimnasia Correctiva denominado "Piazza Armerina" sito en Godoy Cruz 2769, 2º piso Capital Federal (vendedora: Marina F. Benvenuti, con domicilio en Amenabar 1671, 8º A, Capital Federal), se rectifica: el domicilio de la compradora Maria R. W. de Jasón, es el sito en Fray Justo Santa Maria de Oro 2996 Piso 8º, C.A.B.A. y el domicilio al cual deberán cursarse los reclamos, es el sito en Paraguay 4276 Piso 6to. D, C.A.B.A.
e. 09/04/2007 Nº 59.680 v. 13/04/2007

Boria Hector Alberto, Contador Publico Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes 1250 9º B de Cap. Fed. avisa que Riove S.R.L. con dom. en la calle Venezuela 2984 de Cap. Fed. cede y transfiere el Albergue Transitorio cap. 25 hab. ubicado en la calle Venezuela 2984 de Cap. Fed. a Serviconsult S.A. con dom. en la calle Venezuela 2984, de Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 09/04/2007 Nº 57.915 v. 13/04/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AKITO TEXTIL SA

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 6/7/06 se aceptó la renuncia de Antonio Berczely, Juan Prim y Marcelo Prim a sus cargos de Directores. Alfredo Baltasar Baghdasarian Vicepresidente designado por Asamblea del 6/7/06.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 072. Libro Nº: 099.
e. 09/04/2007 Nº 57.912 v. 09/04/2007

ALTO PALERMO SA (APSA)

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 29.08.1889, inscripta bajo el Nº 126 Fº 268 del Lº IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal (Adecuación Ley 19.550) el 27.02.1976 bajo el Nº 323 Fº 6 del Lº 85, Tº A de SA Nacionales hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Cuarto Intermedio de fecha 30.11.2006 se fijó el número de directores titulares en diez y el número de directores suplentes en diez y se designó a los señores, Eduardo Sergio Elsztain, Saúl Zang, Alejandro G. Elsztain, Fernando Adrián Elsztain, Gabriel Adolfo Gregorio Reznik, Abraham Perelman, Daniel Ricardo Elsztain, José Said Saffie, Andres Olivos Bambach, Ira Chaplik, Gaston Armando Lernoud, David Alberto Perednik, Juan Manuel Quintana, Mauricio Wior, Salvador Dario Bergel, Pablo Daniel Vergara del Carril, Marcos Oscar Barylka, Hernán Büchi Buc, Leonardo Fernandez, Jose Domingo Eluchanz Urenda, y por acta de directorio de fecha 01.12.2006 el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Sergio Elsztain, Vicepresidente I: Saúl Zang; Vicepresidente Ejecutivo: Alejandro G. Elsztain, Directores Titulares: Fernando Adrián Elsztain, Gabriel Adolfo Gregorio Reznik, Abraham Perelman, Daniel Ricardo Elsztain, José Said Saffie, Andres Olivos Bambach, Ira Chaplik; Directores Suplentes: Gaston Armando Lernoud, David Alberto Perednik, Juan Manuel Quintana, Mauricio Wior, Salvador Dario Bergel, Pablo Daniel Vergara del Carril, Marcos Oscar Barylka, Hernán Büchi Buc, Leonardo F. Fernandez y Jose Domingo Eluchanz Urenda, fijando domicilio especial en Florida 537 piso 18º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Saúl Zang, Vicepresidente, según acta de asamblea del 30.11.2006 y acta de directorio del 01.12.2006.

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 28/3/2007. Nº Acta: 065. Libro Nº: 55.
e. 09/04/2007 Nº 21.623 v. 09/04/2007

ANKER SA

(IGJ Nº 162793) Por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas y Acta de Directorio, ambas del 28/08/2006 designó su Directorio quedando conformado del siguiente modo: Presidente: Jorge Armando Vattuone; Vicepresidente: Santiago Esteban Vattuone; Directores Titulares: Osvaldo Juan Ventura; Andrés Sebastián Vattuone; María Inés Gómez; Lucas Pueyrredón y Gonzalo Martín Acquila Rowlands; Director Suplente: Margarita María Karg. Todos tienen mandato por un año y constituyen domicilio en San Martín 140, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Dra Susana Monti, Tº 71 Fº 841, autorizada por acta de directorio del 31/08/2006.
Abogada - Susana Analía Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/03/2007. Tomo: 71. Folio: 841.
e. 09/04/2007 Nº 85.614 v. 09/04/2007

AVIACION ATLANTICO SUR SA

Se comunica que la reunión de Directorio de fecha 30/11/2006 convoco a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria para el 11/12/2006, la cual resolvió por unanimidad la Ratificación y Confirmación de las Asambleas de Accionistas celebradas con fecha 28/06/2006 Ordinaria Unánime, 22/08/2006 Ordinaria Unánime y 28/09/2006. Ordinaria Extraordinaria Unánime. Firmado: Silvia Susana González. Autorizada. Abogada Autorizada por Acta de Asamblea Nº 13 de fecha 11/12/2006 a suscribir el presente documento.
Abogada/Autorizada – Silvia S. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/4/2007. Tomo: 05. Folio: 640.
e. 09/04/2007 Nº 85.714 v. 09/04/2007

"B"

BETCOM GAMES SA

En Escritura del 03/04/05 resuelven llevar la sede a Nogoya 4825 de C.A.B.A. Dr. Julian Martin Ripoll, autorizado en aquel documento.
Abogado - Julián Ripoll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/03/2007. Tomo: 58. Folio: 582.
e. 09/04/2007 Nº 85.531 v. 09/04/2007

"C"

CARMAS S.R.L.

Instrumento del 28/3/07 renunció Silvana Marta Netti, se designó gerente a Baudilio Guillermo Molina Casuriaga, domicilio especial Quebracho 4881, Capital Federal. Dra. Luciana Perrone autorizada en instrumento de renuncia y nombramiento de gerente del 28/3/07.
Abogada - Luciana Perrone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/03/2007. Tomo: 84. Folio: 975.
e. 09/04/2007 Nº 85.615 v. 09/04/2007

CASH PASS ARGENTINA SA

Hace saber que por Acta de Asamblea del día 21 de Noviembre de 2006, se resolvió por unanimidad de los presentes la remoción del Director Suplente José Antonio Percossi, designándose como nuevo Director Suplente al Sr. Alberto José Bunge, quien constituye domicilio legal en Avenida Córdoba 991, 6° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se aprobó por unanimidad de los presentes designar como Síndico Titular al Señor Luis Alberto Marello, con domicilio especial en Paula Albarracín de Sarmiento 3411, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y como Síndico Suplente al Sr. Juan Carhs D'Asta, con domicilio especial en Colombres 1720, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alberto José Bunge, abogado, Tº 53, Fº 46, autorizado a suscribir la presente por acta de asamblea de fecha 21 de Noviembre de 2006, volcada a folios 19 y 20 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1 de Cash Pass Argentina S.A., rúbrica Nº 230-06, de fecha 02 de Enero de 2006.
Abogado - Alberto José Bunge

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/03/2007. Tomo: 53. Folio: 46.
e. 09/04/2007 Nº 85.603 v. 09/04/2007

CHEMINET SA

Por reuniones de Directorio de fechas 10/1/01 y 1/8/06 la sociedad extranjera Cheminet Sociedad Anónima, con domicilio en la República Oriental del Uruguay resolvió la disolución y cancelación registral de su sucursal argentina y designó liquidador a Nestor Jorge Kleiman con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 928 piso 9º CABA. Escribana Laura G. Medina autorizada por Instrumento Privado del 19/3/07.
Escribana – Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/3/2007. Número: 070330152481/1. Matrícula Profesional Nº: 3296.
e. 09/04/2007 Nº 57.957 v. 09/04/2007

CHOCOLATES INDUSTRIALES S.A.

Comunica que por Asamblea del 12.10.06 y Reunión de Directorio del 17.10.06 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Jorge Eduardo Lentini, Vicepresidente: Eduardo Raúl Rol y Director Suplente Jorge Luis Berra, quienes constituyen domicilio legal en Cuenca 3246 piso 11 departamento C Capital Federal. Jorge Eduardo Lentini, presidente según Asamblea del 12.10.06 y Reunión de Directorio del 17.10.06.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 03/04/2007. Nº Acta: 303.
e. 09/04/2007 Nº 58.114 v. 09/04/2007

COFARM S.A.

Por escritura Nº 53 del 16/3/2007 se protocolizó: I) Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5 del 27/11/2006 que designó Síndico Titular a Virginio Alejandro GENTILINI y Síndico Suplente a Alejandro Marcelo Gentilini y elección del DIRECTORIO: Presidente: Gabriel Oscar PEREZ FIOTI.- Vicepresidente: Gustavo Antonio NOCELLA.- DIRECTORES TITULARES: Juan José GORRO.- Angela María PEREZ FIOTI.- DIRECTOR SUPLENTE: Constancia Elisabet FIOTI de PEREZ.- Y acta de Directorio N* 22 del 27/11/2006 de aceptación de cargos. Los integrantes del directorio ejercerán el mandato por 3 años y constituyen domicilio especial en Paysandú 1451 C.A.B.A.- II) Acta de Directorio N* 23 del 28/11/2006 en la que se resolvió trasladar el domicilio legal a PAYSANDU 1451, C.A.B.A.- Escribana Rosa Marcela Varela de Losada. autorizada por escritura N* 53 del 16/3/2007. Registro 554. C.A.B.A.
Escribana – R. M. Varela de Losada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/3/2007. Número: 070330152157/4. Matrícula Profesional Nº: 2935.
e. 09/04/2007 Nº 57.968 v. 09/04/2007

CONEXTOUR S.R.L.

Acta de reunión de socios del 30/03/2007. Se resolvió trasladar la sede social de Viamonte 1620 Piso 3 Dpto. "A" C.A.B.A. a la Avda Coronel Díaz 1550 Piso 3 Dpto. 10 C.A.B.A. Autorizada en instrumento privado de fecha 30 de Marzo de 2007 la Contadora Publica Mariana Cristina Rolando.
Contadora – Mariana Cristina Rolando

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/4/2007. Número: 180421. Tomo: 0265. Folio: 096.
e. 09/04/2007 Nº 5713 v. 09/04/2007

CORPORACION RIO LUJAN S.A.

Complementando el edicto publicado el 27/3/2007, donde por error material se consigno erroneamente el nombre del Director Suplente, siendo el nombre correcto del DIRECTOR SUPLENTE: Joaquín Nuet Costa, domicilio especial Cabildo 1856, Cap. Fed. Autorizado a publicar en el Boletín Oficial, Esc. 73 del 23/3/2007 Regitro 1727 Cap. Fed.
Escribano – Juan Pablo Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/3/2007. Número: 070330152936/4. Matrícula Profesional Nº: 4349.
e. 09/04/2007 Nº 85.622 v. 09/04/2007

"D"

DANIELA MELINE OHANESSIAN

Por escritura 1407 del 14/12/06, los conyuges Daniel Mario Ohanessian y Alicia Nuñez Barbeito, otorgaron emancipación civil y comercial a su hija Daniela Meline Ohanessian, argentina, nacida el 22/5/87, DNI 33.155.451, soltera, domiciliada en Puan 561, Capital Federal. Autorizado en escritura 1407 del 14/12/08.
Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 29/3/2007. Nº Acta: 186. Libro Nº: 30.
e. 09/04/2007 Nº 5683 v. 09/04/2007

DROMEDIC S.A.

Complementario del 19-03-2007 Factura Nº 57013. Por escritura 34 del 26-2-07 al Folio 62 Registro 704 CABA. Claudia Edith VILASECO y Guillermo Antonio RODRIGUEZ constituyeron "DROMEDIC S.A. y establecen el domicilio especial del Director Suplente; Guillermo Antonio RODRIGUEZ en Crisologo Larralde 3025, piso 2, departamento "A" CABA. El autorizado. Guillermo J. RODRIGUEZ G. Por esc. 34 del 26-2-07 folio 62 Registro 704 Esc. Bernardo Calandra Demolistas. Mat. 4676. Poder Especial.

Certificación emitida por: Bernardo Calandra Demolistsas. Nº Registro: 704. Nº Matrícula: 4676. Fecha: 29/3/2007. Nº Acta: 83. Libro Nº: 1.
e. 09/04/2007 Nº 57.970 v. 09/04/2007

"E"

ECOCLIMA SRL

Comunica que por Acta Nº 21 de 4/9/2006, protocolizada por escritura 75, 23/3/2007, Registro 1727, Cap. Fed. designo Gerente para el mandato de la sociedad en el período 12/02/2007 al 12/02/2009 a Gastón MOURIER, argentino, 26/4/1966, casado, empresario, DNI. 17.739.125, CUIT. 20-17739125-6, domicilio especial Demaria 4780, Piso 11º, Oficina A, Cap. Fed.; quien acepta el el cargo.- Se deja constancia que se encuentra autorizado para la publicación del presente en el Boletín Oficial, mediante escritura 75, del 23/3/2007, Registro 1727 Cap. Fed.
Escribano – Juan Pablo Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/3/2007. Número: 070327145312/7. Matrícula Profesional Nº: 4349.
e. 09/04/2007 Nº 85.623 v. 09/04/2007

EMPRENDIMIENTO RECOLETA SA

Inscripta bajo el Nº 161 del Libro 108, tomo A de S.A con fecha 10-01-1991, hace saber que por Asamblea Especial de Clase B y General Ordinaria de fecha 19/05/2006, se ha aceptado la renuncia de los siguientes Directores: Fernando Tedín Uriburu, como Director Titular y Jacobus María Manse como Director Suplente.- Firma: Mariana Berger, Autorizada por Asamblea de fecha 19-05-2006.
Abogada – Mariana Berger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 94. Folio: 61.
e. 09/04/2007 Nº 85.589 v. 09/04/2007

"F"

FLINT INK ARGENTINA SRL

RPC: 30.09.85, Nº 9583, Lº 101, Tº "A" de S.A. 6.4.2000, Nº 2322, Lº 112 de S.R.L. Comunica que según reunión de socios del 19.12.2006, se designó por tres ejercicios Gerencia: Presidente: Presidente: Alberto Lasheras Shine; Gerentes Titulares: Raúl Horacio Tasín y Horacio Esteban Beccar Varela. Todos los directores constituyen domicilio especial en Cerrito 740, Piso 16º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según reunión de socios del 19.12.2006.
Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 13. Folio: 902.
e. 09/04/2007 Nº 5539 v. 09/04/2007

FRIGORIFICO PILAR S.A.

Art. 60 LEY 19550. Esc. 18 del 14/2/07, Fº 38, Reg. 92 Cap. Fed. Esc. Orlando E. A. Spotorno. Directorio. Presidente Alberto Ignacio Garcia Veiga, Vicepresidente Mónica España Márquez, Director Suplente Ana María Garcia. Duración 3 años. Todos con domicilio especial en Talcahuano 1277, piso 4º letra "A" Capital Federal. Escritura autorizada por el Escribano anteriormente mencionado. Martín E. Lubroussans. Apoderado (LE. 7.254.173), mandato conferido en la escritura relacionada.

Certificación emitida por: Orlando E. A. Spotorno. Nº Registro: 92. Nº Matrícula: 1976. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 15.
e. 09/04/2007 Nº 5681 v. 09/04/2007

"G"

G.S. GASTRONOMIC SERVICES S.A.

Por Esc. 88 del 16/3/07 Folio 213 Registro 88, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Directorio del 27/12/06 que resolvió fijar nueva sede social en La Pampa 1231 piso 4 depto. E, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 88 del 16/3/07 Folio 213 Registro 88, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 29/3/2007. Nº Acta: 137. Libro Nº: 09.
e. 09/04/2007 Nº 5676 v. 09/04/2007

GENTALEN SA

Inscripta en la IGJ el 1/07/2005, Nº 7682 Lº 28 tomo de Sociedades por acciones. Por acta de directorio del 30/01/2007 se resolvió trasladar la sede social a Soldado de la Frontera 5433 Edificio 52, Piso 5º, departamento "B", Cap. Fed. Escribana Autorizada por Escritura Nº 184 del 22/03/07, Fº 261, Reg. Not. 2145, Cap. Fed.

Escribana – María Eugenia Girard

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/3/2007. Número: 070326142362/8. Matrícula Profesional Nº: 4550.

e. 09/04/2007 Nº 85.558 v. 09/04/2007

GIROMINI FRANCISCO TOMAS

Por Esc. Púb. 88 del 19-3-07 se emancipó comercialmente a Francisco Tomás Giromini, argentino, soltero, 13-1-87, DNI 32.766.849, Pacheco de Melo 2472, 4º piso, departamento B, Cap. Fed.- Autorizado por Esc. Púb. ut-supra.

Escribano – Carlos A. Arzeno

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/3/2007. Número: 070328147320/A. Matrícula Profesional Nº: 2566.

e. 09/04/2007 Nº 85.549 v. 09/04/2007

"H"

HUGO GRANA S.R.L.

Por reunión de socios del 20/3/07 se traslada la sede social a Andonaegui 2611, piso 1, oficina A, Cap. Fed. Sin reforma estatuto. Autorizado por reunión de socios del 20 de marzo de 2007.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/4/2007. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 09/04/2007 Nº 85.785 v. 09/04/2007

HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas del 11.5.2005, designó: Presidente: Norberto Eduardo Cavicchioli; Vicepresidente: Guillermo Luis Artagaveytia; Director Suplente: Carlos José Rodríguez. Todos con domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5º, Capital Federal. Autorizada por Acta de Asamblea Nº 38 del 11.5.2005.

Abogada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/4/2007. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 09/04/2007 Nº 85.747 v. 09/04/2007

"I"

IA INTERNATIONAL ASSISTANCE S.A.

Se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3, citada por edictos, de fecha 3 de enero de 2003, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 23.300 a $ 32.600, mediante aportes en efectivo por $ 9.300. Para ello se procederá a la emisión de 93 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 100 cada una y con derecho a 1 voto por acción. A tal fin se invita a los señores accionistas, en virtud del derecho de preferencia que les asiste (artículo 194, Ley 19.550), a suscribir el aumento de capital en efectivo aprobado e indicar si ejercerán su derecho a acrecer. Buenos Aires, 30 de Marzo de 2007. PRESIDENTE Ing. Carlos A. Danino, por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 8 de fecha 8 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: A. C. Fernández Sáenz (h.). Nº Registro: 117. Nº Matrícula: 2446. Fecha: 30/3/2007. Nº Acta: 48. Libro Nº: 36.

e. 09/04/2007 Nº 3583 v. 11/04/2007

IA INTERNATIONAL ASSISTANCE S.A.

Se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1, unánime, de fecha 12 de julio de 2002, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 20.000 a $ 23.300, mediante aportes en efectivo por $ 3.300. Para ello se procederá a la emisión de 33 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 100 cada una y con derecho a 1 voto por acción. A tal fin se invita a los señores accionistas, en virtud del derecho de preferencia que les asiste (artículo 194, Ley 19.550), a suscribir el aumento de capital en efectivo aprobado e indicar si ejercerán su derecho a acrecer. Buenos Aires, 30 de Marzo de 2007. PRESIDENTE Ing. Carlos A. Danino, por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 8 de fecha 8 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: A. C. Fernández Sáenz (h.). Nº Registro: 117. Nº Matrícula: 2446. Fecha: 30/3/2007. Nº Acta: 47. Libro Nº: 36.

e. 09/04/2007 Nº 21.590 v. 11/04/2007

INMONET SA

(IGJ N° 1.758.087) Comunica que rectifica el edicto publicado en el B.O. Nº 31.122, Página 17 el día 23/03/2007 y mantiene su sede social en la calle Sarmiento 944, Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Gonzalo E. Márquez Alonso de la Bárcena, autorizado por acta de asamblea de fecha 20/03/2007.

Abogado – Gonzalo E. Márquez Alonso de la Bárcena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/4/2007. Tomo: 94. Folio: 272.

e. 09/04/2007 Nº 5576 v. 09/04/2007

INTERBRAND ARGENTINA SA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 18/4/06 se designó, por el término de un ejercicio, a los señores Máximo Rainuzzo, Román Pérez Miranda y Alberto Navarro como directores titulares de la Sociedad y al señor Thomas L. Harrison como director suplente, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Máximo Rainuzzo; Vicepresidente: Román Pérez Miranda; Director titular: Alberto Navarro; y Director Suplente: Thomas L. Harrison. Se deja constancia que el señor Máximo Rainuzzo constituye domicilio especial en la calle Marcelo T. de Alvear 405, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras que los directores restantes constituyen domicilio especial en la calle 25 de Mayo 460, 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 3/7/06, se aprobó la renuncia formulada por el señor Alberto Navarro al cargo de director titular de la Sociedad, y se resolvió ampliar el número de directores titulares y suplentes incorporando, por el plazo que resta hasta la finalización del mandato, a los señores Diego Méndez Cañas, Pedro Morrone y Lisa Rutkoske como directores titulares y a los señores Alberto Navarro Castex y Guillermo Michel como directores suplentes. En tal sentido, los cargos quedaron distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Máximo Rainuzzo; Vicepresidente: Román Pérez Miranda; Directores titulares: Diego Méndez Cañas, Pedro Morrone y Lisa Rutkoske; y Directores suplentes: Alberto Navarro Castex y Guillermo Michel. Se deja constancia que los señores Máximo Rainuzzo, Pedro Morrone y Diego Méndez Cañas constituyen domicilio especial en la calle Marcelo T. de Alvear 405, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras que los directores restantes constituyen domicilio especial en la calle 25 de Mayo 460, 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al Tº 83, Fº 407 de la matrícula que lleva el C.P.A.C.F., autorizada por Actas de Asamblea del 18/4/06 y del 03/07/06.

Abogada – Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 09/04/2007 Nº 85.621 v. 09/04/2007

IPNEXT S.A.

Se avisa por un día que por reunión de directorio de fecha 15 del mes de agosto de 2006 se resolvió el cambio de la sede social a la Av. Belgrano 634 piso 2 oficina "M" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presentante fue autorizado en dicha reunión de directorio. El Dr. Darío De León fue autorizado mediante acta de directorio de fecha 15/8/2006.

Abogado - Darío De León

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 82. Folio: 912.

e. 09/04/2007 Nº 85.602 v. 09/04/2007

"J"

JACINTO TEJEDOR E HIJOS S.A.A.I.I.C. - AGROPECUARIA TEJEDOR S.A. - COMPAÑIA AGROPECUARIA DEL SUR S.A.

—ESCISION—

De acuerdo a lo establecido por el art. 88 ap. II de la Ley 19.550, se hace saber por tres dial: I. — Sociedad Escindente: JACINTO TEJEDOR E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL S.A. con domicilio en Sarmiento 1894 piso 8º departamento B CABA. Inscripta en el R.P.C. bajo el N* 657 Fº 95 L* 54 T* A de Estatutos Nacionales del 14/04/61.- II. — Valuación del Activo y el Pasivo de la Escindente al 31/12/06: Activo: $ 1.150.229,50; Pasivo: $ 139.216,96. III. — Valuación del Activo y el Pasivo del patrimonio que se destina a AGROPECUARIA TEJEDOR S.A. Activo $ 346.383.- Pasivo: $ 00.- IV. — Valuación del Activo y el Pasivo del patrimonio que se destina a COMPAÑÍA AGRICOLA. DEL SUR S.A. Activo $ 246.327. Pasivo: $ 00.- V. — En Asamb. Gral. Extraordinaria del 15/03/2007 de la Sociedad Escindente se aprobó: 1) La Escisión de la sociedad; 2) La constitución de AGROPECUARIA TEJEDOR S.A., con domicilio social en esta Capital Federal calle Terrero 1347 2º piso Departamento F, CABA 3) La constitución de COMPAÑÍA AGRICOLA DEL SUR S.A., con domicilio social en esta Capital Federal calle Terrero 1347 2º piso Departamento F, CABA - Oposiciones y reclamos de Ley en Sarmiento 1894 piso 8º departamento B CABA.- Autorizado Carlos D. Litvin en acta del 15/03/07.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 09/04/2007 Nº 85.559 v. 11/04/2007

"K"

KNOWLEDGE PROMOCIONES Y EVENTOS ESPECIALES SA

Por Acta de Asamblea No. 11 de fecha 31/07/2006, se designan y aceptan como: Presidente: Christian Lionel Annand, D.N.I. 21.155.057, argentino, casado, domiciliado en Antonio J. Sucre 3461 de esta ciudad, Vice-Presidente: Lionel Erico Annand L.E. 4.394.612, argentino, casado, domiciliado en Av. de Los Incas 3350 piso 16 "A" de esta ciudad. Autorizado por instrumento privado de fecha 12/03/2007. Domicilios especiales en la calle Conde 1002 Cap. Fed.

Escribano - Sebastián Galo Montes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/3/2007. Número: 070323138362/6. Matrícula Profesional Nº: 4365.

e. 09/04/2007 Nº 57.935 v. 09/04/2007

"L"

LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO, CAPITALIZACION Y RENTAS

Humberto 1º Nº 3351 piso 1º Cdad. Bs. As. Sorteo mes 02/2007 del 03/03/07. Plan "Triangular" símbolo favorecido 980. Plan "Ganador" símbolos favorecidos diez premios mayores: 980; 786; 731; 474; 232; 563; 589; 548; 785; 379. Pablo Miguel Caballero Álvarez — Presidente electo por Asamblea Nº 93 de fecha 24/11/06. Inscripción I.G.J. Nº 12.260.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 29/3/2007. Nº Acta: 190. Libro Nº: 076.

e. 09/04/2007 Nº 147 v. 09/04/2007

LATIN LUX S.A.

(Nº 6616, Lº 31, Tº de S.A.). Por Escritura Pública del 29/3/07 se cambia: Sede Social a Sayos 5231 Cap. Fed. y Directorio: Renuncia: María Azul Alvarez y Artemio Vicente Marinozzi. Se designa: Presidente: Mario José Zella, DNI: 14313216, nacido 30-11-60, argentino, casado, técnico mecánico, domicilio: Sayos 5231 Cap. Fed y Director Suplente: Pablo Fernando Seguí, DNI: 24368311, nacido el 3-2-75, argentino, soltero, Productor de Cine, domicilio: San José de Calazans 1156, Colón, Pcia. de Córdoba. Ambos con domicilio especial en sede social actual. Consta autorización en la mencionada Escritura.

Autorizada – Nora Lambruschini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/4/2007. Tomo: 45. Folio: 442.

e. 09/04/2007 Nº 85.733 v. 09/04/2007

LUPART S.A.

Que por Acta de Directorio Nº 43 del 14/02/07, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la Avenida de Mayo 1370, 9 piso oficina. "230", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594. Autorizado en Acta de Directorio Nº 43 del 14/02/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/04/2007 Nº 85.598 v. 09/04/2007

LUPART SA

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 26/4/05; por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente los señores Miguel Angel Lunazzi, Elio Lunazzi y Elio Gabriel Lunazzi respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Miguel Angel Lunazzi, Vicepresidente: Elio Lunazzi y Director Suplente: Elio Gabriel Lunazzi; todos con domicilio especial en Avenida de Mayo 1370, 9º piso, oficina '230', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 26/4/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/04/2007 Nº 85.600 v. 09/04/2007

"M"

MAGAZINES SA

Por Acta de Directorio del 12-2-07 se trasladó la sede social a Ángel J. Carranza 1852 CABA; Firmado. Dra. Constanza Choclin, autorizada en Acta de Directorio de 12-2-07.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 09/04/2007 Nº 85.541 v. 09/04/2007

"N"

NATIONAL ADVISORS S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 07-02-07 se resolvió: 1) Designar el siguiente directorio: Presidente: Luis Fernando LAPRIDA y Director Suplente: Vicente Carlos GRECCO, el acta de directorio que distribuyo los cargos es de fecha 07-02-07, y 2) Trasladar la sede social a Tucumán 1668, 1º piso, Capital Federal. Domicilio especial de los directores en Tucuman 1668, 1º piso, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 7 de febrero de 2007. Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/4/2007. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 09/04/2007 Nº 85.748 v. 09/04/2007

NOBLE ARGENTINA SA.

Por Acta de Asamblea Nº 10 del 8/01/2007 se aceptó la renuncia de Esteban Zombory y Federico Fabián von Broche como Director Titulares de la Sociedad. Por Acta de Asamblea Nº 11 del 07/03/2007, se aprobó la designación del Sr. Martín Laplacette como Director Titular. Por Acta de Directorio Nº 58 del 07/03/07 queda el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente Carlos Di Nucci, Vicepresidente Alfonso Romero, Directores Titulares: Carlos Boero Hughes, Matías Lomniczy, Jeffrey Alam, Martín Laplacette y Director Suplente Rodolfo Heriberto Dietl. Todos constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 1163, Piso 9, C.A.B.A. a excepción del Dr. Rodolfo Heriberto Dietl quien constituye domicilio en Av. Córdoba 950, 10º Piso, C.A.B.A. Autorizada:

Verónica Lorena Zeppa por Acta de Directorio Nº 58, de fecha 07/03/2007.
Abogada – Verónica Lorena Zeppa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 86. Folio: 155.
e. 09/04/2007 Nº 85.593 v. 09/04/2007

NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SA

Acta Asamblea 29/10/1993 y Acta Directorio 02/11/1993 designa Presidente a Olga Aguilar de Utge L.C. 9.997.885 y Director Suplente a Manuel Patricio Utge L.E. 4.372.701. Ambos fijan domicilio especial en Av. Belgrano 225 – 1º "B" - Ciudad de Buenos Aires. Cesan como Presidente Manuel Patricio Utge y como Director Suplente Olga Aguilar de Utge. Autorizado por Acta Asamblea 26/01/2007.
Abogado – Gustavo Héctor García Solano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/4/2007. Tomo: 91. Folio: 245.
e. 09/04/2007 Nº 85.786 v. 09/04/2007

"O"

ORACLE ARGENTINA S.A.

(LG.J. 1.521.859). Se hace saber que por actas de directorio y asamblea de fecha 25/09/2006 se resolvió designar como Directores Titulares a los señores Alejandro De León (Presidente), Rubén García (Vicepresidente) y Luiz Meisler, y como Directores Suplentes a los señores Alberto Rivera y Carolina Florez Stutz, quienes constituyen domicilio especial en la calle Humberto Primo 59, Ciudad de Buenos Aires, excepto Alberto Rivera que constituye domicilio en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires. Natalia Lucía Galeazzi, autorizada por acta de asamblea del 25/09/2006.
Abogada – Natalia Lucía Galeazzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 89. Folio: 39.
e. 09/04/2007 Nº 5543 v. 09/04/2007

"P"

PAPELERA MEDITERRANEA S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 65 del 22/2/07; por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Héctor Jorge García y Débora Gabriela Ferrari respectivamente, se formalizó la elección del nuevo directorio; y por Acta de Directorio Nº 67 del 23/2/07, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Alvaro Enrique Lucena y Director Suplente: Debora Gabriela Ferrari; ambos con domicilio especial en Castillo 123, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Nº 65 del 22/2/07.
Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 09/04/2007 Nº 85.597 v. 09/04/2007

PEHUENIA SA

Por Acta del 13-03-2007 se acepto la renuncia del Presidente: Mario Alberto ROSTAN, y se designo nuevo Presidente a Juan MORENO, con domicilio especial en Billinghurst 1565, 2º piso, departamento A, Cap. Fed, que es el domicilio legal de la sociedad.- Firma: Juan Moreno, L.E. 7.320.594, designado Presidente por acta del 13-3-2007.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Bulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2877. Fecha: 28/3/2007. Nº Acta: 086. Libro Nº: 36.
e. 09/04/2007 Nº 59.665 v. 09/04/2007

PROVINTER SA

AUMENTO DE CAPITAL Y REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL POR ESCISION

Expediente I.G.J.: 240.463. Sede social: Av. Corrientes Nº 745, Piso 5º, Of. 53, Ciudad de Buenos Aires.- Por Asamblea del 16/02/2007 se resolvió lo siguiente: 1) Aumento de capital de $ 1.000.000.- a $ 1.764.820.-con capitalización de la cuenta Ajuste de Capital de acuerdo a normas de la I.G.J.; 2) Reducción de capital por escisión parcial de $ 194.130.-, pasando de $1.764.820.- a $ 1.570.690.-Composición capital resultante: 1.570.690 acciones nominativas no endosables, con derecho a 1 voto y de $ 1.- de valor nominal cada una.- Estados Contables considerados al 30/11/2006.- Activo antes de la reducción $ 14.773.352,53 y después de la reducción $ 10.122.071,67; Pasivo antes de la reducción $ 9.250.235,51 y después de la reducción $ 5.183.948,86; Patrimonio Neto antes de la reducción $ 5.523.117,02 y después de la reducción $ 4.938.122,81. 3) Patrimonio Neto destinado a las nuevas sociedades: a) Transporte Prowan S.A., $ 114.786,95; b) Provinter Logística S.A., $ 470.207,26.- Total Patrimonio escindido $ 584.994,21.- 4) Sociedades que participan en la Escisión-Fusión: a) Transporte Prowan S.A., domicilio en Andonaegui Nº 2.138, Piso 10º Of. "B" - Ciudad de Buenos Aires, Expediente 1.777.882 - Estados Contables al 30/11/2006 - Total del activo $ 100.000.- Pasivo no existe - Total Patrimonio Neto $ 100.000.- Aumento de Capital por Escisión-fusión: $ 97.065.- Prima de Emisión: $ 17.721,95.-. Total 114.786,95; b) Provinter Logística S.A., domicilio en Arco Nº 2.210, Piso 14º Ciudad de Buenos Aires, Expediente 1.777.883 - Estados Contables al 30/11/2006 - Total del activo $ 100.000.-Pasivo no existe – Total Patrimonio Neto $ 100.000.- Aumento de Capital por Escisión - fusión: $ 388.260, - Prima de Emisión: $ 81.947,26.- Total $ 470.207,26.- Fecha del compromiso previo de Escisión-fusión: 08/02/2007.- Resoluciones sociales aprobatorias por ambas sociedades: 16/02/2007.- Oposiciones de ley en la sede social.- Marcelo Carlos Luis Ghiglione. Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria del 07/10/2004.

Certificación emitida por: Moises Mayo. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2233. Fecha: 3/4/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 28.
e. 09/04/2007 N° 5569 v. 11/04/2007

PROYECTOS EDILICIOS SA

Acta del 18/8/06 Presidente: Silvio Rosemberg; Vicepresidente: Alberto Esteban Kowalik; Director Titular: Mónica Alejandra García y Director Suplente Ricardo Néstor Wexler.- La Sra. Mónica Alejandra García con domicilio especial en 25 de Mayo 252 3º piso of. 34 CABA y los restantes en Lavalle 1290 piso 7º oficina 701 CABA.- Autorizado Carlos D. Litvin en acta del 18/8/06.
Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 09/04/2007 Nº 85.563 v. 09/04/2007

"R"

REALTEX SA

Por acta del 13/2/07 se designó Presidente: Leonardo Mattina, y Director Suplente Yachini Juan Carlos, todos con domicilio especial en Gaona 3651 CABA.- Autorizado Carlos D. Litvin en acta del 13/2/07.
Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 09/04/2007 Nº 85.562 v. 09/04/2007

REBOLLO GICOVATE JULIETA MARINA

Por Escritura Pública N. 10 del 5/1/07, los señores Roberto Rebollo, DNI. 4.551.726, y Graciela Susana Gicovate, DNI. 10.142.091, emanciparon civil y comercialmente a su hija Julieta Marina Rebollo Gicovate, argentina, nacida el 2/1/88, DNI. 33.506.988, domiciliada en Juncal 4690, Cap. Fed. Autorizado por Esc. Pub. Del 5/1/07, N. 10.
Roberto Rebollo

Certificación emitida por: Mario A. Levin. Nº Registro: 575. Nº Matrícula: 2611. Fecha: 26/3/2007. Nº Acta: 051. Libro Nº: 43.
e. 09/04/2007 Nº 85.587 v. 09/04/2007

RED INTERCABLE SGR

El Consejo de Administración de RED INTERCABLE Sociedad de Garantía Recíproca informa a los señores socios, a los fines de ejercer eventualmente el derecho de preferencia conforme a los plazos que establece la Ley 19.550, que se ha dispuesto la emisión de nuevas 78.000 acciones, de acuerdo al aumento de capital aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de agosto de 2006. Buenos Aires, marzo de 2007. Presidente del Consejo de Administración, elegido por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria No. 1 del 17-08-2006 (Acta No. 1) y reunión de Consejo de Administración del 18-08-2006 (Acta No. 2).
Presidente – Héctor Domingo Delloni

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 29/3/2007. Nº Acta: 105. Libro Nº: 11.
e. 09/04/2007 Nº 59.836 v. 11/04/2007

RENTAS Y CAMPOS S.A.

Se avisa por un día que por reunión de directorio de fecha 27 del mes de marzo de 2007 se resolvió el cambio de la sede social a la Av. Alicia M. de Justo 2050 Piso 2º Oficina 204 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presentante fue autorizado en dicha reunión de directorio. El Dr. Darío De León fue autorizado por acta de directorio de fecha 27/3/2007.
Abogado – Darío De León

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 82. Folio: 912.
e. 09/04/2007 Nº 85.604 v. 09/04/2007

ROMALUS S.R.L.

Por acto privado del 23/3/2007, traslado su sede social a la calle Diaz Colodrero 2930, Cap. Fed. Angel Enrique Moreira, autorizado por instrumento privado del 23/3/2007.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 28/3/2007. Nº Acta: 116. Libro Nº: 50.
e. 09/04/2007 Nº 59.681 v. 09/04/2007

"S"

SCHIPANI Y ASOCIADOS S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 16/02/07 se resolvió aceptar la renuncia del señor José Luis Schipani al cargo de Socio Gerente. Asimismo se resolvió elevar a cuatro el número de socios gerentes, quedando conformada la Gerencia por los siguientes socios: Sergio Landen, Enrique César Echavarri, Marcelo Javier Revich e Ignacio Javier Cavallero, todos con domicilio especial en la avenida Córdoba 950 8º "A" Capital Federal. El suscripto se encuentra autorizado en el acta de reunión de socios del 16/02/07, instrumentada por instrumento privado.
Abogado – Marcelo Tosi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 77. Folio: 638.
e. 09/04/2007 Nº 85.578 v. 09/04/2007

SERVIC PLUS SRL

Por escritura del 10.8.2006, se modifico el domicilio social adoptandose el de Fournier 3060/64 de Capital Federal. Autorizado por esc del 10.8.2006, esc 268 reg 461 de Cap Fed esc F Yofre.
Abogado/Autorizado – Santiago R. Yofre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 58. Folio: 544.
e. 09/04/2007 Nº 85.530 v. 09/04/2007

"T"

TEKNOPRES S.A. (EN LIQUIDACION)

Por Asamblea General Ordinaria del 26-02-07 de elección de autoridades y reunión de directorio mismo día se aprobó: Presidente: Roberto Bautista Franco Baccanelli, Vicepresidente Máximo José Roberto Baccanelli, Director: Francisca Alba Accinelli de Baccanelli. Domicilio especial directorio: Avenida Belgrano 367, piso 11 de Cap. Fed. Ernesto Roberto, autorizado por Asamblea 17 del 26-02-07.
Abogado – Ernesto Roberto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 06. Folio: 11.
e. 09/04/2007 Nº 85.580 v. 09/04/2007

TERCOVA S.R.L.

Por Acta del 22/2/07 Renuncia a su cargo de Socio Gerente Pablo Martín Ruiz. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 22/2/07.
Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 69. Folio: 84.
e. 09/04/2007 Nº 85.610 v. 09/04/2007

"U"

UGS PLM SOLUTIONS INTERNATIONAL SUCURSAL ARGENTINA

Hace saber que UGS PLM SOLUTIONS INTERNATIONAL Sucursal Argentina (anteriormente denominada UNIGRAPHICS SOLUTIONS INTERNACIONAL INC Sucursal Argentina) ha sido absorbida por fusión extraterritorial por UGS PLM SOLUTIONS ASIA/PACIFIC INCORPORATED una sociedad existente según las leyes de Estados Unidos, que por resolución del 12/12/05 resolvió establecer una sucursal en la República Argentina bajo la denominación "UGS PLM SOLUTIONS ASIA/PACIFIC INCORPORATED Sucursal Argentina" a los fines de continuar con la actividad de UGS PLM SOLUTIONS INTERNATIONAL. En virtud de dicha circunstancia se cancelará registralmente su inscripción ante la Inspección General de Justicia. Autorizada por Resolución de fecha 12/12/05.
Abogada/Autorizada Especial – Constanza Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 79. Folio: 579.
e. 09/04/2007 Nº 85.555 v. 09/04/2007

"V"

VALCOTEK S.A.

Complementa publicación designación de autoridades del 28 de Marzo de 2003, Factura Nº 0076-00085253, informando que previo a dicha designación renunció a la presidencia el Sr. Rafael María Mathé como consta junto a aceptación de la sociedad en escritura pública Nº 486 del 31/07/2006 pasada al folio 951 del Registro Notarial Nº 1188 de la Capital Federal. El firmante la hace autorizado por asamblea de fecha 04/04/2007. Inscripta en el R.P.C. de la Capital Federal el 24 de Mayo de 2006 bajo el Nº 7774 del Libro 31 de Sociedades por Acciones.
Abogado – Carlos Ernesto Lanús

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/4/2007. Tomo: 17. Folio: 05.
e. 09/04/2007 Nº 85.777 v. 09/04/2007

VOLVO TRUCKS & BUSES ARGENTINA SA

I.G.J. Nº 263171. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 12/06/2006 se designó a los Señores Gregorious Wimhelmus Keja (Presidente), Christian Capelle (Vicepresidente), Martín Sáenz de Tejada en el cargo de Directores Titulares, y al Sr. Ramón Martín Comas en el cargo de Director Suplente. Director saliente: Joao Leonardo Gerowski. Todos los directores constituyen domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Silvina Sesarego — Autorizada según acta de asamblea de fecha 12/06/2006.
Abogada – Silvina Sesarego

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 61. Folio: 375.
e. 09/04/2007 Nº 5541 v. 09/04/2007

2.5. BALANCES

BANCO RIO DE LA PLATA

Denominación de la Entidad: BANCO RIO DE LA PLATA S.A. - BARTOLOME MITRE 480 - BUENOS AIRES
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 31 de julio de 2107
Auditor firmante: Roxana M. Fiasche
Asociación profesional: DELOITTE & Co. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercício terminado el 31 de Diciembre de 2006 - Tipo de informe: 2

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31/12/2006 y 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	2006	2005
A. DISPONIBILIDADES	2.702.607	1.484.144
- Efectivo	482.288	459.878
- Bancos y corresponsales	2.220.319	1.024.266
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	2.383.716	2.409.730
- Tenencias en cuentas de inversión (Anexo A)	-	233.257
- Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación (Anexo A)	220.732	158.926
- Títulos públicos sin cotización (Anexo A)	1.568.732	1.307.094
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (Anexo A)	723.416	833.545
- Inversiones en títulos privados con cotización (Anexo A)	38.955	27.546
Menos: Previsiones (Anexo J)	(168.119)	(150.638)
C. PRESTAMOS	8.977.629	6.834.138
- Al sector público no financiero (Anexos B, C y D)	1.219.928	1.857.410
- Al sector financiero (Anexos B, C y D)	160.932	51.833
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)	7.746.744	5.046.491
- Adelantos	1.043.448	664.614
- Documentos	1.765.199	1.207.881
- Hipotecarios	1.261.445	927.520
- Prendarios	405.453	211.449
- Personales	1.068.644	424.203
- Tarjetas de crédito	1.270.941	790.482
- Otros	805.307	708.490
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	137.091	128.844
- Cobros no aplicados	(1.916)	(2.054)
- Intereses documentados	(8.868)	(14.938)
Menos: Previsiones (Anexo J)	(149.975)	(121.596)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	543.021	661.356
- Banco Central de la República Argentina	105.068	63.777
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	273.020	505.469
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	24.806	45.495
- Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	3.640	16.334
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	8.020	3.970
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	106.061	15.954
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	22.792	10.887
Menos: Previsiones (Anexo J)	(386)	(530)
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	256.211	172.165
- Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	259.020	174.001
Menos: Previsiones (Anexo J)	(2.809)	(1.836)
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	80.538	68.334
- En entidades financieras (Anexo E)	901	890
- Otras (Anexo E)	79.669	67.476
Menos: Previsiones (Anexo J)	(32)	(32)
G. CREDITOS DIVERSOS	202.857	122.591
- Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	2	114
- Otros (Nota 6.a))	231.523	158.857
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	551	606
Menos: Previsiones (Anexo J)	(29.219)	(36.986)
H. BIENES DE USO (Anexo F)	551.068	528.232
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	44.399	49.806
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	369.164	511.211
- Gastos de organización y desarrollo	369.164	511.211
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	6.213	6.729
TOTAL DEL ACTIVO	16.117.423	12.848.436

PASIVO	2006	2005
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)	12.576.460	9.535.140
- Sector público no financiero	130.715	13.565
- Sector financiero	12.505	37.318
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	12.433.240	9.484.257
- Cuentas corrientes	2.927.257	2.614.326
- Cajas de ahorro	3.174.194	2.467.663
- Plazos fijos	5.887.907	4.011.520
- Cuentas de inversiones	99.165	51.272
- Otros	275.232	258.023
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	69.485	81.453
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	1.585.328	1.880.793
- Banco Central de la República Argentina - Otras (Anexo I)	1.519	1.089
- Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	119.116	200.436
- Obligaciones negociables no subordinadas (Nota 4. y Anexo I)	303.441	418.056
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	24.697	45.353
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	335.975	609.152
- Primas por opciones lanzadas	-	278
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	14.191	6.743
- Otras (Nota 6.b y Anexo I)	783.389	595.866
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	3.000	3.820
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	322.349	226.617
- Dividendos a pagar	1.488	1.488
- Otras (Nota 6.c))	320.861	225.129
O. PREVISIONES (Anexo J)	308.661	198.893
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	15.960	6.652
TOTAL DEL PASIVO	14.808.758	11.848.095
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	1.308.665	1.000.341
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	16.117.423	12.848.436

CUENTAS DE ORDEN	2006	2005
DEUDORAS	64.847.534	59.415.565
CONTINGENTES	4.203.292	3.633.961
- Garantías recibidas	3.587.436	3.176.381
- Cuentas contingentes deudoras por contra	615.856	457.580
DE CONTROL	58.353.856	54.075.127
- Créditos clasificados irrecuperables	215.060	393.914
- Otras (Nota 6.d)	57.817.674	53.493.254
- Cuentas de control deudoras por contra	321.122	187.959
DE DERIVADOS (Nota 11.)	2.241.269	1.622.834
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	-	2.503
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	295.476	51.276
- Permuta de tasas de interés	190.390	44.878
- Otras (Nota 6.e)	745.823	692.471
- Cuentas de derivados deudoras por contra	1.009.580	831.706
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	49.117	83.643
- Fondos en fideicomiso	49.117	83.643
ACREEDORAS	64.847.534	59.415.565
CONTINGENTES	4.203.292	3.633.961
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.	-	7.140
- Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	366.305	301.090
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	249.551	149.350
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	3.587.436	3.176.381
DE CONTROL	58.353.856	54.075.127
- Valores por acreditar	313.255	185.542
- Otras	7.867	2.417
- Cuentas de control acreedoras por contra	58.032.734	53.887.168
DE DERIVADOS (Nota 11.)	2.241.269	1.622.834
- Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	-	4.144
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	257.446	140.245
- Otras (Nota 6. f))	752.134	687.317
- Cuentas de derivados acreedoras por contra	1.231.689	791.128
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	49.117	83.643
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	49.117	83.643

Las notas 1 a 16 y los Anexos A a L, N y O a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCÍCIO TERMINADO EL 31/12/2006
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006	2005
A. INGRESOS FINANCIEROS	1.288.929	809.124
- Intereses por disponibilidades	19.269	26.046
- Intereses por préstamos al sector financiero	23.100	7.375
- Intereses por adelantos	139.861	95.504
- Intereses por documentos	168.279	84.809
- Intereses por préstamos hipotecarios	134.820	97.803
- Intereses por préstamos prendarios	8.931	8.874
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	69.738	35.315
- Intereses por otros préstamos	150.543	50.771
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1	7
- Resultado neto de títulos públicos y privados	161.393	-
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	48.118	53.687
- Resultado neto por opciones	17	-
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	210.396	293.563
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	144	482
- Otros	154.319	54.888
B. EGRESOS FINANCIEROS	(592.025)	(1.228.674)
- Intereses por depósitos en cuenta corriente	(22.907)	(16.408)
- Intereses por depósitos en cajas de ahorro	(31.498)	(41.057)
- Intereses por depósitos a plazo fijo	(318.804)	(131.868)
- Intereses por financiaciones del sector financiero	(507)	(453)
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(26.782)	(59.698)
- Otros intereses	(9.536)	(24.227)
- Resultado neto de títulos públicos y privados	-	(530.403)
- Resultado neto por opciones	-	(1.117)
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	(89.164)	(178.837)
- Otros	(92.827)	(244.606)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - GANANCIA / (PERDIDA)	696.904	(419.550)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(74.548)	(17.799)
D. INGRESOS POR SERVICIOS	779.888	518.176
- Vinculados con operaciones activas	164.169	87.611
- Vinculados con operaciones pasivas	257.179	185.267
- Otras comisiones	47.387	33.197
- Otros (Nota 6.g)	311.153	212.101
E. EGRESOS POR SERVICIOS	(150.576)	(98.531)
- Comisiones	(123.266)	(79.025)
- Otros (Nota 6.h)	(27.310)	(19.506)
F. GASTOS DE ADMINISTRACION	(781.313)	(611.456)
- Gastos en personal	(444.360)	(335.305)
- Honorarios a directores y síndicos	(209)	(370)
- Otros honorarios	(32.312)	(21.669)
- Propaganda y publicidad	(51.837)	(46.951)
- Impuestos	(34.809)	(25.725)
- Otros gastos operativos (Nota 6.i)	(151.597)	(133.298)
- Otros	(66.189)	(48.138)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA / (PERDIDA)	470.355	(629.160)
G. UTILIDADES DIVERSAS	149.502	141.048
- Resultado por participaciones permanentes	25.259	23.387
- Intereses punitorios	2.393	1.538
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	103.738	101.205
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	939	1.156
- Otras	17.173	13.762
H. PERDIDAS DIVERSAS	(390.000)	(424.630)
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	(88)	(70)
- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	(169.927)	(160.797)
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	(191.311)	(182.826)
- Otras (Nota 6.j)	(28.674)	(80.937)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA / (PERDIDA)	229.857	(912.742)
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS		-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA / (PERDIDA)	229.857	(912.742)

Las notas 1 a 16 y los Anexos A a L, N y O a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2006
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	2006					2005
	CAPITAL SOCIAL	APORTES NO CAPITALIZADOS		RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	TOTAL
		PRIMAS DE EMISION	APORTES IRREVOCABLES			
1. Saldos al comienzo del ejercicio (A)	1.078.875	443.892	390.316	(912.742)	1.000.341	824.107
2. Constitución de Aportes Irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital aprobados por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2005 (Nota 2.b)	--	--	--	--	--	396.748
3. Constitución de Aportes Irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital recibidos el 31 de mayo de 2005 y aprobados por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de julio de 2005. (Nota 2.b)	--	--	--	--	--	298.658
4. Emisión de acciones según Acta de Directorio de fecha 20 de diciembre de 2005.	--	--	--	--	--	3.254
5. Constitución de Aportes Irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital y/o para la cancelación de resultados acumulados negativos, ad referendum de la aprobación de la próxima Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebre.	--	--	--	--	--	390.316
6 Constitución de Aportes Irrevocables destinados a absorber resultados no asignados, aprobados por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2006 .(Nota 2.c)	--	--	78.467	--	78.467	--
7 Absorción de resultados no asignados de ejercicios anteriores aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2006. (Nota 2.c)	--	(443.892)	(468.783)	912.675	--	--
8. Resultado neto del ejercicio - Ganancia / (Pérdida)	--	--	--	229.857	229.857	(912.742)
9. Saldos al cierre del ejercicio	1.078.875	--	--	229.790	1.308.665	1.000.341

(A) Los saldos al inicio de los ejercicios, han sido aprobados por las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas celebradas el 28 de abril de 2006 y 29 de abril de 2005, respectivamente.

Las notas 1 a 16 y los Anexos A a L, N y O a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2006
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006	2005
VARIACION DE FONDOS		
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO	1.484.144	1.201.350
Aumento de los fondos	1.218.463	282.794
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.702.607	1.484.144
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	920.314	732.966
Ingresos por servicios cobrados	779.885	518.308
Egresos financieros pagados	(582.077)	(456.500)
Egresos por servicios pagados	(143.959)	(92.784)
Gastos administrativos pagados	(657.822)	(518.491)
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	316.341	183.499
Otras causas de origen de fondos:		
- Aumento neto de depósitos	3.053.328	2.206.928
- Disminución neta de titulos públicos y privados	965.776	598.152
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	118.432	2.386.095
- Suscripción de acciones	-	3.254
- Otros orígenes de fondos	98.495	96.433
OTROS ORIGENES DE FONDOS	4.236.031	5.290.862
Otras causas de aplicación de fondos:		
- Aumento neto de préstamos	2.812.499	2.556.093
- Aumento neto de otros activos	271.349	223.374
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	222.352	2.349.654
- Disminución neta de otros pasivos	23.791	59.632
- Otras aplicaciones de fondos	3.918	2.814
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	3.333.909	5.191.567
AUMENTO DE LOS FONDOS	1.218.463	282.794

Las notas 1 a 16 y los Anexos A a L, N y O a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

CLAUDIO CESARIO, Vicepresidente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20-02-2007, por Comisión Fiscalizadora.

JORGE LUIS PEREZ ALATI, Síndico, Abogado, U.C.A., C.P.A.C.F. - Tomo 20, folio 104.

NORBERTO RODRÍGUEZ, Gerente de Administración y Control de Gestión.

ARNALDO L. GOMEZ YICHE, Contador General.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20-02-2007 DELOITTE & Co. S.R.L., (Registro de Sociedades Comerciales, C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3).

ROXANA M. FIASCHE, Socia, Contadora Pública U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A., Tomo 274, Folio 40.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (Ver nota 3.1.)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Ver nota 3.3.)

1. SITUACION MACROECONOMICA ARGENTINA Y SU IMPACTO SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

Durante los últimos años se ha observado una mejora de la situación económica argentina, prolongando el ciclo favorable iniciado en el 2002 y destacándose un proceso de recuperación de algunos indicadores económicos y estabilización del mercado de cambios. Por su parte, el sistema financiero presenta altos niveles de liquidez, ha incrementado el volumen de depósitos y ciertas líneas de préstamos presentan una evolución favorable en sus tasas de crecimiento.

El 25 de febrero de 2005, culminó el proceso de reestructuración de la deuda pública vencida del Estado Nacional, el que contempló una importante quita en los capitales adeudados como así también reducción de las tasas de interés y extensión de los plazos de pago. El mencionado canje tuvo una adhesión del 76,15% del monto total de deuda vencida y su liquidación definitiva tuvo lugar en el mes de junio de 2005.

Adicionalmente, con fecha 3 de enero de 2006, se llevó a cabo la cancelación del total de la deuda que la República Argentina mantenía con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el marco de la sanción de la Ley N° 26.076 por parte de ambas Cámaras del Congreso Nacional, y las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Economía y Producción y el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

De las principales medidas adoptadas oportunamente por el Gobierno Nacional, la que tiene incidencia en la Entidad a la fecha de presentación de los presentes estados contables se relaciona con:

• Acciones de amparos

Durante el presente ejercicio, las Entidades Financieras continuaron recibiendo acciones de amparos iniciadas por depositantes que cuestionaron las restricciones, reprogramación y pesificación de los depósitos dispuestos por el Decreto 1570/01, la Ley N° 25.561, el Decreto 214/02 y demás normas complementarias y reglamentarias. En muchos de esos casos, y tal como viene ocurriendo desde el año 2002, tales acciones han sido acompañadas de medidas cautelares que ordenaron a los Bancos la restitución de los depósitos en la moneda de origen o en pesos al tipo de cambio libre. Ello, no obstante el dictado de distintas normas por parte de los poderes del Estado Nacional con miras a prevenir ese tipo de medidas cautelares, que —en general— han sido reputadas como inconstitucionales por la Justicia. En la gran mayoría de los casos, una vez otorgadas las medidas cautelares, el trámite de la cuestión de fondo suele tener una marcha mucho más lenta, contándose muy pocas sentencias definitivas en comparación con las acciones iniciadas, excepto en la Ciudad de Buenos Aires, donde ha habido numerosas sentencias de Cámara durante los últimos trimestres. Otro dato para destacar es que se siguen registrando, en algunas jurisdicciones, reclamos por depositantes que habiendo optado en su momento voluntariamente por la pesificación, se han presentado con posterioridad a la Justicia a través de amparos, solicitando el pago por la diferencia entre $ 1,40 y el tipo de cambio libre. El B.C.R.A. ha dispuesto por medio de la Com. “A” 4089 un régimen informativo por estos amparos que rige a partir del 20 febrero de 2004. Como ha sido política desde el comienzo, durante el presente ejercicio y en el ejercicio anterior, el Banco ha interpuesto sendos recursos extraordinarios federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra los fallos de cámara adversos.

Como relación de antecedente a esta problemática, cabe referir a la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 5 de marzo de 2003, en autos “San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s/acción de amparo”, donde el Alto Tribunal, siguiendo las líneas expresadas en el caso Smith, se expidió, por mayoría de votos, por la inconstitucional de los artículos 2 y 12 del Decreto 214/01, del Decreto 1570/01 y del Decreto 320/02, en cuanto dispusieron la pesificación de los depósitos a la relación $ 1,40 por cada dólar estadounidense o el equivalente en otras monedas. En dicha decisión, se ordenó al Banco de la Nación Argentina que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses o su equivalente, fijando un plazo de 60 días corridos para que las partes convengan la forma y plazos de devolución, bajo apercibimiento de establecerlo el Tribunal a pedido de cualquiera de las partes. Por otra parte, el voto de la mayoría acoge la doctrina de los “actos propios”, por medio de la cual aquellos que en su momento aceptaron sin reservas la normativa de emergencia, no pueden con posterioridad venir contra sus propios actos pretendiendo cuestionar ese régimen.

La doctrina de los “actos propios” fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 13 de julio de 2004, en autos “Cabrera Jerónimo Rafael y otro c/ P.E.N. Ley 25.561 — Decretos 1570/01 y 214/02 s/amparo sobre Ley 25.561”, donde el Tribunal, siguiendo los lineamientos expresados en el caso San Luis, se expidió, por mayoría de votos, por el rechazo de la acción de amparo, por cuanto, en el caso, el actor había optado voluntariamente por desafectar de la reprogramación la totalidad de los fondos pesificados. En dicha línea de razonamiento el fallo señaló que, “según jurisprudencia de esta Corte, el voluntario sometimiento a un régimen jurídico obsta a su impugnación con base constitucional”. El precedente Cabrera ha tenido una recepción importante por parte de las instancias inferiores.

El 26 de octubre de 2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con una nueva integración, volvió a expedirse sobre la normativa de emergencia y pesificación en autos “Bustos, Alberto Roque y otros c/ P.E.N. y otros s/ amparo”. Esta vez, por mayoría, se pronunció a favor de la constitucionalidad

de dicha normativa en un caso donde se discutía su aplicación a un depósito bancario. De esta manera, quedó reversado el antecedente “dolarizador” San Luis, antes referido. Si bien la Corte convalidó la constitucionalidad de la normativa de emergencia en el caso, en coincidencia con la postura del Procurador General, el voto particular de uno de los ministros que integró la mayoría señaló excepciones a la convalidación de la pesificación, a saber: i) no corresponde convalidar la pesificación de los amparos correspondientes a depósitos menores a U$S 70.000, correspondiendo en este caso respetar la moneda de origen; y respecto de los depósitos entre U$S 70.000 y U$S 140.000, corresponde aquí abonar U$S 70.000 en moneda de origen y el saldo de acuerdo a la normativa de pesificación ($ 1,40 + C.E.R.); II) también este ministro dejó abierta la posibilidad de no convalidar la pesificación para casos de “excepción”, es decir, donde hubiera razones de enfermedad o ancianidad; y iii) además, menciona —sin mayores precisiones— que no se podría solicitar la restitución de fondos a aquéllos que ya los hubieren percibido a través de medidas cautelares.

El 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó el fallo “Massa, Juan Agustín c/ Poder Ejecutivo Nacional –Decreto 1570/01 y otro s/ amparo ley 16.986” por el cual —por mayoría de cinco miembros— que, a los efectos prácticos, vuelve a convalidar la pesificación de los depósitos originalmente en dólares, pero en distintos términos que el fallo Bustos y con fundamentos propios en el caso de tres de los ministros que integraron la mayoría. En efecto, la Corte avala nuevamente la pesificación de los depósitos, aunque corrigiendo la normativa de emergencia que dispuso tal pesificación en cuanto al devengamiento del CER (índice de actualización) y la tasa de interés. En síntesis, el fallo dispuso lo siguiente: 1) el depósito reprogramado se ajustará por el CER hasta el momento del efectivo pago (de acuerdo a la normativa de pesificación, el ajuste corresponde únicamente hasta el vencimiento de cada cuota de amortización del depósito reprogramado); 2) la tasa de interés que remunera los depósitos pesificados se incrementa, del 2% al 4% anual, no capitalizable; 3) los montos que hubiera abonado la Entidad durante el pleito se considerarán pagos a cuenta, así como los que hubiesen abonado en cumplimiento de medidas cautelares y 4) se imponen costas por el orden causado (es decir, cada parte se hace cargo de los honorarios de sus propios abogados). Habiendo analizado las implicancias del fallo, la Entidad estima que no sufrirá efectos negativos que no hayan sido contemplados adecuadamente en los presentes Estados Contables.

En otro orden, el B.C.R.A. mediante la Com. “A” 3916 resolvió admitir la activación en el rubro de “Bienes Intangibles – Gastos de Organización y Desarrollo” las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en la devolución de los depósitos del sistema financiero. El activo mencionado podrá ser amortizado en 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de abril de 2003, no computándose a los efectos del cálculo de la relación para los activos inmovilizados hasta el 31 de diciembre de 2008, según lo determinado por la Com. “A” 4402 del B.C.R.A.

Por su parte, el Poder Ejecutivo elevó el 28 de marzo de 2003 un proyecto de Ley al Congreso de la Nación destinado a compensar a los Bancos por las pérdidas patrimoniales acaecidas por el pago de los amparos y la indexación de ciertos créditos por el índice C.V.S. mientras que, como se informa en la nota 3.4.e), la última cuestión culminó en la sanción de la Ley N° 25.796; la iniciativa correspondiente al pago de los amparos nunca tuvo tratamiento.

Ante la ausencia de definiciones sobre esta problemática, y cuando habían trascurrido casi dos años de la promulgación del Decreto 214/02 que dispuso la pesificación de los depósitos, la Asociación de Bancos Argentinos (A.B.A.), el 3 de febrero de 2004, en nombre y representación de los Bancos asociados, interpuso una presentación ante el Ministerio de Economía y Producción, con el objeto de solicitar la indemnización por los pagos realizados (y los que deba efectuar en el futuro) por los Bancos asociados con motivo de los amparos (tanto en concepto de medidas cautelares como sentencias de fondo), y a todo evento, suspender el posible curso de la prescripción, reservándose derechos para accionar judicialmente o arbitralmente en ámbitos internacionales en el marco de los tratados de protección de inversiones. Las asociaciones que nuclean a los bancos privados de capital nacional y a los bancos públicos, habían adoptado cursos de acción similares. Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, no existe ninguna notificación sobre el trámite del referido reclamo.

Al 31 de Diciembre de 2006, los importes pagados por amparos ascienden a 2.085.106 y existen en la Entidad 27.493 causas registradas. De lo anterior resulta que el monto abonado en exceso por el Banco es de 977.795. Ese monto con más los accesorios, es el que corresponde sea compensado por el Estado Nacional a la Entidad, conforme quedó planteado en la presentación de A.B.A. al Ministerio de Economía y Producción.

La Entidad ha venido cumpliendo las amortizaciones dispuestas por la Com. “A” 3916. En tal sentido, Banco Río, al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005, imputó en el rubro “Bienes Intangibles — Gastos de Organización y Desarrollo”, los importes pagados a dichas fechas que ascienden a 977.795 y 940.954, respectivamente, y cuyo valor residual es 337.167 y 491.637, respectivamente. El Directorio entiende que el régimen de amortizaciones previsto en la Com. “A” 3916, en nada perjudica los derechos del Banco a solicitar una compensación al Estado Nacional, dejando constancia de ello en estas notas, con el efecto de una reserva de derechos. Es por tal motivo que Banco Río, conjuntamente con otros bancos asociados, participó en la conformación de la voluntad social que resolvió la presentación de ABA del 3 de febrero de 2004 ante el Ministerio de Economía, reclamando por la compensación de los perjuicios sufridos por este tema.

El Directorio de la Entidad espera que el Estado Nacional recomponga el profundo defasaje que el cumplimiento de las medidas cautelares por amparos y acciones autosatisfactivas significan, debido, especialmente, al impacto de las diferencias de cambio registradas entre lo dispuesto en las mencionadas demandas judiciales y lo establecido por las normas legales en cuanto a la pesificación de los depósitos. En tal sentido, la Entidad ha puesto en conocimiento de las autoridades estos perjuicios formulando reserva de derechos.

2. SITUACION SOCIETARIA DE LA ENTIDAD, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y APORTES IRREVOCABLES DE CAPITAL

a) Situación societaria de la Entidad

A la fecha, el Grupo SCH posee, directamente y a través de Administración de Bancos Latinoamericanos Santander S.L. (ABLASA) y otras sociedades del Grupo Santander Central Hispano, acciones clases “A”, “B” y “Preferidas” de Banco Río de la Plata S.A., representativas del 99,30% del capital social equivalentes al 99,33% de los votos.

Desde 1997 la Entidad realiza oferta pública de sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.), y desde 1999, en la Bolsa de Valores Latinoamericanos en EUROS (Latibex) en el Reino de España. Adicionalmente, desde 1997 y hasta diciembre de 2001, la Entidad realizó oferta pública de sus acciones en la Bolsa de Valores de New York - New York Stock Exchange (NYSE).

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Entidad aprobó, el 27 de diciembre de 2006, ad referéndum de la autorización del B.C.R.A., la propuesta del Directorio de cambio de denominación social por la siguiente: “Banco Santander Río S.A.”. El cambio de denominación conlleva además el cambio de marca que en adelante será “Santander Río”. Estos cambios tienen la finalidad de explicitar la pertenencia del Banco a un grupo y a una red de servicios financieros internacionales con amplia presencia en América Latina y Europa, lo cual resultará en más y mejores servicios a nuestros clientes. Esta decisión fue comunicada oportunamente a los organismos de contralor como hecho relevante.

Con fecha 9 de febrero de 2007 la Comisión Nacional de Valores a través de las Resoluciones N° 15.578 y N° 15.579 aprobó dicha modificación, ad referéndum de la aprobación por parte del B.C.R.A la cual, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra pendiente.

b) Aumento del capital social de Banco Río de la Plata S.A. - Capitalización de aportes irrevocables

Durante el ejercicio 2005, ABLASA, accionista de Banco Río de la Plata S.A., acordó capitalizar créditos a cuenta de futuros aumentos de capital por importes de U$S 137.282.907 y U$S 103.513.725, los que fueron aprobados por el Directorio del B.C.R.A. con fecha 24 de febrero y 27 de octubre de 2005, respectivamente, y por las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de Banco Río de la Plata S.A. celebradas el 29 de abril y 29 de julio de 2005, respectivamente, mediante el aumento del capital social por suscripción pública por la suma de hasta 710.000, mediante la emisión de hasta 710.000.000 de acciones preferidas no rescatables escriturales de $1 de valor nominal sin derecho a voto, sin prima de emisión, con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias en circulación al momento de la emisión y con preferencia patrimonial sobre las acciones ordinarias consistente en el reintegro de su valor nominal en el supuesto de liquidación de la Entidad.

En tal sentido, con fecha 20 de diciembre de 2005, Banco Río de la Plata S.A. registró la suscripción de acciones por parte de ABLASA equivalente a 635.447.536 acciones preferidas sin derecho a voto, proveniente de la capitalización de los aportes irrevocables mencionados precedentemente, imputando 59.959 como prima de emisión equivalente a la diferencia entre el monto de los créditos al momento de los aportes y el importe considerado como capital, en función al criterio definido por el Directorio, a partir de los informes de valuación solicitados oportunamente.

Durante el plazo definido para la suscripción de acciones, los accionistas minoritarios de la Entidad suscribieron e integraron 3.253.232 acciones preferidas adicionales, equivalentes a un aumento de capital de igual magnitud.

Por resolución del Directorio, con fecha 20 de diciembre de 2005, se decidió proceder a la cancelación del remanente de 71.299.232 nuevas acciones, no suscriptas y aquellas que habiendo sido suscriptas, no fueron integradas, solicitando en consecuencia, la cancelación de las autorizaciones de oferta pública y cotización correspondientes a dichas acciones remanentes.

Con fecha 6 de abril de 2006 finalizó el trámite de inscripción del mencionado aumento de capital en el Registro Público de Comercio.

c) Aportes irrevocables de capital

• Con fecha 21 de diciembre de 2005, ABLASA efectuó un nuevo aporte irrevocable de créditos con el objeto de ser aplicado a la cancelación de resultados acumulados negativos y/o a futuros aumentos de capital por la suma de U$S 125.725.195, más los intereses devengados al 20 de diciembre de 2005 por U$S 2.930.628, equivalente a 390.316. Con fecha 22 de mayo de 2006, Banco Río de la Plata S.A. fue notificado de la cesión por parte de ABLASA a Banco Santander Central Hispano S.A. (BSCH) del 4,2% de los derechos y obligaciones que surgen del Convenio de Aportes Irrevocables antes mencionado.

Estos aportes fueron aprobados por el Directorio de Banco Río de la Plata S.A. con fecha 21 de diciembre de 2005, por el Directorio del B.C.R.A. con fecha 6 de marzo de 2006 y por la Asamblea de Accionistas de Banco Río celebrada el 29 de mayo de 2006.

• Con fecha 22 de mayo de 2006 BRS Investments S.A., BSCH y SCH Overseas Inc. efectuaron un nuevo aporte irrevocable de créditos que podrá ser aplicado a la absorción de resultados acumulados negativos y/o a futuros aumentos de capital por la suma de U$S 5.663.333, U$S 7.693.964 y U$S 12.454.362, respectivamente, equivalentes a 78.467.

Estos aportes fueron aprobados por el Directorio de Banco Río de la Plata S.A. con fecha 22 de mayo de 2006 y por la Asamblea de Accionistas de Banco Río celebrada el 29 de mayo de 2006. Con fecha 22 de septiembre de 2006, el Directorio del B.C.R.A. conformó la afectación de los mencionados aportes a la absorción de los resultados acumulados negativos por 78.467.

• La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2006, luego del cuarto intermedio resuelto en la Asamblea del 28 de abril de 2006, resolvió destinar el saldo de primas de emisión de acciones por 443.892 y los aportes irrevocables por 390.316 y 78.467 a la absorción de los resultados negativos acumulados al 31 de diciembre de 2005.

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

3.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 se presentan en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio anterior.

3.2. Cancelación de la licencia para operar de la filial Grand Cavman. Procedimiento de incorporación de su gestión

Con fecha 18 de noviembre de 2005, el Directorio de Banco Río de la Plata S.A. resolvió requerir a los organismos de contralor correspondientes la cancelación de la licencia para operar de la filial de la Entidad localizada en las Islas Grand Cayman. En tal sentido, con fecha 16 de diciembre de 2005, previa incorporación de los saldos remanentes a dicha fecha de la filial a Banco Río de la Plata S.A., se procedió a la emisión de los correspondientes Estados Contables de Liquidación.

Con fecha 16 de enero de 2006 se recibió de las autoridades de las Islas Cayman (Cayman Islands Monetary Authority), la confirmación de la cancelación de la licencia antes mencionada.

Los estados contables al 31 de diciembre de 2005, presentados con fines comparativos, incluyen las cifras de la gestión de la Entidad en Argentina y de su filial en Grand Cayman hasta el 16 de diciembre de 2005.

3.3. Bases de reexpresión a moneda constante de los estados contables correspondientes a la Casa Matriz y Filiales en el país

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 664/03, la Resolución General de la C.N.V. N° 441 y la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A., se suspendió desde el 1° de marzo de 2003 la preparación de los estados contables en moneda homogénea, definiéndose en las referidas normas que el último índice aplicable sería el correspondiente al mes de febrero de 2003.

Por su parte y desde el punto de vista de las normas contables profesionales, la expresión de estados contables en moneda homogénea siguió vigente hasta el 30 de septiembre de 2003 según lo

dispuesto por la Resolución MD N° 41/03 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dado el escaso nivel de significatividad de las tasas de inflación medidas según las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.), que es el establecido para la expresión de estados contables en moneda homogénea, durante el lapso marzo a septiembre de 2003, la Entidad no aplicó ninguna reexpresión durante dicho período. Cabe aclarar que la variación del I.P.I.M. durante dicho período fue de 2,10% (negativa).

Hasta el 28 de febrero de 2003, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1269/02, los estados contables se preparaban de acuerdo con normas contables de exposición y valuación que incluían la expresión en moneda homogénea establecida por la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económi as (según el texto actualmente vigente por la Resolución CD N° 87/03 del Consejo Profesio al de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

3.4. Principales criterios de valuación utilizados

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los saldos en dólares estadounidenses fueron convertidos al tipo de cambio de referencia ($ 3,0695 y 3,0315, respectivamente) determinado por el B.C.R.A.; los saldos en otras monedas extranjeras, se convirtieron utilizando los tipos de cambio de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. al cierre de las operaciones del último día de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

- Títulos públicos con cotización:

• Tenencias en cuentas de inversión – Bonos de Compensación Bancaria (BODEN 2012): al 31 de diciembre de 2005 se valuaron al valor razonable de realización sobre la base de las cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio, imputando las diferencias de cotización a los resultados del ejercicio.

A esa fecha, la Entidad mantenía registrados en este rubro Bonos del Gobierno Nacional BODEN 2012 recibidos oportunamente como consecuencia de la compensación dispuesta por el Decreto 905/02 del P.E.N. (neto de las ventas realizadas) por 233.257.

• Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

- Títulos públicos sin cotización:

• Bonos Garantizados 2018: se valuaron al valor razonable de realización sobre la base de los valores de mercado vigentes al cierre de cada ejercicio, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio.

• Bonos Garantizados 2020: al 31 de diciembre de 2006, se valuaron al valor razonable de realización, imputando las diferencias de valor a los resultados del ejercicio.

El Decreto N° 977 del 18 de agosto de 2005, dispuso la reestructuración de las deudas que las Jurisdicciones Provinciales mantenían con el Fondo Fiduciario y estableció el plazo de 90 días para la suscripción de los convenios respectivos. En tal sentido Banco Río suscribió el convenio de conversión de deuda pública en el marco del artículo 3 del Decreto N° 977/05. Al 31 de diciembre de 2006, la Entidad ha recibido la totalidad de los Bogar 2020 por VN 551.230.672, en canje del préstamo con el Fondo Fiduciario.

• Bonos de la República Argentina con descuento en pesos vencimiento 2033 y Valores negociables vinculados al PBI en pesos – Ley Argentina Vto. 15/12/2035: se valuaron al menor valor entre el valor contable de los instrumentos entregados en canje y el importe que surge de la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento resultante de los términos y condiciones de los bonos recibidos, de acuerdo con el criterio dispuesto por la Comunicación “A” 4270 y complementarias del B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad registró previsiones por riesgo de desvalorización sobre la tenencia de estos títulos por 164.230 y 150.638, respectivamente; al 31 de diciembre de 2006, el valor contable representa el valor razonable de realización.

- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.:

• Con cotización: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Sin cotización: de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 4414 y complementarias del B.C.R.A., fueron valuados al valor de costo de adquisición acrecentando en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno y se devengaron los ajustes por cláusula C.E.R. pendientes de cobro, en caso de corresponder. Las diferencias de cotización y los intereses y ajustes por C.E.R. devengados, fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

- Inversiones en títulos privados con cotización - Representativos de deuda: se valuaron al valor razonable de realización, imputando las diferencias de valor al resultado de cada ejercicio.

c) Préstamos Garantizados – Decreto N° 1387/01 y resto de asistencia al Sector Público:

Los Préstamos Garantizados se valuaron al menor valor entre el que surge por aplicación de la Comunicación “A” 3911 y complementarias, y su valor razonable de realización. Al 31 de diciembre de 2005, el resto de la asistencia al Sector Público se valuó de acuerdo con los criterios dispuestos por la Comunicación “A” 3911 y complementarias.

La mencionada asistencia se encuentra registrada al 31 de diciembre de 2006 y 2005 en los estados contables en el rubro “Préstamos al sector público no financiero” por un total de 1.219.928 y 1.857.410, respectivamente.

d) Devengamiento de intereses:

Fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, y los activos y pasivos ajustables, los cuales se distribuyeron linealmente.

e) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.):

Los préstamos garantizados, títulos públicos, depósitos y otros activos y pasivos ajustables por C.E.R. han sido valuados considerando el valor de dicho índice vigente al último día del ejercicio.

La Ley N° 25.796 facultó al Gobierno Nacional a compensar a las entidades financieras, por los efectos generados por la aplicación del C.V.S. y C.E.R. en ciertos préstamos y depósitos. El Poder Ejecutivo y el B.C.R.A. dictaron diversas normas reglamentarias que en opinión de diversas comisiones técnicas que trataron esta temática en la Asociación de Bancos de la Argentina (A.B.A.), adolecían de insuficiencias significativas que hacían inconveniente la adhesión al sistema de compensación. En tal sentido, el 6 de mayo de 2004 las Entidades nucleadas en A.B.A., incluida Banco Río, presentaron un reclamo administrativo con el objeto de solicitar un resarcimiento por los perjuicios provocados por esta situación e hicieron reserva de derechos ante una eventual prescripción, solicitando suspensión del recurso hasta tanto el órgano de aplicación aclarara ciertas cuestiones sobre la metodología del cálculo del sistema de compensación de la Ley N° 25.796.

Cabe señalar que el reclamo administrativo antes referido solicita un resarcimiento integral, independientemente de la registración contable de la compensación, que en nada perjudica esa pretensión de resarcimiento integral, formulando el Banco una reserva de derechos sobre este particular.

f) Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

• De moneda extranjera: las operaciones en dólares estadounidenses se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A. y las operaciones en otras monedas extranjeras se valuaron utilizando los tipos de cambio de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. al cierre de las operaciones del último día de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• De títulos valores: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio o, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 4414 y complementarias del B.C.R.A., al valor de costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno, según corresponda. Las diferencias de cotización y los intereses y los ajustes por C.E.R. devengados, fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

g) Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

h) Obligaciones negociables - Sin cotización:

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 4414 y complementarias del B.C.R.A., se valuaron al valor de costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno y se devengaron los ajustes por cláusula C.E.R. pendientes de cobro, en caso de corresponder.

i) Participaciones en fideicomisos financieros - Sin cotización:

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 4414 y complementarias del B.C.R.A., se valuaron al valor de costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno y se devengaron los ajustes por cláusula C.E.R. pendientes de cobro, en caso de corresponder.

Con fecha 6 de junio de 2005, el Directorio de la Entidad aprobó el programa global para la constitución de fideicomisos financieros para la titularización de préstamos hipotecarios por un VN de hasta $ 200.000.000. En tal sentido, el 22 de julio de 2005 y 18 de agosto de 2006 la Entidad cedió a los Fideicomisos Financieros Súper Letras Hipotecarias Clase I y Clase ll la propiedad fiduciaria de créditos hipotecarios por un valor de aproximadamente 83 millones y 110 millones, respectivamente.

Asimismo, con fecha 15 de diciembre de 2006, en el marco del programa “Supertrust Fideicomisos Financieros” para la constitución de Fideicomisos Financieros por hasta un monto máximo de US$ 55.000.000 o su equivalente en otras monedas, autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 14.304 del 12 de septiembre de 2002 y Resolución N° 15.525 del 7 de diciembre de 2006, El Banco cedió al Fideicomiso Financiero Río Personales I la propiedad fiduciaria de créditos personales por un valor aproximado de 140 millones.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad mantiene títulos de deuda emitidos por el Fideicomiso Financiero Súper Letras Hipotecarias Clase I por 7.326 y 6.012, respectivamente, y certificados de participación emitidos por dicho Fideicomiso por 6.479 y 6.250, respectivamente.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2006 la Entidad mantiene títulos de deuda emitidos por el Fideicomiso Financiero Súper Letras Hipotecarias Clase II y Fideicomiso Financiero Río Personales I por 1.048 y 19.652, respectivamente y certificados de participación emitidos por los citados Fideicomisos por 15.672 y 21.000, respectivamente.

j) Bienes dados en locación financiera:

Se contabilizaron por el valor actual de las sumas no devengadas (las cuotas periódicas y el valor residual previamente establecido) calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

k) Participaciones en otras sociedades:

- En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas:

• Controladas – Del país:

Santander Sociedad de Bolsa S.A., Santander Investment Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y, al 31 de diciembre de 2005, Gire S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• No controladas – Del país:

Gire S.A.: al 31 de diciembre de 2006, se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• No controladas – Del exterior:

Bladex S.A.: se valuó al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 3.4.a).

- En otras sociedades:

• No controladas – Del país:

- Banelco S.A.: se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

- Visa Argentina S.A. e Interbanking S.A.: se valuaron al costo de adquisición, con el límite del valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de las sociedades emisoras, resultante de sus últimos estados contables disponibles.

- Río Compañía de Seguros S.A.: se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

- Otras: se valuaron al costo de adquisición. Adicionalmente, se han constituido previsiones por riesgo de desvalorización por el monto en que se estima que los valores de las participaciones en otras sociedades no controladas sin cotización, exceden del valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de las sociedades emisoras, resultantes de sus últimos estados contables disponibles.

• No controladas - Del exterior: se valuaron al costo de adquisición y fueron convertidas a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 3.4.a).

A partir de la vigencia de la Ley N° 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Entidad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

La Entidad no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

l) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados según se explica en la nota 3.3., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El valor residual de estos bienes en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

m) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 3.3., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

n) Operaciones con instrumentos derivados (Ver nota 11.):

• Opciones de compra lanzadas:

Al 31 de diciembre de 2005 se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes de los activos subyacentes al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

• Opciones de venta tomadas:

Al 31 de diciembre de 2005, se valuaron al precio de ejercicio.

• Swap, Cross Currecy Swap (CCS) y Operaciones a Término

1. Las operaciones de Swap de cobertura se registraron por el monto a cobrar o pagar, según corresponda, que surge de la aplicación del diferencial entre la variación del C.E.R. y la tasa fija pactada sobre el nocional residual.

2. Las operaciones de permutas de tasa de interés y Cross Currency Swap (CCS) se registraron al menor valor entre los montos a cobrar o pagar, según corresponda, que surge de la aplicación del diferencial entre la variación de ambas variables sobre los nocionales residuales y el valor razonable al cierre del ejercicio.

3. Las operaciones a término liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente se registraron por el monto a cobrar o pagar, según corresponda, que surge por aplicación de la variación entre el tipo de cambio pactado y el de cierre del ejercicio aplicado sobre los nocionales pactados.

o) Préstamos y Depósitos de títulos públicos:

Los depósitos al 31 de diciembre de 2006 y los préstamos y depósitos al 31 de diciembre de 2005, se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización y los intereses devengados fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

p) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el B.C.R.A.

q) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

r) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 3.3., excepto el rubro “Capital Social”, el cual se ha mantenido por su valor de origen.

s) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.3.

- Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.3.

t) Uso de estimaciones:

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y con las normas contables profesionales vigentes, requiere que el Directorio de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

4. EMISION DE OBLIGACIONES

Al 31 de diciembre de 2006, la Entidad mantiene vigentes las siguientes clases de obligaciones correspondiente al Programa Global de Obligaciones Negociables (Programa de Títulos a Plazo) de U$S 1.000.000.000 autorizado por Asamblea de Accionistas y por la C.N.V., por un valor nominal residual de U$S 98.856.750 según el siguiente detalle:

Monto Programa Global	Clase	Autorización de la C.N.V.	Fecha de emisión	Valor Nominal Residual	Tasa	Fecha de Vencimiento
U$S 1.000.000.000	10ª	N° 263	28.01.03	U$S 84.643.275	(1)	15.12.09
U$S 1.000.000.000	12ª	N° 263	28.01.03	U$S 12.762.900	(1)	15.12.09
U$S 1.000.000.000	14ª	N° 263	30.04.03	U$S 1.450.575	(1)	15.12.09

(1) Devenga intereses al 5% hasta el 15/06/2006, incrementándose en el 1% anual hasta una tasa de interés máxima del 6% anual.

El importe en concepto de capitales de las obligaciones al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005, neto de descuentos, asciende a 303.441 y 418.056, respectivamente, y los intereses devengados a pagar por las mismas a 860 y 1.049, respectivamente, y se aplicaron a financiar préstamos personales e hipotecarios y a empresas radicadas en el país para inversión en activos físicos, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, préstamos interfinancieros y a la compra de títulos públicos, de acuerdo con lo dispuesto por el B.C.R.A. vigentes al momento de emisión de dichas series de obligaciones negociables.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de febrero de 2007 resolvió la creación de un Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por un monto máximo en circulación de hasta U$S 500.000.000 o su equivalente en pesos o en otras monedas según lo determine el Directorio.

5. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), mediante su resolución CD N° 93/05 aprobó, con ciertas aclaraciones, las Resoluciones Técnicas (RT) N° 16 a 22 de la F.A.C.P.C.E. que incorporaron cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Por su parte, la C.N.V., mediante las Resoluciones Generales Nº 485/05 y 487/06, adoptó, con ciertas modificaciones, dichas Resoluciones Técnicas sobre la base de las resoluciones del C.P.C.E.C.A.B.A.

La Entidad ha preparado los presentes estados contables siguiendo los criterios contables del B.C.R.A., los que no contemplan algunos de los criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

a) Valuación de activos con el Sector Público no financiero - Títulos públicos y otras asistencias otorgadas al Sector Público

Al 31 de diciembre de 2005, la Entidad mantenía contabilizados Bonos de la República Argentina con descuento en pesos vencimiento 2033 y Valores Negociables vinculados al PBI en pesos (netos de previsiones por riesgo de desvalorización) por 313.940 y asistencia al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial por 753.592, los cuales se encuentran valuados de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A., detallado en las notas 3.4.b) y 3.4.c).

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos mencionados precedentemente deben valuarse a su valor corriente. El efecto patrimonial neto resultante de considerar los valores corrientes implicaría una disminución del patrimonio neto.

b) Efectos generados Por las medidas judiciales respecto de imposiciones

Tal como se expone en la nota 1., al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad mantiene registrado un activo por 337.167 y 491.637, respectivamente (977.795 y 940.954 de valor de origen neto de 640.628 y 449.317 en concepto de amortización acumulada), en el rubro “Bienes Intangibles – Gastos de Organización y Desarrollo”, en concepto de las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de los depósitos del sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias, según lo establecido por la Comunicación “A” 3916 del B.C.R.A. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, dichos importes deberían registrarse sobre la base de la mejor estimación posible de las sumas a recuperar, considerando las cuestiones mencionadas en dicha nota, las cuales no pueden determinarse objetivamente al día de la fecha.

c) Efectos impositivos

• Tal como se expone en la nota 7., la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente.

Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad no ha cuantificado los efectos sobre el patrimonio neto y los resultados del ejercicio, que surgirían de la determinación del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido.

• Tal como se menciona en la nota 7., la Entidad, a solicitud del B.C.R.A., ha previsionado los importes activados en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta. Dado que la Entidad

estima que podrá disponer de ganancias impositivas contra las cuales se compensen estos créditos, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el crédito por el impuesto a la ganancia mínima presunta de 172.758 y 141.081, debería activarse de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes.

6. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el detalle de las partidas incluidas en los conceptos de Diversos/as u Otros/as que superan el 20% del total de cada rubro es el siguiente:

	31-12-2006	31-12-2005
a) Créditos diversos – Otros:		
Deudores varios	62.201	56.660
Depósitos en garantía	58.385	38.290
Préstamos y anticipos al personal	75.493	43.613
Pagos efectuados por adelantado	35.444	20.294
	231.523	158.857
b) Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras:		
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	422.100	370.199
Diversas	186.622	154.108
Corresponsalía – Nuestra cuenta	74.515	24.569
Retenciones a terceros	78.863	32.512
Comisiones devengadas a pagar	20.910	14.293
Otras	379	185
	783.389	595.866
c) Obligaciones diversas – Otras:		
Acreedores varios	132.649	124.166
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	113.368	71.307
Impuestos a pagar	24.965	6.566
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	4.507	4.253
Cobros efectuados por adelantado	28.024	-
Otras	17.348	18.837
	320.861	225.129
d) Cuentas de orden deudoras de control – Otras:		
Valores en custodia	56.754.082	52.576.794
Otras	1.063.592	916.460
	57.817.674	53.493.254
e) Cuentas de orden deudoras de derivados – Otras:		
Contrato de compensación de tasas – swap	-	9.328
Derechos para operaciones de Swap	467.506	402.892
Operatoria Cross Currency Swap	278.317	280.251
	745.823	692.471
f) Cuentas de orden acreedoras de derivados – Otras:		
Derechos para operaciones de Swap	467.506	511.490
Operatoria Cross Currency Swap	284.628	175.827
	752.134	687.317
g) Ingresos por servicios – Otros:		
Comisiones por gestiones de seguro	139.486	79.292
Comisiones por recaudaciones y cash management	45.820	32.845
Comisiones por tarjeta de crédito, débito y similares	67.540	45.640
Comisiones sobre depósitos	16.674	20.079
Comisiones por créditos	5.548	5.033
Comisiones por alquiler de cajas de seguridad	15.455	12.271
Comisiones por mercado de capitales y títulos	10.772	7.874
Comisiones por comercio exterior	7.459	5.535
Otros	2.399	3.532
	311.153	212.101
h) Egresos por servicios – Otros:		
Impuesto a los ingresos brutos	26.558	15.325
Otros	752	4.181
	27.310	19.506

	31-12-2006	31-12-2005
i) Gastos de administración – Otros gastos operativos:		
Depreciación de bienes de uso	34.211	27.116
Alquileres	18.238	26.260
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	23.354	20.689
Amortización de gastos de organización y desarrollo	12.963	8.456
Electricidad y comunicaciones	21.078	17.259
Servicios de seguridad	23.208	18.912
Otros	18.545	14.606
	151.597	133.298
j) Pérdidas diversas – Otras:		
Depreciación de bienes diversos	1.433	1.910
Por operaciones con bienes de uso y diversos	620	709
Donaciones	3.830	2.744
Por tarjetas de crédito y débito	540	772
Bienes en defensa de crédito	921	1.533
Siniestros	532	307
Impuestos	925	481
Otras (1)	19.873	72.481
	28.674	80.937

(1) Al 31 de diciembre de 2005, incluye 66.608 por el canje de Préstamos Garantizados por BODEN 2012.

7. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. La Ley N° 25.063 prevé para el caso de Entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Entidad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad ha estimado una utilidad impositiva que podrá ser compensada con los quebrantos acumulados existentes a dichas fechas; por lo tanto, no presenta un cargo por dicho impuesto en los correspondientes estados de resultados.

El quebranto impositivo acumulado podrá aplicarse para compensar futuras utilidades impositivas. En cada ejercicio en que se verifique una compensación de este quebranto, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado), se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación), fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad ha determinado un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta, que fue activado en el rubro "Créditos Diversos – Crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta". A dichas fechas el saldo acumulado por el crédito proveniente de este impuesto asciende a 172.758 y 141.081, respectivamente, sobre el cual se ha registrado una previsión por riesgo de desvalorización en el rubro "Créditos diversos – Previsión por Riesgo de desvalorización IGMP", de acuerdo con lo requerido durante el año 2003 por el B.C.R.A.

Por otra parte, a partir de lo dispuesto por el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 4295 del 11 de febrero de 2005, Banco Río de la Plata S.A. está considerando el recupero de la previsión mencionada dado que, de acuerdo con los análisis realizados, se estima que los créditos activados son totalmente recuperables.

8. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY N° 19.550

• Los saldos al 31 de diciembre de 2006 y 2005, pertenecientes a las operaciones efectuadas con las sociedades controlantes, controladas y vinculadas son los siguientes:

– **SOCIEDAD CONTROLANTE (Grupo SCH)**

	2006	2005
Disponibilidades	26.244	67.387
Créditos diversos	163	117
Depósitos	934	3.837
Otras obligaciones por intermediación financiera	62.974	30.342
Obligaciones negociables no subordinadas	-	24.732
Cuentas de orden acreedoras – Contingentes – Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	91
Ingresos financieros	-	1.765
Egresos financieros	127	25.586

– **SOCIEDADES CONTROLADAS: (Santander Sociedad de Bolsa S.A. y Santander Investment Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.):**

	2006	2005
Créditos diversos	8	2
Depósitos	4.450	11.094
Cuentas de orden deudoras - De Control – Otras - Valores en custodia	4.935	6.331
Ingresos financieros	15.937	-
Egresos financieros	287	362
Ingresos por servicios	8.818	18
Utilidades diversas	168	114

– **SOCIEDADES VINCULADAS (Banelco S.A., Gire S.A. y Río Compañía de Seguros S.A.):**

	2006	2005
Créditos diversos	644	1
Depósitos	15.722	34.126
Cuentas de orden deudoras - De Control – Otras - Valores en custodia	69.363	49.635
Cuentas de orden acreedoras - Contingentes – Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	20	20
Ingresos por servicios	2.956	-
Ingresos financieros	8.954	-
Egresos financieros	461	14
Utilidades diversas	214	79

• Remuneración variable de funcionarios - Stock options

El Directorio de Banco Río ha aprobado, con fecha 29 de diciembre de 2005, un programa extraordinario de remuneración variable dirigido a ciertos funcionarios con la finalidad de potenciar su motivación y compromiso en pos de alcanzar los ambiciosos objetivos establecidos por la Entidad para los años 2005 y 2006 en un mercado financiero cada vez más competitivo. El programa se instrumenta a través de la concesión de un número determinado de opciones de compra de acciones de Banco Santander Central Hispano S.A., un banco organizado bajo las leyes del Reino de España perteneciente al grupo de accionistas de Banco Río de la Plata S.A. El costo total para Banco Río del programa asciende a la suma de 3.800, correspondiente al precio de la prima de una opción de compra contratada para cubrir el ejercicio de dichas opciones por los ejecutivos. Banco Río había solicitado al B.C.R.A., con fecha 20 de febrero de 2006, la autorización para el pago de una prima por las mencionadas opciones de compra de acciones, en los términos de la Comunicación “A” 4285 del B.C.R.A. El directorio del B.C.R.A., con fecha 17 de agosto de 2006, autorizó el acceso al Mercado de Cambios para el pago del precio de la prima mencionada.

9. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS Y FONDO DE LIQUIDEZ BANCARIA

a) Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad “Seguros de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1292/96, serán el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las Entidades Financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la Entidad Financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y, desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplía las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa, al 31 de diciembre de 2006, en el 10,4369% del capital social.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto 540/95, incrementando el mismo a 30, independientemente del plazo de imposición. Los depósitos por importes superiores a 30 también quedan comprendidos en el régimen de garantía hasta ese límite máximo.

Por medio de la comunicación “A” 4271, el B.C.R.A., modificó del 0,02% al 0,015% el aporte que las Entidades Financiera deberán destinar mensualmente al Fondo de Garantía de los Depósitos, con vigencia a partir de enero de 2005.

b) Fondo de Liquidez Bancaria

Con fecha 26 de diciembre de 2001, mediante el Decreto N° 32/01 se dispuso la creación del Fondo de Liquidez Bancaria con el objeto de dotar de liquidez al sistema bancario, de acuerdo con el alcance previsto en dicho Decreto.

En tal sentido, con fecha 2 de enero de 2002, la Entidad integró al mencionado Fondo la suma de U$S 306.581.

En virtud de que, finalmente, el Fondo no se constituyó, el monto depositado originalmente por la Entidad fue devuelto pesificado a $ 1,40 por dólar estadounidense, pero sin haberse ajustado por el C.E.R. tal como los establece el Decreto 214/02, ni determinado retribución alguna por el tiempo que medió entre el desembolso original y la devolución posterior.

En tal sentido, el Banco ha reclamado al B.C.R.A. la acreditación del C.E.R. más los intereses adeudados correspondientes a la retribución de dicho aporte. No obstante, el cobro de esta retribución se encuentra pendiente a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

10. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

Banco Río de la Plata S.A. actúa como Fiduciario de los fideicomisos que se detallan a continuación, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos; éstas solo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos.

a) Fideicomiso Financiero “EDIFICIO LA NACION”

Con fecha 8 de mayo de 2000, el Directorio de la Entidad aprobó la constitución de un Fideicomiso Financiero como Fondo de Inversión Directa denominado “EDIFICIO LA NACION”, para la emisión de Títulos de Deuda y/o Certificados de Participación por un valor nominal de hasta U$S 45.000.000, bajo el régimen de la Ley N° 24.441 y la Resolución General N° 368 de la C.N.V.

Mediante Resolución N° 13.503 de fecha 10 de agosto de 2000, la C.N.V. aprobó: a) la constitución del Fideicomiso Financiero denominado “EDIFICIO LA NACION”, organizado bajo la forma de Fondo de Inversión Directa, constituido por Banco Río de la Plata S.A., en su carácter de fiduciario, y b) la emisión de los Títulos de Deuda y Certificados de Participación en el marco del “Fideicomiso Financiero EDIFICIO LA NACION – Fondo de Inversión Directa” por un valor nominal de hasta U$S 27.000.000 y U$S 18.000.000, respectivamente, los cuales fueron suscriptos el día 29 de enero de 2001.

El Fideicomiso tiene por objeto la construcción y comercialización de un edificio de oficinas ubicado en el inmueble donde actualmente funciona el diario LA NACION.

El Activo Subyacente del Fideicomiso Financiero “EDIFICIO LA NACION” está representado por los siguientes activos:

- Los fondos provenientes de la colocación de los instrumentos emitidos,

- el inmueble en el cual se ha de construir el edificio de oficinas, las construcciones, equipos e instalaciones que se incorporen,

- los créditos y los fondos resultantes de la venta y/o alquiler de las unidades, y

- los derechos que surjan del contrato de obra y demás contratos celebrados por el Fiduciario.

El plazo de duración del Fideicomiso es de siete años contados a partir de la fecha de constitución definitiva, prorrogables por 2 años calendario más, sin necesidad de convocar a la Asamblea de Tenedores, si el Comité Ejecutivo instruyera al Fiduciario para prorrogarlo, atendiendo a las condiciones del mercado y a la mejor realización de los bienes fideicomitidos. En ningún caso el plazo del Fideicomiso podrá superar los diez años a partir de la fecha de su constitución.

Adicionalmente, con fecha 23 de enero de 2003 se efectuó una asamblea de tenedores de títulos de deuda y certificados de participación (la cual continuó, previo cuarto intermedio, el 28 de enero de 2003), de conformidad con el artículo 24 del contrato de Fideicomiso en la cual se aprobaron, entre otras cuestiones, la emisión de títulos fiduciarios por un monto de hasta U$S 7.000.000 y prorrogar el vencimiento del plazo de duración del Contrato de Fideicomiso por dos años.

Los bienes fideicomitidos constituyen el único mecanismo de repago de los Títulos de Deuda y de los Certificados de Participación.

Según los últimos estados contables disponibles a la fecha, al 30 de septiembre de 2006, la situación patrimonial y los resultados del Fideicomiso Financiero eran los siguientes:

	30/09/2006
- Activos	196.638
- Pasivos	148.618
- Patrimonio Neto	48.020
- Resultados	(2.752)

Con fecha 28 de diciembre de 2006, Banco Río de la Plata S.A., en su carácter de fiduciario de este fideicomiso, ha recibido de IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima, actuando en comisión, una oferta para la compra del Edificio Bouchard Plaza, principal activo subyacente del Fideicomiso. La misma ha sido aceptada conforme a lo recomendado por el Comité Ejecutivo del Fideicomiso.

b) INMOBILIARIO Fideicomiso Financiero

Este Fideicomiso corresponde al programa global de certificados de participación con oferta pública autorizado oportunamente por la C.N.V. que autorizaba al ex-Banco Tornquist S.A. a actuar en carácter de fiduciario de los fideicomisos financieros que se constituyan en el marco del citado programa, función asumida por Banco Río de la Plata S.A. y aprobada por la C.N.V. mediante la Resolución N° 13.456 del 6 de julio de 2000, como consecuencia de su fusión por absorción.

El programa global fue emitido por un importe máximo en circulación de hasta U$S 200.000.000, por un plazo de cinco años. La primera serie se emitió por U$S 20.760.000.

Considerando que los Certificados de Participación Clases “A”, “B” y “C” han sido totalmente amortizados y que Banco Río de la Plata S.A. ha reunido las condiciones de fiduciario y único beneficiario de los Certificados Clase “D”, el Directorio del Fiduciario en reunión de fecha 12 de diciembre de 2005 resolvió proceder a la cancelación de dicho certificado de participación y a la liquidación del referido Fideicomiso, mediante la entrega en especie de todos los bienes que integran el patrimonio fideicomitido a dicha fecha. En línea con lo antes mencionado, con fecha 14 de diciembre de 2005, se incorporaron en los registros de Banco Río los activos del fideicomiso, emitiéndose, con fecha 5 de enero de 2006, los Estados Contables de Liquidación.

Con fecha 22 de febrero de 2006 la BCBA resolvió la cancelación de cotización de los valores fiduciarios emitidos por el Fideicomiso Financiero Inmobiliario Serie I. Asimismo, con fecha 20 de julio de 2006, la Comisión Nacional de Valores resolvió dar por concluido el trámite de cancelación del citado Fideicomiso ante ese organismo.

c) Otros fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2006, la Entidad actúa como fiduciario, adicionalmente, en los siguientes fideicomisos:

Denominación	Fecha de constitución	Activo fideicomitido	Monto fideicomitido	Clase de fideicomiso
Complejo Penitenciario II	08.05.98	Complejo penitenciario - Marcos Paz - Provincia de Bs. As.	59.734	Fideicomiso de administración.
Caminos de las Sierras S.A.	07.08.98	Derechos de recaudación de peajes.	92.290	Fideicomiso de garantía.
Correo Argentino S.A.	17.09.99	Acciones y derechos.	99.000	Fideicomiso de derechos de cobro.

Denominación	Fecha de constitución	Activo fideicomitido	Monto fideicomitido	Clase de fideicomiso
Crédito Actual	07.09.01	Derechos, acciones y garantías.	14.000	Fideicomiso de garantía.
Turbine Power Co. S.A.	12.11.98	Derechos y garantías.	50.000	Fideicomiso de garantía.
Metrovías S.A.	06.10.04	Cesión de cheques.	18.000	Fideicomiso de garantía.
Universidad Nacional de Tucumán	30.11.05	Derechos de cobro.	U$S 1.000.000	Fideicomiso de garantía.
Clear S.R.L.	02.02.06	Derechos de cobro por servicios	9.000	Fideicomiso de garantía.
Petrobrás S.A.	24.02.06	Administración de fondos	(1)	Fideicomiso de Administración
Luncheon Tickets S.A.	12.06.06	Divisas en el Exterior	8.000	Fideicomiso de garantía
Escuela Polimodal N° 19	09.08.06	Administración de Fondos	3.800	Fideicomiso de Administración
Manufacturas de Fibras	26.10.06	Cesión de Facturas Sintéticas S.A.	11.000	Fideicomiso de Garantía

(1) Sin monto determinado.

11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

I. Operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2006:

a) Swaps de tasa de interés (C.E.R. versus Tasa Fija) por 354.506 registrados en los rubros “Cuentas de orden deudoras — De derivados — Otras” y “Cuentas de orden acreedoras — De derivados — Otras”, por los cuales la Entidad paga un flujo variable vinculado a la variación del C.E.R. y percibe un flujo fijo. Dichas operaciones se efectuaron para la cobertura de ciertos activos ajustables por cláusula CER.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo con lo descripto en la nota 3.4.n.1.), su valor razonable al cierre del ejercicio es de 5.936 (ganancia) siendo su plazo residual promedio de 7 años.

En lo que respecta al tipo de riesgo cubierto, de acuerdo con lo definido por la Resolución Técnica N° 18 del CPCECABA, corresponden a coberturas de flujo de fondos que cubren eficientemente el activo definido.

b) Cross Currency Swap por U$S 58.000.000 con vencimiento el 31 de marzo de 2009 por la cual la Entidad paga un flujo variable en dólares estadounidenses (amortización más tasa variable) y percibe un flujo fijo en pesos (amortización más tasa fija), y por U$S 30.000.000 con vencimiento el 18 de agosto de 2008 por la cual percibe un flujo fijo en dólares estadounidenses (amortización más tasa fija) y paga un flujo fijo en pesos (amortización más tasa fija).

Adicionalmente, la Entidad mantiene operaciones de Cross Currency Swap por U$S 6.403.514 de similares características a las citadas en párrafo precedente a un plazo residual promedio de 1,5 por las cuales la entidad intercambia flujos de moneda.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 3.4.n.2.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio de 5.533 (pérdida).

La Entidad ha registrado estas operaciones en los rubros “Cuentas de orden deudoras — De derivados — Otras” por 278.317 y “Cuentas de orden acreedoras — De derivados — Otras” por 284.628.

c) Swaps por permuta de tasa de interés (Badlar/Libor/CER versus tasa fija) por 266.556 con vencimiento final en un plazo no superior a 2 años por las cuales la entidad paga un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar, tasa Encuesta e Indice CER y recibe un flujo fijo, calculado sobre los nocionales pactados.

Adicionalmente, la Entidad tiene registrada una operación de swap por permuta de tasa por U$S 12.000.000 con vencimiento el 28 de junio de 2008. La misma esta vinculada a la variación de la tasa Libor, si el valor de dicha tasa no supera una tasa de referencia, se intercambia el flujo de fondos que surja de aplicar el diferencial entre la tasa Libor y la fija pactada sobre los nocionales negociados, mientras que si la tasa Libor supera la tasa de referencia, no hay pagos entre las partes.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 3.4.n.2.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio de 763 (ganancia).

Al cierre del ejercicio se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras – De derivados – Permuta de tasas de interés” por 190.390, y “Cuentas de orden deudoras – De derivados – Otras” y “Cuentas de orden acreedoras – De derivados – Otras” por 113.000.

d) Operaciones de compras y ventas a término, de moneda extranjera liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado NDF, con vencimiento final en un plazo no superior a 1 año, por 295.476 y 257.446, las cuales se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, y en el rubro “Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor nocional” de operaciones a término sin entrega del subyacente”, respectivamente.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 3.4.n.3.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio de 6.318 (pérdida) por las operaciones de compras y 4.743 (ganancia) por las operaciones de ventas.

Las operaciones de Swap, Cross Currency Swap y NDF efectuadas por la Entidad han generado, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, un resultado positivo de 8.177, 3.516 y 765, respectivamente.

En todos los casos, la Entidad observa un volumen de negocios creciente y con extensión de plazos. Las posiciones se gestionan dentro de los límites vigentes, cubriendo las mismas en función a las expectativas de mercado.

El perímetro de medición, control y seguimiento de los riesgos financieros abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo —tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y volatilidad de éstos— así como del riesgo de solvencia y de liquidez de los distintos productos y mercados en los que se opera.

La metodología aplicada durante el ejercicio 2006 para la actividad de negociación es el Valor en Riesgo (VaR) y se utiliza como base el estándar de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día.

Para un mayor control de los riesgos en todos los mercados se utilizan otras medidas, como por ejemplo: el Análisis de Escenarios, o Stress Test, que consiste en definir escenarios (históricos, plausibles, severos o extremos) del comportamiento de distintas variables financieras y obtener el impacto en los resultados al aplicarlos sobre las actividades. Con estos análisis de escenarios y el VaR se obtiene un espectro mucho más completo del perfil de riesgos de las carteras de negociación.

Adicionalmente, se lleva a cabo un seguimiento de las posiciones, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección. La elaboración de la cuenta de resultados es un excelente indicador de riesgos, en la medida que permite ver y detectar la incidencia que han tenido variaciones en las variables financieras o en las carteras.

Por último, para el control de las actividades de derivados se evalúan las sensibilidades a los movimientos de precio del subyacente, de la volatilidad y del tiempo; y complementariamente se realizan pruebas de calibración y contraste. Las pruebas de contraste “a posteriori” o back-testing, constituyen un análisis comparativo entre las estimaciones del Valor en Riesgo (VaR) y los resultados puros. Estas pruebas tienen por objeto verificar y proporcionar una medida de la precisión de los modelos utilizados para el cálculo del VaR.

Todas estas metodologías convergen en el proceso de fijación de límites y es el instrumento utilizado para establecer el patrimonio del que dispone cada actividad y se concibe como un proceso dinámico que responde al nivel de riesgo considerado aceptable por la Entidad.

II. Operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2005:

a) Opciones de compra lanzadas y opciones de ventas tomadas por 4.144 y 2.503, respectivamente. Estas opciones se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden acreedoras de derivados –Valor “nocional” de opciones de compra lanzadas” y en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados – Valor “nocional” de opciones de venta tomadas”, respectivamente.

Todas las opciones se valuaron según el criterio descripto en la nota 3.4.n), de acuerdo con las normas vigentes del B.C.R.A.

Las primas pagadas por dichos instrumentos se valuaron de acuerdo con el método de Black & Scholes. Dicho método es aceptado por el B.C.R.A. como criterio razonable para su valuación debido a que las mismas no poseen un valor de cotización en el mercado local o extranjero.

b) Swap de tasa de interés con el Standard Chartered Bank, por un monto de U$S 9.230.769 a efectos de cubrir el rendimiento variable generado por financiaciones recibidas de Interamerican Investment Corporation, cuyo vencimiento se tuvo lugar el 15 de octubre de 2006.

Dichas operaciones se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados – Otras” por 9.328.

c) Swaps de cobertura de tasa de interés (CER versus tasa fija) por un monto de 402.892, registrados en los rubros “Cuentas de orden deudoras – De derivados – Otras” y “Cuentas de orden acreedoras – De derivados – Otras”.

d) Swap por permuta de tasa de interés (Badlar versus tasa fija) por 8.500, registrados en el rubro “Cuentas de orden deudoras – De derivados – Permuta de tasas de interés”.

e) Cross Currency Swap por U$S 95.498.017, registrados en los rubros “Cuentas de orden deudoras –De derivados – Otras” por 280.251 y “Cuentas de orden acreedoras – De derivados – Otras” por 284.425, respectivamente.

f) Swap de permuta de tasa de interés (Libor versus tasa fija) por U$S 12.000.000, registrados en el rubro “Cuentas de orden deudoras – De derivados – Permuta de tasas de interés” por 36.378.

g) Operaciones de compras y ventas a término, de moneda extranjera liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado por 51.276 y 140.245, las cuales se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, y en el rubro “Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor “nocional” de operaciones a término sin entrega del subyacente”, respectivamente.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES

a) Cumplimiento de las disposiciones para actuar como Agente de Mercado Abierto

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Patrimonio Neto de la Entidad supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con las Resoluciones 489/06 y 368/01 de la C.N.V.

b) Actuación de la Entidad como Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión

Al 31 de diciembre de 2006, según surge de los últimos estados contables disponibles a la fecha, la Entidad mantiene los siguientes valores en custodia, en su carácter de sociedad depositaria de los Fondos Comunes de Inversión:

	30/09/2006				
F.C.I.	Títulos Privados	Títulos Públicos	Plazos Fijos	Cauciones Bursátiles	Total Inversiones
Superfondo Acciones	90.612	---	---	---	90.612
Super Ahorro $	---	---	456.738	1.130	457.868
Super Ahorro U$S	---	23.675	---	---	23.675
Superfondo 2000	---	40	---	---	40
Superfondo 2001	---	16.843	---	---	16.843
Superfondo 2002	1.014	11.284	---	---	12.298
Superfondo 2003	246	936	---	---	1.182
Superfondo U$S Plus	---	10.529	---	---	10.529
Super Bonos Internacionales (Ex MIX I)	11.157	3.895	---	---	15.052
Superfondo MIX II	33.230	---	---	---	33.230
Superfondo MIX V	23.855	---	---	---	23.855
Super Renta Futura	4.559	2.840	---	---	7.399
Supergestión Internacional (Ex Mix III)	804	2.283	---	---	3.087

	30/09/2006				
F.C.I.	Títulos Privados	Títulos Públicos	Plazos Fijos	Cauciones Bursátiles	Total Inversiones
Superfondo Renta Variable	34.979	---	---	---	34.979
Superfondo Renta Latinoamérica	---	8.728	---	---	8.728
Superfondo Renta $	47.629	161.835	85.391	---	294.855
Superfondo Latinoamérica	290.580	---	---	---	290.580
Superfondo Ahorro U$S	---	293	179	---	472
Superfondo América	13.317	---	---	---	13.317
Superfondo Europa	68.023	---	26	---	68.049
Superfondo Acciones Brasil	157.148	---	---	---	157.148
Superfondo Renta Plus	98	2.723	---	---	2.821
Superfondo Supergestión Internacional Europa	4.769	1.452	---	---	6.221
Supergestión Fondo Mix VI	14.719	22.771	49.386	175	87.051

13. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

La contribución establecida en el artículo 17, inciso f) de la Ley N° 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las Entidades Bancarias, fue reducida al 1% desde el 1° de julio de 1996 hasta el 1° de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimida (Decretos Nros. 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996, respectivamente). Adicionalmente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 336/98 del 26 de marzo de 1998, confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina - O.S.B.A.), que no es continuador de dicho Instituto.

Durante 1997 y 1998 la Asociación Bancaria Argentina y la Obra Social Bancaria Argentina hicieron diversas presentaciones judiciales con la finalidad de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos y se restituya la obligación de realizar la contribución precitada por parte de las Entidades.

Por su parte, y a fin de prevenir eventuales reclamos por dicho concepto, Banco Río de la Plata S.A. inició acción judicial contra la O.S.B.A. en procura de que se estableciera la validez de la normativa en cuestión.

La demanda de la Entidad fue favorablemente acogida por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Seguridad Social Nro. 4 mediante sentencia Nro. 5918 del 15 de diciembre de 1998, oportunidad en que se estableció que resulta válido lo establecido en el Decreto 336/98 y que Banco Río de la Plata S.A. no puede ser reclamado por la O.S.B.A. a partir del 1° de julio de 1997 por el pago de la contribución establecida en el art. 17 inc. f) de la Ley N° 19.322.

La sentencia precitada fue luego confirmada el 27/12/99 por la Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social. Contra esa última decisión, la O.S.B.A. interpuso recurso extraordinario, el que al ser desestimado por la Cámara motivó la presentación directa de la Obra Social ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Finalmente, por resolución del 9 de marzo de 2004, el más Alto Tribunal desestimó la queja de la O.S.B.A. quedando por ende firme la sentencia favorable obtenida por el Banco Río de la Plata S.A.

Asimismo, durante el año 2003 la Corte Suprema de Justicia rechazó también el recurso extraordinario interpuesto por la O.S.B.A. en un juicio que esa obra social había promovido contra el Banco Municipal de La Plata, y que estaba referido con el cobro de la contribución mencionada, constituyendo éste otro antecedente relevante contra las pretensiones de la O.S.B.A.

En opinión de la Gerencia de la Entidad y de sus asesores legales, la existencia de la sentencia firme favorable obtenida por el Banco Río de la Plata S.A. determina que la Entidad no pueda ser reclamada por la O.S.B.A. por el pago de la contribución mencionada a partir del 1/7/97, y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de la normativa de aplicación antes mencionada.

En el ejercicio 2005, Banco Río de la Plata S.A. llegó a un acuerdo transaccional con el Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB), que fuera homologado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 3, con fecha 10 de agosto de 2005, por el cual se han cerrado todos los reclamos que ese instituto tenía frente al propio Banco Río y sus absorbidas Banco Santander y Banco Tornquist por la contribución referida precedentemente.

Adicionalmente, Banco Río fue notificado de dos demandas ordinarias promovidas por la Superintendencia de Servicios de Salud en el año 1998 y 1999, una contra una entidad absorbida por Banco Río y la restante contra una entidad respecto de la cual se había efectuado una adquisición parcial de fondo de comercio. En ambas demandas, el organismo mencionado se presenta aduciendo haber asumido las competencias y derechos (entre otros organismos) de la Administración Nacional del Servicio de Salud (ANSSal), e invocando ser acreedora del 50% de los denominados “recursos de distinta naturaleza”, previstos a favor de la ANSSal, entre los que sitúa la contribución anual del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias, según el citado art. 17 inc. f) de la Ley N° 19.322.

Si bien los escritos de demanda no precisan qué incumplimiento concreto se imputa a la parte reclamada, los puntos de pericia ofrecidos por la Superintendencia de Servicios de Salud revelan que la misma intenta reabrir por esa vía el debate sobre algunos conceptos que en su momento fueran incluidos en la Comunicación A “716” del B.C.R.A. como pretendida base de cálculo de la contribución especial precitada, cabiendo destacar que esa normativa fue invalidada en distintos precedentes jurisprudenciales, por haberse excedido en sus atribuciones el Banco Central al dictarla.

14. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 21.526, el 20% de la utilidad del ejercicio, neta de los resultados no asignados negativos existentes, debe ser aplicado a incrementar la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2006 están restringidos en 45.958.

No obstante, la Entidad propondrá a la próxima Asamblea de Accionistas recomponer el saldo de la reserva legal hasta la suma de 215.775, equivalente al 20% del Capital Social de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 70 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y la Comunicación “A” 4526 del B.C.R.A.

b) De acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 4589 del B.C.R.A., la Entidad deberá contar con la autorización expresa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, quien verificará la correcta aplicación del procedimiento descripto en la misma, para la determinación de la utilidad máxima a distribuir.

15. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

16. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA LEY N° 25.738

Banco Río de la Plata S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley N° 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, se informa que ni los accionistas mayoritarios de capital extranjero ni los otros accionistas locales o extranjeros responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Banco.

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/2006 y 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	IDENTIFICACION	TENENCIA 2006 VALOR DE MERCADO	TENENCIA 2006 SALDOS SEGUN LIBROS	TENENCIA 2005 SALDOS SEGUN LIBROS	POSICION SIN OPCIONES	OPCIONES	POSICION FINAL
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
Tenencias en cuentas de inversión							
Subtotal en cuentas de inversión			-	233.257	-	--	-
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
Del País							
En Pesos							
-Bono Consolidación Deudas Previsionales en Moneda Nacional Serie 3 - Tasa 2%	ARARGE035295	16.699	16.699		34.092	--	34.092
-Bonos Garantizados-Aj.Por Cer-Tf 2% Vto.04/02/2018-Dec.1579/2002	ARBNAC030255	8.627	8.627		8.538	--	8.538
-Bono del Gobierno Nacional en $ Vto. 2008	ARARGE036194	1.792	1.792		3.701	--	3.701
-Bono de Consolidación en Moneda Nacional Serie 4 - Tasa 2%	ARARGE035162	1.371	1.371		1.379	--	1.379
-Otros			5.285		(14.835)	--	(14.835)
En Moneda Extranjera							
-Bono Compensacion Bancaria en U$S Vto. 03/08/2012 - Libo 6M - Fideicomiso Diagonal	--	51.704	51.704		51.704	--	51.704
-Bono de La Nación Argentina en Dólares 7% Vencimiento 2013 (Bonar Vii)	ARARGE03F342	47.751	47.751		47.751	--	47.751
-Bonos de La República Argentina con Descuento en Usd Ley Argentina 8.28% Vto 31/12/2033	ARARGE03E113	33.756	33.756		376	--	376
-Bono del Gobierno Nacional en U$S Vto. 2013	ARARGE035709	29.279	29.279		29.393	--	29.393
-Otros			24.468		15.804	--	15.804
Subtotal en compra-venta o intermediación			220.732	158.926	177.903	--	177.903
TOTAL TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION			220.732	392.183	177.903	--	177.903
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION							
Del País							
En Pesos							
-Bonos Garantizados - Aj. por Cer - Tf 2% Vto 04/10/2020	--	--	808.210		808.210	--	808.210
-Bonos de la República Argentina con Descuento en Pesos Ley Argentina 5.83% Vto 31/12/2033	ARARGE03E121	--	414.797		414.797	--	414.797
-Bonos Garantizados - Aj. por Cer - Tf 2% Vto. 04/02/2018 - Dec. 1579/2002	--	--	305.336		305.336	--	305.336
-Otros			37.937		37.937	--	37.937
En Moneda Extranjera							
-Bonos del Gobierno Nacional en Dólares 7 % Boden 2015	ARARGE03F144	--	1.276		1.276	--	1.276
-Bonos de la Provincia de Bs As Par a Largo Plazo con Venc 15/05/35 Serie Regs	XS0234084738	--	314		314	--	314
-Bonos de la Provincia de Buenos Aires Par Vto 15/05/2035 Serie Registrados en Euros	XS0234082872	--	245		245	--	245
-Bonos Descuento de la Provincia de Bs As en Dólares con Venc 15/04/2017 Tasa 9 1/4	XS0234087590	--	214		214	--	214
-Otros			403		403	--	403
TOTAL TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION			1.568.732	1.307.094	1.568.732	--	1.568.732

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/2006 y 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	IDENTIFICACION	TENENCIA 2006 VALOR DE MERCADO	TENENCIA 2006 SALDOS SEGUN LIBROS	TENENCIA 2005 SALDOS SEGUN LIBROS	POSICION SIN OPCIONES	OPCIONES	POSICION FINAL
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.							
En Pesos							
Letras del B.C.R.A. - Con cotización- Cartera Propia							
-Lebac $ Venc 17/10/07 364 Días	ARBCRA152527	23.052	23.052		23.052	--	23.052
-Lebac $ Venc 11/07/07 364 Días	ARBCRA152352	11.340	11.340		11.340	--	11.340
-Otros			1.440		1.440	--	1.440
Letras del B.C.R.A. - Sin cotización- Cartera Propia							
-Lebac $ Venc 08/08/07 364 Días	ARBCRA152428	--	15.980		15.980	--	15.980
-Lebac $ Venc 06/06/07 350 Días	ARBCRA152329	--	14.885		14.885	--	14.885
-Otros			1.459		1.459	--	1.459
Notas del B.C.R.A. -Con cotización- Cartera Propia							
-Nobac Badlar Prom Bcos Priv Venc 19/12/07 721 Días	ARBCRA031952	48.737	48.737		48.737	--	48.737
-Nobac Badlar Prom Bcos Priv Venc 16/04/08 728 Días 728 Días Rmte	ARBCRA032208	45.364	45.364		45.364	--	45.364
-Nobac Badlar Prom Bcos Priv Venc 06/08/08 728 Días 728 Días Rmte	ARBCRA032414	45.340	45.340		45.340	--	45.340
-Nobac Badlar Prom Bcos Priv Venc 20/02/08 728 Días 728 Días Rmte	ARBCRA032034	35.556	35.556		35.556	--	35.556
-Nobac Badlar Prom Bcos Priv Venc 26/03/08 728 Días 728 Días Rmte	ARBCRA032141	29.919	29.919		29.919	--	29.919
-Nobac Badlar Prom Bcos Priv Venc 10/09/08 728 Días	ARBCRA032489	27.329	27.329		27.329	--	27.329
-Nobac-Cer Venc 23/01/08 1099 Días 1099 Días Rmte	ARBCRA031341	27.285	27.285		27.285	--	27.285
-Nobac Badlar Prom Bcos Priv Venc 15/10/08 728 Días 728 Días Rmte	ARBCRA032554	24.823	24.823		24.823	--	24.823
-Otros			61.821		62.834	--	62.834
Notas del B.C.R.A.- Por Operaciones de Pase							
-Nobac-Cer Venc 23/01/08 1099 Días 1099 Días Rmte	ARBCRA031341	93.988	93.988		--	--	--
-Nobac Badlar Prom Bcos Priv Venc 15/10/08 728 Días 728 Días Rmte	ARBCRA032554	58.710	58.710		--	--	--
-Nobac Badlar Prom Bcos Priv Venc 26/03/08 728 Días 728 Días Rmte	ARBCRA032141	30.270	30.270		--	--	--
-Nobac Badlar Prom Bcos Priv Venc 20/02/08 728 Días 728 Días Rmte	ARBCRA032034	22.451	22.451		--	--	--
-Nobac Badlar Prom Bcos Priv Venc 06/08/08 728 Días 728 Días Rmte	ARBCRA032414	20.500	20.500		--	--	--
-Nobac Badlar Prom Bcos Priv Venc 05/03/08 728 Días 728 Días Rmte	ARBCRA032075	20.260	20.260		--	--	--
-Otros			43.780		--	--	--
Notas del B.C.R.A. -Sin cotización- Cartera Propia							
-Nobac-Cer Vto 25/07/07 1099Días 1099 Días Rmte	ARBCRA031150	--	13.011		13.011	--	13.011
-Nobac Badlar Prom Bcos Priv Venc 26/11/08 728 Días 728 Días Rmte	ARBCRA032612	--	4.116		4.116	--	4.116
-Otros			2.000		1.980	--	1.980
TOTAL INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.			723.416	833.545	434.450	--	434.450
TOTAL TITULOS PUBLICOS			2.512.880	2.532.822	2.181.085	--	2.181.085
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
Otros Representativos de Deuda							
Del País							
En Pesos							
-Grupo Concesionario del Oeste SA Obligaciones Negociables Clase 1 A Tasa Badlar Privada Vto 20/11/2	ARGCAO050026	9.601	9.601		9.601	--	9.601
-On Gas Natural Ban Clase 1 A Tasa Variable Venc 19/07/08	ARGABA050049	4.635	4.635		4.635	--	4.635
-Otros			1.006		1.006	--	1.006
En Moneda Extranjera							
-Emisión de la Clase I de On Avex SA Vn Usd 10.000.000 Venc 27/12/2011	--	7.445	7.445		7.445	--	7.445
-On Telecom Personal SA Usd Serie 3 Venc 2010	USP9030AAA36	5.824	5.824		5.824	--	5.824
-Transporte de Energía Electrica en Alta Tension Transener SA 8.875% Vto 15/12/2016 Serie 1	USP3058XAJ48	1.538	1.538		1.538	--	1.538
-Banco Galicia Vto 01/01/2019 Registrados	USP09669BR53	1.221	1.221		1.221	--	1.221
-Pecom Energía S.A. En U$S Vto. 09/06/2011 - Tasa Flotante Lib+1%	XS0161563530	1.052	1.052		1.052	--	1.052
-Banco de Galicia en Usd Vto 01/01/20014 Tasa 3% Registrados	USP09669BS37	1.001	1.001		1.001	--	1.001
-Cia Transporte Energía Transener Vto 15/12/2016 Serie Regs- Tasa 3%	USP3058XAE50	656	656		656	--	656
-Acindar S.A. Vto 15/02/2004 11.25%	US004514AF20	498	498		498	--	498
-Otros			4.478		3.946	--	3.946
Subtotal Otros Representativos de Deuda			38.955	27.546	38.423	--	38.423
TOTAL TITULOS PRIVADOS			38.955	27.546	38.423	--	38.423
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			2.551.835	2.560.368	2.219.508	--	2.219.508

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/2006 y 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006	2005
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	5.374.226	4.717.249
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	161.966	101.092
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	311.841	907.284
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.900.419	3.708.873
Con seguimiento especial	7.306	20.786
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.306	20.786
En negociación o con acuerdos de refinanciación	8.743	16.057
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.692	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	51	16.057
Con problemas	966	13.513
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	966	13.513
Con alto riesgo de insolvencia	12.244	37.933
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.244	37.933
Irrecuperable	3.804	1.273
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.539	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.265	1.273
Irrecuperable por disposición técnica	---	---
TOTAL CARTERA COMERCIAL	5.407.289	4.806.811

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/2006 y 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006	2005
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	4.479.384	2.734.746
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9.817	7.874
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.472.345	1.024.087
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.997.222	1.702.785
Cumplimiento inadecuado	93.568	49.321
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	240	24
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	25.322	28.653
Sin garantías ni contragarantías preferidas	68.006	20.644
Cumplimiento deficiente	35.816	12.353
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.261	1.068
Sin garantías ni contragarantías preferidas	34.555	11.285
De difícil recuperación	10.828	4.111
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	34
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.768	2.440
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.060	1.637
Irrecuperable	2.026	163
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	337	7
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.689	156
Irrecuperable por disposición técnica	3	5
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3	5
TOTAL CARTERA CONSUMO y VIVIENDA	4.621.625	2.800.699
TOTAL GENERAL (1)	10.028.914	7.607.510

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones) por 9.127.604, Otros créditos por intermediación financiera - Obligaciones negociables sin cotización por 3.640 y Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores por 22.792, Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones) por 259.020, Créditos Diversos - Deudores por venta de bienes por 2, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 366.305 y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 249.551.

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/2006 y 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES			
	2006		2005	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	2.087.292	20,81%	2.594.902	34,11%
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1.376.344	13,72%	1.099.088	14,45%
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	767.894	7,66%	495.182	6,51%
RESTO DE CLIENTES	5.797.384	57,81%	3.418.338	44,93%
TOTAL (1)	10.028.914	100,00%	7.607.510	100,00%

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA (1)	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
		1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	-	1.676	-	-	-	-	1.218.855	1.220.531
SECTOR FINANCIERO	-	93.224	288	47.788	9.959	1.151	8.522	160.932
SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	148.755	2.613.921	914.669	1.009.204	966.220	869.369	2.125.313	8.647.451
TOTAL (2)	148.755	2.708.821	914.957	1.056.992	976.179	870.520	3.352.690	10.028.914

(1) Incluye a las financiaciones con 31 días de atraso como mínimo.
(2) Ver llamada (1) en Anexo B.

Anexo E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31/12/2006 y 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

IDENTIFICACION SEGÚN "D.S.F."	DENOMINACIÓN	2006						2005	INFORMACION SOBRE EL EMISOR				
		ACCIONES Y/O CUOTAPARTES								DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE			
		CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CANTIDAD	IMPORTE (en miles de pesos)	IMPORTE (en miles de pesos)	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA CIERRE EJERCICIO / PERIODO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RESULTADO EJERCICIO / PERIODO
	EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS												
	CONTROLADAS						46.561	40.843					
	Del País:						46.561	40.843					
33-64595126-9	- Santander Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	$ 1	1	94,86%	12.269.030	24.934	20.744	Soc. Bolsa	30/09/2006	$ 12.933.759	$ 23.643.625	$ 5.296.107
30-66187367-8	- Santander Investment Gte. F.C.I. S.A.	Ordinarias	$ 1	1	94,79%	11.936.015	21.627	20.099	Gte. F.C.I.	30/09/2006	$ 12.592.662	$ 20.836.040	$ 5.392.107
	NO CONTROLADAS						17.646	12.745					
	Del País:						16.745	11.855					
30-64399063-2	- Gire S.A.	Ordinarias	$ 1	1	58,33%	57.163	16.745	11.855	Servicios	31/12/2005	$ 98.000	$ 20.299.928	$ 4.910.024
	Del Exterior:						901	890					
	- Bladex S.A.	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	901	890	Ent. Fciera.	31/12/2005	U$S 279.978.476	U$S 616.782.000	U$S 80.101.000
	SUBTOTAL						64.207	53.588					
	EN OTRAS SOCIEDADES												
	NO CONTROLADAS						16.363	14.778					
	Del País:						16.221	14.638					
30-60479635-7	- Banelco S.A.	A	$ 1	1	16,37%	3.862.468	8.869	8.304	Servicios	30/06/2006	$ 22.527.488	$ 45.874.452	$ 7.235.231
30-69896545-9	- Río Compañía de Seguros S.A.	Ordinarias	$ 1	1	12,50%	3.547.475	5.467	4.454	Seguros	30/09/2006	$ 24.699.000	$ 45.737.755	$ 3.918.820
30-59891004-5	- Visa Argentina S.A.	Unica	$ 0,0001	1	5,00%	11.400	645	645	Servicios	31/05/2006	$ 18	$ 24.157.747	$ 2.157.573
30-69078352-1	- Interbanking S.A.	Ordinarias	$ 1	1	8,33%	11.721	753	753	Servicios	31/12/2005	$ 128.931	$ 12.524.059	$ 276.948
	- Otras	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	487	482	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
	Del Exterior:						142	140					
	- Otras	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	142	140	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
	SUBTOTAL						16.363	14.778					
	TOTAL						80.570	68.366					

(1) Clase "B", votos por acción 1, cantidad 49.662,55 sin valor nominal.
Preferidas, Valor nominal unitario U$S 10, sin derecho a voto cantidad 3.815
(2) No se posee participación mayor del 5% del patrimonio del fondo o del capital de las sociedades emisoras.

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31/12/2006 y 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	2006							2005
	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	INCORPO-RACIONES	TRANS-FERENCIAS	BAJAS	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
					AÑOS DE VIDA UTIL	IMPORTE		
BIENES DE USO								
- Inmuebles	470.714	1.647	13.697	--	50	(13.173)	472.885	470.714
- Mobiliario e instalaciones	18.096	10.654	--	--	10	(5.616)	23.134	18.096
- Máquinas y equipos	37.266	30.117	--	(1)	5	(14.769)	52.613	37.266
- Vehículos	1.865	609	--	(316)	5	(506)	1.652	1.865
- Diversos	291	640	--	--	5	(147)	784	291
TOTAL	528.232	43.667	13.697	(317)		(34.211)	551.068	528.232
BIENES DIVERSOS								
- Obras en curso	2.105	3.101	(1.623)	--		--	3.583	2.105
- Anticipos por compra de bienes	13.101	--	(13.101)	--		--	--	13.101
- Obras de arte	875	--	--	--		--	875	875
- Papelería y útiles	395	2.725	--	(2.609)		--	511	395
- Otros bienes diversos	33.330	9.311	1.027	(2.805)	50	(1.433)	39.430	33.330
TOTAL	49.806	15.137	(13.697)	(5.414)		(1.433)	44.399	49.806

Anexo G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31/12/2006 y 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	2006						2005
	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	INCORPORACIONES	BAJAS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
				AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS (2)	IMPORTE		
Gastos de organización y desarrollo (1)	511.211	62.475	(248)	3/5	(204.274)	369.164	511.211
TOTAL	511.211	62.475	(248)		(204.274)	369.164	511.211

(1) Según el siguiente detalle:

- Gastos de reorganización administrativa y de sistemas realizados por terceros	31.997
- Diferencias por resoluciones judiciales (Nota 1)	337.167
	369.164

(2) Los "Gastos de reorganización administrativa y de sistemas realizados por terceros" y las "Diferencias por resoluciones judiciales"amortizan en 3 años y 5 años, respectivamente.

Anexo H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
31/12/2006 y 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	2006		2005	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	862.393	6,86%	958.400	10,05%
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1.406.831	11,19%	1.314.898	13,79%
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	916.477	7,29%	811.882	8,51%
RESTO DE CLIENTES	9.390.759	74,66%	6.449.960	67,65%
TOTAL	12.576.460	100,00%	9.535.140	100,00%

Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
AL 31/12/2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
DEPOSITOS	9.640.189	1.553.073	677.925	664.560	36.379	4.334	12.576.460
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA :							
- Banco Central de la República Argentina	1.519	-	-	-	-	-	1.519
- Bancos y organismos internacionales	37.719	17.843	37.388	24.967	-	1.199	119.116
- Obligaciones negociables no subordinadas	-	-	-	-	-	303.441	303.441
- Otras	783.363	269	1.192	205	-	1.360	786.389
TOTAL	822.601	18.112	38.580	25.172	-	306.000	1.210.465
TOTAL	10.462.790	1.571.185	716.505	689.732	36.379	310.334	13.786.925

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31/12/2006 y 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	2006					
	SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES		RESULTADO POR EVOLUCION DEL TIPO DE CAMBIO (3)	SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
			DESAFECTA-CIONES	APLICA-CIONES		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- *Títulos Públicos y Privados* Por riesgo de desvalorización	150.638	17.481	---	---	---	168.119 (5)
- *Préstamos* Por riesgo de incobrabilidad	121.596	78.426 (1)	---	(50.471)	424	149.975
- *Otros Créditos por Intermediación Financiera* Por riesgo de incobrabilidad	530	---	---	(149)	5	386
- *Bienes dados en locación financiera* Por riesgo de incobrabilidad	1.836	973	---	---	---	2.809
- *Participaciones en otras sociedades* Por riesgo de desvalorización	32	---	---	---	---	32
- *Créditos diversos* Por riesgo de incobrabilidad	36.986	565	(663)	(7.772) (2)	103	29.219
TOTAL	311.618	97.445	(663)	(58.392)	532	350.540
DEL PASIVO						
- *Otras Contingencias*	192.348	147.454 (4)	(7.332)	(25.362)	8	307.116
- *Compromisos Eventuales*	6.545	---	(5.000)	---	---	1.545
TOTAL	198.893	147.454	(12.332)	(25.362)	8	308.661

(1) El aumento neto de previsión por riesgo de incobrabilidad de Préstamos por 78.426 incluye 5.000 correspondiente a una reclasificación de previsiones por Compromisos Eventuales, 973 correspondientes a una reclasificación a previsiones sobre Bienes dados en Locación Financiera y 149 correspondientes a una reclasificación de previsiones de Otros Créditos por Intermediación Financiera.

(2) Las aplicaciones de previsiones de Créditos Diversos por 7.772 incluye una reclasificación de previsiones por Otras Contingencias por 769.

(3) Incluye el efecto de la evolución del tipo de cambio generada en el ejercicio sobre el saldo de las previsiones en moneda extranjera.

(4) El aumento neto de previsión por Otras Contingencias por 147.454 incluye 23.000 correspondiente a una reclasificación de Acreedores Varios.

(5) Incluye 164.230 de previsión asignada a la tenencia de Bonos de la República Argentina vencimiento 2033.

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31/12/2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL			
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO		PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	INTEGRADO
			EN CIRCULACION	EN CARTERA		
ORDINARIAS "A"	142.523.344	5	142.523	-	-	142.523
ORDINARIAS "B"	297.650.903	1	297.651	-	-	297.651
PREFERIDAS (1)	638.700.768	-	638.701	-	-	638.701 (1)
TOTAL	1.078.875.015		1.078.875		-	1.078.875 (2)

(1) Acciones Preferidas, no rescatables, escriturales, de valor nominal un peso por acción y sin derecho a voto (excepto bajo los supuestos establecidos por el artículo 217 de la ley de Sociedades Comerciales nº 19.550), sin prima de emisión y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias.

(2) Se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio y autorizado para a oferta pública.

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/2006 y 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	2006							2005
	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	TOTAL POR MONEDA						TOTAL
		EURO	DOLAR	LIBRA	FRANCO SUIZO	YENS	OTRAS	
ACTIVO								
Disponibilidades	960.503	48.753	906.681	791	44	2.282	1.952	664.208
Títulos Públicos y Privados	213.123	-	213.123	-	-	-	-	345.286
Préstamos	1.134.993	865	1.134.128	-	-	-	-	997.651
Otros créditos por intermediación financiera	52.278	5	52.273	-	-	-	-	43.720
Bienes dados en locación financiera	1.285	-	1.285	-	-	-	-	-
Participaciones en otras sociedades	1.043	-	1.043	-	-	-	-	1.030
Créditos diversos	14.241	-	14.241	-	-	-	-	12.614
Partidas pendientes de imputación	2.296	319	1.977	-	-	-	-	4.634
TOTAL	2.379.762	49.942	2.324.751	791	44	2.282	1.952	2.069.143
PASIVO								
Depósitos	1.426.224	-	1.426.224	-	-	-	-	910.626
Otras obligaciones por intermediación financiera	802.706	14.489	787.905	283	10	9	10	852.170
Obligaciones diversas	6.349	-	6.349	-	-	-	-	13.960
Partidas pendientes de imputación	6.557	237	6.313	-	-	-	7	1.457
TOTAL	2.241.836	14.726	2.226.791	283	10	9	17	1.778.213
CUENTAS DE ORDEN								
DEUDORAS (Excepto cuentas deudoras por contra)								
Contingentes	604.844	29.048	575.796	-	-	-	-	1.263.060
De control	6.660.561	114.039	6.514.806	1.321	25.546	26	4.823	5.569.518
De derivados	148.575	-	148.575	-	-	-	-	161.884
ACREEDORAS (Excepto cuentas acreedoras por contra)								
Contingentes	378.246	35.578	338.740	2.372	564	992	-	267.111
De control	5.450	5.393	57	-	-	-	-	-
De derivados	178.031	-	178.031	-	-	-	-	179.971

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/2006 y 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENCIAL CUMPLIMIENTO INADECUADO	CON PROBLEMAS CUMPLIMIENTO DEFICIENTE		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA DE DIFICIL RECUPERACION		IRRECUPERABLE	IRRECUPERABLE POR DISPOSICION TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			2006	2005
1 - PRESTAMOS	20.430	-	-	-	-	-	-	-	20.430	67.859
- Adelantos	82	-	-	-	-	-	-	-	82	78
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	82	-	-	-	-	-	-	-	82	78
- Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Hipotecarios y prendarios	8.958	-	-	-	-	-	-	-	8.958	5.364
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.958	-	-	-	-	-	-	-	8.958	5.364
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Personales	837	-	-	-	-	-	-	-	837	371
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	837	-	-	-	-	-	-	-	837	371
- Tarjetas	1.961	-	-	-	-	-	-	-	1.961	1.416
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.961	-	-	-	-	-	-	-	1.961	1.416
- Otros	8.592	-	-	-	-	-	-	-	8.592	60.630
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.592	-	-	-	-	-	-	-	8.592	60.630
2 - RESPONSABILIDADES EVENTUALES	56.942								56.942	10.308
3 - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y TITULOS PRIVADOS	13.307	-	-	-	-	-	-	-	13.307	13.307
TOTAL	90.679	-	-	-	-	-	-	-	90.679	91.474
TOTAL DE PREVISIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Anexo O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31/12/2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

TIPO DE CONTRATO	OBJETIVO DE LAS OPERACIONES	ACTIVO SUBYACENTE	TIPO DE LIQUIDACION	AMBITO DE NEGOCIACION O CONTRAPARTE	MONTO
Futuros	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	OTC - Residentes en el País - Sector Financiero	128.919
				OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	114.738
		Títulos Públicos Nacionales	Con entregas del subyacente	OTC - Residentes en el País - Sector Financiero	329.883
Forwards	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	368.936
Swaps	Cobertura de CER	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el exterior	15.000
			Otra	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	339.506
	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	5.750
			Otra	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	105.991
		Otros	Otra	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	178.031
			Otra	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	303.390

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(ART. 33 - LEY N° 19.550)
AL 31/12/2006 y 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	2006	2005
A. DISPONIBILIDADES	2.712.670	1.506.986
- Efectivo	482.288	460.481
- Bancos y corresponsales	2.230.210	1.046.439
- Otros	172	66
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	2.399.932	2.414.703
- Tenencias en cuentas de inversión	-	233.257
- Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación	226.735	159.515
- Títulos públicos sin cotización	1.568.732	1.307.094
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	723.416	833.545
- Inversiones en títulos privados con cotización	49.168	31.930
Menos: Previsiones	(168.119)	(150.638)
C. PRESTAMOS	8.977.629	6.834.138
- Al sector público no financiero (Anexo I)	1.219.928	1.857.410
- Al sector financiero (Anexo I)	160.932	51.833
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior: (Anexo I)	7.746.744	5.046.491
- Adelantos	1.043.448	664.614
- Documentos	1.765.199	1.207.881
- Hipotecarios	1.261.445	927.520
- Prendarios	405.453	211.449
- Personales	1.068.644	424.203
- Tarjetas de crédito	1.270.941	790.482
- Otros	805.307	708.490
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	137.091	128.844
- Cobros no aplicados	(1.916)	(2.054)
- Intereses documentados	(8.868)	(14.938)
Menos: Previsiones	(149.975)	(121.596)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	567.778	751.747
- Banco Central de la República Argentina	105.068	63.777
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	273.111	506.513
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	24.806	45.495
- Obligaciones negociables sin cotización (Anexo I)	3.640	16.334
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	8.020	3.970
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	130.727	83.811
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I)	22.792	32.377
Menos: Previsiones	(386)	(530)
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	256.211	172.165
- Bienes dados en locación financiera (Anexo I)	259.020	174.001
Menos: Previsiones	(2.809)	(1.836)
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	37.049	18.707
- En entidades financieras	901	890
- Otras	36.180	17.849
Menos: Previsiones	(32)	(32)
G. CREDITOS DIVERSOS	205.081	125.060
- Deudores por venta de bienes (Anexo I)	2	114
- Otros	233.747	161.326
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	551	606
Menos: Previsiones	(29.219)	(36.986)
H. BIENES DE USO	551.068	537.551
I. BIENES DIVERSOS	44.399	49.806
J. BIENES INTANGIBLES	369.164	511.211
- Gastos de organización y desarrollo	369.164	511.211
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	6.213	6.729
TOTAL DEL ACTIVO	16.127.194	12.928.803

PASIVO	2006	2005
L. DEPOSITOS	12.572.009	9.497.975
- Sector público no financiero	130.715	13.565
- Sector financiero	12.505	37.318
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior:	12.428.789	9.447.092
- Cuentas corrientes	2.922.806	2.588.364
- Cajas de ahorro	3.174.194	2.467.663
- Plazo fijos	5.887.907	4.000.317
- Cuentas de inversiones	99.165	51.272
- Otros	275.232	258.023
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	69.485	81.453
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	1.591.756	1.942.240
- Banco Central de la República Argentina - Otras	1.519	1.089
- Bancos y organismos internacionales	119.116	200.436
- Obligaciones negociables no subordinadas	303.441	418.056
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	24.697	45.353
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	335.975	610.177
- Primas por opciones lanzadas	-	278
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	14.191	6.743
- Otras	789.817	656.288
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	3.000	3.820
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	327.602	271.212
- Dividendos a pagar	1.488	1.488
- Otras	326.114	269.724
O. PREVISIONES	308.661	199.686
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	15.960	6.652
TOTAL DEL PASIVO	14.815.988	11.917.765
Q. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES CONSOLIDADAS	2.541	10.697
PATRIMONIO NETO	1.308.665	1.000.341
TOTAL DEL PASIVO, PARTICIPACION DE TERCEROS Y PATRIMONIO NETO	16.127.194	12.928.803

CUENTAS DE ORDEN	2006	2005
DEUDORAS	65.028.607	59.507.099
CONTINGENTES	4.203.292	3.633.961
- Garantías recibidas	3.587.436	3.176.381
- Cuentas contingentes deudoras por contra	615.856	457.580
DE CONTROL	58.534.929	54.166.661
- Deudores clasificados irrecuperables	215.060	393.914
- Otras	57.998.747	53.584.788
- Cuentas de control deudoras por contra	321.122	187.959
DE DERIVADOS	2.241.269	1.622.834
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	-	2.503
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	295.476	51.276
- Permuta de tasas de interés	190.390	44.878
- Otras	745.823	692.471
- Cuentas de derivados deudoras por contra	1.009.580	831.706
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	49.117	83.643
- Fondos en fideicomiso	49.117	83.643
ACREEDORAS	65.028.607	59.507.099
CONTINGENTES	4.203.292	3.633.961
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.		7.140
- Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I)	366.305	301.090
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I)	249.551	149.350
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	3.587.436	3.176.381
DE CONTROL	58.534.929	54.166.661
- Valores por acreditar	313.255	185.542
- Otras	7.867	2.417
- Cuentas de control acreedoras por contra	58.213.807	53.978.702
DE DERIVADOS	2.241.269	1.622.834
- Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	-	4.144
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	257.446	140.245
- Otras	752.134	687.317
- Cuentas de derivados acreedoras por contra	1.231.689	791.128
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	49.117	83.643
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	49.117	83.643

Las notas 1 a 3 a los Estados Contables Consolidados y el Anexo I, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(ART. 33 - LEY N° 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2006
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO	2006	2005
A. INGRESOS FINANCIEROS	1.297.830	809.792
- Intereses por disponibilidades	19.703	26.209
- Intereses por préstamos al sector financiero	23.100	7.375
- Intereses por adelantos	139.861	95.504
- Intereses por documentos	168.279	84.809
- Intereses por préstamos hipotecarios	134.820	97.803
- Intereses por préstamos prendarios	8.931	8.874
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	69.738	35.315
- Intereses por otros préstamos	150.543	50.771
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	256	512
- Resultado neto de títulos públicos y privados	168.743	-
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	48.118	53.687
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	210.396	293.563
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	144	482
- Resultado neto por opciones	17	-
- Otros	155.181	54.888
B. EGRESOS FINANCIEROS	(592.434)	(1.221.502)
- Intereses por depósitos en cuenta corriente	(22.612)	(15.796)
- Intereses por depósitos en cajas de ahorro	(31.498)	(41.057)
- Intereses por depósitos a plazo fijo	(318.804)	(131.408)
- Intereses por financiaciones del sector financiero	(507)	(453)
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(27.324)	(59.706)
- Otros intereses	(9.536)	(24.227)
- Resultado neto de títulos públicos y privados	-	(522.952)
- Resultado neto por opciones	-	(1.117)
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	(89.164)	(178.837)
- Otros	(92.989)	(245.949)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	705.396	(411.710)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(74.548)	(17.799)
D. INGRESOS POR SERVICIOS	801.200	589.550
- Vinculados con operaciones activas	164.169	87.611
- Vinculados con operaciones pasivas	257.179	185.267
- Otras comisiones	68.699	54.072
- Otros	311.153	262.600
E. EGRESOS POR SERVICIOS	(150.934)	(99.153)
- Comisiones	(123.266)	(79.027)
- Otros	(27.668)	(20.126)
F. GASTOS DE ADMINISTRACION	(787.411)	(660.183)
- Gastos en personal	(448.713)	(352.872)
- Honorarios a directores y síndicos	(209)	(370)
- Otros honorarios	(32.707)	(28.025)
- Propaganda y publicidad	(51.952)	(47.199)
- Impuestos	(35.304)	(29.495)
- Otros gastos operativos	(151.932)	(153.795)
- Otros	(66.594)	(48.427)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	493.703	(599.295)
G. PARTICIPACION DE TERCEROS	(792)	(2.818)
H. UTILIDADES DIVERSAS	135.063	124.539
- Resultados por participaciones permanentes	10.989	6.678
- Intereses punitorios	2.393	1.538
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	103.738	101.342
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	939	1.156
- Otras	17.004	13.825
I. PERDIDAS DIVERSAS	(390.000)	(424.630)
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	(88)	(70)
- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	(169.927)	(160.797)
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	(191.311)	(182.826)
- Otras	(28.674)	(80.937)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	237.974	(902.204)
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(8.117)	(10.538)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA / (PERDIDA)	229.857	(912.742)

Las notas 1 a 3 a los Estados Contables Consolidados y el Anexo I, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
(ART. 33 - LEY N° 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCÍCIO TERMINADO EL 31/12/2006
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006	2005
VARIACION DE FONDOS		
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO	1.506.986	1.210.717
Aumento de los fondos	1.205.684	296.269
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.712.670	1.506.986
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	921.865	733.634
Ingresos por servicios cobrados	801.197	589.682
Egresos financieros pagados	(582.486)	(511.301)
Egresos por servicios pagados	(144.317)	(93.406)
Gastos administrativos pagados	(663.923)	(567.221)
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	332.336	151.388
Otras causas de origen de fondos:		
- Disminución neta de títulos públicos y privados	961.883	616.464
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	184.066	2.362.572
- Aumento neto de depósitos	3.086.042	2.257.895
- Suscripción de acciones	-	3.254
- Otros orígenes de fondos	100.324	96.570
OTROS ORIGENES DE FONDOS	4.332.315	5.336.755
Otras causas de aplicación de fondos:		
- Aumento neto de préstamos	2.812.499	2.556.093
- Aumento neto de otros activos	284.191	245.128
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	277.371	2.333.258
- Disminución neta de otros pasivos	80.988	54.581
- Otras aplicaciones de fondos	3.918	2.814
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	3.458.967	5.191.874
AUMENTO DE LOS FONDOS	1.205.684	296.269

Las notas 1 a 3 a los Estados Contables Consolidados y el Anexo I, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BANCO RIO DE LA PLATA S.A. Y SUS SOCIEDADES CONTROLADAS

(Art. 33° - Ley N° 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONSOLIDADAS

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica N° 21 de la F.A.C.P.C.E., al 31 de diciembre de 2006 y 2005, Banco Río de la Plata S.A. ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial, de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, con los estados contables de Santander Sociedad de Bolsa S.A. y Santander Investment Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2005, se ha consolidado línea por línea con Gire S.A.

La tenencia (directa e indirecta) al 31 de diciembre de 2006, que se posee de las sociedades controladas, es la siguiente:

SOCIEDAD	ACCIONES Tipo	ACCIONES Cantidad	PORCENTUAL SOBRE Capital Total	PORCENTUAL SOBRE Votos Posibles	Valor Patrimonial Proporcional
Santander Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	12.269.030	94,86	94,86	24.934
Santander Investment Gerente de F.C.I. S.A.	Ordinarias	11.936.015	94,79	94,79	21.627

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Banco Río de la Plata S.A. para la elaboración de sus estados contables individuales, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión.

3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2006, las acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de las que es titular Santander Sociedad de Bolsa S.A., cuyo importe asciende a 3.071, se encuentran prendadas a favor de "Chubb Argentina de Seguros S.A." de acuerdo con lo requerido por el artículo 7 del Reglamento operativo de dicho Mercado. Al 31 de diciembre de 2005, dichas acciones se encontraban prendadas a favor de "La Buenos Aires Cia. Argentina de Seguros".

Anexo I

ESTADOS DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO
(ART. 33° - LEY N° 19.550)
AL 31/12/2006 y 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006	2005
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	5.374.226	4.717.249
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	161.966	101.092
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	311.841	907.284
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.900.419	3.708.873
Con seguimiento especial	7.306	20.786
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.306	20.786
En negociación o con acuerdos de refinanciación	8.743	16.057
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.692	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	51	16.057
Con problemas	966	13.513
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	966	13.513
Con alto riesgo de insolvencia	12.244	37.933
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.244	37.933
Irrecuperable	3.804	1.273
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.539	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.265	1.273
Irrecuperable por disposición técnica	---	---
TOTAL CARTERA COMERCIAL	5.407.289	4.806.811
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	4.479.384	2.734.746
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9.817	7.874
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.472.345	1.024.087
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.997.222	1.702.785
Cumplimiento inadecuado	93.568	49.321
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	240	24
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	25.322	28.653
Sin garantías ni contragarantías preferidas	68.006	20.644
Cumplimiento deficiente	35.816	12.353
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.261	1.068
Sin garantías ni contragarantías preferidas	34.555	11.285
De difícil recuperación	10.828	4.111
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	34
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.768	2.440
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.060	1.637
Irrecuperable	2.026	163
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	337	7
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.689	156
Irrecuperable por disposición técnica	3	5
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3	5
TOTAL CARTERA CONSUMO y VIVIENDA	4.621.625	2.800.699
TOTAL GENERAL **(1)**	10.028.914	7.607.510

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones) por 9.127.604, Otros créditos por intermediación financiera - Obligaciones negociables sin cotización por 3.640 y Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores por 22.792, Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones) por 259.020, Créditos Diversos - Deudores por venta de bienes por 2, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 366.305 y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 249.551.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	IMPORTES
RESULTADOS NO ASIGNADOS	229.790
SALDOS DISTRIBUIBLES	229.790
A Reservas de utilidades :	
- Reserva Legal (20% sobre 1.078.875)	215.775
A Ejercicio siguiente :	14.015

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO RIO DE LA PLATA S.A.
Bartolomé Mitre 480
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de BANCO RIO DE LA PLATA S.A, hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo I. siguiente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en informar sobre dichos documentos, basados en la revisión efectuada con el alcance descripto en el capítulo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006.

b) Estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

c) Notas 1 a 16 y Anexos "A" a "L", "N" y "O" correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

d) Inventario al 31 de diciembre de 2006.

e) Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el capítulo I incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I., hemos tenido en cuenta el trabajo efectuado por los auditores externos, DELOITTE & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría el 20 de febrero de 2007, que incluyó una observación relacionada con lo descripto en el apartado a) del capítulo III de este informe.

Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, de la naturaleza y alcance de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad como administración, financiación y comercialización, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

III. ACLARACIONES PREVIAS

a) En la nota 5. a los estados contables mencionados en el capítulo I. se exponen las diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. aplicadas para la preparación de dichos estados y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) El examen de los estados contables individuales de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. al 31 de diciembre de 2005 (saldos iniciales) fue efectuado por esta Comisión Fiscalizadora quién emitió su informe de fecha 17 de febrero de 2006, al cual nos remitimos, que incluyó una observación vinculada con apartamientos significativos

a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IV. CONCLUSION

a) En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo I. de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial individual de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. y consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y sus orígenes y aplicaciones de fondos individuales y consolidados por el ejercicio económico finalizado a esa fecha, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina. Adicionalmente, lo mencionado en el apartado a) del capítulo III. de este informe, implica apartamientos significativos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo I. surgen de registros contables de la Entidad los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Los estados contables mencionados en el capítulo I se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances.

d) En relación con la Memoria del Directorio, informamos que no tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

e) De acuerdo a lo requerido por la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilidad de la Entidad, el informe del auditor externo mencionado anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas. El informe del auditor mencionado precedentemente expone que los estados contables de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. al 31 de diciembre de 2006, incluyen apartamientos significativos respecto de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2007, por Comisión Fiscalizadora Jorge Luis Pérez Alati, Síndico, Abogado U.C.A., C.P.A.C.F. Tomo 20, Folio 104

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
Banco Río de la Plata S.A.
CUIT N°: 30-50000845-4
Bartolomé Mitre 480
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de:

a) los estados contables de Banco Río de la Plata S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "Banco Río de la Plata S.A." o la "Entidad") que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 16 (las notas 3 y 7 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos "A" a "L", "N" y "O"; y

b) los estados contables consolidados de la Entidad con sus sociedades controladas (las que se detallan en la nota 1 a dichos estados consolidados) que incluyen el estado consolidado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006, los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria consolidada contenida en sus notas 1 a 3 y su anexo I.

Los estados contables individuales y consolidados y cierta información complementaria detallados en los párrafos anteriores se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables individuales y consolidados e información complementaria al 31 de diciembre de 2005.

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables aplicables. Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaraciones previas

Los estados contables individuales y consolidados mencionados en los acápites a) y b) del capítulo 1 de este informe fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina en los aspectos señalados en la nota 5 a dichos estados contables.

4. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables individuales y consolidados mencionados en los acápites a) y b) del capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Banco Río de la Plata S.A. al 31 de diciembre de 2006, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nuestro informe sobre los estados contables individuales y consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y son las de los estados contables de aquel ejercicio, fue emitido con fecha 17 de febrero de 2006 con opinión favorable incluyendo una salvedad motivada por los apartamientos a las normas contables profesionales vigentes señalados en la nota 5 a los estados contables individuales.

5. Información requerida por disposiciones vigentes

a) Los estados contables mencionados en el capítulo 1 se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances.

b) Las cifras de los estados contables individuales de la Entidad mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Entidad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Según surge de los mencionados registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2006 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 5.866.972 y no era exigible a esa fecha.

d) En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución General N° 400 de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra Sociedad profesional:

i) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoria de estados contables y otros servicios de auditoria prestados a la emisora y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 100%.

ii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoria de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a las controladas y vinculadas: 87%.

iii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 87%.

Ciudad de Buenos Aires, 20 de febrero de 2007 DELOITTE & Co. S.R.L., (Registro de Sociedades Comerciales, C.P.C.E.C.A.B.A., T° 1 - F° 3).

ROXANA M. FIASCHE (Socia), Contadora Pública U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 274 - F° 40.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26/3/2007 01 O T. 34 Legalización Nº 416421.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/2/2007 en BALANCE de fecha 31/12/2006 perteneciente a BANCO RIO DE LA PLATA S.A. 30-50000845-4 para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. FIASCHE ROXANA MABEL 27-17605162-6, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0274 Fº 040 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO SRL, Soc. 2, Tº 1, Fº 3. Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 09/04/2007 N° 21.545 v. 09/04/2007

BANKBOSTON N.A., SUCURSAL BUENOS AIRES

Estados Contables al 31 de diciembre de 2006

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL : 31 / 12 / 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		31.12.2006	31.12.2005
	ACTIVO		
A.	**Disponibilidades**	**1.065.734**	**1.094.776**
	Efectivo	169.257	158.228
	Bancos y corresponsales	896.477	936.548
	Otras	-	-
B.	**Títulos Públicos y Privados (Anexo A)**	**1.321.539**	**930.394**
	Tenencias en cuentas de inversión	-	43.247
	Tenencias para operaciones de compra - venta o int.	217.623	240.689
	Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	-
	Títulos Públicos sin cotización	250.683	252.474
	Inversiones en títulos privados con cotización	-	-
	Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	853.241	393.984
	(Previsiones - Anexo J)	(8)	-
C.	**Préstamos (Anexos B, C y D)**	**3.893.231**	**3.655.069**
	Al Sector Público no financiero	586.111	547.363
	Al Sector financiero	221.654	37.035
	Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	3.169.018	3.189.741
	Adelantos	490.454	803.898
	Documentos	321.731	231.691
	Hipotecarios	241.566	284.817
	Prendarios	457.912	233.313
	Personales	217.174	106.766
	Tarjetas de Crédito	305.092	263.555
	Otros (Nota XIV)	1.047.823	1.154.876
	Intereses, Ajustes y Dif. Cotiz. devengadas a cobrar	90.347	114.482
	(Cobros no aplicados)	(801)	(1.815)
	(Intereses documentados)	(2.280)	(1.842)
	(Previsiones - Anexo J)	(83.549)	(119.070)
	(Diferencia por adquisicion de cartera)	(3)	-
D.	**Otros créditos por intermediación financiera**	**631.983**	**316.049**
	Banco Central de la República Argentina	154.347	83.812
	Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	417.144	149.274
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	45.682	61.954
	Primas por opciones tomadas	-	-
	Otros no comprendidos en la normas de clasificación de deudores	12.562	-
	Obligaciones Negociables sin cotización	296	4.132
	Saldos ptes. de liq.de op.a término sin entrega del activo subyacente	-	-
	Otros comprendidos en la normas de clasificación de deudores	2.119	16.582
	Int. y ajustes dev. a cobrar no comp.en la normas de clasif. de deudores	-	-
	Int. y ajustes dev. a cobrar comp.en la normas de clasif. de deudores	-	775
	(Otros cobros no aplicados)	-	-
	(Previsiones - Anexo J)	(167)	(480)
E.	**Bienes dados en locación financiera**	**177.672**	**69.861**
	Bienes dados en locación financiera	179.772	70.582
	(Previsiones - Anexo J)	(2.100)	(721)
F.	**Participaciones en otras sociedades (Anexo E)**	**7.969**	**1.563**
	En entidades financieras	-	-
	Otras (Nota XIV)	8.089	1.661
	(Llave Negativa)	-	-
	(Previsiones - Anexo J)	(120)	(98)
G.	**Créditos diversos**	**223.455**	**224.667**
	Deudores por venta de bienes	-	28
	Accionistas	-	-
	Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal	50.500	67.082
	Otros (Nota XIV)	172.946	157.306
	Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	-	-
	Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	39.785	31.051
	(Previsiones - Anexo J)	(39.776)	(30.800)
H.	**Bienes de Uso (Anexo F)**	**478.919**	**502.033**
I.	**Bienes Diversos (Anexo F)**	**42.577**	**23.548**
J.	**Bienes Intangibles (Anexo G)**	**372.735**	**532.196**
	Llave de negocio	-	-
	Gastos de organización y desarrollo	372.735	532.196
K.	**Partidas Pendientes de Imputación**	**11.863**	**17.737**
	TOTAL DE ACTIVO	**8.227.677**	**7.367.893**
	PASIVO		
L.	**Depósitos (Anexos H e I)**	**5.461.597**	**5.032.327**
	Sector Público no financiero	22.652	120.142
	Sector Financiero	152.533	17.381
	Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	5.286.412	4.894.804
	Cuentas corrientes	1.454.925	1.373.761
	Cajas de Ahorros	1.665.670	1.523.428
	Plazos Fijos	1.757.413	1.528.061
	Cuentas de Inversiones	3.000	-
	Otros	273.956	317.108
	Intereses, ajustes y diferencia de cotización devengados a pagar	131.448	152.446
M.	**Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I)**	**1.515.594**	**1.154.824**
	Banco Central de la República Argentina	381	230
	Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	-	-
	Otros	381	230
	Bancos y Organismos Internacionales	662.279	624.939
	Obligaciones Negociables no subordinadas	-	-
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	45.756	61.628
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	492.019	147.590
	Primas por opciones lanzadas	-	-
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	13.501	62.700
	Saldos ptes. de liquidación de op.a término sin entrega del activo subyacente	-	-
	Otras	299.924	229.922
	Intereses ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	1.734	27.815
N.	**Obligaciones Diversas**	**158.001**	**147.194**
	Dividendos a Pagar	-	-
	Honorarios	-	-
	Otras (Nota XIV)	154.127	144.032
	Ajustes e intereses devengados a pagar	3.874	3.162
O.	**Previsiones (Anexo J)**	**56.954**	**45.356**
P.	**Obligaciones negociables subordinadas (Anexo I)**	-	-
Q.	**Partidas pendientes de imputación**	**9.299**	**18.269**
	TOTAL DE PASIVO	**7.201.445**	**6.397.970**
	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**1.026.232**	**969.923**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**8.227.677**	**7.367.893**

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL : 31 / 12 / 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		31.12.2006	31.12.2005
A.	**Ingresos Financieros**	**650.128**	**665.877**
	Intereses por disponibilidades	6.749	14.500
	Intereses por préstamos al sector financiero	7.176	1.909
	Intereses por adelantos	75.349	65.288
	Intereses por documentos	50.350	26.642
	Intereses por préstamos hipotecarios	35.295	43.452
	Intereses por prestamos prendarios	20.142	9.789
	Intereres por préstamos de tarjetas de créditos	27.086	19.563
	Intereses por otros préstamos	144.191	117.391
	Resultado neto de títulos públicos y privados	93.181	103.624
	Resultado neto por opciones	-	-
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	2.391	5.510
	Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387 / 01	25.254	34.658
	Ajustes por cláusula C.E.R.	68.680	155.572
	Ajustes por cláusula C.V.S.	1.667	3.007
	Otros	92.617	64.972
B.	**Egresos Financieros**	**223.715**	**202.288**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	8.888	5.592
	Intereses por depósitos en cajas de ahorros	526	434
	Intereses por depósitos a plazos fijos	117.158	68.421
	Intereses por financiaciones del sector financiero	3.489	3.696
	Otros intereses	2.392	1.943
	Resultado neto de títulos Públicos y Privados	-	-
	Resultados neto por opciones	-	-
	Por otras obligaciones por intermediación financiera	26.339	24.361
	Ajustes por cláusula C.E.R.	25.700	56.512
	Otros	39.223	41.329
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**426.413**	**463.589**
C.	**Cargo por Incobrabilidad**	**71.558**	**51.742**

		31.12.2006	31.12.2005
D.	**Ingresos por servicios**	**246.494**	**194.782**
	Vinculados con operaciones activas	16.066	8.924
	Vinculados con operaciones pasivas	50.868	40.123
	Otras comisiones	25.934	26.597
	Otros (Nota XIV)	153.626	119.138
E.	**Egresos por servicios**	**20.723**	**17.695**
	Comisiones	20.723	17.695
	Otros	-	-
F.	**Resultado Monetario por Intermediación Financiera**	-	-
G.	**Gastos de Administración**	**507.627**	**506.811**
	Gastos en personal	302.952	322.763
	Honorarios a directores y síndicos	-	-
	Otros honorarios	19.371	15.086
	Propaganda y publicidad	17.021	12.179
	Impuestos	17.288	15.172
	Otros gastos operativos	93.225	97.737
	Otros	57.770	43.874
H.	**Resultado Monetario por Egresos Operativos**	-	-
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**72.999**	**82.123**
I.	**Utilidades diversas**	**254.600**	**195.119**
	Resultado por participaciones permanentes	-	-
	Intereses punitorios	5.873	7.329
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	220.905	161.435
	Ajustes por cláusula C.E.R.	9	-
	Otros	27.813	26.355
J.	**Pérdidas diversas**	**271.290**	**219.136**
	Resultado por participaciones permanentes	22	40
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	-	-
	Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	22.070	15.140
	Ajustes por cláusula C.E.R.	2.972	3.669
	Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	209.009	193.298
	Otros	37.217	6.989
K.	**Resultado Monetario por Otras Operaciones**	-	-
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**56.309**	**58.106**
L.	**Impuesto a las Ganancias**	-	-
	RESULTADO NETO DEL PERIODO Ganancia (Pérdida)	**56.309**	**58.106**

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31 / 12 / 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2006	31.12.2005
DEUDORAS	**23.872.867**	**20.259.656**
Contingentes	**1.512.772**	**1.666.311**
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	-	-
Garantías recibidas	1.347.951	1.504.053
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	213	-
Cuentas contingentes deudoras por contra	164.608	162.258
De control	**21.973.389**	**18.408.078**
Deudores clasificados irrecuperables	55.173	790.409
Otras	21.785.819	17.499.473
Cuentas de control deudoras por contra	132.397	118.196
De derivados	**386.706**	**185.267**
Valor " nocional " de opciones de compra tomadas	-	-
Valor " nocional " de opciones de ventas tomadas	-	-
Valor " nocional " operaciones a término sin entrega del subyacente	177.913	13.737
Permuta de tasas de interés		
Otras	-	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	208.793	171.530
De actividad fiduciaria	-	-
Fondos en fideicomiso	-	-
ACREEDORAS	**23.872.867**	**20.259.656**
Contingentes	**1.512.772**	**1.666.311**
Créditos Acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	36.755	23.874
Garantías otorgadas al B.C.R.A	-	-
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	83.010	81.001
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	37.021	57.383
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	7.822	-
Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.348.164	1.504.053
De control	**21.973.389**	**18.408.078**
Valores por acreditar	132.397	118.196
Otras	-	-
Cuentas de control acreedoras por contra	21.840.992	18.289.882
De derivados	**386.706**	**185.267**
Valor " nocional " de opciones de compra lanzadas	-	-
Valor " nocional " de opciones de ventas lanzadas	87.646	92.158
Valor " nocional " operaciones a término sin entrega del subyacente	121.147	79.372
Otras	-	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	177.913	13.737
De actividad fiduciaria	-	-
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	-	-

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL : 31 / 12 / 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Res.de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL	TOTAL 31.12.2005
		Primas de emisión de acciones	Ap.Irrev. p/futuros Aum. de Capital		Legal	Otras				
1 Saldos al comienzo del ejercicio	1.368.036	-	-	688.911	235.854	280	-	(1.323.158)	969.923	911.817
2 Resultado Neto del período.								56.309	56.309	58.106
3 Saldos al cierre del período.	1.368.036	-	-	688.911	235.854	280	-	(1.266.849)	1.026.232	969.923

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31 / 12 / 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2006	31.12.2005
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	1.094.776	1.199.358
Aumento (Disminución) de los fondos	(29.042)	(104.582)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	1.065.734	1.094.776
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Ingresos financieros cobrados	630.196	677.374
Ingresos por servicios cobrados	246.493	194.783
Menos:		
Egresos financieros pagados	(223.812)	(230.307)
Egresos por servicios pagados	(20.723)	(17.695)
Gastos de administracion pagados	(507.627)	(463.735)
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	124.527	160.420
Otras causas de origen de fondos	633.756	861.844
- Aumento neto de depósitos	429.274	281.572
- Aumento neto de otras oblig. por intermediación fciera.	33.150	-
- Aumento neto de otros pasivos	1.839	-
- Disminución neta de títulos públicos y privados	-	490.974
- Disminución neta de préstamos	-	-
- Disminución neta de otros créditos por intermediación fciera.	12.070	53.687
- Disminución neta de otros activos	-	-
- Aportes de capital	-	-
- Otros orígenes de fondos	157.423	35.611

	31.12.2006	31.12.2005
Total de orígenes de fondos	758.283	1.022.264
Otras causas de aplicación de fondos	787.325	1.126.846
- Aumento neto de títulos públicos y privados	388.778	-
- Aumento neto de préstamos	209.845	757.297
- Aumento neto de otros créditos por intermediación fciera.	-	-
- Aumento neto de otros activos	188.702	2.881
- Disminución neta de depósitos	-	-
- Disminución neta de otras oblig. por intermediación fciera.	-	216.860
- Disminución neta de otros pasivos	-	108.939
- Dividendos pagados en efectivo	-	-
- Otras aplicaciones de fondos	-	40.869
Total de aplicaciones de fondos	787.325	1.126.846
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	-	-
Aumento (disminución) de los fondos	(29.042)	(104.582)

NORBERTO JOSE BARAK, Gerente.

JUAN GERARDO BOUTSAKTSIAN, Director.

Véase nuestro informe de fecha 20 de febrero de 2007 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., Socio, C.P.C.E.C.A.B.A., T° 1, F° 17, Dr. CARLOS HORACIO RIVAROLA, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A., T° 124 F° 225.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2006 presentadas en forma comparativa

NOTA I - CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

La economía argentina continúa con el crecimiento de actividad iniciado en el año 2003, superándose, en gran medida, las consecuencias derivadas de la crisis económica que afectó al país a fines de 2001. El sistema financiero consolidó su liquidez, registrando un incremento en el nivel de depósitos y préstamos. Como parte de la recuperación lograda, se pueden enumerar los siguientes asuntos que implicaron situaciones de riesgo para la actividad de la Entidad, generadas principalmente con medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis de fines de 2001, y que fueran resueltas por la Entidad. A continuación se mencionan los de mayor relevancia:

Depósitos en entidades financieras - Acciones de amparo

El Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) mediante el Decreto N° 1570/2001 y la Ley N° 25561 estableció restricciones para los retiros de dinero de las entidades financieras. Posteriormente se emitieron una serie de normas que reprogramaron los vencimientos de los depósitos existentes en el sistema financiero estableciendo un nuevo cronograma de vencimientos. El Decreto N° 214/02 determinó que todos los depósitos nominados en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera en el sistema financiero sean convertidos a pesos a la paridad de $ 1,40 por U$S 1, disponiendo que las entidades financieras cumplan con su obligación devolviendo pesos. A esos depósitos se les aplicó el C.E.R. y una tasa de interés mínima. El P.E.N. estableció en diversas oportunidades la posibilidad de ejercer la opción de canjear los depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera por un menú de títulos públicos en pesos y dólares estadounidenses, quedando la acreditación de los mencionados bonos a cargo del Gobierno Nacional. Asimismo, durante los meses de febrero de 2003 y junio de 2004, la Entidad abrió la posibilidad de que los clientes opten por recibir el 100% de sus CEDROS o Letras de Plazo Fijo en dinero en efectivo, acreditando el monto depositado, ajustado por CER e intereses, en caso de corresponder, en una cuenta a la vista.

Como consecuencia de ello, al 31 de diciembre de 2006 y al 31 de diciembre de 2005, la Entidad mantiene registrado en el rubro depósitos los capitales por depósitos reprogramados y Letras de Plazo Fijo por miles de pesos 159.024 y miles de pesos 233.191, respectivamente, y en Cuentas de Orden, los saldos correspondientes a las obligaciones eventuales asumidas por la Entidad derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de capital e intereses de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2006, 2012 y 2013”, cuyos titulares hayan solicitado dicha opción, por miles de pesos 87.646 y miles de pesos 92.158, respectivamente.

Como consecuencia de las medidas de pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera mencionadas precedentemente (las “Normas de Emergencia”), a partir de noviembre de 2001, una importante cantidad de depositantes han presentado ante los tribunales de nuestro país, acciones de amparo exigiendo: i) la libre disponibilidad de sus depósitos y ii) la devolución de sus depósitos en su moneda de origen o al tipo de cambio libre, argumentando que las Normas de Emergencia violan derechos constitucionales (los “Amparos”).

Esta Entidad en cumplimiento de las órdenes judiciales con allanamiento y/o secuestro y/o bajo apercibimiento de delitos de retención indebida y/o desacato, dictadas como consecuencia de los amparos, se ha visto obligada a reintegrar depósitos en moneda de origen o a tipo de cambio libre vigente a la fecha de cumplimiento de la medida.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en el caso “San Luis c/ Estado Nacional” ha declarado, en el mes de marzo de 2003, la inconstitucionalidad del artículo 2 del Decreto N° 214/02. Posteriormente, en el mes de octubre de 2004, dictó sentencia en la causa “Bustos, Alberto y otros c/ Estado Nacional y otro s/ amparo”, resolviendo sobre la procedencia de la declaración de emergencia dispuesta por la Ley N° 25.561, y la constitucionalidad del Art. 2 del Decreto N° 214/02, y revocando la sentencia que había dispuesto el pago de un depósito a un grupo de ahorristas en dólares estadounidenses. No obstante que de acuerdo a nuestro derecho los fallos de la Corte no son obligatorios para los tribunales inferiores, si bien era de esperar que el fallo tuviera alto acatamiento en dichos tribunales, al momento de resolver sobre situaciones equiparables, se difundieron dos sentencias que reconocieron el derecho de los ahorristas de retirar la totalidad de sus depósitos en dólares, que ha puesto de manifiesto la falta de coherencia en las decisiones de los distintos Magistrados.

Adicionalmente, con fecha 27 de diciembre de 2006, la CSJN se pronuncio en el caso “Massa c/el Estado Nacional y BankBoston N.A.” resolviendo que aquel tenía derecho al reintegro de su depósito convertido en pesos a la relación de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el CER hasta el momento del pago, más la aplicación sobre el monto así obtenido de intereses a la tasa del 4 % anual no capitalizable debiendo computarse como pagos a cuenta las sumas que en relación a dicho depósito hubiese abonado la Entidad a lo largo del pleito, así como las que hubiere entregado en cumplimiento de medidas cautelares.

Al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005, la Entidad procedió a activar de acuerdo a lo estipulado por el BCRA, en el rubro Bienes Intangibles por miles de pesos 1.064.687 y 1.010.251 respectivamente, los resultados negativos originados por el desequilibrio producido al reintegrar los depósitos pesificados a $ 1,40 por dólar más CER en su moneda de origen o a tipo de cambio libre vigente a la fecha de cumplimiento de la medida cautelar. La Entidad también procedió, de conformidad con las citadas normas reglamentarias, a amortizar los importes activados en cuotas mensuales y consecutivas, por un total de miles de pesos 696.797 y 487.788 respectivamente, todo ello al único efecto de acatar la normativa emanada del ente rector, sin perjuicio de considerar que tal normativa y en especial el mecanismo de amortizaciones, no reflejan cabalmente su crédito real y efectivo. Asimismo, al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005, en el rubro Créditos Diversos se encuentran registrados por medidas cautelares pagadas por cuenta de los Fondos 1784 S.A., miles de pesos 56.406 y 64.793 respectivamente y en el rubro “Otros créditos por Intermediación Financiera” los amparos debitados de oficio por el BCRA de la cuenta corriente que la Entidad posee en dicho ente rector, por miles de pesos 12.046 y 43.127 respectivamente, de los cuales miles de pesos 12.046 y 7.478 ya habían sido cancelados por el Banco a dichas fechas.

Cabe aclarar que, con fecha 6 de julio de 2006 la Entidad, conjuntamente con Boston Overseas Financial Corporation S.A. y The Boston Investment Group S.A., firmó un contrato con Standard Bank London Holdings, Plc; Holding W-S de Inversiones S.A., mediante el cual se formalizó la venta de la totalidad de las acciones de 1784 S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Dicho contrato contempla el derecho de subrogar que BankBoston posee sobre los derechos de cuotapartistas pesificados representados por los créditos por amparos pagados por cuenta de 1784 S.A. mencionados precedentemente. Asimismo, este contrato contiene cláusulas en las que se detallan los procedimientos y condiciones para que dicha subrogación se efectivice.

Con relación a lo dispuesto por las normas emitidas por el BCRA y a la nota enviada por dicho ente rector en el mes de diciembre de 2003, en la cual nos señalaban que la Entidad debía ajustarse estrictamente a la referida normativa y por ende eliminar la activación de la amortización, el Banco manifiesta que su cumplimiento, tal como lo reflejan sus estados contables, lo es al único efecto de encuadrarse en una norma de obligatorio acatamiento por parte de las entidades financieras sujetas al control del ente rector. Sin perjuicio de ello, la Entidad entiende que el cumplimiento de las distintas medidas cautelares dictadas por los jueces competentes en los procedimientos de amparos iniciados con motivo de las Normas de Emergencia, le confiere un derecho a reclamar en la justicia el monto del quebranto sufrido, en razón de las diferencias de cambio implícitas en tales medidas cautelares.

En virtud de lo arriba expuesto, el Banco deja expresa constancia de que las registraciones contables de sus libros en ningún caso podrán ser interpretadas como una aceptación de la inconstitucionalidad de la Normativa de Emergencia ni como una renuncia del Banco a reclamar una compensación como consecuencia de haber tenido que pagar en dólares (o en pesos al tipo de cambio libre) aquellas obligaciones que conforme la Normativa de Emergencia debían ser pagadas en pesos.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, y considerando el nuevo pronunciamiento de la CSJN, no es posible anticipar la resolución final de estas cuestiones. No obstante, cabe mencionar que durante el presente ejercicio se observó una disminución de los amparos presentados por los ahorristas contra la Entidad

Préstamos al Sector Público no Financiero – Deuda de las provincias

Entre los meses de octubre de 2005 y marzo de 2006 la Entidad refinanció la deuda vencida e impaga que mantenían los Gobiernos Provinciales por un total de miles de pesos 123.718. Las condiciones del acuerdo incluían la cancelación en efectivo de un importe fijo que se ingresó al momento de la firma de los convenios de refinanciación y la cancelación del remanente en 156 cuotas ajustables por CER con un interés sobre el capital ajustado del 2% anual, las que se cancelarán mensualmente.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se reconocieron de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y con las mejores estimaciones realizadas por la Gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados contables considerando la información disponible.

NOTA II - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables se encuentran expresados en miles de pesos, de acuerdo con lo dispuesto por la Circular CONAU-1 del BCRA, surgen de los registros contables de la Sucursal, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el mencionado Ente Rector y con las normas profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo con la Comunicación “A” 4265 del BCRA la información comparativa corresponde al cierre del ejercicio precedente.

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de los presentes estados:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios. Para las operaciones en dólares se toma el tipo de cambio de referencia calculado de acuerdo a la metodología descripta en la Comunicación “A” 3500, y para las demás operaciones las publicadas por Banco Nación.

b) Títulos Públicos y Privados

b.1 Con cotización:

I) Tenencias en cuentas de inversión

Al 31 de diciembre de 2005 los bonos recibidos por la compensación dispuesta por el capítulo VI, artículos 28 y 29 del Dto. N° 905/02 han sido valuados de acuerdo a lo previsto en la comunicación “A” 3785 del BCRA.

II) Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación

Han sido valuadas a los valores de cotización al cierre del último día hábil del ejercicio, publicado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o por el Mercado Abierto Electrónico S.A., más el valor de los cupones de amortización y renta devengados a cobrar.

III) Instrumentos Emitidos por el BCRA

Han sido valuados de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio.

b.2 Sin cotización:

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las tenencias registradas en este rubro han sido registradas según el siguiente detalle:

• los “Bonos Descuento” recibidos por la reestructuración de la deuda en default argentina se han valuado, conforme lo indicado en la Comunicación “A” 4270 y complementarias, al menor valor que resulta de comparar la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento, según las condiciones de emisión de los nuevos títulos con el valor contable de las Letras Externas de la República Argentina, F.R.B. y Certificados de Crédito Fiscal, al 17 de marzo de 2005, calculado por el método del valor presente de los Bonos Garantizados a esa fecha. Esta valuación se reducirá en el importe de los servicios que se perciban no correspondiendo computar rentas devengadas.

• los bonos para los cuales el BCRA no haya publicado la volatilidad, se han valuado a su valor presente o técnico, de ambos el menor, con el límite de su valor teórico registrando la diferencia en una cuenta regularizadora de activos, de acuerdo con lo dispuesto por el BCRA en la Comunicación “A” 3911 complementarias y modificatorias.

• las Nobac y Lebac sin cotización se acrecentaron en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno de acuerdo a la Comunicación “A” 4414 del BCRA.

c) Préstamos al Sector Público

c.1) Préstamos Garantizados

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se han valuado a su valor presente o técnico, de ambos el menor, con el límite de su valor teórico registrando la diferencia en una cuenta regularizadora de activos, de acuerdo con lo dispuesto por el BCRA en la Comunicación “A” 3911 complementarias y modificatorias.

c.2) Préstamos Provinciales reestructurados

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se han valuado a su valor presente o técnico, de ambos el menor, con el límite de su valor teórico registrando la diferencia en una cuenta regularizadora de activos, de acuerdo con lo dispuesto por el BCRA en la Comunicación “A” 3911 complementarias y modificatorias.

c.3) Préstamos Provinciales vencidos e impagos

Al 31 de diciembre de 2005, fueron valuados al valor contable al 31 de diciembre de 2003, con el límite de aplicar a su valor nominal, el menor porcentaje que para los Pagarés y Bonos emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial resulte de la aplicación del método del valor presente neto. Adicionalmente, no se reconocieron resultados por el devengamiento de intereses de dichos títulos y financiaciones desde Diciembre de 2001.

d) Bienes en locación financiera

Los bienes afectados a contratos en locación financiera se han valuado a su costo actualizados por CER en caso de corresponder, deducidas las correspondientes amortizaciones acumuladas.

e) Bienes de uso y bienes diversos

Se encuentran registrados a su valor de costo reexpresado menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, excepto algunos inmuebles que incluyen el efecto de un revalúo técnico efectuado en el año 1981, el que también es reexpresado y amortizado. La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses, depreciándose a partir del mes de alta.

Los valores residuales de los bienes tomados en su conjunto, no exceden su valor de utilización económica.

f) Otros bienes diversos

Se encuentran registrados a su valor de costo reexpresado menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses, depreciándose a partir del mes de alta.

g) Bienes intangibles

El saldo informado en los estados contables corresponde a los siguientes conceptos:

1. Gastos de desarrollo de sistemas y mejoras en inmuebles de terceros, los que se amortizan linealmente en un plazo no mayor a los 36 y 60 meses, respectivamente.

2. Diferencias por Resoluciones Judiciales resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias, las que se comenzaron a amortizar a partir del mes de abril de 2003 en un plazo de 60 meses contado a partir del mes de su incorporación. Este procedimiento ha sido reglamentado por la Comunicación “A” 3916 del BCRA.

h) Método de devengamiento de intereses y ajustes

El devengamiento de intereses activos y pasivos fue calculado principalmente en forma exponencial.

La Entidad suspende el devengamiento de intereses cuando la posibilidad de cobro total o parcial es dudosa. Con posterioridad, se reconocen ingresos por intereses en la medida que se cobren y solamente en la situación que esté asegurado el recupero total del préstamo. La clasificación de un préstamo con devengamiento suspendido no es necesariamente una indicación que el mismo no será recuperable.

Ciertos activos y pasivos originalmente en dólares estadounidenses, según lo establecido en el Decreto N° 214/02 y complementarios y las respectivas circulares del BCRA que instrumentaron los mismos, se ajustan por el coeficiente CER y CVS, los cuales son publicados mensualmente por el BCRA.

i) Participación en Otras Sociedades

La participación en Visa Argentina S.A. ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional. Las demás participaciones se encuentran registradas a su valor de costo, con el límite de su valor patrimonial proporcional.

j) Patrimonio Neto Reexpresión de saldos

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto ocurridos hasta el 31 de agosto de 1995 fueron reexpresados en moneda de dicha fecha. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de la cuenta “Capital Social” fue imputado a la cuenta “Ajustes al Patrimonio Neto – Ajuste del Capital”.

Los movimientos producidos con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran registrados en moneda corriente del período a que corresponden. A partir del 1° de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003 los saldos y movimientos del Patrimonio Neto fueron reexpresados en moneda de dicha fecha e imputados a la cuenta “Ajuste al Patrimonio Neto – Ajuste de Capital”. Los movimientos producidos con posterioridad al 28 de febrero de 2003 se encuentran registrados en moneda corriente del periodo a que corresponden.

k) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

Mediante la Comunicación “A” 2729 y complementarias, el BCRA ha establecido normas para la clasificación de los deudores y sobre previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, adoptando un criterio de evaluación de clientes basado principalmente en la capacidad de pago de las obligaciones en el futuro.

A través de la Comunicación “A” 4060 y complementarias el ente rector realizó modificaciones a la citada normativa, estableciendo que las refinanciaciones de deudas acordadas o que se acuerden en el período 30 de junio de 2002 al 30 de junio de 2006, en las que se efectúen quitas de capital, la previsión mínima por riesgo de incobrabilidad a constituir será equivalente al importe que resulte de deducir a las previsiones exigibles sobre la deuda antes de su refinanciación - calculada conforme a la normativa de carácter general, el importe correspondiente a la quita efectuada. El porcentaje de previsionamiento resultante sobre el importe refinanciado determinará el nivel de clasificación que corresponderá asignar al deudor en función de los rangos de la tabla contenida en el punto 2.2.1. de la Sección 2. de las normas sobre “Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad”. En los meses subsiguientes, serán de aplicación las normativas establecidas con carácter general a partir de la categoría asignada. Las previsiones por riesgo de incobrabilidad, producto de la aplicación de las mencionadas normas, se encuentran reconocidas en los estados contables al 31 de diciembre de 2006 y 31 diciembre de 2005.

Desde el comienzo de la crisis económica iniciada en el país a partir del año 2002, la Entidad fue reestructurando su cartera de préstamos del sector privado. Por otra parte, la Entidad considera que los niveles de previsionamiento de la cartera cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos y son suficientes para absorber las quitas a acordarse de los clientes en vías de refinanciación y/o venta.

l) Impuesto a las ganancias

Al 31 de diciembre de 2006, no existe cargo de impuesto a las ganancias, dado que a dicha fecha se estima una situación de quebranto impositivo. Asimismo, hasta el ejercicio fiscal 2005 la Entidad posee un quebranto impositivo acumulado de miles de pesos 343.606, el cual podrá ser compensado contra ganancias impositivas futuras surgiendo la obligación de ingresar el impuesto a la ganancia mínima presunta. A la fecha, la composición del mencionado quebranto, según el año de prescripción, es la siguiente:

Período Fiscal	Importe	Prescripción
2002	263.116	2007
2004	80.490	2009

m) Impuesto a la ganancia mínima presunta

Este impuesto fue establecido por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales a partir del 31 de diciembre de 1998 y constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%. La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas, deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables. El artículo 13 de la citada Ley, con la modificación introducida por la Ley N° 25.360, indica que si como consecuencia de resultar insuficiente el impuesto a las ganancias computable como pago a cuenta del impuesto a la ganancia mínima presunta, procediera en un determinado ejercicio el ingreso de este impuesto, se admitirá, siempre que se verifique en cualesquiera de diez ejercicios siguientes un excedente del impuesto a las ganancias no absorbido, computar como pago a cuenta de este último gravamen, en el ejercicio en que tal hecho ocurra, el impuesto a la ganancia mínima presunta efectivamente ingresado y hasta su concurrencia con el importe a que asciende dicho excedente.

Al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005, los activos por este concepto ascienden a miles de pesos 50.500 y a miles de pesos 67.082, respectivamente. A continuación se detalla la composición de dicha suma junto a las fechas estimadas de utilización y/o prescripción:

Período Fiscal	Importe miles de pesos	Fecha estimada de utilización	Prescripción
2002	16.629	Períodos fiscales 2007 y 2008	2012
2003	15.648	Período fiscal 2008	2013
2004	18.223	Período fiscal 2008	2014

n) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despidos abonadas al personal son imputadas a resultados al momento del pago.

o) Previsión por otras contingencias

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las previsiones constituidas en este rubro corresponden a aquellos montos surgidos de demandas judiciales contra la Entidad.

NOTA III — DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) N° 16, 17, 18, 21 y 23 las que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Por su parte, la Comisión Nacional de Valores (CNV), también adoptó, con ciertas modificaciones, las mencionadas Resoluciones.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables, el BCRA se encuentra analizando el alcance y oportunidad de adopción de las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los presentes estados contables sin contemplar los criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no adoptados por el BCRA.

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

I. Criterios de valuación

a) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

b) Préstamos y obligaciones reestructurados

La Entidad valuó, de acuerdo a las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, los préstamos y obligaciones financieras reestructurados, en función de los capitales efectivamente reestructurados más la porción devengada de intereses y ajustes de capital, en caso de corresponder, menos las cobranzas o pagos efectuados.

De acuerdo con las normas contables profesionales, los préstamos y obligaciones reestructurados cuyas modificaciones en las condiciones originales implican una sustitución de los instrumentos, deben reconocerse en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar o pagar descontadas a una tasa de mercado que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de dichos activos o pasivos al momento de la reestructuración.

c) Valuación de activos con el Sector Público no financiero

i) Préstamos garantizados

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto N° 1387/01, con fecha 6 de noviembre de 2001, la Entidad canjeó al Estado Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como "Cuentas de inversión", según los criterios establecidos por el BCRA), por Préstamos Garantizados por la recaudación de impuestos a tasa variable por un valor nominal de miles de dólares 500.289, que luego fueron pesificados en virtud de lo establecido en el Dto. 471/02, ajustándose por CER y devengando una tasa de interés entre el 3% y 5,5%. La aplicación de los valores de cotización sobre la tenencia de los títulos canjeables registrados en cuentas de inversión generaría a dicha fecha una disminución de su valuación de aproximadamente miles de pesos 137.850 en moneda histórica.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, dichos préstamos se encuentran registrados en el rubro "Préstamos - Sector Público", valuándolos a su valor presente o técnico, de ambos el menor, con el límite de su valor teórico registrando la diferencia en una cuenta regularizadora de activos, de acuerdo con lo dispuesto por el BCRA en la Comunicación "A" 3911 complementarias y modificatorias.

Considerando lo dispuesto por la Resolución CD N° 290/01 del CPCECABA, la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de cada período.

El valor de realización estimada de estos activos asciende aproximadamente al 91% de su valor contable.

ii) Compensación a las Entidades Financieras derivadas de la pesificación asimétrica de activos y pasivos en moneda extranjera, según artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional

Al 31 de diciembre de 2005, la Entidad mantenía contabilizado en los rubros "Títulos Públicos - tenencias en cuentas de inversión", el remanente de los títulos públicos, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, valuados a su valor técnico.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos mencionados precedentemente deben valuarse a su valor corriente en la medida que no corresponda su tratamiento como inversiones en títulos a ser mantenidos hasta su vencimiento.

iii) Bonos con Descuento

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 la Entidad mantiene contabilizado en el rubro "Títulos Públicos sin cotización" los "Bonos Descuento" recibidos por la reestructuración de la deuda en default argentina, valuados conforme lo indicado en la Comunicación "A" 4270 y complementarias, al menor valor que resulta de comparar la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento, según las condiciones de emisión de los nuevos títulos con el valor contable al 17 de marzo de 2005 de los títulos ofrecidos, equivalente al valor presente de los Bonos Garantizados a esa fecha.

De acuerdo a las normas contables profesionales, dichos títulos deberían registrarse al valor residual actual estimado de los flujos de fondos reestructurados.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables el valor de mercado de los mencionados "Bonos Descuento" en U$S recibidos por la reestructuración de la deuda argentina en default representa aproximadamente el 51 % de su valor contable.

iv) Préstamos Provinciales

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 la Entidad mantiene contabilizado en el rubro "Préstamos al Sector Público" financiaciones reestructuradas por los gobiernos provinciales valuadas a su valor presente o técnico, de ambos el menor, con el límite de su valor teórico registrando la diferencia en una cuenta regularizadora de activos, de acuerdo con lo dispuesto por el BCRA en la Comunicación "A" 3911 complementarias y modificatorias.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2005 la Entidad mantenía contabilizado en el rubro "Préstamos al Sector Público" financiaciones otorgadas a gobiernos provinciales vencidas e impagas, que según lo establecido por el BCRA deben valuarse al valor contable al 31 de diciembre de 2003, con el límite de aplicar a valor nominal, el menor porcentaje que para los Pagarés y Bonos emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial resulte de la aplicación del método del valor presente neto. Adicionalmente, no se podrían reconocer resultados por el devengamiento de intereses de dichos títulos y financiaciones desde diciembre de 2001.

De acuerdo a las normas contables profesionales, dichas financiaciones deberían registrarse al valor residual actual estimado de los flujos de fondos reestructurados.

v) Previsiones por riesgo de incobrabilidad

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del BCRA determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. Adicionalmente, y según se explica en nota II-k), conforme a la Comunicación "A" 4060 y complementarias, se otorgaron ciertos tratamientos especiales relacionados con créditos refinanciados.

De acuerdo a las normas contables profesionales las previsiones por riesgo de incobrabilidad deben estimarse en función a la probabilidad de recupero de los activos.

d) Efectos generados por medidas judiciales sobre depósitos

De acuerdo a lo expuesto en nota I, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 la Entidad mantiene registrado un activo por miles de pesos 367.890 (miles de pesos 1.064.687 de valor de origen, neto de miles de pesos 643.855 correspondiente a las amortizaciones acumuladas) y miles de pesos 522.463 (miles de pesos 1.010.251 de valor de origen, neto de miles de pesos 487.788 correspondiente a las amortizaciones acumuladas), respectivamente, en el rubro "Bienes Intangibles – Gastos de Organización y desarrollo", las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de depósitos en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias, según lo establecido por la Comunicación "A" 3916 del BCRA, previendo su amortización en el plazo de 60 meses. Las normas contables profesionales requieren su registración como crédito, y su valuación deberá reconocerse en función de la mejor estimación de las sumas a recuperar.

II. Aspectos de exposición - Estado de origen y aplicación de fondos

El criterio de armado del presente estado de acuerdo a lo establecido por el BCRA en la CONAU - 1 difiere del que se establece en la Resolución Técnica N° 19.

Excepto en los casos mencionados la Entidad no ha cuantificado el efecto que genera la aplicación de las nuevas Resoluciones Técnicas sobre sus estados contables al 31 de diciembre de 2006.

NOTA IV - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2006 existen restricciones para la libre disponibilidad de:

• V.N. 29.100 miles de BODEN 2014 depositados en la Caja de Valores S.A. en cuenta a favor del BCRA como garantía para captación de depósitos de A.F.J.P.

• $18.196 miles depositados en VISA como fondo de garantía.

NOTA V - REQUERIMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO.

El patrimonio de la Entidad al 31 de diciembre de 2006 supera el requerido por la Comisión Nacional de Valores en la Resolución N° 147/90 para actuar como Agente de Mercado Abierto.

NOTA VI - RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las regulaciones establecidas por el Banco Central de la República Argentina corresponde asignar a reserva legal el 20% de las utilidades del cierre del ejercicio, netas de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores, en caso de corresponder.

Con fecha 2 de junio de 2004, el BCRA a través de su Comunicación " A" 4152 dejó sin efecto la restricción a la distribución de utilidades difundida oportunamente mediante la Comunicación "A" 3574. No obstante, para la distribución de utilidades, las Entidades Financieras deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, y con cumplimiento a una serie de requerimientos entre los que se destacan tener utilidades luego de deducir los siguientes conceptos: la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado del sector publico, las diferencias de cambio residuales por amparos activados, los ajustes del BCRA y la auditoria externa aún no contabilizados por la misma.

Asimismo, según lo establecido por el BCRA en su Comunicación " A " 4589, en la medida que luego de los ajustes efectuados, las entidades mantengan resultados positivos, será requisito para poder distribuir utilidades que cumpla la relación técnica de capitales mínimos deduciendo de la misma los conceptos anteriormente citados, el importe de ganancia mínima presunta computable en el capital regulatorio, el monto de las utilidades que se aspira distribuir y, finalmente, las franquicias existentes en materia de exigencia de capitales mínimos en función de la tenencia de activos del sector público y por riesgo de tasa de interés.

NOTA VII – SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley N° 24.485 y el Decreto N° 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios, adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras. Mediante la Comunicación "A" 2337 el BCRA estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por Decreto N° 1.127/98 del 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de 30.000 (en pesos).

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones, obligaciones negociables o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior a 1 establecida periódicamente por el BCRA en base a la encuesta diaria que realiza dicha Institución. También se hayan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposicione que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés.

El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de lo Depósitos", que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas so el BCRA y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha Institució en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo.

El BCRA mediante la Comunicación “A” 3153 fija como aporte normal el 0,015% de las partidas incluidas e la base de cálculo. Posteriormente a través de distintas comunicaciones el BCRA fue incrementando reduciendo el citado porcentaje, quedando establecido desde el mes de enero de 2005 en 0,015%.

NOTA VIII - CARTERA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION EN CUSTODIA DE LA ENTIDAD

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el total de títulos valores en custodia correspondiente a la cartera de lo Fondos Comunes de Inversión que administra 1784 S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión por los que la Entidad es depositaria, es la siguiente:

FONDO COMUN DE INVERSION	31/12/2006 Miles de pesos	31/12/2005 Miles de pesos
1784 Brazil	21.606	14.041
1784 Mix Crecimiento	17.273	13.233
1784 Mix	1.153	921
1784 Mix Renta	10.377	7.711
1784 Classic	33.260	27.354
1784 Acciones	78.691	114.107
1784 Classic Pesos	1.933	2.144
1784 Mega	14.524	13.848
1784 Renta Plus	7.308	5.892
1784 Renta en Dólares	37.779	30.245
1784 Ahorro en Pesos	252.824	2.280
1784 Ahorro en Dólares	191.097	172.774
1784 Maxi Dólares	23.969	19.333
1784 Fix 2001	40.176	36.989
1784 Fix 2002	13.807	12.295
1784 América	2.519	2.681
1784 Europa	5.884	3.339
1784 Inversión Pesos	210.560	213.716
1784 Renta capital Dólares	8.075	2.154
1784 Renta capital Pesos	56.799	84.934
1784 Renta Internacional	3.022	1.382
TOTAL	**1.032.636**	**781.373**

NOTA IX - OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 1° de marzo de 2002 el BCRA emitió la Comunicación “A” 3498 que dejó sin efecto las normas de emisión y colocación obligatoria de deuda.

NOTA X - APORTE AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Ha sido calculado conforme al artículo 17 inciso 9 de la Ley N° 19322 y al Decreto reglamentario del Poder Ejecutivo de la Nación de dicha Ley N° 263/96, que redujo la tasa de imposición de los aportes del 2% al 1% a partir de julio de 1996. Dicho aporte ha tenido vigencia hasta el 30 de junio de 1997, conforme a las disposiciones del Decreto N° 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional. La entidad ha pagado la contribución citada conforme a dichas disposiciones en tiempo y forma.

La Asociación Bancaria, oportunamente inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Obras y Servicios Públicos - tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del artículo 1° del citado decreto y obtuvo una sentencia favorable de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente, un recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria.

En opinión de los asesores legales de las Entidades Financieras, dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial. El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 336 del 26 de marzo de 1998 aclaró que la transformación del ISSB en una Obra Social regida por la Ley N° 23660, importó la supresión del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuador, que no posee la personería ni la situación jurídica del ISSB, constituyendo un ente nuevo y distinto aún cuando preste idénticas funciones a las que prestaba aquel. Dicha resolución fue confirmada por la Cámara Nacional de la Seguridad Social (Sala II). La OSB interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el que fue rechazado por sentencia de fecha 21 de noviembre de 2000.

El 13 de marzo de 1998 el Banco recibió una intimación de la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA) solicitando información y documentación con el propósito de reclamar el pago de la contribución suprimida desde el 1° de julio de 1997. El 20 de marzo de 1998 la entidad respondió a la intimación mencionada negando la entrega de elementos, considerando que la contribución reclamada fue legalmente suprimida y que la OSBA carece de legitimación para reclamarla.

Con fecha 24 de marzo de 1998 la Obra Social Bancaria reiteró su pedido y el 1 de abril el Banco respondió reiterando los términos de su anterior respuesta. Por tal motivo, con fecha 23 de abril de 1998 la Obra Social Bancaria remitió acta conformada de oficio, reclamando el pago de la contribución establecida por el Art.17 inciso f) de la Ley N° 19322 y el penúltimo y último párrafo del Art. 16 de la Ley N° 23660, por el período comprendido entre el 1 de julio de 1997 y el 31 de diciembre de 1997.

Ante estos hechos, el Banco encomendó a sus asesores legales el seguimiento de las actuaciones, iniciándose con fecha 30 de abril de 1998 demanda contra OSBA consistente en 4 acciones declarativas. Adicionalmente, durante el mes de febrero de 1999, OSBA inició juicio contra BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires, entre otros 122 bancos. Ambas acciones están siendo discutidas en el fuero en lo contencioso administrativo. A fin de protegerse de las acciones de la OSBA el Banco obtuvo una medida cautelar en el fuero Contencioso Administrativo (Sala I) por la cual la OSBA deberá abstenerse de ejecutar la pretendida deuda.

La Gerencia de la Entidad estima, dada la situación de incertidumbre jurídica persistente a la fecha, que el eventual resultado del reclamo mencionado no tendrá efectos significativos sobre el patrimonio neto del Banco.

NOTA XI - REGLAMENTACION DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA

En virtud de las disposiciones pertinentes de la Ley N° 24.760 y de las comunicaciones “A” 2514, 2576 y complementarias del BCRA, reglamentarias de la cuenta corriente bancaria, se estableció un régimen de multas para las Entidades Financieras que hayan mantenido cuentas corrientes abiertas cuando hubiera correspondido su cierre, o hayan abierto cuentas corrientes a cuentacorrentistas inhabilitados, a partir del 13 de enero de 1997. La normativa establecía una multa diaria de hasta un máximo de $ 15.000 por cada cuenta corriente que se encontrara en esas condiciones (conf. art. 62, último párrafo, de la Ley 24.452, modificada por la Ley 24.760).

En relación a lo expresado, con fecha 16 de abril de 1999 el Poder Ejecutivo Nacional ha establecido mediante el Decreto N° 347/99 en su artículo 3° que: “Para el caso de las multas resultantes de la aplicación del artículo 62, último párrafo, modificado por Ley N° 24.760, acumuladas por cada entidad fmanciera a la fecha de entrada en vigencia de este Decreto, facúltase al Banco Central de la República Argentina a graduar el monto de las mismas entre un mínimo de quince mil pesos ($ 15.000) y un máximo de dos millones de pesos ($ 2.000.000) por entidad, en función de la cantidad de incumplimientos de cada una”.

El BCRA emitió la Comunicación “A” 2909 del 19 de abril de 1999, donde establece la obligación de informar dentro de los 30 días a dicho organismo las cuentas corrientes que se han mantenido abiertas cuando hubiere correspondido su cierre, indicando el monto total a abonar, tomando como base para éste los topes señalados precedentemente. Este plazo fue extendido posteriormente a través de la Comunicación “A” 2963 hasta el 30 de julio de 1999. En los días 30 de julio 1999 y 6 de agosto de 1999 se presentó la información al BCRA. En septiembre de 1999, la entidad abonó las multas conforme el tope fijado por el Decreto N° 347/99. El 26 de marzo de 2001 se publicó la Ley N° 25.413, que derogó el régimen de multas aplicable a las entidades financieras que había establecido la Ley N° 24.760.

El 19 de marzo de 2003 se dictó una sentencia de primera instancia en la cual se declaró la inconstitucionalidad del límite establecido por el artículo 3° del Decreto N° 347/99, a instancias de una acción iniciada por el Defensor del Pueblo de la Nación. Esta sentencia fue apelada por el BCRA y la Asociación de Bancos de la Argentina. El 8 de junio de 2004 la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal declaró abstracta la cuestión sometida a juicio, lo cual implicó dejar sin efecto la sentencia de primera instancia. El fallo de Cámara quedó firme, por cuanto la Corte Suprema rechazó el recurso extraordinario federal interpuesto por el Defensor del Pueblo, y constituye un precedente favorable para resolver la acción declarativa iniciada por el Banco, reseñada en el siguiente párrafo.

Con posterioridad al pago de las multas conforme el tope fijado por el Decreto N° 347/99, el BCRA efectuó un reclamo por las multas informadas a ese organismo en exceso de las abonadas en función al tope antes mencionado por 2.860 cuentas, habiendo el Banco iniciado una acción declarativa con relación a la cancelación de las citadas multas. Esta demanda fue contestada por el BCRA. El juzgado interviniente no hizo lugar al pedido de la Entidad de abrir a prueba la causa y la declaró como de puro derecho, decisión que ha sido apelada. En el mes de marzo de 2005, el Banco fue notificado de la resolución mediante la cual, la Sala IV revocó la resolución dictada por el juez de primera instancia, indicando que la prueba debía producirse. El 18 de noviembre de 2005 se celebró una audiencia en la cual las partes manifestaron encontrarse en conversaciones y solicitaron se convocara a nueva audiencia. En virtud de ello, el Juzgado fijó nueva audiencia.

Adicionalmente, en el mes de noviembre de 2005 la Entidad denunció como hecho nuevo la sentencia firme que rechazó la demanda iniciada por el Defensor del Pueblo. En virtud de ello, el 19 de abril de 2006 se celebró una audiencia en la cual las partes manifestaron encontrarse en conversaciones y solicitaron se convocara a nueva audiencia, la cual quedó establecida para el día 17 de julio de 2006. Con fecha 27 de abril de 2006 la Entidad denunció como hecho nuevo la sentencia dictada el 17 de agosto de 2005 en el juicio “Banco de la Nación Argentina c/ Banco Central de la República Argentina s/ Amparo”, mediante la cual se hizo lugar a la demanda del Banco Nación, declarándose inaplicable la sentencia dictada en el juicio iniciado por el Defensor del Pueblo y se estableció la vigencia del art. 3° del Decreto 347/99 hasta la derogación del régimen de la Ley 25.413. Con fecha 17 de julio de 2006 se celebró la audiencia establecido por el artículo 360 del Código Procesal y se proveyeron las pruebas ofrecidas por la Entidad (documental, informativa, pericial y testimonial). El BCRA no ofreció prueba. Posteriormente la Entidad impulsó la producción y el diligenciamiento de las pruebas informativa y testimonial, las cuales a la fecha no se encuentran concluidas.

La Gerencia de la Entidad estima, dada la situación de incertidumbre jurídica persistente a la fecha, que el eventual resultado del reclamo mencionado no tendrá efectos significativos sobre el patrimonio neto del Banco.

NOTA XII - CONSIDERACIONES SOBRE LA PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables coinciden con el medio de remisión en soporte óptico al BCRA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Financiaciones (anexos B, C y D)

Comprende las partidas respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, antes del cómputo de previsiones por riesgo de incobrabilidad registradas en los rubros que se detallan:

Rubro	31/12/2006	31/12/2005
Prestamos	3.976.783	3.774.139
Otros Créditos por Intermediación Financiera	2.415	21.489
Bienes dados en Locación Financiera	179.772	70.582
Créditos Diversos	0	28
Responsabilidades Eventuales	156.786	162.258
TOTAL	**4.315.756**	**4.028.496**

El Anexo C fue preparado por cliente y no por grupo económico.

El Anexo D incluye en su columna “primer mes” la totalidad de los intereses devengados a cobrar y CER devengado. En la columna “vencidos” se incluyen los créditos vencidos clasificados en situaciones “con problemas”, “cumplimiento deficiente”, “con alto riesgo de insolvencia” y “difícil recuperación” y la totalidad de los créditos clasificados como “irrecuperables” e “irrecuperables por disposición técnica”.

II) Participación en otras sociedades (anexo E)

El anexo E incluye la cantidad de acciones o cuotas partes en cifras completas, mientras que el valor expresado en la columna “de capital” se encuentra expresado en miles de pesos.

NOTA XIII — INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El método VAR (“Value at Risk”) es la medida principal utilizada por el Banco y es la métrica primaria usada para definir el nivel de riesgo para los productos financieros en general y los derivados en particular. También se utilizan otras medidas de riesgo para complementar el VAR como ser límites de valor nocional y limites de valores de stress. Para evaluar el tamaño apropiado de los mismos se consideran factores que inciden directamente en el negocio en base a políticas de

riesgo corporativas. El nivel de riesgo asociado con cada iniciativa esta definido por el Banco y se dirime, analiza y aprueba en un Comité Gerenciado por Tesorería el "AL&MR Comité". Los límites se aprueban anualmente y son revisados periódicamente por el citado comité, cuya periodicidad es mensual. Asimismo, el área de Tesorería elabora reportes de riesgo que se distribuyen diariamente a las Gerencias del Banco.

Las operaciones de instrumentos financieros derivados detalladas en el Anexo O tienen vencimiento dentro de los 90 días posteriores al cierre de los estados contables, ya que como línea general se está operando en el corto plazo, concertándose las operaciones en su mayoría a 30 días, y como plazo máximo usual los 90 días. Asimismo, es de destacar que no existen a la fecha del informe operaciones de cobertura.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad ha realizado las siguientes operaciones:

• El Mercado Abierto Electrónico ha creado un ámbito de negociación denominado Operaciones Compensadas a Término MAE para la concertación, registro y liquidación de operaciones financieras a término celebradas entre sus agentes, entre ellos el Banco. Actualmente las operaciones admitidas en dicho ámbito tienen como objeto la compra y venta a término de dólares estadounidenses. La modalidad general de liquidación de estas operaciones, se realiza sin entrega del activo subyacente negociado en forma diaria. La liquidación se efectúa mediante el pago en pesos de la diferencia, de existir, entre el precio de cierre operado del activo subyacente y el precio o el valor del activo subyacente del día anterior. La operatoria de compra de dólares a término se encuentra registrada en el rubro "Cuentas de Orden — Deudoras — De derivados — Compras a término de moneda extranjera liquidables en pesos" y la operatoria de venta a término se encuentra registrada en el rubro "Cuentas de Orden — Acreedores — De derivados — Ventas a término de moneda extranjera liquidables en pesos" ascendiendo al 31 de diciembre de 2006 a miles de pesos 177.913 y a miles de pesos 121.147, respectivamente y al 31 de diciembre de 2005 miles de pesos 13.137 y miles de pesos 79.372, respectivamente. Las ganancias generadas por estos instrumentos en el año 2006 ascienden a miles de pesos 4.070.

• Las operaciones de Forwards OTC se encuentran registradas en los rubros "Otros créditos por intermediación financiera –Compras a término de Moneda Extranjera" y "Otras obligaciones por intermediación financiera –Ventas a término de Moneda Extranjera" al valor que resulta de multiplicar los valores nominales por el tipo de cambio de Referencia publicado por el B.C.R.A. al cierre del último día hábil del ejercicio, ascendiendo al 31 de diciembre de 2006 a miles de pesos 208 y a miles de pesos 10.723 respectivamente y al 31 de diciembre de 2005 miles de pesos 31.426 y miles de pesos 25.121, respectivamente. Las ganancias generadas por estos instrumentos en el año 2006 ascienden a miles de pesos 988.

• De acuerdo a lo establecido en el articulo 4 inciso a) y el articulo 6 del Decreto 1836/02 y disposiciones del BCRA, el Banco otorgó a los titulares de Certificados de Depósitos Reprogramados que hubiesen optado por recibir en dación de pago de dichos certificados Boden 2006, Boden 2012 y Boden 2013, una opción de venta de cupones. El precio de ejercicio será igual al resultado de convertir a pesos el valor nominal de cada cupón en dólares estadounidenses a razón de pesos 1,40 actualizado por CER, que surja de comparar el índice al 3 de febrero de 2002 y el correspondiente a la fecha de vencimiento de cupón. Dicho valor no podrá superar en ningún caso, el importe en pesos que resulte de aplicar el valor nominal del cupón en dólares estadounidenses del capital y de los intereses correspondientes al tipo de cambio comprador, según la cotización establecida por el Banco de la Nación Argentina en la fecha de pago de cada cupón. Las mencionadas opciones se encuentran registradas en el rubro "Cuentas de Orden — Acreedoras — De derivados — Valor Nocional de opciones de venta lanzadas" ascendiendo al 31 de diciembre de 2006 a miles de pesos 87.646 y al 31 de diciembre de 2005 a miles de pesos 92.158.

En el anexo O, se incluyen miles de pesos 485.223 correspondientes a operaciones de pases activos realizados con entidades financieras y el BCRA.

NOTA XIV — DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS" U "OTROS/AS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

A. PRESTAMOS

	31/12/2006	31/12/2005
Otros	**1.047.823**	**1.154.876**
Préstamos. Vinculados con Operaciones. del exterior	25.644	13.065
Adelanto especial	598.729	830.225
Otros Préstamos sin Garantía en Gestión	10.602	19.990
Préstamos con Garantía Prendaría en Gestión	0	2.907
Otros	412.848	288.689

B. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

	31/12/2006	31/12/2005
Otros	**8.089**	**1.661**
SEDESA	167	167
Mercado Abierto Electrónico	5	11
VISA Argentina SA	1.160	1.214
Compensadora Electrónica SA	153	165
Banelco	6.500	0
Argencontrol SA.	88	88
Interbanking SA	16	16

C. CREDITOS DIVERSOS

	31/12/2006	31/12/2005
Otros	**172.946**	**157.306**
Pagos efectuados por adelantado	6.225	6.423
Seguro de bienes por Préstamos Prendarios	8.795	7.453
Fondos a recuperar	173	371
Deudores Varios	83.013	77.258
Anticipo de Impuestos	17.567	14.656
Seguro de vida por Préstamos Prendarios	0	2
Depósito en Garantía	50.521	44.279
Otros	6.652	6.864

D. OBLIGACIONES DIVERSAS

	31/12/2006	31/12/2005
Otros	**154.127**	**144.032**
Impuestos a pagar	31.091	27.154
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	3.981	3.726
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	2.888	5.208
Cobros efectuados por adelantado	5.217	3.564
Acreedores Varios	100.752	103.487
Otros	10.198	893

RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS

E. INGRESOS POR SERVICIOS

	31/12/2006	31/12/2005
Otros	**153.626**	**119.138**
Alquileres caja de seguridad	8.416	8.185
Tarjetas de Crédito	60.904	52.838
Gastos Administrativos seguros bienes por préstamos prendarios	9.741	3.551
Valores al Cobro	3.725	5.214
Banelco	6.507	5.082
Custodia Títulos Global	5.883	4.644
Cobranza y Cálculo Primas de seguro	17.381	10.561
Camion Blindado	5.549	4.691
Otros	35.520	24.372

RUBROS DE CUENTAS DE ORDEN

F. CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

	31/12/2006	31/12/2005
Otros	**21.785.819**	**17.499.473**
Valores en custodia	21.311.433	17.136.188
Valores al Cobro	361.433	294.588
Otros	112.953	68.697

NOTA XV - FUSION ENTRE "FLEET NATIONAL BANK" Y "BANK OF AMERICA N.A."

El 27 de octubre de 2003 se celebró en los Estados Unidos de Norteamérica el acuerdo para la fusión por absorción de "Bank of América Corporation" y "FleetBoston Financial Corporation". La primera es la sociedad controlante de Bank of America Casa Matriz de Bank of America N.A. Sucursal Argentina, mientras que la segunda era la sociedad controlante de Fleet National Bank, Casa Matriz de BankBoston Sucursal Buenos Aires. El acuerdo ha sido aprobado en primer lugar por ambas juntas directivas y luego por las respectivas Asambleas de accionistas con fecha 17 de marzo de 2004. Asimismo, con fecha 1° de abril de 2004, previa aprobación por los organismos reguladores de Estados Unidos de América, se perfeccionó la fusión teniendo efectos a partir de esa fecha tanto para las partes como los terceros. Con fecha 8 de noviembre de 2004, Bank of America NA y Fleet Nacional Bank N.A. suscribieron un acuerdo para la fusión de ambas entidades en los Estados Unidos de América, la que ha tenido lugar el 13 de junio de 2005. En la Argentina, el BCRA ha aprobado la transferencia de una parte sustancial de los activos y pasivos de BankBoston N.A. Sucursal Buenos Aires al Standard Bank Argentina S.A., conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 283 de fecha 21 de Diciembre de 2006. Una vez perfeccionada dicha transferencia —lo que presumiblemente tendrá lugar el 1 de Abril de 2007— es intención de BankBoston N.A. Sucursal Buenos Aires consolidarse con Bank of America Sucursal Argentina, estando dicho proceso de consolidación pendiente de aprobación por parte del BCRA.

NOTA XVI – CONTRATO RELACIONADO CON LA EVENTUAL TRANSFERENCIA DE CIERTOS ACTIVOS Y PASIVOS

El 15 de diciembre de 2005, Bank of America N.A y BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires han suscripto con la entidad Standard Bank Argentina S.A. y un grupo de empresarios locales un contrato a los efectos de llevar a cabo la transferencia de una parte sustancial de los activos y pasivos de BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires. El 26 de julio de 2006, las autoridades locales de Defensa de la Competencia se han expedido a favor de dicha transacción, haciendo lo propio el Banco Central de la República Argentina mediante resolución de directorio de fecha 21 de diciembre de 2006. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentran en trámite los siguientes recaudos previstos al efecto por la ley N° 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio: 1) publicación de edictos; 2) recepción de oposiciones; 3) atención de oposiciones; 4) depósito, en caso de corresponder, de los montos necesarios para atender las oposiciones procedentes en una cuenta del Banco de la Nación Argentina; 5) firma del documento de venta y 6) inscripción de dicho documento en la IGJ.

La gerencia estima que la fecha de traspaso será el 1 de Abril de 2007. El monto estimado de la transferencia comprenderá activos, pasivos y un patrimonio neto por aproximadamente millones de pesos 6.545, 6.509 y 36, respectivamente.

NOTA XVII – VENTA DE CARTERA REGISTRADA EN CUENTAS DE ORDEN

Durante el presente ejercicio la Entidad procedió a la venta de créditos morosos registrados en cuentas de orden, según el siguiente detalle:

a) Con fecha 26 de julio de 2006, la Entidad actuando como Fiduciante, ha suscripto un contrato de Fideicomiso Financiero Privado (denominado "Fideicomiso Financiero TB1") con Equity Trust Company (Argentina) S.A. en carácter de Fiduciario y con Quantum Partners LDC, UBS AG Sucursal Londres, First City México Inc. y Southern Financial Partners Argentina S.A. en carácter de Tenedores Originales y Beneficiarios, y en el cual First City Recovery S.A., participará como agente de administración y cobro de la cartera de créditos fideicomitida. En el mencionado contrato de fideicomiso se acuerda la cesión y transferencia al Fiduciario, en los términos y con el alcance de la Ley de Fideicomiso y de los artículos 1.434 y concordantes del Código Civil y de acuerdo con la normativa aplicable del BCRA, de la propiedad fiduciaria de los créditos morosos y castigados, contabilizados por la Entidad en el rubro "Cuentas de Orden – Créditos irrecuperables" por un importe aproximado de miles de pesos 691.500. El valor de venta de dicha cartera fue fijado en miles de pesos 167.100.

Cabe aclarar que el mencionado contrato contempla la transferencia de los créditos morosos generados entre la fecha de corte y la fecha de transferencia de los activos y pasivos al Standard Bank Argentina S.A., para los cuales se fijará el precio al momento de la transferencia. Asimismo, la Entidad ha registrado en el mes de julio de 2006, y como consecuencia de la suscripción del mencionado contrato, un pasivo por los cobros recibidos de la cartera fideicomitida entre la fecha de corte y el momento de la firma del mismo por miles de pesos 6.000 y una contingencia en concepto de posibles reclamos provenientes del Fiduciario, por un monto total de miles de pesos 6.150.

b) Con fecha 14 de julio de 2006 la Entidad ha firmado con Banco del Sol S.A., Banco Piano S.A., Banco Columbia S.A., y Pricoop cooperativa de crédito, consumo y vivienda limitada, sendos contratos de cesión y transferencia de cartera morosa (originada por dichas entidades y transferidas a la Entidad) las cuales se encontraban registradas como créditos irrecuperables en cuentas de orden por un importe de miles de pesos 29.636. El valor de venta de dicha cartera fue fijado en miles de pesos 499 y a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables ha sido percibido. Cabe aclarar que en dichos contratos los cesionarios manifiestan expresa conformidad sobre los créditos cedidos, no teniendo derecho a reclamo alguno en contra de la Entidad

Las operaciones detalladas precedentemente generaron un resultado por venta de cartera por miles de $ 123.864, el cual fue registrado en el rubro Utilidades Diversas - Créditos recuperados.

NOTA XVIII - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA XIX - AVISO LEGAL — LEY N° 25738

Bank of America N.A. opera en Argentina a través de su sucursal con la denominación "BankBoston N.A.". La responsabilidad de Bank of America N.A. emergente de esas operaciones, en particular por los depósitos y demás obligaciones aceptadas por su sucursal en Argentina, se encuentra limitada por las disposiciones contractuales aplicables en cada caso, la legislación vigente en Argentina y en los Estados Unidos de América y la existencia de eventos de riesgo político en Argentina.

Anexo (A)

Detalles de Títulos Públicos y Privados
al 31/12/2006 y al 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Descripción	País / Exterior	Identificación Reuter	Valor de Mercado	Saldo s/libros 31.12.2006	Saldo s/libros 31.12.2005	Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
Títulos Públicos con cotización		000			217.623	283.936	83.234	-	83.234
- Tenencias en cuentas de inversión		000			-	43.247	-	-	-
	Boden 2007	000	ARRF073=BA	-	-	43.247	-	-	-
- Otros		000							
- Tenencias para operaciones de compra -venta o intermediación		000			217.623	240.689	83.234	-	83.234
- Del País		001			217.623	240.689	83.234	-	83.234
	Boden 2012	001	ARRG123=BA	99.062	99.062	1.930	6.959	-	6.959
	Boden 2013	001	ARUA13P3=BA	7.952	7.952	1.886	7.971	-	7.971
	Boden 2007	001	ARRF073=BA	238	238	19.457	238	-	238
	Boden 2008	001	ARRS083=BA	209	209	14.505	209	-	209
	Bonos de Consolidación (Pro12)	001	ARPRO73=BA	2.232	2.232	99	2.232	-	2.232
	Bonos de Consolidación (Pre8)	001	ARPREV83=BA	1.953	1.953	4.019	1.953	-	1.953
	Bocon Proveedores en pesos III (Pre 5)	001	ARP53=	72	72	9	70	-	70
	Bocon Proveedores en pesos III (Pro 7)	001	ARPRO73=BA	3	3	286	-	-	-
	Boden 2014	001	ARRS14P3=ME	15.790	15.790	193.279	47.873	-	47.873
	Bono Par U$S ley Arg. vto. 2038	001	ARPAVYD3=ME	125	125	147	125	-	125
	Bono Disc. U$S ley Arg. vto. 2033	001	ARDIVAD3=ME	1.215	1.215	322	1.215	-	1.215
	Bono Disc. U$S ley NY. vto. 2033	001	ARDIVYD3=ME	13	13	392	121	-	121
	Bono Par U$S ley NY vto. 2038	001	ARPAVAD3=ME	2.456	2.456	217	2.456	-	2.456
	Bono Disc. $ ley Arg. vto. 2033	001	ARDIVP3=ME	608	608	559	621	-	621
	Bono Par $ vto. 2038	001	ARPAVP3=ME	524	524	85	524	-	524
	CONSOLIDACION 6 $ 2%	001	ARPR113=ME	157	157	17	157	-	157
	Bonos Pre 9	001	ARPRE93=ME	513	513	99	513	-	513
	PAR Y DISC VA VINCU PBI $ ARG	001	ARTVPP3=ME	1.224	1.224	-	1.224	-	1.224
	BONAR V 2011	001	ARAM11D3=ME	12	12	-	12	-	12
	BONAR VII 2013	001	ARAS13D3=ME	6.691	6.691	-	6.691	-	6.691
	PAR Y DISC VA VINCU PBI USD AMER	001	ARTVPYD3=ME	67	67	-	67	-	67
	PAR Y DISC VA VINCU PBI USD ARG	001	ARTVPAD3=ME	119	119	-	120	-	120
	Bono Garantizado Provincial	001	ARNF183=BA	76.388	76.388	3.381	1.883	-	1.883
- Otros (incluye Títulos Públicos afectados a pases con el BCRA)		001			-	-	-	-	-
- Del Exterior		002			-	-	-	-	-
- Otros		002			-	-	-	-	-
- Títulos Públicos sin cotización		000		-	250.683	252.474	250.683	-	250.683
- Del País		001		-	250.683	252.474	250.683	-	250.683
	Bono Disc. U$S ley NY. vto. 2033	001	ARDIVYD3=ME	-	178.011	178.732	178.011	-	178.011
	Bono Disc. U$S ley Arg. vto. 2033	001	ARDIVAD3=ME	-	72.520	73.353	72.520	-	72.520
	PAR Y DISC VA VINCU PBI $ ARG	001	ARTVPP3=ME	-	-	242	-	-	-
	PAR Y DISC VA VINCU PBI USD AMER	001	ARTVPYD3=ME	-	-	135	-	-	-
	PAR Y DISC VA VINCU PBI USD ARG	001	ARTVPAD3=ME	-	-	12	-	-	-
	Bocon Proveedores en pesos III (Pro 7)	001	ARPRO73=BA	-	145	-	145		145
	Bonos de Consolidación (Pro10)	001	ARPRO73=BA	-	7	-	7		7
	BONAR VII 2013	001	ARAS13D3=ME	-	-	-	-	-	-
- Otros		001		-	-	-	-	-	-
- Del Exterior				-	-	-	-	-	-
- Otros		002		-	-	-	-	-	-
Instrumentos emitidos por el BCRA		000			853.241	393.984	578.304	-	578.304
- Letras del BCRA - Con cotización - Cartera Propia		000		-	105.154	8.483	105.155	-	105.155
	LEBAC vto. 22/03/2006	001	ARC22M61=ME	-	-	3.961	-	-	-
	LEBAC CER vto. 12/07/2006	001	ARC12L61=ME	-	-	2.290	-	-	-
	LEBAC vto. 08/02/2006	001	ARC08F61=ME	-	-	2.232	-	-	-
	LEBAC vto. 14/05/2008	001	ARP14Y81=ME	56.052	56.052	-	56.052	-	56.052
	LEBAC vto. 15/10/2008	001	ARP15O81=ME	49.093	49.093	-	49.094	-	49.094
	LEBAC vto. 17/10/2007	001	ARP17D81=ME	9	9	-	9	-	9
- Letras del BCRA - Por op.de pases		000		-	48.118	88.477	-	-	-
	LEBAC vto. 12/07/2006	001	ARP12L61=ME	-	-	88.477	-	-	-
	LEBAC vto. 14/05/2008	001	ARP14Y81=ME	48.118	48.118	-	-	-	-
- Letras del BCRA - Sin cot.- Cart.propia		000			24.478	-	24.478	-	24.478
	LEBAC vto. 26/11/2008	001	ARP26N81=ME	-	24.478	-	24.478	-	24.478
- Notas del BCRA - Con cot. Cart.Propia		000			445.620	166.295	445.608	-	445.608
	NOBAC CER 23-01-2008	001	ARCE08N1=ME	3.548	3.548	51.321	3.547	-	3.547
	NOBAC CER 24-12-2008	001	ARCD08N1=ME	68.553	68.553	114.974	68.570	-	68.570
	NOBAC BADLAR 19/12/2007	001	ARBD07N1=ME	19.893	19.893	-	19.876	-	19.876
	NOBAC BADLAR 16/04/2008	001	ARBA08N1=ME	5.816	5.816	-	5.816	-	5.816
	NOBAC BADLAR 20/02/2008	001	ARBF08N1=ME	64.120	64.120	-	64.119	-	64.119
	NOBAC BADLAR 06/08/2008	001	ARBG08N1=ME	64.002	64.002	-	64.002	-	64.002
	NOBAC BADLAR 05/03/2008	001	ARBM08N1=ME	23.215	23.215	-	23.215	-	23.215
	NOBAC CUPON VARIABLE 07-05-2008	001	ARBY08N1=ME	43.035	43.035	-	43.035	-	43.035
	NOBAC CUPON VARIABLE 26-03-2008	001	ARBZ08N1=ME	25.352	25.352	-	25.352	-	25.352
	NOBAC BADLAR 15/10/2008	001	ARBO08N1=ME	72.101	72.101	-	72.100	-	72.100
	NOBAC BADLAR 10/09/2008	001	ARBS08N1=ME	39.487	39.487	-	39.478	-	39.478
	NOBAC BADLAR 16/07/2008	001	ARBL08N1=ME	14.462	14.462	-	14.462	-	14.462
	NOBAC CUPON VARIABLE 21-11-2007	001	ARBN07N1=ME	2.036	2.036	-	2.036	-	2.036
- Notas del BCRA - Por op. de pases		000			226.808	-	-	-	-
	NOBAC BADLAR 20/02/2008	001	ARBF08N1=ME	76.232	76.232	-	-	-	-
	NOBAC BADLAR 19/12/2007	001	ARBD07N1=ME	27.310	27.310	-	-	-	-
	NOBAC BADLAR 05/03/2008	001	ARBM08N1=ME	9.117	9.117	-	-	-	-
	NOBAC CUPON VARIABLE 26-03-2008	001	ARBZ08N1=ME	40.865	40.865	-	-	-	-
	NOBAC CUPON VARIABLE 07-05-2008	001	ARBY08N1=ME	4.610	4.610	-	-	-	-
	NOBAC BADLAR 05/11/2008	001	ARBN08N1=ME	9.211	9.211	-	-	-	-
	NOBAC BADLAR 26/11/2008	001	ARBV08N1=ME	18.333	18.333	-	-	-	-
	NOBAC CUPON VARIABLE 21-11-2007	001	ARBN07N1=ME	22.905	22.905	-	-	-	-
	NOBAC BADLAR 10/09/2008	001	ARBS08N1=ME	18.225	18.225	-	-	-	-
- Notas del BCRA - Sin cot.- Cart.Propia		000			3.063	130.729	3.063	-	3.063
	NOBAC BADLAR + 2.5 %	001	ARBN07N1=ME	-	-	126.551	-	-	-
	NOBAC BADLAR 26/11/2008	001	ARBV08N1=ME	-	3.063	-	3.063	-	3.063
	NOBAC vto. 06/12/2006	001	ARCE08N3=ME	-	-	4.178	-	-	-
Total de Títulos Públicos		000			1.321.547	930.394	912.221	-	912.221
Inversiones en tít. priv.con cotización									
- Tenencias en cuentas de inversión		000		-	-	-	-	-	-
- Otros		000							
- Otros representativos de deuda		000			-	-	-	-	-
- Del País		001							
- Otros		001							
- Del Exterior		002							
- Otros		002							
- Representativo de Capital		000		-	-	-	-	-	-
- Del País		001							
- Otros		001							
- Del Exterior		002							
- Otros		002							
Total de Títulos Privados con cotización		000			-	-	-	-	-
Total de Títulos Públicos y Privados		000			1.321.547	930.394	912.221	-	912.221

Anexo (B)

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
al 31/12/2006 y al 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	TIPO GTIA	31.12.2006	31.12.2005
CARTERA COMERCIAL			
En situación normal	000	**2.580.576**	**2.710.619**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	15.609	97.446
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	150.494	80.041
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	2.414.473	2.533.132
Con seguimiento especial - En observación	000	**4.182**	**1.266**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	3.675	172
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	507	1.094
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de	000	**880**	**289**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	19
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	880	270
Con problemas	000	**9.109**	**19.239**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	570	1.593
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	8.539	17.646
Con alto riesgo de insolvencia	000	**947**	**49.763**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	237
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	947	49.526
Irrecuperable	000	**24.646**	**10.494**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	174
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	24.646	10.320
Irrecuperable por disposición técnica	000	-	**918**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	918
TOTAL CARTERA COMERCIAL	000	**2.620.340**	**2.792.588**

	TIPO GTIA	31.12.2006	31.12.2005
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA			
Cumplimiento normal	000	**1.631.640**	**1.177.780**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	2.125	1.737
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	696.623	556.076
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	932.892	619.967
Cumplimiento inadecuado	000	**21.607**	**15.934**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	9.308	9.256
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	12.299	6.678
Cumplimiento deficiente	000	**12.714**	**7.430**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	2.347	2.397
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	10.367	5.033
De difícil recuperación	000	**17.085**	**11.477**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	2.884	3.489
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	14.201	7.988
Irrecuperable	000	**10.913**	**21.476**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	3.076	10.137
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	7.837	11.339
Irrecuperable por disposición técnica	000	**1.457**	**1.811**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	414	642
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	1.043	1.169
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	000	**1.695.416**	**1.235.908**
TOTAL GENERAL	000	**4.315.756**	**4.028.496**

Anexo (C)

BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires

Concentración de las financiaciones
al 31/12/2006 y al 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones 31.12.2006 Saldo de Deuda	31.12.2005 Saldo de Deuda
10 mayores clientes	1.044.062	1.172.748
50 siguientes mayores clientes	871.304	1.070.713
100 siguientes mayores clientes	398.449	378.215
Resto de clientes	2.001.941	1.406.820
TOTAL	**4.315.756**	**4.028.496**

Anexo (D)

Apertura por plazos de las financiaciones
al 31/12/2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	-	313	1.157	2.082	4.165	8.330	570.064	**586.111**
Sector Financiero	-	20.654	201.000	-	-	-	-	**221.654**
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	24.131	1.422.027	441.872	352.014	303.048	466.354	498.545	**3.507.991**
Total	**24.131**	**1.442.994**	**644.029**	**354.096**	**307.213**	**474.684**	**1.068.609**	**4.315.756**

Anexo (E)

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
al 31/12/2006 y al 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto: Identificación	Denominación	Denominación Empresa / Entidad	Pais / Exterior	Acciones y/o Cuotas Partes: Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	Importe 31.12.2006	Importe 31.12.2005	Información sobre el emisor: Actividad Principal	Datos del último Estado Contable: Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
	-En Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas		000					-	-					
	- Controladas		000					-	-					
	- Del país		001					-	-					
	- Otras		001											
	- Del exterior		002					-	-					
	- Otras		002											
	- No Controladas		000					-	-					
	- Del país		001					-	-					
	- Otras		001											
	- Del exterior		002					-	-					
	- Otras		002											
	-En Otras Sociedades		000					**8.089**	**1.661**					
	- Controladas		000					-	-					
	- Del país		001					-	-					
	- Otras		001											
	- Del exterior		002					-	-					
	- Otras		002											
	- No Controladas		000					**8.089**	**1.661**					
	- Del país		001					8.089	1.661					
30.682.415.513	-	SEDESA	001	Ord.	1	1	67.434	167	167	830	20051231	1.000	11.978	325
33.628.189.159	-	Mercado Abierto Electronico SA.	001	Ord.	1	1	1	5	11	830	20060331	242	6.703	516
30.598.910.045	-	VISA Arg. S.A.	001	Ord.	1	1	11.400	1.160	1.214	830	20050531	1	23.200	1.034
30.692.264.785	-	Comp. Electronica S.A.	001	Ord.	1	1	52.875	153	165	870	20051231	1.000	1.564	68
30.688.964.306	-	Argencontrol S.A.	001	Ord.	1	1	40.000	88	88	870	20051231	700	884	15
30.690.783.521	-	Interbanking S.A.	001	Ord.	1	1	11.978	16	16	830	20051231	129	12.524	277
30.604.796.357	-	Banelco	001	Ord.	1	1	3.862.468	6.500	-	830	20060630	22.527	45.874	7.235
	- Otras		001											
	- Del exterior		002					-	-					
	- Otras		002											
	Total de Participaciones en otras sociedades		000					**8.089**	**1.661**					

Anexo (F)

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos
al 31/12/2006 y al 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al cierre del 31.12.2006	Valor residual al cierre del 31.12.2005
BIENES DE USO									
-Inmuebles	445.525	468	1.684	-	-	50	9.468	438.209	445.525
-Mobiliario e Instalaciones	38.515	2.088	(2.245)	-	-	10	12.359	25.999	38.515
-Máquinas y equipos	17.147	3.168	-	14	-	5	7.032	13.269	17.147
-Vehículos	630	867	-	9	-	5	362	1.126	630
-Diversos	216	243	-	-	-	5	143	316	216
TOTAL	**502.033**	**6.834**	(561)	**23**	**-**		**29.364**	**478.919**	**502.033**
BIENES DIVERSOS									
-Obras en Curso	210	418	(126)	-	-	-	-	502	210
-Anticipos por compra de Bs.	7.441	26.341	(71)	4.317	-	-	-	29.394	7.441
-Obras de Arte	1.293	-	-	145	-	-	-	1.148	1.293
-Bienes dados en alquiler	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Bienes tomados en								-	
defensa de créditos	6.288	1.790	-	4.634	-	50	68	3.376	6.288
-Alhajas y metales								-	
preciosos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Papelería y útiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Otros bienes diversos	8.316	-	-	-	-	50	159	8.157	8.316
TOTAL	**23.548**	**28.549**	**(197)**	**9.096**	**-**		**227**	**42.577**	**23.548**

Anexo (G)

Detalle de Bienes Intangibles
al 31/12/2006 y al 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del Ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 31.12.2006	Valor residual al cierre del 31.12.2005
					Años de vida útil asignados	Importe		
Llave de negocio	-	-	-	-	10	-	-	-
Gastos de organización y desarrollo	532.196	55.384	758	-	5	215.603	372.735	532.196
TOTAL	532.196	55.384	758	-		215.603	372.735	532.196

Anexo (H)

Concentración de los depósitos
al 31/12/2006 y al 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31.12.2006 Saldo de deuda	31.12.2005 Saldo de deuda
10 mayores clientes	443.542	539.351
50 siguientes mayores clientes	586.859	651.714
100 siguientes mayores clientes	391.040	377.864
Resto de clientes	4.040.156	3.463.398
TOTAL	5.461.597	5.032.327

Anexo (I)

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
al 31.12.2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	4.653.285	601.423	100.724	48.267	11.346	46.552	5.461.597
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	381	-	-	-	-	-	381
Bancos y Organismos Internacionales	3.090	5.007	22.401	633.515	-	-	664.013
Obligaciones negociables no subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	13.501	-	-	-	-	-	13.501
Otros	299.924	-	-	-	-	-	299.924
Total	316.896	5.007	22.401	633.515	-	-	977.819
Obligaciones negociables subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Total	4.970.181	606.430	123.125	681.782	11.346	46.552	6.439.416

Anexo (J)

Movimiento de Previsiones
al 31/12/2006 y al 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Instrumento para la aclaracion de Aumentos	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al final del 31.12.2006	Saldo al final del 31.12.2005
				Desafecta-ciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
-Títulos públicos y privados - Por desvalorización	-	165	001	157	-	-	8	-
-Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	119.070	47.602	001	49.614	33.509	-	83.549	119.070
-Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	480	93	001	399	7	-	167	480
-Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	721	1.547	001	168	-	-	2.100	721
-Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	98	22	001	-	-	-	120	98
-Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	30.800	12.928	001	3.952	-	-	39.776	30.800
TOTAL	**151.169**	**62.357**	**000**	**54.290**	**33.516**	**-**	**125.720**	**151.169**
DEL PASIVO								
-Indemnizaciones por despidos			000					
-Contingencias con el B.C.R.A.			000					
-Compromisos eventuales	491	11	001	457	-	-	45	491
-Riesgos no previstos			000					
-Llave Negativa			000					
-Otras contingencias	44.865	22.047	001	6.045	3.958	-	56.909	44.865
TOTAL	**45.356**	**22.058**	**000**	**6.502**	**3.958**	**-**	**56.954**	**45.356**

Anexo (K)

Composición del Capital social
CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE TERMINADO EL : 31/ 12 / 06
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital social								
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido				Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
			En circulación	En cartera	Adquisición					
					Fecha	Motivo				
								1.368.036		
	TOTAL							1.368.036		

Anexo (L)

Saldos en Moneda Extranjera al 31/12/2006 y al 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Total al 31.12.2006	Total al 31.12.2006 (Por Moneda) Euros	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31.12.2005
ACTIVO										
Disponibilidades	397.613	10.248	386.826		41			371	127	607.310
Títulos Públicos y Privados	252.882		252.882							257.126
Préstamos	390.637	-	390.543						94	299.539
Otros Créditos por intermediación financiera	119.289	17.738	100.543				339	669		77.246
Bienes dados en locación financiera	-									-
Participación en otras sociedades	-									-
Créditos diversos	64.230		64.230							73.888
Bienes de uso	-									-
Bienes diversos	-									-
Bienes intangibles	-									-
Partidas pendientes de imputación	677	6	671							965
Total	**1.225.328**	**27.992**	**1.195.695**	**-**	**41**	**-**	**339**	**1.040**	**221**	**1.316.074**
PASIVO										
Depósitos	644.635		644.635							506.393
Otras obligaciones por intermediación financiera	857.512	25.437	831.863		134		34		44	826.126
Obligaciones diversas	49.083		49.083							37.556
Previsiones	-									-
Obligaciones negociables subordinadas	-									-
Partidas pendientes de imputación	1.912		1.912							438
Total	**1.553.142**	**25.437**	**1.527.493**	**-**	**134**	**-**	**34**	**-**	**44**	**1.370.513**
CUENTAS DE ORDEN										
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)										
Contingentes	94.428		94.428							33.378
De control	3.812.089	30.271	3.779.962		32		1.648	176	-	3.919.648
De derivados	-	-		-		-	-	-	-	-
De Actividad Fiduciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**3.906.517**	**30.271**	**3.874.390**	**-**	**32**	**-**	**1.648**	**176**	**-**	**3.953.026**
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)										
Contingentes	78.378	4.451	63.335				-		10.592	84.793
De control	10		10							10
De derivados	-		-							-
Total	**78.388**	**4.451**	**63.345**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**10.592**	**84.803**

Anexo (N)

ASISTENCIA A VINCULADOS
al 31/12/2006 y al 31/12/2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACIÓN / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENCIAL CUMPLIMIENTO INADECUADO	CON PROBLEMAS CUMPLIM.DEFICIENTE NO VENCIDA	CON PROBLEMAS CUMPLIM.DEFICIENTE VENCIDA	CON ALTO RIESGO INSOLVENCIA / DIF. RECUP. NO VENCIDA	CON ALTO RIESGO INSOLVENCIA / DIF. RECUP. VENCIDA	IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL 31.12.2006	TOTAL 31.12.2005
1.Préstamos	**931**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**931**	**1.140**
-Adelantos	**85**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**85**	**42**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	85								85	42
-Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Hipotec.y prendarios	**357**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**357**	**411**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	357								357	411
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Personales	**31**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**31**	**23**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	31								31	23
-Tarjetas	**458**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**458**	**434**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	458								458	434
-Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**230**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	230
2.Otros créd.por Int.Fin.	**112**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**112**	**18**
3.Bs dados en loc.financ.y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.Resp. eventuales	**910**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**910**	**2.692**
5.Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**1.953**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.953**	**3.850**
TOTAL DE PREVISIONES									-	-

Instrumentos Financieros Derivados
al 31/12/2006 **Anexo (O)**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones realizadas	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ámbito de negociación o contraparte	Monto
Forwards	Intermediacion Cuenta propia	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	MAE	299.276
Forwards	Intermediacion Cuenta de terceros	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC -Resid. en el pais Sector no Financiero	10.721
Opciones	Cobertura de crédito	Títulos Públicos Nacionales	Otra	MAE	87.646
Otros	Intermediacion Cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	485.223

NORBERTO JOSE BARAK, Gerente.

JUAN GERARDO BOUTSAKTSIAN, Director.

Véase nuestro informe de fecha 20 de febrero de 2007 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., T° 1, F° 17.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores
BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires
Florida 99
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. N° 30-50000586-2

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires al 31 de diciembre de 2006 y 2005, de los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 y de las notas I a XIX y anexos A a L, N y O que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad.

2. Nuestros exámenes, fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se menciona en la nota XVI, con fecha 15 de diciembre de 2005, Bank of America N.A. y BankBoston N.A. Sucursal Buenos Aires han suscripto un documento con Standard Bank Argentina S.A. y un grupo de empresarios locales, denominado el "acuerdo de compra de activos y asunción de pasivos". Dicho contrato fue realizado ad-referéndum de las aprobaciones de la transacción por parte del BCRA y de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y en el marco de la Ley N° 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio, así como de los organismos reguladores de Sudáfrica, los cuales se expidieron favorablemente durante el presente ejercicio. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentran en trámite los recaudos previstos por la mencionada ley. Los presentes estados contables no reflejan los posibles efectos que la materialización de esta transacción y el posterior proceso de combinación de la Entidad con Bank of America N.A. Sucursal Argentina pudieran tener sobre los valores de recupero y/o liquidación, respectivamente, de los activos y pasivos no incluidos en la transferencia, así como, el impacto que la mencionada transacción pudiera tener sobre la operatoria futura de la Entidad.

4. A la fecha de emisión de los presentes estados contables persisten ciertas incertidumbres, que podrían afectar significativamente el patrimonio y los resultados de la Entidad, relacionadas con la resolución final de los reclamos judiciales provenientes de los depositantes, así como las sumas abonadas y registradas en los rubros "Bienes Intangibles", "Créditos Diversos" y "Otros Créditos por Intermediación Financiera", como consecuencia de la transformación a pesos de los depósitos y otros pasivos dispuestos por el Decreto N° 214/02 y complementarios del Poder Ejecutivo Nacional, descripto en Nota I a los estados contables, y sus consecuencias sobre la recuperabilidad del activo contabilizado y el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados.

5. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del Banco Central de la República Argentina que como Ente de Control de Entidades Financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Tal como se menciona en la Nota III los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el Ente de Contralor no están de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepto en los casos indicados en notas a los estados contables, el efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación no ha sido expuesto por la Entidad.

6. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en los puntos 3. y 4. precedentes, los estados contables de BankBoston N.A. Sucursal Buenos Aires reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y, excepto por de lo mencionado en el punto 5. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

7.1 Los estados contables que se mencionan en el apartado 1., se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balances" y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales.

7.2 Los estados contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

7.3 Al 31 de diciembre de 2006, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables y de las liquidaciones efectuadas por la Entidad, ascienden a pesos 4.545.518,10 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17, Dr. CARLOS HORACIO RIVAROLA, Contador Público (UBA), C.P.C.E. C.A.B.A., Tomo 124 – Folio 225.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 22/2/2007 01 O T. 79 Legalización N° 402581.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/2/2007 en BALANCE de fecha 31/12/2006 perteneciente a BANKBOSTON N. A. SUC. BS. AS. 30-50000586-2 para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. RIVAROLA CARLOS HORACIO, 20-11352272-1 tiene registrada en la matrícula CP T° 0124 F° 225 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S. Soc. 2 T° 1 F° 17. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 09/04/2007 N° 59.586 v. 09/04/2007

CNA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

ESTADOS CONTABLES ANUALES PARA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL

DENOMINACION DE LA ENTIDAD : CNA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
DOMICILIO LEGAL: *Lima 339 Piso 9° - Capital Federal*
SEDE ADMINISTRATIVA : *Lima 339 Piso 9° - Capital Federal*
EJERCICIO ECONOMICO NRO. : *11* **INICIADO EL 01 DE JULIO DE 2005.**
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2006.
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: *18 de Abril de 1996.*

FECHA DE MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: *27 de Junio de 1997, 15 de Febrero de 2000, 22 de Diciembre de 2000 y 9 de septiembre de 2005.*
INSCRIPTA EN : INSPECCIÓN GRAL. DE JUSTICIA BAJO EN N° 3.399.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro. : 616.
COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Nominativas	18.199.832	18.199.832	18.199.832	18.199.832

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/06	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/05
DISPONIBILIDADES	3.740.154	1.819.272
INVERSIONES	352.720.540	278.626.588
CRÉDITOS		
PREMIOS A COBRAR	3.687.518	2.986.513
REASEGUROS	86.727	135.375
COASEGUROS	-	-
OTROS CRÉDITOS	5.922.346	13.847.350
INMUEBLES	-	-
BIENES MUEBLES DE USO	1.765.446	872.251
OTROS ACTIVOS	3.257.078	1.370.852
TOTAL	371.179.809	299.658.201

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	137.088.999	95.905.593
CON REASEGURADORES	680.962	826.517
CON COASEGURADORAS	-	-
CON PRODUCTORES	4.076.853	2.902.981
FISCALES Y SOCIALES	11.416.992	4.651.287
OTRAS DEUDAS	28.693.924	24.880.726
COMPROMISOS TECNICOS	11.798.464	8.381.980
PREVISIONES	7.546.331	7.524.047
PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	-	-
TOTAL PASIVO	201.302.525	145.073.131
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	169.877.284	154.585.070
TOTAL	371.179.809	299.658.201

- ESTADO DE RESULTADOS -

	AL 30/06/06	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/05
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Devengados	182.207.768	109.492.343
Siniestros Devengados	(126.154.787)	(74.820.127)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-	-
Gastos de Producción y Explotación	(45.350.250)	(31.394.297)
Otros Ingresos	-	-
Otros Egresos	(7.468.578)	(3.020.114)
RESULTADO TECNICO	3.234.153	257.805
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	26.956.478	18.939.146
Resultado por Realización	228.539	115.259
Resultado por Tenencia	10.958.834	18.502.700
Otros Ingresos	5.620.481	408.602
Otros Egresos	(3.146.334)	(1.992.051)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(3.612.482)	(3.007.834)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	37.005.516	32.965.822
PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III).	-	-
RESULTADO OPERAC. ORDINARIAS (IV=I+II+III)	40.239.669	33.223.627
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	-	-
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(24.947.455)	(7.308.291)
RESULTADO DEL EJERCICIO	15.292.214	25.915.336

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR TOTAL P.N. AL 30/06/05
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	39.614.375	14.520.704	100.449.991	154.585.070	128.669.884
- Modificación saldos nota	-	-	-	-	-
- Saldos Modificados	39.614.375	14.520.704	100.449.991	154.585.070	128.669.884
Distribución resultados aprobada por					
Asamblea del 09/09/2005	-			-	
- Reserva Legal	-	1.295.767	(1.295.767)	-	
- Otras Reservas	-	99.154.224	(99.154.224)	-	
- Honorarios	-	-	-	-	
- Dividendos en efectivo	-	-	-	-	
- Dividendos en acciones	-	-	-	-	
Suscripción de Capital	-	-	-	-	
Suscripción de compromisos	-	-	-	-	
irrevocables de aportes	-	-	-	-	
Capitalización Aportes no Capitalizados	-	-	-	-	
Capitalización Ajustes no Capitalizados	-	-	-	-	
Capitalización Ganancias Reservadas	-	-	-	-	
Desafectación de Reservas	-	-	-	-	
Resolución IGJ 01/05 - Art. 4	-	-	-	-	(150)
Resultado del ejercicio	-	-	15.292.214	15.292.214	25.915.336
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	39.614.375	114.970.695	15.292.214	169.877.284	154.585.070

Firmado a los efectos de su identificación con nuestra certificación de fecha 16-02-2007, DELOITTE S. C. (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios - C.P.C.E.C.A.B.A., T° 1 - F° 2) .

ALEJANDRO MOSQUERA, Por Comisión Fiscalizadora.

LIONESA RODRIGO MOURE (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., T° 229 - F° 166.

MARCELO A. MONTOYA, Presidente.

INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

(Sobre los Estados Contables Anuales para
Publicación en el Boletín Oficial)

Señores Presidente y Directores de
CNA ASEGURADORA DE RIESGOS
DEL TRABAJO S.A.
CUIT N° 30-68715616-8
Lima 339, piso 9°
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de la informacion objeto del informe especial

Hemos efectuado un examen de los balances generales de CNA Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. al 30 de junio de 2006 y 2005 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas (en adelante, “estados contables de la Sociedad”), los que han sido extractados en forma resumida por el Directorio de la Sociedad para ser expuestos en los Estados Contables Anuales para Publicación en el Boletín Oficial (en adelante “estados contables resumidos”), que se adjunta al presente informe firmado a efectos de su identificación.

Los estados contables mencionados en el primer párrafo, son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consistió en emitir una opinión sobre los estados contables de la Sociedad, basados en nuestro examen, llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el punto 2.a). Adicionalmente, hemos efectuado los procedimientos que se detallan en el punto 2.b) en relación con los estados contables resumidos.

2. Alcance del trabajo

a) Nuestro examen sobre los estados contables de la Sociedad se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con aquellas específicas de la actividad aseguradora, incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de documentación contable y otros procedimientos de auditoria que consideramos necesarios en las circunstancias. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoria para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con las normas contables profesionales y aquellas específicas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Una auditoria incluye examinar sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y, asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significatividad efectuadas por el Directorio de la Sociedad.

b) Adicionalmente, hemos cotejado la consistencia, en todos sus aspectos significativos, de la información incluida en los estados contables resumidos respecto de los estados contables de la Sociedad.

3. Aclaraciones previas

a) Nuestro informe de auditoría sobre los estados contables de la Sociedad por los ejercicios económicos formalizados al 30 de junio de 2006 y 2005, a que se hace referencia en el primer párrafo del capítulo 1, incluyó salvedades relacionadas con: i) incertidumbres vinculadas con el impacto de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de la inconstitucionalidad de diversos aspectos de la Ley N° 24.557 sobre riesgos del Trabajo y, ii) ciertos apartamientos en la preparación de los estados contables respecto de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) La información incluida en los estados contables resumidos ha sido extractada por la Dirección de la Sociedad de los estados contables de la Sociedad correspondientes a los ejercicios económicos formalizados al 30 de junio de 2006 y 2005 para su publicación de acuerdo con lo requerido por el artículo 40 de la Ley 20.091. Dicha información no está destinada a constituir una presentación completa de los estados contables de la Sociedad que incluya las exposiciones consideradas necesarias de acuerdo con las normas contables aplicables. Para un mejor entendimiento de la situación patrimonial, los resultados, la evolución del patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Sociedad y del alcance de nuestra auditoría, los estados contables resumidos deben ser leídos en forma conjunta con los estados contables de la Sociedad y con nuestro respectivo informe de auditoría.

4. Manifestación

Los Estados Contables Anuales para Publicación en el Boletín Oficial son consistentes, en todos sus aspectos significativos, en relación con los estados contables de la Sociedad de los cuales han sido extractados y sobre los que hemos emitido nuestro informe de auditoría, con salvedades, conforme se señala en el punto 3.a).

Extendemos el presente informe especial para su presentación ante la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Ciudad de Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.

DELOITTE S.C., (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios - C.P.C.E.C.A.B.A., T° 1 - F° 2).

LIONEL RODRIGO MOURE (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., T° 229 - F° 166.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8/3/2007 01 O T. 24 Legalización Nº 408429.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/2/2007 en VARIOS de fecha / / perteneciente a CNA A. R. T. S.A. 30-68715616-8 para ser presentada ante DIR. NACIONAL DEL REG. OFICIAL, que se corresponde con la que el Dr. MOURE LIONEL RODRIGO 20-21983528-1, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0229 Fº 166 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE SOCIEDAD CIVIL, Soc. 1, Tº 1, Fº 2. Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 09/04/2007 N° 59.631 v. 09/04/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY, POR UNANIMIDAD;
FALLA:
1º) RECHAZAR las nulidades articuladas por la defensa técnica de Rafael Maldonado Gozalez.-
2º) CONDENAR a Rafael Maldonado Gozalez, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años y 2 meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, en concurso real con falsificación de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, en carácter de partícipe necesario (artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737 y artículos 292 segundo párrafo, 45 y 55 del Código Penal), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 de Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.-
3º) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de Diciembre de 2.008 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-
4º) ORDENAR la destrucción, del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el comiso del D.N.I. secuestrado en autos.-
5º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 16 de Marzo de 2.006, a horas 12:00 en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).-
6º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 09/04/2007 Nº 541.980 v. 20/04/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,
FALLA:
1º).- CONDENANDO a Damián AGUILAR AVALOS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el Art. 12 del C.P. por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737 y las costas del juicio.-
2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 04 de Julio de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-
3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.
4º).- REMITIR a Damián AGUILAR AVALOS al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.
5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Bol. Nº 5.692.979 a nombre de Damián AGUILAR AVALOS, conforme art. 171 de la ley 24.660.
6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — Dr. CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. Ante mí: Dr. DIEGO MARTÍN MATTEUCCI, Secretario Hbilitado.
e. 09/04/2007 Nº 541.990 v. 20/04/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 8, informa que el Sr. Sergio Antonio Martínez Reyes, de nacionalidad boliviana, estudiante, D.N.I. Nro. 92.803.456, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2007.
Mariana Roger, secretaria.
e. 09/04/2007 Nº 57.888 v. 09/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ira. Inst. en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dra. María Gabriela vasallo, Juez Subrogante, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel Galli, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que en el expte. 92.293, caratulado: "ALUNCAN S.A. s/ Concurso preventivo", con fecha 13 de Marzo de 2007 ha dispuesta la apertura del concurso preventivo de ALUNCAN SA., CUIT Nº 30-68650403-0. Se designó síndico al CPN Ulderico Luís Laudren, con domicilio en Libertad 293, 4º piso, de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el día 31 de mayo de 2007 para que los acreedores de título o causa anterior a la presentación en concurso, acaecida con fecha 22 de febrero de 2007, y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 09/04/2007 Nº 85.526 v. 13/04/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. JORGE S. SICOLI, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, Piso 6º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 05-03-2007 se decretó la quiebra de "CADEAL BIOMEDICOS S.R.L." (CUT Nº 30-68767815-6), inscripta en la inspección General de Justicia el día 28 de Junio de 1996, bajo el Nº 5233 del Libro 105 de S.R.L., cuyo síndico actuante es el contador Ernesto Resnizky, quien constituyó domicilio en Caracas 4330 Capital (TE. 4571-6572 – (15) 5976-6257) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 29-05-2007. Los informes del Art. 35 y 39 L.C. vencen en fecha 12-07-2007 y 05-10-2007 respectivamente. Intímase al fallido a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C., debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a entregar al síndico los libros y demás documentación comercial, y a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido.
Buenos Aires, 27 de marzo de 2007.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 09/04/2007 Nº 541.929 v. 13/04/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "VELIZ LILIANA S/ QUIEBRA" (D.N.I. Nº 22.890.514), expte. Nº 48804, con fecha 29 de marzo de 2007 se ha dispuesto fijar nueva fecha para que los acreedores concurran a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, debiendo hacerlo hasta el día 17 de mayo del 2007.
En la ciudad de Buenos Aires, a 29 de marzo de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 09/04/2007 Nº 542.037 v. 13/04/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 14/03/07 se ha decretado la quiebra de "MULTISOFTWARE SRL S/ QUIEBRA (HANDELSMAN ENRIQUE Y OTRO)". El síndico designado es María del Carmen Alvarez con domicilio en la calle San José 135 piso 6to oficina "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 16/05/07. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 28/06/07 y el previsto por el art. 39 el día 30/08/07. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Bueno Aires, 29 de marzo de 2007.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 09/04/2007 Nº 542.040 v. 13/04/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría 20 en autos: "FERNANDO MOIGUER & ASOCIADOS S.A. S/ QUIEBRA" comunica por dos días que se presentó el informe final y la regulación de honorarios y que no existen fondos para distribuir.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 09/04/2007 Nº 541.977 v. 10/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gomez, sito en Av. Callao 635 PB; C.A.B.A., comunica por dos días en los autos caratulados "BOUCLES S.R.L. S/ Quiebra". Citar a la fallida, a fin de que dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, constituya domicilio en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 09/04/2007 Nº 541.957 v. 10/04/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* (TE. n* 4815-3840/4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 20-3-07 se decretó la quiebra de ECO DESIGN S.A. haciéndole saber a a sus administradores y terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ricardo Sukiassan con domicilio en la calle San Martin 1009 Piso 2º "E", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22-5-07.
Buenos Aires, 27 de marzo de 2007.
Ignacio M. Galmarini, secretario interino.
e. 09/04/2007 Nº 541.955 v. 13/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 16 DE MARZO DE 2007, en los autos caratulados LOPEZ LILIANA GRACIELA S/ PROPIA QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de LOPEZ LILIANA GRACIELA, DNI 12.088.608, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador MANUEL CAMILO ARIAS, con domicilio en la calle AMENABAR 2529 PISO 6, DPTO B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/05/2007. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 09/04/2007 Nº 541.953 v. 13/04/2007

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n* 17 Secretaría n* 34 sito en Marcelo T. De Alvear n* 1840. – piso 3* de Capital Federal hace saber que con fecha 23 de marzo de 2007 se ha decretado la apertura del Concurso preventivo de GRUPO OESTE S.R.L. (CUIT 30-68833466-3). Se ha designado sindico al Sr Cdor Nestor Rodolfo del Potro, con domicilio en calle Av. Corrientes 1291 piso 9° Of 4 Cap. Federal ante el cual deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de mayo de 2007, Fecha de presentación de los informes arts 35 y 39 de la ley concursal, los días 28 de junio de 2007 y 27 de agosto de 2007 respectivamente. El presente se libra en autos Grupo Oeste SRL s/ concurso preventivo (Conversión art 90 LCQ).- El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en los diarios BOLETIN OFICIAL y LA NACION de la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 09/04/2007 Nº 59.692 v. 13/04/2007

N° 18

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 18 - SECRETARIA Nº 35 - MARCELO T. DE ALVEAR 1840 - PISO 3º - CITA A ENRIQUE MENTORO - D.N.I. N* 18.226.173, A FIN DE QUE DENTRO DEL QUINTO DIA DE NOTIFICADO SE PRESENTE EN AUTOS: '"ASOCIACION EDUCACION POPULAR c/ MENTORO, Enrique s/ EJECUTIVO" POR SI O POR APODERADO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE CONFORME ARTS. 146 Y 147 CPCC. PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2007.
María Florencia Estevarena.
e. 09/04/2007 Nº 57.899 v. 10/04/2007

N° 19

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de Capital Federal, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber que el día 16/11/2006 se ha ordenado la quiebra de "CALED VIA PUBLICA SRL S/QUIEBRA – Expte. Nº 45.200" CUIT Nº 30-58631869-8; dar a conocer el Proyecto de Distribución de fondos parcial.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de diciembre de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 09/04/2007 Nº 542.021 v. 10/04/2007

N° 22

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1841, 3º Piso de la Capital Federal en autos "Caeiro Hermanos SACIFIA s/Concurso Preventivo" Expte. 52.542 hace saber que con fecha 14 de marzo de 2007 se decretó la apertura del concurso preventivo de CAEIRO HERMANOS

SACIFIA CUIT 30-52626319-3 con domicilio social en Paraguay 2564 Piso 6 Depto. 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que se ha fijado como límite el 28 de mayo de 2007 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico designado, Cr. Hector Francisco Presta, en el domicilio ubicado en Paraná 467, 3º, 12, T.E: 4371-9229 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Razón por el plazo de cinco días.
Pablo Caro, secretario.
e. 09/04/2007 Nº 85.538 v. 13/04/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 27 de marzo de 2007 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SEMILLAS FORRAJERAS S.R.L. S/ Quiebra" EXPTE. 53525, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 27 de marzo de 2007.
Esteban Mariño, secretario.
e. 09/04/2007 Nº 541.949 v. 13/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 26 de marzo de 2007 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "WILDE FABRICA ARGENTINA DE MATERIAL FERROVIARIO S.A. S/QUIEBRA" EXPTE. 50258, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 26 de marzo de 2007.
Esteban Mariño, secretario.
e. 09/04/2007 Nº 541.951 v. 09/04/2007

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 22/03/2007 Se ha decretado la quiebra de BARRIOS ARCENIA. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico PALMA, HECTOR EDUARDO (TEL. 4373-2068), con domicilio en RODRIGUEZ PEÑA 694 5º "G" de Capital Federal, hasta el día 21 DE MAYO DE 2007 El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 DE JULIO DE 2007 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 31 DE AGOSTO DE 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires,
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 09/04/2007 Nº 541.963 v. 09/04/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN

N° 4

JUZGADO DE INSTRUCCION NRO. 4 SEC. 113 CITA Y EMPLAZA POR CINCO DÍAS A CONTAR DESDE LA PUBLICACION DEL PRESENTE, A LUIS EDUARDO MUÑOS, A ESTAR A DERECHO EN LA CAUSA 70000/06 QUE SE LE SIGUE POR EL DELITO DE MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS. PUBLÍQUESE POR UN DÍA.
Buenos Aires, 14 de Febrero del año 2007.
María Paula Della Ratta, secretaria ad - hoc.
e. 09/04/2007 Nº 541.705 v. 09/04/2007

JUZGADO DE INSTRUCCION NRO. 4 SEC. 113 CITA Y EMPLAZA POR CINCO DÍAS A CONTAR DESDE LA PUBLICACION DEL PRESENTE, A MIGUEL ANGEL MORONI Y A IDALINO ESQUIVEL, A ESTAR A PRESENTARES EN LA CAUSA NRO. 63100/06 QUE SE LES SIGUE POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY PUBLÍQUESE POR UN DÍA.
Buenos Aires, 13 de marzo del año 2007.
María Paula Della Ratta, secretaria ad hoc.
e. 09/04/2007 Nº 541.811 v. 09/04/2007

JUZGADO FEDERAL - SECRETARÍA PENAL DOLORES-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Héctor Enrique Porrez, a cargo del Juzgado Federal de Dolores, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Buenos Aires nro. 127, de Dolores, Secretaría Penal a cargo del Dr. Guillermo Federico Rimondi, en la causa nro. 6489, caratulada: "ESCOBAR CLAUDIO FRANCISCO S/INF. ART 296 EN FUNCION DEL ART 292 CP EN MADARIAGA", cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a Escobar Claudio Francisco, con calle 4 nro. 1263 entre 23 y 25 de Gral. Madariaga, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento, —en caso de incomparecencia injustificada—, de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Dolores, ... de marzo de 2007. Héctor Enrique Porrez, Juez Federal Subrogante. Guillermo Federico Rimondi, Secretario Federal.
e. 09/04/2007 Nº 542.043 v. 13/04/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - SECRETARÍA NRO. 3 POSADAS-MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaría Nº 3, a mí cargo, sito en la Avda. Mitre 2358; NOTIFICA por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO LANCELOTTE LOREIRO, DNI Nº 22.835.740, domiciliado en CHACRA 148, CALLE PINO PARANA, ESC. 2, PISO 1º, DPTO. "G", POSADAS, de la resolución que a continuación se transcribe: "//sadas, 16 de Junio de 2005.- AUTOS Y VISTOS,...- Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION, en la presente causa Nº 44/94 caratulado: "LOREIRO ALEJANDRO LANCELOTTE s/ Infracción Ley 23.737" del registro de la Secretaría Nº 3 de este Tribunal (arts. 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do. y 63 del C.P.).- 2º) DICTAR AUTO DE SOBRESEIMINTO a favor de ALEJANDRO LANCELOTTE LOREIRO, argentino, nacido en Posadas, Misiones, el 25/8/1972, hijo de Carlos Antonio Loreiro y Jacqueline Gladis Gonzalez, con estudios del Ciclo Básico completos, sin ocupación, DNI Nº 22.835.740, domiciliado en Chacra 148, calle Pino Paraná, Escalera 2, 1º piso, Depto. "G" de Posadas, Misiones, por prescripción de la acción penal de la presente causa y por el delito de "Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal" —art. 14, 1º párrafo de la Ley 23.737—, que se le imputara preventivamente y de concordancia con el art. 336, inc. 1ro. del Código Procesal Penal de la Nación. 3º) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE y firme que sea ARCHIVESE.-FDO: DR. RAMON CLAUDIO CHAVEZ, JUEZ FEDERAL, MARIA VERONICA SKANATA, SECRETARIA" en los autos Nº 3-44/94. Publíquese por cinco (5) días.
Posadas, Misiones, 22 de marzo de 2007.
María Verónica Skanata, secretaria.
e. 09/04/2007 Nº 541.931 v. 13/04/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 1 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a JOSE MELCHOR BARRANCO PAZ, de nacionalidad Boliviana, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292, segundo párrafo y 296 del Código Penal, registrada bajo el nro. 8062.
Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2007.
Gustavo F. González, secretario federal.
e. 09/04/2007 Nº 541.924 v. 13/04/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

N° 1

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro —Secretaría Nº 1— sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (TEL/FAX: 4747-5967), CITA Y EMPLAZA, por el término de 5 (cinco) días a contar desde la última publicación del presente edicto a: MARÍA INÉS SEOANE, argentina, maestra, con último domicilio conocido en la Avenida Libertador Nº 2687 de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. Nº 16.130.077, nacida el 24 de septiembre de 1962 en Capital Federal; para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, ello en el marco de la causa Nº 15.721/06, caratulada: "Pisano Alejandro —Int. RNPA Tigre Nº 2— s/ Dcia. inf. art. 292 CP". COMO RECAUDO LEGAL, transcribo a continuación el decreto que así lo dispone: "//n Isidro, 7 de febrero de 2007... Por otra parte, téngase presente lo informado por la Delegación San Isidro de la P.F.A., agréguese y publíquense edictos por el término de ley, citando y emplazando a María Inés Seoane a que comparezca ante este Tribunal dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y posterior comparendo, oficiando a tal fin al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina y al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (conf. art. 150 del C.P.P.N.). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial y solicítese que una vez finalizada la publicación en cuestión, remitan las constancias pertinentes de la misma. Fdo. Marcelo Fernando Passero, Juez Federal Subrogante. Ante mí: María Pérez Carrega, Secretaria Federal.".
e. 09/04/2007 Nº 542.028 v. 13/04/2007

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro —Secretaría Nº 1— sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (TEL/FAX: 4747-5967), CITA Y EMPLAZA, por el término de 5 (cinco) días a contar desde la última publicación del presente edicto a: JOSE LINO SERRANO, argentino, instruido, con último domicilio conocido en las calles 2 y 528 de La Plata, pcia. de Buenos Aires, titular del D.N.I. Nº 5.179.861; para que comparezca ante este Tribunal a fin de proceder a la extracción de 5 juegos de fichas dactiloscópicas, ello en el marco de la causa Nº 15.730/06, caratulada: "Pisano Alejandro —Int. RNPA Tigre Nº 1— s/ Dcia. Inf. art. 292 CP". COMO RECAUDO LEGAL, transcribo a continuación el decreto que así lo dispone: "//n Isidro, 7 de febrero de 2007... Por otra parte, téngase presente lo informado por la Delegación San Isidro de la P.F.A., agréguese y publíquense edictos por el término de ley, citando y emplazando a José Lino Serrano a que comparezca ante este Tribunal dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y posterior comparendo, oficiando a tal fin al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina y al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (conf. art. 150 del C.P.P.N.). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial y solicítese que una vez finalizada la publicación en cuestión, remitan las constancias pertinentes de la misma. Fdo. Marcelo Fernando Passero, Juez Federal Subrogante. Ante mí: María Pérez Carrega, Secretaria Federal.".
e. 09/04/2007 Nº 542.026 v. 13/04/2007

EDICTO: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, Secretaría nro. 1, sito en la calle Tres de Febrero nro. 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, CITA Y EMPLAZA: por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a DAMIÁN RICARDO CASTILLO, DNI nro. 27.451.891, para que comparezca ante éste Tribunal en la causa nro. 15.577/05 caratulada "CASTILLO, Damián Ricardo s/ inf. ley 23.737". COMO RECAUDO LEGAL transcribo el decreto que así lo dispone: "/// Isidro, 16 de marzo de 2007. ... En atención al resultado de la citación cursada —ver fs. 87/88—, cítese a DAMIÁN RICARDO CASTILLO por edictos que serán publicados durante cinco días, a fin de que comparezca ante éste Tribunal en el término de cinco días a contar después de la publicación de los mismos, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y posterior comparendo." FDO.: MARCELO FERNANDO PASSERO, Juez Federal Subrogante; Ante mí: María Perez Carrega, Secretaria Federal.
e. 09/04/2007 Nº 542.039 v. 13/04/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA y EMPLAZA a MARILU QUISPE GARAY, Peruana, soltera, ultimo domicilio conocido Donato Álvarez Nº 1980 de loa Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en causa Nro. 4758 instruida por la infracción a la ley 22.362, para que el día 07 de mayo de 2007 a las 9:00 hs. comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de recibirles declaración indagatoria bajo apercibimiento de se declarada rebelde y ordenar su captura. "/// Martín, 19 de marzo de 2007... Toda vez que se encuentra configurado en autos el estado de sospecha al que alude el Art. 294 del C.P.P.N., recíbasele declaración indagatoria a Marilu Quispe Garay, para el día 07 de mayo del corriente a las 9:00 hs. a tal fin cítesela al domicilio laboral, al domicilio constituido y por medio de la publicación de edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura. FDO: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria.".-
e. 09/04/2007 Nº 542.032 v. 13/04/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a IRINA KAPINUS, D.N.I. nro. 93.763.865, en causa nro. 3062 instruída por infracción a los arts. 296 y 292 del C.P., para que el día 04 de mayo de 2007 a las 11 horas comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N.- "///Martín, 09 de marzo de 2007.- ... Sin perjuicio de ello y al configurarse en autos el grado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N., recíbasele declaración indagatoria a José Augusto Zohler y a Irina Kapinus.- A tal fin fíjase audiencia para el día 04 de mayo de 2007 a las 10 y 11 horas, respectivamente.- Respecto de la nombrada Kapinus, cítesela al domicilio informado a fs. 216, a la sede de la Defensoría de Pobres, Ausentes e Incapaces y por la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de cinco días.-...Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: María Isabel Romano, Secretaria.-"
e. 09/04/2007 Nº 542.031 v. 13/04/2007

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro: 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a Pascual Alejandro Digiglio, en la causa que tramita bajo el nro. 3682 caratulada "s/av. inf. art. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante este tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de recibirle declaración indagatoria. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 19 de marzo de 2007... Cítese a Pascual Alejandro Digiglio a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N.. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Digiglio, y luego a ello remita a este Tribunal un ejemplar donde aparezca dicha publicación... Fdo: Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal; Ante mí: Dra. Bruna Schwarz, Secretaria."
e. 09/04/2007 Nº 542.033 v. 13/04/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

N° 2

"///mas de Zamora, 05 de marzo de 2007. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de las diligencias practicadas tendientes a ubicar el paradero del imputado, y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria por el delito previsto y reprimido en el art. 293 del Código Penal, por encontrarse los requisitos reunidos en el art. 294 del C.P.P.N. respecto de Jaime florentin Buleje Valverde, de nacionalidad peruana, nacido el 16 de octubre de 1958 en Chosica, República de Perú, con último domicilio registrado en calle Lacarra Nº 481 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires; razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al nombrado a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, lo que se hará por publicación en el Boletín Oficial durante 5 días". Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella Juez Federal, Dr. Rafael Leal Secretario Federal.

Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2007.

e. 09/04/2007 Nº 541.927 v. 09/04/2007

"//mas de Zamora, 19 de marzo de 2007. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de las diligencias practicadas tendientes a ubicar el paradero de la imputada, y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria por el delito previsto y reprimido en el art. 292, segundo párrafo del Código Penal, por encontrarse los requisitos reunidos en el art. 294 del C.P.P.N. respecto de MAGDALENA CRUZ ARUQUIPA, de nacionalidad boliviana, nacida en la Paz, Bolivia, el día 15 de junio del año 1977, de profesión estudiante, hija de Don Fermín Cruz Torres y de Doña Tomasa Aruquipa Ajno, con último domicilio en la calle Bolivar nro. 1537, Piso Segundo de Capital Federal, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al nombrado a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, lo que se hará por publicación en el Boletín Oficial durante 5 días". Fdo.: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella Juez federal, Dr. Rafael Leal, Secretario Federal.

e. 09/04/2007 Nº 541.922 v. 13/04/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

N° 2

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suarez Araujo, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nro. Nº 3560, caratulada "MOURE JUAN SU DCIA. P/ PTA. INF. ART. 292 DEL C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a MATIAS ROBERTO RUBEN SINATRA, argentino, poseedor del DNI. 27.601.882, nacido el día 10 de septiembre de 1979, y con último domicilio conocido en la calle Sabattini Nº 4712, de la localidad de Caseros, de la Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante este Tribunal, con el objeto de ponerlo en conocimiento de la formación del presente sumario y de los derechos que le asisten de acuerdo con los arts. 73 y 279 del CPPN, por el término de cinco días, y bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo compulsivo en caso de no concurrir a primera audiencia al llamamiento judicial.

San Martín, 16 de marzo de 2007.

Felipe José Murella, secretario.

e. 09/04/2007 Nº 542.034 v. 13/04/2007

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la Causa Nº 4828 caratulada: "GUTIERREZ MIRTA LIZZET POR INFRACCION A LA LEY 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a Mirta Lizzet Gutierrez, peruana, nacida el día 21 de enero de 1972, hija de Alejandro Mario y de Doris Isabel Rivera, ama de casa, D.N.I. Nº 09.749.988, para que se presente a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, a fin de aportara domicilio bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y librar las ordenes de captura correspondientes.

San Martín, 19 de marzo de 2007.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 09/04/2007 Nº 542.029 v. 13/04/2007

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la Causa Nº 4019 caratulada: "CACCIAMANI EDUARDO POR INFRACCION ART. 292 C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N..— a Eduardo Cacciamani, argentino, nacido el día 9 de febrero de 1981, hijo de Guillermo Domingo y de Zunilda Azucena Gomez, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 28.298.801, para que se presente a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, a fin de aportar domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librar las ordenes de captura correspondientes.

San Martín, 16 de marzo de 2007.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 09/04/2007 Nº 542.025 v. 13/04/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4848, caratula "MARTINEZ, SILVIA MONICA S/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JOSE MALTA, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.

San Martín, 15 de marzo de 2007.

Martín Bava, secretario.

e. 09/04/2007 Nº 542.023 v. 13/04/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL PENAL LA PLATA-BUENOS AIRES

N° 3

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7 a cargo del Dr. Gustavo Duró, cita y emplaza a CLAUDIO ALEJANDRO RUIZ, D.N.I. Nº 17.567.221 por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, en la causa que se le sigue por el delito de Inf. Art. 292 del C. Penal para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., por encontrarse sospechado del delito precitado, ante los estrados de este Juzgado Federal sito en calle 8 entre 50 y 51, Piso 3º de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde.

La Plata, 14 de marzo de 2007.

Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 09/04/2007 Nº 541.926 v. 13/04/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, Secretaría Nro. 1,l Dr. Gregorio Rueda, sito en la calle Saenz Peña 3535 de la localidad de Saenz Peña, en relación con la causa Nro. 02/06 caratulada "Registro Seccional de la Propiedad Automotor nro. 6 de Tres de Febrero s/ dcia. art. 292 del C.P.", cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL JUAREZ (dni Nº 12.163.988) a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), ello bajo apercibimiento de ordenar su comparendo y citación a primera audiencia, en caso de incomparecencia injustificada.- Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "//enz Peña, 14 de marzo del 2007... Atento a las constancias de fs. 70 , 89 y la imposibilidad de dar con el paradero de Gustavo Daniel Juarez, cíteselo mediante edictos por cinco días a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Ello bajo apercibimiento de ordenar su comparendo y citación a primera audiencia, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio ..... Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mi: Gregorio Rueda, Secretario."

Secretaría Nro. 1, 14 de marzo del 2007.

Gregorio Rueda, secretario.

e. 09/04/2007 Nº 542.044 v. 13/04/2007

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL PARANÁ-ENTRE RIOS

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, DRA. ALICIA CECILIA OLALLA (Jueza Supl.), Secretaría Nº 4, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados "WUIGNIER Ricardo Bernardo C/ SANTIVAÑEZ María Fátima y otra S/ Usucapión" Expte. Nº 15000, cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS contados desde la última publicación, a la Sra. MARIA FATIMA SANTIVAÑEZ, D.N.I. Nº 14.014.174, para que comparezca a tomar intervención, bajo apercibimientos de nombrársele defensor de ausentes en los citados obrados. Seguidamente se describe el inmueble objeto de la usucapion: inmueble que según plano de mesura número 149688, 149689 y 149690 consta de una superficie total de 88 has., 63 as., 70 cas. y que se encuentra ubicado en Área Extra Urbana de la ciudad de Paraná, Sección Brete – Distrito E.U.R.- , Grupo Nº 315, Grupo Nº 320 y Grupo Nº 326, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.- 2 días en el " BOLETIN OFICIAL DE LA NACION"

Paraná, 2 de marzo de 2007.

María Andrea Morales, abogada-secretaria.

e. 09/04/2007 Nº 57.916 v. 10/04/2007

FISCALÍA FEDERAL - SECRETARÍA UNICA SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: la Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), cita y emplaza a VERÓNICA GABRIELA QUESADA, de nacionalidad argentina, D.N.I. nro. 25.084.086, instruida, de estado civil soltera, con último domicilio en la calle 25 de Mayo nro. 2.112 de la localidad de San Fernando, Partido del mismo nombre (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la último publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, con el objeto de concurrir al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional a los efectos de realizarse el examen médico previsto en el artículo 218 del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 2.688/05 que se le sigue por Infracción Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 7 de marzo de 2007.

Federico G. López Spada, secretario adjunto.

e. 09/04/2007 Nº 542.036 v. 13/04/2007

EDICTO: la Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), cita y emplaza a LUCIANO FACUNDO PRIDA, de nacionalidad argentina, D.N.I. nro. 27.263.450, instruido, de estado civil casado, de profesión transportista, con último domicilio en la calle Santa Teresa nro. 1.079 de la localidad de Morón, Partido del mismo nombre (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la último publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, con el objeto de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 2.748/05 que se le sigue por Infracción Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.-

San Isidro, 7 de marzo de 2.007.

Federico G. López Spada, secretario adjunto.

e. 09/04/2007 Nº 542.038 v. 13/04/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	29/03/2007	MANUEL LEANDRO DE CASAS y LIDIA HAYDEE BILOTTI	85466
1	U	CECILIA B. KANDUS	14/12/2006	OSCAR ANFUSO	57825
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	13/03/2007	LIDIA ESTHER MARDARDJIAN	57877
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	28/12/2006	MANUEL FERNANDEZ	57830
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	22/03/2007	MARCELINO KESSLER y CARMEN BRAULIA CARRIZO	57829
6	U	SILVIA CANTARINI	11/12/2006	Miguel Angel Lazaro, DNI 4.861.203	85429
6	U	SILVIA CANTARINI	21/03/2007	CARLOS ALBERTO COSTAS	57805
11	U	JAVIER A. SANTISO	09/02/2007	TERESA TORRES	57873
13	U	CARLOS A. MAMONE	21/03/2007	ANA MARÍA ZAVALA	59657
13	U	CARLOS A. MAMONE	28/03/2007	TROTTA MARIA ELENA Y MAZZEI CARMINE	57882
14		HUGO D. ACUÑA	29/03/2007	Ofelia Irma Di Tella	57883
14	U	HUGO D. ACUÑA	28/03/2007	GUILLERMO JULIO ORO	57848
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	28/03/2007	TURRI HORACIO NESTOR	3578

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	20/03/2007	PEDRO FRANZESE	85450
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/03/2007	GUMERSINDO SALGUEIRO O GUMERSINDO SALGUEIRO GONZALEZ	57795
17		RAQUEL ELENA RIZZO	29/03/2007	DORA MARTINEZ	57853
20	U	JUAN CARLOS PASINI	13/03/2007	JOSE HERRERO	57832
21	U	HORACIO RAUL LOLA	01/03/2007	GEMELLI JOSE LUIS	85464
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	08/02/2007	ECHEVERRIA RUBEN PABLO	85467
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	28/02/2007	NORMA NELLY GARCIA	57807
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	14/03/2007	ELVIRA ANA MAZZOCCO	57794
28		NICOLAS FERNANDEZ VITA	22/03/2007	TRIMBOLI Esteban	57852
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	28/03/2007	FREDDI ALCARAZ, LE 4.206.528	57836
34		SUSANA B. MARZIONI	27/03/2007	PIO DE ANGELIS	57796
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	20/03/2007	Rosa MAGNONE	57820
36		M. DEL CARMEN BOULLON	23/02/2007	IGNACIO SALVADOR CANABO	57833
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	20/03/2007	MARKARIAN, Rosa	57835
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	26/03/2007	FANNY RAGATI	85478
44		ANALIA V. ROMERO	14/02/2007	ALICIA DEL RIO	57851
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	20/03/2007	Héctor Raul LUENGO	57850
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/02/2007	CARLOS EDUARDO LOPEZ	57875
48		RUBEN DARIO ORLANDI	23/03/2007	IRMA MARIA LOURDES ROSELLI	57799
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	22/03/2007	Clementina BABBINI	85442
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/03/2007	EDUARDO BOTTO POALA	57845
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/03/2007	ALICIA SUSANA CANDAS	57828
52	U	SILVIA N. DE PINTO	26/03/2007	FERRO, RUDECINDO JORGE	57881
54		JULIAN HERRERA	28/03/2007	BLANCA MARGARITA BOISO y ALBERTO NARCISO FERNANDEZ	57847
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/03/2007	MARIA TEODORA CASTRO	57625
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/03/2007	Mario Antonio Gerardo Capusselli	57854
60	U	MARIA SUFFERN QUIRNO	26/03/2007	MARIA CHIAPPETTA, ROSARIO OLIVELLA, JOSE OLIVELLA, ZULEMA PALMIRA OLIVELLA y LUI SA OLIVELLA	57797
60		MARIA SUFFERN QUIRNO	28/03/2007	Victoria Isabel OTERO	57800
61		JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/03/2007	GARCÍA, ANA MARIA	85430
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/03/2007	NORBERTO JESÚS ALVAREZ	85507
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/03/2007	ANA MARCELA SANABRIA	85508
69	U	JUAN M. BALCAZAR	14/03/2007	Vicente Ricardo Rapisardi y Ricardo Plácido Rapisardi	57815
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	22/03/2007	ADELA JOSEFA GUTIERREZ	59609
72	U	DANIEL H. RUSSO	13/03/2007	GRACIELA ALCIRA ZAMBIANCHI DE BARRAGAN RECALDE	57831
73	U	ALBERTO UGARTE	26/03/2007	ELIDA OLGA MELON	57866
73	U	ALBERTO UGARTE	13/03/2007	ELVIRA ROSA LEAL	85455
73	U	ALBERTO UGARTE	14/03/2007	DEPILLA, María Albina	85485
75		IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	20/03/2007	HAYDEE ESPOSITO	57876
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	28/03/2007	FLORINDO ROMOLI, FLORINDA ROMOLI, ANA ROSA BIANCHINI, ZULEMA ENRIQUETA ROMOLI Y SANTA LUISA ROMOLI	57844
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	12/03/2007	ROSA ATACH	85510
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	22/02/2007	ALEJANDRO HOMERO AVELLANEDA	57810
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	27/03/2007	NOEMI GRACIANA ABIUSSO	57840
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	23/03/2007	HAYDEE DELIA VENTURIN	59606
98		JOSE LUIS GONZALEZ	08/03/2007	GENEROSO JUAN BALLESTEROS	57804
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/12/2006	VICENTE ARTESI Y SERAFINA PUGLIESE	57859
99	U	SANTIAGO RODRIGUEZ GONZALEZ	27/03/2007	MANUEL SANTALLA	85487
101	U	EDUARDO A. CARUSO	06/12/2006	ANA VIOLETA GIOVAGNOLI	85435
101		EDUARDO A. CARUSO	26/03/2007	Angélica del Carmen CARRILLO HURTADO	57818
103		EDUARDO A. VILLANTE	23/03/2007	MARCELO CARLOS BARTROLI	85504
103		EDUARDO A. VILLANTE	09/03/2007	CLARA ANTONIA CASTANERA	59625
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	26/03/2007	BRAILOVSKY ELIZABETH LEONOR	59591
105		SANTIAGO STRASSERA	16/03/2007	EDWARD GWAENYDD REES	57849
107	U	JAIME MENDEZ	24/03/2007	Bayarri Angela Teresa Antonia	85456
110	U	JUAN C. BENINCASA	13/03/2007	ISIDORO SUNCKOWER	85471
110	U	JUAN C. BENINCASA	23/03/2007	MALISANI ELIA LUCIA	85512

e. 09/04/2007 Nº 810 v. 11/04/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Gustavo P. Torrent, Secretaría única a mi cargo —Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5to.— Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "MASRI DE MUNAFO, ESTER LILIANA c/ PASUCCI, ALEJANDRO JULIO s/ EJECUCIÓN DE ALQUILERES", expte 87.241/97, que el martillero Cipriano Emilio Quesada, rematará el día Martes 24 de Abril de 2007 a las 11:00 hs. en punto en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Sgto. Cabral 228, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, N.C.: Circ. I; Sec. D; Mz. 42; Parc. 4; Pda. 15376, con una superficie total del lote de 755,54 m2, midiendo 19 mts. de frente por 39,66 mts. y 39,88 mts. de fondo de cada lado. Según constatación se trata de una propiedad que cuenta al frente con un local con baño de aproximadamente 3 mts. de ancho x 7 mts. de fondo, hoy alquilado por una peluquería. Contiguo a dicho local y por el 228 hay una puerta desde la cual se accede a una escalera que conduce al primer piso en el que se desarrollan tres departamentos (uno al frente con 2 habitaciones, baño, cocina-comedor y balcón y dos al contrafrente con una habitación, baño, cocina-comedor y balcón terraza) los cuales se encuentran alquilados. Siguiendo al frente y contiguo a la mencionada puerta se desarrolla un local de 10 mts. de frente x 20 mts. de fondo aprox. con dos cortinas metálicas y acceso para vehículos, alquilado por la agencia de seguridad Piscis S.R.L. Por último y con entrada independiente por el 236 hay un portón de rejas con entrada para vehículos con un pasillo en "L" de aproximadamente 12 mts. de largo tras el cual se encuentra una casa que consta en planta baja de dos habitaciones, comedor, cocina-comedor y baño, y en planta alta una habitación con acceso externo, ocupado por el demandado, su esposa, dos hijos menores de edad y sus padres. Todo en regular a buen estado de conservación, haciendo saber que en ninguno de los inmuebles alquilados se exhibió el pertinente contrato. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. BASE: $ 100.000.- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. SELLADO DE LEY: 1%. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal y depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo normativo. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. DEUDAS: Rentas: $ 17.088,10 al 30/09/03, (fs. 165/7). Municipalidad de San Miguel: $ 25.702,41 al 31/08/06 (fs. 289). EXHIBICIÓN: Días 18 y 19 de Abril de 2007 de 11:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo del año 2007.

Carlos A. Mamone, secretario interino.

e. 09/04/2007 Nº 59.714 v. 10/04/2007

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 27 ubicado en la Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 6º, a cargo de la Dra. Marta Susana M. Gastadi, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad, Calatayud le comunica por dos días en el expediente Número 47748/02, caratulado: "Gatto Rosana Verónica c/ Roy Norma Elsa s/ Ejecución Hipotecaria" que el martillero Jorge Federico Mombelli rematará el día 20 de abril de 2007 a las 8:30 hs. en punto en las oficinas de Ventas Judicial sito en la calle Tte. Gral. Peron 1233 de la Ciudad de Buenos Aires el inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre 3434/3436/ 3438/3440/ 3446/3448/3450/3452/3458/3460/3462 entrada por Bartolomé Mitré 3460 Piso 1º por escalera Depto. B unidad funcional Nro. 22 entre Sanchez de Bustamente y Billingurt de esta Ciudad. DATOS CATASTRALES: Nomenclatura catastral Circunscripción 9 Sección 13, Manzana 23, Parcela 5-A, matricula Nro. 9-808/22, MEDIDAS: Superficie total 115 metros cuadrados 27 centímetros cuadrados, porcentual 3 enteros, 14 centésimos por ciento. COMODIDADES: Regular estado de conservación no existe ascensor por tener dos pisos solamente, tiene portero y portero eléctrico, es un inmueble de 70 años, tiene 9 ambientes faltan 5 puertas, necesita pintura, la cocina falta los elementos propios del lugar (cocina, pileta, alacenas) y en el baño faltan sanitarios (calefón, inodoro y bañera). El lugar de ocupación es de mucho tráfico y movimiento, por la calle Bartolomé Mitre pasan cinco líneas de colectivos, que tienen su parada en la citada cuadra, a 2 cuadras de Estación Once. ESTADO DE OCUPACION: desocupado, VISITA: día 12/04/07 y 13/04/2007 de abril de 12:00 hs. a 14:00 hs. DEUDAS: ABL partida Nro. 1.099.535 $ 2163,19 hasta 06/09/05, O.S.N. sin deuda, Aguas Argentinas $ 4356,91. hasta 11/10/05, Aysa $ 131,56, hasta 9/10/06. Deuda por Expensas $ 25.514,75 hasta 28/10/05. Si el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente responderá por aque-

llos a partir de la fecha de posesión del bien (Conf. fallo plenario de la Cámara Civil Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto s/ Ejecución Hipotecaria). El comprador se hará cargo de las deudas por expensas, siempre que no existan fondos suficientes. El comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio de compra (Acordada Nº 10/99). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Ciudad de Buenos Aires bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del ritual. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. BASE DE VENTA $ 200.000.- al contado y al mejor postor SEÑA 30% y COMISION 3% en dinero efectivo.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2007.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 09/04/2007 Nº 57.964 v. 10/04/2007

N° 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 43 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, entre piso, comunica por dos días en los autos caratulados "TYNTENFISZ TERESA c/ QUEIRUGA MANUEL y otro s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expe. Nro. 102713/1998, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastara el día 25 de Abril de 2007 a las 10:30hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El Lote 7, Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección H, Manzana 10, Parcela 7, calle el Zorzal (entre las de Amns Enrique Calmens y La Calandria) del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 42442.- Mide 10,39 m. de frente al SE por 43,05 m. de fondo.- Superficie Total 447,28 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección H, Manzana 10, Parcela 7, Partida 10710.- Este bien, según informe efectuado por el martillero, se ubica con frente a la calle hoy Ascanope 256, Paso del Rey, y consta de entrada de autos que comunica a un garaje cerrado al fondo, living comedor, dos dormitorios, cocina comedor, un baño completo, patio con un baño, lavadero y una construcción sin terminar con tres habitaciones al fondo.- Todo en regular estado de conservación.- Al momento de la diligencia el inmueble se encontraba ocupado por el demandado en autos y su familia.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 23 y 24 de Abril próximo de 10 a 12hs.- Base $ 40.000 (fs. 223).- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificados en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal.- No procede la venta en comisión ni la indisponibilidad de fondos.- El adquirente deberá tomar posesión del inmueble dentro del plazo de quince días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de hacerse cargo de las deudas que registre el bien a partir de esa fecha.- Deudas: en Rentas (fs 149) por $ 4399,60 al 10/02/05; en Municipalidad de Moreno (fs. 31) por $ 2571,76 al 19/02/99 y sin deudas (fs. 139/41) por obras de infraestructura al 11/011/04; no contando con servicios en OSN (fs. 33); y dejándose constancia que Aguas del gran Buenos Aires se ha opuesto a la aplicación del plenario "Serv. Ef. c/ Yabra Roberto Isaac" respecto de las deudas por servicios de agua potable y desagües cloacales (fs. 135); y acredita deuda (fs. 124) por $ 2.077,70 al 25/10/04.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de 2007.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 09/04/2007 Nº 59.713 v. 10/04/2007

N° 68

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N 68 a cargo de la DRA. CLEMENTINA MARIA DEL VALLE MONTOYA, Secretaria a cargo de la DRA. GRACIELA ELENA CANDA sito en la calle Uruguay 714 4to. Piso de esta Ciudad comunica por dos días en los autos "CONS. EDIF. TORRES JARDIN CALLE SERRANO 287/91 ESQ. PADILLA C/ SANCHEZ HORACIO JESÚS Y OTROS" S/ Ejecución de Expensas (Exp. 28895/2002) que la Martillera Silvina Marcela Alfaro CUIT 27-16815060-7, rematara al contado y al mejor postor el día 27 de Abril de 2007 a las 9 hs en punto, en la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad el 100% del inmueble sito en la calle SERRANO 287 Piso 10 dto. 3 Unidad Funcional N 725 Torre B Los Plátanos de esta Ciudad, Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 136, Parcela 1. Constatación obrante en autos surge que las condiciones físicas del inmueble son las siguientes, departamento de dos ambientes, con cocina y baño completo y todos los ambientes a la calle pues se trata de una torre, la propiedad se encuentra en el barrio de Villa Crespo con excelentes accesos de vías de transportes, el edificio consta de servicios para los propietarios, con piscinas, gimnasio, parque y salón de fiestas, el inmueble se encuentra en optimas condiciones de conservación. Se encuentra ocupado por sus propietarios el Sr. Horacio Sánchez y su esposa.- BASE: $ 100.000.- Seña 25%, Comisión 3% más IVA, Arancel 0.25 s/Acordada 10/99. DEUDAS: ABL $ 1270.08 al 15/02/05 (fs. 293), Expensas $ 7134.07 al 26/11/04 (fs. 265) OSN al 06/12/04 sin deuda (fs. 273), Aguas Argentinas $ 30.52 al 25/1104 8 fs. 271). En cuanto a las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/02/99 "in re" "Servicios Eficientes S.A." C/Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria. El saldo de precio deberá ser depositado judicialmente en el Banco de la Nación dentro de quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en CPR 580.- El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 580-584 del Código Procesal. El Inmueble se exhibirá los días 23 y 24 de Abril de 2007 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2007.
Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 09/04/2007 Nº 59.709 v. 10/04/2007

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 71, secretaria única a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "CONS. DE PROP. MATIAS DE IRIGOYEN 1920/40/60 C/ARIÑO, ROSALIA ESTENENCIA Y OTRO S/EJECUCION DE EXPENSAS EJECUTIVO", Expediente Nro. 106.804/2001, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 13 de abril de 2007 a las 10.00 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, la nuda propiedad del inmueble sito en la calle Yrigoyen 1920/40/60 y Nazarre 5830 y Nogoya 5849 con entrada por el nro. 1920 - torre I, Unidad Funcional Nro. 9 Piso 3º (Dpto "C") de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sec. 93. Manz. 97. Parcela A. Matricula: 15-62690/9. Superficie Total: 89 mts2. 85dm2. Porcentual 954 milesimos. El departamento se compone de living-comedor, dos baños, tres dormitorios, cocina y lavadero con balcon terraza con acceso desde el living en buen estado. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por Marcelo Pombo, su madre Monica Garay y sus hermanos que manifestaron hacerlo en caracter de propietarios, manifestando además que la demandada (su abuela) no vive en la propiedad. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 150.000,00. Seña 30%. Comision 3%. 0,25% Acord. 10/00 CSJN. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N al 27-4-05 No registra deuda Fs. 466 Aguas Argentinas al 28-4-05 $ 2.822,96 Fs. 470. G.C.B.A al 27-5-05 $ 5.754,72 Fs. 478. Expensas a mayo de 2006 $ 13.387,56 Fs. 562. Expensas mes de mayo de 2006 $ 228,96 Fs. 562. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Asimismo y en virtud de lo dispuesto por la Cámara Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isacc s/Ej. Hip.", con fecha 18 de febrero de 1999, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El inmueble podrá ser visitado los dias 11 y 12 de abril de 2007 de 14 a 16 hs. Se deja constancia que se halla registrado un usufructo de por vida a favor del señor Pedro Faustino Iglesias CI. 1.746.035. Se hace saber que para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2007.
Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 09/04/2007 Nº 59.747 v. 10/04/2007

N° 79

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Nº 79 sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 5 piso de Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Campos Filliol Juez, comunica por dos días en autos "BANDA JUAN C/COTRONE DOMINGO CARLOS Y OTRO S/Ejecución Hipotecaria expte. 31675/04, que el Martillero Roberto M. Plorutti (48162054) REMATARA AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 23 de Abril de 2007, a las 11.45 hs. (en punto) en Tte. Gral. Perón N 1233 de Capital Federal, EL INMUEBLE sito en la calle Senillosa 1421/1423 entre Santander y Av. Vernet, Unidad funcional Nº 4 piso 1º, Matrícula 1-48073/4, Nomenclatura catastral: Cir: 1; Sec: 38; Manz: 121; Parc: 40, el que según constatación Se trata de un edificio en P.H. de 40 años apróx., de P.B. y 1 piso por escalera, con un total de 4 unidades.- La unidad constatada se encuentra ubicada en el 1º piso.- Se trata de un dpto. de 3 ambientes, posee un liv-com. de 5 x 4 mts., 2 dormitorios de 3x 3,30 mts., cocina, 1 baño completo y un pequeño patio.- Servicios individuales. Cuenta con pisos de mosaico. Sup. total 81,75 M2Cta. 35,22 M2.- Mal estado general. Zona asistida por todos los servicios.- El departamento se encuentra ocupado por el Demandado, junto a su Esposa Graciela Flores y 5 hijos, uno de ellos mayor de edad de acuerdo a lo informado.- Los ocupantes estan intimados a desocupar. Base $ 40.000, Seña 25%. Comisión 3% y 0,25% según acordada 24/2000 de la C.S.J.N. Todo en dinero en efectivo en el acto de la Subasta y al mejor Postor, debiendo el Comprador constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cod. Procesal. El Comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la Subasta en una cuenta a nombre de Autos y a la orden del Juzgado, mediante depósito de la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina. No se aceptará la compra en comisión. Registra deudas: ABL s/deuda fs. 129 al 7/9/05, A.A. fs. 122 $ 1.179,44, Expensas seg. fs. 167 se subastara como libre de expensas por no haber cumplido la intimación de fs. 164. No corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, conforme lo dispuesto por la Exma. Cámara del Fuero en plenario de fecha 19/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac" con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición 12 y 13 de Abril de 2007 de 10 a 13 hs. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Prensa.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2007.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 09/04/2007 Nº 57.913 v. 10/04/2007

N° 90

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 90 sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 Piso 4º Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados BARTOLOME MARCELO PABLO c/ SPICLER Y MAZO LIDIA REGINA s/DIVISION DE CONDOMINIO Expediente Número: 75231 / 2002 que el Martillero Publico Manuel Wancier (con TEL: 154938-4905) rematara 13 de Abril de 2007 a las 9:15 hs (en punto) en el salón de Pte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad. El inmueble sito en la calle Avda. Asamblea 34/38, unidad 2, P.B. y piso 1∅, nomenclatura catastral: C. 6; S. 40; M. 134; P. 4; matricula 6-10760/2, de esta Capital Federal. Según constatación fs. 240: que dicha unidad se compone de la siguiente manera dos dormitorios, 1 comedor que es utilizado actualmente como dormitorio, dos baños (uno pequeño), cocina, patio, por escalera se accede terraza pequeña y continuando por escalera se accede a otra terraza con lavadero que tiene un cerramiento. En regular estado de conservación. Dicho inmueble se encuentra ocupado Sra. Splicler en calidad de copropietaria y me manifestó que también habitan en dicho inmueble Piris Daniela con su hijo menor de edad, Samanta Gómez y sus hijos menores de edad y Piris Laura con su bebe y Piris Pamela. Asimismo me informo que se deposita $ 200 en el banco ciudad a favor de Bartolomé Marcelo Pablo en concepto de alquiler de una de las habitaciones. BASE: $ 80.000 Al contado en efectivo y al mejor postor, Seña: 30%, Comisión: 3%. Acord. 10/99: 0,25%. Todo en el acto de la subasta y a cargo comprador. Deudas: A.B.L: $ 67,74 AL 8/1/04 FS. 92, AGUAS ARGENTINAS: $ 23,82 AL 18/01/04 FS. 82. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. Las posturas que se efectúen en el remate, no deberán ser inferiores a doscientos pesos entre una y otra. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (Conf., Art. 580 del C. Procesal), Exhibición: El día 11 de Abril del 2007 de 13:30 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2007.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 09/04/2007 Nº 58.129 v. 10/04/2007

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital Federal comunica por dos días en autos "Di Gregorio Jorge Adrián c/ Huss Mirtha Antonia s/Ejecución Hipotecaria" expte. nro. 55847/02, que el martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8), TE. 4812-0912, subastará el día 13 de abril de 2007 a las 9.30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Charcas 5170, entre Bonpland y Fitz Roy UF 1, PB "1", Capital Federal. Nomenclatura Catastral: circ: 17; secc: 35; manzana 113; parc: 8. Matrícula 17-1478/1. Superficie 36,70m2. Porc: 6,52%., Ad Corpus. Se trata de un ambiente dividido con mampara, hall, cocina, baño, patio cerrado y lavadero. Cuenta con un placard doble y una ventana a la calle Charcas. Con humedades en las paredes (en ambiente, pasillos e interior de placard). Desocupado (el acreedor hipotecario detenta la tenencia) BASE $ 28.000.- al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3% Más Iva. Acordada 24/00 (CSJN) 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de La Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Suscripto como perteneciente a éstos autos. El adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. Deudas: fs 99/100 Aguas Argentinas $ 173,33 al 22/03/05. fs 102 OSN sin deuda al 22/03/05; Fs 192/3 GCBA sin deuda al 9/05/05; Expensas $ 9.034 al 10/03/07. Exhibición: 11 y 12 de abril de 2007 de 15 a 16hs.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2007.
Santiago Rodrigo Gonzalez, secretario interino.

e. 09/04/2007 Nº 59.712 v. 10/04/2007

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 a cargo del Doctor Pablo Miguel Aguirre, Secretaría Única del Doctor Daniel Ruben Tachella, sito en Talcahuano 490 - piso 3 - Capital Federal, comunica por dos días en los autos cara-

tulados "CONSORCIO PROPIETARIOS VARELA 112 c/PISMAN SILVIA ALICIA s/EJECUCION DE EXPENSAS - EJECUTIVO", expediente Nº 136427/96 asignado el 18/12/1996, que el martillero Félix Enrique Lejbruder rematará el día viernes 13/04/2007 a las 10:45 horas en punto en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 —Capital Federal—, al contado, y. al mejor postor, con la base de pesos veinte mil ($ 20000.-) conforme al art. 578 del Código Procesal, el cincuenta por ciento (50%) indiviso del inmueble ubicado en la calle Varela 112, piso primero, unidad funcional cuatro, matrícula FR-5-68/4, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección 48, Manzana 98; Parcela 13 "c". La unidad funcional tiene una superficie total de 95.65 metros cuadrados y porcentual de 5.88%. Se trata de un inmueble en propiedad horizontal compuesto por un living-comedor, 3 habitaciones, 2 baños, cocina y lavadero, en regular estado de conservación, ocupada en calidad de dueña por Anita Bradazan, aunque en realidad explica que los dueños son dos hijos. Ocupa el departamento junto a su hija de nombre Ana María Domínguez Deuda por expensas comunes al 10/05/2005 asciende a $ 3939.73 (fs. 243). La liquidación no incluye intereses, siendo que deberán calcularse los mismos al 24% anual desde la mora hasta el efectivo pago. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación (E.L) al 26/06/2001 $ 236.81 y $ 28.69 (fs. 200); ex Obras Sanitarias de la Nación al 08/06/2005 sin deuda (fs. 248); Aguas Argentinas S.A. al 11/04/2005 $ 6646.02 (fs. 244/245); A.B.L. al 12/04/2005 $ 4828.17 (fs. 246/247) y cuota Nº 02/2005 del 30/04/2005 $ 28.74 (fs. 249) Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes por estar sujeta al régimen de la ley 13512. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Seña 30%; 0.25% sobre el monto de compra (arancel Acordada C.S.J.N. 24/00); comisión 3% del valor de realización del inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 560 C.P.C.C. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: miércoles 11/04/2007 de 14:00 a 16:00 horas y jueves 12/04/2007 de 14:00 a 16:00 horas. Más información en el expediente o al martillero (Tel.: 4771-5555 ó Cel.: 1566072165.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2007.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 09/04/2007 Nº 59.748 v. 10/04/2007

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 a cargo del Juez Subrogante Dr. Guillermo Gonzalez Zurro, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, con asiento en Talcahuano 490 Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO de Propietarios Av. Corrientes 5233/39 c/ROSENBERG, Clara s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 100.464/03, que el martillero Ernesto Machado rematará el 13 de Abril de 2007 a las 8,30 horas en J. D. Peron 1233 de esta ciudad, Un departamento ubicado en la Av. Corrientes 5233 Piso 2º Dpto. "E". U.F. Nº 71, en Capital Federal. Matrícula 18-1924/71, Nomeclatra Catastral Circ. XVIII Secc. 31 Mza. 3 Parc. 15 A. Superficie Total 77,36 m2 y que consta de tres ambientes, baño completo, cocina con entrada de servicio, ocupado por el señor Mario Daniel Balbachan, en carácter de inquilino sin exhibir contrato. Base $ 90.000,00 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 20/2000 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios que registre el bien en el caso que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes. Adeuda a Aguas Argentinas al 31-12-05 $ 2.166,16. Al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por A.B.L. al 31-2-06 $ 3.193,75, al 23/7/04 no registra deuda de O.S.N. y por expensas comunes a Marzo/2007 $ 16.528,55, el monto de expensas del mes de Marzo es de $ 285 + extra. $ 114 por tres meses todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. El inmueble se exhibirá el día 12 de Abril del 2007 de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2007.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria (interina).
e. 09/04/2007 Nº 57.979 v. 10/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en autos "ALESSANDRINI, Alberto Aldo S/Quiebra S/Inc. de realización de bienes", expte. Nº 86.858, que el 25 de abril de 2007 —11:45 hs. EN PUNTO— en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., presumiendo que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución que ordena el remate y de las dictadas y que se dicten en relación a la subasta decretada, y que en el boleto de compraventa a firmarse el comprador declarará conocer y admitir, AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR, el martillero Horacio Taranco (CUIT: 20-04408090-8 IVA Resp. Insc.) rematará, OCUPADO por el fallido, el inmueble sito en la calle Los Aramos 438, Ciudad Jardín del Palomar, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires (NC: Circ. IV, Secc. V, Fracc. III, Parcela 36, MATRICULA 55499). Se trata de un chalet de buena calidad de construcción y mantenimiento. Cuenta con living comedor con hogar a leña, cocina, comedor de diario, cochera, 3 habitaciones, baño completo, y patio con parrilla, una habitación, baño y lavadero. BASE: $ 120.000.- Comisión: 3% más I.V.A. Sellado de Ley: 1%. Arancel CSJN: 0,25%. EXHIBICION: 19 y 20 de abril de 2007 de 14 a 16 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.. ESTÁN PROHIBIDAS LAS COMPRAS EN COMISIÓN Y LA CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL BOLETO. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. del Fuero, hasta las 13:30 hs. del 3er. día anterior a la fecha de remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12:00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES SOLO ESTARÁN A CARGO DEL COMPRADOR A PARTIR DE LA POSESIÓN. D.N.I. del fallido: 7.826.010.

En Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 09/04/2007 Nº 542.018 v. 13/04/2007

Juzgado Nacional de de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Juez Subrogante, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Diag. Pte. R. S. Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "ALBERTO PABLO SUCHECKI & CIA. S.C. Y SOCIOS COMANDITADOS s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expediente Nº 90701, que el martillero Fulvio Galimi (LE. 4.222.295) subastará el 18 de Abril de 2007 a las 10 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el automotor marca Peugeot, modelo Partner, año 1998, Dominio CJK-269, motor Nº 10CUHG4000346, Chassis Nº VF35BD9BD60117971. BASE: $ 16.000,- al contado y al mejor postor, en el estado de conservación en que se encuentra. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel Acord. 24/00, 0,25%. Queda a cargo exclusivo de los compradores, los gastos de retiro del bien y los tramites necesarios para la inscripción del mismo a nombre del nuevo adquirente, como así también el costo que estos irroguen. En el supuesto de corresponder el IVA el mismo estará comprendido dentro del precio de venta, debiendo estar discriminado su importe a los fines del ingreso debido. Las deudas que registren por patentes anteriores al decreto de quiebra, deberán ser verificadas por el organismo acreedor, las devengadas a partir del referido decreto y hasta la toma de posesión del adquirente serán a cargo de la quiebra, previo reconocimiento del crédito por el organismo pertinente, en los términos del art. 200 de la ley 24.522 y comprobación de su existencia en cuantía por el síndico y solo los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los compradores. La resolución de aprobación de la subasta y toda otra vinculada con la venta decretada en autos, se tendrá por notificada "ministerio legis". Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. No se admitirán compras en comisión. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de los autos principales, incidentes de venta y la de estos autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para el caso de que el adquirente eventualmente plantéase la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo . EXHIBICION: los días 16 y 17 de Abril de 2007 de 14,30 a 16 hs., en la calle Humahuaca 3824 (Garage Bulnes) Capital Federal. INFORMES: 4824-7382 y 15-51536054.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 09/04/2007 Nº 542.035 v. 10/04/2007

N° 4

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 4, Sec. Nº 7, sito en Av. R. S. Peña 1211 P: 1º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "EL INFORMADOR ENERGÉTICO S.R.L. S/ Quiebra", expte. Nº 70.824, que conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse, el martillero Horacio Taranco (CUIT: 20-04408090-8, IVA Resp. Insc.), el 25 de abril de 2007 a las 10:00 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentran y exhibirán los días 17 y 18 de abril de 2007 de 13 a 15 hs. en Avda. Brasil Nº 940, Baulera 126, de Capital Federal, los bienes muebles inventariados en fs. 418 y detallados en fs. 505, a saber: sillas rodantes, 1 escritorio, 2 mesas, paneles varios, 2 CPU, 1 monitor, 2 scanner, máquina de escribir electrónica, 1 equipo split de aire acondicionado, entre otros. BASE: $ 800.- IVA s/precio de venta: 21%. Comisión: 10% más I.V.A. Arancel CSJN: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Entrega inmediata previo pago del precio. Queda prohibida LA COMPRA EN COMISIÓN ASÍ COMO LA ULTERIOR CESIÓN DEL BOLETO QUE SE EXTIENDA. C.U.I.T: de la fallida: 20-64490063-7.

Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 2007.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 09/04/2007 Nº 542.041 v. 10/04/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, secretaria Nro. 11 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, 2do. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "PERROTA, RUBEN C/ FIDEL, FANNY S/ EJECUTIVO" EXPEDIENTE Nro. 046419, que el martillero Silvia Liliana Feld, (Cuit: 27-18.316.252/2), rematará el dia 13 de abril de 2007 a las 9.00 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Gral Hornos 1037, localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Secc. E. Manz. 19. Parc. 4. Sub. Parc. 2. Matricula: 3908/2. Poligono 00-02 - 01-02. Superficie total Polig. y U.F: 395 mts2. Porcentual 49,60%. PH 47-36181. Se trata de una propiedad que se ingresa por pasillo y consta de una cocina comedor amplia, un living, dos dormitorios, dos baños y un patio en la parte trasera con parrilla, todo ello en buen estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Fanny Fidel (sin exhibir documento), quién manifestó ser la única ocupante y habitar el inmueble en carácter de propietaria, sin exhibir título que así lo acredite, todo ello de acuerdo a las constancias de autos, Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 33.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/00 CSJN 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas al 10-9-04 $ 0,00, Fs. 113. Municipalidad de Tres de Febrero al 23-9-04 $ 2.168,40 (Fº 8) Fs 145. Direcc. Prov. de Rentas al 30-9-04 $ 0,00 Fs. 131. Aysa al 8-3-07 $ 10,22 Fs. 420. El inmueble se subastará en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo dia de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cod. Proc.. Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer dia de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Para mayor información se podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los dias 11 y 12 de abril de 2007 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de abril de 2007.
Horacio Piatti, secretario.
e. 09/04/2007 Nº 58.130 v. 10/04/2007

N° 12

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Cap. Fed., COMUNICA por dos días en los autos: "DROVETTO, JUAN C. y MONSALVE de DROVETTO, LUCRECIA (S.H.) s/ QUIEBRA INCIDENTE DE VENTA DE LOS LOTES Nº 9 Y Nº 10" (Expte. Nº 086890), que el martillero MARIO ARAUJO, CUIT 23-04042131-9, rematará el día 17 de abril de 2007 a las 11 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., el 100% sito en la Ciudad de Escobar, calle Moreno 810 e/Cesar Díaz y Los Lazaristas, EN BLOCK, compuesto el lote Nº 10 edificado: se compone de pequeño local al frente, pasando por pasillo distribuidor un baño instalado, a continuación se encuentran dos dormitorios, un living comedor con falta de pintura y revoques y a continuación una amplia cocina en el mismo estado, que dan a un patio. El lote se compone de una superficie total de 238,11 m2. Nom. Catastral: Circ. XII-A; Manz. 12; Parc. 10; Matrícula 14-786 y el lote Nº 9 con una superficie de 244,65 m2. Nom. Catastral: Circ. XII-A; Manz. 12; Parc. 9; Matrícula 14-785, DESOCUPADO, con una construcción (galpón de madera).- El inmueble en block está ocupado por la fallida. Los mismos se encuentran sobre calles asfaltadas, poseen luz, gas y agua.-CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 60.000.-; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado 1%; Acordada 0,25%, al CONTADO en efectivo, y al mejor postor. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores y no estarán incluídos en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio.- Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble, será a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal. Y aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso. Asimismo, corren por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble. La remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra y hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sea. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta resolución que quedará notificada "ministerio legis" art. 580 del C.P., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal.- Asimismo queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa.- El comprador al suscribir el boleto pertinente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los bienes y se comprometerá, cualquiera sea el objeto de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio en término.- Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo modificatorio.- EXHIBICIÓN: El inmueble se exhibirá el día 14 y 15 de abril de 2007 en el horario de 10 a 13 hs.- OFERTA BAJO

SOBRE: A fin de asegurar la corrección y eficacia del procedimiento, serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 104 inc. 6° del Reglamento para la Justicia del Fuero, reglamentación del art. 570 del Cod. Proc., las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaría hasta las. 12 hs. del día anterior hábil a la fecha que se fije para la subasta en el horario de atención del Tribunal. Las aperturas de los sobres tendrán lugar en la sede del Juzgado en día hábil anterior a la subasta a las 12 horas.

En Buenos Aires, a los 29 del mes de marzo de 2007.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 09/04/2007 Nº 542.013 v. 10/04/2007

N° 13

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 13, Sec. Nº 26, sito en M. T. de Alvear 1840 P: 4º, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "MEME S.A. S/ Quiebra (a pedido de TUTELAR Cía. Financiera S.A.), expte. Nº 073.533, que conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse, el martillero Horacio Taranco (CUIT: 20-04408090-8) el 25 de abril de 2007 a las 11:00 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca PEUGEOT 405 SR SC/1993, tipo Sedan 4 puertas, motor marca PEUGEOT Nº 10CWJ51007212, chasis marca PEUGEOT Nº 8AS4BD2H2P5070516, dominio Nº C 1727464, BASE: $ 5.500.- Comisión: 10% más I.V.A.. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. EXHIBICIÓN: 19 y 20 de abril de 2007 en el horario de 10 a 12 hs. en la Comisaría Seccional 1era. de San Isidro, sita en la calle Alsina 90, esquina Moreno, San Isidro, prov. Buenos Aires.

En Buenos Aires, 12 de marzo de 2007.
María Julia Morón, secretaria.
e. 09/04/2007 Nº 542.042 v. 09/04/2007

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840, piso 3º, Capital Federal, comunica dos días en los autos caratulados: "OPEN ARGENTINA S.R.L. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", Expte. Nº 64.780, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 26 de Abril de 2007 a las 12 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed.; la parcela 8, sita en la calle Cosme Gaviña 2.342, loc. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., que cuenta con una sup. total de 255,85 mts.2. Ad-corpus. N. Catastral: circ. V, sec. K, mza. 23, parc. 8. Matrícula: 2.857. Consta en planta baja de living, cocina comedor, hall distribuidor, dos habitaciones, baño, amplio garage, cuartito con baño y patio techado al fondo; en planta alta, por escalera de madera, un amplio ambiente con balcón a la calle, cocina comedor, pasillo y tres ambientes delimitados por divisorios de oficina. Ocupado por el cuidador de la fallida y su familia. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 75.000.- SEÑA: 30%. Sellado de ley. COMISION: 3%. Acordada 10/99 (CSJN): 0,25%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda. El 70% correspondiente al saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta el día 24 de Abril del corriente a las 12,30 hs. y serán abiertas en audiencia el día 25 de Abril del corriente a las 12,30 hs. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión. Exhibición: 16 y 17 de Abril del corriente de 15 a 17 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 09/04/2007 Nº 59.711 v. 10/04/2007

N° 19

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaria Nº 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal comunica por dos días, en autos INVERSIONES JUAN B. ALBERDI SRL C/BECERRA, CELIA L. S/ EJECUTIVO, Expte. Nº 38409, que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Rodriguez Peña 375, 8º "A" Capital, Tel.: 4784-9666-15-4940-6410), rematará el día 18 de abril de 2007, a las 13 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en Gral. O´Brien 664 entre Charcas y Larrea de la localidad de Lomas del Mirador (PBA) Nomenclatura catastral C. 3, S.A, M. 92, P. 12, Matrícula 133010 Medidas del terreno 8,66m. de fte. por 42,30m. de fondo - Según informe de fs. 133, se trata de una casa con frente piedra Mar del Plata con pequeño jardín al frente y en lo que era garaje hay un local, kiosco y alquiler de video. Consta de dos dormitorios, living comedor, baño y cocina, pasillo libre de entrada atrás del local y jardín al fondo. Se encuentra ocupado por la sra. Celia Becerra con su marido y dos hijos. BASE $ 20.667,66 AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Efectivo.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 del CPCC - El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código - Se registran las siguientes deudas: OSN (fs. 54) al 26.12.01 Sin deuda - Rentas (fs. 84/85) al 28.02.03 $ 6.621,72, Municipales (fs. 87/88) al bimestre 2/2003 $ 541,28, Aguas Argentinas fs. 90 al 8.05.03 $ 3.062,47 - El adquirente deberá constituír domicilio en el radio de la Capital Federal.- Exhibición los días 11 y 12 de abril de 16 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 3 de abril de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 09/04/2007 Nº 58.132 v. 10/04/2007

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 23, a cargo de la Dra Julia Villanueva, Secretaria 46, a cargo del Dr. Esteban Mariño, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1848, Pta. Bja. Capital Federal, comunica por tres días, en los autos "MONTE BUEY CEREALES S.A. S/Quiebra S/Incidente de Subasta", Expte. Nº 52527, que el Martillero Adolfo O. Siciliano (Cuit 20-04475472-0, rematará el día 25 de Abril de 2007, a las 11,15 horas (en punto), en Tte. Gral Juan D Perón 1233, Capital Federal, el inmueble y bienes que formaban del inventario de la Cerealera, como se expresa y se detalla a Fs. 637/640; Letra "E", Cuatro silos de cinc, con techo del mismo material, en desuso, Capacidad 1000 qq.; "F" Una celda de material con techo de cinc y cono, de aprox. 10 mts. por 20 mts., con capacidad aprox. 500 toneladas, con tubos de descarga y motor en buen estado con aireados; "J", Dos silos de cinc cónicos con sus correspondiente conos cemento, con un aireador con capacidad para 150 toneladas; "M", Una chamiquera instalada con salida a una noria; "N", Un tinglado de ladrillos hasta media pared con cerramiento de un solo lado y techo de cinc; "Ñ", Dos silos chicos, de cinc en mal estado de conservación. Capacidad 30 toneladas; "O", Un depósito en construcción de aprox. 12 mts. X 4 mts., sin revocar y techo de viguetas, incompleto; "P" Una oficina de ladrillos revocados con pisos y techos de cemento, con aberturas, baño, de aprox. 11 mts. de frente por 3mts. de fondo, en aparente abandono; "R"- Un galpón de ladrillos comunes hasta media pared con el resto del techo de cinc, parabólico, puerta corrediza de 17 mts. por 18 mts. con piso de cemento. Todo lo detallado está adherido al suelo en una fracción de tierra de Superf. total de 32.432,80 m2, compuesta, según plano como: Lote "A-2", con superficie de 9.550,70 m2. Dominio 44.703/79; Lotes "C", "D", "E", con superficie de 1.708,20 cada uno. Domicio 48.893/79; Lote "A-01", con superficie de 1.875 m2. Dominio 21.413/80; una fracción de 14.008,20 m2 como parte de los lotes 33 y 34 (ver Fs 13), Dominio 47.651/79 y Lote A-2, con superficie de 1.875 m2. Dominio 47.652/79, ubicados la localidad de Monte Buey, como parte del establecimiento denominado antes La Columbia, Pedania Saladillo, Departamento de Marcos Juarez, con frente a la Ruta prov. 6 y su cruce con la calle San Lorenzo, Provincia de Córdoba. La subasta se realizará en BLOCK (bienes muebles y el suelo) BASE $ 110.900.- más IVA, SEÑA 20%, COMISION 3% + IVA, Sellado de Ley y además el 0,25% del precio según acordada de la CSJN del 24/00. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, los que serán abiertos por el Sr Secretario con presencia del martillero y los interesados, a las 12,30 hs., del día anterior a la subasta. Se hace constar que los oferentes, deberán consignar la caratula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentada por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, y acompañar el importe del 20% correspondiente a la seña del valor ofrecido, más el destinado a comisión del martillero, IVA y sellado de ley (discriminándolo lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales) o mediante cheque librado contra un Banco de ésta plaza a la orden del Tribunal con cláusula NO A LA ORDEN, o cheque certificado. Asimismo se informa que para la presentación de oferta no se requiere patrocinio letrado. La oferta que hubiere, el Martillero le dará lectura a viva voz en el acto de iniciación de la subasta, sirviendo como base para recibir nuevas posturas, y se la dará por adjudicada de no ser mejorada en el acto del remate. En el caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cod. Psal. El saldo de precio deberá integrarse, aún si hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en el caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar el remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, de acuerdo a los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. El IVA no integra el precio obtenido en la misma. Las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de fecha anterior al decreto de quiebra, deberán ser reclamada por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya pedido razonablemente tomar posesión del bien deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa aprobación de sus importes por parte del síndico y serán satisfecho a tenor de lo dispuesto por el art 240 L.C.Q. Con respecto a los posteriores, a la toma de posesión, será a cargo del comprador. No se acepta la compra en comisión ni la cesión de boleto. Asimismo se le hace saber al adquirente que los gastos de escrituración, en caso de designar escribano son por su cuenta y orden. Los bienes a subastarse serán exhibidos los 19 y 20 de Abril de 9 a 12 horas. Publicar tres días en "Boletín Oficial", "La Nación" y Diario de Publicaciones legales de la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
Esteban Mariño, secretario.
e. 09/04/2007 Nº 541.930 v. 11/04/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 33 a cargo del Juez Subrogante Dra. Graciela Claudia V. Iriart Bellicchi de Grigoni, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Maria Cristina Salomon, sito en la Diagonal Roque Saenz Peña Nº 760 piso 4º de Capital Federal, comunica por un día en los autos "RIOS ANGEL ESTEBAN C/ LOMBARDO MARIANA S/ EJECUCION DE CREDITOS LABORALES", Expediente Nº 15804/05, que el Martillero Señor Juan Carlos Santarcieri rematara el día 12 de Abril del 2007 a las 11,30 hs. en la Corporación de Subastas Judiciales sito en la calle Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal el siguiente bien: Un Horno para Facturas, de Acero Inoxidable con tapa de vidrio polarizado, en el estado en que se encuentra y se exhibe en la Avda. Rivadavia Nº 3196 de Capital Federal. El dia 10 de Abril de 2007 de 10 a 11 hs. Sin Base - Seña 30% - Comisión 10% - Arancel 24/00 de la C.S.J.N., todo al contado y en dinero en efectivo, el retiro y traslado corre por cuenta y riesgo del comprador. El comprador deberá fijar domicilio en el Radio del Juzgado. La entrega del bien se efectuara con el pago total de la compra.

Buenos Aires, 28 de marzo del 2007.
María Cristina Salomón, secretaria.
e. 09/04/2007 Nº 542.016 v. 09/04/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO: INTRANSIGENCIA Y MOVILIZACIÓN POPULAR

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Intransigencia y Movilización Popular", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 bajo el nombre que adoptó en fecha 7 de Septiembre de 2006 (Expte. 1719/07).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo de 2007.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.
e. 09/04/2007 Nº 541.984 v. 11/04/2007

PARTIDO FRENTE PROGRESISTA POR BUENOS AIRES

Distrito Capital Federal

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "Partido Frente progresista por Buenos Aires s/ reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nº 1427/05, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 13 se presenta la Sra. Teresa Miñones, en su carácter de Apoderada partidaria, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada corno partido de distrito.-

Que en la referida presentación, acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 16, a saber: Acta fundacional, obrante a fs. 1 donde consta el nombre adoptado, la designación de apoderados y el domicilio partidario; en la misma acta se aprueba la Carta orgánica, obrante a fs 2/6 vta; Declaración de Principios, obrante a fs 7; Bases de acción política, obrante a fs. 8/10 vta.-

Que a fs. 20/34 y 45 obran las ratificaciones de las firmas insertas en la documentación acompañada.-

II)

A fs. 46, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E..-

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política al "PARTIDO FRENTE PROGRESISTA POR BUENOS AIRES" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del orde-

namiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la ley 23.298).-

II) Adjudicar al “PARTIDO FRENTE PROGRESISTA POR BUENOS AIRES” el número de identificación doscientos sesenta y tres (263), de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondientes a este Distrito.-

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.-

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del Partido, que en el término de diez días de notificada la presente deberán adecuar su Carta Orgánica respecto de lo mencionado en el considerando V). Cumplido que sea ello, se deberá publicar, por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación, la Carta adecuada a dichas normas.-

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución (Art. 63 ley 23.298).-

VI) NOTIFÍQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, Al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, póngase en conocimiento de la Oficina Partidos Políticos y del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, a sus efectos.-

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. — Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

En 23 del mismo, se libró una cédula. CONSTE.

En 27 del mismo, notifiqué al Sr. Procurador Fiscal. CONSTE.

En 23 del mismo, se libró un (1) oficio a la Dirección Nacional Electoral. CONSTE.

En 23 del mismo, se libró oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral. CONSTE.

En 23 del mismo, se libró oficio al Boletín Oficial de la Nación. CONSTE.

En 23 del mismo, se libró oficio al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CONSTE.

En 23 del mismo, se libró oficio al Departamento de Sistemas. CONSTE.

En 28 del mismo, se notificó a la Sra. Jefa de la Oficina de Partidos Políticos. CONSTE.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Secretaria Electoral.

e. 09/04/2007 Nº 541.988 v. 09/04/2007

PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACION Y PARTICIPACION M.O.P.

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Movimiento Organización y Participación M.O.P.”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 bajo el nombre y sigla que adopto en fecha 15 de Marzo de 2007 (Expte. Nº 1769/07).

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo del año 2007.

ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.
e. 09/04/2007 Nº 541.985 v. 11/04/2007

PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS

Distrito Capital Federal

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política al Partido “MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS” para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).-

II) Adjudicar al “MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS” el número de identificación doscientos sesenta y cuatro (264), de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondientes a este Distrito.-

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.-

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del Partido, que en el término de diez días de notificada la presente deberán adecuar su Carta Orgánica respecto de lo mencionado en el considerando VIII). Cumplido que sea ello, se deberá publicar, por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación, la Carta adecuada a dichas normas.-

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución (Art. 63 ley 23.298).

VI) NOTIFÍQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, Al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, póngase en conocimiento de la Oficina de Partidos Políticos y del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, a sus efectos.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

En 23 del mismo, se libró una cédula. CONSTE.

En 27 del mismo, notifiqué al Sr. Procurador Fiscal. CONSTE.

En 23 del mismo, se libró un (1) oficio a la Dirección Nacional Electoral. CONSTE.

En 23 del mismo, se libró oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral. CONSTE.

En 23 del mismo, se libró oficio al Boletín Oficial de la Nación. CONSTE.-

En 23 del mismo, se libró oficio al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CONSTE.-

En 23 del mismo, se libró oficio al Departamento de Sistemas. CONSTE.-

En 28 del mismo, se notificó a la Sra. Jefa de la Oficina de partidos Políticos. CONSTE.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.
e. 09/04/2007 Nº 541.987 v. 09/04/2007

PARTIDO CORRIENTE PORTEÑA

Distrito Capital Federal

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política al Partido “CORRIENTE PORTEÑA” para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).-

II) Adjudicar al Partido “CORRIENTE PORTEÑA” el número de identificación doscientos sesenta y seis (266), de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondientes a este Distrito.-

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.-

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del Partido, que en el término de diez días de notificada la presente deberán adecuar su Carta Orgánica respecto de lo mencionado en el considerando VI). Cumplido que sea ello, se deberá publicar, por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación, la Carta adecuada a dichas normas.-

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución (Art. 63 ley 23.298).-

VI) NOTIFÍQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, Al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, póngase en conocimiento de la Oficina de los Partidos Políticos y del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, a sus efectos.

Ante mí: MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal.

En 23 del mismo, se libró una cédula. CONSTE.

En 27/3 del mismo, notifiqué al Sr. Procurados Fiscal. CONSTE.

En 23 del mismo, se libró un (1) oficio a la Dirección Nacional Electoral. CONSTE.

En 23 del mismo, se libró oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral. CONSTE.

En 23 del mismo, se libró oficio al Boletín Oficial de la Nación. CONSTE.

En 23 del mismo, se libró oficio al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CONSTE.

En 23 del mismo, se libró oficio al Departamento de Sistemas. CONSTE.

En 28 del mismo, se notificó a la sra. Jefa de la Oficina de Partidos Políticos. CONSTE.

ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

ADRIANA M. ESPOSITO DE TERRANOVA, Encargada de Partidos Políticos.
e. 09/04/2007 Nº 541.989 v. 09/04/2007

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL UNION PARA LA INTEGRACION Y EL RESURGIMIENTO

Distrito Buenos Aires

CARTA ORGANICA de la
PROVINCIA de BUENOS AIRES

CAPITULO I: DE LOS AFILIADOS

Art.1º) CONSTITUCION: El partido Nacionalista Constitucional —P.N.C.— de la Provincia de Buenos Aires se constituye como parte y dentro de la organización nacional del Partido Nacionalista Constitucional y en consecuencia se supedita a su “Declaración de principios”, “Bases de Acción Política” y “Carta Orgánica Nacional”. Por tanto, se declara expresamente la vigencia del art.11º de la ley 23.298. Está compuesto por los ciudadanos inscriptos en los registros que se llevarán al efecto.

Art.2º) PERIODO DE AFILIACION: Los registros de afiliados quedarán permanentemente abiertos, pudiendo la Junta Directiva Provincial resolver la clausura de los mismos al sólo efecto de la realización de elecciones internas y por el tiempo mínimo razonable necesario para efectuar tal acto, a criterio de la Junta Directiva, no pudiendo exceder los tres (3) meses, concluido el cual quedará abierta nuevamente la inscripción.

Art.3º) CAPACIDAD: Podrán afiliarse:

a) Los ciudadanos que figuran inscriptos en los padrones de la Pcia. De Buenos Aires;

b) Los que por error u omisión no figuren en dichos padrones;

c) Los que se hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos;

d) Quienes hayan registrado el cambio de domicilio a la provincia; y

e) Los extranjeros residentes en la Pcia. de Buenos Aires, quienes se registrarán en un padrón especial, pudiendo votar y ser elegidos en las elecciones internas locales, esto es municipales, siempre que sean poseedores del D.N.I. correspondiente.

Art.4º) INCAPACIDAD: No podrá afiliarse, y en caso de serlo perderán la calidad de tales, debiendo ser eliminados de los registros respectivos:

a) Aquellos que se encuentren comprendidos en las causales establecidas en el art. 24º de la ley 23.298;

b) Quienes no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, Principios y Bases y demás disposiciones o resoluciones del Partido, incluyendo la falta de colaboración para llevar adelante las decisiones orgánicas adoptadas por los cuerpos directivos;

c) Quienes por cualquier medio desprestigien, pública o privadamente, o calumnien o injurien o difamen a autoridades o candidatos partidarios;

d) Quienes ocupen o hayan ocupado funciones directivas o de asesoramiento o de patrocinio o se desempeñen o se hayan desempeñado como apoderados de empresas multinacionales o gobiernos extranjeros;

e) Quienes den lugar a la cancelación de su ficha o a su no inscripción en virtud de su inconducta política, la permanente interferencia o cuestionamiento o causa razonablemente fundada por la autoridad partidaria competente.

Art.5º) REGLAMENTACION: La Junta Directiva Provincial podrá dictar la reglamentación pertinente acerca del modo en que se llevará a cabo la afiliación, teniendo especialmente en cuenta los requisitos establecidos en el art. 23 de la ley 25.298 y posibilitando el derecho de los demás afiliados a ejercer oposición en caso que el solicitante tenga alguna de las inhabilidades expresadas en el art. 4º.

CAPITULO II: REGIMEN DE GOBIERNO DEL PARTIDO

Art.6º) ORGANISMOS: El Partido Nacionalista Constitucional será gobernado en el distrito por la Convención de la Provincia de Buenos Aires, la Junta Directiva Provincial, las Juntas de cada una de las ocho (8) Secciones Electorales y cada uno de los Partidos de la Provincia que se denominarán Centros Cívicos. Todas las unidades de base, sean Seccionales, de Partido, de localidad o de barrio se denominarán CENTRO CIVICO, evitándose otro nombre como Comité o similar.

A. De la Convención Provincial

Art.7º) COMPOSICION: La autoridad superior del Partido será ejercida por la Convención Provincial compuesta por sesenta y cuatro (64) miembros elegidos de la siguiente forma:

a) Cuatro (4) por cada sección electoral de la Provincia, elegidos a pluralidad de sufragios por

el voto directo y secreto de los afiliados domiciliados en la sección respectiva.

b) Treinta y dos (32) elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del distrito por lista.

Art.8º) CAPACIDAD: Para ser convencional se requiere tener una antigüedad mínima de dos años como afiliado en el partido en el orden Nacional y seis meses en el distrito.

Art.9º) DURACION: Los convencionales duran cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por sucesivos períodos.

Art.10º) QUORUM: Forman quórum de la Convención Provincial treinta y tres miembros (33).

Art.11º) SESIONES: La Convención Provincial se reunirá ordinariamente una vez por año cuando lo disponga la Junta Directiva Provincial y extraordinariamente cuando sea convocada por dicho órgano o lo soliciten diecisiete (17) miembros de la misma. El quórum, pasada una hora de la fijada en la Convocatoria, podrá reunirse y adoptar decisiones válidas si está presente 1/3 (un tercio) de sus integrantes, es decir, veintidós (22) convencionales. El presidente de la Convención o su substituto reglamentario podrá convocar a la Convención sin necesidad de que intervenga la Junta Directiva.

Art.12º) FUNCIONES: La Convención Provincial tendrá las siguientes facultades:

a) Sancionar el programa del partido para cada elección general y las reformas que en su oportunidad sean necesarias.

b) Dictar la Carta Orgánica y sancionar las modificaciones conducentes a la misma, estas últimas con los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

c) Considerar los informes anuales de la Junta Directiva Provincial.

d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.

e) Actuar como Tribunal de Alzada en los casos de apelación a los fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Aprobar la integración de alianzas o confederaciones de partidos para actuar en el orden local, en consonancia con las disposiciones que los organismos nacionales del Partido dicten al respecto.

Art.13º) MESA DIRECTIVA: Constituida la Convención elegirá de entre su seno a su mesa directiva, la que estará compuesta por un (1) presidente, un (1) vicepresidente 1º, un (1) vicepresidente 2º y cuatro (4) secretarios. Dentro de los ciento veinte (120) días de su elección se procederá a la citación del cuerpo para dichos fines.

B. De la Junta Directiva Provincial

Art.14º) COMPOSICION: Durante el receso de la Convención Provincial, la dirección general del partido en el distrito estará a cargo de la Junta Directiva Provincial que estará compuesta por diecisiete (17) miembros, elegidos por voto directo de los afiliados del distrito, por lista. El voto será en todos los casos secreto. La Junta Directiva Provincial tendrá un mandato por cuatro (4) años, contados desde el día de su elección, pudiéndose prorrogar su duración por otros noventa (90) días por razones de fundadas emergencias o imposibilidad de hecho de realizar la elección de renovación de los mandatos en término. Si se produjeren renuncias o separaciones y el cuerpo quedare con doce (12) integrantes, podrá llamarse a elecciones para elegir los cargos vacantes.

Art.15º) CAPACIDAD: Para ser miembro de la Junta Directiva Provincial se requieren las mismas cualidades que para ser convencional provincial durando en sus cargos lo mismo que estos últimos y estando sometidos al mismo régimen de reelección.

Art.16º) MODO DE ELECCION: Constituido el circuito único el distrito electoral de la Provincia de Buenos Aires, los afiliados votarán en forma directa y secreta, por un (1) presidente, un (1) vicepresidente 1º, un (1) vicepresidente 2º, un (1) secretario General, un (1) secretario general adjunto y doce (12) vocales. En caso de vacancia del cargo de Secretario General, el cuerpo podrá designar a uno de sus miembros quien actuará hasta la finalización del mandato. En caso de vacancia de alguno de los cargos de vicepresidente 2º o Secretario General Adjunto, el cuerpo podrá designar a uno de sus miembros para desempeñar esa función vacante hasta la finalización del mandato de la Junta Directiva.

Art.17º) QUORUM: Forman quórum de la Junta Directiva Provincial nueve (9) miembros, incluyendo el presidente o uno de los vicepresidentes. Pasada una hora de la fijada para la reunión, la Junta Directiva podrá sesionar válidamente y adoptar decisiones y resoluciones si estuviese presente un tercio (1/3) de sus miembros, es decir seis (6) directivos.

Art.18º) FUNCIONES: La Junta Directiva Provincial tendrá las siguientes facultades:

a) Adoptar las medidas que requieran las circunstancias a fin de hacer cumplir esta Carta Orgánica y demás resoluciones dictadas por la Convención. La Junta tiene a su cargo la disciplina interna, con arreglo al Reglamento que dicte, sin perjuicio de la facultad del Tribunal.

b) Remover las Juntas o Centros Cívicos Seccionales o de Partido en los casos que se afecte la buena marcha del Partido y fijar el número de sus miembros, de acuerdo con las disposiciones del art. 20º.

c) Dar cuenta anualmente a la Convención Provincial, en la sesión ordinaria de la marcha y de la labor del Partido.

d) Resolver los asuntos sometidos a su consideración por las Juntas o Centros Cívicos Seccionales o del Partido.

e) Designar al Apoderado Titular y al Suplente del partido, pudiendo recaer la designación en no letrados; nombrar Secretarios de Prensa, de Actas y de Finanzas. El Secretario de Finanzas será el Tesorero. También se nombrará un Tesorero Suplente, al Responsable económico-financiero y al Responsable Político de las campañas electorales en las que participare el PNC-UNIR.

f) Controlar el tesoro del partido en el distrito, aprobando balances y memorias de tesorería, previo informe de una comisión revisora compuesta por tres (3) afiliados, la que se designará al efecto. Los balances, inventarios, cuentas de campaña y estados patrimoniales será rubricados por el presidente y el Tesorero y firmados por contador público nacional matriculado, que designará la Junta. Los balances anuales de los estados contables corresponderán al período 1º de enero al 31 de diciembre de cada año calendario

g) Dirigir ejecutivamente al partido, sujeto a las directivas de la Convención.

h) Celebrar los acuerdos sobre distribución de fondos que pudieren recibirse con motivo de las elecciones, en caso de acordarse alianzas electorales.

i) Disponer lo pertinente para que en el seno del PNC se capaciten y formen dirigentes político-sociales con aptitud gestionaria y con virtudes patrióticas y cívicas, destinándose a tal efecto el vente por ciento (20%) de los fondos que se recibieren como aporte estatal, con arreglo al art. 38º de la Constitucional Nacional o que ingresaren al PNC.

j) Designar a la JUNTA ELECTORAL partidaria que prevé el art. 35º de esta Carta Orgánica, con una duración en sus funciones de 4 (cuatro) años.

Art.19º) MESA DIRECTIVA: La Mesa Directiva de la Junta Provincial estará compuesta por el presidente, el secretario general y tres (3) vocales que elegirá de entre su seno en la primera sesión que celebre. Tiene facultades para abocarse al conocimiento de los asuntos cuya decisión juzgue no debe diferirse para la mejor marcha del partido, pudiendo el cuerpo reconsiderar sus decisiones en la sesión plenaria.

La Mesa Directiva asistirá en pleno a las sesiones de la Convención Provincial, donde tendrá voz, pero no voto. Si se produjeren vacancias, la Junta procederá a cubrirlas.

C. De las Juntas Seccionales o Centros Cívicos.

Art.20º) CONSTITUCION: En cada una de las secciones electorales de la Provincia se constituirá una Junta Seccional o Centro Cívico, las que tendrán un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de nueve (9) en número impar, cuya fijación hará la Junta Directiva Provincial teniendo en consideración la cantidad de afiliados residentes en la sección, conforme a la reglamentación que dictará la Junta Directiva Provincial “ad referéndum” de la Convención.

Art.21º) CARGOS: Cada junta seccional o centro cívico deberá tener un (1) presidente y un (1) secretario general.

Art.22º) ELECCION: Los miembros de las juntas seccionales o centros cívicos son elegidos por el voto directo de los afiliados domiciliados en la sección, y duran cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones estando sometidos al régimen de reelección del Art. 9º.

Art.23º) CAPACIDAD: Para ser electo miembro de las juntas seccionales o Centros Cívicos se requiere tener una antigüedad mínima de un (1) año como afiliado en el Partido en el orden nacional y tres (3) meses en el distrito.

No son incompatibles los cargos de convencional o de directivos de la Junta Provincial con el de miembro de una Junta de Sección o de Partido.

Art.24º) FUNCIONES: Las Juntas Seccionales o Centros Cívicos tendrán las siguiente facultades:

a) Tratar las cuestiones relacionadas a la labor y actividad del partido en su jurisdicción, a cuyo fin se reunirá ordinariamente en forma bimensual o extraordinariamente por citación de su presidente o un tercio de sus miembros. En la primera reunión establecerá en que ciudad dentro de la sección, establecerá su sede, sin perjuicio de que podrá reunirse legalmente en cualquier otra.

b) Elevar anualmente, en la primera quincena de agosto, un informe a la Junta Directiva Provincial sobre las actividades desarrolladas, programas de labor y balance de tesorería.

Art.25º) DE LAS JUNTAS DE PARTIDO: Las Juntas de Partido se ajustarán a lo establecido para las Juntas Seccionales en todo aquello que les sea aplicable.

D. Del Tribunal de Disciplina

Art.26º) El Tribunal de Disciplina estará compuesto por tres (3) miembros, quienes deberán elegir de entre sí un (1) presidente, un (1) vicepresidente y un (1) vocal. El quórum del Tribunal de Disciplina para constituirse y resolver válidamente es de dos (2). Si la resolución que adoptare fuera de expulsión será condición ineludible que entre los dos miembros presentes se encuentre el presidente del cuerpo.

Art.27º) CAPACIDAD: Para ser miembro del Tribunal de Disciplina se requiere tener la antigüedad mencionada en el art.8º. Pueden ser o no letrados y durarán cuatro (4) años en sus cargos.

Art.28º) FUNCIONES: El Tribunal de Disciplina tendrá la facultad de juzgar la conducta y la disciplina política de los afiliados, pudiendo aplicar las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento.

b) Pérdida de la antigüedad en la afiliacion.

c) Suspensión de la afiliación por el término de cuatro (4) años.

d) Expulsión.

Art.29º) PROCEDIMIENTO: El Tribunal de Disciplina deberá velar porque se respete el derecho a la defensa en juicio de los afiliados a cuyo fin tratará de ajustar sus procedimientos administrativos y su decreto reglamentario. Designará un secretario del cuerpo al que podrá otorgar facultades instructorias. Iniciado un sumario, de oficio o a instancias de los cuerpos orgánicos y/o afiliados, se dará traslado al imputado por diez (10) días para que formule su descargo por escrito y de inmediato pasará a resolución.

Art.30º) APELACION: Las sanciones mencionadas en los incisos b, c, y d, del art. 28º podrán ser apeladas dentro de los cinco (5) días de su notificación por ante la Convención Provincial, la cual las tratará en su próxima sesión ordinaria. La apelación tendrá efecto devolutivo.

CAPITULO III: REGIMEN ELECTORAL

Art.31º) LISTAS: En todos los casos que corresponda se votará por lista íntegra, en forma secreta y directa.

Art.32º) REPRESENTACION: La distribución de cargos se hará de la siguiente forma:

A. En la Convención Provincial, respecto de los Convencionales electos por distrito único:

1) Diecinueve (19) cargos, la Lista que hubiese obtenido el mayor número de votos.

Nueve (9) cargos, la lista que le siga en orden de votos, si obtuvo por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los mismos.

Cuatro (4) cargos, la lista que siga a esta última en orden de votos, si obtuvo por lo menos el diez por ciento (10%) de los mismos.

2) En caso de que la lista que obtenga el segundo término en cuanto al número de votos, no logre el veinticinco por ciento (25%) de los mismos:

Veinticuatro (24) cargos, la lista que hubiese obtenido el mayor número de votos.

Cinco (5) cargos, la lista que le siga en orden de votos, si obtuvo por lo menos el diez por ciento (10%) de los mismos.

Tres (3) cargos, la lista que siga a esta última en orden de votos, si obtuvo también, por lo menos el diez por ciento (10%) de los votos.

3) En todo caso, si no hubieren por lo menos tres (3) listas o sólo dos (2) obtuvieren más del diez por ciento (10%) de los votos, de los tres (3) convencionales que se adjudiquen a la lista que lograse el tercer término, se otorgarán dos (2) a la mayoría y uno (1) a la otra.

4) Si sólo una lista obtiene más del diez por ciento (10%) de los votos válidos, ésta le corresponden todos los convencionales.

B. En la Junta Directiva Provincial el presidente, los vicepresidentes, el secretario general y el secretario adjunto le corresponderán a la lista que obtenga el mayor número de votos haciéndose la distribución de los cargos de vocales de la siguiente forma:

1) Seis (6) cargos, la lista que hubiese obtenido el mayor número de votos.

Cuatro (4) cargos, la lista que lo siga en orden de votos, si obtuvo por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los mismos.

Dos (2) cargos, la lista que siga a esta última en orden de votos, si obtuvo por lo menos el diez (10%) de los mismos.

2) En caso que la lista que obtenga el segundo término en cuanto al número de votos, no logra el veinticinco por ciento (25%) de los mismos:

Siete (7) cargos, la lista que hubiese obtenido el mayor número de votos.

Tres (3) cargos, la lista que le siga en orden de votos si obtuvo por lo menos el diez por ciento (10%) de los mismos.

Dos (2) cargos, la lista que siga a esta última en orden de votos, si obtuvo también, por lo menos el diez por ciento (10%) de los mismos.

3) En todo caso, si no hubieren por lo menos tres (3) listas, o sólo dos (2) obtuviesen más del diez por ciento (10%) de los votos, de los dos (2) vocales que se adjudican a la lista que lograre el tercer término, se otorgarán uno a cada uno.

4) Si sólo una (1) lista obtiene más del diez por ciento (10%) de los votos válidos, a ésta le corresponden todos los vocales.

5) Si sólo se oficializara una lista única de candidatos, la Junta Electoral procederá a proclamarla como autoridad electa, sin necesidad de la realización de las elecciones internas. Esta disposición es aplicable para la elección válida de todas las autoridades partidarias del distrito, incluyendo la elección de candidatos a cargos electivos que dispone el art. 42º.

c) En el Tribunal de Disciplina:

1) Dos (2) cargos, la lista que hubiese obtenido el mayor número de votos.

Un (1) cargo, la lista que le sigue en orden de votos, si obtuvo por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los mismos.

2) Si sólo una lista obtuviese más del veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos, a ésta le corresponden todos los miembros.

Art.33º) SUPLENCIAS: Conjuntamente con la elección de cargos directivos se deberán elegir los siguientes cargos suplentes:

A. En la Convención Provincial:

1) Uno (1) por cada uno de los representantes de sección en defecto de éste, ocupará entonces el cargo del presidente de la Junta Seccional o Centro Cívico.

2) Uno (1) cada dos (2) de los representantes por distrito único.

B. En la Junta Directiva Provincial:

Uno (1) por cada dos (2) de los vocales.

C. En el Tribunal de Disciplina:

Uno (1) por cada uno (1) de sus miembros. En caso que por renuncia o fallecimiento se hallen vacantes tres (3) cargos, la Convención podrá nombrarlos.

Art.34º) CONVOCATORIA: Dentro de los sesenta (60) días de la terminación de los mandatos para los cargos directivos del partido y con treinta (30) días como mínimo, la Mesa Directiva de la Junta Directiva Provincial, convocará a los afiliados a elecciones internas, dándose la mayor difusión posible.

Art.35º) DE LA JUNTA ELECTORAL: Todas las cuestiones relativas a las elecciones internas, serán resueltas por una Junta Electoral, único organismo competente para entender en todo el proceso comicial y aprobar las elecciones.

Art.36º) COMPOSICION: La Junta Electoral estará compuesta por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, elegidos por la Junta Directiva Provincial, a pluralidad de sufragios. Durará en sus funciones el mismo tiempo que la Junta Directiva Provincial y caducarán al constituirse las nuevas autoridades. El quórum de la Junta Electoral será de dos (2) para resolver válidamente todas las cuestiones que se le sometieren, salvo cuando se rechacen la oficialización de una Lista presentada para postularse en una elección interna, caso que la resolución deberá ser unánime y por tanto los tres (3) miembros que la integran deberán estar presentes y votar.

Art.37º) PADRON: El padrón partidario lo formará la Junta Electoral, a cuyo efecto la Junta Directiva Provincial entregará los registros y fichas pertinentes, debiéndose fijar un período para rachas y subsanación de omisiones por falta de inscripción. El padrón deberá disponer de amplia publicidad a efectos de asegurar su fiscalización, quedando permanentemente abierto. El padrón entregado por la Justicia Electoral será el registro básico para cumplimentar lo dispuesto en el presente.

Art.38º) LISTAS: Hasta quince (15) días antes de la fecha de las elecciones internas los núcleos de afiliados que auspicien listas de candidatos, presentaran las mismas a la Junta Electoral, a los efectos de su oficializacion, sin cuyo requisito no serán validos ni computados los votos que obtuvieren en los comicios.

Art.39º) REQUISITOS: Las listas de candidatos deberán ser auspiciadas por un número no menor del doble del total de cargos a cubrir, contando titulares y suplentes, debiendo éstos firmar su presentación, en prueba de aprobación de sus precandidaturas. Los patrocinadores de las listas deberán firmar la presentación con indicación de su documento cívico y domicilio legal. Los avalistas deberán firmar ante el Juzgado de Paz, Policía o Escribano, quienes certificarán las mismas.

Art.40º) LISTA UNICA: Si vencido el plazo que indica el art. 38º solo se presentara una lista, la Junta Electoral procederá a proclamarla como electa, sin que sea menester realizar los comicios internos.

Art.41º) REGLAMENTACION: La Convención Provincial reglamentará el régimen electoral interno del partido y hasta tanto lo haga regirá supletoriamente en todo aquello que resulte procedente, el código electoral de la Nación. No se admitirán líneas internas permanentes. Sólo se autorizan núcleos circunstanciales de afiliados para presentar listas en las internas. Estos deberán velar por la unidad partidaria debiendo extremar la prudencia en toda su actividad preelectoral con el fin de no perjudicar la integridad del P.N.C., planteando propuestas mejores, pero sin hacer cuestiones personales. Para la denominación de las listas, queda prohibido el uso de los siguientes vocablos: nacional y todos sus derivados, argentino y todos sus derivados, azul y blanco y celeste y blanco. Estos núcleos no tienen autoridad ni son orgánicos.

CAPITULO IV: CARGOS ELECTIVOS

Art.42º) ELECCIONES INTERNAS: En los casos de realización de elecciones nacionales o municipales en el distrito, producida la convocatoria, la mesa directiva de la Junta Directiva Provincial, dentro de los veinte (20) días posteriores a la misma convocará a elecciones internas de candidatos, pudiendo abreviar los plazos en razón de urgencia. Con arreglo a lo que disponen las leyes 25.611 —nacional— y 12.915 —provincial—, los candidatos partidarios para Presidente, Vicepresidente de la República, legisladores nacionales, Gobernador, Vicegobernador, Legisladores provinciales, intendentes, concejales y demás cargos públicos electivos serán ungidos mediante elecciones internas abiertas y simultáneas, sujetándose el PNC-UNIR a lo que establezcan las leyes mencionadas, sus reglamentaciones actuales o posteriores y a las modalidades de orden público que rijan los comicios, incluyendo la propia fecha del acto electoral interno.

Art.43º) REGIMEN: Para estas elecciones regirán las mismas disposiciones que para los cargos partidarios, pudiendo la Junta Electoral abreviar los plazos en razón de urgencia. El régimen electoral se compatibilizará con las disposiciones establecidas en el artículo precedente, rigiendo supletoriamente el Código Electoral Nacional y la Ley Electoral Provincial, en su caso. Las campañas electorales internas deberán iniciarse 30 (treinta) días antes de la fecha del comido, respetándose la veda de las 48 horas previas a él.

Art.44º) CANDIDATOS: El Partido Nacionalista Constitucional podrá presentar como candidatos a funciones públicas a cualquier ciudadano que se encuentre en condiciones de desempeñar el cargo de acuerdo a las disposiciones vigentes y que no se encuentren comprendidos en las disposiciones del Art.4º incisos c, d y e de la presente Carta Orgánica. Asimismo podrán ser candidatos a cargos electivos, sostenidos por el Partido Nacionalista Constitucional, los ciudadanos extrapartidarios que por su prestigio, patriotismo y honorabilidad sean merecedores de ser postulados para que la ciudadanía de la Provincia disponga de la alternativa de ungir como sus representantes a los mejores compatriotas. Las listas de candidatos partidarios respetarán lo dispuesto por la ley 24.012 y su decreto reglamentario Nº 1246 / 2000, referida a la integración de la mujer en la actividad y representación políticas.

Art.45º) REPRESENTACION: A fin de confeccionar la lista de candidatos del partido, a la lista que obtuviera el segundo término en la elección interna de candidatos, y por lo menos el veinticinco (25%) por ciento del total de los votos, le corresponderán el veinticinco (25%) por ciento de los cargos a cubrir, debiéndose respetar el orden establecido en la misma y ubicar a quienes resulten electos por ésta en el cuarto, octavo y duodécimo, etc. lugar de la lista a oficializar.

Art.46º) INTEGRACION DE ALIANZAS: En los casos que el Partido integre alianzas electorales, federaciones o confederaciones, y corresponda incorporar a las listas de éstas sólo una parte de los candidatos del total de la lista electa en los comicios internos, se aplicará la elección que haya resultado de la elección respectiva de precandidatos. En el caso de que la lista se haya integrado con precandidatos de la mayoría y minoría corresponderá dar a éstos la misma representación proporcional establecida en las precandidaturas.

Art.47º) RENUNCIA: Todos los candidatos, en el acto de ser proclamados internamente, entregarán a la Junta Directiva Provincial la renuncia de los cargos de que se trate a efectos de que este organismo cumplimente lo prescrito en el artículo anterior.

CAPITULO V: REPRESENTACION JUVENIL Y FEMENINA

Art. 48º) PARTICIPACION JUVENIL: Con el fin de asegurar la participación de la juventud en los cargos partidarios y en las listas de candidatos a funciones electivas municipales, provinciales o nacionales, los ciudadanos afiliados entre 18 y 35 años de edad tendrán un cupo del 20 (veinte) por ciento en las respectivas listas. La Junta Directiva, mediante resolución fundada, podrá obviar este porcentaje si en algún distrito de la provincia no hubieran militantes afiliados en la cantidad suficiente para cubrir este cupo.

Art.49º) SECRETARIAS: Dentro de las doce (12) vocalías de la Junta Directiva Provincial, una de ellas se deberá ocupar de la organización y conducción de la juventud partidaria y otra de la rama femenina.

CAPITULO VI: TESORO DEL PARTIDO

Art.50º) COMPOSICION: El Tesoro del Partido se formará:

a) Por la contribución de los afiliados y simpatizantes.

b) Por una cuota igual al uno por ciento (1%) del salario mínimo fijado por ley, que los miembros de la Junta Directiva Provincial y del Tribunal de Disciplina abonarán. Si alguno de los miembros de estos organismos no se encontrara en condiciones de abonar dicha cuota, lo hará saber a la mesa directiva de la Junta Directiva Provincial que tiene facultades para eximir de ese pago.

c) Por el 10% de los emolumentos de los candidatos del Partido electos en funciones locales.

d) Del producido de actos, festivales y cualquier otra entrada licita.

e) Por los aportes estatales de la Nación y de la Provincia, conforme lo disponen las respectivas Constituciones y leyes dictadas en su consecuencia.

f) Por las donaciones de personas físicas y/o jurídicas, con las siguientes restricciones: 1.- No se aceptarán contribuciones anónimas; 2.- Serán inadmisibles las contribuciones de entidades, centralizadas o no, del Estado nacional, provinciales o municipales y de entidades interestaduales, binacionales, multilaterales; 3.- No podrán recibirse contribuciones de empresas concesionarias del Estado y/o de personas físicas o jurídicas que exploten juegos de azar; 4.- No se aceptarán donaciones de personas jurídicas extranjeras; 5.- No se recibirán contribuciones de sindicatos obreros o patronales o de corporaciones profesionales;

Art.51º) DISTRIBUCION: Los ingresos de los incisos a) y d) del artículo anterior los hará la correspondiente Junta Seccional o Centro Cívico que manejará esos fondos. Respecto de los demás ingresos, se efectuarán a la Junta Directiva Provincial, que podrá fijar porcentajes a las juntas seccionales y de Partido o centros cívicos, de acuerdo con las necesidades de las mismas.

Art.52º) CUENTA BANCARIA: Se abrirá una cuenta bancaria única a nombre del partido en un banco público u oficial.

CAPITULO VII: CARGOS NACIONALES

Art.53º) ELECCION DE CONVENCIONALES NACIONALES: Los convencionales nacionales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del PNC de la Provincia, con arreglo a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y, en lo específico, por esta Carta Orgánica. Toda lista que obtuviere más del 10% (diez por ciento) de los votos válidos emitidos, incluyendo los sufragios en blanco, elegirá convencionales nacionales en proporción a la votación lograda. La mayoría, si es relativa, tendrá automáticamente el 51% (cincuenta y uno por ciento) de la representación, es decir 36 (treinta y seis) convencionales. Pero si sus votos directos superaren el 51% (cincuenta y uno por ciento), obtendrá la representación en proporción a sus votos. Para calcular estas proporciones se empleará el sistema D'Hont con el referido umbral del 10% (diez por ciento).

CAPITULO VIII: DISPOSICIONES ESPECIALES

Art. 54º) ANTIGUEDAD: La antigüedad exigida en esta Carta Orgánica para ocupar cargos directivos en el Partido no tendrá vigencia hasta tanto estén orgánicamente elegidas las autoridades Seccionales y en cada uno de los partidos bonaerenses, dado que las autoridades partidarias deben promover la incorporación de nuevos dirigentes y, en su caso, ser electos con inmediatez.

Art.55º) JUNTAS SECCIONALES o CENTROS CIVICOS: La cantidad de miembros de las Juntas seccionales o de Partido o centros cívicos será fijada por las autoridades de la Junta Directiva Provincial.

Art. 56º) PROCEDIMIENTO DE OFICIALIZACION DE LISTAS PARA ELECCIONES INTERNAS ABIERTAS DE CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS: Hasta treinta (30) antes de la fecha fijada por el P. Ejecutivo Provincial para celebrar las elecciones internas abiertas y simultáneas para elegir los candidatos a cargos públicos, la Junta electoral partidaria deberá recibir los pedidos de oficialización que formularen las distintas listas, a través de su apoderado, quien fijará domicilio en la jurisdicción de la sede de la Junta. Los postulados deberán aceptar, con firma certificada, su precandidatura y deberán acompañar una declaración jurada de que reúnen los requisitos constitucionales para ser candidato, incluida la idoneidad para la función. Cada lista comunicará a la Junta el nombre del apoderado, su domicilio y la denominación de la agrupación transitoria que patrocina el pedido. La Junta electoral partidaria tendrá cinco (5) días corridos para verificar el cumplimiento de las formalidades legales y orgánicas, teniendo las listas 48 horas para contestar y/o subsanar observaciones. Cumplidos los plazos, la Junta procederá a oficializar las listas y a comunicarlo a la Junta Electoral de la Provincia dentro de los diez (10) días, contados a partir de la fecha tope para oficializar precandidaturas. Agotada la vía interna, las listas podrán apelar ante la Junta Electoral de la Provincia conforme lo autoriza la ley 12.915. Los extranjeros registrados en el padrón electoral especial que lleva la Provincia, conforme con las leyes 11.700 y 12.312, podrán votar en las elecciones internas abiertas. El padrón que se utilizará en estos comicios será el que suministre, tanto para los nacionales como para los foráneos, la Junta Electoral de la Provincia y/o la Secretaría Electoral Federal de La Plata. El régimen electoral respetará lo establecido por la ley y por esta Carta Orgánica, en lo que resulte compatible. Los candidatos a gobernador y vicegobernador serán elegidos por mayoría simple, a pluralidad de sufragios. Así será igualmente para intendentes. Si se presentare una sola lista, se realizará lo mismo el comicio, salvo que la legislación a la sazón vigente autorice la proclamación automática sin que sea menester realizar las elecciones. Para todo lo no previsto regirá la Ley Electoral de la Provincia. Las listas de precandidatos respetarán un mínimo del 30% (treinta por ciento) del sexo femenino y de otro porcentaje igual de sexo masculino, conforme lo establecen la ley 11.733 y el decreto reglamentario 439/1997.

Art. 57º) REGLAMENTO: Hasta tanto los cuerpos orgánicos del Partido no dicten sus reglamentos internos, se regirán en lo que sea compatible, por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia en subsidio.

Art.58º) CAPACIDAD DE LOS CUADROS DE AFILIADOS: Será función y permanente preocupación de la Junta Directiva Provincial la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional, a cuyo fin deberá colaborarse con la creación de una Escuela Superior de Política y Estrategia que prevé la Carta Orgánica del Distrito Capital Federal del Partido Nacionalista Constitucional en razón de la proximidad geográfica y conexidad de la problemática socio-económico-política entre los distritos de la Provincia de Buenos Aires y la Capital Federal.

Art.59º) EXTINCION DEL PARTIDO: El partido se extinguirá si lo deciden los dos tercios (2/3) de los miembros de la Convención Provincial, en consonancia con análoga resolución adoptada por la Honorable Convención Nacional. Sin embargo, si la masa de afiliados resolviera proseguir con el mantenimiento del partido, la resolución adoptada será revocada. Para esto será menester que el diez por ciento (10%) de los afiliados peticionen a la Convención o a la Junta Directiva Provincial la realización de un referéndum. En este caso, cualquiera de esos organismos deberá convocar, dentro de los treinta (30) días de presentada la petición, al mencionado referéndum para que los afiliados decidan, por si o por no, sobre la extinción del partido en el distrito, aún al margen de las decisiones que eventualmente haya adoptado la dirección nacional del partido. La resolución del referéndum se adoptará por mayoría absoluta de los sufragantes.

Art. 60º) SUPLETORIEDAD: En todo aquello que no esté previsto en esta Carta Orgánica regirán, si es aplicable, el Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

Art.61º) LEMA: El lema Unión para la Integración y el Resurgimiento y la sigla o acrónimo UNIR forman parte del nombre partidario y serán utilizados conjuntamente con PNC.

Dra. LILIANA LUCIA ADAMO, Pro-Secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 09/04/2007 Nº 541.959 v. 09/04/2007

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO

"MOVIMIENTO H.A.C.E.R. POR BUENOS AIRES"

Distrito Buenos Aires

TITULO I: DEL PARTIDO

TITULO II: DE AFILIADOS Y ADHERENTES

TITULO III: DE LA AFILIACION

TITULO IV: DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

TITULO V: DEL REGIMEN ELECTORAL

TITULO VI: DEL PATRIMONIO

TITULO VII: DE LOS SIMBOLOS PARTIDARIOS

TITULO VIII: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

TITULO IX: DE LA INCORPORACION DE EXTRAPARTIDARIOS

TITULO X: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

TITULO I: DEL PARTIDO.

ARTICULO 1º: La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires", de la Provincia de Buenos Aires, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

ARTICULO 2º: El Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires", de la Provincia de Buenos Aires esta integrado por la totalidad de las personas que se encuentren debidamente Inscriptas en sus registros oficiales.

TITULO I DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3º: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por el Consejo del Partido de Distrito.

ARTICULO 4º: No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderán su condición de tales: a) Las personas que se encuentren afectadas por incapacidades prescriptas por las leyes electorales vigentes de la Nación o de la Provincia; b) Los sancionados por actos de fraude electoral; c) Los que hubieren incurrido en violaciones a los principios esenciales de la Carta Orgánica del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires", de la Provincia de Buenos Aires; d) Los que desempeñen actividades oficiales o públicas en forma incompatible con los intereses y objetivos del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires", de la Provincia de Buenos Aires; e) Los que incurrieran en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica.

ARTICULO 5º: Son adherentes al Partido: a) Los argentinos de 14 años hasta cumplir los 18 años. La antigüedad en la afiliación se computa desde la fecha de presentación de la ficha respectiva ante la autoridad partidaria competente. El adherente argentino pasa automáticamente a la condición de afiliado en el momento de cumplir 18 años. Los adherentes referidos, gozarán de los mismos derechos y obligaciones de los afiliados excepto, los electorales. b) Los extranjeros: en todos los casos la adhesión deberá manifestarse por escrito con los mismos requisitos e iguales limitaciones que la establecida para la afiliación y la autoridad partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo.

TITULO III: DE LA AFILIACION

SECCION I: PROCEDIMIENTO DE AFILIACION.

ARTICULO 6º: Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma automática su ficha de solicitud de afiliación, que implica aceptación de las disposiciones de esta Carta Orgánica, y del Programa partidario. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 23.298, o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique.

Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y se les entregará constancia de su afiliación.

ARTICULO 7º: Los ciudadanos deben afiliarse en el Consejo de Partido del Distrito que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad o Libreta de Enrolamiento.

ARTICULO 8º: La solicitud de afiliación será tratada y resuelta por el Consejo del Partido del Distrito correspondiente. Sólo podrá ser rechazada con el voto de dos tercios de los miembros presentes. Su rechazo por el organismo inscriptor podrá ser recurrido ante el Consejo de la Provincia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de la notificación que por medio fehaciente deberá hacerle el respectivo Consejo Partidario. Si la solicitud también fuese rechazada por el Consejo de la Provincia podrá recurrir al Juzgado de aplicación. Las solicitudes que no hayan sido consideradas durante los treinta (30) días subsiguientes al de su presentación se considerarán admitidas.

ARTICULO 9º: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o por disposición legal, como así también por la afiliación voluntaria a otro Partido, Fuerza o Agrupación Política.

ARTICULO 10º: La renuncia de afiliación —presentada por medios fehacientes— debe ser resuelta por la autoridad partidaria competente dentro de los quince (15) días de su presentación. Si no fuese resuelta durante ese plazo se la considerará aceptada.

SECCION II: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS.

ARTICULO 11º: Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegidos, participando en los actos electorales, asambleas, y consultas partidarias en la forma que establece la presente Carta Orgánica;

b) Ejercer la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de la presente Carta Orgánica Provincial;

c) Todos los afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones.

ARTICULO 12º: Son obligaciones de los afiliados:

a) Observar y respetar los principios que conforman al Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires" y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes;

b) Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos;

c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias.

SECCION III: PADRONES Y COMICIOS

ARTICULO 13º:

Apartado I. Para el caso de elección de autoridades partidarias el padrón partidario se integrará con los afiliados inscriptos en los registros respectivos, a los que se refiere el artículo 3º y que a la fecha del comicio se encuentran en las siguientes condiciones:

a) Los afiliados con 90 días de antigüedad en su inscripción;

b) Los afiliados en otro Consejo del Partido Distrital, que hubieran obtenido su pase y se encuentren en las condiciones previstas en el inciso a) de este artículo;

c) Los padrones serán confeccionados agrupando a los afiliados por circunscripción o barrio de acuerdo a su domicilio a cargo del Consejo del Partido del Distrito;

d) El padrón deberá estar confeccionado y exhibido en la sede del partido y de los Consejos de Partido de Distrito 45 días corridos antes de cada elección.

Apartado II: Para el caso de elección de candidatos a cargos públicos electivos el padrón estará integrado por todos aquellos ciudadanos que estén inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 14º: Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 7 y 8, las fichas de nuevos afiliados podrán ser entregadas directamente en el Consejo de Partido Provincial.

ARTICULO 15º: La Junta Electoral dispondrá en su oportunidad un plazo para deducir tachas e impugnaciones contra los nuevos afiliados.

ARTICULO 16º: El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio, conforme con las respectivas convocatorias.

ARTICULO 17º: Para la elección de autoridades partidarias sólo podrán participar en los comicios, los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por el Consejo Provincial. En los casos de elección de candidatos para cargos públicos electivos podrán participar todos aquellos ciudadanos que estén inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 de la presente Carta Orgánica. También participarán los extranjeros inscriptos en el padrón especial establecido en el art. 59 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 18º: El Consejo de Partido convocará a elecciones internas tanto para autoridades partidarias como para cargos públicos electivos, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electoral partidaria, con una anticipación de sesenta (60) días por lo menos al comicio. En el primer caso la convocatoria se efectuará, exclusivamente, a los afiliados partidarios debiendo aplicarse para la elección de candidatos a cargos públicos la normativa nacional o provincial vigente. En el segundo a los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, con excepción de aquellos que estén afiliados a otros partidos políticos conforme lo dispuesto en los arts. 13 y 17 de esta Carta Orgánica, y los extranjeros inscriptos en el padrón especial.

TITULO IV: DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

SECCION I: DE LOS ORGANISMOS EJECUTIVOS.

CAPITULO I: DE LOS CONSEJOS DE PARTIDO DISTRITALES

ARTICULO 19º: En cada partido en que se divide territorialmente la Provincia de Buenos Aires funcionará un Consejo de Partido, que será la autoridad partidaria en su respectiva jurisdicción.

ARTICULO 20º: Cada Consejo de Partido Distrital estará integrado por un número de miembros titulares mínimo de ocho (8) cargos; además contará con un número mínimo de miembros suplentes igual a la mitad de los titulares. Las autoridades de los Consejos de partido durarán cuatro (4) años en sus funciones. Los miembros del Consejo de Partido Distrital ocuparán los siguientes cargos: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretario General; d) Secretario Administrativo y de Actas; e) Secretario de Finanzas; teniendo los restantes carácter de vocales. Los cargos serán distribuidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 21º: Son funciones específicas de los Consejos de Partido Distritales; a) Cumplir y hacer cumplir lo establecido por la presente Carta Orgánica, así como las políticas, directivas y resoluciones del Congreso Provincial; b) Supervisar y fiscalizar el desenvolvimiento de las Unidades de Base en el plano político, tanto como en el administrativo; c) Llevar al día los libros de registro de afiliados, caja, inventario, remuneraciones, actas y resoluciones, cuya documentación complementaria deberá ser conservada por el plazo de tres (3) años; d) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinios; e) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores; f) Llevar al día el registro de asistencia de sus miembros; g) mantener informado al Consejo Provincial de las alteraciones en su constitución. h) Intervenir las Unidades de Base, previa conformidad escrita del Consejo Provincial, en caso de inoperancia e irregularidades comprobadas o acefalías, previa intimación por medio fehaciente a regularizar su funcionamiento en un plazo no menor a treinta (30) días; i) Confeccionar y hacer publico dentro de su jurisdicción los padrones de afiliados; j) Dispensar trato igualitario a todos los afiliados permitiendo su participación activa, y recoger los proyectos, sugerencias y objeciones que los mismos formulen por escrito, k) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, de acción social y comunitarias que actúen en su jurisdicción; l) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas que resulten necesarias para el correcto funcionamiento del Partido; ll) Mantener a los afiliados permanentemente informados sobre los asuntos de interés general; m) velar por el correcto cumplimiento de la conducta y disciplina partidaria de los afiliados en general y de quienes ejerzan cargos de conducción en el Partido o lo representen en cargos públicos en especial; n) Proveer y efectuar los estudios de planificación necesarios para crear la Casa del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires", para Sede del Consejo de Distrito y lugar de reunión para todos los afiliados y en su caso, adquirir el inmueble apropiado a ese fin, dentro de lo normado en la presente Carta Orgánica. En caso de corresponder, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica deberá llevar al Tribunal de Disciplina partidario los antecedentes fundados por escrito en cada caso.

ARTICULO 22º: Los Consejos de Partido Distritales ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales: a) Se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al mes, en los días y horas que ellos fijen; b) Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como lo consideren necesario, por citación del presidente o a requerimiento de la cuarta parte de sus miembros; c) para sesionar válidamente, se requerirá un quórum de la mitad más upo de sus miembros titulares. Si fracasara la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una segunda fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes citando a los ausentes por telegrama firmado por el presidente o por el miembro que reglamentariamente lo reemplace en caso de ausencia de aquél. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada por la convocatoria se podrá sesionar con un tercio de los miembros; d) La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres meses provocará la inmediata acefalía del Consejo; e) La inasistencia de alguno de los miembros a tres sesiones consecutivas o siete alternadas en un período de 1 año, sin que medie causa oportunamente justificada producirá sin más trámite su separación del cargo, debiendo elevarse los antecedentes del caso al Tribunal de Disciplina; f) Las vacantes producidas en forma definitiva por cualquier causa, serán cubiertas por los candidatos sucesivos según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante, el presidente será reemplazado por el Vicepresidente, éste por el Secretario General, y a partir de allí por los vocales de acuerdo al orden de la lista excepto las secretarías de Asuntos Gremiales, de la Juventud, de la Mujer y de Asuntos Profesionales, que deberán respetar la especificidad de los respectivos cargos.

ARTICULO 23º: Cuando una vez incorporados los suplentes se hubiera producido la vacante de la mitad del total del Consejo de Partido, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicha situación deberá ser comunicada dentro de los cinco (5) días al Consejo Provincial por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras el Consejo Provincial toma una resolución los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación, de la que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

ARTICULO 24º: Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto los miembros del Con-

sejo Provincial elegidos por la sección Electoral a la que corresponda el Consejo de Partido y cuando el Consejo de Partido del Distrito lo crea conveniente podrán hacerlo en iguales condiciones los congresales provinciales electos por el distrito, el intendente, los concejales partidarios y legisladores de la sección, y éstos a su vez podrán solicitar conjunta o separadamente, con causa fundada, reunión en el Consejo de Distrito.

ARTICULO 25º: Los Consejos podrán reunirse en sesión secreta cuando así lo resuelvan por el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Se llevará un Libro de Actas especial para estos casos. El Tribunal de Disciplina podrá solicitar la rendición de dichos libros, a los fines probatorios en el curso de alguna causa sometida a su consideración, o en su caso fotocopia de la información requerida, con las firmas del Presidente, Vicepresidente, Secretario General y Secretario de Organización del Consejo de Distrito, autenticadas por ante el Tribunal de Disciplina u órgano partidario superior que lo solicite.

CAPITULO II: DEL CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 26º: El Consejo Provincial tendrá a su cargo la conducción y la administración del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires" en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco y los lineamientos que establezca el Congreso de la Provincia.

ARTICULO 27º: El Consejo Provincial estará integrado por un Presidente elegido de acuerdo al artículo 59; por ocho (8) Consejeros Titulares y ocho (8) Consejeros Suplentes, elegidos un titular y un suplente por cada sección electoral; y por ocho (8) Consejeros Titulares y cuatro (4) Consejeros Suplentes adicionales, de los cuales, cuatro (4) Titulares y dos (2) Suplentes de ellos, representarán a la mujer, y cuatro (4) Titulares y dos (2) Suplentes, a la juventud. Todos los Consejeros serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Los miembros del Consejo durarán cuatro (4) años en sus funciones. Para sesionar y adoptar decisiones, el Consejo requerirá de la mayoría simple de sus miembros presentes.

ARTICULO 28º: Los Consejeros Seccionales incorporados al Consejo Provincial ocuparán los siguientes cargos: 1) Vicepresidente Primero; 2) Vicepresidente Segundo; 3) Secretario General; 4) Secretario Adjunto y de Actas; 5) Secretario de Capacitación; 6) Secretario de Cultura y Educación; 7) Secretario de Acción Municipal; 8) Secretario de Acción Social y Derechos Humanos; 9) Secretario de Finanzas; 10) Secretario. de Comunicación, Prensa y Propaganda; 11) Secretario de Asuntos Electorales; 12) Secretario de Relaciones Institucionales; 13) Secretario de Asuntos Gremiales y Profesionales; 14) Secretaria de la Mujer; 15) Secretario de la Juventud; 16) Secretario de Medio Ambiente.

En ausencia del Presidente del Partido lo reemplazará el Vicepresidente Primero quien es su reemplazante natural y el Vicepresidente Segundo lo es del Vicepresidente Primero.

Constituida la Mesa del Consejo será necesario para el cambio y/o remoción de cualquier Consejero dos tercios (2/3) de los votos de la totalidad de los Consejeros. Para la aprobación de los actos públicos de trascendencia se requerirá de los mismos los dos tercios de la totalidad de los consejeros. El Secretario de Finanzas hará las veces de tesorero, debiéndose designar un tesorero suplente, el que será elegido del propio cuerpo.

ARTICULO 29º: Cada miembro será responsable ante el cuerpo de las funciones que se le hubieren confiado.

ARTICULO 30º: Corresponden al Consejo Provincial: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten; b) Orientar la acción partidaria en la Provincia en los casos no previstos. c) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Consejos Distritales y entre estos y las Unidades de Base quedando facultado para producir intervención cuando el caso lo requiera por un lapso no mayor de un año; d) Mantener y desarrollar las relaciones correspondientes con los poderes públicos con asiento en cada distrito municipal y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad; e) Impartir las directivas necesarias para el funcionamiento, orientación política y pública del partido; f) realizar todos los actos necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones; g) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda, creando los organismos que resulten necesarios para el mejor cumplimiento de estas tareas en todo el territorio provincial; h) Llevar actualizado el registro de todos los afiliados y adherentes, Unidades de Base, Consejos de Distritos y demás organismos partidarios; i) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventarios, de remuneraciones, y de caja y la contabilidad del partido de conformidad con lo establecido por la legislación provincial y nacional vigente; j) Presentar al Congreso Provincial y al Juez Federal con Competencia Electoral correspondiente, la documentación que prescribe la legislación vigente y el informe de sus actividades, memoria y balance y presupuesto general de gastos y recursos; k) Organizar la acción política, social, cultural y comunitaria, campañas electorales de afiliación y de recaudar fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales, provinciales y municipales; l) Comunicar de inmediato a la Mesa del Congreso Provincial la acefalía o alteraciones que se produzcan en su composición; ll) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder y aplicar las sanciones que juzgue pertinentes previo cumplimiento de dictámenes de dicho tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones para su tratamiento por el Congreso Provincial y de las resoluciones finales al respecto; m) Solicitar a la Justicia Federal la confección del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que los mismos sean dados a publicidad y se pongan a disposición de los afiliados; n) Convocar al Congreso Provincial a Sesiones Ordinarias según las prescripciones de la presente Carta Orgánica y a Sesiones Extraordinarias, cuando: 1) Razones de urgencia lo requieran; 2) Cuando la convocatoria le sea solicitada por el cincuenta por ciento (50%) de los Congresales en ejercicio; 3) Cuando la decisión de reunirse la haya tomado el mismo Congreso Provincial en una reunión anterior; ñ) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos públicos electivos de conformidad con lo establecido en la presente Carta Orgánica; o) Convocar a elecciones de Congresales Provinciales y Consejos de Distritos en casos de acefalía; p) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos de consulta; q) Ejercer toda otra atribución que le fije el Congreso Provincial y realizar todas las tareas no enumeradas que sean necesarias o convenientes para el correcto funcionamiento del Partido excluyendo únicamente aquellas que fueran de competencia de otro organismo partidario; r) Podrá administrar todos los bienes raíces, muebles o semovientes, que actualmente tenga el Partido o que poseyera en lo sucesivo, ya sea de exclusiva propiedad o los que tenga en condominio; s) Solicitar a la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires la confección de padrones para la realización de elecciones a cargos públicos electivos; t) Hacer las designaciones del responsable económico financiero y responsable político de las campañas electorales; u) Aprobar y sancionar el programa de acción política y la plataforma electoral para la Provincia de Buenos Aires, respetando los principios ideológicos doctrinarios del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires"; v) Llevar a cabo y concretar iniciativas en materia de política electoral, aprobar y autorizar la formalización de alianzas transitorias electorales; w) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina Partidario y de la Comisión Fiscalizadora.

Las siguientes facultades podrán delegarlas total o parcialmente en el Presidente del Consejo y en él o los consejeros que estime pertinentes: Para que pueda comprar o vender toda clase de bienes ya sean raíces, muebles o semovientes, por los precios, plazos y condiciones que convenga abonando y cobrando las sumas de dinero que corresponda pudiendo recibir dichos bienes en pago de lo que se le adeude, otorgando y firmando las correspondientes escrituras con las cláusulas y obligaciones que sean menester. Para que en caso de adquirir bienes, ya sea en cualquiera de las formas establecidas en este mandato y que se encuentren afectados con derecho real de hipoteca. Para que pueda aceptar las escrituras de transferencia de dominio y hacerse cargo de las obligaciones hipotecarias existentes en las condiciones en ellas establecidas o las constituya por saldo de precios. Para que en consecuencia de dichos actos y de los que se enumerarán pueda celebrar con las personas e instituciones con quien pactase todos los documentos privados o escrituras públicas que fueran precisas con las cláusulas y condiciones que convengan, suscribiéndolas en su caso. Para que tome o dé bienes en arrendamiento, por los precios, plazos y condiciones que convenga. Para que pueda solicitar préstamos y recibir su importe en los bancos oficiales o particulares creados o a crearse, y de sus sucursales, como también de cualquier persona, por las sumas que creyere conveniente, firmando como aceptante, girante o endosante, letras, pagarés, vales y avales con o sin prenda, como también cualquier otra clase de documentos, así como la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad por el Partido, pudiendo hacer manifestación de bienes y presentar títulos o valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello firmando los cheques y recibos correspondientes, así como las sumas de dinero, títulos o valores depositados antes de ahora o que se depositen en lo sucesivo, a la orden del Partido por cualquier persona. Para que pueda librar giros o negociarlos, endosar los que se libren a la orden, percibir el importe de todo ello y firmar los documentos que se requieran, para que en los bancos oficiales o particulares establecidos en esta ciudad, en la Ciudad de Buenos Aires, o en cualquier punto del país y bancos del exterior, sus sucursales y agencias. Haga depósitos de dinero, títulos o valores, los retire girando sobre ellos y sobre todos lo que al nombre del Partido hubieran sido depositados o se depositen en adelante por cualquier motivo o concepto. Para que en dichos establecimientos bancarios pueda solicitar o percibir a nombre del partido cualquier cantidad de dinero y valores, ya sea girando cheques y otras libranzas en descubierto, contra sus cuentas corrientes o bien descontando letras, pagarés, giros, vales u otros documentos, firmando como aceptante, girante o endosante, pudiendo hacer renovaciones o amortizaciones de toda clase de documentos anteriores o posteriores a este mandato dando las cancelaciones y recibos correspondientes y desobligando y devolviendo las cosas aceptadas. Representar al Partido en todos sus asuntos, causas y gestiones judiciales y administrativas, facultándolo al efecto para que concurra como actor o demandado, ante todos o cualquiera de los juzgados y tribunales superiores o inferiores, federales y provinciales y municipales y Registro Nacional del Automotor y demás autoridades y oficinas públicas o particulares con escritos, solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos, apele y desista de las apelaciones, absuelva y haga absolver posiciones, preste y exija juramento así corno las cauciones juratorias y garantías, pida embargos preventivos y definitivos, desembargos, inhibiciones y sus levantamientos, la venta o remate de los bienes de sus deudores, desalojos y lanzamientos, deduzca todas las acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad del otorgante, haga reconvenciones, rescinda contratos de arrendamiento, prorrogue jurisdicción, diga de nulidad, tache, recuse, labre .y firme actas, haga quita, conceda esperas, nombre peritos contadores, tasadores, liquidadores, rematadores y demás personal necesario, proponga, acepte o rechace concordatos, pida quiebras o concursos civiles de sus deudores, asista a junta de acreedores, acepte adjudicaciones de bienes o demás condiciones que se propongan, transe toda divergencia pendiente que se suscitare o bien la someta a juicio arbitral o de amigables componedores, otorgando las escrituras del caso con imposición de multas o sin ellas, inicie o prosiga los juicios sucesorios testamentarios o no, los que resulten deudores de la sociedad otorgante y acepte legados, denuncie o querelle criminalmente a toda persona que atente delictuosamente contra la persona, propiedad o posesión del Partido, perciba en juicio y otorgue los descargos del caso, confiera poderes generales y especiales.

ARTICULO 31º: El funcionamiento del Consejo Provincial se regirá en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 26º y 27º. En caso de vacantes, producidas por cualquiera de las causales contempladas en la presente Carta Orgánica, se cubrirá incorporando al candidato que le sigue en el orden de lista a la que perteneciere el miembro reemplazado o, en su defecto, los Consejeros Suplentes respetando igualmente el orden de lista.

ARTICULO 32º: Podrán participar en las reuniones del Consejo Provincial, con voz pero sin voto: a) El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso Provincial; b) Los Apoderados provinciales del Partido; c) El legislador que designen las autoridades de los bloques respectivos. El Consejo podrá reunirse en sesión secreta, cuando así lo decida con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros presentes.

CAPITULO III: DEL PRESIDENTE DEL PARTIDO.

ARTICULO 33º: La presidencia del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires", será ejercida por un afiliado que deberá reunir los mismos requisitos que para ser Congresal Partidario.

ARTICULO 34º: El presidente del Partido es la máxima autoridad ejecutiva del Partido Provincial, durará cuatro (4) años en sus funciones, y tendrá las siguientes atribuciones: a) Es el presidente natural del Consejo del Partido. b) Convoca y preside las reuniones del mismo, teniendo doble voto en caso de empate; c) Ejerce la representación política partidaria ante los demás partidos, las instituciones gubernamentales y públicas; d) Debe mantener al Consejo Partidario y al Congreso permanentemente informado de sus actividades; e) Debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando y regulando el funcionamiento armónico de los distintos organismos partidarios entre sí; f) Establecer los actos políticos de trascendencia para su tratamiento por el Consejo Provincial.

SECCION II: ORGANISMOS RESOLUTIVOS.

CAPITULO I: DEL CONGRESO PROVINCIAL.

ARTICULO 35º: El Congreso Provincial es la máxima autoridad partidaria en el orden provincial y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 36º: Luego de cada elección de congresales, previa convocatoria por el Consejo Provincial, se constituirá el Congreso Provincial con el quórum mínimo de más de la mitad de sus miembros, procediéndose a: 1) Designar una comisión de poderes formada por cuatro (4) miembros, que se expedirá sobre la validez del mandato de los Congresales electos aconsejando su aceptación o rechazo, una vez concluido su cometido. El Congreso resolverá de inmediato, como único juez de los títulos de sus miembros, por simple mayoría de los Congresales presentes. 2) El Congreso procederá a elegir de su seno, a pluralidad de votos una Mesa directiva compuesta de. siete (7) miembros: a) Presidente; b) Vicepresidente Primero; c) Vicepresidente Segundo; d) Secretario General; e) Secretario Adjunto y de Actas; f) Vocales dos (2). Las atribuciones de la Mesa Directiva y de la Comisión de poderes y sus funcionamientos serán fijados por el reglamento que el propio Congreso dicte conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 37º: El Congreso Provincial tendrá su Sede en la Capital de la Provincia, pero podrá constituirse en cualquier partido de la misma, en el local, día y hora que designe la convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento que el propio cuerpo dicte, siendo de aplicación supletoria el reglamento de la Cámara de Diputados de esta Provincia. El Congreso Provincial deberá reunirse en forma ordinaria por lo menos una vez al año. El quórum se forma de la siguiente manera: a) En primera citación con más de la mitad de la totalidad de sus miembros; b) Segundo llamado, si en la primera citación no se hubiera obtenido el quórum suficiente, se efectuará un segundo llamado luego de transcurridos dos (2) horas en este caso, el quórum se obtendrá con un tercio del total de sus miembros; c) Segunda citación, si tampoco en el segundo llamado se hubiera logrado el quórum requerido la Mesa Directiva procederá a citar a una nueva reunión dentro de los quince (15) días corridos de haberse citado a la primera reunión. La citación deberá efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles subsiguientes por telegrama o carta documento. Los presentes se considerarán notificados.

En segunda citación el quórum se forma con un tercio (1/3) de la totalidad de sus miembros; d) Tercera citación, si tampoco se alcanzara el quórum que prescribe el inciso anterior se procederá a citar a una nueva reunión para diez (10) días después, de la manera establecida precedentemente; e) En caso de no reunirse el tercio tampoco en el caso contemplado en el inciso anterior, se considerará al Congreso en estado de acefalía, del cual se deberá dar cuenta al Consejo Provincial a los fines que determina el artículo 36º. Los Congresales que resulten de esta elección durarán en sus funciones hasta el vencimiento de los mandatos de los congresales a quiénes reemplazan; f) La Mesa Directiva tendrá por funciones: dirigir y ordenar el debate, realizar todas las tareas administrativas inherentes a la actividad del organismo, e informar al Congreso del desarrollo de su gestión durante el receso; g) las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, excepto en los casos específicos que la presente Carta Orgánica esta-

blezca una mayoría especial; h) El Congreso sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

ARTICULO 38º: Corresponde al Congreso Provincial: b) Aprobar su propio reglamento, el que deberá prever necesariamente la existencia de comisiones permanentes de asesoramiento y consulta y aprobar reglamentaciones de las comisiones creadas por esta Carta Orgánica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40º; c) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes; d) Considerar y resolver las apelaciones por las sanciones aplicadas a los afiliados por el Consejo Provincial siendo obligatoria la inclusión de estas cuestiones en el orden del día; e) Requerir y recibir informes que estime necesario de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos y de los afiliados en general y producir pronunciamiento al respecto; f) Dar las directivas que estime necesario a los distintos organismos partidarios; i) Considerar la memoria, balance, y cuenta de gastos y recursos, el informe de la Comisión Fiscalizadora, debiendo poner la documentación pertinente a disposición de los Congresales con diez (10) días como mínimo de anticipación a la fecha del Congreso; j) Intervenir los Consejos de Distrito, por un lapso que no exceda de un (1) año, fundado en grave violación a la Carta Orgánica o a la legislación electoral vigente; l) declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros; ll) Sancionar la reforma de cuya necesidad haya sido declarada de conformidad con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes; m) Considerar los informes anuales de los bloques de Concejales, Consejeros Escolares, Legisladores Provinciales y Legisladores Nacionales elegidos por la Provincia y formular las observaciones que estime pertinentes; n) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Provincial.

ARTICULO 39º: El Congreso se reunirá en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de conformidad con lo prescripto por la presente Carta Orgánica. En el caso de que el Consejo Provincial no efectuase la convocatoria pertinente pese a encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 37º inciso n) de la presente Carta Orgánica, el Congreso podrá autoconvocarse a pedido del cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de sus miembros, transcurridos treinta (30) días de la fecha en que la convocatoria debió realizarse.

SECCION III: DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL.

CAPITULO I: TRIBUNAL DE DISCIPLINA,

ARTIULO 40º: El Tribunal de Disciplina es un organismo permanente y tiene las siguientes facultades: a) Conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidarios, violaciones a la Carta Orgánica o de las resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones. Todas sus causas se substanciarán por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado y dictaminará proponiendo las medidas a aplicar: a) Absolución; b) Amonestación; c) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión; d) Desafiliación; e) Expulsión, siempre con expresión de causa. Sus dictámenes serán elevados al Consejo Provincial a los fines de su consideración.

ARTICULO 41º: El Tribunal de Disciplina estará integrado por ocho (8) miembros titulares y cuatro (4) suplentes, los cuales deberán ser preferentemente abogados o escribanos. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 42º: Los miembros del Tribunal de Disciplina deberán reunir las mismas cualidades que para ser Senador Provincial y no podrán formar parte de ningún organismo partidario mientras dure su mandato. Elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario cada dos años: funcionará con un quórum legal de seis (6) miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de seis (6) votos coincidentes.

CAPITULO II: DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 43º: La Junta Electoral estará formada por cuatro (4) miembros titulares y dos (2) suplentes. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 44º: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tanto para autoridades partidarias como de candidatos a cargos públicos electivos, de conformidad con la enumeración que sigue: a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno; b) Clasificación y distribución de padrones; c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia de los mismos al Consejo Provincial; d) Organización de los Comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio; e) Aprobación de elecciones; f) Proclamación de candidatos.

ARTICULO 45º: La Junta Electoral dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, los cuales deberán ser aprobados por el Consejo Provincial. Hasta tanto se aprueben las reglamentaciones pertinentes y en general para todos los casos no previstos en la presente Carta Orgánica, la Junta Electoral funcionará como Tribunal Electoral, aplicando supletoriamente las normas de la Ley del Código Electoral vigentes en su jurisdicción.

CAPITULO III: DE LA COMISION FISCALIZADORA.

ARTICULO 46º: La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiera patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, preferentemente contadores públicos o profesionales en ciencias económicas, designados por el Congreso Provincial. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 47º: Son funciones de la Comisión Fiscalizadora: a) Examinar los libros, documentos, cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios; por lo menos cada tres (3) meses; b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto; c) Elevar un informe al Congreso Provincial; d) Dictaminar sobre las condiciones de cuentas y estados presentados por los Consejo de Partido Distritales u otros organismos partidarios que manejen fondos o valores pertenecientes al Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires"; e) Dictar su propio reglamento interno el cual deberá ser aprobado por el Consejo Provincial; f) En general velar porque se cumpla estrictamente lo establecido por las normas legales vigentes en esta materia.

CAPITULO IV: DE LA ESCUELA DE CAPACITACION POLITICA

ARTICULO 48º: La escuela de Capacitación Política, tendrá a su cargo la formación, capacitación y adoctrinamiento de los afiliados, debiendo emplear para cumplir su misión todos los medios que resulten convenientes o necesarios.

ARTICULO 49º: La Escuela será presidida por el Secretario de Capacitación del Consejo Provincial. Su organización y funcionamiento se regirán por el reglamento que a tal fin dicte el Consejo Provincial.

CAPITULO V: DE LOS APODERADOS.

ARTICULO 50º: El Consejo Provincial nombrará uno o más apoderados, para que en conjunto, separada o alternativamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

SECCION IV: ESTRUCTURAS SECTORIALES.

CAPITULO I: DEL SECTOR FEMENINO.

ARTICULO 51º: El Sector Femenino estará compuesto por las adherentes y afiliadas del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires" de la Provincia. El sector dependerá orgánicamente de la Secretaría de la Mujer del Consejo del Partido Provincial. Su organización y funcionamiento surgirán del reglamento que la Secretaría de la Mujer dicte con participación del Sector, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Provincial. El reglamento contendrá las bases para la organización del sector femenino del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires"

CAPITULO II: DEL SECTOR JUVENTUD.

ARTICULO 52º: El Sector Juventud estará integrado por los adherentes y afiliados del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires", que no hayan cumplido treinta (30) años. El sector dependerá orgánicamente del Secretario de la Juventud del Consejo Provincial. Sú organización y funcionamiento surgirá del reglamento que la Secretaría de la Juventud dicte, con la participación del Sector, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Provincial. El reglamento contendrá las bases para la organización de la Juventud del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires".

TITULO V: DEL REGIMEN ELECTORAL.

CAPITULO I: DISPOSICIONES COMUNES.

ARTICULO 53º: Las elecciones internas deberán convocarse con sesenta (60) días de anticipación a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

ARTICULO 54º: La renovación de autoridades partidarias podrá efectuarse en forma separada a la de candidatos a cargos públicos electivos.

ARTICULO 55º: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan impedimento establecido por la legislación electoral vigente. Las elecciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el reglamento que de conformidad con la legislación vigente dicte la Junta Electoral Partidaria, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 56º: Para la elección de autoridades partidarias solo podrán votar los debidamente inscriptos en el padrón respectivo. En las elecciones para cargos partidarios cuando se haya oficializado una sola lista, se podrá prescindir del acto eleccionario. Para la elección de candidatos a cargos públicos electivos podrán votar: a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires; y b) los extranjeros inscriptos en el padrón especial (art. 59 Constitución Provincial).

CAPITULO II: LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS PARTIDARIOS.

ARTICULO 57º: Las autoridades del Consejo de Partido de cada Distrito Municipal serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo Distrito Municipal. Las listas de candidatos se realizarán con especificación concreta de los cargos a cubrir. Los cargos correspondientes a las minorías se integrarán en los últimos lugares de las listas en el orden que determina la cantidad de votos obtenidos por cada una.

ARTICULO 58º: La elección del Presidente del Partido se efectuará por el voto directo y secreto de todos los afiliados de la provincia de Buenos Aires, considerada ésta como Distrito único.

ARTICULO 59º: Los miembros del Consejo de Partido Provincial se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Sección Electoral.

ARTICULO 60º: Los integrantes del Congreso Provincial serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada sección electoral de la provincia, a razón de cinco (5) por cada una de ellas, conformando un total de cuarenta (40) miembros".

ARTICULO 61º: Las listas deberán consignar el número total de candidatos que correspondan y un número igual a la mitad de los suplentes, ambos estarán numerados.

ARTICULO 62º: En las elecciones internas para cargos partidarios corresponderá el setenta y cinco por ciento (75%) de los cargos a la lista más votada y el veinticinco por ciento (25%) restante a la que sigue en número de votos siempre y cuando supere el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos. La integración de la minoría se producirá en los últimos lugares de la categoría de candidatos de que se trate. Para los candidatos a los cargos electivos la minoría se incorporará en iguales condiciones que para los cargos partidarios, se integrarán intercalándose en los lugares: 4º, 8º, 12º y subsiguientes en igual relación, produciéndose el corrimiento al puesto inmediato inferior de los candidatos de la lista más votada.

CAPITULO III: DE LAS ELECCIONES INTERNAS ABIERTAS.

ARTICULO 63º: La elección de candidatos a cargos públicos electivos se llevará a cabo mediante el sistema de internas, abiertas, obligatorias y simultáneas para Partidos Políticos, Agrupaciones Municipales, Federaciones y Alianzas transitorias electorales; se aplicará lo dispuesto en el Código Nacional Electoral conjuntamente con la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 y su modificatoria Ley 25.611 y Decretos 292/05 y 295/05, en el ámbito nacional; y en el ámbito provincial serán, de aplicación la Ley 12.915 y su Decreto Reglamentario 42/03.

CAPITULO IV: DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS.

ARTICULO 64º: Los candidatos a la fórmula de Gobernador y Vicegobernador del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires", surgirán del voto directo y secreto: a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionados por la Justicia Federal con competencia, electoral en la Provincia de Buenos Aíres; y b) Los extranjeros inscriptos en el padrón especial.

La Provincia será considerada distrito único. La elección será por simple mayoría de votos.

ARTICULO 65º: Los candidatos a diputados nacionales se elegirán por el voto directo y secreto de: a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires.

La Provincia será considerada distrito único. La elección será por simple mayoría de votos.

ARTICULO 66º: Los candidatos a Senadores y Diputados Provinciales, se elegirán por simple mayoría. Por el voto directo y secreto de los electores de cada Sección Electoral en que se divide la provincia de Buenos Aires. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 57º de esta Carta Orgánica, para candidatos a cargos electivos. La integración de la Mujer se efectuará de conformidad con la legislación vigente. Serán considerados electores, a los efectos de este artículo: a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires, en la sección electoral de que se trate; y b) Los extranjeros inscriptos en el padrón especial, en la sección electoral respectiva.

ARTICULO 67º: Los candidatos a Intendentes Municipales serán designados a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los electores del respectivo Distrito Municipal. Serán considerados electores, a los efectos de este artículo: a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires, en el distrito municipal de que se trate; y b) Los extranjeros inscriptos en el padrón especial, en el distrito electoral respectivo.

ARTICULO 68º: Los candidatos a Concejales Municipales y Consejeros Escolares, serán designados por el voto directo y secreto de los electores de cada distrito municipal. La elección se efectuará por simple mayoría de votos. La minoría tendrá la representación que dispone el artículo 57º de la presente Carta Orgánica. Son electores, a los fines de este artículo, aquellos ciudadanos que se encuentren en las mismas condiciones del último párrafo del artículo anterior.

ARTICULO 69º: El número de candidatos titulares y suplentes, así como las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente. Los candidatos se postularán para un solo cargo electivo y en una única categoría.

ARTICULO 70º: En el supuesto de Alianza o Frentes Electorales, el Presidente del Consejo Provincial quedará facultado para incorporar en las listas de dichas alianzas o frentes a los candidatos del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires" pudiendo alterar el orden en que éstos fueron elegidos en la respectiva elección interna.

ARTICULO 71º: Facultase al Consejo de Partido Provincial a nominar candidatos a cargos públicos electivos, cuando razones de fuerza mayor hayan impedido en tiempo y forma la realización de elecciones internas en distritos o secciones electorales, u otras razones posteriores impidieran la normal postulación de candidatos del Partido.

TITULO VI: DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO.

ARTICULO 72º: El patrimonio del partido se formará con: a) Contribuciones de los afiliados; b) El

Fondo Partidario permanente de cuyo importe, el treinta por ciento (30%) se destinará a la capacitación política y de gestión de dirigentes; c) el cinco (5%) por ciento de las retribuciones que por todo concepto perciban los senadores y diputados, con destino al Partido Provincial, Concejales y Consejeros Escolares con destino al Partido en el orden provincial, así como los que ocupen cargos políticos en el Poder Ejecutivo Provincial o Municipal con idéntico destino de los anteriores; d) los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que la legislación vigente no prohíba y que se efectúen voluntariamente.

ARTICULO 73º: Los fondos del Partido deberán depositarse en una cuenta única en bancos oficiales, provinciales o municipales, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de tres de los miembros del Consejo del Partido, dos de los cuales serán el Presidente y el Tesorero. Los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del mismo.

TITULO VII: DE LOS SIMBOLOS PARTIDARIOS.

ARTICULO 74º: El símbolo que identificará al partidario será el escudo de HACER por Buenos Aires, cuyo trazado figura en el Anexo I de esta Carta y se considerará parte integrante de la presente Carta Orgánica.

TITULO VIII: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO.

ARTICULO 75º: El Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires" de la Provincia de Buenos Aires, se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada en el Congreso Provincial en sesión especialmente convocada al efecto, con un quórum especial de dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros y por decisión unánime.

ARTICULO 76º: Los bienes del Partido, en caso de producirse su disolución serán entregados a Organizaciones de bien público, que disponga el Congreso Provincial citado a tal efecto.

TITULO IX: INCORPORACION DE EXTRAPARTIDARIOS.

ARTICULO 77º: El Partido podrá elegir candidatos a cargos electivos y ejecutivos públicos a personas que no sean afiliadas.

TITULO X: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

ARTICULO 78º: Las listas de cargos partidarios en todas sus categorías deberán estar integradas por lo menos con un treinta por ciento de mujeres.

ARTICULO 79º: Si existieran circunstancias excepcionales de tipo institucional, político, gremial, económico, electoral o de grave trascendencia, que impidieren el libre y normal desenvolvimiento del Partido o la celebración de elecciones internas, el mandato de sus miembros se entenderá prorrogado hasta que el propio Consejo señale que ha cesado las causales que motivaron dicha prórroga. Queda sin efecto toda disposición que se oponga al presente artículo.

ARTICULO 80º: Para lo distritos en los cuales todavía no se hayan conformado los Consejos Partidarios locales, el Consejo Provincial nombrará delegados por cada Sección Electoral, para que cumplan las funciones de administración y promoción del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires", en cada uno de los distritos de cada sección electoral, hasta que se den las autoridades correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por esta Cata Orgánica.

Dra. LILIANA LUCIA ADAMO, Pro Secretaria Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 09/04/2007 Nº 541.960 v. 09/04/2007

PARTIDO MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO

Distrito Salta

///ta, 21 de marzo de 2007.

Y VISTOS: Para resolver este Expte. Nº 3017/02 caratulado "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo - M. S. y T. s/personería como Partido de Distrito", del registro de la Secretaría Electoral del Tribunal, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 411 se presentó el apoderado partidario manifestando que el Congreso de la agrupación política de autos, reunido el día 9 de abril de 2006 decidió modificar la denominación del partido por la de "Movimiento Socialista de los Trabajadores". A tal fin, adjuntó copia del Acta Nº 24 del mencionado organismo partidario, la que se encentra agregada a fs. 410.

A fs. 412 se ordenó notificar a los apoderados de los partidos reconocidos y en formación de este Distrito, del cambio de denominación de esta agrupación, como así también se solicitó a la Cámara Nacional Electoral el informe previsto por la Acordada 81/90 CNE, el que fue contestado a fs. 470.

A fs. 465/466 vta, se incorporó copia de la publicación realizada en el Boletín Oficial, de conformidad a lo ordenado.'

Por último, a fs. 563 de estos autos, el Sr. Fiscal Federal dictaminó en sentido favorable al cambio de nombre de la agrupación política de referencia.

II.- Que el art. 14 de la ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos reconoce el derecho al cambio o modificación del nombre partidario, siempre que se cumpla con las disposiciones legales al respecto.

III.- Que en este caso, la modificación del nombre partidario fue aprobado por el Congreso Partidario de este Distrito, y se observa que no contraría en forma alguna lo dispuesto por la legislación aplicable en la materia.

Asimismo, ninguno de los partidos políticos reconocidos o en formación, debidamente notificados, formuló oposición u objeción alguna al cambio de denominación partidaria, por lo que corresponde aprobarlo sin más trámite.

Por ello, en mérito de lo expuesto, y conforme lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal,

RESUELVO:

I.- APROBAR el cambio de nombre adoptado por el partido "MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO - M. S. y T." de este Distrito Salta, por el de "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES - MST". En consecuencia, proceda a recaratular los presentes autos.

II.- PUBLICAR la presente resolución por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Nación.

III.- COMUNICAR la presente con copia a la Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, al Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia Salta y al H. Tribunal Electoral de la Provincia.

IV.- NOTIFICAR al Sr. Fiscal Federal con competencia electoral.

V.- REGÍSTRESE, notifíquese.

ABEL CORNEJO, Juez Federal. — ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

e. 09/04/2007 Nº 541.979 v. 09/04/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABFRAN SA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas de ABFRAN S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Abril de 2007, en su sede social de la calle Paraná 586 Piso 10 Oficina 22, de esta Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 de la Ley 19550, por el Ejercicio Económico Nº 7 finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.

Los Sres. Accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y/o certificados que acrediten el depósito en el banco con por lo menos tres días de anticipación al señalado por la Asamblea.

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 8 de fecha 24 de abril de 2006
Presidente - Alberto B. Gallo

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 12/3/2007. Nº Acta: 077. Libro Nº: 18.
e. 04/04/2007 Nº 59.596 v. 12/04/2007

AUTOPISTAS DEL SOL SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS
TITULARES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES 2014

Convoca a los señores obligacionistas a la Asamblea General de Obligacionistas titulares de Obligaciones Negociables con vencimiento en 2014 emitidas por Autopistas del Sol S.A., a celebrarse en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem Nº 712, 10º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de Abril de 2007 a las 16:30 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos obligacionistas para firmar el acta;
2º) Designación del presidente de la Asamblea;
3º) Consideración de la eliminación y/o modificación de los siguientes compromisos contenidos en el Indenture (Contrato de Fideicomiso) que gobierna las Obligaciones Negociables con vencimiento en el año 2014: Sección 1.01 (definición de "Venta de Activos"); Sección 1.01 (definición de "Transacciones Permitidas con Afiliadas"); Sección 1.01 (modificada por la Sección 4.01 del First Supplemental Indenture (definición de "Gravámenes Permitidos"); Sección 3.07 (modificada por la Sección 3.02 del First Supplemental Indenture) Compra de las Obligaciones Negociables con Tasa de Interés Escalonada Creciente ('Step-Up Notes') con vencimiento en el año 2014; Sección 4.04 (modificada por la Sección 4.05 del First Supplemental Indenture) Limitaciones al Endeudamiento Adicional; Sección 4.10: Limitaciones a Inversiones, Prestamos y Adelantos; y Sección 4.15 (modificada por la Sección 4.03 del First Supplemental Indenture) Limitaciones a los Dividendos.

NOTA: Se deja constancia que aquellos obligacionistas que hayan expresado su intención de participar en la Oferta 2014 aprobada por este Directorio e informada públicamente, habiendo remitido el poder correspondiente participarán en la Asamblea de Obligacionistas de titulares de Obligaciones Negociables con vencimiento en el año 2014 a través del apoderado designado. Los restantes obligacionistas que deseen asistir por sí o por representación deberán notificarlo a la Sociedad en su sede social sita en Av. Leandro N. Alem Nº 712, Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo menos tres días hábiles antes de la fecha de celebración, es decir, hasta el 24 de Abril de 2007 a las 18 horas, y deberán presentar en la citada sede social en el horario de 10 a 13 horas y de 14 a 18 horas el certificado representativo de su tenencia expedido, en su caso, por la entidad de depósito colectivo correspondiente. Se informa asimismo a los obligacionistas que el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es del 51% del monto total en circulación de las Obligaciones Negociables con vencimiento en el año 2014 y que las resoluciones deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de no menos de una mayoría del monto total de capital de las Obligaciones Negociables con vencimiento en el año 2014 presentes o representados en la Asamblea.

Presidente del Directorio designado por Asamblea General Ordinaria Nº 29 de fecha 19 de marzo de 2007, y acta de directorio Nº 316, de fecha 26 de marzo de 2007.
Presidente - Luis Ramón Freixas Pinto

Certificación emitida por: Alfredo D. López Zanelli. Nº Registro: 402. Nº Matrícula: 3441. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 069. Libro Nº: 67.
e. 29/03/2007 Nº 21.513 v. 09/04/2007

AUTOPISTAS DEL SOL SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS TITULARES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES 2009

Convoca a los señores obligacionistas a la Asamblea General de Obligacionistas titulares de Obligaciones Negociables con vencimiento en 2009 emitidas por Autopistas del Sol S.A., a celebrarse en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem Nº 712, 10º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de Abril de 2007 a las 15:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos obligacionistas para firmar el acta;
2º) Designación del presidente de la Asamblea;
3º) Consideración de la eliminación y/o modificación de los siguientes compromisos contenidos en el Indenture (Contrato de Fideicomiso) que gobierna las Obligaciones Negociables con vencimiento en el año 2009: (a) Sección 3.02. (Second Supplemental Indenture): Compra de las Obligaciones Negociables 2009, (b) Sección 4.04. (modificada por 4.07 del Second Supplemental Indenture) Limitación al Endeudamiento Adicional (c) Sección 4.05. (modificada por 4.04 del Second Supplemental Indenture) Limitaciones a Gravámenes, (d) Sección 4.06. (modificada por 4.05 del Second Supplemental Indenture) Limitación a las Operaciones de Venta y posterior Alquiler, (e) Sección 4.07. Limitación a la Creación de Subsidiarias, (f) Sección 4.08 Producidos de las Ventas de Activos; (g) Sección 4.09. Limitación a las Transacciones con Afiliadas, (h) Sección 4.10 Limitación a las Inversiones, Préstamos y Adelantos, (i) Sección 4.13. Pago de Impuestos y otros Reclamos, (j) Sección 4.14. Certificado de Cumplimiento, (k) Sección 4.15. Limitación a los Dividendos, (1) Sección 4.16. Informes, (11) Sección 4.18 Mantenimiento de las Propiedades y Seguros, (m) Sección 4.19. Cumplimiento de Leyes, (n) Sección 4.21. Notificaciones por Incumplimientos, (ñ) Artículo 5 Sociedad Sobreviniente, (o) Artículo 6 (Second Supplemental Indenture) Canje de las Obligaciones Negociables sin Cotización y (p) eliminación de los incisos (c), (d), (e), (h), (j) y (k) de la Sección 6.01. (Eventos de Incumplimiento) del Indenture según fuera modificado por el Second Supplemental Indenture.

NOTA: Se deja constancia que aquellos obligacionistas que hayan expresado su intención de participar en la Oferta 2009 aprobada por este Directorio e informada públicamente habiendo remitido el poder correspondiente participarán en la Asamblea de Obligacionistas de titulares de Obligaciones Negociables 2009 a través del apoderado designado. Los restantes obligacionistas que deseen asistir por sí o por representación a la Asamblea deberán notificarlo a la sociedad en su sede social sita en Av. Leandro N. Alem Nº 712, Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo menos tres días hábiles antes de la fecha de celebración, es decir, hasta el 24 de Abril de 2007 a las 18 horas, y deberán presentar en la citada sede social, en el horario de 10 a 13 horas y de 14 a 18 horas, el certificado representativo de su tenencia expedido, en su caso, por la entidad de depósito colectivo correspondiente. Se informa asimismo a los obligacionistas que el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es del 51% del monto total en circulación de las Obligaciones Negociables 2009 y que las resoluciones deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de no menos de una mayoría del monto total de capital de las Obligaciones Negociables 2009 presentes o representados en la Asamblea.

Presidente del Directorio designado por Asamblea General Ordinaria Nº 29 de fecha 19 de marzo de 2007, y acta de directorio Nº 316, de fecha 26 de marzo de 2007.
Presidente - Luis Ramón Freixas Pinto

Certificación emitida por: Alfredo D. López Zanelli. Nº Registro: 402. Nº Matrícula: 3441. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 068. Libro Nº: 67.
e. 29/03/2007 Nº 21.512 v. 09/04/2007

"B"

BANCO B.I. CREDITANSTALT SA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de abril de 2007, a las 11 horas en Bouchard 547, piso 24º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 36 cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 610.250.-) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, no excediéndose el limite contemplado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
4º) Consideración de las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
5º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante.
6º) Designación del Contador Certíficante para el próximo ejercicio.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos, según la categoría de acciones correspondientes.
8º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 15º del estatuto. EL DIRECTORIO
El que suscribe lo hace según Acta de Directorio del 16.12.05.
Presidente - Miguel Angel Angelino

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas, deberán depositar a tal efecto en la Sociedad, constancia de las acciones escriturales, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 23 de abril de 2007, inclusive, de 10 a 15 horas en Bouchard 547, piso 24º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 27/3/2007. N° Acta: 3.
e. 04/04/2007 Nº 5531 v. 12/04/2007

BANESPA SA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS DE INVERSION

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, a reunirse en Corrientes 423, 3er piso, Oficina 8, C.A.B.A., el 3 de Mayo de 2007, a las 18 horas, en 1º convocatoria y a las 19 horas, en 2º convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación (artículo 234 inciso 1º ley 19.550) del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
2º) Gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración y destino de los Resultados no asignados.
4º) Remuneración a Directores en exceso artículo 261 ley 19.550.
5º) Remuneración a Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores y su designación.
7º) Fijación del número de síndicos y su designación.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente: Jorge Pablo Solis designado por Acta de Directorio Nº 556 de fecha 17 de Mayo de 2006.
El Presidente

Certificación emitida por: Jorge A. Molinari. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2116. Fecha: 30/3/2007. Nº Acta: 098. Libro Nº: 042.
e. 04/04/2007 Nº 59.751 v. 12/04/2007

BEMALAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2007 a las 11.30 horas, en Avenida Corrientes 311, Piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación de la Gestión de los miembros del Directorio.
3º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Destino de los Resultados Acumulados.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.
7º) Designación Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Magdalena M. Becu de Aldao Presidente electa por Acta de Asamblea de fecha 04/05/2005 y Directorio de fecha 19/04/2005.

Certificación emitida por: Maricel Fernández. Nº Registro: 1048. Nº Matrícula: 4600. Fecha: 9/3/2007. Nº Acta: 123. Libro Nº: 009.
e. 29/03/2007 Nº 21.466 v. 09/04/2007

BI ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de BI ARGENTINA S.A. a una Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2007 a las 15:00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, una hora más tarde, de fracasar la primera, en la sede social sita en calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 667, 2º Piso, Oficina "32", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(A) Sesionando como Asamblea General Extraordinaria:
1º) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la reconducción de la Sociedad con la consiguiente reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.
3º) En caso de no haberse votado afirmativamente el punto SEGUNDO, (a): consideración del inventario y balance del patrimonio social; y (b) elección de uno o más liquidadores.
4º) Reclasificación y canje de acciones; reforma general del estatuto social con especial referencia, aunque sin que ello signifique limitación, a los artículos Cuarto, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno, Vigésimo Segundo y Vigésimo Noveno del Estatuto Social. Nuevo Texto Ordenado. Autorización; y
(B): Sesionando como Asamblea General Ordinaria:
5º) En caso de haberse votado afirmativamente el punto SEGUNDO: (a) consideración de la memoria, estados contables, balance general y notas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006; (b) consideración del destino de

los resultados del ejercicio; (c) consideración de la gestión de los directores y síndicos a los efectos de los artículos 275 y 298 de la Ley. Nº 19.550; (d) consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Sindicatura y, en su caso, de aquellos que pudieran exceder el límite fijado por el Artículo 261 de la Ley Nº 19.550; (e) fijación del número de directores titulares y suplentes (en su caso) y elección de los mismos; (f) elección de un síndico titular y un síndico suplente, y (g) fijación de garantías a ser otorgadas por los directores que resulten electos". EL DIRECTORIO.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.

Juan H. A. de Ganay

Presidente electo por acta de asamblea de fecha 20 de abril de 2006.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 27/3/2007. Nº Acta: 064. Libro Nº: 099.

e. 30/03/2007 Nº 21.543 v. 10/04/2007

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires convoca a los señores socios de la Asociación a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 2007, a las 11.00 horas, en su sede, Sarmiento 299, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación por el Presidente de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea y dos socios escrutadores. Constitución de la Comisión Electoral.

2º) Elección de doce miembros titulares por tres años para reemplazar a los Consejeros: Julio Werthein (*), Pablo M. Cairoli, Jorge O. Fernández, Osvaldo R. de Miguel, Hugo De Felice, Zulma A. Mascaretti, Osvaldo F. Mazzotta, Enrique H. Picado, Alberto G. Maquieira (*), Martín J. Ortelli (*), Elvio Colombo y Horacio P. Fargosi (*), quienes finalizan su mandato.

3º) Elección de doce miembros suplentes por tres años para reemplazar a los Consejeros: Ricardo Falco, Orlando F. Parisi, Fernando G. Mejail, Enrique C. Lainz, Francisco D. Canduci, Juan R. Nieto, Franco E. Caffarone, Estanislao J. Bejarano, Guillermo J. Gainza Paz, José J. Manny Lalor y Carlos A. Miglio, quienes finalizan su mandato y cubrir la vacante que produjera el señor Osvaldo F. Mazzotta, al pasar a titular en reemplazo del Dr. Arnaldo T. Musich, quien falleció.

De acuerdo con lo expresado en los puntos 2º) y 3º) de la presente Convocatoria, las representaciones a elegir son las siguientes:

TITULARES:

Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
" " " 2º: Un agente de bolsa o Presidente o Vicepresidente de Sociedades de Bolsa, por tres años.
" " " 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizada por la Asociación, por tres años.
" " " 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
" " " 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
" " " 6º: Un comerciante, por tres años.
" " " 7º: Un industrial, por tres años.
" " " 8º: Un financista, por tres años.
" " " 9º: Un productor, por tres años.
" " " 10º: Un rematador, por tres años.
" " " 11º: Un consignatario, por tres años.
" " " 12º: Un transportista, por tres años.

(*) No puede ser reelecto.

SUPLENTES:

Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
" " " 2º: Un agente de bolsa o Presidente o Vicepresidente de Sociedades de Bolsa, por tres años.
" " " 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizada por la Asociación, por tres años.
" " " 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
" " " 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
" " " 6º: Un comerciante, por tres años.
" " " 7º: Un industrial, por tres años.
" " " 8º: Un financista, por tres años.
" " " 9º: Un productor, por tres años.
" " " 10º: Un rematador, por tres años.
" " " 11º: Un consignatario, por tres años.
" " " 12º: Un transportista, por tres años.

4º) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y de un Revisor de Cuentas Suplente, ambos por un año.

5º) Consideración de:

a) Memoria - Movimiento Interno y Administrativo.

b) Estados Contables: Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información Complementaria (Anexos, Notas, Reseña Informativa y Balance General Consolidado) correspondientes al ejercicio Nro. 124 cerrado al 31 de diciembre de 2006, presentados conforme a las normas de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores e Inspección General de Justicia en las partes pertinentes que le son aplicables, como así también el informe del Revisor de Cuentas, informe especial sobre la Reseña Informativa y el informe del Auditor Contable.

c) Destino del resultado de los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2006.

6º) Proclamación de los miembros electos.

Se recuerda a los señores socios que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15º del Estatuto de la Asociación, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse ese quórum a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de socios que se halle presente.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2007.

Secretario - Jorge A. Collazo. — Presidente - Horacio P. Fargosi

NOTAS:

1) Se recuerda que una vez que la Presidencia invite a los señores socios a votar, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para reanudarse a las 18.30 hs., a fin de considerar los restantes asuntos consignados en el Orden del Día.

2) Para asistir a la Asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse previamente en los libros de asistencia habilitados al efecto desde las 10.30 horas hasta las 18.00 horas de dicho día. La votación se efectuará a partir de la iniciación del cuarto intermedio hasta las 18.15 horas.

3) A los efectos de la inscripción, los socios activos deberán presentar el carnet que los acredite en tal carácter y el recibo de la última cuota puesta al cobro. Los socios honorarios y vitalicios, exhibirán el carnet especial de que están munidos.

4) Sólo podrán inscribirse en los libros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la celebración de esta Asamblea y no estén inhabilitados por ningún motivo.

5) Las listas de candidatos deberán ser presentadas por dos socios de la Asociación con más de cinco años de antigüedad, quienes serán considerados a todo efecto como los representantes de los candidatos incluidos en las listas. La presentación podrá hacerse en cualquier momento a partir de esta convocatoria, pero antes de los siete días corridos anteriores a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo ser acompañada por la conformidad escrita, postal o telegráfica de todos los candidatos que las integren, expresando que autorizan su inclusión en las respectivas listas y que, con carácter de declaración jurada, manifiesten que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Esta autorización podrá obviarse mediante la presentación de la lista con la firma de todos los candidatos, la cual asimismo, revestirá el carácter de declaración jurada en lo que concierne a que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar los incisos por los que son candidatos. Los candidatos que no cumplan con estos requisitos no serán oficializados y los votos que obtuvieran en la Asamblea no serán computados. Al ser presentadas las listas, la Gerencia de Administración y Finanzas otorgará una constancia de su presentación a los representantes de las mismas. Las listas presentadas serán publicadas diariamente en el órgano informativo de la Asociación desde su presentación hasta el día de la Asamblea inclusive, y serán exhibidas por igual lapso en el recinto de la Asociación.

6) La votación para elegir autoridades se practicará por medio de boletas, estando a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas disponer la tarea de la impresión de las mismas, que deberán ser iguales en cuanto a forma y tipografía e identificar el número de cada lista, que será otorgado por la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo al orden de presentación de aquéllas. La Gerencia de Administración y Finanzas asegurará la existencia de boletas suficientes para utilizar dentro del recinto de votación en el acto eleccionario y a solicitud de los representantes de cada lista se les entregará, sin cargo, dentro de un plazo no mayor de 72 horas boletas en cantidad igual al doble de los socios en condiciones de votar, así como una nómina conteniendo el nombre, domicilio y código postal de aquéllos, incluida en un diskette u otro tipo de soporte disponible. A pedido de los representantes de cada lista se les suministrará, para cada una de ellas, hasta diez (10) ejemplares de la nómina de los socios a que se refiere el Artículo 17º del Estatuto y 51 del Reglamento, actualizada con las bajas de socios producidas hasta dos (2) meses anteriores de la fecha de la solicitud. Todo pedido se efectuará por escrito y aquellos adicionales a los arriba enunciados, serán a cargo de los representantes de las listas que los soliciten.

7) Para poder ser electos, los candidatos deberán tener por lo menos tres años de antigüedad como socios, al 31 de diciembre de 2006.

8) Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aún representando incisos diferentes, hasta tanto hayan transcurrido once o más meses contando a partir del vencimiento del período para el que hubiesen sido reelectos. En consecuencia, no pueden ser reelectos los señores: Julio Werthein, Alberto G. Maquieira, Martín J. Ortelli y Horacio P. Fargosi.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SOCIOS, QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA CON FECHA 3 DE ABRIL DE 1985, NO PROCEDERA A LA ACEPTACION DE LISTAS INCOMPLETAS QUE PUEDAN PRESENTARSE PARA SER VOTADAS EN LA ASAMBLEA QUE SE CONVOCA.

El doctor HORACIO P. FARGOSI fue electo Consejero por Asamblea General Ordinaria de fecha 22/04/2004 y designado Presidente por reunión de Consejo de fecha 3/05/2006.

El señor JORGE A. COLLAZO fue electo Consejero por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/04/2005 y designado Secretario por reunión de Consejo de fecha 3/05/2006.

Certificación emitida por: Diego A. Paz. Nº Registro: 2102. Nº Matrícula: 4261. Fecha: 30/03/2007. Nº Acta: 252.

e. 03/04/2007 Nº 59.694 v. 09/04/2007

"C"

CABLEVISION S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Cónvocase a los Sres. Accionistas de Cablevisión S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2007 a las 10.00 hrs. en primera convocatoria y a las 11 hrs. en segunda convocatoria en la calle Cuba 2370, Capital Federal, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;

2º) Consideración de la creación de un Programa Global para la emisión y re-emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto máximo en circulación de U$S 700.000.000 o su equivalente en otras monedas.

3º) Delegación de facultades en dos cualesquiera de los Sres. Directores para que actuando conjuntamente puedan aprobar y suscribir toda la documentación que deba ser presentada ante la Comisión Nacional de Valores, incluyendo sin limitación, la determinación de la época, moneda, precio, forma y condiciones de pago y de colocación, y del pedido, o no, de autorización de la oferta pública en Argentina ante la Comisión Nacional de Valores y, si así fuera decidido oportunamente, ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Mercado Abierto Electrónico, u otras entidades bursátiles o extrabursátiles del país o del exterior, incluyendo las solicitudes, certificados, informes y los prospectos de emisión que correspondan.

Autorización al Directorio a subdelegar sus facultades propias y delegadas en uno o más Directores o Gerentes de la Sociedad."

Eduardo Lohidoy Presidente de la Comisión Fiscalizadora, designado por Asamblea y acta de Comisión Fiscalizadora ambas de fecha 26 de octubre de 2006.

Presidente - Eduardo Lohidoy

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 29/3/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 150.

e. 03/04/2007 Nº 21.574 v. 11/04/2007

CAJA DE VALORES SA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido en la ley 19.550, convocase a los Señores Accionistas de Caja de Valores S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2007 a las 10 horas, en la Sede Social sita en la calle 25 de Mayo nro. 362 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, notas y anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora y de Auditoria Externa, correspondientes al ejercicio económico nro. 33, finalizado el 31 de Diciembre de 2006.

3º) Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.

4º) Consideración de los resultados no asignados.

5º) Aumento del Capital Social de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 4 y emisión de las acciones en proporción a las tenencias.

6º) Elección de un Director Titular por los accionistas de la categoría "A" por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Horacio F. Torres.

7º) Elección de un Director Titular por los accionistas de la categoría "B" por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Ricardo M. P. Trucco.

8º) Elección de un Director Suplente por los accionistas de la categoría "A" por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Raúl A. Miranda.

9º) Elección de un Director Suplente por los accionistas de la categoría "B" por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Alfredo A. Rava.

10º) Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio, conforme al artículo 10 de los Estatutos Sociales.

11) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por un año por vencimiento de los mandatos de los Dres. Jorge N. Vives, Daniel I. Mackintosh y Enrique H. Picado, conforme el artículo 16 del Estatuto Social.

12) Elección de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un año, por vencimiento de los mandatos de los Sres. Ricardo L. Mascaretti (h), Hugo O. Serra y Claudio A. Kischinovsky.

13) Designación de Contadores Certificantes titular y suplente para la certificación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico financiero nro. 34. Determinación de retribución.

14) Ratificación por parte de los Señores Accionistas de la compra de los Edificios sitos en Sarmiento 328/334 y 336/340, Ciudad de Buenos Aires (*).

(*) Este punto del orden del día corresponde a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 2007.

El Directorio

El que suscribe lo hace como Presidente, según Acta de Asamblea del 27/04/2006 y Acta de Directorio Nº 790 del 03/05/2006.
Presidente – Adelmo Juan José Gabbi

Certificación emitida por: Eduardo A. Gonella Delegado. Nº Registro: 1439. Nº Matrícula: 2273. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 070. Libro Nº: 25.
e. 03/04/2007 Nº 5516 v. 11/04/2007

CANOPUS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 23 de abril de 2007, a las diez horas, en J. E. Uriburu 1058, Planta Baja, Cap. Fed.- Orden del Día a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de toda la documentación económico contable correspondiente al ejercicio económico al 31/12/06, conforme al articulo 234 inciso 1º -Ley 19.550-
2º) Aprobación de la gestión y fijación de la retribución del Directorio por funciones técnico administrativas.- (ejercicio 2006), ajustado al artículo 261, ultima parte, de la ley 19.550.-
3º) Designación del Directorio por vencimiento de mandato.-
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.-

Los accionistas deberán cumplimentar las obligaciones previstas por el artículo 238 (ley 19.550).-
El Directorio

Marcelo Araujo, presidente designado en A.G.O. del 18/08/2005

Certificación emitida por: Eloisa C. J. López. Nº Registro: 1342. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 14.
e. 03/04/2007 Nº 59.560 v. 11/04/2007

CAPUTO SA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2007 a las 13 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón Nº 221 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 68º ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006 por $ 1.000.000, en exceso de $ 325.348 sobre límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
6º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de Contador Certificante, para el próximo ejercicio y determinación de la remuneración por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2006.
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
9º) Designación de tres miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año. El Directorio
Buenos Aires, 16 de marzo de 2007

Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221 piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 24 de abril de 2007 inclusive.

Jorge Antonio N. Caputo Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 103 del 21 de abril de 2006 y de Directorio Nº 1749 de fecha 21 de abril de 2006.
Presidente – Jorge A. N. Caputo

Certificación emitida por: Inés M. Caputo. Nº Registro: 1981. Nº Matrícula: 4189. Fecha: 19/03/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 20.
e. 03/04/2007 Nº 21.446 v. 11/04/2007

CEMENTERIO JARDIN DEL RECUERDO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26 de Abril de 2007, en primera y segunda convocatoria, a las 10:00 horas y 11:00 horas, respectivamente, en la sede social de Roque Sáenz Peña 1110, Piso 2º, Oficina 1 a 4, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta.
1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 2005 y 30 de septiembre de 2006.
2º) Consideración de las causas de la demora en la convocatoria de la presente asamblea.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Reforma del artículo noveno del estatuto social de la Sociedad.
Presidente - Lorenzo Ezcurra Bustillo

Electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Abril de 2005.

Certificación emitida por: Jorge María Allende (h.). Nº Registro: 370. Nº Matrícula: 2051. Fecha: 21/3/2007. Nº Acta: 021. Libro Nº: 021.
e. 29/03/2007 Nº 57.608 v. 09/04/2007

CENTRAL DOCK SUD SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Central Dock Sud S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 2007 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria en la sede social de Reconquista Nº 360, Piso 6º, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Aprobación de la Memoria, el Inventario, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos e Informes de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al decimoquinto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006, de conformidad con el art. 234 de la Ley de Sociedades.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de los señores directores y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
5º) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
6º) Designación de nueve (9) directores titulares y nueve (9) directores suplentes, correspondiendo cinco (5) directores , titulares e igual número de suplentes a la Clase "A" de acciones y cuatro (4) directores titulares e igual número de suplentes por las clases "B" y "C" de acciones.
7°) Designación de tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, correspondiendo dos (2) síndicos titulares e igual número de suplentes a la clase "A" de acciones y un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente a las clases "B" y "C" de acciones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. EL DIRECTORIO.

Firmado: Vito Sergio Camporeale - Presidente del Directorio - Designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 48 del 27 de Abril de 2006 y por Acta de Directorio (Distribución de Cargos) Nº 190 del 10 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 23/3/2007. Nº Acta: 093. Libro Nº: 150.
e. 30/03/2007 Nº 59.520 v. 10/04/2007

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 24 de abril de 2007, a las 8,30 horas en el domicilio social de avenida Belgrano 2309 para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos socios para la suscripción del Acta.
b) Informe del directorio sobre el motivo de la demora en someter a la asamblea el balance del ejercicio 2005.
c) Consideración de los balances generales y estados de resultado, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico de los ejercicios correspondientes a los años 2005 y 2006.
d) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura correspondiente a los ejercicios sometidos a consideración de la asamblea.
e) Distribución de utilidades, fijación de los honorarios del Directorio y Síndico, reserva legal y dividendos correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2006.
f) Determinación del número de Directores a elegir por el término de tres años y elección de los mismos.
g) Elección del Síndico titular y suplente.

La asamblea se reunirá en su domicilio de la Avda. Belgrano 2309 el día 24 de abril de 2007 a las 8,30 horas.- Las copias de los balances de los ejercicios 2005 y 2006 y demás documentación indicada en el art. 67 ley 19.550 estarán a disposición de los socios en el plazo de ley.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en el plazo legal.
Presidente - Raúl Alvarez

Según Acta de Directorio Nro. 151, de fecha 19/8/05, por la cual asume dicho cargo.

Certificación emitida por: Rómulo F. Zemborain. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 2133. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 032. Libro Nº: 064.
e. 04/04/2007 Nº 21.592 v. 12/04/2007

CLAN FELDTMANN SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionista de CLAN FELDTMANN S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2007, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria; en la sede social, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Aprobación de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la LSC, cerrado al 31/12/06;
3º) Consideración de la gestión del directorio
4º) Elección de los miembros del Directorio;

Cristian Kammerath, Presidente. Electo en AGO de 25/07/06. Aceptación del cargo Reunión de Directorio 25/07/06.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 26/3/2007. Nº Acta: 86. Libro Nº: 60.
e. 29/03/2007 Nº 59.399 v. 09/04/2007

CLEANMAN SA

CONVOCATORIA

EXPEDIENTE Nº 1712439. Convocase a los Señores Accionistas de CLEANMAN Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de abril de 2007, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria para la Asamblea Ordinaria y a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria para la Asamblea Extraordinaria, en la sede social de Marcelo Torcuato de Alvear 1354 piso 10º departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del estado patrimonial de la empresa, consideración de la documentación artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 del ejercicio cerrado el 31/12/2006.
2º) Análisis de estado de situación y consideración del resultado del ejercicio analizado.
3º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo del art. 188, inciso 1.
4º) Elección del Directorio.
5º) Remuneración y actuación del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2007.
Nestali Agustín Tisera

Presidente designado por Acta de Asamblea Fº 28 del 02/05/2006.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 29/03/2007. Nº Acta: 121. Libro Nº: 50.
e. 04/04/2007 Nº 59.678 v. 12/04/2007

CLUB DE CAMPO LAS PERDICES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26 de Abril de 2007, en primera y segunda convocatoria, a las 10:00 horas y 11:00 horas, respectivamente, en la sede social de Roque Sáenz Peña 1110, Piso 2º, Oficina 1 a 4, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2005.
3º) Consideración de las causas de la demora en la convocatoria de la presente asamblea.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Reforma de los artículos vigésimo y vigésimo primero del estatuto social de la Sociedad.
7º) En caso de resultar aprobada la modificación del artículo vigésimo del estatuto social, designación de síndico titular y síndico suplente de la sociedad.
Presidente - Lorenzo Ezcurra Bustillo

Electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Junio de 2005.

Certificación emitida por: Jorge María Allende (h.). Nº Registro: 370. Nº Matrícula: 2051. Fecha: 21/3/2007. Nº Acta: 021. Libro Nº: 021.
e. 29/03/2007 Nº 57.609 v. 09/04/2007

COLORIN I.M.S.S.A.

CONVOCATORIA

"Sociedad no adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria". Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Abril de 2007 a las 16:00 horas en la calle Av. E. Madero 1020, 5º Piso — Capital Federal, lugar que es el domicilio legal de la Sociedad para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondientes al 61 ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31/12/06.
2º) Destino de los Resultados acumulados del ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 84.026 correspondientes al 61 ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por $ 32.400 correspondientes al 61 ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
7º) Consideración de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/12/06 y designación de Contador Certificante Titular y Suplente para el ejercicio que finaliza el 31/12/2007.
8º) Monto máximo a asignar al Comité de Auditoría para contratar servicios de terceros.
9º) Consideración de la decisión de trasladar sus oficinas administrativas y depósito central de la localidad de Munro.
10) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben presentar constancia que acredite la titularidad de las acciones escriturales en la Caja de Valores, las que serán recibidas en Av. Madero 1020 — Piso 5, Capital Federal, y en Juramento 5853 - Munro - Pcia. de Buenos Aires hasta el día 24 de Abril de 2007 en el horario de 09:00 a 13:00 horas.
Christian Gaussen — Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por Asamblea General Ordinaria del 31/7/06 y aceptado por Acta de Directorio Nº 966 del 31/7/06.
Vicepresidente – Christian Gaussen

Certificación emitida por: Juan José Almirón. Nº Registro: 2047. Nº Matrícula: 4294. Fecha: 23/3/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 31.
e. 29/03/2007 Nº 59.410 v. 09/04/2007

COMPENSADORA ELECTRONICA SA

CONVOCATORIA

Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 3403 del libro 121, tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de COMPENSADORA ELECTRONICA S.A. a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de dicha Sociedad que se celebrarán el día 25 de abril de 2007, la primera de ellas a llevarse a cabo a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, y la segunda a la finalización de la primera, en Avda. L.N. Alem 651, 1º piso contrafrente Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Retribución al Directorio y al Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
5º) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
6º) Determinación del número y elección por un año de Directores titulares y suplentes y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
7º) Consideración de la constitución de la reserva facultativa, en los términos del artículo 70, 3º párrafo de la ley Nº 19.550 y modificatoria Nº 22.903 por el restante 95%.
8º) Cambio de la sede social.

Presidente designado según Asamblea de elección de Directorio de fecha 3 de Mayo de 2006. El Directorio.
Presidente – Daniel Jorge Biau

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 22/3/2007. Nº Acta: 103. Libro Nº: 121.
e. 30/03/2007 Nº 21.495 v. 10/04/2007

"D"

DE LOS BAQUEANOS SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2007 a las 17:00 horas en Alberti 351 9º piso departamento "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 8 finalizado el 30 de noviembre de 2005.
4º) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Directores según lo fijado por el artículo 261 párrafo 3º de la ley 19.550.
6º) Consideración de los resultados del Ejercicio económico Nº 8, finalizado el 30 de noviembre de 2005. El Directorio.

Presidente Enrique G. Palmou designado por acta de asamblea del 27/12/2004.
Director - Enrique G. Palmou

Certificación emitida por: Ana Inés Montejano. Nº Registro: 1240. Nº Matrícula: 2641. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 170. Libro Nº: 26.
e. 04/04/2007 Nº 21.567 v. 12/04/2007

"E"

EL VASQUITO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 25 de Abril de 2007, en primera y segunda convocatoria, a las 10:00 horas y 11:00 horas, respectivamente, en la sede social de Roque Sáenz Peña 1110, Piso 2º, Oficina 1 a 4, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2005.
3º) Consideración de las causas de la demora en la convocatoria de la presente asamblea.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Reforma de los artículos sexto y undécimo del estatuto social de la Sociedad.
6º) En caso de resultar aprobada la modificación del artículo décimo primero del estatuto social, designación de síndico titular y síndico suplente de la sociedad.
Presidente - Lorenzo Ezcurra Bustillo

Electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Abril de 2005.

Certificación emitida por: Jorge María Allende (h.). Nº Registro: 370. Nº Matrícula: 2051. Fecha: 21/3/2007. Nº Acta: 021. Libro Nº: 021.
e. 29/03/2007 Nº 57.610 v. 09/04/2007

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA C.I.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2007 a las 10.00 hs., en primera convocatoria, y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en el local social sito en Rocha 945/65 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 Inc.1) Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico Nro. 46 finalizado el 31-12-2006.
3) Consideración del resultado del ejercicio correspondiente al ejercicio económico Nº 46.
4) Consideración de la retribución al directorio. Consideración de la gestión de los miembros del directorio y elección de reemplazantes en atención al vencimiento de sus mandatos.
5) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de vigilancia y elección de reemplazantes en atención al vencimiento de sus mandatos. EL DIRECTORIO.
Presidente – Jorge E. Alberte

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de A.G.O. del 28/4/2006, obrante a fs. 167 a 168 del libro Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 28/5/62 bajo el Nº A10579 y fs. 259 del Actas de Directorio Nº 4 del 28/4/2006, rubricado el 18/12/79 bajo el Nº C10714.
Presidente – Jorge E. Alberte

Certificación emitida por: Silvana N. Arabolaza. Nº Registro: 428. Nº Matrícula: 2632. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 125. Libro Nº: 20.
e. 03/04/2007 Nº 5504 v. 11/04/2007

ESTRELLA CANOPUS SA

CONVOCATORIA

I.G.J.: 39812. Convocase a los Sres. Accionistas de ESTRELLA CANOPUS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 2007 a las 17 y 18 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Marcelo T de Alvear 1381 3P Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio Finalizado al 31 de Diciembre de 2006, el que se integra con el balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, las notas y los anexos.
2°) Aumento del capital social de $ 0,0000015.- a $ 326.330.-
3°) Reforma integral del estatuto social
4°) Designación de autoridades
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro 34 de fecha 28 de Junio de 2005.
Buenos Aires, 26 de Marzo de 2007
Presidente – Felipe Buceta

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 26/03/2007. Nº Acta: 110.
e. 03/04/2007 Nº 59.521 v. 11/04/2007

"F"

FERIMAX S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria en primera convocatoria para el 27 de abril de 2007, a las 12:30 horas en la calle Pedro Agote 1342, Cap. Fed, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, los Estados Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución
4º) Elección de Directores.

Presidente designado por acta de asamblea del 19-5-2006.
Presidente – Juan C. Fernández

Certificación emitida por: H. B. Gutiérrez De Simone. Nº Registro: 55. Nº Matrícula: 1578. Fecha: 20/3/2007. Nº Acta: 134. Libro Nº: 52.
e. 30/03/2007 Nº 57.716 v. 10/04/2007

FINCAS DE IRAOLA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Fincas de Iraola S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 26 de Abril de 2007 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en las oficinas sitas en Bartolomé Mitre 734 – 6º B de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA;

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados, cuadros y anexos, correspondientes al cuarto ejercicio económico al 31 de diciembre de 2006.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Tratamiento del resultado acumulado al inicio del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Designación de Sindico Titular y Síndico Suplente por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 238 ley 19550 los accionistas deberán notificar su asistencia a la asamblea fehacientemente con 3 días de anticipación.

Luis Daniel Arturo Martínez Varela – Presidente Designado según Acta de Asamblea de fecha 19 de abril de 2006 y según Acta de Directorio de fecha 19 de abril de 2006.

Certificación emitida por: María N. Sobreira Vidal de Costa. Nº Registro: 324. Nº Matrícula: 2039. Fecha: 30/3/2007. Nº Acta: 067. Libro Nº: 28.
e. 04/04/2007 Nº 59.739 v. 12/04/2007

FRANCAB SA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas de FRANCAB S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2007, en su sede social de la calle Paraná 586 piso 9º oficina 20, 11º Piso, de esta Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 de la Ley 19550, por el Ejercicio Económico Nº 7 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Consideración del Resultado del ejercicio.
5º) Elección del Directorio.

Los Sres. Accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y/o certificados que acrediten el depósito en el banco con por lo menos tres días de anticipación al señalado por la Asamblea

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5 de fecha 12 de Mayo de 2005.

Presidente — Eduardo F. Amirante

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3664. Fecha: 23/03/2007. Nº Acta: 088. Libro Nº: 18.
e. 03/04/2007 Nº 59.534 v. 11/04/2007

"H"

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Accionistas de "Hipódromo Argentino de Palermo S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en la Av. Del Libertador 4101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de abril de 2007, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de tres accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso primero, referida al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación de los honorarios de los Directores, inclusive en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.

NOTA: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.

Federico de Achával, en carácter de Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 11 de Mayo de 2006.

Presidente – Federico Miguel de Achával

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 29/3/2007. Nº Acta: 060. Libro Nº: 18.

e. 04/04/2007 Nº 3587 v. 12/04/2007

HOJALMAR S.A.

CONVOCATORIA

Citase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de Hojalmar S.A. a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de abril de 2007 a las 19 horas, la segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Mariscal Sucre 2051 7º Piso, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, estados contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2006.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Distribución de Utilidades - Remuneración al Directorio.
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la sede social de Mariscal Sucre 2051, 7º Piso, Bs. As. con 3 días de anticipación, dentro del horario de 9 a 13 y 15 a 18 horas. Dicho plazo caducará el 29 de abril de 2007 a las 18 horas,

Vicepresidente designado según Acta de Asamblea del 29 de abril de 2006.

Vicepresidente Segundo - Rubén Oscar Graf

Certificación emitida por: Gabriela Andrea Martiniello. Nº Registro: 83. Fecha: 22/03/2007. Nº Acta: 345. Libro Nº: 4.

e. 04/04/2007 Nº 59.626 v. 12/04/2007

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(10-2-61 Nro 115, F° 17 L° 54, T° A de Estatutos Nacionales). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2007, a las 17.00 horas, en el local de la calle Avda. Mayo 701, Piso 28°, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con el Sr. Presidente.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de fondos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2006, correspondientes a la Sociedad Absorbida Hexagon Bank Argentina SA.
3°) Consideración de la composición del Directorio de HSBC Bank Argentina SA. Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
4°) Consideración de la creación de un Programa Global de Emisión por Oferta Pública de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones por un monto máximo de hasta $ 1.000.000.000 o su equivalente en otras monedas. Delegación en el Directorio de facultades para fijar la época, monto, plazo y demás términos y condiciones de emisión que no hubieran sido fijados por la Asamblea, y para efectuar las presentaciones correspondientes ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires y demás organismos. EL DIRECTORIO.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de Asistencia o depositar en la sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales al efecto por HSBC Bank Argentina S.A. en Florida 201, Séptimo Piso, Departamento de Títulos, Ciudad de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10.00 a 15.00 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 24 de Abril de 2007. Antonio Miguel Losada, Presidente electo en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de Octubre de 2006.

Presidente – Antonio M. Losada

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 30/3/07. Nº Acta: 189. Libro Nº: 150.

e. 04/04/2007 N° 58.013 v. 12/04/2007

"I"

IECSA SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 2007 a las 9:30 horas en Florida 868, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-06. Honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora. Destino de los resultados del ejercicio.
3º) Aprobación de la Gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Designacion de Directores Titulares y Suplentes por el termino de un ejercicio.
5º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes, Art. 284 de la Ley 19.550.
6º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley 19.550.

NOTA: Conforme a lo dispuesto, por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán remitir comunicaciones de asistencia a IECSA S.A. en su Sede Social sita en Florida 868, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 18.00 hs., con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

EL PRESIDENTE

El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea del 24/04/2006 y Acta de Directorio del 24/04/2006.

Presidente - Santiago Ramón Altieri

Certificación emitida por: Antonio L. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 3064. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 69. Libro Nº: 90.

e. 04/04/2007 Nº 5530 v. 12/04/2007

INARAL S.A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Se convoca a los Señores Accionistas de INARAL SOCIEDAD ANÓNIMA, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 26 de abril de 2007 a las 12, en el Hotel Meliá Buenos Aires, sito en Reconquista 945, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de lo actuado por el representante de la Sociedad en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL celebrada el 24 de noviembre de 2006.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 8 iniciado el 1º de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los Resultados Acumulados y del Ejercicio. Consideración de la desafectación total o parcial de la Reserva Facultativa. Consideración de la distribución de dividendos.
6º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de las instrucciones a impartir al representante que designe el Directorio de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria y para la Asamblea General Extraordinaria de ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, ambas a celebrarse el 28 de abril de 2007.

NOTA: Se deja expresa constancia que los Puntos 2 y 7 serán tratado en Asamblea General Extraordinaria. Se informa que copia del Orden del Día y documentación de la Asamblea General Ordinaria y de la Asamblea General Extraordinaria de ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL mencionadas en el Punto 7, estará a disposición de los Señores Accionistas en la Sede Social. Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Sede Social, sita en la Avenida Alicia Moreau de Justo 740, loft 212, C1107AAP Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17, hasta el 20 de abril de 2007 inclusive. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después. Se solicita a los Señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad constituida en el extranjero que acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos de la Ley de Sociedades Comerciales. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de marzo de 2007. EL DIRECTORIO.

Alejandro Fabián Fernández, DNI 22.344.817, en su carácter de Vicepresidente del Directorio y en uso de la representación legal de INARAL SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme se establece en el artículo 16 del estatuto de la Sociedad, y según surge del Acta de Asamblea Nº 13 de fecha 28 de abril de 2005, transcripta a los folios 90 a 102 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 de 200 lobos, rubricado por la Inspección General de Justicia bajo el Nº 86961-00, el 18 de octubre de 2000, y del Acta de Directorio Nº 96 de fecha 28 de abril de 2005, transcripta a los folios 85 y 86 del Libro de Actas de Directorio Nº 2 de 300 folios, rubricado por la Inspección General de Justicia bajo el Nº 87181-03, el 14 de octubre de 2003. Certificación notarial emitida por Gladys Mabel Paez Arrieta. Nº de Registro: 655. Lugar y fecha: Córdoba, 27 de marzo de 2007. Nº de Acta: 367. Folio: 611725. Libro: 28.

Vicepresidente – Alejandro Fabián Fernández

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Cordoba. N° A00593893.

e. 03/04/2007 Nº 5538 v. 11/04/2007

INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C. y F.

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LA SERIE 10 DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR U$S 9.605.000 AL 7% EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE U$S 250.000.000

Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.I.C. y F. (la "Sociedad") convoca a Asamblea. Extraordinaria de obligacionistas (la "Asamblea") tenedores de las Obligaciones Negociables por un monto de U$S 9.605.000 al 7% con vencimiento el 30 de abril de 2007 (la "Serie 10") emitidas bajo el Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo Por un monto máximo de U$S 250.000.000 (el "Programa") para el día 23 de abril de 2007 a las 11:30 horas, hora de la República Argentina. La Asamblea se celebrará en forma simultánea en las oficinas de la Sociedad sitas en Avenida Madero 940, piso 18, Buenos Aires; en 101 Barclay Street, Ciudad de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América y en la sede social en Carril Rodríguez Peña 2451, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Secretario y del Presidente de la Asamblea, éste último en el supuesto que no sea designado conforme lo establece el Contrato de Fideicomiso, por el Fiduciario o la Sociedad.
2º) Consideración de la modificación de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables de la Serie 10 al sólo efecto de extender su vencimiento por un plazo de noventa días y la modificación del Contrato de Fideicomiso Suplementario correspondiente, si fuere menester.
3º) Autorización al Fiduciario a suscribir el Contrato de Fideicomiso Suplementario qué refleje la modificación, si fuere menester.

NOTA: Se informa que el quórum para la celebración de la Asamblea estará constituido por personas que posean o representen el 60% del monto de capital en circulación de la Serie 10. En caso de ausencia de quórum dentro de los 30 minutos de la hora fijada para su comienzo, conforme al Contrato de Fideicomiso, se convocará a nueva Asamblea para dentro de un período no menor a 10 días y no mayor a 30 días, según lo determine el Presidente de la Asamblea, la cual será debidamente notificada. Los temas sometidos a votación podrán ser aprobados únicamente con el voto unánime de todos los obligacionistas de la Serie 10. Los obligacionistas pueden asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, para lo cual deberán comunicar a la Compañía su intención de hacerlo mediante el depósito de la constancia de su tenencia en las oficinas de la Sociedad sitas en Avenida Madero 940, piso 19, Buenos Aires, Argentina para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Francisco Rubén Valenti. Libreta de Enrolamiento Nº 6.143.619. Vicepresidente designado por Acta de Asamblea de la Sociedad Nº 97 de fecha 26 de mayo de 2006, y Acta de Directorio de distribución de cargos Nº 2199, de fecha 26 de mayo de 2006.

Vicepresidente – Francisco Rubén Valenti, en ejercicio de la Presidencia

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Fecha: 29/3/2007. Nº Matrícula: 4589. Nº Acta: 13. Libro Nº: 32.

e. 03/04/2007 Nº 3579 v. 11/04/2007

INDUSTRIAS PLASTICAS VENUS SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INDUSTRIAS PLASTICAS VENUS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 2007, a las 10 horas en la sede social de Industrias Plásticas Venus S.A., sita en calle Doctor Juan Felipe Aranguren 4861 de Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Señor Presidente.
2°) Consideración y aprobación de toda la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º ley 19550 y sus modificatorias correspondiente al Ejercicio Económico numero 30 finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3°) Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Honorable Directorio por el Ejercicio Económico numero 30.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el Ejercicio Económico numero 30, finalizado el 31 de diciembre 2006
5°) Designación de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por el término de un año.-

Designado por Acta de Directorio Nº 80 de fecha 22/04/2006 del Libro de Actas de Directorio Nº 2 Rubricado el 13/07/2004 bajo el Nº 54629-04

Presidente – Jorge Daniel Siboldi

Certificación emitida por: Osvaldo Guillermo Coronado. Nº Registro: 1936. Nº Matrícula: 4244. Fecha: 23/03/2007. Nº Acta: 028. Libro N°: 124.

e. 03/04/2007 Nº 59.522 v. 11/04/2007

"J"

JARDIN DE CHIVILCOY S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2007 a las 16 horas en la sede social avenida Paseo Colón 221 2º piso de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
5º) Consideración de los honorarios del directorio.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, por el periodo de dos años, elección

de los mismos y designación de sus cargos. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.

Jorge O. C. Caputo presidente electo y designado por Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas Nº 13 de fecha 29/04/2005.
Presidente - Jorge O. C. Caputo.

Certificación emitida por: Inés M. Caputo. Nº Registro: 1981. Nº Matrícula: 4189. Fecha: 26/03/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 20.
e. 03/04/2007 Nº 59.531 v. 11/04/2007

"L"

LATIN CONTROL SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2007, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda convocatoria, en la sede social, Francisco Acuña de Figueroa 1737, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo y resto de la documentación conforme a lo dispuesto por el inc. 1ro., art. 234º de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6 finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Aprobación de la gestión y desempeño de los Señores Directores.
4º) Remuneración de Directores según art. 12º de Estatuto Social, en exceso del art. 261º de la Ley 19550 si se estimase conveniente, y destino del resultado del ejercicio.

Hugo Manuel Reche. Presidente designado por Acta de Asamblea Número 6 de fecha 23 de Mayo de 2006.
Presidente - Hugo Manuel Reche

Certificación emitida por: María T. Acqurone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 066. Libro Nº: 064.
e. 04/04/2007 Nº 21.557 v. 12/04/2007

LONDONCARD S.A.

CONVOCATORIA

Por reunión de Liquidador de fecha 23 de marzo de 2007, se ha resuelto convocar a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 25 de abril de 2007 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en Tronador 4892, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de las razones que justifican la convocatoria y celebración de la Asamblea para la discusión de los estados contables correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 fuera del término legal;
3º) Consideración de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005;
4º) Consideración de la reactivación de la sociedad;
5º) Consideración de la gestión y honorarios del Sr. Liquidador.
6º) Reforma de los artículos quinto, octavo, décimo y décimo segundo del estatuto social; y
7º) Designación de Directores Titulares y Suplentes
Los accionistas deberán comunicar su asistencia al domicilio mencionado precedentemente con un mínimo de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la presente asamblea (artículo 238 Ley Nº 19.550) en días hábiles de 11:00 a 15:30 horas.
El que suscribe el presente se encuentra designado por acta de Asamblea General Extraordinaria de LONDONCARD S.A. de fecha 24 de enero de 2005.
Liquidador - Miguel Angel Marsili

Certificación emitida por: Juan Antonio Maciel. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 2005. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 168. Libro Nº: 67.
e. 03/04/2007 Nº 85.565 v. 11/04/2007

LORENZO EZCURRA MEDRANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 24 de Abril de 2007, en primera y segunda convocatoria, a las 10:00 horas y 11:00 horas, respectivamente, en la sede social de Roque Sáenz Peña 1110, Piso 2º, Oficina 1 a 4, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2002, 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración de las causas de la demora en la convocatoria de la presente asamblea.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Reforma de los artículos sexto, octavo y undécimo del estatuto social de la Sociedad.
7º) En caso de resultar aprobada la modificación del artículo undécimo del estatuto social, designación de síndico titular y síndico suplente de la sociedad.
Presidente - Lorenzo Ezcurra Bustillo

Electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2005 y Acta de Directorio de 31 de Octubre de 2005

Certificación emitida por: Jorge María Allende (h.). Nº Registro: 370. Nº Matrícula: 2051. Fecha: 21/3/2007. Nº Acta: 021. Libro Nº: 021.
e. 29/03/2007 Nº 57.607 v. 09/04/2007

LORETO PROPIEDADES SAIYC

Rectificatoria de Publicación del 26/3/07 al 30/3/07, Factura Nº 0058-00059128.- En referencia a la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 25/4/07. **Donde dice:** "Lavalle 1447, Piso 1º, Oficina 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", **debe decir:** "Diagonal Roque Sáenz Peña 1219 Piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Designación de cargo en el Acta de Directorio Nº 71 de fecha 5 de Febrero de 2004- Folio 104.
Presidente – María Beatriz Trillini

Certificación emitida por: Fatima L. Cosso. Nº Registro: 20. Fecha: 28/3/2007. Nº Acta: 217. Libro Nº: 16.
e. 04/04/2007 Nº 59.758 v. 12/04/2007

"M"

MENARE SA

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Rodríguez Peña 694, 9º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1º y 2º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
2º) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Fijación de los honorarios al Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Director suplente en ejercicio de la presidencia — Vanina Anabella Fadelli Según Acta de Directorio Nº 42 del 23 de marzo de 2007

Certificación emitida por: Ignacio Enrique Coulter. Nº Registro: 54. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 56. Libro Nº: 29.
e. 03/04/2007 Nº 21.523 v. 11/04/2007

MINARMCO SA

CONVOCATORIA

IGJ 84525/164388. Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a la vez, para 23 de abril de 2007 a las 9:30 en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 11:00 del mismo día, ambas en la sede social en Moreno 957, piso: 3, oficina 3, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal con respecto a la documentación del artículo 234 inciso primero de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 25 cerrado el 31/10/2006;
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 25 cerrado el 31/10/2006;
3º) Consideración sobre el resultado económico del ejercicio y su destino;
4º) Consideración de la gestión de los directores;
5º) Remuneración del director, incluyendo las funciones técnico-administrativas en exceso del límite fijado en el artículo 261 de ley 19.550;
6º) Consideración acerca de la designación de Síndico Titular y Suplente;
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Carlos Raúl Marconi. Presidente, según surge de Acta de Directorio del 2-05-2006

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario, o bien informar en forma fehaciente de su intención de hacerlo en Moreno 957, Piso 3, Unidad 3, Ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 13 a 18.

Certificación emitida por: Claudina Etchepare. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 4878. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 44. Libro Nº: 6.
e. 03/04/2007 Nº 21.530 v. 11/04/2007

MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 2007, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 18 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad sito en la calle Sarmiento 448, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el Artículo 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Absorción de las pérdidas.
4º) Fijación de los Honorarios del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, en exceso de lo establecido por el Artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
5º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
6º) Aprobación de la gestión realizada por la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación del número de miembros y elección de los Directores por el término de dos (2) ejercicios.
8º) Elección de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio. EL DIRECTORIO.
Presidente - Horacio Víctor Mangieri

Designado mediante Acta Nº 527 del 29 de abril de 2005.

Certificación emitida por: Lidia Yanina Rotmistrovsky. Nº Registro: 849. Nº Matrícula: 4367. Fecha: 22/3/2007. Nº Acta: 065. Libro Nº: 13.
e. 29/03/2007 Nº 21.451 v. 09/04/2007

"N"

NAHUELCO SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25/04/2007 a las 14 horas, en Avenida Santa Fe 1531 – quinto piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Articulo 234 Inciso primero de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2006
3º) Remuneración de los Directores.
4º) Consideración del destino de las utilidades.
5º) Razones por las cuales la Asamblea se realiza después del 28/02/2007.
5°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

El presidente – Julián Enrique Harguindey designado según acta de directorio número 442 del 07 de agosto de 2006.

Certificación emitida por: María E. Gradin. Nº Registro: 507. Nº Matrícula: 3721. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 12. Rub. 75.616.
e. 03/04/2007 Nº 21.537 v. 11/04/2007

NAVA S.A.C.I.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de abril de 2007 a las 10 horas en su sede social de Cerrito 286 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del artículo 8º del Estatuto Social por adecuación a la Resolución I.G.J. 20/04.
3º) Modificación del artículo 9º del Estatuto Social por incorporación de sindicatura.

Presidente: Narciso Julio Muñiz, designado por Acta de Asamblea Nº 35 del 26-03-2004.

Certificación emitida por: Marcelo O. López Mieres. Nº Registro: 1516. Nº Matrícula: 3845. Fecha: 21/3/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 6 interno 69123.
e. 29/03/2007 Nº 57.583 v. 09/04/2007

NAVA S.A.C.I.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 2007 a las 11 horas en su sede social de Cerrito 286 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto y demas anexos, al 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio al 31.12.2006.
5º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes por el término de tres años.

Firmado Narciso Julio Muñiz. Presidente designado por Acta de Asamblea del 26.03.2004 No. 35.
El Presidente

Certificación emitida por: Marcelo O. López Mieres. Nº Registro: 1516. Nº Matrícula: 3845. Fecha: 21/3/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 6 (69123).
e. 29/03/2007 Nº 57.582 v. 09/04/2007

"O"

OFICINALIS SA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de nuestra empresa para el día 26 de Abril de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en caso de no haberse reunido la mayoría necesaria a la cual se refiere el articulo 244 de la ley de sociedades, a llevarse a cabo en nuestra sede social en la Avenida de Mayo 1365 Piso 4 Oficina 36 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Documentos art. 234 Inciso 1) de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
2º) Aprobación de la gestión del directorio y asignación de honorarios por las tareas técnico administrativas desarrolladas.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Luís Angel Cassinotti, designado Presidente por Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 2005.
Presidente - Luis Angel Cassinotti

Certificación emitida por: Mario Alberto Zirardini. Nº Registro: 1757. Nº Matrícula: 4162. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 109. Libro Nº: 14.
e. 04/04/2007 Nº 59.661 v. 12/04/2007

"P"

PASTORAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 2007 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la entidad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.- Punto 2: Ratificación de las resoluciones adoptadas en Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2003.- Punto 3: Designación de depositario de libros y papeles comerciales de la sociedad.- Punto 4: Cancelación registral de la sociedad.- Asimismo se deja constancia que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social y a partir de la fecha, copia de la documentación a considerar en la asamblea. El presente es suscripto por el Presidente de la sociedad designado por Acta de Asamblea número 10 de fecha 30 de mayo de 2002.
Presidente – Juan Gabriel Giani

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 26/3/2007. Nº Acta: 183. Libro Nº: 7.
e. 29/03/2007 Nº 21.511 v. 09/04/2007

"R"

RIELAMERICANO SA

CONVOCATORIA

Registro Nº 24132. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Abril de 2007, a las 16:00 horas en la sede social sita en la calle Perú 367, 10º Piso de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inic. 1 de la ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Remuneración al Directorio y Sindicatura;
4º) Resultados del Ejercicio. Su destino;
5º) Elección de Directores por el término de dos años, previa fijación de su número;
6º) Fijación del depósito en garantía de Directores;
7º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un año.

La documentación a ser analizada, se encuentra a Disposición de los Sres. Accionistas en la sede social de la Empresa. EL DIRECTORIO.
Presidente – Carlos A. Wolff

Presidente designado según Acta de Directorio 470 del 03/05/2005.

Certificación emitida por: Adriana Cecilia Frangmin. Nº Registro: 434. Nº Matrícula: 3437. Fecha: 23/3/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 64.
e. 30/03/2007 Nº 59.495 v. 10/04/2007

"S"

S.A. COMPAÑÍA AZUCARERA TUCUMANA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de abril de 2007 a las 12.00 horas en Primera Convocatoria y a las 13.00 en Segunda Convocatoria a celebrarse en la calle Uruguay 750, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la firma del acta;.
2º) Aprobación de la gestión de la comisión liquidadora;
3º) Canje de acciones por nuevos títulos;
4º) Designación de los miembros de la Comisión Liquidadora

Emile Nadra, presidente, designado por asamblea general extraordinaria de fecha 12 de agosto de 1996

Certificación emitida por: Carlos Norberto Ayuste. Nº Registro: 1009. Nº Matrícula: 3266. Fecha: 22/03/2007. Nº Acta: 95. Libro Nº: 15.
e. 03/04/2007 Nº 541.642 v. 11/04/2007

SAINT THOMAS SUR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 1.599.994. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en los términos del art. 237, de la Ley 19.550 para el día 21 de ABRIL de 2007 a las 10 hrs. en la primera convocatoria y a las 11 horas en la segunda Convocatoria, en el Club House perteneciente a la sociedad Saint Thomas Sur Country Club S.A. ubicado en la Ruta Nº 52 Nº 3350, Canning, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones para la celebración de esta Asamblea fuera de jurisdicción.
2º) Consideración de los documentos artículo 234 inciso 1) de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de JUNIO de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Honorarios del Directorio y la Sindicatura.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de JUNIO de 2006.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes con mandato hasta la asamblea ordinaria que apruebe los estados contables correspondientes al ejercicio que finaliza el 30 de Junio de 2007.
7º) Designación del Síndico titular y suplente con mandato hasta la asamblea ordinaria que apruebe los estados contables correspondientes al ejercicio que finaliza el 30 de Junio de 2007.
8º) Aumento del capital social. Emisión de acciones.
9º) Modificación del Estatuto Art. 4.
10) Autorizaciones.
11) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

Los señores accionistas deberán comunicar de manera fehaciente su asistencia hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al 21 de ABRIL de 2007, al domicilio legal de la empresa sito en la sede social ó en la administración de la sociedad Saint Thomas Sur Country Club S.A. ubicado en la Ruta Nº 52 Nº 3350, Canning, Partido de Esteban Echeverría Provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 17:00 hrs. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11:00 hrs. del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

El firmante Sr. Jorge Carlos Dapelo en carácter de Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria del 19-11-2005.
Presidente – Jorge Carlos Dapelo

Certificación emitida por: Miriam Laura Bologna. Nº Registro: 14 E. Echeverria. Fecha: 26/3/2007. Nº Acta: 259. Libro Nº: 16.
e. 30/03/2007 Nº 59.494 v. 10/04/2007

SALADERO LA CAPITAL S.A.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

REG. I.G.J. 20414 No. Correlativo 247129. Convocase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 2007, a las 10 hs. en Larrazabal 2047 Capital, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideracion documentacion art. 234 inc. 1 Ley 19550 por el ejercicio 31,12,2006;
3º) Resultados del ejercicio, honorarios Directorio y Sindico;
4º) Aprobacion gestion del Directorio y actuacion Sindicatura;
5º) Fijacion del numero de Directores Titulares y Suplentes, y su eleccion;
6º) Eleccion de Síndicos titular y suplente.

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Abril de 2004: "Por unanimidad y con abstencion de las partes interesadas para cada caso se resuelve la reeleccion de los miembros del Directorio, ello es tres directores titulares, Lic. Victor Mariano Sonego, Dr. Alberto Valerio Lisdero y Sra Irene Cragno" Designacion por acta de Directorio del 26 de Abril de 2004: "Presidente Lic. Victor Mariano Sonego". EL DIRECTORIO
Buenos Aires, Marzo, 15 de 2007.

Certificación emitida por: Víctor Mariano Sonego. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 3725. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 26.
e. 03/04/2007 Nº 59.573 v. 11/04/2007

SANTA ANSELMA S.A.C.A.C.I.F.I. Y M.

CONVOCATORIA

Exediente N 35.732. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2007 a las 14 horas, en el local social Tucuman 1438, piso 2º, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados y del Informe del Sindico correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2006.
2º) Destino de los Resultados no Asignados.
3º) Elección del Directorio y de los Síndicos.
4º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente del Directorio fue elegido según Actas:
a) Nº 38 del 28 de abril de 2006 - Libro Actas de Asamblea Nº 1
b) Nº 413 del 28 de abril de 2006 – Libro Actas de Directorio Nº 2. EL DIRECTORIO.
Presidente - Néstor Osvaldo Vago

Certificación emitida por: Silvina M. Curatelli. Nº Registro: 77. Fecha: 26/03/2007. Nº Acta: 377. Libro Nº: 20.
e. 04/04/2007 Nº 59.611 v. 12/04/2007

SEYME SA

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 2007, a las 18 horas, en su sede social de la calle Alsina 1119 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadro 1, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
2º) Distribución de Resultados y Honorarios Extraordinarios Directores en exceso de las disposiciones del art. 261 Ley 19.550.
3º) Determinación del número de Directores conforme a lo establecido en los estatutos sociales.
4º) Integración del Directorio conforme a lo resuelto en el punto precedente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2007.
Presidente - Tomás Kelemery

Autorizado por acta Nº 48 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2006, del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1, rúbrica Nº 93.103-96 de fecha 22/11/1996.

Certificación emitida por: Horacio J. Sofía Aguirre. Nº Registro: 371. Nº Matrícula: 3770. Fecha: 12/3/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 6.
e. 30/03/2007 Nº 21.480 v. 10/04/2007

STEPAKO SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril del 2007, a las 11 hs, en el domicilio de la Av. Roque Saenz Peña 1185, Piso 3º, Oficina "C", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 11, cerrado el 31 de diciembre de 2006;
3º) consideración de la gestión del directorio;
4º) pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550;
5º) determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos;
6º) distribución de utilidades.

Olmar Eduardo Domingo Parola. Presidente conforme acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de mayo de 2005.
Olmar Eduardo Domingo Parola

Certificación emitida por: Diego Ignacio de Achaval. Nº Registro: 1953. Nº Matrícula: 4225. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 22.
e. 04/04/2007 Nº 21.559 v. 12/04/2007

"T"

T & A SERVICE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a la Asamblea Ordinaria a los accionistas de T & A Service S.A., para el día 20 de Abril de 2.007 a las 13 horas, en la sede de Guanahani 176. oficina 18. de esta Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550.
2º) Determinación de los honorarios para retribuir al Directorio.
3º) Consideración del resultado acumulado.
5º) Determinación del numero de Directores y elección de los mismos.
6º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio hasta la fecha.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Mauricio Leopoldo Wyler

El Directorio fue elegido por la asamblea ordinaria realizada el 24 de abril de 2006.
Presidente - Mauricio Leopoldo Wyler

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 23/3/2007. Nº Acta: 111. Libro Nº: 20.
e. 29/03/2007 Nº 21.457 v. 09/04/2007

TAVAL SA

CONVOCATORIA

Registro numero 559 – Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2007 a las 18hs en su sede legal de la calle Paraná numero 426, 5º piso, oficina "J" de esta capital federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un nuevo directorio.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de documentos art 234, inc 1 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30/11/2006.
4º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 30/11/2006 y distribución de utilidades.
5º) Retribución de honorarios al Directorio.
Presidente - Osvaldo Rangoño

Según Acta de Asamblea del 24/12/2004 Folio Nº 12 Libro de Actas de Asambleas Nº 1 Rubrica Nº 14795-97 del 05/03/1997

Certificación emitida por: Mariana C. Molinari. Nº Registro: 51. Fecha: 26/03/2007. Nº Acta: 96. Libro Nº: 9.
e. 03/04/2007 Nº 59.524 v. 11/04/2007

TECNOLOGIAS DE AVANZADA S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Inscripción I.G.J. A-70058. Se convoca a los Señores accionistas de TECNOLOGÍAS DE AVANZADA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 23 de Abril de 2007, a las 10.30 horas, en la sede de la calle Av. Roque Sáenz Peña 1219, piso 1º, oficina 208, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de Revalúo Técnico del Inmueble.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, para su registración en el libro de Asistencia a Asambleas. Para el caso de falta de quórum al primer llamado, convocase en segunda instancia para las 11.30 horas del mismo día 23 de Abril de 2007 en el mismo lugar de celebración.
Firma autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de enero de 2007.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.
Presidente - Silvina Elena Gómez de Ranwez

Certificación emitida por: Maximiliano Molina. Nº Registro: 15. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 221. Libro Nº: 8.
e. 29/03/2007 Nº 145 v. 09/04/2007

TERMOELECTRICA JOSE DE SAN MARTIN SA

CONVOCATORIA

Se rectifica que en la convocatoria a asamblea ordinaria publicada bajo el número de factura 21440, correspondiente a los días 28/03/07, 29/03/07, 30/03/07, 3/04/07 y 4/04/07, el punto 6) quedará redactado como sigue:
6°) Consideración de la remuneración a los miembros del directorio (en exceso del límite establecido en el art. 261 de la Ley 19550) y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso y hasta la celebración de la asamblea que lo trate.

Síndico Titular Roberto Díaz designado por Acta de Asamblea N° 1 del 19/04/06 pasada a los folios 3 y 4.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Fecha: 29/3/07. Nº Acta: 090. Libro Nº: 28.
e. 03/04/2007 N° 5542 v. 11/04/2007

TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO SA

CONVOCATORIA

Se rectifica que en la convocatoria a asamblea ordinaria para el 18 de abril de 2007, publicada bajo recibo 59.321 los días 28, 29 y 30 de marzo y 3 y 4 de abril, del corriente año, el punto 5) quedará redactado como sigue:
5°) Consideración de la remuneración a los miembros del directorio (en exceso del límite establecido en el art. 261 de la Ley 19550) y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso y hasta la celebración de la asamblea que lo trate.

Designado en escritura de constitución N° 397 del 13/12/05, pasada al folio 1.195 del escribano Alfredo Novaro Hueyo.
Presidente – José Miguel Granged Bruñén

Certificación emitida por: Alfredo Novarro Hueyo (h.). Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 29/3/07. Nº Acta: 033. Libro Nº: 73.
e. 03/04/2007 N° 85.585 v. 11/04/2007

TRANSPORTES COLEGIALES S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril de 2007, a las 16.00 horas, en Avenida Amancio Alcorta 3.447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, Inciso 1, de la Ley 19.550, y los resultados acumulados todo en relación al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
2º) Aprobación de las remuneraciones a los miembros del Directorio que superen el tope establecido por el artículo 261 de la ley 19.550, por la realización de sus funciones técnico administrativas.
3º) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión de los miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Determinación del número de miembros Titulares y Suplentes del Directorio, y elección de los mismos por el término de dos años.
7º) Determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia, y elección de los mismos por el término de un año.
8º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.

(1) Con facultades suficientes según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 28 de Abril del 2005.-

Presidente — Manuel Braña (1)

Certificación emitida por: Elva Giammona de López. Nº Registro: 1259. Nº Matrícula: 2306. Fecha: 23/03/2007. Nº Acta: 42.
e. 03/04/2007 Nº 5505 v. 11/04/2007

"V"

VERAUTO LA PLATA SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 2007 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en Avenida Santa Fe 1752 Piso 5to. A de la C.A.B.A. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura, consideración y aprobación en su caso de la documentación contemplada por los arts. 62 a 67 y del art. 234 inciso 1º), de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2006.
3º) Destino de los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2006.
4º) Consideración y aprobación en su caso de la actuación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días de anticipación, tal como lo establece el artículo 238 de la Ley 19550. Designación por acta de Asamblea de fecha 31-03-2005.-
Síndica Titular – Nilda Mabel Vaqueiro

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 21/03/2007. Nº Acta: 169. Libro Nº: 23.
e. 03/04/2007 Nº 59.546 v. 11/04/2007

"Z"

ZANON S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse en la calle Paraná 457, 2º Piso, Capital Federal, el día 27 de abril de 2007, en primera convocatoria a las 17 horas, y en segunda convocatoria a las 18 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Razones por las cuales se realiza la asamblea fuera de termino por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2004 y 2005.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales referidos a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2004, el 31 de diciembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración de la gestión del directorio y el síndico por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006.
5º) Remuneración de los honorarios del directorio y del síndico por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
8º) Reducción del capital social por quebrantos acumulados en la suma de $ 4.387.988.- Reforma del Artículo 4º del estatuto.
9º) Aumento de capital social en la suma de $ 30.000.- Reforma del Articulo 4º del estatuto.
10) Fijación de 1 a 5 el número de integrantes del directorio y modificación del Artículo 9º del estatuto.
11) Reforma del Artículo 12º de los Estatutos referente a la garantía de los Directores.
12) Eliminación de la sindicatura y modificación del Artículo 14º del estatuto.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2007.

Designada por Acta de Nº 66 de fecha 20 de setiembre de 2004. EL DIRECTORIO.
Presidente - Luisa Motta

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 130. Libro Nº: 71.
e. 04/04/2007 Nº 57.871 v. 12/04/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3ºC CABA avisa que el Sr Schejner Jose Alberto domiciliado en calle Las Casas 3815 CABA Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Restaurante y Varios sito en Arenales 2659 CABA a el Sr. Silvio Guerrini domiciliado en calle Ramon L. Falcon 2799 CABA Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 30/03/2007 Nº 57.721 v. 10/04/2007

JUAN JOSÉ LÓPEZ DOMICILIO EN LA CALLE MARGARITAS 456 DE EL PALOMAR PCIA. DE BS AS. VENDE Y TRANSFIERE EL FONDO DE COMERCIO LOCUTORIO TELECOM, INTERNET, FOTOCOPIAS KIOSCO SITO EN AV. ROCA 2091 CIUDAD Y PARTIDO DE HURLINGHAM PCIA DE BS AS. A GUANCO RAMÓN DOMICILIO EN MACHADO 8209 LOMA HERMOSA PARTIDO 3 DE FEBRERO PCIA. DE BS. AS. RECLAMOS DE LEY EN LOCUTORIO Y EN APOLINARIO FIGUEROA 1291 CAPITAL FEDERAL.
e. 29/03/2007 Nº 59.406 v. 09/04/2007

Antibes Automotores S. A., representada por su presidente Sr. José Alberto Fernández con domicilio en Nazarre 4017 Capital Federal, y Kafer Automotores S. A., representada por su vicepresidente Sr. Hernán Claudio Fernández, con domicilio legal en Rivadavia 6101 Capital Federal, RECTIFICAN edictos publicados del 9/5/2005 al 13/5/2005 aclarando que se trata del fondo de comercio y no local y que la exacta ubicación y plantas del FONDO DE COMERCIO que se transfiere es: Av. T. Gral. DONATO ALVAREZ 1342/1346 PLANTA BAJA 1º Y 2º PISO de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos del Ley en el domicilio del fondo de comercio.
e. 30/03/2007 Nº 21.507 v. 10/04/2007

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Marzo de 2007. AVISO RECTIFICATORIO DE PUBLICACIÓN Nº 53.965 del día 27/11/06 al 01/12/06 referente a transferencia de fondo de comercio sito en Av. Corrientes 1156 C.A.B.A., siendo el domicilio correcto Av. Corrientes 1158 C.A.B.A. Reclamos de Ley en Av. Corrientes Nº 1158 C.A.B.A.
e. 29/03/2007 Nº 59.447 v. 09/04/2007

Escribano Eduardo TELLARINI, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: Mariano Paulo MACARRONE, argentino, comerciante, soltero, DNI 23805706, domiciliada en Andrés Lamas 907 Cap. Fed, vende y transfiere libre de deuda su fondo de comercio de Farmacia sito en Av. Triunvirato 3931 Cap. Fed a Cristhian Omar FRANCO, argentino, comerciante casado, DNI 22834163, domiciliado en Yerbal 638 piso 9no, depto "B", Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 03/04/2007 Nº 85.400 v. 11/04/2007

El Dr. JAIME HECTOR GROISMAN abogado matricula Nº Tomo 7 - Folio 989 - L.E. Nº 4553.250 domicilio en calle Charcas 3502 CABA, avisa que la Sociedad de Hecho Juan Carlos Román y Manuel Enrique Palé domicilio en calle Charcas 3502, esq. Vidt 1892 CABA transfiere a la firma "La Guadalupe" S.R.L. con dirección Charcas Nº 3502, esq. Vidt Nº 1892 CABA, el fondo de comercio sito en Charcas 3502 CABA, de la actividad rubro (500170) elaboración de productos de panadería excluidos galletitas, bizcochos, elaboración de Pan, etc. (500200) elaboración de masas pasteles sándwiches y productos similares churros, empanadas, papas fritas etc. (601030) comercio minorista de masas bombones sándwiches (sin elaboración), habilitado por expediente Nº 52093/89 - Disposición Nº 67639/DGIC/90. Domicilio para reclamos de Ley Charcas Nº 3502, esq. Vidt Nº 1892 CABA.
e. 29/03/2007 Nº 59.379 v. 09/04/2007

José Rodríguez Carou, DNI Nº 93.267.388, con domicilio en Teniente Benjamín Matienzo Nº 3137, vende a María Peregrina Rodríguez Caeiro, DNI Nº 92.001.840, con domicilio en Zapiola Nº 333 sitos ambos en la Ciudad Autónomo de Buenos Aires, el fondo de comercio del ramo de Hotel, ubicado en la calle FELIPE VALLESE Nº 2345 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Esmeralda Nº 1011, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
e. 29/03/2007 Nº 57.645 v. 09/04/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina -en Callao 420 3ºC CABA avisa que la Sra Lidia Ana Anibaldi domiciliada en calle Agustín Magaldi 5255 San Martin, Pcia de Bs. As Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Fiambreria - Queseria sito en Fray J.S.M de Oro 2362 CABA a la

Sra. Sandra Mariel Borgetto domiciliado en calle Av. Alvarez Thomas 2164 CABA Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 30/03/2007 Nº 57.722 v. 10/04/2007

La Contadora Pública Graciela MICÓ, con domicilio en Echeverría 2741 - 1º "A", de Cap. Fed., comunica que Mónica Viviana LEVIN, D.N.I. Nº 16.496.202, CUIT Nº 23-16496202-4, argentina, casada, empresaria, domiciliada en Nazarre 3190 - 1º "A" de Cap. Fed., vende a Roberto Daniel GARAY, Nº 13.859.044, CUIT Nº 20-13859044-6, domiciliado en Diego Pombo 3534 de San Andrés, Partido de San Martín, Prov. de Bs. As., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en Griveo 2475 PB, 1º y TZA. de Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 – 1º "A" de Cap. Fed.

e. 30/03/2007 Nº 59.451 v. 10/04/2007

El Sr Forte Jorge Mauro, DNI 27.779.398, con domicilio en alemania 2775, Capital Federal, transfiere al Señor Simplicio Enrique andré, DNI 92.995.167, con domicilio en Santo Tome 5147, departamento 1, Capital Federal, el fondo de comercio del locutorio —golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la calle La pampa 4979, capital federal. Reclamos de ley en La pampa 4979, capital Federal.

e. 03/04/2007 Nº 59.530 v. 11/04/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa que: las partes anulan la transferencia del fondo de comercio ubicado Maipú 618 Cap Fed aviso Nº 58.098 publicado del 05/03/07 al 09/10/07. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 29/03/2007 Nº 59.407 v. 09/04/2007

Sara Concepción Sastre, Contadora Tomo 194 Folio 44 C.P.C.E. C.A.B.A, con oficina en Caracas 2278 Cap. Fed., avisa que con retroactividad al 01-09-01 Marcelo Daniel Pavón, domicilio en Pola 1264 Cap. Fed., transfirió fondo de comercio del local sito en MIRALLA 1105 PB y P. 1º y 2º Cap. Fed., que funciona como "Gimnasio" a Marcela Marrone, domicilio en José León Suarez 1145 Cap. Fed. Reclamos de Ley y domicilio de partes, Caracas 2278 Cap. Fed.

e. 04/04/2007 Nº 57.813 v. 12/04/2007

Dr. Gustavo José Vergara, Matricula del C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 237 Fº 83, con domicilio en la calle Mateo Echegaray 5062, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, informa que Daniel Alberto Cuacci, con domicilio en calle Ramón L. Falcón 4646 Planta Baja Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfirió el fondo de comercio denominado "DAYCO GAMING", con domicilio en la calle Ramón L. Falcón 4744 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el negocio dedicado al ramo de fabricación, alquiler y comercialización de máquinas de juego y software relacionado, a Dayco Gaming S.A., ubicado en la calle Ramón L. Falcón 4744 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en el domicilio Ramón L. Falcón 4744 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro del término legal. Gustavo José Vergara, autorizado por el boleto de transferencia firmado el 20/03/2007.

e. 03/04/2007 Nº 5503 v. 11/04/2007

Sara Concepción Sastre, Contadora Tomo 194 Folio 44 C.P.C.A.B.A., con oficina en Caracas 2278 Cap. Fed., avisa que con retroactividad al 31-05-96, Claudia Marcela Romano, domicilio Juan Fco. Seguí 3811 Cap. Fed. transfirió fondo de comercio del local sito en RAUL SCALABRINI ORTIZ 3263 PB Cap. Fed., que funciona como "com. min. de ropa confeccion, lencería, blanco, mantel. text. en gral. y pieles, articul. de mercería, botonería, bonetería, fantasías, calzados en general, art. de cuero, talabartería, marroquínería, artic. personales y para regalos. Salón de belleza (1 gabinete) ", a LUSOAN S.R.L., representada por su Socio Gerente María Cristina Valle, domicilio Raul Scalabrini ortiz 3263 Cap. Fed. Reclamos de Ley y domicilio de partes, Caracas 2278 Cap. Fed.

e. 04/04/2007 Nº 57.814 v. 12/04/2007

MARÍA MERCEDES AIRA, DM 18.161.084 con domicilio real en Tte. Gral. J. D. Perón 3689, Capital Federal, transfiere el Fondo de Comercio correspondiente al inmueble ubicado en la calle RINCON Nº 1153, PLANTA BAJA, 1º Y 2º PISO, CAP. FED. nomenclatura catastral: C: 8, S: 22, M: 42, P: 33, Partida: 0180877, con el siguiente rubro y especificaciones: "HOTEL (Sin servicio de comida)" (700110), 32 habitaciones, 86 pasajeros, con trámite de TRANSFERENCIA DE HABILITACION por EXPEDIENTE Nº 42.145/2003, a la Sra. MERCEDES VALCARCE, DNI 93.370.179 con domicilio real en Diaz Velez 3625, 1º A, Capital Federal. Reclamos de Ley en Rincón Nº 1153, Planta Baja, Capital Federal.

e. 04/04/2007 Nº 59.644 v. 12/04/2007

SE COMUNICA QUE LA FIRMA VIESO S.R.L., REPRESENTADA POR SU SOCIA GERENTE AIDA ESTER PÉREZ, DNI 12.965.709, DOMICILIADA EN NUÑEZ 2625, C.A.B.A., TRANSFIERE EL FONDO DE COMERCIO DEL RUBRO CAFÉ-BAR-DESPACHO DE BEBIDAS-CASA DE LUNCH SITO EN LA CALLE TALCAHUANO 95, C.A.B.A. A LA FIRMA MACHACA S.A. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE ROBERTO ALBERTO PÉREZ BELLO, DNI 4.545.830, DOMICILIADO EN GUEMES 2385, SAN MIGUEL, PCIA. DE BS. AS. RECLAMOS DE LEY EN EL LOCAL.

e. 29/03/2007 Nº 21.455 v. 09/04/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa que: las partes anulan la transferencia del fondo de comercio ubicado Vidal 2371 Cap Fed aviso Nº 57.500 publicado del 20/02/07 al 26/02/07 reclamos de ley en Ntras. Ofiicnas.

e. 03/04/2007 Nº 59.541 v. 11/04/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"I"

ISLA BLANCA SA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro 16/06/80, bajo el Nº 2365, Lº 92, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.- Por esc. Nº 191 del 19/12/06, ante el Esc. Miguel Angel Saravi (h), Registro 38 Cap. Fed., mat 2495, se protocolizaron dos Actos de Asamblea del 01/07/05, se resolvió aumentar el capital social de $ 0,14 hasta $ 780.073,97 y simultáneamente efectuar una redacción voluntaria del capital así aumentado, para fijarlo en $ 118.992 y en consecuencia modificar el artículo cuarto de los estatutos y el artículo noveno relativo a garantía de los directores, para adecuarlo a las Resoluciones de la IGJ. Autorizado: Miguel Angel SARAVI. Matrícula Nº 2495, Titular del Registro Notarial Nº 38, por esc. Nº 191, fº 444 del 19/12/06.-

Escribano – Miguel Angel Saraví (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/02/2007. Número: 070228098164/F. Matrícula Profesional Nº: 2495.

e. 04/04/2007 Nº 59.635 v. 10/04/2007

"L"

LOS GUASUNCHOS S.A.

LOS GUASUNCHOS S.A., con domicilio legal en Viamonte 611 Piso 2 Oficina D CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 15/04/2004 bajo el número 4462, Libro 24, Tomo de Sociedades por Acciones, hace saber por tres días, que: 1. Habiéndose cumplido el plazo de conformidad según lo establecido por el artículo 96, apartado V, inciso 1, subinciso a, de la Resolución General IGJ Nº 7/2005, ha quedado expedita la restitución de aportes irrevocables por la suma de $ 168.175,50.- realizados en el año 2004. 2. Monto del patrimonio neto a la fecha de la aceptación de los aportes irrevocables y computándose este $ 3.848.215,27.- 3. Valuación del activo social a la fecha de aceptación del aporte: $ 4.174.709,56.- Valuación del pasivo social a la fecha de aceptación del aporte: $ 326.494,29.- Las oposiciones de ley deben efectuarse en Viamonte 611 Piso 2 Oficina D CABA. Vincent André Luc Prignon. Presidente. Designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 03/08/2006.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 16/03/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 64.

e. 04/04/2007 Nº 59.629 v. 10/04/2007

"P"

PANASONIC DA AMAZONIA S.A. - PANASONIC DO BRASIL LIMITADA (SUCURSAL ARGENTINA)

S/ FUSION POR ABSORCIÓN EXTRATERRITORIAL

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 33, inciso 3º, de la ley 19.550, se hace saber que PANASONIC DO BRASIL LIMITADA - SUCURSAL ARGENTINA, inscripta ante el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia en los términos del artículo 118, 3º párrafo, de la ley 19.550, bajo el número 656 del Libro 57, Tomo B de Estatuto Extranjeras en fecha 22 de abril de 2003, cuya reinscripción se solicita en los términos del artículo 204 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia 7/05, con domicilio especial en la República Argentina en calle Manuel García 352 de la Ciudad de Buenos Aires y la sociedad extranjera PANASONIC DA AMAZONIA S.A., han resuelto fusionarse mediante la absorción de Panasonic do Brasil Limitada —la que se disuelve sin liquidarse— por parte de Panasonic de Amazonia S.A. — la que queda como sociedad subsistente y continuadora de los derechos y obligaciones de la Sociedad Incorporada—. La valuación al 31/12/2005 de la Sociedad Incorporada es la siguiente: Activo: R$ 343.272.992, 07; Pasivo: R$ 343.272.992, 07. La Sociedad Incorporante PANASONIC DA AMAZONIA S.A, transformó su tipo social de sociedad anónima al de sociedad de responsabilidad limitada y adoptó la denominación de la Sociedad Incorporada, PANASONIC DO BRASIL LIMITADA. El Protocolo de Incorporación fue suscripto entre ambas sociedades en fecha 02/1/2006 y aprobado por Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Incorporante del 02/1/2006 con la presencia de los socios de la Sociedad Incorporada. Las oposiciones de los acreedores locales se recibirán en Bouchard 557, 10º piso, Ciudad de Buenos Aires, atención Dres. Alejandro J. Vidal/Dolores Aispuru. Ikuo Shimizu, representante legal designado para actuar en la República Argentina mediante instrumento privado de fecha 20/3/2006.

Representqante Legal - Ikuo Shimizu

Certificación emitida por: Mario A. Guyot Ferrari. Nº Registro: 114. Nº Matrícula: 1295. Fecha: 19/02/2007. Nº Acta: 032. Libro Nº: 049.

e. 03/04/2007 Nº 5525 v. 09/04/2007

PLASTAR FUEGUINA SA

A efectos de cumplimentar lo establecido en Resolución Nº 105/03 (art. 11) de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, se informa que la empresa PLASTAR FUEGUINA S.A. ha presentado ante la Subsecretaría de Industria, dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, un Proyecto de Inversión en el marco promocional del Decreto Nº 490/03, con el siguiente esquema: Expte. Nº 229.381/05; Productos a elaborar: Película de polietileno microporosa respirable para fabricar pañales descartables; Clasificación NCM: 3920.10.90.910F; Capacidad a instalar: 4.200 tn por año; Producción mínima: 2.700tn por año; Inversión total del Proyecto: $ 10.508.035.-; Personal a ocupar: 46 personas. Ricardo Alejandro Strauss, Presidente. Designado segun Acta de Constitución del 25-10-2004.

Certificación emitida por: Jorge O. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 1487. Fecha: 21/03/2007. Nº Acta: 159. Libro Nº: 75.

e. 03/04/2007 Nº 21.510 v. 09/04/2007

"T"

TICKETMASTER ARGENTINA SA

TICKETMASTER ARGENTINA S.A, con sede social en M. T. de Alvear 624, piso 1 cap. fed, inscripta en la I.G.J el 8/9/1997, Nº 9919, Libro 122, Tomo A de S. A. comunica a los efectos de que los terceros ejerzan su derecho de oposición, que la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 12/7/2006 resolvió reducir el capital social de $ 2.000.000 a la suma de $ 176.246. A esa fecha el activo social era de $ 4.998.894, el patrimonio neto $ 172.123 y el pasivo de $ 4.826.771; con posterioridad a la reducción de capital el activo es de $ 4.998.894, el pasivo de $ 4.826.771 y el patrimonio neto de $ 172.123. Estoy autorizado a realizar la publicación conforme escritura 11, Registro 384 de Cap. Fed.-

Escribano – Alfredo F. Savastano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/03/2007. Número: 070323139791/C. Matrícula Profesional Nº: 2008.

e. 03/04/2007 Nº 59.557 v. 09/04/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero NESTOR ABEL BAFFIGI, con domicilio en Av. La Plata 2874 de Cap. Fed. (t/fax 4248-5222), designado por los Acreedores hipotecarios, comunica según arts. 57 y 59 de la ley 24.441, que procederá a la venta en pública subasta, al contado y mejor postor, por ante Escribano Público, el 12 de abril de 2007, a las 13,45 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., un inmueble ubicado en el pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., designado como parcela 4 de la manzana 25, con frente a la calle Monti Nº 1764, que mide 62,80 de frente sobre calle Monti, en costado SO hay 3 líneas quebradas, de 48,35 mts. al SE, 10 mts. del SO al NE, 48,35 mts. del SE al NO, 40 mts. en otro frente sobre calle San Antonio y al costado NE hay 5 líneas quebradas de 48,35 del NO al SE, 30 mts. del SO al NE, 34,35 mts. del NO al SE en otro frente sobre calle La Niña, 17,20 del NE al SO y 19 mts. del NO al SE, superficie 5.625,20 m2, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. B, Mz. 25, Parc. 4 d, Matricula 46329, se trata de una construcción que consta de 23 habitaciones, cada una con baño y cochera, una oficina, un office y un tanque de agua sobre nivel, de estado bastante pobre, con paredes sin pintar y manchas de humedad, en el que funciona un hotel, ocupado por el Demandado e intimado a desalojar.- La presente ejecución tramita por el Juz. Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 110, con asiento en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 1º de Cap. Fed., en autos "GRUNBERGER Silvana Rita y otros c/PRIMABEEF S.A. s/Ejecución hipotecaria Ley 24441" BASE: u$s 250.000.—, Seña 30%, comisión 3%, sellado de boleto 1% en efectivo.- DEUDAS: A Dir. De Rentas $ 213.902,70 al 31-8-06 (fs. 192) y a la Municipalidad $ 4.659.23 al 25-7-06 (fs. 202).- VISITA: el inmueble podrá ser visitados el día 11 de abril de 2007 de 11 a 12 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Cap. Fed.- El saldo de precio deberá ser abonado directamente a los acreedores dentro de los cinco días posteriores a subasta, en el domicilio que se le comunicará, bajo apercibimiento art. 62 de la Ley 24.441.- Publicar por tres días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.

Néstor Abel Baffigi, martillero.

e. 03/04/2007 Nº 57.637 v. 09/04/2007

El Martillero Carlos Alvarez comunica por 3 días por cuenta y orden de los Acreedores Hipotecarios y conforme el art. 57 de la ley 24441, que el 13 de Abril de 2006 a las 9hs. En Talcahuano 479-Ciudad de Bs. As. subastará el inmueble ubicado en la calle J. J. Castro Nº 75 entre Av. Espora y República Argentina de la localidad de Glew-Pdo. de Alte. Brown-Pcia. de Bs. As, mide 10 mts. de fte. Por 32,01mts. de fondo. Sup.: 320,10m2., Matrícula 47810-N. C.: C. IV, S. D, Mza. 211, Parc. 27. Conforme constatación consta: Living, Baño, Com. Diario, Cocina c/pisos ceram., 3 Dorm. c/piso madera, Local al fte. AD-CORPUS. En estado físico y jurídico que se encuentra. Ocupado por el demandado. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. BASE u$s. 5.168.- SEÑA 30% COMISION 3%, IVA s/com. a cargo comprador, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) en efectivo en el acto del remate. De no existir ofertas y transcurrida media hora se subastará nuevamente con base retasada de u$s. 3.876.- y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada la 1/2 hora sin base (art. 61 - Ley 24441). El comprador de-

berá constituir domicilio en la Cap. Fed. y abonar el saldo dentro de los 5 días corridos de la subasta en el domicilio que designe el martillero interviniente, sin necesidad de intimación previa, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. No procederá la compra en comisión. Adeuda: Imp. Mun. $ 801,47 al 5/5/05 (Fs. 77); Imp. Inmob. $ 7.899,30 al 31/5/05 (fs. 83). En el supuesto de no existir remanente el comprador de acuerdo a lo resuelto en el fallo Plenario "Serv. Efic. c/Yabra, R. s/Ej. Hip." no responderá por las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión con excepción de deudas por expensas. El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de Abril de 2007 de 14 a 15 horas. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 caratulada "Cefali Jose y otro c/Mamani, Agustin s/Ejecución Especial Ley 24441" (Exp. 59058/2001). La escritura traslativa de dominio se realizará por el Escribano designado por la parte Actora. Carlos A. Alvarez, Matr. 217, Fº 332, Libro 79, CMCF, con domicilio constituido en Lavalle 1388 - Casillero 768 - Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2007.
Carlos A. Alvarez, martillero.

e. 04/04/2007 Nº 57.802 v. 10/04/2007

El martillero público Eduardo Abel Esposito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por CITIBANK NA en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematara públicamente el próximo 12 de Abril de 2007 a las 13:45hs, ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 10 y 11 de Abril de 2007 de 10 a 12hs., lo siguiente: La Unidad funcional Nro. 2, integrada por el Polígono 00-02 y 01-02, sita en planta baja y planta primer piso del inmueble sito en la Localidad de Villa Zagala, Pdo. de General San Martin, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Ayala (15), Nro. 4.034, entre 96 y 98, edificada en el lote de terreno designado de acuerdo a título como lote 5 de la manzana A.- El Polígono 00-02 tiene una superficie cubierta de 79,70 m2; semicubierta de 25,41 m2; descubierta de 42,20 m2, superficie total para el polígono 147,31 m2.- El polígono 01-02 sito en planta primer piso consta de una superficie descubierta y total de 84,60 m2.- Superficie total para los dos polígonos y unidad funcional: 231,91 m2, porcentual 50,20%.- Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección L, Manzana 18, Parcela 6, Subparcela 2, Partida inmobiliaria 206.644.- El bien, según informe efectuado por el martillero, se trata de un inmueble ubicado en calle Ayala 4034; Dto. 2.- Consta de lavadero, cocina comedor, tres dormitorios, un baño, patio y terraza con un galpón.- Se halla desocupado, y no paga suma alguna en concepto de expensas.- Ad Corpus.- En el estado físico y jurídico que se encuentra.- Base: $ 21.123,12.- En caso de no haber postores, se subastara, en el mismo acto, sin base.- Seña 30% - Comisión 3% mas IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate.- La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 62, de Capital Federal, Secretaria única, sito en Av. De los Inmigrantes, 1950, piso 1ro, Capital Federal, autos "CITIBANK NA c/MAIORANO, MARIO FABIAN y otro s/Ejec. Especial Ley 24.441".- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Esmeralda 626, piso 4to. "B", Capital Federal, designada por la actora.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta a los apoderados del acreedor, Dr. Martín Gastaldi y/o Eduardo J. Güemes, en calle Cerrito 740, piso catorce, Capital Federal, TE 4379-6800, (Estudio Beccar Varela), conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas.- Integrado el saldo de precio se otorgará la tenencia del inmueble al comprador la cual detenta la parte acreedora.- Deudas: en Municipalidad de San Martín (fs. 113) por 1371,65 al 22/11/06; y sin deudas en AySA al 29/11/06.- La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador.-

Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 03/04/2007 Nº 57.714 v. 09/04/2007

El Martillero Carlos Alvarez comunica por 3 días por cuenta y orden de los Acreedores Hipotecarios y conforme el art. 57 de la ley 24441, que el 13 de Abril de 2007 a las 9,30 hs. En Talcahuano 479 - Ciudad de Bs. As. subastará el inmueble ubicado en la calle Wieman 828 entre Insúa y Castex de la localidad de Monte Grande - Pdo. de Esteban Echeverría - Pcia. de Bs. As, mide 25,83mt. al N; 10,825mt. al S; 32,65mt. al E y 19,46mt. al SO. Sup.: 426,05m2., Matrícula 25477-N. C.: C. I, S. C, Chacra 23, Mza. 23-h, Parc. 29. Conforme constatación consta: Living, Baño sin artefactos, Cocina c/pisos ceram. sin techo, 3 Dorm. c/piso madera y granito. Pt. Alta- habitac. s/techo. AD-CORPUS. En estado físico y jurídico que se encuentra. Ocupado. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. BASE $ 86.612,24 SEÑA 30% COMISION 3%, IVA s/com. a cargo comprador, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) en efectivo en el acto del remate. De no existir ofertas y transcurrida media hora se subastará nuevamente con base retasada de $ 64.959,18 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada la 1/2 hora sin base (art. 61 - Ley 24441). El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Bs. As. y abonar el saldo dentro de los 5 días corridos de la subasta en el domicilio que designe el martillero interviniente, sin necesidad de intimación previa, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. No procederá la compra en comisión. Adeuda: Imp. Mun. $ 12.306,65; $ 7.752.- y Pavimento $ 19.015,21 al 17/4/06 (Fs. 212) y $ 190,56 (Fs. 213) y Tasa Alumbrado $ 170,08 al 20/4/06 (Fs. 2149; Imp. Inmob. $ 1.691,30 al 28/2/06 (fs. 220) Aguas Argentina SA no informa deuda. En el supuesto de no existir remanente el comprador de acuerdo a lo resuelto en el fallo Plenario "Serv. Efic. c/Yabra, R. s/Ej. Hip." no responderá por las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión con excepción de deudas por expensas. El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de Abril de 2007 de 10 a 11 horas. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91 caratulada "Ongania de Traviezo, Delia y otros c/Leo, Mario E. s/Ejec. Especial Ley 24441" (Exp. 67443/2000). La escritura traslativa de dominio se realizará por el Escribano designado por la parte Actora. Carlos A. Alvarez, Matr. 217, Fº 332, Libro 79, CMCF, con domicilio constituido en Lavalle 1388 —Casillero 768—Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2007.
Carlos A. Alvarez, martillero.

e. 04/04/2007 Nº 57.801 v. 10/04/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - - JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Francisca LUNA LÓPEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 08 de Agosto de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Francisca LUNA LÓPEZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 5.318.195 a nombre de Francisca LUNA LÓPEZ, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — Dr. CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — Dr. RENÉ VICENTE CASAS, Vocal. Ante mí: Dr. EFRAÍN ASE, Secretario.

e. 28/03/2007 Nº 541.225 v. 13/04/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Maribel FERNÁNDES ENRRIQUES, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de Agosto de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Maribel FERNÁNDES ENRRIQUES al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana Nº 6.533.702 a nombre de Maribel FERNÁNDES ENRRIQUES, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, (Presidente). — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. Ante mí: MARIA ALEJANDRA CATALDI, Secretaria Habilitada.

e. 23/03/2007 Nº 540.885 v. 10/04/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy FALLA:

1º).- CONDENANDO a Juan Germán ESPRELLA TANGARA, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos; por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes en grado de tentativa, previsto y reprimido por los arts. 866 segundo párrafo, en función del art. 863, 871 y art. 876 incs. "e", "f" y "h" del Código Aduanero (Ley 22.415), sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (art. 876 y 1026 inc. "b" del Código Aduanero).

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 21 de Octubre de 2009, y diez días para el pago de las costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Juan Germán ESPRELLA TANGARA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.. Bol. Nº 2.244.909 y Licencia para conducir Nº 2.244.909, ambas a nombre de A Juan Germán ESPRELLA TANGARA, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 28/03/2007 Nº 541.231 v. 13/04/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a JAVIER ALEJANDRO GUDIÑO; de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN, Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del C.P. y las costas del juicio, por resultar el nombrado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 10 de Julio de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- DISPONER la permanencia transitoria de Javier Alejandro GUDIÑO en el Servicio Penitenciario de Jujuy, hasta que el Establecimiento Penitenciario de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, informe si cuenta con cupo de alojamiento para el nombrado.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI. Nº 18.790.110 perteneciente al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º): - HACER saber a la Dirección del Servicio Penitenciario de Jujuy, que por intermedio de la Asistente Social de ese organismo, deberá iniciar los trámites para el casamiento del interno, conforme lo solicitado.-

7º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — Ante mí: EFRAÍN ASE, Secretario.

e. 23/03/2007 Nº 540.890 v. 10/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 57

El Juzgado Nac. 1 era Instancia Civil 57, Secretaría única Cap. Fed, notifica al codemandado Rau Mario Adrián el traslado ordenado a fs. 28 Expte 88112/05 "MONTI ALFONSINA C/ RAU MARIO ADRIAN Y OTRO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial con pago diferido y el diario "La Ley.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 04/04/2007 Nº 541.919 v. 09/04/2007

El Juzgado Nac. 1era Instancia Civil 57, Secretaría única Cap Fed, notifica al codemandado Rau Mario Adrián el traslado ordenado a fs. 65 Expte 88110/2005 "MONTI ALFONSINA C/ RAU MARIO ADRIAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" con pago diferido y el diario "La ley.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 04/04/2007 Nº 541.918 v. 09/04/2007

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Única, con sede en Uruguay 714, Cap. Fed, en los autos "HERRERA MARIA VIVIANA Y OTS C/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA Y OTS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" cita a estar a derecho a RAUL SANTIVAÑEZ (DNI 12.639.541) dentro del plazo de QUINCE DIAS (15) de la última publicación de edictos que se dispone por el término de DOS DIAS (2), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2007.
Marta Elena Farias, secretaria interina.
e. 04/04/2007 Nº 541.786 v. 09/04/2007

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 73, Secretaría Unica, pone en conocimiento de MARIA LIDIA LILA ALONSO DE BENVENUTI que en autos caratulados: "VICO PEDRO PASTOR C/ PRADO DE BENVENUTTI TERESA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" ha recaido sentencia en fecha 13 de diciembre de 2006. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 22 de marzo de 2007.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 04/04/2007 Nº 57.817 v. 09/04/2007

N° 76

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 76, a cargo de la Dra. María Cecilia Albores, Sec. Unica, sito en Lavalle 1212 piso 5º de Cap. Fed., emplaza al Sr. Silvio Horacio Carballo para que dentro del plazo de 20 días conteste la demanda incoada en autos DE MARIA VALERIA ANDREA C/CARBALLO SILVIO HORACIO S/DIVORCIO (ARTS. 40, 41, 56, 57, 59, 158, 319, 338, 356, 360 sig. y concordantes del CPCCN). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2007.
Nélida Mabel de Pirro, secretaria.
e. 04/04/2007 Nº 57.843 v. 09/04/2007

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 Piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza por quince días a herederos de DOLORES SAEZ a contestar demanda y a comparecer a tomar intervención en los autos "CASTRO ANTONIO ALFONSO C/ CACERES ROBERTO RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 145 DEL CODIGO PROCESAL (Expte. Nro. 113.377/2005) que tramitan por ante este Tribunal. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Razón".
Buenos Aires, 13 de marzo de 2007.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.
e. 04/04/2007 Nº 57.793 v. 09/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 1 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 2 DE MARZO DE 2007 se ha decretado la quiebra de ARCANGEL GABRIEL VEZZATO S.A., C.U.I.T. 33-51694205-9, inscripta en el Inspección General de Justicia bajo el Nº 29, Fº 27, Lº 68, Tº "A" de Estatutos Nacionales, de fecha 5 de febrero de 1969, con domicilio en la calle Tucumán 1545, piso 7º "D" de Capital Federal; en autos caratulados: "ARCANGEL GABRIEL VEZZATO S.A. su QUIEBRA (Expte. 82201)" siendo el síndico designado Contador Luis Pedro Pereyra con domicilio constituido en Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 4º "67" de Capital Federal, fijándose el día 14 DE MAYO DE 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24522. Se establecen los días 26 DE JUNIO DE 2007 y 22 DE AGOSTO DE 2007 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24522) respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 04/04/2007 Nº 541.903 v. 12/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo interinamente de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "AMERICA REMOLQUES S.R.L. S/ QUIEBRA" Expediente Nº 80446 se ha presentado el proyecto de distribución final, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes. Solamente serán admisibles aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedad del informe, en cualquiera de sus puntos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2007.
Vivian Fernández Garello. Secretaria.
e. 04/04/2007 Nº 541.907 v. 09/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de marzo de 2007, se decretó la quiebra de "NIETO HNOS S.A. I.C.F.I.A.G. Y F. S/ QUIEBRA- (EN PED. QUIEBRA - PRIETO P. 90145)", Expediente Nro. 92362-, CUIT Nro. 30-50271573-5, en la que se designó síndico al Dr. Luis P. Pereyra, con domicilio en Roque Saenz Peña 651, piso 4º "67", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 27 de marzo de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 04/04/2007 Nº 541.813 v. 12/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de marzo de 2007, y por aplicación del art. 54 LCQ, se decretó la quiebra de PECRUMO S.A. S/ QUIEBRA- Expediente Nro. 87474., con intervención de la síndica Contador Andrea Isabel Sita, con domicilio en Cramer 2175 piso 1ro. "E" (tel. 4781-1179), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23.05.07. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados es el Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 28 de marzo 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 04/04/2007 Nº 541.817 v. 12/04/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de BOL CART S.R.L., cuit 33-70709881-9, decretada el 19 de febrero de 2007. El síndico actuante es el Dr. Gerardo Miguel Seghezzo; con domicilio en Combate de los Pozos 129, primer piso C; teléfono 4953-5312, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de mayo de 2007, de lunes a viernes en el horario de 14,30 a 18,30 hs. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 27 de junio de 2007 y 27 de septiembre de 2007 respectivamente. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico. Se le hace saber a la fallida que, en el plazo de 48 horas, debe constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2007.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 04/04/2007 Nº 541.904 v. 12/04/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. JUAN GARCIARENA, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26/2/07, se decretó la quiebra de LEWA S.A. designándose como síndico al contador MONICA GRACIELA AQUIM, con domicilio en URUGUAY 662 PISO 4º "D", TEL: 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/6/07 y 15/8/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
Juan Garciarena, secretario.
e. 03/04/2007 Nº 541.618 v. 11/04/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 06.3.2007 se ha decretado la quiebra de "EXIM BOULEVARD INSTRUMENTOS SA S/ QUIEBRA". El síndico designado es JOSE SCHEINKOPF con domicilio en la calle AV. PUEYRREDON 468 PISO 7 OF. 45 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 03.05.2007. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 05.9.2007 y el previsto por el art. 39 el día 18.10.2007. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2007.
Fernando G. D'Alessandro, juez.
e. 29/03/2007 Nº 541.446 v. 09/04/2007

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LERBA SA S/ QUIEBRA (PROMOVIDO POR: EMBAJADA DEL ESTADO DE KUWAIT EN LA REP. ARG.) con fecha 15 de marzo de 2007. Que el Síndico es Juan Carlos Alcuaz con domicilio en la calle Cordoba 1522 piso 1º de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo de 2007. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10/07/07 y 11/09/07, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 29/03/2007 Nº 541.448 v. 09/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria Nº 16, a cargo del Dr. Leonardo Quintieri, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2007 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALL PRO SALUD S.A. (Cuit Nº 30-68898252-5) y con domicilio en la calle Llavallol 4585, Capital Federal. Se hace saber a los señores acreedores que hasta el día 18 de mayo de 2007 podrán verificar sus acreencias ante el síndico designado Dr. Humberto Perez Van Morlegan, con domicilio en Blanco Encalada 3012 Piso 11 "A", Capital Federal. Fecha de impugnación hasta el 4 de junio de 2007. Fecha de contestación de impugnaciones hasta el 19 de junio de 2007. La presentación del informe individual vencerá el día 4 de julio de 2007 y la del informe general el día 4 de septiembre de 2007. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 ley 24.522 se celebrará el día 21 de diciembre de 2007 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 30/03/2007 Nº 57.675 v. 10/04/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, interinamente a mi cargo sito, en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 2 de marzo de 2007 se ha decretado la quiebra de CALZADOS MATHIUS S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 05-01-2004, Inscripta bajo el Nº 5, en el Lº 119, con domicilio en Avda. Camacua 651, piso 8º "D", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico José Luis Abuchdid con domicilio en Avda. de los Incas 3624, piso 10º "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 3 de mayo de 2007. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 1 de junio de 2007 y 17 de julio de 2007 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2007 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y pare que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
Francisco I. Troiani, secretario interino.
e. 30/03/2007 Nº 541.523 v. 10/04/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 19/03/2007 se decretó la quiebra de José María Carambia, DNI.: 10.550.399, en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio constituido en Talcahuano 768, piso 9, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 31/05/2007 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 30/07/2007 y el general el 11/09/2007 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y

que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos CARAMBIA JOSE MARIA S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2007.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 03/04/2007 Nº 541.712 v. 11/04/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de PLASTICOS DE SUDAMERICA S.A., C.U.I.T. N 30-69618440-9, decretada con fecha 16/03/07. El síndico actuante es el contador Carlos Daniel Grela con domicilio constituido en Tucuman 1585 3º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/06/07. Se deja constancia que el 13/07/07 y el 24/08/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 04/04/2007 Nº 541.788 v. 12/04/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de NOA FERROCARRILES S.A., C.U.I.T. N 30-70759447-7, decretada con fecha 07/03/07. El síndico actuante es la contadora Analia Fernanda Calvo con domicilio constituido en Montevideo 589 5º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/05/07. Se deja constancia que el 04/07/07 y el 15/08/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2007.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 29/03/2007 Nº 541.453 v. 09/04/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MAURI JORGE OSVALDO, C.U.I.T. N 20-04371617-5, decretada con fecha 08/02/07. El síndico actuante es el contador Ricardo José Lisio con domicilio constituido en Viamonte 1592 6º "H" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/06/07. Se deja constancia que el 13/07/07 y el 24/08/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 04/04/2007 Nº 541.789 v. 12/04/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "PONZO MARIA ROSA s/ QUIEBRA" con fecha 13 de marzo de 2007 se ha declarado en estado de quiebra a Ponzo María Rosa, (titular del D.N.I. Nº 13.223.716), que el Síndico designado es la contadora Silvia Ines Trombetta, con domicilio en la calle Viamonte 1337, piso 2do., Depto "B", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 8 de junio de 2007. Fijanse hasta los días 7 de agosto de 2007 y 19 de septiembre de 2007 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2007..
Alberto Francisco Pérez, secretario.
e. 03/04/2007 Nº 541.707 v. 11/04/2007

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. RAFAEL CRUZ MARTIN - Juez, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "PANIFICACION ESMERALDA SACEI S/ QUIEBRA", expediente Nº 087843, que con fecha 14/03/2007 se ha declarado en estado de quiebra a PANIFICACION ESMERALDA S.A.C.E.I. CUIT 30-55175221-2, que la Síndico es la contadora MARIELA FERNANDA AGESTA, con domicilio en la calle ESMERALDA 625, 4º L Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 18/06/2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 08/08/2007, la síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 20/09/2007 la Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.-
Jorge Médici, secretario.
e. 03/04/2007 Nº 541.708 v. 11/04/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 21 DE MARZO DE 2007, en los autos caratulados SOAYAL S.R.L. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de SOAYAL S.R.L., CUIT Nº 30-70726503-1, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador MAURICIO MUDRIC, con domicilio en la calle TUCUMAN 893 PISO 5 DPTO N, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 29/05/2007. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 04/04/2007 Nº 541.803 v. 12/04/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CARYMED S.A. decretada con fecha 19 de marzo de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Bernardino Margolis, con domicilio en Parana 426 13 "D", hasta el día 14/06/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-69378469-3.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 04/04/2007 Nº 541.801 v. 12/04/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3º piso de Capital Federal, en los autos "CIA. FRUTICOLA ARGENTINA S.A. S/ QUIEBRA", Expte. 153680, comunica por dos días que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y que se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes.- Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial sin necesidad de pago previo.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 04/04/2007 Nº 541.897 v. 09/04/2007

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría 32 comunica que se ha decretado con fecha 1 de marzo de 2007 la quiebra de LOT OSCAR LUIS, D.N.I. 13.385.275.- CUIL Nº 20133852752 con domicilio real en Francisco Fernandez de la Cruz 6368 de la ciudad de Buenos Aires, habiendo sido designado Síndico la Contadora Elba Nélida Staniscia con domicilio en Av. Rivadavia 3320 5º D, se ha establecido que hasta el día 19 de junio de 2007 los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Sindico, que el 21 de agosto de 2007, el Sindico deberá presentar el informe individual de créditos y el 3 de Octubre de 2007 el informe general. Se intima a la fallida así como a terceros que tuvieran en poder bienes de la misma a hacer entrega de los mismos al Sindico. Asimismo se intima a la fallida y/o a terceros a poner a disposición del Sindico toda la documentación que tuviera en su poder, en el término de 24 horas. Se hace saber que quedan prohibidos los pagos y/o entregas de bienes de la fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 29/03/2007 Nº 541.445 v. 09/04/2007

N° 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 34 a mi cargo, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. OH BYONG HEE (DNI: 92.883.358) con fecha 6 de MARZO de 2007. El síndico interviniente es la contadora Agrelo María Cristina, con domicilio en la calle Viamonte 1365, piso 7, Dto. A, Cap. Fed., Tel. 4372-2391, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de Mayo de 2007.- Fíjanse los días 22 de Junio y 6 de Agosto de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de Marzo de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretaria.
e. 29/03/2007 Nº 541.362 v. 09/04/2007

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de AGUACAMPO S.A. (CUIT: 30-70756077-7) con fecha 1 de marzo de 2007. El síndico interviniente es el contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio en la calle Independencia 2251, piso 5, Cap. Fed., Tel. 4943-7529, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de abril de 2007.- Fíjanse los días 13 de junio y 26 de julio de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 29/03/2007 Nº 541.361 v. 09/04/2007

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 9 DE MARZO DE 2007 se decretó la quiebra de SUCESION DE OSVALDO HUGO MANZONE, en los autos caratulados SUCESION DE OSVALDO HUGO MANZONE PEDIDO DE QUIEBRA POR BENNASAR JUAN JOSE Y OTRO, Expte. Nº 48848 en la cual se designó síndico al Contador ANTONIO MARCHITELLI con domicilio en la calle JOSE EVARISTO URIBURU 1054, 7MO PISO D, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 DE MAYO DE 2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 21 DE JUNIO DE 2007 y 20 DE AGOSTO DE 2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 30/03/2007 Nº 541.527 v. 10/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 6 DE MARZO DE 2007 se decretó la quiebra de FERNANDEZ RIDANO ALBERTO DANIEL, LE: 4175142, con domicilio en SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3395, 3ER. PISO, DEPARTAMENTO 13, Capital Federal, en los autos caratulados FERNANDEZ RIDANO ALBERTO DANIEL PEDIDO DE QUIEBRA POR

NOVAK MARIO, Expte. Nº 47687 en la cual se designó síndico al Contador JUAN ANGEL GIANNAZZO con domicilio en la calle JUFRE 21, 3ER. PISO B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 DE MAYO DE 2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 18 DE JUNIO DE 2007 y 15 DE AGOSTO DE 2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 30/03/2007 Nº 541.530 v. 10/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 9 de marzo de 2007 se decretó la quiebra de B.A. CLOTHES S.A. (ANTES MARIA DE BUENOS AIRES S.A.), CUIT: 30-56845967-5, con domicilio en AVDA. JUAN B. JUSTO 4056, 1ER. PISO, OFICINA 3, Capital Federal, en los autos caratulados B.A. CLOTHES S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR GARCIA ROSA MARIA, Expte. Nº 41475 en la cual se designó síndico al Contador EDITH NORMA REGAZZONI con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI 465, 5TO. PISO 40, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 DE MAYO DE 2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22 DE JUNIO DE 2007 y 21 DE AGOSTO DE 2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar Inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 30/03/2007 Nº 541.529 v. 10/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 22 de marzo de 2007 se decretó la quiebra de SANVIDO MARIA LUISA, DNI: 12276693, con domicilio en LAZCANO 3257, Capital Federal en los autos caratulados Sanvido María Luisa sobre Concurso Preventivo, Expte. Nº 35078 en la cual se designó síndico al Contador EDUARDO J. GARBARINI con domicilio en la calle URUGUAY 618 - 2DO. PISO C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 DE MAYO DE 2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15 DE JUNIO DE 2007 y 14 DE AGOSTO DE 2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 30/03/2007 Nº 541.531 v. 10/04/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira González , sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 1 de marzo de 2007 se ha decretado la quiebra de ADRIANA MARTA BEZVERG, DNI Nº 6.691.540, con domicilio en la calle Bogado 4448, dto. 3, Capital Federal, informándose a los acreedores que hasta el día 16/05/2007 deberán presentar al Síndico Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio en Montevideo 666, 9º piso, of. 901, Capital Federal (Tel. 4374-3175), sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 LC los días 04/07/2007 y 05/09/2007, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "BEZVERG, ADRIANA MARTA S/SU PROPIA QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaria.

Capital Federal, 20 de marzo de 2007.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 04/04/2007 Nº 541.819 v. 12/04/2007

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, Sec. Nº 42, (sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º Piso, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días en los autos "JOSSPE, SILVIO ROBERTO ERNESTO S/QUIEBRA", (expte. Nº 0455292)) que, en fecha 21/2/2007, ha sido decretada la quiebra de SILVIO ROBERTO ERNESTO JOSSPE (registra DNI Nº 10.468.300 y CUIT Nº 20-10468300-3) con domicilio en la calle Warnes 1440: Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/5/2007, ante el síndico interviniente, contador Mario Leizerow, con domicilio en Bouchard 644, 4º piso "D", Capital Federal.- Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 9/8/2007 y 12/10/2007 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación relacionada con su contabilidad del fallido, que los entreguen al sindico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos del fallido so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos.- Asimismo se prohibe al fallido hacer pagos, los que se consideraran ineficaces.- Intímase al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo del falente.- Intimar al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley 24.522. Dr. German Paez Castañeda. Juez".

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 29/03/2007 Nº 541.457 v. 09/04/2007

N° 23

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 23, Secretaria N° 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, cita y emplaza a PEDRO DEMBOVICH, D.N.I. 4.632.167, para que en los autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ DEMBOVICH PEDRO s/ORDINARIO" comparezca dentro del plazo de plazo de quince días a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Para publicar por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 29/03/2007 N° 5482 v. 09/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Julia Villanueva Secretaría 45, a cargo del Dr. Rafael Bruno, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, cita por dos (2) días al Sr. ALFIE SALOMON con LE Nº 4.354.230 y ROBERTO ISAAC RUBEN ALFIE con DNI Nº 16.976.951 para que comparezcan en el plazo de cinco (15) días (art. 319 y 338 CPr) a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieren en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ ALFIE SALOMON Y OTRO S/ ORDINARIO", Expte. 51828, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 04/04/2007 Nº 21.563 v. 09/04/2007

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de marzo de 2007 se decretó la apertura del concurso preventivo de MASTER PLAST S.A. (CUIT Nº 30-66210991-2). El síndico designado en autos es el Contador Héctor Calle con domicilio en Lavalle 1528 – Piso 7º, Capital Federal (4371-2615). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante dicho funcionario hasta el día 24/05/07. Las impugnaciones a las insinuaciones podrán realizarse hasta el 08/06/07 y podrán ser contestadas hasta el día 25/06/07. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 10/07/07 y 06/09/07 respectivamente. La Audiencia Informativa se realizará el día 07/04/08 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, finalizando el período de exclusividad el 14/04/08.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2007. Rafael F. Bruno, secretario.

e. 29/03/2007 Nº 85.185 v. 09/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que en los autos "Weberlaw S.A. S/ Quiebra", Expte. Nº 50.026; se ha decretado con fecha 05/03/07, la quiebra de la fallida, y su inhabilitación y de los miembros de su órgano de administración, Síndico designado: Contador VEIGA, Leonor Haydee, con domicilio en Humahuaca 4165/67. A los efectos de cumplir con el art. 202 de la LCQ los acreedores posteriores a la presentacion de la deudora en Concurso Preventivo, que fue el 02-03-2004, pueden solicitar la verificacion por la via incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido y oposicion manifiestamente improcedente. Los titulares de créditos que se hubieren verificado en la etapa preventiva, no necesitan presentarse nuevamente, debiendo el Síndico recalcular los mismos.., y presentar el informe respectivo el dia 07 de mayo de 2007 y el informe general el dia 19 de junio de 2007. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 Incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, a los 26 de marzo de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 03/04/2007 Nº 541.703 v. 11/04/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 240, a cargo de la Dra. Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso Primero, de Capital Federal, Atento lo dispuesto por el C.P.C. 145/147, cítese a VIVIANA VIRGINIA FERNÁNDEZ con Documento Nacional de Identidad Nro. 25.653.233, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, por haberse así ordenado en los autos caratulados: "KELLOGG ARGENTINA SA. C/ FERNANDEZ VIVIANA VIRGINIA S/ EJECUTIVO". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2007.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 04/04/2007 Nº 3576 v. 09/04/2007

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Pernada Lesch, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de TAVELLO HECTOR OMAR DNI 14.056.238, con domicilio en COCHIMAYO 130 9 PISO E, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 19.06.07 ante el Síndico TREJO RAUL, quien constituyó domicilio en AV. CORRIENTES 818 PISO 4 OF "409", quién presentará el informe individual de los créditos el día 16.08.07 y el informe general el día 28.09.07. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida, para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intimase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 30/03/2007 Nº 541.611 v. 10/04/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaria Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, ROGGIE SA con domicilio en PARANA 426, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 26.06.07 ante el Síndico ARIAS JORGE ALBERTO, quien constituyó domicilio en AV. CORRIENTES 1312 PISO 9 OF. 901, quien presentará el informe individual de los créditos el día 23.08.07 y el informe general el día 04.10.07. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 30/03/2007 Nº 541.604 v. 10/04/2007

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ZUCCHI, CARLOS ALBERTO S/ QUIEBRA", que con fecha 16 de marzo de 2007, se decretó la quiebra de ZUCCHI, CARLOS ALBERTO, DNI. 4.373.566, domiciliado en Holmberg 1271. Síndico: Ladaga, Alberto con domicilio en Vidt 2039, piso 6º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31.05.2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 16.07.2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 11.09.2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intimase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 04/04/2007 Nº 541.916 v. 12/04/2007

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PRODOM SA S/ QUIEBRA", que con fecha 9 de marzo de 2007, se decretó la quiebra de PRODOM SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 06.06.1997, bajo el Nº 5952, Lº 121, con domicilio en Juan B. Justo 7726, Depto. 4. Síndico: Ladaga, Alberto con domicilio en Vidt 2039, Piso 6º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/5/2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 03/07/2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 29/08/2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art.88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 13 de marzo 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 29/03/2007 Nº 541.436 v. 09/04/2007

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "BEDERMAN, ISIDORO S/ QUIEBRA", que con fecha 15 de marzo de 2007, se decretó la quiebra de BEDERMAN, ISIDORO, LE. 4.569.688, domiciliado en Jose Hernandez 2471, UF. 29. Síndico: Pantaleo, Hugo Daniel con domicilio en Corrientes 1450, piso 9º, D, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.05.2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 12.07.2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 07.09.2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intimase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 29/03/2007 Nº 541.438 v. 09/04/2007

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 26, A CARGO INTERINAMENTE DE LA DRA. MARÍA FERNANDA LESCH, SEC. 52, DEL SUSCRITPO, EN AUTOS "BANCO QUILMES S.A. C/ GÜEZUGUTCHIKIAN, ESTEBAN Y OTRA S/ ORDINARIO" (EXPTE. 9459/1998) SITO EN LA CALLE CALLAO 635, PISO 1º DE ESTA CIUDAD HACE SABER QUE, CITA A LOS HEREDEROS DE ODA ELVIRA GÓMEZ PARA QUE EN EL PLAZO DE 5 DÍAS COMPAREZCAN EN AUTOS A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR EL JUICIO EN REBELDÍA, EN LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES SE TENDRÁN POR NOTIFICADAS EN LA FORMA Y OPORTUNIDAD FIJADAS EN EL ART. 133 DEL C.P.C.C. PUBLÍQUESE POR DOS DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL, LA GACETA DE PAZ".

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 04/04/2007 Nº 57.842 v. 09/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a Rolando Sergio Soto y a Jonathan Daniel Albornoz a estar a derecho en la causa Nº 33.167 k que se les sigue por el delito de usurpación, previsto y reprimido en el Art. 181 del C.P., a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencias injustificadas de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas detenciones. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil siete.
Néstor Guillermo Costabel, juez.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.
e. 04/04/2007 Nº 541.910 v. 12/04/2007

N° 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ARIEL VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 62.120, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2007.
Ariel L. Miceli, secretario ad hoc.
e. 04/04/2007 Nº 541.873 v. 10/04/2007

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NELSON OMAR VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 62.120, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2007.
Ariel L. Miceli, secretaria ad-hoc.
e. 04/04/2007 Nº 541.866 v. 10/04/2007

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 10, Secretaría nro. 76 (sita en Lavalle 1638, piso 7, Cdad. de Buenos Aires), cita y emplaza a: Mirta Leticia Ledesma, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa nro. 60.866, seguida por hurto en grado de tentativa, dentro de los tres días de la publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal.- Públiquese por tres días.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2006.
Ariel L. Miceli, secretario ad hoc.
e. 04/04/2007 Nº 541.864 v. 10/04/2007

N° 13

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13. SECRETARIA NRO. 79, en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 18597, "LOPEZ, CINTIA ELENA S/ USURPACION". "Buenos Aires, 16 de marzo de 2007.- Atento a que no surge de autos el actual domicilio de CINTIA ELENA LOPEZ, (argentina, soltera, desocupada, nacida el 5 de marzo de 1978 en Capital Federal, hija de Roberto Lopez y Tránsito Florentino, DNI Nº 26.344.862), notifíquesele por edictos que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 18597, seguida por USURPACION, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.- FDO: PATRICIA SUSANA GUICHANDUT. JUEZ. ANTE MI: GLORIA KEHOE. SECRETARIA.

e. 04/04/2007 Nº 541.908 v. 12/04/2007

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13. SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19868, "JAIME ALBERTO FERNANDEZ FLORES Y OTROS S/USURPACION". ///nos Aires, 7 DE MARZO DE 2007.-... III - Notifíquese por edictos a los imputados Hugo de la Cruz ... que deberán concurrir dentro del tercer día de notificados, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 19868, seguida por el delito de usurpación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente. Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.-" Asimismo le hago saber que los datos filiatorios de Hugo de la Cruz son los siguientes: indocumentado, peruano, soltero, nacido el 28/01/72, herrero, hijo de alberto y de Gloria de la Cruz, con domicilio en Lavalle 1832 de esta Ciudad.

Raúl E. García, juez.
María Fernanda Taraben, secretaria ad-hoc.
e. 30/03/2007 Nº 541.525 v. 10/04/2007

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19868, "JAIME ALBERTO FERNANDEZ FLORES Y OTROS S/USURPACION". ///nos Aires, 7 DE MARZO DE 2007.- ... III- Notifíquese por edictos a los imputados ....Carina Tello que deberán concurrir dentro del tercer día de notificados, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13. Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 19868, seguida por el delito de usurpación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente. Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.-" Asimismo le hago saber que los datos filiatorios de Carina Tello son los siguientes: indocumentada, peruana, nacida el 22/11/74, empleada doméstica, soltera, con último domcilio conocido en Lavalle 1832 de esta ciudad.

Raúl E. García, juez.
María Fernanda Taraben, secretaria ad-hoc.
e. 30/03/2007 Nº 541.610 v. 10/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Oscar Antonio Blazquez (DNI Nro. 10.128.438) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 6206/06, caratulada "Blazquez, Oscar Antonio s/ infracción ley 23.737" a fin de prestar declaración indagatoria en virtud de lo dispuesto por el art. 14 párrafo primero de la ley 23.737, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de detención y posterior comparendo en relación al nombrado.- Publíquese por el término de cinco días.-

Secretaría Nro. 4, 22 de marzo de 2007.-
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 03/04/2007 Nº 541.710 v. 11/04/2007

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Facundo Condori Condori (Pasaporte Peruano Nro. 1.819.510) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 19939/02, caratulada "Nn s/infracción ley 22.362" a fin de prestar declaración indagatoria en virtud de lo dispuesto por el art. 31 inciso D de la ley 22.362, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de detención y posterior comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 4, 26 de marzo de 2007.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 03/04/2007 Nº 541.711 v. 11/04/2007

EDICTO: Notifíquese a Meda Verónica Florián Hernández (Documento Peruano Nº 40.406.898) que deberá comparecer ante este tribunal en el marco de la causa Nº 16.032/06 del registro de la Secretaría Nº 8, dentro de los tres días de efectuada la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia".

Secretaría Nº 8, 19 de marzo de 2007.
Justo J. Bonnet, secretario.
e. 03/04/2007 Nº 541.709 v. 11/04/2007

N° 3

EDICTO JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr Adrián Rivera Solari, sito en la calle Comodoro Py 2002 piso 3º de Capital Federal, cita y emplaza a JOSÉ VÍCTOR MORALES AYALA, peruano, con DNI Nº 93.612.278, nacido el día 12 de septiembre de 1970 en Perú, pasaporte Nº 0799931 para que dentro del tercer día de notificado de la presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 16510/06 caratulada "morales Ayala José Víctor s/ falsificación de documento" bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría 6, 21 de marzo de 2007.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 30/03/2007 Nº 541.600 v. 10/04/2007

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a Zulema Rodríguez a los efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de los autos Nº 18423/05 caratulada "Rodríguez Zulema s/ Infracción ley 22.362", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 8, 20 de marzo de 2007.
Justo J. Bonnet, secretario.
e. 29/03/2007 Nº 541.451 v. 09/04/2007

N° 6

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, cita y emplaza a Diego Gastón Varela, para que comparezca ante los estrados de ese Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nº 16.582/06 que se le sigue por el delito de uso de documento adulterado o falso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2007.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 03/04/2007 Nº 541.623 v. 11/04/2007

N° 7

"EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 7 a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, Secretaría N° 13, a cargo del Dr. Matías Molinero, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Capital Federal, notifica y emplaza a Teodoro Brítez Medina, con último domicilio registrado en la calle Nº 160 Nº 197 esquina Nº 12 de la localidad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, en los autos nro. 10395/06 caratulados "Pereira Vega Edelio y otros s/falsificación de documentos públicos" a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria. Fdo. Guillermo T. Montenegro, Juez Federal. Ante mí. Matías Molinero, Secretario Federal".

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.-
Guillermo T. Montenegro, juez federal.
Matías Molinero, secretario.
e. 03/04/2007 Nº 541.660 v. 11/04/2007

EDICTO El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital Federal, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Matías Molinero, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 17.482/2005, que se le sigue a Ismael Luis Teplitsky, titular del DNI nro. , por el delito de uso de documento adulterado, falsificación de documento público y estafa, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil, con el objeto de notificarlo en autos que ha siso citado a prestar declaración indagatoria el 12 de abril del corriente a las 10:00 hs. Secretaría, 27 de febrero de 2007.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2007.
Matías Molinero, secretario.
e. 03/04/2007 Nº 541.658 v. 11/04/2007

N° 9

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, a cargo del Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a la imputada SANDRA ISABEL BENITEZ, DNI 17.254.288, último domicilio conocido en la calle Plaza 4165 piso 2º "41" de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa 13.101/05 caratulada "Sassano José y otros s/falsificación de documentos públicos" a los efectos de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría nro. 18, 22 de marzo de 2007.
Juan Manuel Grangeat, secretario.
e. 30/03/2007 Nº 541.524 v. 10/04/2007

N° 10

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Julián Ercolini, Secretaría Nº 20, a mi cargo, cita y emplaza a JOSÉ MANUEL INCHAUSTI, identificado con D.N.I. Nº 31.704.639 para que comparezca al Tribunal, dentro del tercer día de notificado, con el fin de llevarse a cabo la audiencia prevista en el art. 353 bis del C.P.P. en la causa Nº 642/07 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 20, 20 de marzo de 2007.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 30/03/2007 Nº 541.506 v. 10/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONÓMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, interinamente a cargo de la Dra. Marta MARMISSOLLE, Secretaría Nro. 6: "///nos Aires, 28 de diciembre de 2006: AUTOS Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) DECLINAR LA COMPETENCIA de este juzgado para seguir entendiendo en la presente causa Nº 9215 y REMITIR la causa mencionada al Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, con relación a la causa Nº 4664, caratulada: "DAVALOS Dario y ROCHA Juan Carlos s/ contrabando" (arts. 41, inc. 3º, 42 inc. 2º y 3º, 43 y ccs. del C.P.P.N.). II) SUSPENDER, atento a lo resuelto en el punto I, las declaraciones indagatorias fijadas a fs. 387 con relación a...Leonardo RAVICULE… FDO: RAFAEL CAPUTO. JUEZ NACIONAL. ANTE MI: MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA. SECRETARIA". Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de 2007.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 03/04/2007 Nº 541.702 v. 09/04/2007

N° 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Se cita a LUIS ALBERTO BALAGUER para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado.- Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires, 23 de marzo de 2007. ... Cítese por edictos a Luis Alberto Balaguer, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca ante los estrados de este Tribunal a efectos de prestar declaración en los términos del art. 239 del CPPN. FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ. ANTE MÍ: JAVIER KRAUSE MAYOL. SECRETARIO.

Secretaría, 23 de marzo de 2007.
Javier Krause Mayol, secretario.
e. 30/03/2007 Nº 541.463 v. 10/04/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 6, SECRETARÍA Nº 12, cita y emplaza a la Sra. María de las Mercedes Hotimsky, a fin de que designe letrado defensor de su confianza dentro de los matriculados en el ámbito de la Capital Federal, dentro del tercer día de notificada, en caso contrario se le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda.- Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2007.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 30/03/2007 Nº 541.464 v. 10/04/2007

JUZGADO FEDERAL - SECRETARÍA NRO. 3 AZUL-BUENOS AIRES

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a Antonia Zelmira Rincón, D.N.I. Nº 5.889.857, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Int. Prof. Rubén C. De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerida en causa Nº 30.722, caratulada "Rincón Antonia Zelmira s/pta. Inf. ley 23.737 — Saladillo", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en virtud de existir motivos bastantes para sospechar que el día 18 de diciembre de 2004 se le habría secuestrado en dependencias de la Comisaría de Policía de Saladillo, en ocasión de su visita al detenido Maximiliano Ezequiel Martínez, dentro de su calzado, dos envoltorios de gasa con marihuana en su interior, según las constancias de autos; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se la declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, de marzo de 2007... cítesela por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 51, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarada rebelde (art.150 del C.P.P.N.)... Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaria Nº 3, 15 de marzo de 2007.
Daniel C. Costanza, secretario.
e. 04/04/2007 Nº 541.914 v. 12/04/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA - SECRETARÍA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE-RIO NEGRO

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de S.C. de Bariloche, a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Roberto Mariano Lozano, Secretaría en lo Criminal y correccional del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a PABLO ANTONIO LUCERO, argentino, hijo de Pablo Lucero, identificado con el D.N.I. Nº 32.574.483, con último domicilio conocido en la calle 9 de Julio y Neuquén de San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, quien deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6208/06, que se le sigue por la presunta infracción a la ley de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

San Carlos de Bariloche, 21 de marzo de 2007.
Walter López Da Silva, secretario federal.
e. 04/04/2007 Nº 541.906 v. 12/04/2007

JUZGADOS FEDERALES DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTÍN - BUENOS AIRES

N° 1

"///Martín, 7 de marzo de 2007. Visto lo informado a fs. 173 y, toda vez que se ignora el actual lugar de residencia de Carina del Carmen Maldonado, cítesela por edictos, los que se deberán publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que el día 26 de abril del corriente año a las 10:00 hs. se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín —sito en Mitre 3527 de esta localidad—, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), en la presente causa Nº 4372 de la Secretaría Nº 2, en orden a los delitos previstos y penados por los Arts. 72 bis inc. "d" de la ley 11.723 y 31 inc. "d" de la ley 22.362, conforme lo ordenado a fs. 126, 1º párrafo. En caso de incomparecencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. ..... Fdo. HUGO DANIEL GURRUCHAGA, Juez Federal. Ante mí; DANIEL OMAR GUTIERREZ, Secretario".

e. 30/03/2007 Nº 541.496 v. 10/04/2007

"///Martín, 6 de marzo de 2007. ...Al avertir un error material en el decreto de fs. 351/vta., en el cual se ha consignado en forma inexacta el número de registro del presente expediente, cítese nuevamente por edictos a SANDRO JORGE LUIS CASADO —titular del DNI Nº 31.098.991—, los que se deberán publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín —sito en Mitre 3527 de esta localidad—, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), en la presente causa Nº 3471 de la Secretaría Nº 2, en orden al delito previsto y penado por los Arts. 292 y 296 del Código Penal. En caso de incomparecencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura ..... Fdo. HUGO DANIEL GURRUCHAGA, Juez Federal. Ante mí; DANIEL OMAR GUTIERREZ, Secertario". Asimismo, le solicito remita a este tribunal el ejemplar en el cual luzca la última publicación de dicho edicto.

Daniel Omar Gutiérrez, secretario.
e. 30/03/2007 Nº 541.502 v. 10/04/2007

N° 2

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nº 4172, caratulada "Pombo, Claudia s/dcia.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a Ariel Eduardo Jesús, D.N.I. Nº 17.380.388, Sonia Elízabeth Van de Linde D.N.I. Nº 20.367.997, Gustavo Daniel Sánchez, D.N.I. Nº 23.472.304, y a Jorge Eduardo Fisco D.N.I. Nº 4.744.765, para que se presenten dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputados del delito previsto y reprimido en el art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 2 de marzo de 2007.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 30/03/2007 Nº 541.503 v. 10/04/2007

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la Causa Nº 2845 caratulada: "CEPEDA SERGIO GABRIEL - SOLIS SANTIAGO JAVIER POR INFRACCION A LA LEY 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días — conf. art. 150 del C.P.P.N..— a Santiago Javier Solis, argentino, nacido el día 4 de septiembre de 1980, hijo de Luis Angel Solis y de Ana Isabel Urrutia Piris, soltero, empleado, D.N.I. Nº 28.377.034, para que se presente a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, a fin de aportara domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librar las ordenes de captura correspondientes.

San Martín, 2 de marzo de 2007.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 30/03/2007 Nº 541.497 v. 10/04/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 8 PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo Antonio Pradas, Secretaría de Actuación en causa Nº 5034 caratulada "SALVADOR ALEJANDRO E. S/ DCIA. PRES. INF. LEY 22.362" del registro de la Secretaria Penal Nº 8, sito en calle Bolivar Nº 1052 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a SOL CAUTERUCCIO DNI Nº 28.842.723, LAURA LORENZO, DNI Nº 25.898.564 y a JORGE EDUADO CAMINOS. DNI Nº 30.147.956 a comparecer ante estos estrados, en el término de cinco días hábiles, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden al delito previsto y reprimido por el art. 31 inc. d.) de la Ley 22.362.

Mar del Plata, 19 de marzo de 2007.
Pedro Federico G. Hooft, secretario federal.
e. 29/03/2007 Nº 541.351 v. 09/04/2007

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo Antonio Pradas, Secretaría de Actuación en causa Nº 5040 caratulada "ATLANTIC FISH SA S/ ARTS. 1, 3 y 4 ley 24.769" del registro de la Secretaria Penal Nº 8, sito en calle Bolivar Nº 1052 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a MEDINA JUAN ANTONIO DNI Nº 10352641, SILVA HIPOLITO ESTERGIDIO DNI Nº 14054744 a comparecer ante estos estrados, en el término de cinco días hábiles a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden al delito previsto y reprimido por el art. 3 y 4 de la Ley 24.769 - Aprovechamiento indebido de subsidios.

Mar del Plata, 16 de marzo de 2007.
Pedro Federico G. Hooft, secretario federal.
e. 29/03/2007 Nº 541.350 v. 09/04/2007

JUZGADO DE 1A INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL - II NOMINACIÓN SECRETARÍA UNICA ROSARIO-SANTA FÉ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luis Ramuno, por el presente edicto se hace saber que se ha declarado el cumplimiento del acuerdo preventivo extrajudicial y en consecuencia la conclusión del concurso de la firma P.G.S. S.A. con domicilio en calle Moreno Nro. 2351 de Rosario, de conformidad a los arts. 225 sgtes. y concordantes de la ley 24522. Todo por estar ordenado dentro de los autos "PGS - S.A. S/ ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" Expte. Nro. 241/05. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Rosario, 26 de Marzo de 2007.
Néstor Osvaldo García, abogado - secretario.
e. 30/03/2007 Nº 59.460 v. 10/04/2007

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL - II NOMINACIÓN SECRETARÍA UNICA SANTIAGO DEL ESTERO-SANTIAGO DEL ESTERO

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOM. SANTIAGO D. ESTERO AUTOS: "Expte Nª 296.652/5 NICASTRO GUSTAVO M. y Otros c/ DE ALL JOSE A. y Otros s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL: Cita y emplaza a Herederos del SR. EDUARDO EZRA SASSOON y/o quienes se consideren con derecho al inmue-

ble a prescribir ubicado: Dpto. Figuroa Lote uno MFR. 10-0172 y Fraccion de Terreno parte Cardon Esquina MFR 1002228. Linderos: Nor. Pte. lote Nº 1 Cardon Esquina. Sur: Ruta Prov. Nº 5. Este c/ lote A-1 y Oeste: Pte. Cardon Esquina de D. Rubenzadeh y Pte. Lote 1 Cardon Esquina de J. De All.- Para que en el termino de 39 DIAS contados a partir de la ultima publicación comparezcan y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar representante Legal al Sr. Defensor de Ausentes.- Publíquese Boletín Oficial de la Rep. Argentina (2 dias) y Diario de mayor circulación de la Capital Federal (2).

Secretaría, 21 de marzo de 2007.

Stella Maris Llegara, secretaria.

e. 04/04/2007 Nº 85.480 v. 09/04/2007

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL - II NOMINACIÓN VENADO TUERTO-SANTA FE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en el marco de las actuaciones existentes en autos: "Banco Integrado Departamental Coop. Ltdo. S/ Quiebra" - Expte. Nº 1379/95 que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia de la Segunda Nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría a cargo de la Esc. Leonor Antelo, se hace saber que la Sindicatura Concursal ha solicitado autorización especial para la destrucción total de la documentación y papelería perteneciente a aquella ex entidad fallida, correspondiente a sus operaciones propias y de los Bancos absorbidos en Enero de 1995, ACISO BANCO C.L. y BANCO DE LA RIBERA C.L. para las operaciones realizadas hasta el 31 de Diciembre de 1993 (inclusive), fundada en las disposiciones de la guarda de la documentación previstas en Código de Comercio, y en atención a la magnitud y costo de conservación de la misma. En tal sentido, las personas y/o entidades interesadas en la preservación de documentación generada o emitida con anterioridad a la fecha indicada, deberán presentarse en la sede de la sindicatura concursal sito en Brown 1744 (CP 2600) de la ciudad de Venado Tuerto, hasta el día 9 de Mayo de 2007, a las 12 hs., y efectuar un requerimiento escrito y fundado, en el que se identifique el tipo de documentación y fecha de emisión y/o recepción de la misma por parte de la entidad fallida a los fines de que, en caso de existir y corresponder, se proceda a la guarda especial de la misma. Esta comunicación se efectúa bajo expreso apercibimiento de que no se admitirán peticiones ni reclamos ulteriores de ninguna especie, para el caso que se efectuaran requerimientos de cualquier tipo, dirigidos a obtener antecedentes y/o documentación comprendida dentro del lapso referido, y que hubiere tenido el destino arriba mencionado. Los presentes deberán ser publicados por el término de 10 (diez) días hábiles sin necesidad de previo pago (art. 89 ley 24.522).

Venado Tuerto, 9 de marzo de 2007.

Leonor S. Antelo, secretaria.

e. 26/03/2007 Nº 540.909 v. 11/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	PAOLA F. BELFIGLIO	16/02/2007	SERGIO MIGUEL CICHELLO	3	HURTO
9	108	RICARDO RICHIELLO	26/02/2007	EDUARDO JAVIER NIEVAS, DNI 30.020.500	5	RETENCIÓN INDEBIDA
9	108	RICARDO RICHIELLO	06/03/2007	EDUARDO ALEJANDRO SÁNCHEZ, DNI 24.436.096	3	ROBO AGRAVADO
9	108	RICARDO RICHIELLO	06/03/2007	FAUSTO LOPES	3	ROBO AGRAVADO
13	140	JUAN SCHABAS MADUEÑO	06/03/2007	CARLOS ALBERTO OLMEDO, DNI 11.266.804	3	PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD Y LESIONES LEVES
14	143	MARIA BOBES	20/03/2007	VICTOR JAIME, DNI 24.664.180	5	ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	02/03/2007	PATRICIA BOSEE	3	ESTAFA
23	158	KARINA ZUCCONI	16/03/2007	JUAN PABLO ORTIZ	3	ROBO DE ARMAS
35	120	GUILLERMO MARTINEZ FARRE	19/03/2007	WILLIAMS RAUL TIBAU GERFANO	3	ROBO
40	139	MARIANO ITURRALDE	06/03/2007	GISELA CAROLINA VERON, DNI 30.814.200	5	ROBO CON ARMAS
48	145	FABIAN DE LA TORRE	22/02/2007	HECTOR MARCELINO DIAZ, DNI 8.273.958	3	DEFRAUDACIÓN POR RETENCIÓN INDEBIDA
48	145	FABIAN DE LA TORRE	12/12/2006	MIRTA HAYDEE ROSSI	3	Nº 30.559/03
48	145	NESTOR PANTANO	22/02/2007	HECTOR RAMÓN TRIÑARES	3	ROBO

e. 30/03/2007 Nº 504 v. 10/04/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	14/03/2007	ANGELA ROSA GRECO	57667
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	22/03/2007	SAUNG YUL LEE	57664
11	U	JAVIER A. SANTISO	26/03/2007	MIGOTTI ADELA YOLANDA	57702
13		CARLOS A. MAMONE	19/03/2007	Aída Armanda CIARALLO	57650
13	U	CARLOS A. MAMONE	21/03/2007	Cousido Emilia Flora y Pardo Alberto Ernesto	57717
17		RAQUEL ELENA RIZZO	16/03/2007	SALVADOR RAVALLI	57665
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	15/03/2007	INES LUCIA LORITO	57659
24		MARIA LAURA RAGONI	28/03/2006	ANTONIO BERMUDEZ y ELIDA FERMINA ARRARAS	57718
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	23/03/2007	SEBATICO, Juan Felix	57672
29		MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	26/03/2007	VICTORIO BEVACQUA	57678
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	23/03/2007	OSCAR ALBERTO PANADEIROS	57699
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	15/03/2007	VARELA, JOSE ALBERTO	57685
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	13/10/2006	Rita Norma JAURE	85246
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	19/03/2007	Fortunato Ricciardi	57649
30	U	MARIANO C. GIGLI	26/02/2007	Yolanda Acuña	57677
31		LAURA B. FRONTERA	27/03/2007	Esteban Osvaldo Corrales	57669
31		LAURA B. FRONTERA	26/03/2007	María Elena Casas	57670
33	U	M. JOSE REMUÑAN	21/03/2007	Silvia Fleitas	85216
34	U	SUSANA B. MARZIONI	22/03/2007	Isabel Dabul	57662
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	06/03/2007	Lesisle ORTIZ	3572
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	23/03/2007	Amelia Concepción GIJÓN	57687
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/03/2007	ZILLO ALFREDO CARLOS	59504
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/03/2007	Néstor Juan ALABART	57712
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/03/2007	José Moyano	57673
41	U	MARIA C. CAEIRO	21/03/2007	AMELIO ERNESTO HERNANDEZ	57707
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	20/03/2007	Manuel Guerra Alfonsin	57719
44		MARIANO C. OTERO	27/03/2007	ORLANDO HERMINIO LAZZO	57715
44		ANALIA V. ROMERO	02/03/2007	ADA NEFER AMADORI	57684
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	19/03/2007	Carlos BETBEDER	57698
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	23/03/2007	Norma Marta CANEPA	57674
52	U	SILVIA N. DE PINTO	14/03/2007	Adelia Elsa GARCIA	57703
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/03/2007	Zaida Verónica TERRA y Juan Carlos VIEYTES SAN MARTÍN	57688
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/03/2007	RENE HILDA SUAREZ	57694
53	U	ALDO DI VITO	19/03/2007	Norberto PANEBIANCO	57711
54		JULIAN HERRERA	23/03/2007	CARMEN LEONOR PEREYRA	85222
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/03/2007	JAROSLAWSKI, HELENA	59453

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/03/2007	SAVERIA PIZZI	85300
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/03/2007	JUAN CARLOS MARÍN	85299
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	22/03/2007	MIGUEL MANUEL POZZO	57705
60		JAVIER SANTAMARIA	06/03/2007	Mariotti Olimpia Francisca	57696
60		MARIA P. SUFFERN QUIRNO	23/03/2007	ESPERANZA CELESTE PEZZINI	57706
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	21/03/2007	Carolina Paparella	57671
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	15/03/2007	GRIMALDI ELVIRA	57661
65		JOSE MARIA SALGADO	16/03/2007	NICOLAS MALINARICH	57658
66		CARMEN OLGA PEREZ	28/02/2007	AMELIA ASUNCION LA RED DE PONS Y JORGE ALBERTO PONS	85239
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	16/03/2007	GONZALEZ ERNESTINA	85319
71		CHRISTIAN R. PETTIS	12/02/2007	CARLOS MANUEL VARELA	85308
72	U	DANIEL H. RUSSO	21/03/2007	Maria Emilia Hasselbach de Palacios	57679
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	19/03/2007	Aurora Fernández	57723
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	13/03/2007	MARINO VICENTA	57666
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	28/06/2006	Roberto SIVORI	57697
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/03/2007	OSCAR HORACIO BONED	57700
80	U	IGNACIO M. BRAVO	07/03/2007	JOSE GOMEZ	57701
89		JUAN PABLO IRIBARNE	23/03/2007	Eladio CANTERO ROSANO y Carolina Mercedes RICOMAGNO	57704
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	20/11/2006	PINA, OLGA	85218
94	U	EDUARDO PARODY	21/03/2007	Carmen Rotter	59505
94	U	EDUARDO PARODY	16/03/2007	FAMA ELENA MARGARITA	3571
94	U	EDUARDO PARODY	23/03/2007	Bernardo WAISMAN	57647
94		EDUARDO PARODY	14/03/2007	LUIS MARIA TORRENS	85282
99	U	SANTIAGO RODRIGUEZ GONZALEZ	09/03/2007	MIGUEL ANGEL CASACCHIA	57663
103		EDUARDO A. VILLANTE	22/03/2007	ANASTACIA DE JESUS CORDOBA	57648
103		EDUARDO A. VILLANTE	20/03/2007	ALFREDO JOSE DE FRANCO	85227
105	U	SANTIAGO STRASSERA	21/12/2006	María Juyero	59449
105		SANTIAGO STRASSERA	21/03/2007	JULIO CONDRO	85292
107	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	06/03/2007	MARIA DOLORES GONZALEZ	57654
110	U	JUAN C. BENINCASA	22/03/2007	Osvaldo Marcelo Federico	57660

e. 03/04/2007 Nº 808 v. 09/04/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	22/03/2007	MARIA GRACIA ROUCO	57747
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	22/03/2007	VALLARO, Oscar Cesar	3575
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	22/03/2007	FRANCISCO JOSE CIKES	57759
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	22/03/2007	GUTIERREZ, Aurelia	3574
11	U	JAVIER A. SANTISO	20/03/2007	Yolanda Helvecia D'ANNUNZIO	57766
11	U	JAVIER A. SANTISO	07/03/2007	CAPPELLACCI JULIO ALBERTO	85423
13	U	CARLOS A. MAMONE	16/03/2007	HUGO BOATTI OSSORIO	57741
14		HUGO D. ACUÑA	27/03/2007	Nélida Marvel Del Río	57746
14	U	HUGO D. ACUÑA	23/03/2007	Bukrinsky Gregorio	57781
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	28/09/2006	CLARA ORBUCH	57730
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	14/03/2007	FOGGI ROSA MAGDALENA Y/O FOGGIA ROSA MAGDALENA	85367
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	12/03/2007	LAPADULA JOSE	57787
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	21/03/2007	HECTOR EDUARDO BARBOT e ILDA ANA TORRE	85376
19		EDUARDO NUZZOLESE	22/03/2007	Lucia Yeli SILVA	57778
20	U	JUAN CARLOS PASINI	27/03/2007	OSCAR ALFONSO LIGORIO	85357
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	26/02/2007	CIPRIOTA ANGELA MAGDALENA	57742
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	16/03/2007	HONORIO SEGUNDO BONACORSI	57750
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	19/03/2007	ROBERTO HUGO MESA	85392
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	23/03/2007	RODOLFO GREGORIO ALVAREZ	57757
30	U	MARIANO C. GIGLI	22/03/2007	MARIA AINZARA TROISI	85385
34		SUSANA B. MARZIONI	09/03/2007	JUSTINA ABUNDIA CÓRDOBA y MIGUEL GUILLERMO ROLDAN	57769
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	12/03/2007	FRANCISCA SUCCAR	57743
35		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	22/03/2007	José Labandeira	57733
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	23/03/2007	Vilar Jesus y Mouro Consuelo	57752
39	U	MARIA V. PEREIRA	08/03/2007	HÉCTOR EUCLIDES DALLAS	85345
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	26/03/2007	STJEPAN (ESTEBAN) PALAIC	59545
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	08/03/2007	ZANOLA NORBERTO OSCAR	85373
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	19/12/2006	TERESA GRAZIA FORCINITI	57744
46		DAMIAN ESTEBAN VENTURA	23/03/2007	Alicia Débora MIR	57768
53		ALDO DI VITO	28/02/2007	Paula Ines Bajczman	57762
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/03/2007	MELHEM JOSE	57751
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/03/2007	Schiliro Ricardo Alejandro	57731
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/03/2007	MARIA LIDIA BERNASCONI	85360
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	19/03/2007	Juana OLIVERA CARDOZO	57738
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	26/03/2007	AMAVET ALEJO ANTONIO	57773
61		JUAN HUGO BUSTAMANTE	26/03/2007	CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ	57748
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/03/2007	Dora VAZQUEZ	57734
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	26/03/2007	BATU, ALEJANDRO	57758
66		CARMEN OLGA PEREZ	02/11/2006	JUAN NEPOMUCO KUBIK y/o JUAN KUBIK	57754
67	U	MARTA ELENA FARIAS	13/03/2007	ROLANDO KAZSDAN	59563
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	22/03/2007	CHRISTOS PETSIOS	57784
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	22/03/2007	HORACIO DOMINGUEZ	57737
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	08/02/2007	Adolfo Luis Martinez	57765
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	14/03/2007	MAFALDA CATALINA ROGANTE	59578
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/03/2007	FRANCISCO CANTIANI Y AUGUSTO CANTIANI	85391
72	U	DANIEL H. RUSSO	17/11/2006	Osvaldo Omar KHAYAT	57786
73	U	ALBERTO UGARTE	23/03/2007	STELLA MARIS PERAZZO	85361
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	22/03/2007	JOSE LEIBAS	85418
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	20/03/2007	AMBROSIO ANDRES TORRACO y EMMA CATALINA MANCINI	85419

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	13/03/2007	CARPIO, PEDRO AMADO	57763
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	28/03/2007	JOSEFA MARIA GAMBERALE y ULRICO JUAN GAMBERALE	57788
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	05/02/2007	CABRERA ALFREDO ROBERTO	57767
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	07/03/2007	ANNETTA ELSA BEATRIZ	57735
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	12/03/2007	NOEMÍ SUSANA DAMIANI	57753
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/02/2007	VICENTE BUFANO y CATALINA BALBI	57749
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	26/03/2007	PATRICIA JUANA ARRAVANTI	57727
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	26/03/2007	Gracia Habibo	85428
94	U	EDUARDO PARODY	12/03/2007	JUAN OSCAR BUNZI	85424
95	U	JUAN P. LORENZINI	28/02/2007	MARIA ELINA GLENZ	57739
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	15/03/2007	CARLOS ENRIQUE FEDERICO ADOLFO BORN	57775
99	U	SANTIAGO RODRIGUEZ GONZALEZ	22/03/2007	AMANDA CLORINDA LECOQ	57764
100	U	CECILIA B. KANDUS	26/03/2007	SANTIAGO OSCAR ARMENTANO	57728
103		EDUARDO A. VILLANTE	20/03/2007	FELIX ANTONIO COSENTINI y TERESA DE LORENZO	85366
107	U	JAIME MENDEZ	15/03/2007	FRANCISCO FARALDI	85346
107	U	JAIME MENDEZ	21/03/2007	DI NOTO CONCEPCION JOSEFA	85350
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/03/2007	SARA RENE GINOCCHIO	57760

e. 04/04/2007 Nº 809 v. 10/04/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 74

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 74, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "ENZ Marcela Alejandra c/RASO DE CALAUTTI Catalina y Otros s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 7.310/01, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, rematara el día 12 de Abril del 2007 a las 8,45 horas en punto, en la calle Pte. Tte. Gral, J. D. Perón 1233 de esta ciudad, LIBRE DE OCUPANTE, Un Inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de San Martín, designado según titulo como lote 4 de la manzana 62, N.C: C. I; S. B; M. 4; P. 1-f, matrícula 54.606, Pcia. de Bs. As. Del informe del martillero surge que se trata de un inmueble desarrollado en dos plantas y terraza, construido a partir de la línea municipal con ingreso por Pueyrredón 4114. Posee además portón de entrada a un garage. Posee un living comedor, y por un pasillo distribuidor, dos dormitorios y un baño. Por el living se accede a una habitación y luego a una cocina comedor que da paso a un patio trasero techado con parrilla, y un jardín. A la planta alta se accede por una escalera existente en ese patio, que da a un balcón o galería techada ingresándose a un pasillo que comunica con un living comedor, a dos dormitorios, a una cocina comedor y a un baño instalado. En el balcón hay una escalera por la que se accede a una terraza transitable. Todo se encuentra en buen estado de uso y conservación. Que adeuda: Municipalidad: $ 3.397,66 al 7/3/05 (fs. 272); Aguas Argentinas $ 131,25 al 11/3/05 (fs. 278), Rentas $ 8.264,50 al 31/3/05 (fs. 281), sin deuda de OSN al 19/7/06 (fs. 418). BASE $ 83.500.- SEÑA 30%. COMISION 3%, SELLADO 0,5%, y ARANCEL (Ac. 10/99 CSJN) 0,25%, todo en dinero que debe abonarse en efectivo en el acto del remate. De no ser el pago en efectivo, podrá efectuarse en cheques separados certificados por Banco de esta plaza, la seña a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As, quien lo transferirá a la cuenta del Banco de La Nación Argentina a la orden del juzgado y como perteneciente a autos; la comisión, a la orden del martillero o con cheque de ventanilla del banco emisor de plaza. En cuanto al arancel de remate 0,25% del precio de venta, en cheque separado a la orden de la Oficina de Remates Judiciales. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art 133 del CPCCN. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCCN. Hágase saber que dentro de las 48 hs la Oficina de Subastas" deberá remitir al Juzgado fotocopia del boleto y del poder en caso de existir este último. No procede la compra en comisión, así como tampoco la indisponibilidad de fondos. (Art. 598 inc. 7º CPCC). EXHIBICION: del 9 al 11 de Abril de 2007, de 10 a 12 Horas.

BUENOS AIRES, Abril 03 de 2007.

Graciela Susana Rosetti, secretaria.

e. 04/04/2007 Nº 85.689 v. 09/04/2007

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 96, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6*; comunica en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS GARAY 824 c/ VIGO MENDOZA, José Waldemar, s/ejecución de expensas. (Exp. N* 54.748/2002).", que el martillero Guillermo M. Varangot (Tel: 4381-2598) subastará el 12 de Abril de 2007 a las 9,15hs (en punto) en J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Avda. Garay 824, (entre Piedras y Tacuari) p. 3*, dto. "K", U.F. 11, Ciudad de Buenos Aires, inscripto a nombre del demandado y otra, en virtud de escriturarse bajo el régimen de la Ley N* 24.374, según surge del Asiento 2 del Informe de Dominio, con Matrícula FR 3-14/11 y Nomenclatura Catastral: Circ: 3, Secc: 8, Manz: 33, Parc: 3; con superficie (seg/tít): 47,5m2, porcentual: 4,29%.- Se trata de un antiguo departamento que consta de distribuidor de acceso (aprox. 2,8x 1,8m), allí convergen un baño (1,5x2,5m), un amplio dormitorio (3,8x3,5m) con ventana a la calle, un comedor (3,8x2,5m) y la cocina (2,5x1,8m). Los ambientes son amplios y luminosos, en mal estado de conservación OCUPADO por su propietario y flia. DEUDAS: Gob. Ciud. Bs. As. (A.B.L.): período 1/1/95 al 31/12/00: $ 630,29; y, desde cuota 2001/01 al 2006/06, (fs. 309/310): $ 593,18; OSN: sin deuda (fs. 186); Aguas Arg. SA: $ 7531,11 al 26/10/06 (fs. 317): AySA: sin deuda al 1/9/06 (fs. 302). EXPENSAS COMUNES: en concepto de capital, desde mayo/1999 a febrero/2007 inclusive: $ 4.839,12. Abona mensualmente $ 51,48.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. BASE: $ 24.000. SEÑA: 30%- COMISION: 3%- ARANCEL ACORD. 24/00 CSJN: 0,25%- Todo en dinero efectivo en el acto del remate.- EXHIBICION: días 9 y 10/4/07 de 14,30 a 16,30hs.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias según lo previsto por el art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal.- No se aceptará la ulterior cesión de boleto de compraventa excepto aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. El comprador no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcance para solventarlos, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, conf. Plenario del Fuero del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria." - Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Ambito Financiero".

Buenos Aires, 28 de marzo de 2007.

Sandra L. Espósito, secretaria.

e. 04/04/2007 Nº 57.837 v. 09/04/2007

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103 a cargo del Dr. Martin Alejandro Christello, Secretaria Única a mi cargo sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 1º de la ciudad autónoma de Buenos Aires comunica por dos días en los autos caratulados: "Consorcio de Propietario Ignacio Rivera 3945/47/49 c/Asociación del Personal de la Junta Nacional de Carnes s/Ejecución de Expensas" - expte 109424/2000" que el martillero Federico Conrado Sasse, titular del CUIT 20-11528183-7, rematará el día 16 de Abril de 2007 a las 09:45 horas en punto en el salón de la calle Tte Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Doctor Pedro Ignacio Rivera Nº 3945/47/49/51 unidad funcional 204 piso 13 depto "F" Matrícula 16-46.517/204. Según constatación obrante en autos el bien se encuentra ocupado por la Sra. Gonzalez y su familia. Se trata de un departamento compuesto por tres dormitorios living comedor, baño completo, cocina, toillette con ducha, lavadero, todo ello en regular estado de conservación; corren agregados los siguientes informes de deuda: Aguas Argentinas: (fs. 528) $ 1.809,65 a octubre 2003; ABL: (fs. 519/22) 1.487,25 a octubre 2003; expensas: (fs. 849) $ 5.032,70 a abril de 2006; expensa de abril 2006 $ 132.- Certificado de dominio: fs. 749/81, inhibiciones: fs. 782/4; Base: $ 150.000.- Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, 0,25% Gastos de Salón al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art.133 del CPCC. En atención al fallo plenario "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/ YABRA ROBERTO ISAAC S/ EJECUCION HIPOTECARIA" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El adquirente dentro del quinto dia de aprobado el remate deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.- El bien se exhibe los días 11 y 12 de Abril de 2007 de 9 a 11 hs. – Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4372-9325.

Buenos Aires, 26 de Marzo del 2007.

Eduardo A. Villante, secretario.

e. 04/04/2007 Nº 59.654 v. 09/04/2007

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 103 A CARGO DEL DR. MARTÍN ALEJANDRO CHRISTELLO, SECRETARÍA UNICA; A MI CARGO, HACE SABER POR 2 DÍAS, EN LOS AUTOS CARATULADOS "CONS. DE PROP. BARTOLOMÉ MITRE 2242/46/48 C/ZENO ADELA MARÍA ANTONIETA S/EJECUCIÓN DE EXP." EXPTE. Nº 8.136/96, QUE EL MARTILLERO CARLOS ALBERTO MASSA, SUBASTARÁ EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2007, A LAS 10:15 HRS. EN PUNTO, EN TTE. GRAL. J. D. PERON 1233, EL INMUEBLE SITO EN BARTOLOMÉ MITRE 2242/46/48, P. 8º, UNIDAD FUNCIONAL 16 DE ESTA CIUDAD AUTÓNOMA; MATR. 11-517/16. SE TRATA DE UN DEPARTAMENTO QUE CONSTA DE: HALL DE ENTRADA, LIVING-COMEDOR AMPLIO CON VENTANAS Y PLACARES, UN DORMITORIO CON VENTANA A LA CALLE, BAÑO, COCINA Y ANTE COCINA PEQUEÑA Y UN BALCÓN JARIDÍN. SE TRATA DE UNA PROPIEDAD MUY ANTIGUA CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN COMÚN. TODO EN ESTADO DE ABANDONO. SUP. TOTAL 46,70MTS., PORC. 2,58%. DEUDAS: FS. 214 NO ADEUDA IMPUESTOS MUNICIPALES AL 29/03/06 AGUAS ARG. FS. 331 AL 29/03/06 $ 8.722,30.-, EXPENSAS DEUDA TOTAL Y PUNITORIOS INCLUIDOS AL 10/3/07 $ 40.513,45. - MES DE FEBRERO $ 143,85.- SE DEJA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 7 POR LA ACORDADA Nº 24/2000, DEL C.S.J.N. COMO ASI TAMBIEN LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR EN EL ACUERDO PLENARIO DEL 18 DE FEBRERO DE 1999 EN LOS AUTOS "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA ROBERTO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" EXIMESE A LOS COMPRADORES EN SUBASTA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE JUICIO AL PAGO DE LA DEUDAS QUE TUVIERE EL INMUEBLE POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ANTERIORES A LA TOMA DE POSESION DEL MISMO COMO ASI TAMBIEN EL MONTO DE LAS EXPENSAS COMUNES DEL ULTIMO MES Y LO ADEUDADO POR ESE CONCEPTO Y POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y SANITARIOS. BASE $ 114.000.- SEÑA 30%, COMISIÓN 3%, 0,25% DEL PRECIO DE VENTA ACORDADA C.S.J.N. 24/00. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR Y EN EL CASO DE QUE FRACASE LA PRIMER SUBASTA POR FALTA DE POSTORES TRANSCURRIDA LA MEDIA HORA, SE PROCEDERA A UNA NUEVA SUBASTA DEL MISMO BIEN REDUCIENDOSE LA BASE FIJADA EN UN 25% O SEA BASE $ 85.500.- EL COMPRADOR DEBERÁ CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DE ESTA CIUDAD AUTÓNOMA Y ABONAR EL SALDO DEL PRECIO DENTRO DE LOS 5 DÍAS DE APROBADA LA SUBASTA, SIN NECESIDAD DE INTERPELACIÓN ALGUNA, EN EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL TRIBUNALES, A LA ORDEN DE V.S. Y COMO PERTENECIENTE A ESTOS AUTOS. EXHIBICIÓN: 12 Y 13 DE ABRIL DE 14:30 A HRS. 16HRS.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo de 2007.

Eduardo A. Villante, secretario.

e. 04/04/2007 Nº 57.841 v. 09/04/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103 del Dr. Martin Alejandro Christello, Secretaría Única, a mi cargo, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º Capital, comunica por dos días en autos: "MICHAN Alberto c/ALMADA Isabel Felipa s/ejecución hipotecaria", Exp. Nº 98.115/2000, que el Martillero Cesar Jorge Zaidelis rematará el día 13 de Abril del 2.007 a las 10:30 horas en punto, en las "Oficinas de Subastas Judiciales", sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Salta 865/7/9/73, Unidad Funcional "22" del Piso 7º Capital, inscripta en la Matrícula Nº F.R. 12-

238/22, Circ. 12, Secc. 14, Manz. 50, Parc. 29, entre las de Av. Independencia y Estados Unidos y según dominio de fs. 386/389 posee una superficie total de 45,53 mts. cuadrados.- Según constatación de fs. 309/309 vta., fui atendido por la Sra. Rita Alejandra Ibarrola, DNI. 17.690.132 que dijo ser hija de la demandada. Se trata de una unidad que tiene living comedor, cocina, baño y dos dormitorios, todo en regular estado de conservación. La Sra. Ibarrola manifiesta que la única ocupante es la Sra. Isabel Felipa Almada.- Según oficio de A. B. Limpieza de fs. 409/11 al 12-12-06 se adeudan $ 2.306,71; oficio de fs. 360 de Aguas y Saneamiento Argentinos SA. y que se hizo cargo de Aguas Argentinas SA, no registra deuda al 23-5-06.- Se hace saber al comprador que conforme lo dispuesto por el art. 79 de la ley 24.441, que modificó el art. 598 del CPCC, no procede la compra en comisión y será a cargo del comprador abonar en el acto de la subasta el arancel del 0,25% de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en la Acordada Nº 24/00.- Igualmente se deja constancia que en atención a lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/ejec. hipotecaria" del 24-2-99, el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble y que queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de la posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos.- BASE: $ 75.000,00- 30% del precio en carácter de seña y el 3% en el de comisión y en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.- Según oficio de fs. 431/433 por expensas se adeudan a la fecha $ 25.276,14 incluido los intereses, siendo el importe de las mismas de Febrero del 2.007 de $ 226,75.- Dicha propiedad se exhibe los días 11 y 12 de Abril del 2.007 en el horario de 16:00 a 17:30 horas.- Asimismo se hace saber que dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, en el banco de depósitos judiciales; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivo fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584. La suspensión solo será concedida cuando, medien circunstancias totalmente ajenas a la conducta del adquirente y en situaciones que no pudieren ser superadas con la sola indisponibilidad de los fondos. El ejecutante y el ejecutado tienen legitimación para requerir el cumplimiento de las obligaciones del comprador (art. 580 C. Procesal).

Buenos Aires, 27 de marzo de 2007.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 04/04/2007 Nº 59.649 v. 09/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, secretaría Nro. 1 - Diag. Roque Saenz Peña 1211 5º piso - comunica por cinco días en autos caratulados "ARTES GRÁFICAS ACONCAGUA S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE", expte. 88.618, que el martillero Macario Aníbal Cuestas Acosta (CUIT 23-04083603-9) rematará el día miércoles 25 de Abril de 2007 a las 12:15 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, EN BLOCK los inmuebles de la fallida sitos en: a) una finca sita en Reconquista nro. 1001 esquina Carlos Pellegrini, edificada sobre los lotes 1, 2, 3 y 4 de la Manzana 19; Una finca sita en la Reconquista 1025, edificada en el lote nro. 5 de la Manzana 19; Un lote de terreno contiguo al anterior, designado con el nro. 6 de la Manzana 19, frente a la calle Reconquista entre Lacroze y Carlos Pellegrini; Una finca frente a la calle Carlos Pellegrini 685, edificada en el lote nro. 32 de la Manzana 19. Se deja constancia que se encuentran unificados formando la parcela 11-a; con frente a la calle 242 - Reconquista s/Nº esquina calle 249 - C. Pellegrini s/nº, Datos Catastrales: Circ. VI, Secc. B, Manzana 107, parcela 11-a, Partida 117-130126; matrículas: 38482, 38489, 38490, 38491, 38492, 38493 y 38494; b) Una finca edificada en la parcela 8-b de la manzana 107, frente a la calle 249 - C. Pellegrini y calle 251 - Lacroze, Datos Catastrales: Circ. VI, Secc. B, Manzana 107, parcela 8-b, Partida 117-130125; matricula: 38687 y c) Un lote de terreno designado con el nro. 7 de la Manzana 19, frente a la calle Reconquista entre Lacroze y Carlos Pellegrini; Una finca frente a la calle Reconquista nro.1075, edificada en el lote 8 de la Manzana 19. Se deja constancia que se encuentran unificados formando la parcela 15-a, con frente a la calle 242 - Reconquista s/Nº entre la calle 251 - Lacroze y 249 - C. Pellegrini, Datos Catastrales: Circ. VI, Secc. B, Manzana 107, parcela 15-a, Partida 117-130127; matrículas: 38678 y 38685. Las propiedades se encuentran en la localidad de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Según constatación se trata de un inmueble industrial con entrada por la calle C. Pellegrini 3675, entre las de Reconquista y G. Brown, de la localidad de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. y dista a tres cuadras de la autopista del Oeste, doce cuadras de la Av. Gral. Paz y nueve cuadras de la estac. Ciudadela del F.C.D.F.S., en zona industrial. Por C. Pellegrini 3675 tiene entrada peatonal y entrada para camiones, con un patio de aprox. 13 x 18 mts., tipo playa de estacionamiento y/o maniobras, al fondo del cual sobre la izq. hay una rampa para acceso y/o descarga de camiones con una cortina metálica que comunica con un galpón, el que cuenta con paredes de mampostería, tiene aprox. 17,50 x 35 mts. de fondo y aprox. siete mts. de alto, con cabriadas de hierro, con claraboya en el medio del techo a dos aguas. En el extremo izq., este se prolonga en un galpón de aprox. 8 x 16 mts. con cabriadas de madera, techo a dos aguas y dos claraboyas. En el lateral izq. hay dos aberturas que permiten el paso de aporx. 3m. de ancho x 3 m. de alto c/u. Sobre el lateral derecho, en la prolongación del galpón, hay una abertura de paso de aprox. 2,40 x 3,50 mts. de alto. En el primer galpón mencionado, sobre la derecha, al fondo, hay dos aberturas de paso, la que se continua en un pasillo de aprox. 2,50 x 11 mts. el que comunica con una habitación de mampostería de aprox. 6 x 8,50 mts., al costado de la misma hay dos baños con duchas. En esta habitación nace una escalera metálica de dos tramos, que conduce a un piso alto, donde hay dos vestuarios y dos baños con duchas; en tanto que la otra tiene dos puertas ventanas protegidas con rejas, que dan a un patio con un pequeño tinglado. Esta habitación tiene amplia mesada de mampostería con bacha. A continuación hay un galpón con techo a un agua de fibrocemento, de aprox. 50mts. x 9,50 mts. de ancho. Segunda nave, con cabecera sobre C.Pellegrini, tiene aprox. 25 mts. de ancho por 35 mts. de fondo. Tiene techo similar al de la primera, con cabriadas de hierro e importante claraboya. A continuación hay un galpón de aptox. 18 x 22 mts., con paredes y techo similar al primero y segundo, con cabriadas de hierro y gran claraboya. Dentro de esta nave, sobre la calle Reconquista hay un sector tipo oficinas de dos plantas, de aprox. 14 mts. de ancho por 5 mts. de profundidad. En la planta baja de este sector hay un baño y dos oficinas separadas por mamparas. La planta alta tiene aprox. 17 mts. x 5 mts., hay dos baños, un espacio para cocina y cuatro oficinas separadas por tabiques. A continuación al fondo sobre la calle Reconquista, hay un galpón compuesto por dos naves separadas por columnas de mampostería, c/u de aprox. 26,50 x 8 mts., con cabriadas de hierro, techo a dos aguas y claraboya a lo largo de cada una. El estado de conservación general del inmueble es relativamente bueno, con algunos faltantes y deterioros, todos los pisos de los galpones son de cemento y están en general en buen estado. DESOCUPADO. Condiciones de venta: Ad-corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 800.000.- y en caso de fracasar a la media hora SIN BASE. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley 1%, Arancel Ac. 24/00 0,25%. El saldo de precio se depositará dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto y se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12.00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberá comparecer inexcusablemente el martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Se deja constancia que la fallida posee C.U.I.T. 30-56858684-7. EXHIBICIÓN: días 18, 19 y 20 de Abril de 14:30 a 16:30 hs.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo del año 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 30/03/2007 Nº 541.601 v. 10/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211 PB, Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, en los autos "FEET UP S.A. S/QUIEBRA (CUIT 30-60724568-8), expte. Nº 88.030, que el martillero Federico L. de la Barra (CUIT 20-07823242-1), (TE 4811-3180 y 1540287124) rematará el día Lunes 16 de abril de 2007 a las 12,30 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el Inmueble sito en el partido Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 10 y 11, Parc 1 "F". Matricula 17.952.- Se trata de un lote de terreno ubicado en zona industrial, a la altura del KM 69,500 de la Ruta 205 a la izquierda unos 1500mts. (al lado del Frigorífico y Matadero LIWIN). Sup. 54.791,65m2, con alambrado en su frente y costados, con algunos corrales y 2 bebederos. Desocupado según constatación. Condiciones de Venta: BASE $ 76.580, Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, Sellado 1%, Arancel 0,25 Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta. El Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la misma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y conc. del CPCC. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectué transcurridos mas de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con mas los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago— que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cam. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/Quiebra s/Inc. pago de los profesionales." Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificadas en autos por los organismos respectivos; devengadas a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del comprador. Deudas: Rentas a fs. 424 $ 585,40 al 31-05-06 y Municipales: a fs. 399 Seg. e Higiene. $ 154.904,32 y Red Vial a fs. 400 $ 999,60, todo al 18-04-06. No se admitirán compras en comisión ni cesión del boleto de compraventa- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición LIBRE.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 03/04/2007 Nº 541.706 v. 11/04/2007

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1ª, Secretaría 2, sito en Av. R. S. Peña 1211 - P. Baja, Capital, comunica por dos días en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro p/Fines Det. c/Pinto, José Ignacio y otro s/ejecución prendaria (CUIT 20-11325274-0 (Expte. 89.355)", que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT (20-04372458-5) (4811-4941) rematará el viernes 13 de abril de 2007 a las 11:20 hs., en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor marca Chevrolet - tipo sedán 4 puertas - modelo Corsa 4 P Wind 1.6 MPFI - año 2002 - Dom. DWX 269 - Motor QD5016484 - Chasis 8AGSC19N02R111889 - Base $ 5.000.- Al contado y efectivo en el acto del remate.- Comisión 10% + IVA - Arancel 0,25% - En el estado que se encuentra.- En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador.- Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución, de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada.- Deudas serán a cargo del comprador.- Exhibe en Homero 1329, Capital, a partir del 9 de abril de 14 a 17 hs.- El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 04/04/2007 Nº 57.826 v. 09/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la jueza subrogante, Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Cap. Fed., comunica por tres (3) días en el Boletín Oficial, dos (2) días en "La Nación" y un (1) día en "Clarín"; en los autos: "Banco General de Negocios S/ Quiebra, {S/ Incidentes de Venta (...de Inmueble Entre Ríos 886, Martínez —Pcia. de Buenos Aires—" Expte. 89667), (...de Inmueble Vieytes 1419, San Isidro —Pcia. de Buenos Aires—" Expte. 90.088); (... de Inmueble - 34% indiviso del inmueble ubicado en Parque Industrial de Pilar —Pcia. de Bs. As.— Expte. 88.639) y (... de Rodados - Expte. 88.056), que los martilleros José María García Arecha (CUIT 20-044232243-0), Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) y Alberto Daniel Quinteros (CUIT 20-07800775-4) rematarán el día 17 de abril de 2007, a partir de las 11.00 hs., en pinto, en la Oficina de Subastas Judiciales, que tiene su sede en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, los bienes cuya subasta se ha ordenado en dichos autos, a saber: Inmueble sito en calle Entre Ríos 886, Martínez —Pcia. de Buenos Aires— - Base: dólares U$S 60.000 - Seña: 30% - Comisión: 3% - La venta será ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Se trata de un chalet en un muy buen estado general de conservación, con techo de tejas francesas, jardín en su frente y rejas sobre la calle, con acceso peatonal y vehicular mediante senderos de material; el inmueble está rodeado por muro perimetral de material de aprox. 2 m.; consta de living comedor, pasillo de distribución al que convergen 3 dormitorios —todos con pisos de parquet y placards, uno con ventana al frente de la propiedad y los restantes al jardín en el contrafrente—; también tiene dos baños, uno de ellos completo, azulejado hasta el techo; comedor diario, con salida a cochera cubierta con techo revestido interiormente con machimbre, a continuación cocina con lavadero incorporado (con conexiones para lavarropas y piletas), y salida al contrafrente, donde hay un pequeño alero, cocina con mesada en "L" y muebles de cocina, con jardín, parrilla de material y piscina triangular (todas estas dependencias con pisos cerámicos graníticos color claro). Posee un tanque de agua en altos revestido con ladrillo vista, como todo el exterior de la casa. La zona está servida por gas natural, cloacas, agua corriente, pavimento de hormigón con cordón y alumbrado público. El inmueble está desocupado. Exhibición: 11 y 12 de abril de 2007, de 10 a 13 hs. - Inmueble sito en calle Vieytes 1419, San Isidro —Pcia. de Buenos Aires— Base: dólares U$S 250.000 - Seña: 30% - Comisión: 3% - La venta será ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Se trata de una importante casa ubicada en la esquina formada por las calles Vieytes y Madero, de San Isidro; el acceso peatonal al inmueble es por el Nº 1419 de la calle Vieytes, mientras que el acceso vehicular es por la calle Madero. El chalet o casa principal posee living comedor, totalmente vidriado hacia el exterior, con hogar o chimenea central, contiguo a un ambiente de escritorio, también con chimenea; luego, se accede a un pasillo de distribución, al que convergen tres dormitorios, uno de ellos en suite, con su baño y otro baño completo, todos ellos con placards. También posee cocina, comedor diario, dependencia de servicio (con habitación y baño), patio interno y pasillo al que dan un ambiente o sala de máquinas y el garage de la finca. En el exterior, hay una galería en "L"; en el contrafrente, hay una pileta de natación y una parrilla de material. El inmueble se encuentra en normal estado de conservación. El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Carlos de Alvear y su familia, a título de ocupantes, encontrándose intimados en autos para desalojar el inmueble. Exhibición: 11 y 12 de abril de 2007, de 10 a 13 hs. - 34% indiviso del inmueble ubicado en Parque Industrial, de Pilar (en Pcia. de Bs. As.) - Base dólares U$A 271.500 - Seña 30% - Comisión: 3% - La venta será ad corpus, al contado y al mejor postor. Se trata del 34% indiviso de lo que fuera una planta frigorífica industrial, ubicada en el Parque Industrial de Pilar, desarrollada en la parcela ocho de la fracción XIV, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. K; Frac. XIV; Parcela 8, Matr. Nº 29.862; y del el 0,9048 indiviso de la parcela once de la fracción VII, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. K; Frac. VII, Parcela 11, Matr. Nº 4.454 - El inmueble tiene su frente en la calle 3, donde se encuentran sectores de portería y seguridad, portón de acceso a control remoto, instalaciones eléctricas, balanzas para camiones. La planta industrial propiamente dicha se divide principalmente en cinco importantes edificios en los que funcionan distintas dependencias: central de máquinas y calderas; gran galpón para depósito; planta depuradora; oficinas y depósitos; en cuerpos, importantes cámaras frigoríficas con sus equipos de frío, así como distintos lugares de trabajo. En el sótano, ambientes de trabajo, oficina o despacho, baños y vestuario de personal. Volviendo en otro sector de la Planta Baja, hay una línea de Cámaras Frigoríficas contiguas, las que convergen a cuatro portones en altura, hacia el exterior, donde se realizaba la carga a los distintos vehículos a ello destinados. En otro sector, se ubican

dos importantes y modernos edificios destinados a gran salón comedor, vidriado hacia el exterior, cocina, oficina, baños y grandes vestuarios para el personal, lavado de ropa, otros vestuarios generales y oficina de SENASA. En el segundo y último de los edificios se encuentran las oficinas principales y/o Sector Administrativo General. Al acceder, importante recepción con mostrador de informes. Algunas de las oficinas señaladas, intercomunicadas entre sí. También baños, archivo, Sector Directorio y jardín central. El resto de la planta industrial está formado por espacios libres, forestados y/o parquizados. El establecimiento está desocupado, y en buen estado de conservación general. Su perímetro posee en su totalidad alambrado industrial. Exhibición: 10, 11 y 12 de abril de 2007, de 10 a 13 hs. - Automotor marca Isuzu 2001, dominio DUX 588 - Base: $ 18.750 - Seña: 30% - Comisión: 10% - IVA, en caso de corresponder, 10,5%. La venta será al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Se trata de un vehículo importado, tipo pick-up, de doble cabina, en buen estado de conservación; sus restantes datos identificatorios son: Modelo: TFS69HDET- Nº de motor: 787375 -Nº de chasis: JAATFS69H17101856. Exhibición: 11 y 12 de abril de 2007, de 10 a 12 hs., en Esmeralda 134 (subsuelo), Capital Federal - Otras condiciones de venta, comunes a todos los bienes a subastarse - aclarándose nuevamente que las bases son las que se indicaron al detallar cada uno de los bienes a rematarse, se hace saber que el comprador deberá oblar en el acto del remate el 1% del sellado del boleto de compraventa a que obliga la Ley 13.613 de la Pcia. de Buenos Aires, así como el 0,25% de Arancel (Acord. 10/99 CSJN), y 21% del IVA sobre la comisión de los martilleros. En el caso de las ventas en dólares USA, las mismas se abonarán en dicha moneda, o en pesos argentinos al cambio del dólar tipo vendedor del día anterior al del remate; en cuanto a la integración de la seña por este tipo de bienes a venderse en moneda extranjera, se autoriza su integración mediante cheque certificado vigente, de banco de primera línea, en pesos, al tipo de cambio vendedor del día de la fecha de la subasta - Si correspondiere la aplicación del IVA por los inmuebles y el vehículo ofrecidos a la venta, dicho tributo quedará a cargo del adquirente; en tal supuesto, y a esos efectos, el comprador deberá identificarse tributariamente, acompañando constancia de su inscripción ante la AFIP. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra, hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa, y los posteriores a la toma de posesión quedarán a cargo del adquirente en la subasta. En el caso de los inmuebles, respecto de las deudas que pudieren existir por expensas, éstas serán pagadas prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente por el saldo que resultare insoluto (Cfr.: fallo Plenario de la CNCiv., 18-2-99, "Servicios Eficientes con Yabra, Roberto I.", publicado el 31-3-99 - fallo 98.544). Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la ulterior escrituración, sin derecho a reclamo alguno en el proceso. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en efectivo, y en la moneda fijada para cada bien subastado, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial (CPCCN). Cumplido ello se ordenarán de inmediato las inscripciones que corresponda disponer, y se otorgará la posesión, con intervención de la sindicatura como oficial de justicia ad-hoc. El comprador constituirá domicilio legal en jurisdicción del tribunal; en caso contrario las sucesivas providencias que se dicten se le tendrán por notificadas conforme lo previsto en art. 133 del CPCCN. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se presentarán al juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta; las mismas se entregarán por el actuario a los rematadores el día anterior, bajo recibo, y serán abiertas por éstos en el acto del remate. No se admitirán compras en comisión, ni la cesión de los boletos de compraventa. Al adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes, o que demorare el pago del saldo del precio, se le impondrá la multa que prevé el art. 581 del CPCCN. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, en especial del auto de subasta y de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con las subastas decretadas. Habiéndose exhibido los bienes a subastarse, no se admitirán reclamos posteriores de ningún tipo sobre su estado, denominación y/o calidad. Mayores informes, planos y fotografías, en su caso obran en los autos, en la sede del Juzgado, y en las oficinas de los martilleros intervinientes. Días, horario y lugares de exhibición de los bienes a subastarse; los detallados precedentemente, al finalizar la descripción de cada bien. Se deja constancia que el número de CUIT de la fallida es 30-53662198-5.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2007.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 03/04/2007 Nº 59.575 v. 09/04/2007

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos: "LACTEOS SAN MARCOS SRL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA) EXP. Nº 80.293, que el martillero César Estevarena (cuit 20-04298096-0), rematará el día 23 de Abril del 2007 a las 10,15 hs (en punto), en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad; los siguientes inmuebles "EN BLOCK": 1º) un lote de terreno (11B) ubicado frente a la calle Independencia e/ Suipacha y Esmeralda, Ciudad de Marcos Paz, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As, Nomenclatura catastral: Circunscripción I.- Sección D.- Manzana 209. Parcela 11b. Matrícula 3391. 2º) un lote de terreno con frente a la calle Suipacha entre Independencia y Ramon Falcón Ciudad de Marcos Paz, Partido del mismo nombre, Pcia de Bs. As, nomenclatura catastral: Circunscripción I.- Sección D.- Manzana 209.- Parcela 12D. Matrícula 18064. 3º) los derechos y acciones cedidos a la fallida en los autos: Caradonna Salvador c/ Valles y Basterrechea Domingo Felipe Benicio y otros s/ Posesion veintenal"; en trámite ante el Juzg. Civil Y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 de Mercedes, Pcia de de Bs. As sobre las parcelas Nº 4, 5 ,6, 7, 8, 9 y 10 ubicadas en la calle Independencia esquina Esmeralda de la localidad de Marcos Paz, Partido del mismo nombre, Pcia de Bs. As.- Nomenclatura catastral: Circunscripción I.- Sección B.- Manzana 209.- Los inmuebles se encuentran desocupados.- CONDICIONES DE VENTA: EN BLOCK BASE: $ 100.000.- SEÑA 30%.- COMISION 3%.- ARANCEL CSJN 0,25%, Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.- Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio del inmueble dentro de los cinco días de realizada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.- Dentro de tercer día se deberá indicar el nombre del comitente de conformidad al art. 571 del CPCC.- Los impuestos tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se visita los días 17 y 18 de abril de 10 a 12 hs del 2007.

Buenos Aires, 19 de marzo del 2007.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 04/04/2007 Nº 59.653 v. 12/04/2007

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 2 a/c del Dr. Juan Roberto Garibotto, Juez, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en calle Diag. Roque S. Peña Nº 1211, Piso 3º de Cap. Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "BANCO COMAFI S. A. C/BIEN FAMILIAR S.A. S/EJECUTIVO S/INCIDENTE DE SUBASTA" (EXPTE. RESERVADO Nº 091.090), que el Banco Ciudad de Buenos Aires rematará el día 23/04/07 y 24/04/07 durante los horarios de 9 a 13 hs. y 9 a 11 hs. respectivamente, en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en Pte. Perón 1.233 de Cap. Fed., 146 acciones Clase B con derecho a 1 voto del "Club del Manzano S.A." por valor nominal de $ 10 cada una, de títulos nominativos no endosables y consideradas como cosa fungible según su tipo (Art. 2324 C.C.)- CONDICIONES DE VENTA: Fs. 241: Queda autorizada la compra en comisión y la cesión del boleto de venta, debiendo el comprador indicar en autos el nombre del eventual comitente dentro del tercer día de realizado el remate con la siguiente modalidad; 1º) venta en block de: a) 49 acciones Tipo "Verano 4p" en $ 710.500; b) 19 acciones Tipo "Verano 6p" en $ 437.000; c) 34 acciones Tipo "Invierno 4p" en $ 459.000; d) 26 acciones Tipo "Invierno 6p" en 416.000; e) 6 acciones Tipo "Sport 4p" en $ 39.000 y f) 12 acciones Tipo "Sport 6p" en $ 90.000; y 2º) para el supuesto que se frustre la venta en block, por no existir postores, transcurrida media hora serán ofrecidas las 146 acciones en venta singular de las mismas con las siguientes bases individuales: a) acciones Tipo "Verano 4p" de $ 14.500 cada una; b) acciones Tipo "Verano 6p" de $ 23.000 cada y una; c) acciones Tipo "Invierno 4p" de $ 13.500 cada una; d) acciones Tipo "Invierno 6p" de $ 16.000 cada una; e) acciones Tipo "Sport 4p" de $ 6.500 cada una y f) acciones Tipo "Sport 6p" de $ 7.500 cada una; sin I.V.A. (fs. 70), al contado y al mejor postor; seña del 30% y; Comisión 5% más I.V.A. sobre comisión; Arancel Acordada Nº 10/99 de la C.S.J.N.: 0,25% del precio de venta y la alícuota del 1,5% establecida por la Ley 25.413 estarán a cargo del comprador. Saldo del precio: el 70% restante deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación en el Banco Ciudad de Bs. As., Sucursal Nº 75 Tribunales en cuenta abierta a la orden del Juzgado y como perteneciente a éstos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 580 y 584 del C.P.C.C.N.- Se hace saber que la deuda por mantenimiento y conservación del conjunto inmobiliario por el espacio que se otorga para el uso y goce del accionista, que la práctica negocial suele denominarla "expensas" no reviste el carácter de obligaciones "propter rem" en el marco de un contrato que genera para las partes obligaciones personales (Ver fs. 5/6). Exhibición ante los estrados del Juzgado y en el horario de 7:30 a 13 hs. durante días hábiles jud. precios al remate. Informes al Tel./Fax: 4329-8547 y catálogos personalmente en Esmeralda 660 piso 6º de Cap. Fed de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 2006.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 29/03/2007 Nº 59.442 v. 09/04/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli Secretaría Nº 5 - Callao 635 piso 6º - comunica por cinco días en autos "LUCCHINI HUGO ALBERTO s/ CONCURSO ESPECIAL PROMOVIDO POR LUCCHINI FERNANDO HUGO Y OTRA" expediente Nº 105919 (L.E. 4.379.371) que la martillera María Cecilia Saenz rematará el día 20 de ABRIL de 2007 a las 10:15 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal EL 50% INDIVISO DEL INMUEBLE sito en la calle RIVERA INDARTE 748/750/752 Capital Federal, NC CIR 5, SEC 48, Mz. 112-G, P. 8, Mat. FR-5-16537. Se trata de una casa con entrada independiente por el Nº 748 a un departamento de dos ambientes, balcón, cocina y patio comunicado por escalera a 1º Piso y con entrada también por el Nº 750 y 752 a un garage. En el 1º Piso: living y comedor, toilette, cocina comedor, balcón, terraza y lavadero. En el 2º Piso: tres dormitorios, dos baños y en altos: terraza. La propiedad se halla ocupada por el Sr. Lucchini y su familia, y se encuentra construida sobre un lote de terreno de 8.66 mts. por 10,60 mts. BASE: $ 51.000. SEÑA: 10%. COMISIÓN: 3%. 0,25% (ARANCEL Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio se deberá depositar en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P. Queda prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto. Se admiten ofertas bajo sobre hasta la hora 10:00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, y se procederá a la apertura de los sobres para la hora 12:00 del citado día. Los impuestos, tasas y contribuciones que detente el inmueble en subasta resultarán a cargo del comprador, aquellos devengados con posterioridad a la entrega de la posesión. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. EXHIBICIÓN: días 16 y 17 de ABRIL de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero de 2007.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 30/03/2007 Nº 541.605 v. 10/04/2007

N° 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, a mi cargo, con sede en R. S. Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "GOMEZ, Zulma c/DI PALMA, Hernán Marcelo s/ejecutivo" EXPTE. Nº 49377 (Reservado), que el martillero Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el próximo jueves 26 de abril a las 12.30 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, el 50% del inmueble sito en Avda. Costanera Nº 2746, 10° A, San Bernardo, Pdo. de la Costa, Pcia. de Buenos Aires, que consta de living-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, balcón al frente y cochera. NC: Circ. IV, Secc. RR, Mz. 7, Parc. 5, matricula 44209/13 (123). El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas hasta la fecha de posesión, a saber: Deudas: Aguas de la Costa SA. al 23-11-06, $ 6.819,89 (fs. 118); Rentas Pcia. de Buenos Aires hasta el 30-11-06, $ 2.758,80 (fs. ; Expensas comunes a oct/06, $ 5.564,62. (fs. 113 vta.) Información y folletos en las oficinas del martillero, solicitándolos a los TE: (011) 4374-1949 y/o (011) 15-4539-1466. BASE: $ 54.000.-, SEÑA 30%. Al contado, al mejor postor. -COMISION: 3% más IVA 21%, que estará a cargo del comprador. Arancel CSJN: 0.25%. Sellado de ley 1%. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 Cod. Proc.). El comprador deberá indicar en autos dentro de los tres días de realizado el remate el nombre del eventual comitente (art. 571. Cod. Proc.). Exhibición: el día lunes 23 de abril de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.

Juan A. Garciarena, secretario.

e. 04/04/2007 Nº 59.647 v. 09/04/2007

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nr. 6, Secretaría Nr. 12 de Capital Federal, sito en Roque Saenz Peña 1211, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "PUIGMARTI y CIA. S.A. s/QUIEBRA c/NIETO, LUIS FERNANDO y otros s/EJECUCION PRENDARIA", Expe. Nro. 33534, que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 25 de Abril de 2007, a las 11,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: El 50% indiviso del Inmueble ubicado en el Pdo. de Escobar, Pcia, de Buenos Aires, con frente a la calle Lamadrid entre Aguado y Venecia.- Superficie 739,98 m2 - Nomenclatura Catastral Lote 3, Manzana 9, Circunscripción XII, Sección G, Quinta 29, Parcela 3, Matrícula 28016.- Según constatación efectuada, el bien posee entrada por Lamadrid 280 (calle de tierra).- Consta de dos dormitorios, baño, cocina con comedor.- Ocupado.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 23 y 24 de Abril próximos de 12 a 14hs.- Base: $ 13.000.- Seña 30%, saldo de precio dentro del 5to. Día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad por el art. 133 CP.- El comprador deberá indicar el nombre de su eventual comitente dentro del 3er. día de realizado el remate, con los recaudos establecidos por el art. 571.- Se admiten ofertas bajo sobre (art.104.6 del Reg. Para la Justicia Comercial) hasta dos días antes de la fecha de subasta procediéndose a su apertura el día anterior el remate a las 10:30hs.- Hay constancia de deudas en Municipalidad de Escobar (fs. 155/5) por $ 5233,84 al 16/11/06; sin deudas en Rentas (fs. 159/60) al 30/11/06; y fuera de radio en AySA (fs. 149) al 2/11/06.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 12 días del mes de marzo de 2007.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 04/04/2007 Nº 541.902 v. 09/04/2007

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Leonardo J. Quintieri, a cargo del Suscripto, sito en la Av. Roque Saenz Peña 1211 P.B., hace saber por dos días en los autos "SPAGLIARISI CARLOS ALBERTO C/SANTO VICENTE ANTONIO S/EJECUTIVO", que el martillero Guillermo T. Chappetti rematará el día 12 DE ABRIL DE 2007 A LAS 12,15 HORAS EN PUNTO en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la UNIDAD FUNCIONAL Nº 11 sita en el PISO 3º, Departamento "11" del inmueble calle MENDOZA 3195, quina calle Capitán Ramón Freyre, Capital Federal, Matrícula 16-2708/11. Se compone de tres ambientes; baño, cocina, lavadero y un balcón que dá hacia la calle Mendoza. Se encuentra ocupado por la Sra. Aurora Beatriz Rueda y el Sr. Leonardo Vicente Santo, esposa e hijo del demandado. Se fija la base en la suma de $ 40.000 al contado, seña 30%, la

que deberá ser abonada en efectivo y en el acto de remate, 3% de comisión más IVA y 0,25% acordada 24/2000. El comprador deberá y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciarlo dentro del tercer día contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580), haciéndosele saber que en el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses legales conforme la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de lo dispuesto por el CPr. 580, párr. 2do. y 584. En cuanto a las deudas no prescriptas por tasas e impuestos municipales y/o municipales que recaigan sobre el inmueble estarán a cargo del adquirente, quien podrá recabar información en los entes pertinentes, sin perjuicio de las constancias agregadas en autos. Hágase constar en los edictos ordenados. Asimismo, hágase saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPr., y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal). Se adeuda por: Imp. Inmobiliario (fs. 404/5) al 17-9-02 $ 602.89.- A. Argentinas (fs. 562) al 14-11-05 $ 211.71.- O.S.N. (fs. 583) al 11-1-06 Sin deuda. A.B.A. (fs. 569) al 29-11-05 $ 1643.59.- Expensas (fs. 305) a Marzo de 2001 $ 2391, correspondiéndole para dicho mes $ 117. Las deudas no prescriptas por tasas e impuestos municipales que recaigan sobre el inmueble estarán a cargo del adquirente, quien podrá recabar información en los entes pertinentes, sin perjuicio de las constancias agregadas en autos El bien se exhibirá los días 10 y 11 de abril de 2007 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 04/04/2007 Nº 59.652 v. 09/04/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Jueza Subrogante DRA. MARIA C. O'REILLY Secretaria 21, a mi cargo, sito en Callao 635 5to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por dos días en los autos caratulados "PALMBAUM CLAUDIO GABRIEL C/ RAMON HAYDEE NORMA" S/ Ejecutivo (Exp. 83703/99) que la Martillera Silvia M. Alfaro, rematara al contado y al mejor postor el día 25 de Abril de 2007 a las 9.30 en punto en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el inmueble sito en la calle LINIERS 375 Localidad de Vicente López Pcia de Buenos Aires.-Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección C, Manzana 48, Parcela 28, Subparcela 2, Matricula 19.149/2- Constatación obrante en autos, casa en Planta Alta tipo PH que se accede por un pasillo al descubierto. La propiedad consta de tres ambientes, cocina comedor completo, lavadero con balcón al pulmón de manzana, baño completo de 2x3.- Los ambientes son uno de 4x5 y los otros dos de aproximadamente de 4x4.Todos los ambientes están ubicados en la planta alta y se accede por una escalera cubierta. Se encuentra en la Localidad de Florida, en buen estado de conservación con falta de mantenimiento, se encuentra ocupado por la Sra. Haydee Norma Ramón en calidad de propietaria quien tiene el beneficio del usufructo por lo que se subasta la "nuda propiedad".- BASE: $ 60.000.- Seña 30%.- Comisión 3% + IVA. Impuesto Pcia de Buenos Aires 1%.- Arancel 0.25% s/ Acordada 10/99.-Deudas: Rentas $ 0.- al 31/03/2005.- (fs 264), Aguas Argentinas sin deuda al 017/12/2004 (fs 228) OSN sin deuda al 01/12/2004 (fs 217). Municipal de Vicente López $ 1224.85 al 22/12/2004 (fs 231).- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el CPR 580. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el Art. 580-584 del Cod Proc. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art 571 del cod proc.- Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art 104/6 del Reglamento del fuero.- El inmueble se exhibirá los días 11 Y 12 de Abril de 2007 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2007.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 04/04/2007 Nº 59.651 v. 09/04/2007

N° 15

Juzgado Nacional en lo Comercial 15, Secretaría 29, comunica por cinco días en autos "AMOR, LUISA AGUSTINA s/QUIEBRA s/INC. DE CONCURSO ESPECIAL POR BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES", Expte. Nº 92776/5, que el Martillero Jorge H. Bernal rematará el jueves 19 de abril de 2007 a las 12.30 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble el inmueble sito en la calle Santa Catalina 1994/96 esquina Charrúa 3402/12, Unidad 1 Planta Baja. Sup. 87, 85 m2. Pct. 21,68. Dicha Unidad tiene entrada independiente por el Nº 1994 de Santa Catalina. Se encuentra ocupada por la fallida juntamente con su hija. Consta de 2 dormitorios a la calle, pasillo, living comedor, cocina, baño completo, un patio chico y una habitación. El estado de conservación es regular. Venta al contado y mejor postor. Base $ 130.000. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25% Comisión 3%. Ofertas bajo sobre en los términos del Art. 212 LCQ y Art. 104 Inc. 6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días hábiles antes de la subasta. El saldo de precio lo abonará dentro del 5to. día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (Art. 580 y 584 CPCC). Prohibida la compra en comisión. No será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Exhibición: 13 y 16 de abril de 2007 de 14 a 16 hs, Informes: Tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 04/04/2007 Nº 59.746 v. 12/04/2007

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. MARGARITA BRAGA, Secretaría Nº 44 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er piso, Capital Federal, COMUNICA POR 5 DÍAS en los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN ARENALES (S DE H) S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA." Expte Nº 045338, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé CUIT 20-04357427-3, (tel: 4953-1541) REMATARA el día 27 de Abril de 2117 a las 12:00 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, ubicada en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal: Los siguientes inmuebles: 1) El 100% del inmueble sito en Valle 673/7, U.F. 11 piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires (nomenclatura catastral C. 6; S.40; Mza. 51; Parc. 10, Matricula: 6-2672/11). BASE: $ 90.000 (S/fs. 95). Se trata de un departamento en el contrafrente del edificio de 3 ambientes (hall, living-comedor y dos dormitorios) cocina y baño completo, lavadero, placares en todos los ambientes y un balcón al contrafrente, orientado al Norte. Todo en buen estado de uso y conservación. Se encuentra OCUPADO. (S/fs. 341) ADEUDA EXPENSAS $ 21.298,07 al 10/12/06. 2) 100% del inmueble sito en Av. Rivadavia 3418/22 UF. 31, piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires (nomenclatura catastral C. 9, S. 28, Manzana 25, Pc. 3; matrícula 9-1541/31). BASE: $ 40.000. (S/fs. 81vta.) Se trata de un departamento de un (1) ambiente en el contrafrente del edificio con cocina separada, baño con multifas, ambos azulejados hasta el techo, pisos de mosaico granítico color negro el piso del ambiente es de madera color claro, balcón al pozo de aire, servicios individuales manifiesta que abona $ 50 mensuales por expensas, el estado general es bueno. Se encuentra OCUPADO. DEUDA DE EXPENSAS: (S/fs. 333) No Registra al 5/12/06. 3) 100% del inmueble sito en Rodríguez Peña 189/91 7 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires (nomenclatura catastral C. 14, S. 5, Mza.15, Pc. 14; matrícula 14-257/7). BASE: $ 37.500 (S/fs. 76vta). Se trata de una oficina compuesta de 1 ambiente dividido, hall de entrada y dos privados, con mamparas divisorias, baño antebaño, sobre el ventanal que da a la calle se encuentra instalado un equipo de aire acondicionado Surrey y sobre uno de los laterales un mueble tipo placard. Los pisos son mitad de madera parquet y el resto alfrombra. Se encuentra DESOCUPADO. ADEUDA EXPENSAS (S/fs. 346 y fs 356) $ 9.049,60 al mes 11/06. 4) El 100% del inmueble sito en Bartolomé Mitre 1475/99 esq. Paraná 11/25 U.F. 48 de la Ciudad de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: C. 14, S. 15, Mza. 28, Parc. 19, matrícula 14 505/48. BASE: $ 52.500. (S/fs. 269 vta.) Se encuentra ubicado en el 3er. Piso e individualizada como Oficina Nº 68. Se trata de una oficina divisible, al frente con un ventanal sobre la calle Bme. Mitre. DESOCUPADA. ADEUDA EXPENSAS: (S/fs. 336). $ 9.623,37 al 20/11/06. En buena condiciones de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado fisico y jurídico en que se encuentra: SEÑA: 30%; COMISION: 3%; COSTO DEL SALÓN DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00). Todo a cargo del comprador y en el acto del remate. Se recibirán oferta bajo hasta las 10:00hs. Las deudas que registre el inmueble con anterioridad al decreto de quiebra deberán verificarse en los términos del Art. 32 y ccs. LC. Las posteriores al decreto de quiebra revestirán el carácter de gastos de concurso y deberán ser abonadas, previa comprobación de su legitimidad y cuantía por el síndico. Al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios del escribano, serán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Una vez fijada la base de subasta, en los términos del art. 104:5 del reglamento del fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12.00 hs. del día anterior al establecido para la realización del remate, oportunidad en que el Sr. Secretario actuante procederá a la apertura de los sobres que se hubieren presentado. A dicho acto deberá concurrir el martillero inexcusablemente, quien tomará conocimiento de la oferta mayor, la cual constituirá la base de la subasta del día siguiente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá abonar la seña si es que no contare con derecho a compensar expresamente reconocido en autos, la comisión y los montos por impuestos que graven al operación inmediatamente de finalizado el remate, bajo apercibimiento de reanudar la subasta excluyéndolo de dicho acto, aplicarle multa y pasar los antecedentes a la Justicia de Instrucción. Deberá depositar el saldo de precio dentro de quinto día de notificado por nota de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso con las consecuencias previstas para ello en el código ritual (cfme. art. 584). El comprador deberá proceder a escriturar el bien a su nombre dentro de los treinta días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de astreintes. POR MAS DATOS Y DEUDAS CONSULTAR EL EXPEDIENTE. EXHIBICION: 1) Inmueble de la calle Valle 673, U. F. Nº 11, los días 20 y 21 de Abril de 2007, de 16 a 18 horas. 2) Inmueble de la calle Rivadavia 3418/22, UF. 31, Piso 6º, los días 23 y 24 de Abril de 2007, de 16 a 18 horas. 3) Inmueble de la calle Rodríguez Peña 189/91 UF. 7, Piso 3º, los días 17 y 18 de Abril de 2007, de 16 a 18 horas. 4) Inmueble de la calle Bartolomé Mitre 1475 esquina Paraná 111/115, U.F. 48 los días 25 y el 26 de Abril de 2007 de 16 18 horas. El presente deberá publicarse por 5 dias en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2007.
Pablo Caro, secretario.

e. 29/03/2007 Nº 541.459 v. 09/04/2007

N° 23

CELSO DANIEL TETTAMANZI JUDICIAL - 43713091 tettamanzisubastasconsultores@yahoo.com.ar INMUEBLE – GARÍN – Partido de Escobar – EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría a mi cargo, comunica por 2 días, en autos caratulados: "CASA BIEDMA S.A. C/ DENIS, JUAN DOMINGO Y OTROS S/ EJECUTIVO". Expte. Nº 041168. Que el martillero Celso Daniel Tettamanzi, CUIT Nº 20-04414641-0, Lavalle 1388, Casillero 737, Capital Federal, rematará el DIA 17 de Abril de 2.007 a las 11:15 hs. en punto en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble de la calle Ramón Cabot 1556, de la localidad de Garín, Partido de Escobar. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Secc. Z, Manz. 26, Parcela 6, Partida Inmobiliaria Nº 49782-0, Matrícula Nº 16-37285/2. Según Informe de Constatación fs. 177/178, se trata de un inmueble, tipo casa, que está ubicado sobre la calle Ramón Cabot 1556, sobre un lote de aprox. 31,44m. x 10m. de frente. Sobre línea municipal se encuentra cercada por alambre de tejido y una puerta de madera. Primero se accede a un porche y por una puerta de chapa se ingresa a la vivienda. Consta de cocina-comedor de aprox. 3,50m. x 7m., que posee solo contrapiso y dos ventanas, una al frente y otra contrafrente, dos habitaciones de aprox. 3,50m. x 3m. cada una, hall interno y baño con inodoro, sector de ducha y calefón eléctrico. Las ventanas poseen persianas plásticas. El estado de la vivienda es malo. Ocupada por el Sr. Juan Domingo Denis, DNI Nº 10.426.132. quien habita la finca en compañía de su concubina, Sra. Maria del Pilar Scabues, DNI Nº 12.028.163, como únicos ocupantes de la vivienda. Condiciones: BASE: $ 3.093- SEÑA: 30% - COMISIÓN: 3% - ARANCEL ACORDADA 24/00 C.S.J.N: 0,25% - SELLADO DE LEY: 1%, sobre el precio de venta todo en efectivo en el acto del remate y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión ni la cesión del boleto. Los comprador/es deberá/an constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 102 del Reglamento del fuero y serán abiertas por el Actuario, con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber que los oferentes deberán consignar la carátula del expte. en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a la comisión, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires- Sucursal Tribunales o mediante cheque librado contra un banco de ésta plaza a la orden del Tribunal, con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. -DEUDAS: Las deudas son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien.- Aguas del Gran Buenos Aires S.A.: (fs. 136), no registra deuda – Autoridad del Agua (ex OSPBA): (fs. 137/139), no registra deuda –Municipalidad: (fs. 133/135), al 22/05/06, total $ 1.091,56 – Rentas de la Prov. de Bs. As: (fs. 140/145), al 31/05/06, total $ 724,90 - EXHIBICIÓN: 12 Y 13 Abril de 2.007 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2.007.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 04/04/2007 Nº 59.633 v. 09/04/2007

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nº 23, Secretaría nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "FONTENLA AQUILINO c/VILLALBA Juan Marcial s/ ejecución prendaria" (Expte. 53.028), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 18 de abril de 2.007 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. un automotor marca Renault, tipo sedan 5 puertas, modelo Renault 19 RN bic, año 1.994, motor nº 5959461, chasis Nº 8A1B535ZZRS028348, Dominio SBC 076, en el estado que se encuentra y se exhibe los días de 13 y 16 de abril de 2.007 de 10 a 12 hs. en el local de la calle Av. Rivadavia 10.574 Cap. Fed.- Base $ 6.000. Si fracasare el remate por falta de postores, se subastará a la ½ hora con reducción de la base del 50% y si persistiera la falta de postores, pasados 30 minutos se subastará Sin Base.- Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN).- Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12hs

del día anterior, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Regl. del Fuero, y serán abiertas por el Actuario a las 12,30 hs. del mismo día.- Deudas de patentes $ 569,94 al 30/9/06 (fs. 40). Se excluye, la figura de comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. El comprador en subasta judicial debe recibir en bien libre de todo gravamen con los instrumentos y tasas pagadas hasta el día de la entrega y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados con el producido del remate. Una vez adquirido el bien fijase el plazo de 10 días a los fines de proceder a su inscripción, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- Se deja constancia que el nº de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el nº de DNI del demandado es 17.653.940.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 04/04/2007 Nº 59.656 v. 09/04/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Julio Passaron, Sec. Nº 48, a mi cargo, sita en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Cap Fed, comunica por dos (2) días, en los autos "Rohr, Manfredo c/ Montanaro, Humberto Ramón y otros s/ ejecutivo", Exp 42433, que el Martillero Público Pablo Esteban Surace (CUIT 20-25251801-1) con domicilio en la calle Montevideo 167 Cap Fed T 4373-7794, rematará el día 16 de Abril de 2007 a las 10 hs en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Tte Gral Juan D Perón 1233 de Cap Fed, el inmueble sito en la Av Gral Paz sin número entre Rooselvet y San Pedrito, Ed 7, Barrio Gral Paz, partido de La Matanza, paraje Villa Celina, prov de Buenos Aires, Circ VIII, Sec A, Parc 3, Fracc I, UF 95, P 10º Dpto 60. Se trata de un dpto de aprox 91,59m2, en el 10º piso de un edificio con entrada por el Nº 16469, el cual se encuentra en buen estado de Conservación general y está rodeado por una reja perimetral con un parque común con otros edificios. El dpto consta de amplio living comedor, 3 dormitorios con placard, baño completo, cocina lavadero y balcón hacia el parque. El estado de conservación general del departamento es regular, al momento de la constatación en él se encontraba el Sr Héctor David Ruiz, DNI 26644173, quien manifiesta vivir allí con su esposa Rocío Barrios y un hijo menor de edad, y ocuparlo en calidad de propietario con boleto de compra venta que no exhibe. La venta se realizará al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico en que se encuentra. BASE: $ 37.000, SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. En el acto de suscribir el boleto de compraventa respectivo se exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art 133 del CPCCN. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo (art 584 CPCCN). El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados por el inmueble hasta la fecha de entrega de la posesión, asimismo le corresponderá el pago del IVA en caso de corresponder el cual será retenido por el martillero en el acto de la subasta. Adeuda a: Rentas Prov. Bs. As. fs. 73, $ 1718,5 al 31/03/05; ABLSeg fs. 87/90 $ 1133,16 al 27/04/05; AASA fs. 80 $ 968,92 al 20/4/05; Expensas fs. 181 $ 11259 al 13/12/06. La exhibición del bien se realizará los días 12 y 13 de Abril de 2007, de 11 a 12 hs. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "B.A.E.".

Buenos Aires, 6 de marzo de 2007.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 04/04/2007 Nº 59.595 v. 09/04/2007

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "RIVAS Alfredo Jorge s/ Quiebra s/ Incidente de Concurso Especial por Citibank N.A.", (Expte. 49.369), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 18 de abril de 2.007 a las 12,15 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Peugeot, tipo sedan, modelo 405, año 1.993, motor Nº 10CWK62000136, chasis Nº VF34BD6D470960831, Dominio TCS 326, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 12 y 13 de abril de 15 a 18 hs. en Fondo de la Legua entre Prilidiano Pueyrredón y Yapeyú, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As. Base $ 5.625. Seña 30%, Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Para el caso de fracasar la subasta por falta de postores, pasada 1/2 hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado el día hábil anterior a la subasta a las 11,30 hs. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 cpr). Respecto de las deudas correspondientes a rentas y multas, anteriores a la fecha del decreto de quiebra los organismos interesados deberán solicitar la verificación de su crédito y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador en subasta, quedando a cargo de éste las devengadas a partir de la fecha de posesión. Deudas por patentes $ 3.710,69 al 10/08/06. (Fs. 107). IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendiendo por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien, estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el Nº de DNI del quebrado es 12.574.687. Ampliando el auto de subasta de Fs. 68/70, hágase saber en los edictos ordenados que queda prohibida la cesión del boleto y la compra en comisión.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2007.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 04/04/2007 Nº 59.650 v. 09/04/2007

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, sito en Av. Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch. Juez Subrogante, Secretaría Nº 52, a mi cargo, comunica por 2 días, en autos caratulados: "TEXTIL MONTE ROSA S/ QUIEBRA", Expte Nº 018.729, que la martillera Olga Corfield rematará al contado, en efectivo y al mejor postor, el día 16 de abril de 2007, a las 11 horas, en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan. D. Perón Nº 1233, Capital Federal, un rodado: FURGÓN MARCA Volkswagen, modelo Transporter, motor marca Volkswagen Nº ABL080744, Chasis marca Volkswagen Nº WV1ZZZ70ZTH231892, Año 1996, dominio AWJ 873. De la constatación que obra en autos: el rodado en buen estado de conservación, de color blanco, dos asientos, apertura lateral para la parte de carga, cubiertas e interior en buen estado. Funcionamiento sin corroborar por estar con batería descargada. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 8.235. IVA. 10,5% SEÑA: 30%. COMISION 10%. ARANCEL: 0,25% Acordadas 10/99 y 24/00 C.S.J.N. DEUDAS: a fs. 1951/54 al 30 de noviembre de 2005, sin deudas por patentes. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (Art. 240 del la L.C.), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. SALDO DE PRECIO: Deberá ser depositado en cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal. COMPRA EN COMISION: No se acepta la compra en comisión. POSTURAS BAJO SOBRE: Se recibirán hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate, para lo cual la Actuaria los entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. La oferta, que se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicará carátula del expediente y contendrá el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la jurisdicción del Tribunal y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, esto es, el 30% del precio propuesto, comisión y sellado, discriminándolos y mediante depósito judicial en la cuenta de autos a la orden de la suscripta, no requiriendo el procedimiento patrocinio letrado. La apertura de sobres tendrá lugar al iniciarse el acto del remate, para lo cual el día hábil anterior a la subasta el martillero deberá presentarse inexcusablemente en secretaría a fin de retirar bajo recibo las que se hubieren presentado. Las señas de las ofertas superadas se devolverán en el acto y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El martillero —antes de la realización de la subasta— dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta de base para recibir nuevas posturas. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, el martillero concederá al oferente la adjudicación del bien. EXHIBICIÓN: 12 y 13 de abril de 2007 en el horario de 14 a 17 horas, en calle J. V. González 447, de la localidad de Quilmes.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 04/04/2007 Nº 541.899 v. 09/04/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO COMPROMISO PORTEÑO

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada «Partido Compromiso Porteño», se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 17 de Noviembre de 2006 (Expte. Nº 1730/06).

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Marzo del año 2007.

Dra. DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 03/04/2007 Nº 541.664 v. 09/04/2007

PARTIDO: EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "El Movimiento de las Provincias Unidas", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de orden nacional, en los términos del art. 7º y 8º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 20 de Febrero de 2007 (Expte. Nº 1750/07).

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Marzo del año 2007.

Dra. DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 03/04/2007 Nº 541.663 v. 09/04/2007

PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS

Distrito Chubut

El Sr. Juez Federal con Competencia Electoral, del distrito Chubut, Dr. Hugo Ricardo SASTRE, hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el Art. 14 —2º parte— de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—, que la agrupación política "PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS" ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personería jurídico política ante esta sede judicial, solicitando el derecho al reconocimiento al nombre partidario que adoptó en la Asamblea Constitutiva con fecha 05 de diciembre de 2006 (Expte. Nº 04 Fº 64 Año 2007).

Rawson, Chubut, marzo 26 de 2007.

Dra. ADRIANA BETINA GROSMAN, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Chubut.

e. 04/04/2007 Nº 541.912 v. 10/04/2007

PARTIDO "UNION POPULAR"

Distrito Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005 de la agrupación política: PARTIDO "UNIÓN POPULAR", se hallan disponibles, para ser consultado en el siguiente sitio de Internet:http:// www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, marzo 26 de 2007.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 04/04/2007 Nº 541.909 v. 10/04/2007

PARTIDO "MOVIMIENTO HACER POR BUENOS AIRES"

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2005 de la agrupación política: PARTIDO "MOVIMIENTO HACER POR BUENOS AIRES", se hallan disponibles, para ser consultado en los siguientes sitios de Internet:http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos) y www.hacerporbuenosaires.com.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 19 de marzo de 2007.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario - Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 03/04/2007 Nº 541.721 v. 09/04/2007